CENSO MUNICIPAL

DEL DEPARTAMENTO

Y DE LA

CIUDAD DE MONTEVIDEO

CENSO MUNICIPAL

DEL DEPARTAMENTO

Y DE LA

CIUDAD DE MONTEVIDEO

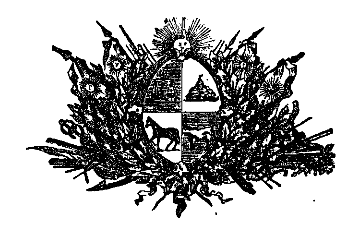
CAPITAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Edificación, Escuelas, Población é Industrias

LEVANTADO POR RESOLUCION DE LA

JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

en los dias 25 de Setiembre, 5 de Octubre, 18 de Noviemtre de 1889 y 25 de Enero de 1890





MONTEVIDEO
ESTABLECIMIENTO TIP.-LITOGRÁFICO "ORIENTAL"
Calle de los Treinta y Tres número 112

1892

PLANOS Y CUADROS GRÁFICOS

Montevideo en 1748—Montevideo en 1789—Montevideo en 1829.
Croquis de las secciones judiciales del Departamento de Montevideo en 1889
Plano de la Ciudad de Montevideo en 1889.

CENSO ESCOLAR

Niños en edad legal de escuela y niños que quedan sin escuela.

CENSO DE POBLACION

La población de Montevideo por nacionalidades.

Alfabetos y Analfabetos

ÍNDICE

Páginas

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENSO

Dr. D. Carlos María de Pena	*Presidente*
D. Domingo Lamas	*Vice-Presidente*
D. Juan María Perez	*Tesorero*
D. Jacobo A. Varela	
D. Honóré Roustan	
Dr. D. Eduardo Acevedo	*Secretario*
Dr. D. Martin C. Martinez	*Id.*

COMISARIOS DEL CENSO

D. Eugenio Ruiz Zorrilla
D. Orosmàn Moratorio

ADVERTENCIA

Al publicar el Censo Municipal la Comisión que dirijió los trabajos ha creido conveniente preceder la obra de una *Sinópsis general* que dé idea, aunque fuere incompleta, de lo que han sido Montevideo y su Departamento hasta la época en que se procedió al levantamiento de los Censos. Se ha luchado con graves inconvenientes para hacerla de una manera aceptable. No ha bastado la buena voluntad para suplir la deficiencia de las informaciones históricas ó de los datos estadísticos.

Siguen á esa *Sinópsis* los *Preliminares* característicos del Censo; los informes sobre cada Censo y los Censos mismos; terminando con los documentos y formularios que son correlativos.

La Comisión del Censo advierte que para no dar á esta obra extensas proporciones y para no recargarla con estados numéricos de detalles ha suprimido los cuadros de compilación que representan un trabajo enorme de extractos y clasificaciones y que darían material para llenar otro volúmen más abultado que el presente.

Sí se ha desistido de la publicación de esos cuadros compilativos débese principalmente á la fuerte erogación que demandarían y á que en la situación actual de las finanzas municipales, se impone la eliminación de ese gasto.

La parte numérica de los Censos, comprende, pues, solamente los resúmenes recapitulativos de los datos principales.

Pasan á poder de la Junta los numerosos cuadros de compilación de donde fueron extraidos los resúmenes, y quedan allí para la comprobación en cualquier tiempo, de los datos censales de la edificación, de las escuelas y de la población.

SINÓPSIS GENERAL

SINÓPSIS GENERAL

DEL

DEPARTAMENTO Y DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

SITUACIÓN Y LÍMITES DE LA REPÚBLICA, DIVISIÓN EN DEPARTAMENTOS.—EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA; SUPERFÍCIE DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.—SUS LÍMITES.—ASPECTO FÍSICO; DESCRIPCIÓN.—CONSTITUCIÓN GEOLÓGICA DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.—SITUACIÓN DE LA CIUDAD.—CLIMA.

La República Oriental del Uruguay se encuentra situada en la zona templada de la América Meridional, al Sud-Este, en la márgen izquierda del Río de la Plata entre los 30° 5' y 35° de latitud Sud y los 56° 15' y 60° 45' de longitud Oeste del Meridiano de Paris. Confina por el Norte y Este con el Brasil y por el Oeste con la República Argentina, de la cual la separan el Río de la Plata y el Río Uruguay. El territorio de la República está dividido política y administrativamente en diez y nueve departamentos. Montevideo, uno de ellos, es por su extensión el más pequeño de todos. La superficie total de la República está calculada en 186.920 kilómetros; la del Departamento de Montevideo es de 530 kilómetros. (1)

Los límites del Departamento de Montevideo son: por el Norte el arroyo de las Piedras, por el Este el de Toledo, los bañados y arroyo de Carrasco hasta su desembocadura en el Río de la Plata; por el Sud, este Río y por el Oeste el mismo Río y el de Santa Lucía.(2)

« El terreno es generalmente llano, porque aunque está todo ondeado de colinas y valles, ni éstos son tan profundos, ni aquellas tan altas que no sean facilmente accesibles á las caballerías y carruajes. Excepto lo más alto de los cerros y algunas restingas de piedra que hay por los campos todo lo demás se puede romper con el arado y está hoy en cultivo. » Produce bien todos los vegetales de la zona templada y especialmente el trigo, maiz,

(1) Según el cálculo de la Dirección de Caminos que consta la nota inserta en el lugar respectivo, el área del Departamento de Montevideo es de 529:990.395 metros. Se pone aquí la cifra redonda de 530 kilométros cuadrados que sirve de base á las comparaciones y cálculos del *Censo*.

(2) Véase el Plano del Departamento levantado por la Dirección de Caminos.

cebada, lino, cáñamo, toda clase de hortalizas, legumbres y frutas. Las tierras en las hondonadas y laderas son jugosas y resisten mucho tiempo á la seca. La selvicultura, la floricultura, el cultivo de la vid se han desarrollado notablemente.

La campiña presenta hoy un aspecto muy agradable. Por donde quiera que se tienda la mirada se encuentran panoramas variados y pintorescos cuadros, formados por eminencias, laderas y valles, cubiertos por los plantíos y árboledas de las chacras.

Los arroyos y cañadas principales se presentan generalmente con sus orillas franjeadas por sauces, álamos, acacias ó eucaliptus, al través de los cuales se destacan las construcciones rústicas. Completan el paisaje las lindas y lujosas quintas que se extienden por los alrededores de la Ciudad.

Esta tiene por el Sud los cambiantes indefinidos que ofrece el horizonte de un Río como Mar y por el Norte y por el Este, hácia las afueras, paisajes y perspectivas que forma la población extendida por los arrabales entre grupos de eucaliptus, pinos, acacias, paraísos y otras esencias de mérito.

De la *Cuchilla Grande*, que desde la frontera del Brasil viene en caprichosos giros extendiéndose al Sud del Río Negro en dirección al Sud y al Oeste, se desprende un ramal que atraviesa el Departamento de Montevideo hasta terminar: por uno de sus extremos, en la punta de orillas rocallosas que forma la península de Montevideo, bañada por las aguas salobres del gran estuario del Plata; y por el otro, hasta la punta del Espinillo que forma cabo al Sud del Río de Santa Lucía y á pocas millas de su desembocadura. La Cuchilla Grande se ramifica en este departamento en varias otras de menor altura como la de Figuerola, Pereyra, Lima, Tudurí, Legris, y de éstas se desprenden numerosas colinas de caprichoso relieve. Las principales elevaciones en el Departamento son: el *Cerro* y el *Cerrito*, con 139 metros el primero y 80 el segundo sobre el nivel del mar.

Además de los Ríos de la Plata y Santa Lucía y arroyos de las Piedras, Toledo y Carrasco que forman los límites departamentales riegan el departamento de Montevideo el Pantanoso, el Miguelete, Peñarol, Manga, Meireles y otros arroyuelos entre los que se cuentan el del Cerrito, Casavalle, Morales, Quita-calzones, Seco, Chacarita, Malvín, Pocitos y Estanzuela.

Desde la Punta del Espinillo hasta la desembocadura del Arroyo Carrasco se cuentan varias islas pequeñas; una en el interior de la bahía denominada de la «Libertad», destinada á depósito de materias inflamables; otra hácia el S. E. «Isla de Flores» (una isla y dos islotes á 18 millas de la ciudad) donde ha sido establecido el Lazareto con sus tres departamentos separados (lazareto general, lazareto de enfermedades epidémicas generales y lazareto para fiebre amarilla y cólera)

Se encuentran en el Departamento algunos minerales de importancia como el cemento calcáreo, feldespato de un blanco mate ó alabastrino, rosado ó pardo amarillento, gneiss comun, gneiss cuarzoso, grenatífero, micáceas, turmalina, granata, mica selenita, dioritas, granitos de diferentes clases, en gran abundancia.

La ciudad de Montevideo está edificada sobre una península, suavemente ondulada que avanza en punta al Río de la Plata, cuyas aguas la bañan por tres de sus costados. (1)

(1) *Memoria Municipal de 1889.* Contribución al conocimiento higiénico de la Ciudad de Montevideo, por el Director del Laboratorio Municipal prof. J. Arechavaleta.

Un poderoso banco de gneiss de estratos enderezados casi verticalmente que se elevan á diez metros más ó menos sobre el nivel de las aguas, constituye su asiento geológico.

Una espesa capa de arcilla amarillenta, mezclada en algunos parajes con una tierra arcillo-grafitosa y aquí y acullá depósitos de conchillas marinas, cubren este banco casi uniformemente, no dejando ver su base pétrea sinó en uno que otro punto de la ciudad y en la costa batida por las olas. En los parajes donde no ha sido removido el suelo, este manto arcilloso está cubierto por otro de arena y légamo, que los vientos y las corrientes acumularon con el andar de los tiempos.

Está pues, edificada la ciudad sobre un banco de gneiss, que es la roca esencial de los terrenos primitivos de estratificación.

En medio de estos poderosos estratos de gneiss existen filones de pecmatitas y granito no estratificado, con intercalàciones de dioritas y de anfibolitas. Estos filones tienen una dirección transversal á los estratos. El gneiss se halla dispuesto de tal manera que forma una meseta estrecha y prolongada con dos caídas acentuadas al Norte y al Sur. Las ondulaciones é irregularidades de las capas de tierras que la cubren corresponden en parte á las erosiones que las aguas han verificado en el transcurso del tiempo.

La capa sedimentaria, que se extiende sobre los gneiss de la ciudad formando un banco más ó menos espeso, consta en su mayor parte de una arcilla amarillenta conteniendo concreciones calcaríferas de un color canela oscuro. Este banco no se limita á la ciudad de Montevideo sinó que es general en la República Oriental: es lo que D'Orbigny llamó *formación pampeana* y Darwin *légamo pampeano.* (*Pampean mud.)*

Sobre la península á base de gneiss, ya indicada, se alza la ciudad de Montevideo bañada por las aguas del Plata, en la márgen oriental de este gran Río, entre los 34°, 54' 20" latitud Sud y 0°, 3' 22" Este del Meridiano del Cerro.

La ciudad presenta elevaciones que pasan de 28 metros sobre el nivel del mar. El *Cerro* ó Monte que queda hácia el N. O. y que ha dado su nombre á la Ciudad (1) tiene una elevación de 139 metros. En su cima existe una fortaleza artillada que fué construida bajo la dominación española, y se ha colocado en la torre un faro á luz intermitente como guía para la entrada al puerto, que es, entre los naturales, de los más abrigados y seguros. El puerto tiene la forma de herradura, siendo sus puntas extremas la de San José que mira al Oeste y la del *Cerro* que mira al Sud-Este. Entre esas dos extremidades que denotan la entrada hay una distancia de 6,5 kilómetros próximamente. La bahía que afecta una forma circular tiene un perímetro de 10 kilómetros y 600 metros. El canal de entrada es de 17 á 15 piés de fondo. La profundidad de la bahía varía desde 13 á 7 piés.

El clima es suave, benigno y notablemente sano; no existen enfermedades malignas endémicas; ni el frío ni el calor son excesivos. Los vientos más generales son el Norte Nord-Este, Este y Sud-Oeste denominado *Pampero.* La temperatura media es generalmente en el invierno de 11° centígrados. En primavera de 18°, en verano 21 á 23; en otoño 16.

---

(1) Hallándose Magallanes en latitud de 35° notó que se encontraba frente al Cabo de Santa María ya descubierto por Solis. Lo reconoció el 10 de Enero de 1520, y siguiendo al Oeste despues de una larga faja de tierra se divisó una hermosa montaña en forma de sombrero—dice el derrotero de Magallanes,—lo que dió ocasión á que al avistarlo desde la cofa del palo mayor uno de sus tripulantes dijese: *Mont-vi-eu* refiriéndose al *Cerro*, de donde le quedó el denominativo de *Montevideo*, con que en los tiempos futuros había de ser conocida la linda ciudad marítima de este nombre, en el mapa de las Naciones. *(Compendio de la História de la República Oriental del Uruguay*, por Isidoro De-María.)

El máximo de los calores en Enero es comunmente de 36 á 38° y el mínimo en la temperatura fría de 3° á 1°,20.

Los días más largos, de 18 á 24 de Diciembre, dán 15 horas, desde la salida hasta la entrada del Sol. Los días más cortos de 12 á 24 de Junio, dan 9 horas y 40' desde la salida hasta la entrada del Sol.

La altura barométrica média oscila durante el año entre 757 mmtrs. 91 y 764 mmtrs. 18. Las observaciones metereológicas dan un término médio por año, de 244 días serenos, 85 nublados y 36 con lluvia. La cantidad de agua caída osciló entre 83,6 milímetros y 421,95, durante un período de 6 años (1881-86). En realidad, el año se distribuye más bien en dos estaciones que en cuatro: la del calor, desde Noviembre hasta Abril y la del fresco desde Mayo hasta Octubre. No se sienten en el estío los calores sofocantes que hacen insoportable la vida en las ciudades mediterráneas de terreno plano. Siéntese en la ciudad, generalmente despues de las 2 p. m., la brisa purificante del Sud-Este que sopla del Río á tierra, contribuyendo á refrescar el ambiente de las noches estivales, en las plazas y calles espaciosas, tiradas á cordel y en las avenidas de los pintorescos alrededores.

RASGOS HISTORICOS Y POLÍTICOS DE MONTEVIDEO [1]

(COMPILACIÓN)

PRIMERA PARTE

I

EL DESCUBRIMIENTO DEL RIO DE LA PLATA. — MONTEVIDEO EN 1724

El insigne navegante Juan Diaz de Solís descubrió el Río de la Plata en los primeros años del siglo XVI.

El territorio uruguayo estaba poblado de tríbus ó pueblos más ó menos numerosos y civilizados, establecidos generalmente en algunos valles ó grandes mesetas, en las orillas de los ríos ó lagunas. Poco se conoce aun de la historia de esas naciones y tríbus. Pero la tradición y los relatos más fidedignos están contestes en que defendieron con admirable constancia y heroísmo la tierra de que eran dueños, peleando por su libertad para no caer bajo el yugo de la esclavitud de españoles ó portugueses.

Los primeros conquistadores del Río de la Plata no tenían idea de la importancia económica y militar de localidades tan indicadas como la Colonia, Maldonado y Montevideo. Fueron los portugueses, los corsarios ingleses y franceses los que enseñaron el camino á los españoles, ó les sujirieron propósitos de colonización. Aleccionados, fundaron los españoles en las costas del Atlántico y del Plata várias poblaciones. Una de las más importantes fué Montevideo erigida en la ensenada del mismo nombre, ocupada por los portugueses desde 1723, desalojada por éstos en 1724 y recuperada desde entónces por el brigader español don Bruno Mauricio de Zavala, vizcaino de méritos, militar de distinción, caballeresco, valiente, con un brazo de menos, perdido en el sitio de Lérida.

Mas de dos años y medio duró la ocupación militar de Montevideo donde había dejado

---

(1) Estos *Rasgos* han sido escritos para suplir modestamente y en pequeña parte el inmenso vacío que deja en este libro la muerte inesperada del eminente publicista D. Andrés Lamas, quien había ofrecido con entusiasmo filial su concurso para redactar la historia de Montevideo hasta 1852. Sorprendióle la muerte cuando empezaba á escribir las primeras líneas de tan deseada monografía. Solo él con su vasta erudición, versadísimo como era en la Historia de América y del Río de la Plata y en la crónica íntima de su ciudad natal podía acometer con amplitud y con éxito brillante tan magna obra.

En estos *Rasgos* se han seguido algunas de sus indicaciones; pero la compilación dista muchísimo de ser siquiera un pálido reflejo de las páginas históricas y estadísticas cuyo plan dejó bosquejado el Dr. Lamas.

Zavala en 1724 ciento diez hombres de guarnición con los oficiales correspondientes y mil indios tapés armados, que construyeron las primeras fortificaciones, hechas de fagina y tierra, que fueron reemplazadas más tarde por las que proyectó el ingeniero Petrarca.

II

PREPARATIVOS PARA LA FUNDACIÓN DE MONTEVIDEO—ESTÍMULOS Y AUXILIOS PARA LOS COLONOS—COLONIZACIÓN MODERNA.

Para atajar los intentos de los Portugueses, impedir que se hicieran dueños de la Banda Oriental, fortificar á Maldonado y Montevideo así como en interés de Buenos Aires y su campaña donde ya se experimentaba falta de ganados (1) resolvió el Rey en 1725 por instancias de Zavala que se enviara una expedición á Montevideo á cargo de D. Francisco de Alzáibar con 200 hombres de infantería y otros 200 de caballería con lo que se reforzaría el presidio de Montevideo, y se trajeran 50 familias, 25 de Galicia y las otras de las Islas Canarias. (1)

En 28 de Agosto de 1726 desde Buenos Aires expidió Zavala el auto para la fundación de la ciudad de Montevideo: « mediante que la nueva población es en conocida utilidad de esta ciudad y provincia (Buenos Aires) asi para su mayor lustre y aumento como también para seguridad y quietud de esta costa; impidiendo con ella á las naciones de Europa el que se apoderen de aquella tierra tan útil y necesaria para el bien de esta provincia, por cuya razón Su Majestad se ha servido contribuir á su mayor aumento con cincuenta familias de gallegos y canarios además de 400 infantes para el aumento de esta guarnición. » (2)

Propuso al Cabildo de Buenos Aires que se enviaran algunas familias de las que andaban vagando sin tierras propias en que habitar y otras que voluntariamente quisieran pasar á esta ciudad. Se nombrasen comisiones para que corran todos los pagos y levanten padrones de sujetos francos y familias desamparadas expresando de donde son y que tiempo tienen de residencia. Se les haga saber lo que por el momento se les podrá contribuir para su mantención y bienestar, y era lo siguiente:

Gozarán los pobladores y sus descendientes legítimos de la honra y privilegio que Su Majestad concede á los que se asentaren para pobladores: serán hijos dalgos y personas nobles de linaje y solar conocidos y por tales honrados y tenidos y con las honras y preeminencias de los hijos dalgos de Castilla, segun fueros, leyes y costumbres de España.

El pasaje de sus personas, familias y bienes navegables se les suministraría gratis.

De presente se les repartirían solares en la Plaza de la nueva Ciudad y lugares para Chacras y estancias á cada uno de los pobladores, quedando al arbitrio de cada uno el pedir de merced los parajes que por bien tuviere.

De la vaquería que se formaría en aquellos campos (los señalados como jurisdicción de Montevideo) (3) se darán á cada vecino y nuevo poblador 200 vacas para principio de sus crías y tambien 100 ovejas.

(1) *Archivo Administrativo, I.*

(2) *Archivo Administrativo, T. I.*—Alude á la expedición de Alzáibar que llegó en Noviembre de 1726 con doce familias canarias en el navío *Nuestra Señora de la Encina.*

(3) Se formó la Estancia llamada del Rey que comprendía una parte del Rincon del Cerro y del Rincón de Melilla.

Se pondrán de cuenta de Su Majestad el número de carretas, bueyes y caballos que parezca conveniente según el número de vecinos para que en comunidad se sirvan en todos los menesteres de acarreos de maderas y materiales para los edificios, ayudándoles así mismo con indios costeados para el corte y conducción de maderas.

Tambien á costa de Su Majestad se les ayudará con herramientas, así como con granos para semillas.

Durante el primer año se les daría regularmente biscocho, yerba y tabaco, sal y ají, como también la carne, que se les suministrará por semanas.

Se les suministrará jurisdicción competente de terreno para sus ganados y faenas, campo y monte para que en la creación de otras nuevas poblaciones tengan su distrito conocido y amojonado.

Para gozar de lo referido, contarse por pobladores y tener el derecho de propiedad á la nobleza y para adquirir el derecho de propiedad á las cuadras y solares, chacras y estancias, serán obligados á mantener la vecindad por cinco años precisos, y si alguno la desamparare por convenirle perderá lo que se le repartió y se le podrá dar á otro. Y los que mantengan la vecindad por los cinco años adquieren la propiedad y la pueden vender.

Se les eximió de alcabala ó de otro derecho de mojonería, sisa ú otro alguno por el tiempo que S. M. lo concediere á las familias que están alistadas en España.

Pide Zavala al Cabildo de Buenos Aires que se esfuerce en servir con algunos efectos y cantidades. Indica que éstas se podrán sacar de los repartimientos de cueros hechos para los navíos españoles é ingleses. También les indica que corran la ciudad en diputaciones para que los vecinos dén lo que buenamente puedan de biscocho, yerba, tabaco, vino ó aguardiente que sin apremio alguno se pudiera hacer dén, exhortándoles ser para una obra tan útil y provechosa.

Para facilitar el transporte de las familias, sus bienes y efectos se obligue á los que mantienen embarcaciones en este Rio y con ellas trafican á los campos de la otra banda, que cada uno haga un viaje ó dos á su costo á Montevideo con cada embarcación de las que tuviere.

Estas pragmáticas sobre colonización no distan gran cosa de las leyes corrientes siglo y medio más tarde.

Reparto de tierras al inmigrante, pasaje y trasporte gratis; animales, instrumentos y herramientas de labor, alimentación por un año; restricciones en la adquisición definitiva de la propiedad; exoneración de impuestos; todo está ahí como bases fundamentales de la colonización emprendida ó renovada más tarde en vasta escala por particulares y por gobiernos.

III

SEÑALAMIENTO DE LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN DE MONTEVIDEO.—REPARTO DE TIERRAS.

Fundada la ciudad debía señalársele los límites de su jurisdicción y proceder al reparto de tierras.

A fines de 1726 se señalaron los límites de la jurisdicción de Montevideo desde la boca que llaman del arroyo de Jofré (Cufré) siguiendo la costa del Río de la Plata hasta este

Puerto de Montevideo y desde él siguiendo la costa del mar hasta topar con las sierras de Maldonado, ha de tener de frente este territorio: y por mojón el Cerro de Pan de Azúcar y de fondo hasta las cabezadas de los ríos San José y Santa Lucía que van á rematar á un albardón que sirve de camino á los faeneros de corambres y atraviesa la tierra desde la misma sierra y paraje que llaman de Cebollatí y viene á rematar este dicho albardón en los Cerros que llaman de Guejonní (Ojolmí ú Ojozmin) y divide las vertientes de los dichos San José y Santa Lucía á esta parte del Sud, y las que corren hácia la parte del Norte y componen el Río Yí y corren á los campos del Río Negro, y con esta seña del dicho albardón que divide las vertientes Norte y Sur y ha de servir de mojón por la párte del fondo — queda deslindado el término y jurisdicción que señaló á la ciudad D. Pedro Millán, vecino de Buenos Aires, capitán de caballos corazas. Estos límites fueron mas tarde reducidos y son actualmente los que expresa la *Descripción geográfica* y manifiesta el Plano del Departamento.

El mismo Millan por órden de Zavala procedió á trazar la planta urbana y al repartimiento de cuadras y solares en Diciembre de 1726 para el establecimiento de las familias traídas de Buenos Aires, Galicia, y Canarias.

En Setiembre de 1726 se procedió al reparto de tierras, de chacras y estancias, continuando el reparto en 1727, y señalándose en Marzo del mismo año los términos del Egido á la vez que se hacía el reparto de las chacras del Miguelete.

En 1728 se hizo el reparto de las estancias del Arroyo de Pando y quedó completado en 1730 el empadronamiento de pobladores y el nuevo reparto de tierras para chacras.

Tres años despues de la fundación de la ciudad se había formado un núcleo importante de población que comenzaba ya á bastarse á sí mismo sin requerir auxilios de la ciudad vecina. Dispuso entonces Zavala la erección del Cabildo que había de regirse por las ordenanzas municipales que Buenos Aires había formado, « *usando de la facultad que cualquiera comunidad tiene para formar ordenanzas* »; y que Montevideo aplicaría en cuanto pudiera segun la cortedad y pobreza de los vecinos de que se componía la población en sus principios. (1).

IV

CREACIÓN DEL CABILDO.—ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN, SU IMPORTANCIA.

..... El Rey de España no gobernaba á los habitantes de la América en sus actos diarios y civiles, sino que se gobernaban éstos á sí mismos en las ciudades, por medio de sus cabildos ó ayuntamientos, instalados con la ciudad misma que iban á habitar, bajo ciertas formas y con ciertas atribuciones.

..... Pudiera decirse que los españoles no traían á América mas institución que ésta de la Municipalidad, que es tan antigua, está tan arraigada en el corazón de los pueblos, que cuando la España se vió privada de su rey en 1809 se organizó en Juntas por millares y se dió tantos gobiernos como aldeas y villorrios contaba. (2).

(1) *Archivo Administrativo I.*

(2) *Conflictos y Armonías de las Razas* por D. F. Sarmiento.

Montevideo tuvo su Cabildo, cuatro años despues de la fundación, en 1730, cuando empezaba á tomar aspecto de plaza fuerte.

Consideramos útil dar idea de la institución y de su funcionamiento.

El nombramiento del Cabildo se verificaba por elección anual que practicaban los miembros cesantes. El gobernador político del lugar era el presidente de la corporación, y ésta se componía de miembros que tenían el nombre de regidores.

El número de éstos dependía de la importancia de la población; en las ciudades principales el cabildo se componía de 12; en las ciudades segundarias y en las villas, de seis. Montevideo comenzó con nueve.

La ley prohibía terminantemente que los gobernadores impidiesen la emisión del voto libre de los cabildantes. Esta prescripción fué violada frecuentemente.

El cargo de los corregidores duraba un año.

Aúnque el auto de Zavala de 4 de Enero dispone la elección de todos los cargos, algunos de éstos llegaron á ser perpétuos y vendibles en remate público como el de Regidor Décano, Regidor Alguacil Mayor, Regidor Depositario General y Regidor Alcalde Provincial.

Los empleos electivos correspondían á los otros miembros de la Corporación entre los cuales figuraban los Alcaldes de 1.° y 2.° voto, el Regidor Juez de Policía, los Regidores defensores de pobres y menores, el Regidor Alferez Real y el Fiel Ejecutor.

Las condiciones de elegibilidad las indicó el mismo Zavala «procurando siempre elegir personas las más beneméritas de buenas costumbres, opinión y fama, de manera que no sean inferiores ni tengan raza alguna de judío, morisco ó mulato para que así se mantengan en paz y quietud en sus ayuntamientos y lugares de actos públicos ..... Y por cuanto el derecho no excluya de semejantes majistrados á las personas que no saben leer ni escribir pueden éstas ser electas por término de seis años siendo personas idóneas y de capacidad, firmando por ellas un testigo legal en falta de escribano.

Las leyes de Indias exigían además de la vecindad, casa poblada, é inhabilitaban para el cargo de alcaldes ordinarios y fieles ejecutores á los comerciantes é industriales. (1) El cargo no era gratuito; y el Alferez Real tenía de salario otro tanto del que lleven los otros Regidores. (2)

Las funciones generales del Cabildo eran la Administración de las rentas del Municipio; pero cada miembro tenía funciones especiales.

Los Alcaldes de primero y segundo voto eran los jueces de 1.ª instancia. El primero conocía de asuntos civiles y comerciales; el segundo solamente de los juicios civiles. Estos funcionarios tenían asesores ó consejeros cuyo oficio se pagaba por los alcaldes con los emolumentos que las partes abonaban por cada firma de sus resoluciones.

El Alcalde de 1er votó ejercía además el gobierno provisorio cuando la Provincia no tenía audiencia y en el caso que vacase accidentalmente el cargo de gobernador. De las resoluciones de los Alcaldes se apelaba á las Audiencias.

El Alguacil Mayor, era el ejecutor de los deudores municipales, perseguía el cobro de las rentas ó derechos.

(1) Ley 12, tit. X, lib. IV, R. Y.
(2) Ley 4, tit. X, lib. IV, R. Y.

El Depositario General, vara perpétua y vendible, cuidaba de todos los depósitos que se hacían en las Cajas del Cabildo.

El Regidor Juez de Policía vigilaba todo lo relativo al órden, higiene y comodidad de la ciudad; este funcionario representaba el carácter genuino de la institución. Era jefe de los alcaldes de policía, llamados prebostes de *Hermandad*, cuyos cargos tienen perfecta semejanza con los que ejercen los actuales comisarios de policía.

Las funciones de los Regidores defensores de pobres y menores están determinadas por su propio nombre.

El Regidor Alferez Real desempeñaba las veces de un maestro de ceremonias y paseaba en las grandes solemnidades religiosas la bandera de España en las calles y plazas de los pueblos americanos.

Además de los miembros del Cabildo existía un procurador municipal que no tenía voto en las deliberaciones y á quien estaba encomendada la reclamación de los intereses propios del Municipio. Este funcionario ejercía su destino con el título de Síndico procurador de ciudad. [1]

La jurisdicción de *Hermandad* comprendía las causas contra ladrones, facinerosos, matadores, robadores de mujeres de cualquier estado, vagabundos, incendiarios; las de hurtos de todas clase de animales, en el campo; ó de ropas ú otros géneros.

La tradición histórica de los Cabildos fué la tradición de los principios democráticos en lucha contra el poder omnímodo de los Reyes.

Los Cabildos eran sin duda corporaciones oligárquicas; pero el reconocimiento del pueblo por nominal que sea dá á los que le representan, cuando ménos un poder latente; y en hora oportuna un poder visible, como lo tuvieron los Cabildos en la época de la Revolución en la que ensancharon fuera de los límites municipales la esfera de su acción, llegando hasta hacerla inconveniente y peligrosa. [2]

Por intermedio de estas Corporaciones tan humildes como perseguidas, nació el espíritu público en el Uruguay, y se formó en sus habitantes el criterio de que el poder debía ser ejercido en una forma arreglada, equitativa y beneficiosa para todos. [3] El Cabildo de Montevideo se reunió muchas veces en sesión pública (Cabildo abierto) oyendo á los vecinos sobre asuntos de interés comun, «para que traten y propongan lo que es en interés suyo.»

V

EL PRIMER CABILDO.—LOS PRIMEROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.—LAS PRIMERAS CONTRIBUCIONES.

Instalado el primer Cabildo de Montevideo en 1.° de Enero de 1730 ocúpose ante todo de adelantar la fábrica de la iglesia para lo cual el Gobernador dió algunos materiales; se impuso prestación personal á los vecinos que ayudaron tambien con limosnas; se decretó una capitación de doce reales plata entre los pudientes para ayudar á la céngrua del Cura,

(1) *Derecho Administrativo* por Lúcio V. Lopez.- Rev. de Administración, tomo VI.

(2) *Bernardino Rivadavia* por Andrés Lamas.

(3) *La dominación española* por F. Bauzá.

VII

CREACIÓN DEL GOBIERNO POLÍTICO Y MILITAR DE MONTEVIDEO; SU COMPETENCIA; SUELDO DEL GOBERNADOR; VENTAJAS DE LA INSTITUCIÓN.

El Cabildo había representado varias veces al Rey la inconveniencia de depender Montevideo en absoluto del Gobernador de Büenos Aires ó de estar sometido á oficiales subalternos. Pedía un gobernador instituido directamente por el Rey. Requerido informe del jefe superior de la Plaza expresó éste que: los granos que se producen no costean el alimento de Montevideo, por no tener salida, y es imposible contratar peones por lo crecido de los salarios. Los ganados cimarrones han sido monopolizados por los Portugueses, al abrigo de los nuevos fuertes construidos de Rio Grande para acá. En cuanto á la fortaleza de Montevideo solo tiene el nombre; respecto de ser su muralla de vara y media de alto piedra sobre piedra sin ningun misto, como no tener foso ni estaca alguna afuera; de estar en paraje que ni sirve para guardar la ciudad, ni menos el considerable puerto que tiene, llave de este rio y reino [1].

Fueron oficiales comandantes de la Plaza de Montevideo durante su dependencia absoluta del Gobernador de Buenos Aires: D Francisco A. de Lemos, D. Francisco de Cárdenas, D. N. Carabajal, D. Fructuoso de Palafox, D. Alonso de la Vega, D. José de Arce y Soria, D. Francisco Lobato, D. Domingo Santos de Uriarte y D. Francisco Gorriti.

«Las repetidas instancias al Cabildo para la creación de un gobierno político y militar desempeñado por titular propietario surtieron efecto en la Corte y fué investido con tal carácter el coronel D. José Joaquin de Viana.»

Veinte años despues de la instalación del primer Cabildo, el 22 de Diciembre de 1749, se creó el gobierno político y militar de Montevideo, subordinado especialmente en los asuntos militares sobre fortificaciones, reglamento de guarnición, consumo de municiones y pertrechos, castigo de soldados, á la Capitanía General de Buenos Aires. En las demás causas y pleitos procedería como los otros gobernadores. Las causas de patronato eran de su jurisdicción y la extinción y persecución del comercio ilícito le estaban particularmente encomendadas. En el gobierno económico y político de la provincia, asistencia á Cabildos, elecciones anuales y demás funciones; venta y remate de oficios de la República, ejecuciones de hacienda y demás negocios de ella, obrase al igual de los demás gobernadores de las Provincias del Rio de la Plata, con cargo á que el de Buenos Aires podría intervenir en sus operaciones siempre que las juzgare no ir arregladas á las leyes vigentes en ese punto. Se le señalaron 4.000 pesos de sueldo anual y cinco años de término de duración en el servicio del empleo de Gobernador.

La creación del Gobierno de Montevideo vino á rendir un doble servicio á los habitantes del País: los libertaba del despotismo exajeradamente minucioso de los oficiales subalternos que hasta entónces habían representado la Autoridad Real y abolía de paso los abusos de la Audiencia de Charcas cuyos ministros se habían ingeniado para encontrar una fuente de rendimientos en la explotación de la justicia. [2].

---

(1) *Historia de la dominación española en el Uruguay,* por Francisco Bauzá.

(2) Bauzá, ob. cit.

Viana, la Rosa, del Pino, y Olaguer Feliú fueron los gobernadores de Montevideo hasta fines del siglo pasado. Dos de ellos, del Pino y Olaguer Feliú, pasaron de la gobernación de Montevidéo al Vireynato de Buenos Aires.

VIII

MONTEVIDEO EN 1770—DE ALDEA À CIUDAD—ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA RURAL—EL HOSPITAL—LOS DERECHOS DE ADUANA—LAS CORRIDAS DE TOROS—EL EMPEDRADO—LA CIUDAD SIN LUZ—NUEVAS CONTRIBUCIONES—LA BOTA DE CUERO VACUNO—LA BOTA DE YEGUA—LO QUE COSTABA EL SUSTENTO DE UNA FAMILIA POBRE—ADELANTOS EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES—CONFLICTOS ENTRE EL CABILDO Y EL GOBERNADOR—LA PRIMERA ESCUELA DE NIÑAS—PROGRESOS DE MONTEVIDEO—SU MOVIMIENTO COMERCIAL—MONTEVIDEO Á PRINCIPIOS DEL SIGLO.

Montevideo adelantó notablemente á partir de 1750. Sus mismos cabildantes estaban asombrados del rápido incremento, como se verá muy en breve.

« En 1770, Montevideo contaba apenas mil personas adultas y cien niños vivos de los nacidos en el año, sin contar setenta que murieron: un párroco componía todo el personal del culto religioso. Là mayor parte de la población, dice un cronista, se compone de muchos desertores de mar y tierra, y algunos polizones que á título de la abundancia de comestibles ponen pulperías con muy poco dinero para encubrir su poltronería y sus contrabandos... Tambien se deben rebajar del referido número de vecinos muchos holgazanes *criollos* á quienes con grandísima propiedad llaman gauderios ». (1)

El Cabildo, preocupado de las alarmantes proporciones que tomaba el vandalaje en los campos del Yí y comarcas inmediatas á la jurisdicción de Montevideo, convocó á los vecinos á reunión pública y fué acordada á costa de los hacendados (1778), la organización de varias guardias policiales para protejer á los rurales y resguardar las haciendas contra las incursiones de los portugueses y demás malhechores de la campaña, habiendo ántes concurrido expontáneamente el acaudalado estanciero D. Juan Francisco Garcia de Zúñiga á armar y sostener de su peculio una partida de cuarenta hombres con doscientos caballos.

El Síndico de la Ciudad, D. Mateo Vidal en una extensa exposición abonaba por la inmediata fundación de un hospital «cuya grande necesidad,—decía,—vemos y cristianamente lloramos para que el crecido número de miserables gentes de este pueblo y su jurisdicción, como todo forastero desvalido, gocen el amparo y consuelo que por todas leyes somos obligados á proporcionarles, comprendiendo de dia en dia nos las estrecha é íntima, no menos que el crecido número de enfermos, el *estupendo aumento* de habitadores y concurrentes con que logramos un servicio y abasto de cuanto conduce á la vida humana, *adelantándose el lustre y fomento de nuestro suelo con admirable curso, habiéndolo conocido nosotros mismos entre sombras de triste aldea*»..... Concluía por pedir se tome lo necesario de las haciendas de los jesuitas expulsos; se apele á las limosnas y donativos de materiales y se proponga á Su Majestad algun ramo de contribuciones de comercio.

El Real Decreto de 2 de Febrero de 1778 ampliaba la concesión de comercio libre; pero el mayor obstáculo era el aumento de derechos de Aduana que «aniquilaban al vasallo

(1) *Viajes* por D. F. Sarmiento. Cita de *El Lazarillo de ciegos caminantes*, etc. Impresión de 1773

y le imposibilitaban su giro.» No solo se pagaban los derechos de entrada y salida (importación y exportación) sinó que se pretendía establecer el 4 % de alcabala sin haberse efectuado la segunda venta.

Quejábanse los comerciantes ante el Cabildo de los aforos excesivos en la Aduana y de las incomodidades en el alijo de lanchas para las descargas en el muelle, muy estrecho y desigual. Acordóse dirigir una súplica al Virey para que tengan solución estos obstáculos.

Al mismo tiempo que tan graves asuntos ocupaban la atención del Cabildo se mandaban construir moldes nuevos para que la fabricación de ladrillos se hiciese sin discrepar una sola línea, bajo pena de 50 pesos ! ; se prohibía la matanza de vacas para evitar se careciera en adelante de abastos suficientes máxime cuando se esperaban unas seis mil plazas para aumento de guarniciones; se insistía en la necesidad de fundar el hospital designando el terreno y recargando el impuesto sobre exportación de cueros; se licitaban las corridas de toros y se aceptaba una temporada de doce corridas por 150 pesos de contado que dió D. Juan Balvin Ballejo «para atender los empeños y urgencias de las casas capitulares» (1782.)

En 1783 provocó el Gobernador del Pino la mejora del empedrado, « hallándose las calles de esta ciudad tan sumamente perdidas que están las principales absolutamente intransitables, siendo ésta una ciudad que por su notorio adelantamiento y demás circunstancias que concurren debe estar con el aseo debido.»

Todo le pareció poco al Cabildo para poner inmediatamente en práctica la mejora y decretó que á todos los que anduvieran por las calles de noche sin luz pasado el toque de cajas se les penase en 4 pesos; lo que quiere decir que careciendo de alumbrado público, cada vecino debía andar por la noche con el farolito ó la candileja á cuestas: propuso al Virey establecer un derecho de anclaje; se votó un impuesto ó derrama á todos los vecinos estantes y moradores de la ciudad y su jurisdicción á proporción del caudal de cada uno; se propuso que los vecinos costeasen á prorata la saca de la piedra de las canteras: que los carreteros dieran un viaje de piedra como prestación; que siendo mucha la pobreza y como algunos se verían obligados para costear el empedrado á vender sus casas ó sitios, otros á empeñarse, otros talvez á mendigar llorar y suspirar para aquella obra pública, debía ocuparse como peonaje los presidarios; que se podria multar en 50 $ á todos los que se sepa ó sean apresados que vivan amancebados y en defecto de multa se les imponga cuatro meses de trabajo personal; á los que se hallen con cuchillo 25 $ de multa ó dos meses de trabajos; á los faeneros de carbon un peso ó más por cada licencia; que se expida título de exámen á toda clase de oficiales mecánicos y por cada título se cobren dos pesos, y otras disposiciones del mismo carácter, tendentes todas á obtener arbitrios para realizar mejora tan reclamada

Preocupóse el Cabildo del establecimiento de la cárcel y reclamó de la resolución superior que mandaba considerar ganados realengos los que se encontraren entre Yaguaron, Tacuarí, Olimar, la Laguna Miní y los terrenos á la derecha de Santa Tecla y desde las Puntas del Rio Negro.

El beneficio de esos ganados había de destinarse á formación, abastecimiento y equipo de milicias veteranas.

Consideraba el comercio que era oneroso el impuesto de 1 $^3/_4$ % sobre las especies de plata y $^1/_2$ % sobre las de oro que se enviaban á España y el Cabildo representaba ante el Virey la inconveniencia del tributo para un comercio naciente.

Para cortar de raiz los graves daños que acarrea la costumbre de robar y matar ternera,

ternero ó vaca con el fin de sacarle la piel para botas, cuya duración no llegaba á dos meses con lo cual roban y matan las gentes campestres mas de seis mil cabezas de ganado en cada año, propuso un Regidor y decretó el Cabildo (1785) que se prohiba enteramente el uso de la bota de ternera ó vaca y solo se permita el de yegua, que es tan buena como la de vaca; pues así se irá destruyendo la mucha yeguada que se mantiene en estos campos con grave perjuicio de los estancieros; con lo que quedó entronizada la bota de potro.

Y para que fuese eficaz la medida los comisionados de partido «recojan incontinente todas las botas de ternera ó vaca y se conduzcan á esta ciudad y se quemen públicamente extra muros de ella, imponiendo penas rigurosas.»

Al lado de estas disposiciones tan violentas para impedir el destroncamiento inútil de las reses vacunas se encuentran bandos que imponían el aislamiento y la fundación de una ermita para los virulentos, segun recomendación de la Corte; se ocupaban los regidores activamente de adelantar la fábrica de la iglesia, reuniéndose varias veces en cabildo abierto para disponer sobre los arbitrios necesarios; para aliviar las penurias de una gran sequía; para mantener el Egido libre de construcciones; para reglar el precio del pan; para que no hubiera falta de menestras durante la cuaresma, estando averiguado que en la ciudad y en toda su jurisdicción no existía á la sazon (1787) bacalao, ni sardina, ni corvina salada ni otro pescado seco; y era constante que una familia pobre se sustenta con un real de carne cuando no le bastan cuatro ó cinco reales para alimentarse de pescado: en consecuencia se impetró del gobernador Eclesiástico de Buenos Aires que permitiera el uso de la carne para contener graves remordimientos de las conciencias.

Era costumbre enterrar cadáveres en las iglesias y como el Cabildo estaba apercibido de los peligros que esto ocasionaba á la salud pública en una ciudad que iba «en acelarado acrecentamiento,» formó consejo con los facultativos en medicina y cirujía que á la sazón existían en la ciudad; (1) quedó acordada la erección de un cementerio extra muros y la prohibición de enterrar en las iglesias, lo que ocasionó algunos conflictos, siendo necesario reprimir la desobediencia del Padre Guardian de San Francisco que alegaba disminución de emolumentos por sepulturas, sufragios y funerales.

Se llamó á Cabildo abierto para arbitrar nuevamente fondos con que adelantar la reconstrucción de la Matriz y votáronse contribuciones y prorogáronse otras.

«Famoso» (2) fué el proyecto del Síndico procurador D. Francisco Zufriategui sobre provisión de agua de las fuentes que habían de depurarse prohibiendo rigurosamente la extracción de arena de los médanos «porque la arena adelgaza y purifica al agua,» y cercando la arca necesaria para las fuentes con estacas de sauces con lo que se conseguiría resguardar del viento las arenas, impedir el tragin de los caminantes y se formarán arboledas que den golpe agradable á la vista.

Los vecinos de su motu propio habían empezado por hacer veredas y un bando de policía había ordenado se construyeran de piedra labrada ó de ladrillo con siete cuartas de ancho en todas las calles y tres varas en la plaza, con postes de palo, que sirviendo de adorno resguardasen las calzadas ó veredas de los carruages que trafican por el pueblo.

Y como los vecinos, que aún eran remisos, debían ser movidos por el ejemplo, se dispu-

(1) Don José Giró, D. Cristóbal Maitin Montúfar, D. Juan Gimenez y D. Francisco Jurado.

(2) Calificación del acta del Cabildo.

so que de las rentas de propios se tomase lo necesario para hacer de piedra labrada toda la calzada del frente de las casas capitulares.

Vários acuerdos sobre asuntos útiles á la República tuvieron lugar hasta fines del siglo pasado. Entre ellos merece especial mención un incidente del alcalde de 2.° voto con el ayudante Liñan ocurrido en la plaza de toros, de lo que sobrevino un entredicho con el gobernador á quien hubo de significarse que la Diputación no concurre mas á la función de toros.

Las relaciones quedaron un poco tirantes, pues á principios de 1795 el Cabildo acordó representar á Su Magestad los estraños atentados é indebidos procedimientos del Sr. Gobernador, y como particular entre ellos, el sucedido el dia 6 del mes pasado (Enero) al tiempo de recibirse este Cuerpo de sus respectivos empleos, por el escandaloso hecho de haber aumentado con doce hombres de tropa la guardia de estas reales cárceles que solo se compone de un sargento, un cabo y seis soldados, *poniendo uno de centinela* (*cosa nunca vista*) *al pié de la escala* de nuestra sala, con mas de un ayudante de Plaza; hecho que consternó y llamó la atención á cuantos lo observaron, y de que provino que la plaza pública, sus balcones y puertas se ocupasen de las gentes que á la espectativa de aquella novedad aguardaban un extrépito procedimiento de parte del Sr. Gobernador. Caso igual á lo ocurrido en el mismo dia y mes del año pasado en que tambien puso á las puertas consistoriales crecido número de granaderos y con oficial y tambor las ocuparon interin subsistió su señoría en esta sala capitular. Y para que la piedad del Rey nuestro Señor se digne reformar unos hechos tan ruidosos y que tantos males pueden acarrear á esta República...... se tiene por conveniente instruir á Su Majestad con la debida justificación.

La protesta contra estos procedimientos *escandalosos* (1) no impedía al Cabildo ocuparse cuatro dias despues de autorizar el establecimiento de la escuela pia que para niñas de hasta trece años había deliberado fundar en 18 de Noviembre de 1796 Doña Maria Clara Zavala de Vidal donando al efecto media manzana de terreno con las casas donde se hicieron los santos ejercicios. La escuela fué puesta á cargo de dos hermanas domínicas, debiendo instruirse las niñas en las obligaciones del cristiano, enseñándolas al mismo tiempo á leer, escribir y coser, sin gravámen ni recompensa alguna de parte de las niñas, pues la fundadora de la escuela contribuía con 300 pesos anuales para mantenimiento de los cargos de maestras.

Al comenzar el siglo XIX se nota que nuevos elementos de población habíanse radicado en la ciudad provenientes de Buenos Aires, de las Islas Canarias y de la Península.

Las fortificaciones con sus numerosos elementos de defensa, la circunstancia de ser Montevideo el apostadero de la marina real en el Río de la Plata; le daban cierta importancia y especial animación. El habérsele habilitado como puerto de comercio en consideración á sus condiciones ventajosas en el mejor seno del gran Estuario; el vuelo que ésto dió á la importación y exportación, fomentando el ramo de las salazones de carne y otras producciones; la libertad de comerciar con buques de cualquiera bandera que introdujesen esclavos en las Colonias (R. C. de 1791) permitiendo llevar productos de retorno; la persecución activa de bandoleros en la campaña,—contribuyeron á mover los negocios, á consolidar algunas fortunas, á aumentar la riqueza; y permitieron al erario concluir obras públicas de gran

(1) Calificativo del acta del Cabildo. Lo anterior ha sido redactado según las Actas.

costo como la de la Ciudadela, la iglesia principal, la de la Aduana vieja; empezar la construcción del Cabildo y auxiliar la del nuevo templo de San Francisco.

El comercio de exportación por el puerto de Montevideo representaba en 1799 un valor de $ fts. 24.703 consistente en carne salada, cueros y sebo, y el movimiento de navegación lo constituían once buques. En 1800 el movimiento comercial estuvo representado por 34 buques entrados de ultramar y salida de igual número. El valor de los artículos importados procedentes de España fué de un millón trescientos mil pesos, y procedentes del extranjero por valor de 675.000 $fts. El comercio de oro y plata (comercio de tránsito) representa cuatro millones en la exportación.

El tráfico de esclavos había aumentado de 960 que se introdujeron en 1795, á 1,350 llegados en 1799, siendo el valor de cada negro 250 pesos.

Datan de esa época y para atender á obras públicas los aumentos en los impuestos municipales: de dos reales por cuero introducido por vía de ramo de guerra; un real por cada cabeza de ganado para el abasto; el impuesto de alumbrado á real y medio por puerta, que era de un real en 1795, y el remate de la carne al precio fijo de nueve reales la res en canal, que no se juzgaba gravoso al pueblo, porque la arroba de carne venía á valer *medio real;* la moneda menor que corría entónces en la plaza. El aumento más discutido fué el del arbitrio de abasto de carnes.

El consumo del agua representaba para el vecindario una carga de 30.000 pesos anuales según el costo del agua que se consumía de las fuentes de la Aguada, espendida en las calles por los aguadores públicos á tres canecas ó baldes por medio real.

Destruido en 1778 el privilegio del Puerto de Cádiz, establecida la Aduana de Montevideo y el primer faro del Plata en el Cerro, como por tradición y por su envidiable posición le correspondía, el comercio y la navegación tomaron gran impulso, mejoróse notablemente el estado social de las colonias del Plata, comenzó á acentuarse visiblemente la importancia económica de Montevideo convertida por razón de su puerto y su situación geográfica en plaza de guerra y en el apostadero de la marina real. Montevideo era realmente, como se ha dicho, la capital militar del Rio de la Plata; Buenos Aires la capital política.

A principios del siglo, Montevideo tenia hospital para los enfermos pobres; una escuela gratuita costeada por indivíduos del pueblo y enseñanza de primeras letras dada por los Conventuales de San Francisco: contaba con una casa de Comedias; habia completado la nomenclatura de sus calles, instalado el servicio de alumbrado en las calles principales, y preocupábase su Cabildo, por iniciativa del Gobernador Bustamante y Guerra, de la higiene pública, del empedrado, de cercos y calzadas, del suministro de aguas potables, de lavadero público, de la limpieza y conservación del Puerto, de auxilios al hospital, de construcción de alcantarillas, calzadas y puentes en algunos pasos del Miguelete y en el Paso del Molino, Arroyo Seco, etc., (1) destinando á limpieza pública y viabilidad 47.600 $, á tomar del remate de abastos de carnes en los años 5 y 6.

Es evidente que la administración de los gobernadores Bustamante y Guerra y Ruiz Huidobro abrió una época de gran prosperidad para Montevideo (1797 á 1807). El Uruguay habia vivido más ó ménos despotizado hasta que aquellos dos gobernadores vinieron á le-

(1) *Compendio histórico*, por Isidoro De-María.

XIII

LOS TREINTA Y TRES—LA INDEPENDENCIA—MONTEVIDEO SITIADO—LA GUERRA CON EL BRASIL—LA CONVENCIÓN DE PAZ DE 1828—INSTALACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL EN MONTEVIDEO—JURA DE LA CONSTITUCIÓN—GÉNESIS DE LA INDEPENDENCIA—LA NUEVA PÁTRIA; VISIÓN DEL PORVENIR. (1)

Contra ese tutelaje odioso se alzaron los orientales.

Libertad ó muerte! fué el juramento que al desembarcar en las playas de la Agraciada pronunciaron el 19 de Abril de 1825 los 33 Orientales que venían á libertar á la Patria de la dominación extranjera.

Llegó al fin—decía Lavalleja, jefe de los 33, en la primera proclama; «llegó al fin el momento de redimir nuestra amada patria de la ignominiosa esclavitud en que ha gemido por tantos años y elevarla con nuestro esfuerzo al puesto que le reserva el destino entre los pueblos libres del nuevo mundo.»

Con este grito de guerra levantóse en armas todo el país. La lucha se inició decididamente; la bandera de la Pátria se vió rodeada por todos sus hijos y ellos la hicieron triunfar en el *Rincón* y en *Sarandí.*

Esta victoria arrancó manifestaciones de entusiasmo extraordinario al pueblo y al gobierno de Buenos Aires, dando un gran impulso á la guerra contra el Brasil.

Los brasileros reforzaron la guarnición de Montevideo, que subía á 5.000 hombres á principios de 1826.

Los patriotas habían puesto sitio á la ciudad desde el 7 de Mayo de 1825 en que se enarboló la bandera de los 33 en el Cerrito de la victoria.

Esto produjo en los pobladores de Montevideo una ajitación indescriptible. Muchas personas se pasaron de la ciudad al campo enemigo; los sargentos pernambucanos se sublevaron; el Baron de la Laguna (Lecor) creyendo ver en esto la señal de una conspiración fraguada en la ciudad por orientales, dió orden de aprehender á vários entre los cuales se contaron Giró, Blanco, Lorenzo Perez, Antuña, Masini, etc.; procedió contra los sargentos sublevados, puso á precio las personas de Rivera y Lavalleja y mandó á García Zuñiga al Janeiro con pliegos en que pedía refuerzos con urgencia; los que fueron enviados en Junio siguiente. (2)

Así que aumentaron un poco las columnas libertadoras y adquirieron dominio al Sud del Rio Negro, Lavalleja invitó á los pueblos de la provincia á que eligiesen los miembros de un gobierno provisorio, que se instaló en la Florida el 14 de Junio de aquel año memorable.

El 25 de Agosto la Sala de Representantes de la Provincia Oriental declaró nulos y disueltos los votos de incorporación y juramentos arrancados á los pueblos de la provincia por la violencia y la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y del Brasil.

(1) Debe tenerse presente que estos *Rasgos históricos* se concretan á *Montevideo* y su *Departamento*; de consiguiente en el presente capítulo tenemos que pasar muy rápidamente sobre los episodios más interesantes de la guerra de la Independencia; Montevideo permaneció sitiado hasta la Convención de 1828 y son muy escasas las noticias que hemos podido adquirir relativas á la Ciudad, de 1825 á 1828.

(2) Berra, ob. cit.

tribución de un empréstito de más de 200.000 $, que se impuso á la Ciudad, produjose la oposición entre portugueses y brasileros, dando por resultado despues de varios combates la desocupación de Montevideo por los portugueses en 24 de Febrero de 1824 y el juramento de la constitución brasilera que tuvo lugar en la Ciudad el 9 de Mayo.

En la campaña las cosas habían tomado otro aspecto.

«Poblado (el Estado Oriental) por la misma raza continuaba la población hostil en sus sentimientos al Brasil, aunque más ó menos tranquila en apariencia: todavía en la ciudad de Montevideo se trabaron relaciones entre orientales y brasileros; pero en las villas y aldeas, y en el campo los habitantes huían del contacto de sus conquistadores ».

En el correr del año 23 estallaron en Durazno, Paysandú y Salto movimientos de proporciones tales que obligaron á prender y procesar á muchos orientales sospechados de haberlos promovido, y á ahuyentar á otros del territorio oriental.

Desde 1822 se habían ido acentuando en Montevideo los sentimientos de emancipación contra el Portugal y el Brasil. La sociedad secreta de los caballeros orientales gestionaba el apoyo del ministro Rivadavia para realizar la reincorporación á las Provincias unidas. Al mismo propósito contribuía la propaganda revolucionaria de *El Pampero* y proclamas anónimas que exaltaron el sentimiento público y movieron al Cabildo á resolver la emancipación del Brasil y del Portugal, proponiendo al Gobierno Argentino la reincorporación y solicitando el auxilio de fuerzas para tomar la plaza de Montevideo.

Los orientales emigrados protestaron que las adhesiones á Portugal y Brasil habían sido la obra de la traición, de la fuerza y del fraude; que había llegado el momento de lanzarse á la guerra para reivindicar la Provincia y la libertad de sus habitantes.

La población de Montevideo no pasaba á la sazon de diez mil habitantes; las guerras, la anarquía y la emigración la habían reducido á la mitad de lo que era en 1810. La riqueza del país había disminuido enormemente debido á esas mismas causas y también á que durante la dominación portuguesa, los brasileros de Rio Grande habían arrebatado más de cuatro millones de cabezas de ganado cuyo botín había permitido elevar de trece á ciento veinte el número de saladeros en la capital riograndesa; estaban abandonadas y casi destruidas las murallas y fortalezas que rodeaban á Montevideo, la decadencia del comercio era tanta que las rentas de aduana habían disminuído en cuatro años de cincuenta á veinte mil pesos; lo que daba lugar á que se abrumase á los habitantes con empréstitos forzosos y toda otra clase de exacciones. (1)

Tales habían sido los resultados de la dominación luso-brasilera en los últimos cuatro años. La anexión se había llevado á cabo por la violencia y el fraude y las desgracias que abrumaban á la Cisplatina eran principalmente la obra de la dominación extranjera.

«No mejoró ni adelantó el Estado Oriental bajo el dominio del Brasil. Las guerras civiles que antecedieron á la de la conquista, ya lo habían arruinado excesivamente acabándole el comercio exterior y extinguiéndole la industria de los campos, que solo con la paz medra y prospera. La guerra con D. Juan VI casi le extinguió la población, acabando de devastarlo. El imperio no consiguió rehabilitarle las fuerzas, ocupándolo y gobernándolo más militar que civilmente. (2)

(1) Referencias en la ob. cit., del Dr. Berra.

(2) *Artigas* por el Dr. Cárlos María Ramirez. Cita de Pereyra da Silva.

elementos de guerra que pudieron llevar en refuerzo de la resistencia de la campaña; resistencia prolongada por Rivera aún después de vencido y alejado Artigas, hasta principios de 1820. (1).

El 19 de Enero de 1817 fueron entregadas las llaves de la Ciudad, y el 20 abrió Montevideo sus puertas al general portugués.

Ocho mil hombres emplearon los portugueses en la ocupación de Montevideo, y así mismo estuvieron encerrados dentro de sus muros ó haciendo salidas infructuosas hasta fines de 1817.

El Cabildo había recibido bajo pálio al general Lecor y una parte del pueblo se había asociado á los festejos oficiales.

Durante la invasión las tropas portuguesas habían encontrado resistencias de toda especie y por todas partes. Talados quedaron los campos, destruidas las poblaciones, desiertos los establecimientos de cría de ganados......—Postrados, abatidos, mutilados y vencidos se encorvaron por fin los habitantes á D. Juan VI. (2)

El elemento nativo no cesó de ajitarse contra la dominación extranjera y en 1817 fueron aprendidos más de 150 orientales, indicados y sospechosos de participar de una conspiración.

Reprimido este conato, la marcha de los sucesos en la ciudad tomó un aspecto muy distinto de la campaña.

Se declararon vigentes las leyes que hasta entonces habían regido; se respetó la religión de los habitantes, continuaron los cabildantes desempeñando sus funciones municipales y fueron incorporados al ejército con sus grados respectivos los jefes y oficiales que se sometieron. Además la autoridad portuguesa promovió la creación de un Tribunal de Justicia, que se compuso de cinco miembros; dió mayor capacidad al Hospital de Caridad, ordenando que se alquilasen para su servicio las casas contiguas de don Juan Cayetano Molina; restableció el cuerpo cívico; instituyó una casa de huérfanos anexa al Hospital de Caridad; organizó una policía encargada de mantener el órden y vigilar la salud pública; formó el plan de una lotería que había de tener por objeto atender á los gastos de la casa de los niños expósitos; trató de fomentar la instrucción pública, sometiéndola á un nuevo plan de estudios y afectándole, en participación con las casas de expósitos, el producto de la pesca de lobos; instituyó un cuerpo de hacendados con el fin de favorecer los intereses rurales, etc. (3)

Habiéndose la administración de Lecor distinguido desde sus primeros actos por el esmero con que trató de proteger los intereses y las personas, fuéle fácil captar á la nueva situación la simpatía de las clases conservadoras y provocar la reunión de un Congreso de orientales en Montevideo, simpático á las miras ambiciosas de Portugal. Decretó, pues, ese Congreso, «adrede nombrado», según el historiador brasilero ya citado:—que la Banda Oriental quedaba incorporada al Reino unido de Portugal, Brasil y Algarbe con el nombre de Estado Cisplatino, por carecer de condiciones para ser independiente, y por no convenirle tanto la unión á cualquiera otro Estado (18 de Julio de 1821.)

Separado el Brasil del dominio de Portugul (21 Setiembre de 1822) y despues de vários pronunciamientos de tropas portuguesas en Montevideo, que fueron contenidos con la dis-

(1) *Biografía de D. Joaquin Suarez*, por el Dr. Andrés Lamas.
(2) *Artigas* por Cárlos M. Ramirez. Cita de Pereira da Silva.
(3) *Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay*, por el Dr. F. A. Berra.

Durante tres noches hubo iluminación, se dió baile en la Sala del Cabildo y se hicieron otras demostraciones de regocijo.

Artigas confirió á Otorgués de negra celebridad, el cargo de gobernador político y militar, cuyo desempeño, fué una cadena de excesos y maldades de todo género. ([1])

Despues de algunos meses de despotismo bárbaro, eliminado del gobierno civil don Tomás García de Zúñiga, supeditado el Cabildo por el terror de la Junta de Vigilancia que instituyó Otorgués, fué éste reemplazado en el mando de la Plaza por el comandante don Fructuoso Rivera, y Artigas nombró su delegado á don Miguel Barreyro. De él ha dicho don Raimundo José Guerra, español, en una memoria de la época: «este jóven austeramente desinteresado, se mostraba con admiración de todos, versadísimo en los más árduos negocios. Su genio vasto y feliz, conjunto de prendas morales, le captaron la estimación de todos.»

El Delegado consiguió restablecer la tranquilidad; regularizó el servicio de la Aduana de Montevideo y confió á funcionarios civiles las administraciones de rentas.

La policía y la justicia que habían sido descuidadas comenzaron á reorganizarse, y el gobierno civil y económico de la ciudad continuó desempeñándose por el Cabildo con bastante independencia, pues aunque estuviese subordinado al Delegado que jamás hizo presión sobre él, estaba investido por Artigas de facultades de *Gobernador*, y la misma distancia que mediaba entre Montevideo y el campamento de Artigas, permitía al Cabildo una latitud de acción que de otra manera quizás no hubiera gozado.

Corresponde á esta época la fundación de la primera Biblioteca pública inaugurada el 25 de Mayo de 1816 por el presbítero D. Dámaso Antonio Larrañaga, naturalista de vocación, espíritu luminoso, político y filántropo, que alcanzó merecida reputación de erudito y de sabio entre los de su tiempo, correspondiendo con Bompland, Saint Hilaire, Freycinet, Hum boldt y Cuvier.

XII

LA INVASIÓN PORTUGUESA—MONTEVIDEO BAJO LA DOMINACIÓN PORTUGUESA—MONTEVIDEO Y LA CAMPAÑA—LA REVOLUCIÓN LATENTE.

Producida la invasión portuguesa por ambiciones tradicionales de conquista, so pretexto de separar de la frontera del Brasil el gérmen del desórden y ocupar un país que se hallaba entregado á la anarquía ([2]), Artigas organizó heróicamente la resistencia contra el extranjero. Vencidos los orientales en varios combates, Montevideo cayó en poder de los Portugueses que venían al mando del general Lecor. El 18 de Enero de 1817, encontrándose la escuadra en el Puerto y el ejército portugués á tres leguas de la ciudad, cuya guarnición era apenas de 600 hombres, se resolvió evacuar la plaza encargando al Cabildo la capitulación y entrega de las llaves.

En la noche salieron de Montevideo Barreiro y Joaquin Suarez con los hombres y los

([1]) *Rasgos biográficos del General Artigas*, por Isidoro De Maria.

([2]) Comunicación de Lecor á Pueyrredon, publicada por el Dr. Berra. *Defensa del Bosquejo.*

Cerro, la isla de Ratas, todas las embarcaciones del Apostadero, avaluado todo en cinco y medio millones de pesos, (1) así como 8 banderas, 2 mariscales, 2 brigadieres, 7 coroneles, 11 tenientes coroneles, 5.300 individuos de tropa y todo cuanto había sido del dominio de los vencidos. (2)

D. Nicolás de Vedia, mayor general del ejército vencedor, fué encargado de recibir las llaves de la ciudad, penetrando en la Plaza acompañado de parte del regimiento n.° 6 y del escuadrón de dragones que hicieron la jornada hasta el *Portón* con el barro á la rodilla (3).

Despues de la toma de Montevideo cesaron momentáneamente las graves desinteligencias que habían surgido entre el Directorio y Artigas con motivo de las elecciones de diputados al Congreso.

El Directorio había organizado el Gobierno de Montevideo nombrando primero intendente á D. Juan José Durán en Marzo de 1814. Posteriormente designó nuevo Cabildo y nombró como delegado en Montevideo del Gobierno de las Provincias Unidas al coronel D. Nicolás Rodriguez Peña y por secretario de éste á D. Manuel Moreno, ámbos personajes de importancia en la política argentina, quienes tomaron posesión de sus puestos en Julio de 1814.

Rodriguez Peña, durante el corto período que ejerció la delegación del Directorio decretó la confiscación de bienes de los españoles, apoderándose de los que tenían en sus casas de negocio y en los buques mercantes. Se les obligó á presentarse en el Cabildo al juez de «propiedades estrañas» instituido, y declarar los bienes que poseían, con exhibición de libros so pena de prisión, llevándose el rigor de la medida con algunos resistentes hasta ponerles barra de grillos.

Pocos días despues de su instalación, celebró Rodriguez Peña un arreglo de paz con los comisionados de Artigas, y parte de las tropas argentinas salió de la plaza.

A Rodriguez Peña sustituyó Soler como gobernador intendente; y con motivo de las hostilidades que de nuevo se abrieron entre argentinos y orientales, Soler marchó á campaña.

Le reemplazó en la gobernación de Montevideo el coronel D. Domingo French.

Despues de la batalla de Guayabos en que fueron derrotados los argentinos por los orientales (10 de Enero de 1815), el Directorio no tuvo más camino que retirar todas sus tropas de la Banda Oriental porque los sucesos del Litoral Argentino como los del Norte reclamaban nuevos y enérgicos impulsos de parte del Gobierno Central.

Iniciadas negociaciones con Artigas sobre la base de la independencia de la provincia Oriental, Artigas exigió como paso prévio la entrega de Montevideo, y dió facultades á Otorgués para entenderse con el Cabildo y el Delegado. Las tropas argentinas se preparaban á evacuarla, llevándose armamento y municiones. Del depósito de las Bóvedas se arrojaba al mar la pólvora en paladas. En medio del tumulto acaeció una horrible catástrofe. Una explosión tremenda se produjo en las Bóvedas. Tres de las casa-matas volaron, pereciendo más de cien personas.

El 24 de Febrero fué saqueado por la muchedumbre el Archivo de Gobierno.

Otorgués jefe de la división de vanguardia de Artigas penetró en Montevideo el 28 de Febrero.

(1) De María, ob. cit.
(2) Berra ob. cit.
(3) De María ob. cit.

Directorio gobernador ó Junta gubernativa de tres personas; se eligió Diputados de la Provincia á la Asamblea general constituyente de las Provincias Unidas.

XI

1814: ELEMENTOS DE DEFENSA—LA CIUDAD SITIADA—CAÍDA DEL PODER ESPAÑOL—MONTEVIDEO EN PODER DE LOS PATRIOTAS—ARGENTINOS Y ORIENTALES—MONTEVIDEO ENTREGADO Á LOS ORIENTALES—OTORGUÈS, BARREYRO, LARRAÑAGA.

Ninguna ciudad dentro de los límites del Virreynato, ostentaba á la sazón mas temibles elementos de resistencia y aún de agresión que la ciudad de Montevideo «con su almenado castillo, con sus grandes fortificaciones y murallas, con sus trescientos cañones, su soberbia y bizarra guarnición; su fuerte y temible apostadero naval, sus empecinados é intransigentes marinos, y su población decidida y entusiastamente española, vasalla fiel de los Reyes Católicos, acostumbrada á no reconocer otro blasón que el del fiero Leon de Castilla (1).

Con todos esos elementos de defensa y de guerra; con rentas disponibles que llegaron hasta 12.000 $, bajando despues á 5.000; con empréstitos *patrióticos* de 27.000 $ uno; de 37.000 $ otro; con entradas extraordinarias que llegaron hasta 2.000 $, no bastó para atender á las necesidades de la guerra ni á las urgencias de la Ciudad sitiada y la miseria comenzó á tomar proporciones alarmantes. Tres mil raciones de sopa económica se distribuyeron primero con ayuda del Cabildo; se elevaron luego á cuatro mil y fué necesario conceder permiso á las familias para salir de la Plaza.

Un invierno crudo aumentó las angustias de la ciudad. A pesar de algún contingente de hombres y de dinero recibido por los sitiados, viéronse éstos privados del dominio del Río con el triunfo de Brown que destrozó á la escuadra española compuesta de 7 barcos de pelea, 134 cañones, 1.000 tripulantes y embarcaciones menores. Persiguióla Brown en la derrota hasta quedar encallados en la costa del Cerro dos de los barcos principales.

Al mismo tiempo que celebraban los sitiadores este triunfo naval recibían un nuevo contigente de 1.500 hombres.

La situación de la plaza sitiada se agravaba por momentos; se había llamado á las armas á todos los varones de 16 á 50 años; se había formado con los esclavos un cuerpo de *libertos;* pasóse recuento de víveres; formóse junta de guerra; los *empecinados* encargáronse de fomentar ó finjir el entusiasmo, llegando hasta apalear á los tibios y en medio de resoluciones desesperadas, faltos ya de recursos y de esperanzas, enconados los unos contra los otros hasta acusarse de traidores y provocar un motin, no hubo más remedio que abandonar la resistencia y entrar en negociaciones de paz con los sitiadores. (2)

Cayó al fin, Montevideo, último baluarte del poder español en el Plata y fué rendida y ocupada bajo capitulación por las tropas libertadoras al mando del general Alvear en junio de 1814.

Con la Plaza pasaron á poder del vencedor 335 cañones, 8.200 fusiles, la fortaleza del

(1) *Los primeros patriotas orientales de 1811*, por Justo Maeso.

(2) Bauzá ob. cit.

En ese movimiento emancipador descolló por sus antecedentes, su carácter y su prestigio el famoso caudillo oriental don José Artigas que después del *grito de libertad* en Mercedes se puso al frente de las milicias uruguayas. Por su influjo en toda la campaña levantáronse en masa las poblaciones rurales. Con el auxilio de las tropas venidas de Buenos Aires, fortalecióse la insurrección, y después de varios hechos de armas y de victorias como la de las Piedras; puesto sitio á Montevideo; suspendidas las hostilidades, celebróse un tratado en que se pactó el retiro de las fuerzas revolucionarias que deberían desocupar la Banda Oriental y el retiro de las fuerzas portuguesas. Fué levantado el sitio.

Los portugueses respondiendo á sus miras tradicionales de usurpación habían invadido el territorio oriental con el propósito aparente de auxiliar á los españoles. El tratado de Octubre de 1811 obligaba á los portugueses á salir del territorio; pero el general portugués violó el tratado y avanzó sus tropas. Artigas y las milicias que acaudillaba no aceptaron la trégua pactada con Elío y se resistieron á abandonar el territorio oriental. (1) Tuvo entonces lugar el exodo del pueblo oriental.

«El gobierno de Buenos Aires, dice Fregeiro, reconoció la expontaneidad del movimiento emigratorio de las familias y hacendados que seguían las divisiones orientales; unos, temerosos de la dominación portuguesa y otros resueltos á no someterse á las autoridades realistas, con cuyo motivo dispensó á Artigas los auxilios que necesitaba y aprobó plenamente su conducta.» (2).

Doce ó catorce mil almas salieron del territorio oriental «para no quedar abandonados al furor de un extranjero empeñado en realizar sus conquistas contra todos los principios del derecho de las gentes»........ «los vecinos temen y huyen despavoridos á refugiarse en la división del general Artigas, abandonando sus hogares hasta que cesen sus justos recelos» (3).

Después de tentar un arreglo con Montevideo, que fué rechazado, Buenos Aires emprende de nuevo la guerra con los españoles y envía tropas á la Banda Oriental al mando de Sarretea que ponen otra vez sitio á Montevideo. El general Artigas produjo la dimisión del jefe argentino y se incorporó á los sitiadores después de haber obtenido Rondeau la victoria del Cerrito.

Durante el segundo sitio á principios de 1813 se había instalado en los alrededores de Montevideo el primer gobierno de la Provincia Oriental. Se decretó un cuerpo municipal del que fué nombrado Presidente Artigas, siendo á la vez gobernador militar; secretario don Miguel Barreyro; jueces generales D. Tomás García Zúñiga, y D. Leon Perez; depositario de fondos públicos D. Santiago Sierra; juez económico D. José Durán; juez de vigilancia y asesor interino Dr. D. Juan José Revuelta; defensores de pobres D. Juan Mendez y D. Francisco Plá; expositor general y asesor principal Dr. D. Bruno Mendez; actuario D. José Gallegos.

En 10 de Diciembre de 1813 se constituyó á orillas del Miguelete en la Capilla del Niño Jesus, perteneciente á Maciel, el primer Congreso de la Provincia Oriental: se declaró la existencia política de la Provincia; los pueblos que la componían; se constituyó y nombró

(1) Berra, ob. cit.

(2) *El exodo del pueblo Oriental,* por Clemente L. Fregeiro.

(3) Véase la documentación oficial en el opúsculo de Clemente L. Fregeiro: *El exodo del pueblo Oriental*, ya citado.

El Cabildo de Montevideo hizo adhesión entusiasta en favor de Elío y el pueblo se agolpó mas de una vez á las puertas del Cabildo para robustecer la actitud de éste y pedir sesión pública ó cabildo abierto, nombrando el pueblo sus delegados. Esta memorable sesión tuvo lugar el 21 de Setiembre de 1808, en que quedó constituida junta de gobierno bajo la presidencia de Elío en rebelión abierta contra el Virrey Liniers.

Este después de un cambio violento de notas con Elío, tuvo que luchar en Buenos Aires con la conjuración de Alzaga que fué sofocada luego de estallar. Informada de todo la Junta Central de la Península sustituyó á Liniers con D. Baltasar Hidalgo de Cisneros y á Elío con el mariscal D. Vicente Nieto, quedando disuelta la Junta de Gobierno de Montevideo, cuyo ejemplo había trascendido á Buenos Aires, Chuquisaca, Quito y la Paz.

Montevideo permaneció fiel al gobierno de la Regencia española al cual había remitido toda clase de recursos. Montabán en 1809 á mas de 34.000 pesos en oro y más de 74.000 en efectos los que la Ciudad había enviado á la Corte para atender á la guerra contra Bonaparte. (1)

X

LA REVOLUCIÓN DE 1811: SUS ANTECEDENTES—LA CIUDAD Y LA CAMPAÑA—ARTIGAS—EL SITIO DE MONTEVIDEO Y EL EXODO DEL PUEBLO ORIENTAL—LA PRIMERA JUNTA MUNICIPAL—EL PRIMER CONGRESO ORIENTAL.

Los ingleses con su propaganda liberal en la *Estrella del Sud*, su respeto á las autoridades constituidas, el libre comercio, la tolerancia de que dieron pruebas en los pocos meses de su dominación despertaron en la población levantadas aspiraciones de gobierno libre de dignidad civil y concluyeron de persuadir á los montevideanos sobre la posibilidad de bastarse á sí mismos con los recursos de que podían disponer.(2) La situación de la Metrópoli era además favorable á la emancipación. Causas políticas, disgustos y agravios inherentes al despotismo militar que predominó en el régimen colonial sofocando los escasos gérmenes de gobierno propio que los Cabildos habían mantenido y desarrollado; causas sociales, determinadas por la composición de las poblaciones del Uruguay y sus vagas aspiraciones de libertad y democracia; causas de órden económico como las restricciones al comercio, y la consiguiente languidez de las industrias urbanas y rurales todo se juntó para dar en tierra con el dominio español y coronar con las palmas del éxito la Revolución de 1811 que fué en el Uruguay una repercusión entusiasta de la gran Revolución Argentina de 1810.

Este movimiento de 1811 venía incubándose en el Uruguay según los Apuntes biográficos del gran patricio D. Joaquin Suarez, desde 1809 en que el mismo Suarez, don Pedro Celestino Bauzá, el Padre Figueredo, D. Francisco Melo, D. Francisco Javier Viana, D. Mateo Gallegos por un lado, y D. Manuel Perez, Larrañaga, los Barreyro, Larrobla, Monterroso, los Galais y los Otorgués por otro, se constituían en comités de conspiración para aunar esfuerzos, trabajar por la independencia y concluir con el poder español que tenía su asiento en Montevideo.

(1) Bauzá ob. cit.
(2) Berra, ob. cit.

diendo obrar y proceder con la plenitud de esta autoridad para salvar la ciudad amenazada y desalojar la capital del Virreinato. (1)

Así se iniciaba,—al repeler la conquista extranjera en el Rio de la Plata, como en España, por el despertamiento de la acción popular que venía á llenar el vacio dejado por la impotencia y la cobardía,—allá, la descomposición del régimen del absolutismo monárquico aquí, la del régimen colonial, doblemente depresiva. (2)

Una nueva tentativa de los ingleses en sus conquistas del Plata, dió por resultado la toma de la plaza de Montevideo despues de un encarnizado combate (3 de Febrero de 1807.)

Apoderados de la Ciudad trataron de extender su dominio por todo el país y ocuparon *Canelones*, *la Colonia*, *San José* y otros pueblos, fundaron en Montevideo el primer periódico «La Estrella del Sud», para propagar ideas y sentimientos liberales como medio de hacer simpática la dominación inglesa. (3) Esta terminó con la capitulación de los ingleses vencidos en el nuevo ataque á Buenos Aires (Julio de 1807) y Montevideo fué evacuada en 9 de Setiembre del mismo año.

Las invasiones inglesas fueron la causa de sucesos trascendentales. Montevideo encontró ocasión de salvar la capital del Vireynato, preparando todos los elementos al efecto y declarando á su gobernador jefe supremo de las provincias del Rio de la Plata. Vió que como entidad política podía gobernar desde su capital y era obedecido y triunfaba.

Los ingleses habían transformado súbitamente la ciudad á tal punto que pocos días despues de la entrada á la Plaza ésta más parecía una colonia británica que una ciudad de españoles. Las noticias que con anterioridad se habían tenido en Inglaterra de la toma de Buenos Aires por Berresford y la subida importancia dada por Hom Popham al mercado adquirido con aquella conquista despertaron tanto interés en los armadores ingleses, que se dirijieron á estas aguas centenares de buques con mercaderías, ántes de que pudieran saber la Reconquista efectuada. Con ellos vinieron multitud de especuladores ansiosos de hacer fortuna en estas regiones y no pocos jóvenes viajantes, atraidos por el deseo de visitar unos países descriptos con bellísimos colores. Al llegar al Plata se encontraron con que todo había cambiado. Muchos esperaron en la boca del Puerto el desenlace del asedio á Montevideo, y de aquí la razón de que tomada la ciudad, entraran con las tropas inglesas como dos mil mercaderes, traficantes y aventureros que se alojaron como pudieron; dando á la ciudad un aspecto distinto y á los comercios una amplitud y variedad hasta entónces desconocida. (4)

Entre las novedades que introdujeron los ingleses merece citarse por la impresión estraña que produjo en la ciudad la procesión masónica, pública y solemnemente celebrada con toda la pompa que la época permitía, el 24 de Junio de 1807.

El 9 de Setiembre siguiente fué evacuada la plaza por los ingleses.

Nombró Liniers á D. Francisco Elío gobernador de Montevideo. A poco de ejercer éste el cargo se produjeron desavenencias graves entre el Virey y el Gobernador acentuadas no solo por la oposición de caractéres, y por la diferencia de orígen, sinó tambien por rivalidades muy pronunciadas entre las dos ciudades del Plata que se disputaban la palma de la victoria contra los ingleses.

(1) Bauzá, ob cit.
(2) Lamas, M. S., citado.
(3) *Bosquejo histórico de la República O. del Uruguay*, por el Dr. F. A. Berra.
(4) De-María, ob. cit.



vantar este país á la altura á que era merecedor por su posición topográfica y sus riquezas naturales. (1)

IX

LAS INVASIONES INGLESAS.—LA RECONQUISTA—INFLUENCIA DE LAS INVASIONES.—ASPECTO DE MONTEVIDEO—COLONIA INGLESA—RETIRO DE LOS INGLESES—RIVALIDADES ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES, 1808.

Tal era la situación de Montevideo cuando se produjeron las invasiones inglesas en el Rio de la Plata. El 27 de Junio de 1806 caía Buenos Aires en poder de la expedición comandada por Berresford y Popham.

Montevideo organiza la reconquista, forma nuevos cuerpos de milicias, acumula heroícamente recursos enormes en poco tiempo; las donaciones públicas para auxilio gratuito alcanzan á 160.000 $; los préstamos patrióticos á 91.000 $; una suscrición de 10.400 $ se cubre brevemente para premiar á la primera tropa que avance al enemigo con vigor (2).... Propietarios, comerciantes, hacendados, labradores, llenos todos de entusiasmo concurrieron con sus bienes, sus dineros y sus personas á organizar y fortalecer la expedición reconquistadora de 1.123 hombres, que fué coronada por el éxito, rindiéndose los ingleses en Buenos Aires en Agosto del mismo año 6.

Para realizar la Reconquista, Montevideo debía desprenderse de toda la infantería veterana de su guarnición y de una parte de su vecindario armado; del personal de la artillería de línea, que le era esencial; de su mejor material de guerra de campaña y de las cañoneras ó lanchones artillados, necesarias para la defensa de su puerto y costas, cuando bastaban algunas de las naves del comodoro Popham para colocarlo en sérios conflictos, cañoneando las baterías de la parte del río y bombardeando la Ciudad.

...... Ningún cálculo puede tener la generalidad ni la difusión del sentimiento; y cuando, como aconteció en Montevideo en el dia 30 de Junio de 1806 un pueblo se conmueve y se levanta por sí mismo y piensa y obra como un solo hombre, es un sentimiento y nunca un cálculo político ó estratéjico el que lo impulsa ó domina.

Ese sentimiento apoderándose enérgicamente del Cabildo, como se habia apoderado del vecindario que él representaba, ensanchó la esfera de su acción oficial; y el gobernador resignándose á ese hecho producido é impuesto por las circunstancias, admitió la participación gubernativa del elemento popular que el régimen colonial excluía en el acuerdo y ejecución de medidas de su privativa competencia como representante del Monarca. (3)

El Cabildo fué lejos; y el 18 de Julio de 1806 declaraba: «que en virtud de haberse retirado el Virey al interior del país, de hallarse suspenso el Tribunal de la Real Audiencia y juramentado el Cabildo de Buenos Aires era y debía respetarse en todas circunstancias el precitado gobernador D. Pascual Ruiz Huidobro, como jefe supremo del Continente pu-

(1) *La dominación española en el Uruguay*, por Francisco Bauzá.

(2) *Estudios sobre los escudos de armas de la ciudad de Montevideo*, por el Dr. Andrés Lamas, M. S.

(3) Lamas, M. S. citado.

Y reasumiendo la plenitud de la Soberanía se declaró libre é independiente de todo poder en el Universo y con ámplio y pleno derecho para darse las formas de gobierno que en uso de su soberanía estimase conveniente.

En ese mismo día y por acta posterior se declaró incorporada á las demás provincias argentinas, confirmando así las declaraciones y compromisos contraidos por los generales Lavalleja y Rivera al solicitar anticipadamente los auxilios del gobierno nacional argentino.

Los que firmaron esas actas se colocaron intrépidamente entre la victoria y la muerte, El poder propio del Imperio que los rodeaba, que estaba á pocas leguas, se conservaba intacto y se reconcentraba; y el gobierno argentino todavía retardaba su acción. (1).

Mientras el gobierno provisorio, regido por el gobernador delegado don Joaquin Suarez, se ocupaba de la organización política y administrativa de la Provincia; se aceptaba la Constitución de 1826, sancionada por el Congreso Constituyente de la Nacion Argentina y se peleaba en tierra y en el mar; seguíase el sitio de Montevideo durante el cual tenían lugar guerrillas y episodios de importancia secundaria.

Pacificada la Provincia y organizada la Administración, menos en las plazas sitiadas de Montevideo, Colonia y Maldonado, ocupadas por los brasileros, concentróse en Quinteros el grueso del ejército, preparándose para la campaña al Brasil.

Vaccacahy, el Ombú, Ituzaingó, Camacuá y los combates navales del Juncal, Patagones Punta de Santiago y otros habían disminuido las fuerzas de los combatientes, agobiado al Brasil bajo el peso de enormes gastos y muy serios contrastes, á la vez que habían debilitado á la Arjentina cuya situación interna se complicaba con la lucha entre federales y unitarios. (2)

Iniciáronse negociaciones de paz sobre la base de que la Provincia Oriental sería constituida en estado libre é independiente; y por fin, despues de la campaña de Rivera en las Misiones y de la mediación de la Gran Bretaña, se aprobó la convención preliminar de Paz firmada en Rio Janeiro el 27 de Agosto de 1828.

El tratado declaró á la Provincia independiente de toda nación y libre para constituirse bajo la forma de gobierno que juzgase conveniente; que se constituiría gobierno provisorio, se formaría una constitución que sería examinada por los comisarios de los gobiernos argentino y brasilero al solo efecto de ver si algo se oponía á la seguridad de los respectivos Estados; los dos gobiernos signatarios se obligaron á defender la independencia é integridad del nuevo estado por el tiempo que se determinase en el tratado definitivo de paz y á proteger al gobierno legal si antes de jurada la constitución y cinco años después fuese perturbada la tranquilidad y seguridad por la guerra civil, limitándose esa protección á restablecer el órden.

Se estipuló además que las tropas de los dos beligerantes desocuparían el territorio de la Provincia en el plazo de dos meses, pudiendo el Brasil mantener 1.500 hombres en la Plaza de Montevideo hasta 4 meses despues de nombrado el gobierno provisional, y otros 1.500 la Arjentina donde mejor le pareciese hasta que las fuerzas imperiales desalojasen completamente el territorio oriental.

Las elecciones de representantes por Montevideo á la Asamblea Constituyente y legislativa tuvieron lugar extra muros por estar la plaza ocupada por los brasileros y el go-

(1) Lamas, *Biograf. cit.*

(2) *Bosquejo histórico de la República O. del Uruguay,* por el Dr. F. A. Berra que sirve de puente á todo éste Capítulo, en cuanto á la narración de hechos.

bierno civil á cargo de los mismos desempeñado por el Sr. Garcia Zúñiga, baron de Vilabella.

El gobierno oriental había tenido sucesivamente su asiento en la Florida, en San José, en Canelones, en el Durazno, en Canelones otra vez y en la Aguada hasta que en 1.° deMayo de 1829, despues de haber quedado libre la ciudad de tropas extranjeras, se estableció definitivamente en Montevideo.

El 18 de Julio de 1830 fué solemnemente jurada la Constitución del Estado por las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y por individuos del pueblo.

La Convención de 1828 había respondido á la tradición de nuestros esfuerzos de autonomía y de independencia; había sellado el sacrificio heróico de la resistencia contra españoles, contra argentinos, contra portugueses y contra brasileros; al mismo tiempo «las mútuas pretensiones que el Brasil y la República Argentina heredaron de las coronas de España y Portugal sobre la posesión del territorio Oriental del Uruguay, no tenían más solución que la que habilísimamente les propuso la Inglaterra y fué aceptada como base de aquella convención.» (1)

La jura de la Constitución consagrando para siempre nuestra soberanía, abrió una nueva era, obligando el patriotismo, la decisión y la energía de los orientales.

Era necesario completar la organización interna de la República, hacer la nueva Patria; asegurar ante todo la existencia del Estado Oriental, con la visión profética de su gran porvenir. Fueran cuales fuesen las disensiones civiles, los excesos de anarquía ó demagogía, los alardes de prepotencia militar que se manifestaron en los primeros tiempos de la vida libre nacional, nuestros estadistas no perdieron del todo el rumbo en medio de las pasiones enconadas y supieron colocarse á la altura de su misión.

Fueron solícitos en toda obra legislativa ó de administración para allegar y fomentar elementos que consolidaran cada día más el poder y el realce de nuestra nacionalidad por el desarrollo fecundo de las fuerzas propias del país y por la cooperación civilizadora del extranjero representada por sus brazos, sus aptitudes y sus capitales.

(1) *Escritos políticos y literarios* del Dr. Andrés Lamas.

SEGUNDA PARTE

No corresponde á nuestro plan, ni está en nuestras actuales facultades la crónica de los sucesos políticos que han tenido lugar en Montevideo desde 1830 hasta nuestros días.

Trataremos de suplir ese vacío con algunos datos relativos á Montevideo y la República en los comienzos de la vida nacional. Presentaremos el cuadro de la Defensa, trazado por uno de sus hombres eminentes, intercalando unas páginas de Sarmiento, notables por el movimiento y el colorido, que dan idea de Montevideo en 1846, cuando por primera vez la visitó el ilustre autor de *Facundo*.

Y cerraremos estos *Rasgos* con un breve resúmen acerca del progreso del régimen municipal en Montevideo.

I

DATOS ESTADÍSTICOS DE 1829 Á 1845

(Fragmentos traducidos de «Notice sur la Republique Orientale de l'Uruguay», 1851)

Por el Dr. Andrés Lamas

Los datos comerciales, oficiales de la *época colonial* y los del año 1820, que fué el más próspero comercialmente hablando para la dominación portuguesa en Montevideo, dejan ver la poca importancia comercial de esta ciudad mientras fué colonia de España ó de Portugal.

A este respecto es curioso observar los beneficios producidos por la *independencia* política, lo que equivale á decir por la libertad de comercio en Montevideo, á pesar de los elementos de desorden que han acompañado esta independencia en los Estados nacidos de las Colonias españolas. Vamos á dar una prueba bien elocuente de esta aserción.

El producto de todas las rentas del antiguo virreinato de Buenos Aires, en el año 1779, fué, según el cuadro oficial que tenemos á la vista, de 1:950.803 $ 3 reales.

Este virreinato comprendía, como es sabido, todos los territorios que forman lo que se llama la Confederación Argentina, asi como la República del Uruguay, la del Perú y la de Bolivia (las famosas minas del Potosí están comprendidas en Bolivia).

El territorio que hoy pertenece á la República del Uruguay era pues, una posesión mínima de este gran todo, y sin embargo, en pocos años de verdadera independencia, las

rentas de este pequeño Estado sobrepasaron en importancia, no ya proporcional sinó efectiva, á las que había obtenido el virreinato bajo el régimen colonial.

Para apreciar debidamente los buenos resultados debidos á la independencia, compararemos el movimiento excedente tanto de la población como de las rentas de la República del Uruguay con los mismos resultados producidos también por la independencia política en los Estados-Unidos de la América del Norte.

La población de los Estados-Unidos se eleva hoy (1) á mas de 18 millones. Su progresión ha tenido lugar como sigue:

En 1790, es decir, siete años despues del reconocimiento de su independencia y un año despues de la instalación del Congreso constitucional, poseían 3:329.326

En 1880	segundo censo	....	5:305.666 »
» 1810	tercer »	....	7:230.963 »
» 1820	cuarto »	....	9:638.226 »
» 1832	se calculaba la población en	....	14:000.000 »
» 1845	se calculaba en más de	....	18:000.000 »

De estas cifras resulta que durante la vida de dos generaciones apenas, los Estados-Unidos han casi quintuplicado su población.

Es este uno de los primeros frutos de la inmigración que han acogido con simpatía.

Pasemos en seguida al cuadro progresivo de la población de la República Oriental del Uruguay.

De los datos oficiales publicados en Junio de 1829 resulta que la República tenía á lo sumo 74.000 habitantes; es verdad que se trata de la época en que comenzó la independencia, que puso término á la guerra con el Brasil. En ese total el Departamento de Montevideo figuraba con 14.000 de los cuales 9.000 corresponden á la ciudad capital. Según el censo de 1835 la cifra de los habitantes en todo el territorio de la República era de 128.371, de los cuales 23.000 correspondían al Departamento de Montevideo. De estos cuadros resulta que la República del Uruguay había tenido un aumento en su población de 80 % aproximadamente, en el espacio de 6 años.

No existe censo posterior al de 1835 (2), pero en 1843, ocho meses despues de puesto sitio á Montevideo y cuando ya se habia producido una fuerte emigración á consecuencia del sitio, un censo prolijo dió por resultado 31.189 habitantes dentro de los muros de la ciudad sitiada.

Se vé por esta cifra comparada con la de 1829 que la población de la capital se ha cuadruplicado casi en el espacio de doce años.

Este aumento tan considerable en la población y que coincidía con la actividad, mayor de día en día, de las transacciones del comercio, se explica por lo siguiente: el país recibía los emigrantes de Europa en el puerto de Montevideo, los emigrados argentinos, por el Paraná y el Uruguay, y los del Brasil por las fronteras de este país.

La única de estas emigraciones de que hay datos oficiales es la recibida por el puerto de Montevideo; se eleva en siete años á 48.000 almas, cifra que representa casi los dos tercios de la población que existía en 1829 sobre todo el territorio.

(1) 1845.

(2) En la época en què se publicó este folleto.

Un ejemplo hará comprender la enormidad de la progresión de esta inmigración:

En 1836 entraron	....	998 franceses
» 1842 »	....	5.218 »

Una progresión igualmente notable se manifestó en la inmigración italiana:

En 1836 fué de	....	512
» 1842 » »	....	2.515

La rapidez de este aumento exime de todo comentario respecto de las ventajas que encontraba la población laboriosa de Europa en el suelo afortunado de Montevideo.

Despues de haber indicado el movimiento progresivo de la población en la República del Uruguay por el beneficio de la inmigración, paralelamente con lo ocurrido en los Estados Unidos de la América del Norte, daremos algunas cifras indicadoras del progreso de las rentas de este último país en relación con su progreso industrial y comercial.

Las rentas de los Estados Unidos.

en 1791 eran	....	4:771.200 $
» 1821 »	....	14:206.000 $
» 1832 »	....	34:500.000 $

Estas cifras demuestran que las rentas aumentaron tres veces su valor en un período de 30 años de 1791 á 1821, y en los once años siguientes, de 1821 á 1832 un nuevo aumento de 200 % atestigua la extraordinaria prosperidad de nuestros vecinos del Norte.

Al lado de este cuadro no vacilamos en poner las cifras de las rentas de la República del Uruguay, pues si su ímporte es relativamente mínimo, su progresión no es por eso menos notable.

Las rentas generales de la República del Uruguay durante los 37 meses y medio transcurridos del 1.º de Enero de 1829 (época de la independencia) hasta el 15 de Febrero de 1832 se elevaron á 2:204.900 $ 1 real y 3/4, lo que dá, término medio, una suma de 700.000 $ por año.

Es necesario advertir que estos tres años fueron de ensayos y de pruebas para los administradores y los administrados en este País surgido de repente á la vida política.

Del 15 de Febrero de 1832 al mismo dia de 1833 el importe de las rentas no experimenta alteración sensible: pero desde el 15 de Febrero de 1834 se eleva su cifra á 769.776 $: esta suma es sobre pasada en 1845 por una renta de 812.050 $. Con esto no mas el país deja ver las primicias de lo que hay derecho de esperar: de un aumento de 27 % en dos años solamente. El 15 de Febrero de 1836 las rentas se elevan rápidamente á 1:075.819 $.

De 1836 á 1842 (período de 7 años) las rentas se han aumentado en un 300 %, sin tomar en cuenta las cifras exajeradas que figuran en diversos rubros del presupuesto y que tenían por base un valor menor que la cifra escrita. Gracias á un exámen escrupuloso del cálculo de entradas de 1842 no tememos quedar muy lejos de la verdad avaluándolas en 3:500.000 $fts. (1)

(1) El peso corriente de Montevideo tiene un valor efectivo é invariable de 4 fr. 40, fijado en 20 % inferior al valor metálico del peso fuerte de España.

En Buenos Aires, por el contrario un papel moneda sin valor efectivo, porque carece de garantía, arroja periódicamente la perturbación en las transacciones comerciales. (Nota del autor.)

Estos datos sucesivos sobre las rentas de la República del Uruguay nos mueven á decir algo sobre la situación financiera á que podría llegar este país, si Dios permitiera lo que deseamos vivamente, que saliera triunfante de la guerra que le desola en la actualidad.

Está aceptado que los gastos generales de la administración general de un país no se aumentan paralelamente á sus rentas. Así en los Estados Unidos, mientras que la población aumentaba en 5:000.000, es decir la mitad de la cifra que tenía en 1820 y en tanto que las rentas se duplicaban, los gastos de administración no se elevaron más que á.475.000 $.

Esta observación nos llevaría á admitir que la administración de una ciudad de 10.000 habitantes debería costar tanto como la de una ciudad de 20 á 30.000 habitantes. Vamos á ver la aplicación de esta apreciación en lo que pasa en la República del Uruguay.

El presupuesto de gastos de la República se eleva anualmente á la suma de 7 á 800.000 $ á juzgar por el último que tenemos á la vista y sube á 770.157 $.

Admitiendo que los gastos de administración en un país que vive hoy sobre su pasivo, es decir en gran parte sobre su crédito, se aumenten hasta 1:000.000 ó 1:500.000 en un estado normal de prosperidad que no podría existir en las circunstancias anormales de hoy; si estas rentas vuelven después de algunos años á la cifra de 1842, 3:500.000 $, es evidente que una suma de 2:000.000 $ podrá aplicarse anualmente á la amortización de la deuda pública ó á los progresos materiales del país. Entre los progresos anhelados ponemos en primera línea las vías de comunicación como las más necesarias para activar la prosperidad del país y para abrir nueva fuente de aumento en las rentas públicas.

Nada es tan probable como la realización de nuestro cálculo, pues admitida la paz, el resultado que entrevemos depende simplemente de la continuación del sistema *liberal* que ha producido la renta 3:500.000 $. En cuanto á la probidad de la administración marchará en armonía con la prosperidad del país de la cual es una garantía, como lo ha probado la administración severa é ilustrada que ha comenzado en 1842.

En un país en que las entradas principales provienen de las rentas de Aduana, la actividad del comercio guarda relación muy estrecha con las rentas. Sobre esta base daremos algunas cifras relativas á las importaciones y exportaciones que han tenido lugar por el Puerto de Montevideo. Se verá que las importaciones han casi quintuplicado en quince años (1827-1842) y que se han triplicado en los seis últimos años (1836-1842).

Las exportaciones siguieron una proporción análoga como lo prueba el cuadro siguiente:

AÑOS	Importaciones	Exportaciones
1827	$ 2:651.067	$ 2:077.275
1836	› 3:597.437	› 3:444.958
1842	› 9:234.696	› 7:321.666

Este progreso en la balanza comercial de Montevideo, era el resultado forzoso del aumento en el movimiento marítimo de este puerto. Es curioso observar su progresión.

En 1830 Montevideo había recibido 213 buques de ultramar, es decir provenientes tanto de los puertos de Europa como del litoral atlántico de América. Este número de buques aumentó rápidamente como sigue:

En 1836	335	buques con	61.149	toneladas de registro
› 1842	824	› ›	158.625	› › ›

Estos cuadros bastan para comprender en que vía admirable de prosperidad había entrado la República del Uruguay, cuando á principios del año 1843 la invasión del ejército argentino vino á secar las fecundas fuentes de la felicidad pública.

Nuestro propósito ha sido comparar, guardando proporciones, la prosperidad de la República del Uruguay en su estado normal con la de los Estados Unidos de la América del Norte. La progresión considerable que resulta del cuadro que precede sería tanto más digna de notarse cuanto mas se tenga en cuenta la diferencia que deben producir en favor de los Estados Unidos la educación, las aptitudes de sus habitantes, la política, la administración de su gobierno, por último la actividad moral é industrial que caracteriza á las colonias surjidas de la raza sajona, comparadas con las aptitudes físicas y morales de los descendientes de raza española.

II

MONTEVIDEO EN 1846

«Fragmento de una carta dirigida al Dr. D. Vicente F. Lopez en Chile, desde Montevideo en 25 de Enero de 1846.»

Por D. F. Sarmiento

.... Veíase por fin el Río cubierto de naves ancladas en distintos puntos como el gaucho amarra su caballo en donde lo sorprende la noche ó halla pasto abundante en la pampa solitaria, y á lo lejos un vistoso grupo de torres y miradores, señalaba aparentemente, á la sombra del Cerro que le dió nombre, la presencia de Montevideo.

La ciudad en tanto se presentaba á nuestro escrutinio con una coquetería que pocas pueden ostentar. Rueda el buque en torno de ella buscando desde el lado del Oceano el ancladero que guardan la Ciudad y el Cerro y en aquellas viradas de bordo que la barca describe como los giros del ave acuática que se dispone á posarse sobre las aguas, van presentándose las calles que cruzan la población y caen de punta bajo el ojo, primero de norte á sud, despues de poniente á naciente y todavía de norte á sud, con su variedad infinita de grupos y de trajes, de carruajes y de ginetes, interrumpiendo la perspectiva las ondulaciones del terreno que lo asemejan á espuma del rio petrificada.

Dan realce á esta vista el material de los edificios de cal y canto todos, sin aquellas pesadas techumbres de las colonias del Pacífico que matan las calles ó infunden desaliento y tristeza perenne en los ánimos. En Montevideo las líneas rectas puras, del estilo doméstico morisco viven en santa paz y buena armonía con las construcciones del moderno gusto inglés; la azotea de verjas de fierro, á más de dar transparencia y lijereza al remate, hace el efecto de jardines, de cuyo seno se elevara el cuadrangular, esbelto y blanco mirador que á esta hora de la tarde está engalanado, vivificado con grupos de jentes que esparcen su vista y aspiran la brisa pura del río.

A las emociones del viaje se suceden las del puerto, el paisaje, el muelle, la multitud de velas latinas con que los italianos han animado el movimiento de la rada; el Cerro, coronado de cañones; los lejanos puntos ocupados por el enemigo, que sombrean el paisaje á lo lejos y dan al espectáculo algo de serio y amenazante.

Es el aspecto de una plaza sitiada imponente de suyo, y el enemigo que cercaba á Montevideo, lo era el mío tambien, por aquel parentesco y mancomunidad que une á las dos Repúblicas del Plata en sus ódios y en sus afecciones. Y en efecto, sorprende esta unidad de las dos riberas, de manera de hacer sospechar que su independencia respectiva es una creación bastarda y contraria á la naturaleza de las cosas. Un ejército argentino sitiaba la plaza á las órdenes de un montevideano; y la plaza había improvisado y sostenido su resistencia á las órdenes de un general argentino.

La prensa del Cerrito redactábanla montevideanos y la de Montevideo los argentinos y en ambos ejércitos y en ámbos partidos sangre y víctimas de una y otra playa confundían sus charcos ó sus ayes en la lucha que fomenta el río que los une en lugar de dividirlos. Publicaba «El Nacional» á la sazon «Civilización y Barbarie,» y el exámen de mi pasaporte en el Resguardo bastó para atraer en torno mío numeroso círculo de argentinos asilados en Montevideo, comerciantes, empleados, soldados, letrados, periodistas y literatos; porque todo allí no presenta hoy otra fisonomía que la que presentó en los tiempos en que ámbos paises solo formaron un estado, con un foro, una universidad y un ejército comun.

Estaba pues entre los míos, y mi curiosidad moría á cada pregunta, bajo un fuego graneado de soluciones más ó menos satisfactorias.

Entrando empero más adentro en la organización de éste pueblo, vése que aquellas dos ramificaciones de la familia argentina son los restos de una sociedad que muere: la vida está ya ingertada en rama más robusta. No son ni argentinos ni uruguayos los habitantes de Montevideo, son los europeos que han tomado posesión de una punta de tierra del suelo americano.

Cuando se ha dicho que los extranjeros sostenían el sitio de Montevideo, decían la verdad: cuando han negado á estos extranjeros el derecho de derramar su sangre como en su patria por sostener sus intereses, sus preocupaciones de espíritu y su partido, se ha pretendido una de las maldades más flagrantes, aunque tenga el apoyo de la conciencia de todos los americanos. Sé que la vieja ojeriza española anidada en nuestros corazones, y fortificada por el orgullo provincial de estados improvisados, se irrita y exaspera á la idea sola de dar á los extranjeros en nuestro suelo toda la latitud de acción que no tenemos nosotros; pero hace ya tiempo que el guante está echado entre ella y yo, y cuando el curso de una vida entera no lograra más que mellarla un poco, me daría por bien pagado de los desagrados que puede acarrearme.

La historia toda entera de estos bloqueos y de éstas intervenciones europeas en el Rio de la Plata, que traen exasperados los ánimos españoles-americanos por todas partes, la leo escrita sobre el río mismo, en las calles y alrededores de Montevideo. Cubren la bahia un sin número de bajeles extranjeros; navegan las aguas del Plata los genoveses como patrones y tripulación del Cabotaje; sin ellos no existiría el buque que ellos han creado, marinan y cargan; hacen el servicio de changadores robustos vascos y gallegos: las boticas, droguerías y tiendas tiénenlas los italianos; franceses son por la mayor parte los comerciantes de detalle.

París ha mandado sus representantes en modistas, tapiceros, doradores y peluqueros, que hacen la servidumbre artística de los pueblos civilizados; ingleses dominan en el comercio de consignación y almacenes; alemanes, ingleses y franceses en las artes manuales; los vascos con sus anchas espaldas y sus nervios de fierro explotan por millares las canteras de

piedra; los españoles ocupan en el mercado la plaza de revendedores de comestibles, á falta de una industria que no traen como los otros pueblos en su bagaje de emigrados; los italianos cultivan la tierra bajo el fuego de las baterías fuera de las murallas, en una zona de hortaliza surcada todo el día por las balas de ambos ejércitos; los canarios, en fin, siguiendo la costa se han estendido en torno de Montevideo en una franja de muchas leguas y cultivan cereales, planta exótica no hace diez años, en aquellas praderas en que pacían ganados hasta las goteras de la ciudad. Todos los idiomas viven, todos los trajes se perpetúan, haciendo buena alianza, la roja boina vasca, con el chiripá.

Descendiendo á las estremidades de la población, escuchando los chicuelos que juegan en las calles se oyen idiomas estraños, á veces el vascuence que es el antiguo fenicio, á veces el dialecto genovés que no es el italiano. Hé aquí el orígen de la guerra del Plata tan porfiada! Estos hechos que se han ofrecido de bulto á mis miradas están además apoyados en los datos de la Estadística. En Octubre del 43 daba el padrón estos curiosos resultados:

Habitantes de la ciudad

Orientales..................	11.431
Americanos..................	3.170
Europeos..................	15.252
Africanos (libres)............	1.344

Mucha parte de los vecinos nacidos en la ciudad habían emigrado huyendo de los horrores del sitio, pero otro tanto habían hecho los inmigrados, puesto que desde 1835 á 1842, habían introducídose 33.136 de ellos. La ausencia de los primeros no altera en manera alguna las proporciones, tanto más que se tuvo en cuenta á los ausentes al tomar razón de sus familias.

Tenemos, pues, que Montevideo, numéricamente hablando, se compone de estas proporciones: 1 africano, 3 americanos de los cuales dos y medio argentinos, 11 montevideanos, 15 europeos.

Apreciaciones morales. Comercio: pertenece á los recien venidos en Montevideo, como en Valparaiso; son los europeos quienes jiran grandes capitales. El estado de las patentes de jiro expedidas desde 1836 hasta 1842 muestra quienes son los que establecen nuevas casas.

En 1835	llegaron	á	Montevideo	613	extranjeros:	diéronse	patentes	.....?
» 1836	»	»	»	3.146	»	»	»	962
» 1837	»	»	»	2.382	»	»	»	1.253
» 1838	»	»	»	3.410				(se ignora)
» 1839	(invasión	de Rosas)		1.165	»	»	»	1.637
» 1840	»	»	»	2.484	»	»	»	1.695
» 1841	»	»	»	8.858	»	»	»	2.800
» 1842	»	»	»	9.874	»	»	»	3.281

Riqueza.—Quien dice comercio dice riquezas y por lo que hace á la que contienen las ciudades ésta es la principal, que en cuanto á la industria, sería ridículo hablar de repartición

de la riqueza y movimiento de la industria manual entre americanos y europeos. La industria en Montevideo desde el botero hasta el mozo de cordel, está en manos de estos últimos.

No me ha sido dado conocer la distribución de la propiedad en Montevideo. Como ilustraría esta cuestión el saber la procedencia de cada hombre que posee algo y forma por tanto parte constituyente con la suya de la riqueza nacional, y otro tanto sobre los edificios nuevos y antiguos.

En este cuadro estadístico, si lo hubiera, de las ventas de casas ó erecciones de construcciones nuevas, se vería palpablemente pasar la propiedad urbana de los nacionales de orígen á los nacionales de riqueza creada, como se vé al ojo desnudo, en los almacenes y talleres, que los industriales, el comercio y hasta el servicio doméstico de hombres y mujeres, como el trabajo de peones de manos, cargadores y marinos ha pasado á las razas civiles y nuevas que ván aglomerándose de día en día.

En 1836, la población se sentía estrecha en el antiguo recinto de la ciudad. Una *bánda negra* compró los eriales vecinos, sub-dividiólos en calles anchas y espaciosas y en lotes de terrenos que se vendían á 4 reales la vara: Ahora aquellas playas desnudas entónces, sirven de cimientos á palacios suntuosos; las rocas que las afeaban se han convertido en canteras que dan á la construcción la solidez y barniz europeo, y la vara de terreno en este momento está tasada á onza de oro.

De 1835 hasta 38 habían llegado 9551 *extranjeros* y se edificaron 269 casas.

De 38 hasta 42, 22.381 emigrantes y 502 casas edificadas. A la par del desenvolvimiento de la población europea en Montevideo ha ido la riqueza. Calcúlase la población mista de todo el estado en doscientas mil almas, de las cuales treinta ó cuarenta mil, estaban reunidas en el recinto de la ciudad.

Para estas 200.000 almas de las que en gauchos de la campaña, que no producen ni consumen debe disminuirse la mitad, se introdujeron en 1840, época del mayor auje de Montevideo, siete millones de mercaderías europeas que cambiaron por ocho millones cuatrocientos setenta y un mil pesos de productos americanos, dejando al Estado, dos millones ochenta y siete mil pesos de renta.

Novecientos buques de alta mar entraron en el puerto, y en los primeros nueve meses y medio de 1841, alcanzaron á 856. En 1836 cuando el movimiento principió entraron 952 buques y salieron 276, introdujeron tres y medio millones y exportaron una cifra por poco menos igual.

Pero hay una riqueza que no se exporta ni introduce, y esta es la que se crea en todos los grandes focos de comercio y de industria, la cual queda en casas y barrios enteros construidos, en millares de familias establecidas, en pequeñas y grandes fortunas improvisadas. Pero en 1842 hay un punto final, puesto al progreso, á la europeificación de Montevideo; los aborigenes se aproximaban á las puertas de la ciudad con sus cañones y sus lanzas.

Premunido de estos datos.........¿á quién pertenecen los derechos políticos en esta Ciudad, si á los 11; ó á los 11 más los 15, más los 3, más los uno? Riqueza, propiedad urbana, inteligencia, cuál es el título que reclamarían los primeros con exclusión de los otros? Pero tal es la lógica española, la lógica de la expulsión de moros y judíos, que toda la América ha simpatizado con la resistencia que el exclusivismo torpe de nuestra raza opone ciegamente para suicidarse á aquellos movimientos providenciales que salvan pueblos transformándolos. La historia de esta lengua de tierra no se pierde en la noche de los archivos de la coloniza-

La propiedad urbana ha sufrido aquellas transformaciones que en la emigración de los nobles de Francia experimentó.

El extranjero es el único poseedor garantido. Los partidos oprimidos le hacen ventas simuladas para salvar de la confiscación; y de la venta ficticia al contrato real, por la acción del tiempo, las mejoras, y el poder del dinero no hay intermedio posible. Oribe mismo triunfante, absoluto soberano por la victoria, la venganza, los hábitos del despotismo y la degradación de los aborígenes se pára ante esta barrera insuperable, como se han parado todos los restauradores de clases desposeidas y de mundos pasados desde Napoleón hasta los Borbones. Rosas mismo no ha sido más osado.

La confiscación y el ultraje se han detenido en el umbral del extranjero y su odio de gaucho y de español se irrita menos por los bloqueos que por este poder que él no puede avasallar. En medio de su grita eterna, cuando todo enmudece en torno suyo, no ha podido vejar al extranjero, sinó en casos dudosos, raros y cuando no se presentaba suficientemente garantido por su nación. Oribe entrará en Montevideo, si tal cosa es posible, y qué encontraría para gobernar con *la suma del poder público*, es decir, con todo el catálogo de crímenes y de violaciones que á la inquisición política legó la inquisición religiosa?

En las partes altas de la sociedad dos mil comerciantes extranjeros á cuya seguridad individual y á cuyas fortunas no le es dado tocar; la mitad de los propietarios de casas, sobre los cuales la confiscación no alcanza á encarnar su tenaza, porque son de otra pasta que aquella blanda y maleable que componía la antigua población criolla, á la cual es lícito, consuetudinario, y hacedero despojar á título de rebelde, herejes ó de enemigos de tal ó cual órden de cosas, que en cuanto á las masas populares eso es más sério. Venid á contar la chusma *gauderia*, á quien llevareís amarrados á los cuartéles para dar vuestras batallas contra las escuadras que quieran pediros cuentas de los desmanes de la suma del poder: componen estas masas populares 206 ingleses; 8.000 franceses, 7.000 españoles, 4.000 vascos, 5.000 italianos y entre tantas cifras reunidas algunos dos mil haraganes de poncho y chiripá que tiran carretillas ó venden agua. Esta población trabajadora y que os aborrece, ha manejado largos años el fusil con la misma destreza que los instrumentos de las artes. Goza de los derechos de ciudadanía por la fuerza del número, de la propiedad, las tradiciones del órden, y por la industria.

Que vaís á hacer para someter sus resistencias? Resucitar la expulsión en masa de los moros? Formar un nuevo Paraguay á la embocadura del rio? Oh! Montevideo! yo te saludo reina regeneradora del Plata! Tu porvenir está asegurado; el incendio de los pajonales del desierto ha pasado ya sobre tu superficie; la yerba que nazca será fresca y blanda para todos.

Proscrito de mi raza, un dia vendré á buscar debajo de tus muros, las condiciones completas de hombre que las tradiciones españolas me niegan en todas partes. Teneis ahora ministros que han nacido en la península; almirantes que arrojó de su seno la vieja Italia; generales argentinos, coroneles franceses, periodistas de todas lenguas; jueces que no han nacido en tu suelo. Tantas inteligencias, talentos y estudios profesionales sofocados ó rechazados en las otras colonias hallarán en tí pátria y asilo. Los hijos de los españoles quisieran asimilarse la industria del extranjero, y conservar pária al industrial; la máquina sin el artífice, el espíritu sin expontaneidad, la conciencia libre para ellos, agarrotada para el que cree en Dios y lo adora de otro modo: la libertad de hacer el mal, la libertad de contenerlo. Todas las constituciones americanas lo gritan asi sin pudor; y la prensa y la opinión hacen coro, á

esta proclamación del suicidio que llaman *su derecho*, y la muestra más clara de su independencia! Raza infeliz, mátate como el escorpión, con el veneno mismo que circula en tus venas!

La Europa viene á dar á Montevideo su significado perpétuo haciéndola desempeñar para la rehabilitación de nuestras relaciones con el mundo civilizado, el mismo papel que desempeñó siempre, sirviendo de último atrincheramiento á principios vencidos, ó á los movimientos que comienzan!...... [1]

III

LA DEFENSA

Páginas del Dr. Andrés Lamas).—«Biografía de D. Joaquin Suarez»

....

VIII

La batalla perdida en el Arroyo Grande el 5 de Diciembre de 1842, lo encontró en la Presidencia.

Este desastre parecía irreparable.

Habíamos perdido nuestro ejército y con él toda confianza en nuestro caudillo militar, que era, á la vez, el jefe del Estado y el jefe del partido, en cuya sustitución inmediata no podía pensarse.

La incompetencia del General Rivera para la guerra regular, para el manejo de la infantería y la artillería, había quedado deplorable y absolutamente demostrada; y eran estas dos armas las que debían decidir nuestro destino.

El General Rivera podría reunir en la campaña, en mayor ó menor número, cuerpos de caballería irregular; pero ella, que sería entretenida por fuerzas de la misma clase, no podía en ningun caso, cerrarle al enemigo el camino de Montevideo, que le estaba abierto; y la caída de esta ciudad era la de la República y la de la causa de la libertad en el Río de la Plata.

Sobre esto, nadie podía hacerse ilusión y nadie se la hacía.

Sin hacérsela, el jefe del departamento de Soriano, coronel D. Melchor Pacheco y Obes, levantó heroícamente la bandera de la resistencia; y segundado por el comandante del departamento de la Colonia, coronel D. Jacinto Estivao, le dió al Presidente Rivera la base de dos divisiones y al país la seguridad de que no caeríamos sin luchar salvando nuestro renombre y nuestro honor.

Entre tanto, en Montevideo los patriotas que vivían alejados del General Rivera se acercaron al Gobierno, y tuvo éco simpático en todos los corazones viriles la patriótica actitud del coronel Pacheco y Obes.

D. Joaquin Suarez, tranquilamente decidido á la resistencia estrema, no oponía dificultad alguna á las medidas que pudieran producirla; estaba dispuesto á asociarse á la defensa á

[1] Escusamos rectificar algunos pequeños detalles de cifras y fechas. Los suplirá la preparación del lector. (Nota del Compilador.)

los argentinos liberales, que combatirían en nuestras filas por su propia causa, —prescindiendo ellos, como nosotros, de la personalidad del General Rivera, á quien los sucesos le iban á imponer ahora, como en 1839, la ley de la solaridad indestructible que en daño suyo y del Río de la Plata había desconocido.

Era urgente levantar tropas regulares y darles un verdadero General: y á esa necesidad atendió el Cuerpo Legislativo el día 12 de Diciembre de 1842, concediendo la vénia solicitada para nombrar jefe de las fuerzas del ejército que iba á crearse, al general argentino D. José María Paz, decretando que ya no había esclavos en el territorio nacional, y destinando los varones útiles que dejaban de ser esclavos, colonos ó pupilos, cualquiera que fuera su denominación, al servicio de las armas.

Teníamos General y algunos cientos más de hombres viriles; pero seguía faltando la acción firme y dominadora que debía dar cohesión á los elementos de la defensa que se decretaba, haciéndolos eficientes, y proveyendo á todas las exigencias supremas de la situación.

Por desgracia, la entereza de Suarez, por sí sola, no podía dar existencia práctica á las medidas decretadas por los poderes del Estado, á pesar de las incitaciones y de las severas admoniciones del Cuerpo Legislativo, que se mostró siempre decidido y enérgico.

Las resoluciones salvadoras estaban tomadas, dice el historiador de la Defensa; pero las riendas parecían flotar inciertas, escapándose á cada instante de las manos que se necesitaban firmes y vigorosas para ejecutarlas en toda su plenitud.

Corría el tiempo desalentando á los amigos, ensoberbeciendo á los parciales del enemigo, y dando lugar á que hasta parte de la fuerza armada viese en perspectiva una capitulación en lugar de una defensa.

Así llegamos al 3 de Febrero, día en que entró á la capital el Presidente General Rivera, acompañado del coronel D. Melchor Pacheco y Obes.

El 6 de Diciembre de 1842 nos había dejado — batidos en el exterior, — sin ejército, casi sin soldados en el interior,— sin material de guerra;—sin dinero,—sin rentas, — sin crédito.

En el 3 de Febrero, poco se había modificado sustancialmente esa situación.

Teníamos por General un táctico eminente, que inspiraba confianza absoluta, pero estaba reducido á organizar algunos batallones de los libertos, cuyo número de suyo reducido, se reducía más por ocultaciones y fraudes impunes.

Además de estos batallones de libertos, existían como 1.500 hombres de diversos cuerpos urbanos y la Policía contaba 600; pero los jefes de algunos de estos cuerpos estaban en mal espíritu. El jefe de Policía, con quien obraban de acuerdo, tenía inteligencias con el enemigo y preparaba una capitulación.

Se había decretado la fortificación de la ciudad, y el 3 de Febrero estaba atrasadísima.

Era indispensable una artillería numerosa para guarnecer nuestra línea de defensa; pero en el día del desastre no existían mas que seis cañones de tren volante y algunas carronadas, bajadas de los buques, y montadas en cureñas de mar.

No habiendo dónde ni cómo adquirir piezas de posición, se habían arrancado los viejos cañones de fierro, de la época colonial, que servían de postes en las calles de la ciudad, de los que muchos resultaron utilizables.

Instruían á los artilleros Cárlos Paz y Bartolomé Mitre, que fué el que colocó el pri-

mer cañón en nuestras trincheras, al paso que se preparaban los libertos para soldados de infantería; pero faltaban montajes para la artillería, y se necesitaban recomponer fusiles viejos, porque un país que estaba en guerra no tenía parque. Lo que había y llevaba ese nombre solo eran tres malas fraguas y doce ó quince operarios.

No había dinero y era imposible toda operación de crédito.

Con las divisiones de Mercedes y Colonia; revistaron cerca de Montevideo 4.000 hombres de caballería, pero esta fuerza debía alejarse apenas se aproximase el enemigo.

IX

El General Rivera reasumió el ejercicio del Poder Ejecutivo el mismo día 3 y en la noche quedaron designados, bajo la inspiración de los partidarios de la defensa á todo trance, los ciudadanos que debían organizarla y realizarla bajo la Presidencia de D. Joaquin Suarez.

No le ocultaron sus resoluciones los jóvenes que entraban en la administración. Rosas, si eran vencidos, solo se apoderaría de las ruinas de Montevideo [1] y D. Joaquin Suarez, uno de los más ricos hacendados y propietarios, anciano ya, bien quisto de todos, así de blancos como de colorados, no vaciló un solo instante: aceptó conscientemente el sacrificio de la fortuna, el de la tranquilidad de su vejez, el de la vida que iba á comprometer en una aventura que podría imponerle los mayores peligros y las más tremendas responsabilidades.

La primera proclama del nuevo Gobierno caracteriza la nueva situación.

« Compatriotas, decía—El Gobierno ha pesado tranquilamente sus medios, meditado » bien sus resoluciones, y salvará la independencia y la gloria de su patria: su acción para la » defensa de objetos tan sagrados, *no reconoce límites ni barrera; todo hará, todo lo conside-* » *rará lícito para alcanzar ese fin, y os jura que lo alcanzará.* »

La firma de D. Joaquin Suarez al pié de ese documento, era una grande fuerza moral puesta al servicio de la defensa dentro y fuera del país.

La primera atención del nuevo Gobierno fué desbaratar, sin darse por entendido de ella, la conjuración de los jefes de la fuerza armada, separando instantánea y simultáneamente á los sospechosos y sustituyéndolos por militares y ciudadanos decididos.

Despejado de esta atención, el Gobierno encaró la cuestión vital.

Sin dinero, sin crédito, con rentas ya más que insuficientes y que íban á desaparecer casi totalmente, ¿ cómo se proveería el material de las fortificaciones, el armamento y el equipo del ejército, y su alimentación?

Sin resolver ese problema, el General y el ejército estaban impotentes.

El Sr. Suarez deseaba que se agotasen los medios de proveer regularmente, enhorabuena con inmensos sacrificios, á esas grandes y urgentes necesidades; y el Ministro de Hacienda los agotó sin resultado.

(1) Este propósito no fué un secreto y sus autores le dieron publicidad en mas de un documento. En una circular decían:

«La conquista de nuestra patria es imposible; ella está representada en su administración y en »sus ejércitos por ciudadanos que, aun oprimidos por el pié de los degolladores, no la confesarían ven- »cida, y morirían como mueren los ciudadanos de un pueblo destinado á vivir independiente.

«Nosotros comprendemos que nuestra bella, nuestra querida, nuestra noble Montevideo, desa- »parezca del mapa de las naciones, pero nó que caiga asi como existe bajo el poder de Rosas, que sus »hombres de sangre descansen bajo sus techos y la llamen la ciudad esclava, que se repartan sus »despojos y la reduzcan á lo qué consideran su estado normal, al atraso, á la miseria, á la humilla- »ción. Si cae Montevideo, no caerá así, bien lo sabe Dios.»

Esta circular está firmada—*Melchor Pacheco y Obes—Andrés Lamas.*

ción que guardan Simancas ó Sevilla. Hasta 1620 los Charrúas, tríbu de la gran familia Guaraní, elevaba aún sus tolderías cerca de estas Playas; pisaron entonces de Buenos Aires algunos individuos, treinta y tres en número, á hacer pacer sus vacas; los Charrúas tambien alegaban su derecho exclusivo á la posesión de la tierra y como valientes y rudos fueron exterminados. En 1728 desembarcaron trece familias canarias y en 1770, Montevideo contaba 1000 personas adultas y 100 niños vivos de los nacidos en el año; sin contar 70 que murieron: un párroco componía todo el personal del culto religioso.

«La mayor parte de la población, dice un cronista, se compone de muchos desertores «de mar y tierra, y algunos polizones que á título de la abundancia de comestibles ponen pul«perías con muy poco dinero para encubrir su poltronería y sus contrabandos». . . . Tambien «se debe rebajar del referido número de vecinos muchos holgazanes *criollos* á quien con «grandísima propiedad llaman gauderios.» Titúlase el libro que contiene datos tan preciosos: «*El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima, con sus itinerarios segun la más puntual observación, con algunas noticias útiles á los nuevos comerciantes que tratan en mulas y obras históricas; sacado de las memorias que hizo Don Alonso Carrió de la Bandera en este dilatado viaje y comisión que tuvo por la corte para arreglo de correos y estafeta, situación y ajente de posta desde Montevideo.* Por don *Calixto Bustamante, Carlos, Inca, alias Concolorcorvo natural del Cuzco que acompañó al referido comisionado en dicho viaje y escribió sus estractos. Con licencia en Gijón en la imprenta de la* ROVADA *año de 1773*».

Pues bien, lo que observa el lazarillo de ciegos caminantes y repetía el Inca Concolorcorvo sucede hoy ni más ni menos. El Montevideano criollo es aquel que canta aún en las pulperías, y lo enrolan para matarlo en el campamento de Oribe ó en las fortificaciones de la Plaza: subiendo en la escala social se le encuentra en ambos partidos, sin profesión conocida salvo honrosas excepciones como en todo el resto de la América. Oribe por un lado, Rivera por el otro, sus aliados y sostenedores adentro y afuera de Montevideo podrían llamarse con grandísima propiedad *gauderios* si en lugar de cantar como la cigarra, no se entretuviesen en derramar sangre. Es este el antiguo tipo colonial que se revuelca en el fango y se descompone en los puntos remotos donde el comercio europeo no viene á inyectarle nueva vida; que resiste vigorosamente cuando logra rehacerse bajo la inspiración de un Viriato, como acontece del otro lado del Plata, cual el tísico que en la flor de la edad siente disolverse su pulmón

. . . .

. . . .

El mal de Montevideo es el de Tejas, un pueblo que muere y otro que llega; porque Tejas y Montevideo son los dos desembarcaderos que en las costas españolas se han procurado los inmigrantes. Sé que hay por allí republicanos colonos que tomaron á lo serio las pretensiones de Oribe á la presidencia legal, que como el vino gana en ley á medida que los años pasan.

Cuando falta la conciencia pública, la impudencia de los instintos toma aires de razonamiento. Lo que hay de real aquí es la industria que se atrinchera, contra la arbitrariedad de los haraganes, llámense éstos Oribe, Rivera ó Rosas, y las escuadras protectoras del comercio, sea la Inglaterra, la Francia ó el Brasil, quienes las envien. Hay sustitución de vida, por tanto sustitución de gobiernos, pasando de las arbitrariedades del caudillo, que remueve el país por dar suelta á sus pasiones, á la habilitación de la masa inteligente, que quiere go-

bernarse á sí misma y seguir sus propias inclinaciones; en una palabra, hay en Buenos Aires, España exclusiva; en Montevideo, Norte-América cosmopolita. Como han de estar en paz el fuego y el agua?

Hé aquí las causas de esta profunda perturbación que tanto escándalo causa. Millares de aquellos antiguos colonos andan prófugos, creyendo obedecer á impulsos generosos: tres años va que el cañón avisa con sus estragos que no hay reconciliación posible entre lo pasado y lo presente; y la raza desterrada vaga en su antígua ciudad que la rechaza.

Un día habrá de levantarse el sitio de Montevideo, y cuando los antíguos propietarios del suelo, los nacidos en la ciudad regresen, qué çambio Dios mio! Yo me pongo en lugar de uno de aquellos proscriptos de su propia casa, y siento todas sus penas y su malestar. Quiere llamar á ésta calle San Pedro, á aquella San Juan, la que sigue San Francisco, y aquella otra San Cristóbal, pero el pasante á quien pregunta no conoce tales nombres que han sido borrados por la mano solícita del progreso para ceder su lugar á los nombres guaraníes de la historia Oriental

La que dejó en 1841, fortaleza y ciudadela es hoy mercado de provisiones de boca; la antigua muralla ha cambiado sus casas matas por almacenes de mercaderías, la tierra ha recibido accesiones del lecho del río, y por todas partes avanzan, sobre las aguas muelles públicos y particulares que aceleran las operaciones del comercio. En lugar de aquella Matriz que reunía á los antíguos fieles, encuentra en el punto en que dejó un cubo de las fortificaciones, un templo, cuyas enormes columnas del gusto griego, y sus decoraciones interiores están revelando que otro culto, y otra creencia ha tomado posesión del suelo.

En el frontón leerá en dos tablas los preceptos del decálogo, y para chocar su conciencia católica aquel que dice: «Tú no harás imágen alguna tallada ni semejanza de las cosas que están allá arriba en el cielo, ni aquí ni abajo de la tierra ».

En donde había dejado una plaza pública encuentra la propiedad individual que hizo suyo el terreno, mediante los recursos que facilitó al gobierno para la resistencia.

Todo se ha trasformado, las cosas y los hombres mismos. El negro que ayer era esclavo, lo encuentran ahora su igual, pronto á venderle caro el sudor mismo con que ántes le enriqueciera gratis. El gaucho oriental con su calzoncillos y chiripá afirmádo en el poste de una esquina pasa largas horas en su inactiva contemplación; atúrdelo el rumor de carros y de vehículos; el hierro colado ha reemplazado á los informes aparatos que ayudaban su grosera é impotente industria; la piedra que él no sabe labrar sirve de materia para los edificios; robustos vascos, gallegos y genoveses se han apoderado del trabajo de manos; italianas y francesas hacen el trabajo doméstico;—y aturdido, desorientado en presencia de este movimiento en que por su incapacidad industrial, le está prohibido tomar parte, busca en vano la antigua pulpería en que acostumbraba pasar sus horas de ocio, escuchando cantares de amor, y apurando la botella amiga de la desocupación de espíritu. La pulpería se ha convertido en *auberge*, fonda, *débit* de licores. Quédale la campaña y los bosques, el horizonte ancho y las praderas dilatadas.

Y qué diré del desencanto del antiguo propietario! que fué rico y se siente pobre, por los esfuerzos que hizo para resistir, por las devastaciones de la guerra asoladora, y por los sacrificios que hicieron los sitiados en su defensa! La confiscación, aquel crímen legal sancionado por la tradición española que defendía, le ha alcanzado también á él.

En la noche del 7 de Febrero deliberaba el Gobierno en presencia de estos informes: Se necesitaban herramientas, palas, picos, etc., para los trabajos de zapa de las fortificaciones; maderas para el montaje de la artillería, para las esplanadas, las banquetas y los cuarteles de la línea; herramientas de carpintería, etc.

El señor General Iriarte declaraba que esos materiales eran urgentísimos, pues por su falta se paralizaban los trabajos de que estaba encargado.

En la Comisaría General no existía nada.

El Ministro de Hacienda, no encontraba ni dinero ni crédito para adquirirlos; agregando que los depósitos de maderas que hasta hacía poco eran propiedad de ciudadanos, habían pasado á serlo de extranjeros, especialmente franceses, cuyo cónsul, M. Pichon, nos era hostil.

El Ministro de Relaciones Exteriores declaraba por su parte, que si dábamos ocasión á ese cónsul para hacer una violencia, la haría y nos perdería.

Era, pues, visto que no había término entre renunciar á la defensa, ó aceptar la responsabilidad de los medios, cualesquiera que fuesen, que nos dieran todo lo que para ella fuera indispensable.

Esta responsabilidad se aceptó, dándole al Jefe Político autorización escrita para que proveyera el material indicado por los medios que le aconsejasen su patriotismo y su prudencia, cuidando de no dar lugar á reclamaciones de los Agentes extranjeros.

Al rayar el siguiente día, el Jefe Político ponía en seguridad la persona de un ciudadano acaudalado, y le exijía, como préstamo al Estado, el dinero necesario, para pagar, peso sobre peso, las maderas que necesitaba tomar de una antigua barraca suya, cuya propiedad había transferido á un extranjero que fuera su dependiente. Ante esta exijencia inflexible, se desvaneció la simulación y se pudo disponer libremente de las maderas.

Por esa y otras medidas enérgicas, el Jefe Político desempeñó su cometido en el día, proveyendo el material requerido para la fortificación.

Al dársele cuenta de este hecho, el Sr. Suarez dirigiéndose al señor Ministro Vazquez esclamó ¡ ya tenemos brazos ! esto es lo que me había faltado. Eso mismo había dicho hablando del Ministro Pacheco y Obes, que era el genio, el prodigio de esos días.

Habíamos entrado en el único camino que podíamos abrirnos en aquellos momentos en que se acercaba el ejército de Rosas : en ellos no era posible ni aun malbaratar á vilísimos precios, como lo fueron despues, las propiedades públicas. Teníamos que tomar lo necesario, donde lo encontrábamos. El derecho á la vida se sobreponía á los demás.

Ocho días despues, el 16 de Febrero, 9.000 veteranos de la tiranía con un fuerte material de guerra, ocupaban las alturas del Cerrito; pero en vez de una ciudad dispuesta á capitular encontraron un pueblo decidido á defenderse; y desde ese día principió, ante nuestras improvisadas trincheras, el sitio y la lucha sangrienta que debía prolongarse por cerca de nueve años.

Las medidas adoptadas para proveer á las necesidades de la defensa, lastimaban muchos intereses personales que se colocaban en conspiración contra la posición y el crédito de sus autores; y el enemigo á quien contrariaban eficazmente, hizo de ellas el tema de las más incesantes difamaciones, propagadas en todas partes, por su prensa políglota y por su diplomacia.

Contestándolas, por nuestra parte, se hizo en los breves términos que vamos á

reproducir en seguida, la historia y la justificación de los actos del Gobierno de D. Joaquin Suarez.

X

« Hallándose á pocas jornadas de la capital de Montevideo el ejército invasor, á las órdenes de D. Manuel Oribe, se organizó en 3 de Febrero de 1843 la administración que debía emprender la defensa del país, sin dinero, sin crédito, sin material de guerra, sin soldados, en medio del terror que derramaban las armas invasoras que venían precedidas de la fama de haber destruido varios ejércitos, de haber bañado en sangre con la espada del soldado y con el puñal del asesino, el inmenso territorio que se estiende desde las faldas de los Andes hasta las márgenes del Uruguay.

«Esa administración tuvo que improvisar con materiales tomados donde los encontraba por la ley del peligro súpremo, las débiles murallas destinadas á guardar en pocas cuadras de terreno todas las esperanzas de la República, las de la humanidad y de la civilización en el Río de la Plata.

«En esas pocas cuadras se vió cercada el 16 de Febrero, trece dias despues de su nombramiento, por el ejército de tierra y por las fuerzas de mar del dictador Rosas.

«Las rentas públicas se redujeron á la nulidad.

«El comercio de exportación desapareció.

«El de importación se limitó á los consumos de la ciudad.

«La desconfianza, la incertidumbre, se apoderó de todas las clases.

«Los capitales se ocultaron.

«El dinero, aun con las mejores garantías particulares, llegó á un premio que en los tiempos venideros parecerá fabuloso. Los venideros apenas creerán que durante el sitio de Montevideo se dió y se tomó dinero sobre bienes raices y en transacciones entre particulares, á 40, 50, 80 y 100 por cien al año! Y solo se podrán esplicar este hecho, observando que á la escasez de la época se añadía que muy pocos se consideraban dueños de lo suyo con el invasor á la vista; que cualquier contrato podía ser roto por éste, cuyo triunfo parecía siempre probable, casi seguro, muchas veces cierto.

«Los que empleaban su dinero en algun contrato lo empleaban en esa lotería anti-social creada por el sistema del Dictador Rosas.

«En tal estado de cosas, el Gobierno tenía que vestir, que armar y alimentar al ejército que defendía la plaza.

«Tenía que atender, como de hecho atendió, al ejército en campaña.

«Tenía que armar centenares de camas para los centenares de heridos que regaban con su sangre, todos los días, los muros y las calles de la ciudad invicta.

«Tenía que vestir y alimentar á la población que huyendo del enemigo se había refugiado en la ciudad, á las familias de los soldados, á los empleados civiles y á sus familias.

«Tenía que luchar en el interior de la ciudad y en el exterior del país con las intrigas con la fortuna, con el oro del enemigo.

«Se pasaron días, semanas, meses, sin que el Gobierno pudiese contar con tener en el día siguiente las raciones con que debía alimentar al soldado, al herido......

«Esta es la verdad rigorosa, sin exageración alguna; y esta verdad que esplica las re-

quisiciones, las exacciones violentas, las ventas por vil precio de las rentas futuras, de las propiedades públicas, de la misma casa de Gobierno y hasta de las plazas de la ciudad, atestigua uno de los mayores prodigios y glorias de la defensa de Montevideo.

«El abajo firmado confiesa esa verdad con orgullo.

«Había patriotismo en esas ventas; muchas veces lo había en esas compras.

«Patriotismo, mucho patriotismo, mucha abnegación había en los miembros del Gobierno que escribían con mano firme su nombre en esas órdenes exactoras, en esos contratos que transferían á los particulares las rentas y propiedades públicas, estando cercados por tierra y por mar por las armas de un enemigo implacable, rodeado de conspiraciones enemigas, del desaliento, del tédio, de la desesperación de los propios amigos; y sabiendo que esos actos serían juzgados algun día en circunstancias normales y por las reglas de los tiempos ordinarios

«El abajo firmado ya sabe que así fueron juzgados por agentes del gobierno imperial, cuando lo informaron de la situación financiera del país;—y no lo estraña.

«Sería necesario que los que así juzgan, pudieran, y no pueden, transportarse á aquellos momentos de sublime peligro, de sublime angustia en que de un puñado de pesos y de algunas libras de pan dependía la salvación de Montevideo y de la República, la cabeza y la honra de las familias de los que tuvieron la gloria de vivir y de luchar entonces dentro de aquellos sagrados muros.

«Sería necesario que pudieran colocarse, y no pueden, en el momento, por ejemplo, en que no teniendo el Gobierno más que veinte ó treinta mil cartuchos á bala, no encontrando una sola libra de pólvora en Montevideo, ni un solo peso con que hacerla venir de fuera, y sabiendo que el secreto de esta situación le había sido llevado al enemigo por un desertor, tuvo y ejecutó el general del ejército [1] la feliz y audaz inspiración de mandarlos quemar contra las líneas sitiadoras en un ataque sin importancia, para que el enemigo desconfiase de la veracidad del desertor y no se aprovechase, como no se aprovechó, de su aviso.

«¿Cuánto valía el peso para hacer venir una libra de pólvora?

«¿Cuánto la libra de pan que debia dársele al soldado, que estaba combatiendo?

«¿Cuánto el pedazo de tela que estancaba la sangre del herido, la cama en que el herido estendía sus miembros mutilados?

«Estas son las bases del criterio con que pueden juzgarse debidamente las medidas que dieron la pólvora que el soldado quemaba, el pan con que se alimentaba, la tela y la cama para el herido.

«Siendo indispensable vender rentas y propiedades á vil precio, desde que no había medio entre hacerlo ó entregar á Montevideo, basta recordar el premio á que los particulares tomaban dinero sobre sus bienes, para que ninguna de las transacciones del Gobierno pueda dar lugar á la menor censura.

«No obtante, el abajo firmado tiene la fortuna de poder decir que muchos de los contratos del Gobierno resultaron sorprendentemente ventajosos.

«Como prueba, citará los que se realizaron sobre las rentas de Aduana pasados los primeros conflictos, por que han adquirido celebridad por las difamaciones enemigas.

«La *Sociedad* compró la mitad de las rentas de Aduana de 1844 por la suma efectiva de 500.000 pesos y no le produjo la renta más que 208.608 pesos, dejándole un perjuicio en ese

[1] El Ministro Melchor Pacheco y Obes.

año de 261.392 pesos. La misma Sociedad compró la de 1845 por 300.000 pesos: el producto fué de 236.477, dándole una pérdida de 63.523 pesos.

«Recientemente, en virtud del acrecentamiento que tuvo la renta á consecuencia de la intervención europea en 1846 y 1847, pudieron los accionistas reembolsar simplemente el capital que habían desembolsado en la compra de la de 1844.

«No es cierto, no, que los administradores del Estado hicieran ó toleraran dilapidaciones. Ni ellas fueron posibles. Eran necesidades precisas de que todos los miembros del Gobierno se ocupaban, que conjuntamente trataban de llenar y que todos llenaban existiendo asi un control, una fiscalización, en que ninguno pensaba, que á ninguno le ocurría, pero que en el hecho, todos ejercían recíprocamente.

«Se consumieron las rentas futuras, porque no existían las presentes.

«Se consumieron por sumas muy inferiores á las que representan en los tiempos normales, porque no estábamos en esos tiempos.

«Si no ha habido método administrativo en los detalles, es porque todo se hacía en las dificultades del momento, y se salía de ellas como se podía para ocuparse y absòrverse en dificultades nuevas, renacientes, inacabables.

«Montevideo podía compararse á un buque zozobrado; se trataba de salvar el buque, sin poder atender mucho á la regularidad con que debían llenarse las páginas del diario de viaje, ya medio descosidas por las perturbaciones anteriores.

«Esto no quiere decir quo no ha podido hacerse mejor, pero sí que los únicos que pusieron el hombro al peligro, no lo pudieron hacer mejor.

«Es cómodo y fácil lejos del peligro y de la tormenta, el trabajo científico ó teórico del crítico. Pero es cosa bien diversa luchar con el peligro práctico, con los accidentes, con los fenómenos múltiples, rápidos, instantáneos, del peligro y del huracan desatado.

«Pero nada de esto sorprende por su novedad: hace siglos que el Romano, respondiendo á acusaciones del género de las que se le hacen á Montevideo, convidó á los censores á que lo acompañasen á dar gracias á los dioses por el triunfo de Roma.» [1]

A esta defensa histórica de la administración que presidió en tiempos tan tribulados D. Joaquin Suarez, agregaremos llanamente lo que vale más que ella, más que todo cuanto decirse pudiera.

Don Joaquin Suarez principió el sacrificio de su fortuna personal en el día mismo en que fué necesario recurrir al de los ciudadanos. Como despues fué visto, la defensa devoró toda su crecida fortuna.

En ese sacrificio le acompañaron sus ministros D. Santiago Vazquez y D. Francisco Joaquin Muñoz, los dos patriotas acrisolados, veteranos de la independencia y de la libertad del Río de la Plata.

Ofreciéndosenos la ocasión de adquirir pólvora, que nos faltaba absolutamente, no pudiendo completar la cantidad necesaria en el momento preciso, pues se trataba de un buque que estaba en la boca del puerto y que en horas seguiría viaje para Buenos Aires si no se cerraba el negocio dinero en mano, don Francisco Joaquin Muñoz malbarató un terreno que tenía en las orillas del puerto y llevó el dinero á la casa de Zimmermann, que era donde debía depositarse. En aquellos mismos días era escaso el pan en la casa de la familia de Muñoz, ilustre en los anales de la defensa.

[1] Nota de la Legación Oriental al gobierno del Brasil.

Otro día, que tratábamos en acuerdo de la documentación de todo lo que se había tomado para la defensa, el ministro Vazquez, dirigiéndose á Suarez, le dijo: «Sr. Presidente, usted ha dado mucho sin tomar recibo: es preciso que mande hacer la cuenta y se le documente, como es justo»—¡Eh! contestó Suarez, con su natural sencillez—*yo no llevo cuentas á mi madre.*

Estos eran los próceres de la defensa: ese era don Joaquin Suarez.

XI

Indicamos, aunque rápidamente, como estamos obligados á hacerlo, cuál era el 3 de Febrero la situación militar de la ciudad que íbamos á defender, tanto respecto al personal como al material.

Acabamos de manifestar y de justificar los recursos financieros de que pudo disponerse y de que se dispuso.

Complementaremos esa demostración con una noticia en globo, de los resultados obtenidos con esos recursos dentro del primer año del sitio, 1843.

El ejército de la capital, cuyo personal se había mas que duplicado, y que había adquirido una instrucción sólida al frente del enemigo, consolidada por la práctica diaria de la guerra, se componía de los siguientes cuerpos:

Caballería—Regimiento de Nacionales, 2 escuadrones: regimiento Sosa, escuadron Escolta, escuadron Lanceros Orientales.

Artillería—Escuadron de artillería ligera, batallon Artillería de Plaza, dotación de 19 baterías.

Infantería—De *línea*, 5 batallones números 1.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, *Guardia Nacional:* 3 batallones números 1.°, 2.°, 3.°—batallón *Unión*, batallón *Extramuros*, batallón *Libertad*, batallón *Matrícula*, batallón *Policía*, *Legión Argentina*, *Legión Italiana*, *Legión de Voluntarios* franceses, 4 batallones números 1.°, 2.°, 3.°, 4.° con una compañía de artillería y otro de zapadores: *Milicia Pasiva*, etc.

Escuadrilla—Dotación de dos chalupas y cuatro cañoneras.

Todos esos cuerpos, armados y equipados, eran alimentados sin escasez.

—Las fortificaciones se habían completado en presencia y bajo el fuego del enemigo.

Teníamos en la línea exterior 19 baterías, 4 en el recinto de la ciudad, 1 en la Isla Libertad y la fortaleza del Cerro; y montados en esas baterías y en la escuadrilla, 165 cañones del calibre 2 á 36.

Las reparticiones militares fueron mejoradas ó creadas de nuevo.

La Capitanía del Puerto—La Comisaría General de Guerra—El Parque de Artillería—La Maestranza y la Fundición de artillería (en la que por primera vez se fundieron en Montevideo cañones de bronce) estaban bien dotadas personal y materialmente y prestaban con provecho los servicios que respectivamente les correspondían.

Los Hospitales militares de la defensa podrían presentarse hoy mismo como modelos.

Hospital de Caridad, 1.ª y 2.ª secciones; Hospital de Damas Orientales; Casa de Convalescencia; Hospital de la Legión Francesa.

—Asilo de inválidos. (Se abrió al servicio el 1.° de Noviembre de 1843.) Sobre su puerta principal se esculpieron estas palabras—*Patria y Gloria.*

Conexos con esos establecimientos existían varias comisiones civiles—la de *Subsistencia é inspección de víveres*, la de *Socorros* – y la de las escuelas para los niños de las familias emigradas de la campaña y de soldados.

—Las familias pobres de los que servían en la línea, como las de los empleados civiles que estaban en igual caso, eran racionadas.

—El ejército en campaña á las órdenes del General Rivera era numeroso á fines de 1843.

Se componía de las siguientes *Divisiones*: Medina, Luna, Blanco, Baez, Silva, Flores, Estivao, Cuadra, Viñas, Olavarría, Camacho.

A este ejército se le proveyó desde Montevideo de monturas, equipos y armamento. Las armas, sobre todo las que se adquirieron con el producto de una suscrición colectada por el Ministro de la Guerra y el Jefe Político fué el mejor armamento que hasta entonces había tenido la caballería oriental.

Los dos ejércitos asi preparados, colocaron al enemigo, que se había dirigido á Montevideo con la confianza de que apenas lo avistasen le llevarían las llaves de la ciudad, en muy sérias dificultades, á pesar de que en el mes de Junio tenía 14.000 hombres dentro de nuestro país. En el mes de Julio siguiente Rosas le mandó de refuerzo otro ejército de 4.000 hombres de las tres armas.

Estos fueron los resultados tangibles, materiales de los recursos que adquirimos, como fué posible, para la mas sagrada de las defensas; y bien pudimos invitar á los censores á que nos acompañasen á dar gracias al que nos permitió adquirirlos ([1]).

XII

Pero arriba, muy arriba de los resultados materiales, están los resultados morales alcanzados por los medios empleados para la defensa y por la defensa misma.

Las tropas, como la administración que presidía nuestro venerable patriota, adquirieron altísimo temple cívico.

El ejército de la capital, educado en la escuela del General Paz, ejército regular y aguerrido, conciliaba con la disciplina militar el conocimiento y el amor de los principios liberales.

Cada uno de los nuestros, nacional ó extranjero sabía por qué tenía las armas en la mano, por qué peleaba, por qué daba ó recibía la muerte. El oriental, por la independencia y la libertad de su patria: el argentino por la libertad de la suya: el negro por su título y derecho de hombre, que acababa de serle devuelto: el europeo, por el derecho humano y social, por el derecho de entrar y salir en esta tierra americana, de navegar y comerciar por estas aguas, de ejercer libremente sus industrias lícitas, de adquirir bienes con su trabajo y de conservar y trasmitir lo que adquiriese.

A estos soldados se les podía tratar como á hombres: no había necesidad de vendarles los ojos para llevarlos ó mantenerlos en el peligro. Podía decírseles la verdad y se les decía

Veamos cómo se procedía.

([1]) Habiendo empezado á escribir sin preparaciones este artículo de periódico, que se va estendiendo indeliberadamente, la imprenta ya no nos dá tiempo para consultar nuestros papeles de la Defensa, que están encajonados. Por eso no precisamos números; pero lo adquirido por imposiciones violentas, inclusos los materiales de la fortificacion, no pasará mucho, si pasa, de 200,000 pesos.

El hecho de no haber sido reconocido el bloqueo por los agentes de Inglaterra y el Brasil, además de darnos la provisión por mar, había generalizado la esperanza, sobre todo en los extranjeros, de que era precursor de algun apoyo externo.

A fines de Setiembre (1843) recibió el Gobierno la noticia de que la Inglaterra y el Brasil, desaprobando á sus agentes, mandaban reconocer el bloqueo, y no quedaba esperanza de ningun socorro estraño.

Alguien creyó que divulgada esa noticia, se produciría el pánico, y que podría sobrevenir una desorganización; y en el acuerdo de Gobierno se propuso que, reservando la noticia, se librase nuestra suerte á una batalla decisiva.

Se mandó llamar al General Paz, y se le impuso de lo que ocurría y de lo que se proponía.

El General dijo—«Si se me ordena dar una batalla, la daré, pero será una batalla perdida;»—espuso las razones en que fundaba su opinión, y se retiró agregando: «Dejo salvada mi responsabilidad, y voy á prepararlo todo para poder cumplir sin tardanza y del mejor modo posible las órdenes del Gobierno; cualesquiera que sean.»

El Presidente manifestó que creía que no debía aventurarse una batalla contra al opinión del General Paz.

En consecuencia, se resolvió proceder con la lealtad de costumbre, hacer pública, desde luego, la verdad de la nueva situación, darles puerta franca á los voluntarios extranjeros que, á consecuencia de ella, deseasen dejar las armas, y apretar los puños para resistir bloqueados y solos.

Se publicó una proclama en la que haciendo saber la verdad, decía el Gobierno:—«Cada uno de los hombres de libertad que estén en armas, cumpla con las inspiraciones de su deber y de su honor, que el Gobierno promete hacerse digno de los que derraman su sangre por esta tierra.»

El Jefe Político principiaba el edicto con estas palabras:—«La bandera Oriental se ha clavado de firme en el camino de la victoria, porque debemos pelear y vencer solos.»

El 1°. de Octubre formó en la plaza la Legión Italiana á las órdenes de Garibaldi, y el Ministro de la Guerra, despues de imponerla del bloqueo que iba á dificultar la subsistencia, y de manifestarle que la República no contaba para su salvación sino consigo misma, la invitó á deponer las armas. Los italianos contestaron—*que morirían antes de abandonar la causa que habían abrazado.*

Al dia inmediato se mandó formar la Legión Francesa y el Ministro de la Guerra la informó del bloqueo y de que la República estaba sola en la arena para combatir á sus enemigos.

«En seguida agregó el Ministro: «Solo queden con las armas en la mano aquellos que «estén firmemente decididos á vencer ó morir en esta lucha; aquellos que no tengan aveni«miento posible con el degollador argentino. Podeis dejar las armas!» La Legión contestó con entusiasmo ¡Nó!

El Gobierno espidió un decreto en que declaraba que mientras el enemigo pisase el territorio oriental, sería traidor á la patria todo el que propusiera, sirviera de instrumento ó mantuviese cualquiera especie de comunicación en que se tratase de un avenimiento con el enemigo, que no reposase sobre la base de su sumisión al Gobierno Nacional.

El dia 7 el enemigo hizo degollar al frente de nuestras avanzadas á dos capitanes y sus

asistentes, tomados á bordo de un buque neutral en que se alejaban, por enfermos, del teatro de la guerra.

Se supuso que se habían propuesto aterrorizar ó intimidar con aquel horrendo espectáculo; pero bien lejos de ocultar los cadáveres, se les puso á la espectación pública en las puertas de la casa de Policía, sobre banderas nacionales, y bien descubiertas las gargantas rasgadas caprichosamente por cuchillos. El pueblo acudió horrorizado á contemplar aquellas víctimas, que en la tarde fueron conducidas al cementerio con honores extraordinarios (1) y el Ministro de la Guerra y el Jefe Político pronunciaron dos discursos, aceptando el reto sangriento de aquel día, y entre exclamaciones de entusiasmo y de odio á Rosas, pronunciaron la palabra tremenda—*Represalia!*—Cinco mil personas reunidas en el cementerio contestaron sí! sí! (2).

Dias despues, el 13, pasaron los franceses por la más dura prueba. Fueron intimados á nombre del Rey á deponer las armas ó á despojarse de sus colores nacionales, perdiendo la protección de su país. El Gobierno les invitó al desarme, pero ellos prefirieron conservar sus armas para seguir combatiendo por la libertad: y formada la Legión para separarse los colores franceses, dijeron—«Imitemos á la vieja guardia, que al arrancarse su escarapela la colo«có sobre el corazon.»

Hiciéronlo materialmente así, y tomaron los colores orientales.

Asi resistió Montevideo al abandono mas absoluto, y se pudo acariciar la esperanza de un triunfo militar.

XIII

Pero este triunfo dependía de la fortuna del ejército en campaña, cuyas armas habían obtenido ya varios triunfos parciales y puesto al enemigo en sérias dificultades.

Si ese ejército se colocaba, como parecía posible, en condiciones que le permitieran emprender operaciones en combinación con el de la capital, Oribe habría tenido que levantar el sitio, ó que aceptar una batalla decisiva, y con pocas probabilidades de buen suceso en sus posiciones del Cerrito.

Pero la fortuna lo abandonó; y despues de maniobrar varios meses y de consumir improductivamente mucho tiempo y muchos elementos, el General Rivera perdió en la batalla de la *India Muerta* (1845) el ejército y la campaña.

Ese desastre definitivo, en cuanto á la campaña, cambió fundamentalmente nuestra situación militar.

El ejército de la capital podía continuar guardando incólume, como lo hizo, el depósito de la ciudad que le había confiado la inviolabilidad de su recinto.

Su rol era, de allí en adelante, puramente defensivo. Podía guardar la ciudad, pero, por sí solo, no podía libertarla: y podía eso mientras por medios que de él no dependían, se atendiese á su manutención.

(1) El muro del cementerio se unía con el de nuestra línea exterior y ya había guardado y estaba destinado á guardar, desgraciadamente, en su recinto, como una protesta contra la bárbara tiranía que combatíamos, las cenizas de muchas ilustraciones argentinas—de Rondeau, Martin Rodriguez, Viamont, Vedia, representantes de la revolución de Mayo; Suarez, Olavarría, Olazábal, guerreros de la Independencia; de Agüero, estadista y carácter eminente, ornamento de la tribuna parlamentaria; de Florencio Varela, el publicista y el mártir de la libertad; de Juan Cruz Varela y Estéban Echeverría, glorias de la literatura del Río de la Plata.

(2) Redactamos todo esto reproduciendo las palabras oficiales.

La conservación como el triunfo quedaron dentro de la esfera civil.

El día—que ya tarda—en que se escriba la historia diplomática de la defensa de Montevideo, se disiparán muchas preocupaciones vulgares, se corregirán muchos errores popularizados, se repararán muchas injusticias arraigadas ya, y los pueblos y los gobiernos encontrarán en ella abundantes y útiles enseñanzas.

En ella resaltará, ante todo y sobre todo, la eficiencia de las fuerzas civiles, morales é intelectuales á que se debió el triunfo de la defensa de Montevideo, que fué el de la libertad en el Río de la Plata.

Al lado del de D. Joaquin Suarez, que era una fuerza moral en el exterior, como lo era en el interior, aparecerán otros nombres beneméritos, entre los que ocuparán puesto eminente el de D. Santiago Vazquez y el del Dr. D. Manuel Herrera y Obes, el primero y último de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Defensa.

XIV

Hemos eliminado el cuadro de las negociaciones diplomáticas, porque sería imposible reducirlo á las proporciones de este improvisado trabajo.

Pero debemos manifestar que en el exterior la Defensa de Montevideo no abatió su bandera, no abjuró sus principios, ni quebrantó sus propósitos. Sosteniéndolos afuera como adentro, fué leal y caballeresca.

La Inglaterra y la Francia vinieron al Río de la Plata, «contre son gré,» por el antagonismo que existía entre las doctrinas y el sistema de Rosas y los derechos individuales de los extranjeros que aquellas doctrinas menoscababan, y los intereses de los extranjeros que aquel sistema perjudicaba.

Buscaban la solución de estos conflictos,—podían ponerse de acuerdo, y lo estuvieron sobre el derecho y la conveniencia de mantener abiertos estos mercados para su respectivo comercio; pero nosotros teníamos ciencia y conciencia de que ese acuerdo no podía ir más adelante, cualesquiera que fueran las circunstancias. Tocábamos, á cada paso, la ingénita rivalidad de las dos Potencias, que era una solidísima garantía.

Ahora que volvemos sobre este tópico, á *posteriori*, podemos limitarnos á decir que la independencia no estuvo en peligro.

La cuestión era doctrinaria, de principios, de libertades, de garantías.

Los elementos constitutivos del derecho internacional son los mismos de la civilización, que es progresiva, y que, por consiguiente, lo innova y lo modifica.

La cancillería de Rosas, inspirándose en la vetusta legislación colonial en cuanto á las personas, y en el *Mare clausum* de Selden, en cuanto al derecho de navegar, que es el de comerciar, se puso en pugna abierta con las ideas, los intereses y las necesidades de nuestro tiempo.

Rosas quiso remontar la corriente del progreso humano y la corriente lo venció.

Todos los derechos y libertades que sosteníamos en alianza con los extranjeros, son hoy derecho público y constitucional en la República Argentina; y derecho que es un elemento activo y fecundo en todas las esferas del progreso de este país.

Reconocidos esos derechos, han desaparecido todas las cuestiones, antes tan frecuentes, con los cónsules y comandantes extranjeros, y ya no hay conflictos con los gobiernos europeos.

XV

La independencia del Estado creado por la Convención de paz de 1828 era, como es, un derecho y un interés del Brasil.

Le pedimos que ejercitase su derecho, cumpliendo el deber que le era correlativo.

Esa fué la base y el objetivo de las negociaciones con esa potencia.

De ella no salimos, declarando oficial y esplícitamente que no consentiríamos en provecho de nadie, el menoscabo de nuestra independencia.

En lo demas podía transarse: pero respecto á la independencia, nos esplicamos con abierta buena fé con el Gobierno Imperial sin haberle hecho á él, ni á nadie, concesión ó ilusión alguna sobre este punto capital, (1).

Eso establecido, el Brasil se decidió á auxiliarnos en 1850; en Setiembre de ese año los auxilios se estipularon en contratos escritos; y en 16 de Marzo de 1851 la alianza virtual se caracterizó definitivamente, declarando el Gobierno Imperial que consideraba en peligro la independencia de la República, que reconocía la obligación de mantenerla,—y «que estaba resuelto á coadyuvar á la defensa de la plaza de Montevideo y á impedir que fuera tomada por el General Oribe.»

Así definida la política del Brasil, ocurrió un incidente que nos permitió establecer la nuestra respecto á la República Argentina.

Un diputado importante, el Sr. Dr. Jobim, inició la idea de rescatar las banderas que se encuentran en la Catedral de Buenos Aires, si se llegaba á la guerra, haciendo de la entrega de ellas una condición.

Los orientales estábamos en guerra con Rosas, pero al aceptarla, habíamos declarado que nos considerábamos aliados del pueblo argentino, nuestro glorioso hermano, opreso por aquel tirano.

Fieles á esta alianza, sellada con sangre en las trincheras de Montevideo, desempeñamos nuestro deber.

El Ministro Imperial encontró fundados nuestros razonamientos; la idea quedó al fin repelida, y en una nota oficial de 12 de Abril de 1851, en que se consignaban varias declaraciones respecto á la República Oriental, se agregó lo siguiente:

—«El abajo firmado, persuadido tambien, de que, cualquiera que sea el curso de los sucesos, el gobierno de S. M. no atacará ni levemente la independencia, la integridad, *ni la gloria* de la República Argentina: de que no tiene la menor pretensión de mezclarse en sus negocios internos, y que sus votos, (los del Gobierno Oriental), se reducen á que el Argentino se haga conciliable con la paz de sus vecinos; y considerando que esta parte de la política del Brasil tendría grande importancia para poner en completa evidencia todo su sistema de política en el Río de la Plata, agradecería que su Excelencia el Sr. Soares de Souza la comprendiese en la manifestación pedida» (2).

El Gobierno Imperial contestó en los términos convenidos, haciendo extensivas á los pueblos Argentinos todas las declaraciones hechas respecto á la soberanía Oriental (3).

(1) Redactamos todo esto reproduciendo las palabras oficiales.

(2) Nota de la Legación Oriental al Gobierno Imperial, núm. 18, Abril 22 de 1851.

(3) Nota oficial del Gobierno Imperial en contestación á la Oriental.

Esta no era política de aparato y por eso quedaron oscurecidos muchos de los actos que vamos memorando y otros semejantes de los cuales no se ha hecho mérito, ni aun mención por el Gobierno Oriental como entidad colectiva, ni individualmente por los Orientales que los practicaron en el servicio real de los intereses generales del Río de la Plata, de que son solidarias las dos Repúblicas que ocupan sus márgenes.

El hecho se realizó como debía realizarse, en honra del presente y para bien del porvenir.

El ejército del Brasil, como el ejército Oriental, dejando sus muertos en Monte-Caseros, pasaron fraternal y cortesmente por Buenos Aires sin hacer, ni indicar siquiera, exigencia alguna, que pudiera despertar la justa susceptibilidad de este gran pueblo.

Pero así quedó asentada, y firmemente, por más que á veces pueda no parecerlo, la base inconmovible de las buenas relaciones que se han cultivado y estrechado despues con provecho comun, y que, al fin, conducirán al Brasil y á las Repúblicas del Plata á inteligencias y á acuerdos que, armonizando todos los intereses y consultando todas las conveniencias recíprocas, produzcan entre ellas, y para el bienestar de ellas, la paz verdadera y durable, la paz generadora de todos los progresos, que es la que se funda en el derecho y en la justicia.

XVI

En las negociaciones exteriores, nuestras bases eran absolutamente nacionales. Era la independencia de la patria y no del partido lo que sosteníamos.

Copiamos literalmente esas bases de uno de nuestros documentos diplomáticos:

«Nada personal determina nuestra resistencia.

«Resistimos á D. Manuel Oribe, tal como se ha presentado delante de Montevideo, como principio, como símbolo, como sistema.

«Si el país no tiene el derecho de elegir libremente sus gobernantes, el país no es independiente.

«Si las bayonetas extranjeras le imponen el gobierno son las del dictador Rosas, ellas le traen, además, su sistema.

«De ahí la repulsa de D. Manuel Oribe como símbolo del aniquilamiento de la independencia de la República, como símbolo de un sistema opuesto á las condiciones y á los fines de la sociedad civil.

«De ahí la exigencia indeclinable de la evacuación completa, prévia y bona fide del territorio oriental por las armas argentinas.

«Si todos los orientales, libres de esa y de toda otra coacción extranjera; seguros en sus vidas y en sus propiedades, rehabilitasen á D. Manuel Oribe, y lo que no parece, y sin duda es imposible, lo llamasen á la suprema magistratura, los defensores de Montevideo se someterían, como deben, á la voluntad nacional.

«Si D. Manuel Oribe, por su parte no se somete al voto de la Nación, si persiste en derivar su título de las armas y de la voluntad del dictador Rosas, que en 1843 lo condujo al territorio oriental, los defensores de Montevideo lo resistirán siempre hasta morir con las armas en la mano: buscarán como hasta ahora, para resistirle, cualquier punto de apoyo que les ofrezca la civilización y la humanidad.» (1)

(1) Nota al Gobierno Imperial de 12 de Abril de 1851.

Estas declaraciones no eran ni un recurso ni una estratajema diplomática. Eran un compromiso sério, leal y lógicamente tomado. No poníamos en la balanza de los destinos del país los intereses de un partido, ni podíamos ponerlos.

La sumisión del partido á la voluntad nacional, libremente expresada, era la condición indeclinable de las negociaciones internacionales, que tenían por base y por fin salvar la independencia de la República.

Y la sinceridad de esta política lógica y patrióticamente elevada, por parte del Gobierno Oriental, demostrada en las negociaciones de nuestro habilísimo Ministro de Relaciones Exteriores con el señor General Urquiza, está comprobada por un grande hecho histórico.

Cuando se hicieron las elecciones para la renovación de los poderes públicos, el partido de la Defensa se conservaba en el Gobierno, la fuerza armada era suya, tenía el apoyo del Brasil, y, sin embargo el Presidente de la Defensa entregó el baston Presidencial á un ciudadano que se encontraba en las filas del partido contrario.

El hecho no fué prácticamente feliz; pero él prueba que la resistencia de Montevideo puede y debe ser aceptada por todos los orientales, como la expresión y el triunfo de la independencia nacional.

Nacional es su gloria, como nacionales fueron sus medios y sus resultados.

XVII

La elevación patriótica de todos los actos externos de la Defensa, no podría ser bien comprendida ni apreciada, sin algun conocimiento de lo que había ocurrido en su parte interna ó doméstica.

Los hombres que más duros sacrificios le habían impuesto á la población de Montevideo para hacer posible la Defensa, se preguntaban—¿todos estos sacrificios se imponen para que la patria continúe enfeudada á los caudillos que la han traido al abismo; para que la voluntad de los caudillos continúe decidiendo de sus destinos, para que luchemos perpétuamente, haciendo hereditarios los odios civiles, divididos personalmente por estas divisas que nos ha vestido el caudillaje, para que, en fin, con todas las formas légales de un gobierno representativo, no tengamos en el hecho más que el gobierno personal del caudillo militar del partido?

Estas interrogaciones iniciaban y preparaban una evolución orgánica; y la evolución se fué haciendo visible.

La lucha entre los hombres que la iniciaron, y que eran los organizadores de la Defensa, y los partidarios personales del General Rivera, se estableció desde luego; pero á pesar de los cambios personales verificados en la administración y de que las medidas salvadoras habían dañado á las personas que las ejecutaron lastimando muchos intereses individuales, las ideas que ellos representaban, predominaban y la defensa de Montevideo, dejando de ser la expresión, la acción de un partido, se transformó en un culto; en el culto de los principios liberales que Rosas conculcaba, de las aspiraciones que Rosas comprimía.

Los principales defensores de Montevideo se reunieron en una asociación secreta, que se denominó *Nacional*, y en ella establecieron las bases de la polítíca interna á que ajustarían su conducta.

Se obligaron como hombres y como ciudadanos á consagrarse á la realización y al establecimiento de ellas.

El programa de esta asociación se publicó en un periódico fundado por ella para que le sirviera de órgano (1) y es el siguiente:

El Estado Oriental no será jamás patrimonio de persona ni de familia alguna.—Const., Base 1.ª Cap 1 Art. 8.º

«La defensa de Montevideo debe abrir una nueva era en la historia de la República.

«Los errores y las pasiones de todos han mantenido al país durante quince años, en permanente agitación y disturbios; la lucha de los intereses y pasiones personales ha contrariado su inmensa fuerza de producción, interrumpido los hábitos de órden, aflojado los vínculos y debilitado el poder protector de las instituciones que garanten los derechos políticos del ciudadano, y lo que es más, los derechos civiles del hombre,—su libertad, su seguridad, su propiedad, firmísimos cimientos del edificio social.

«Todos estos derechos y la independencia de la República nos fueron, al fin, definitivamente disputados por la invasión del ejército de Rosas;—esta invasión nos encontró como nos habían dejado las pasiones, ágotados é indefensos. Debíamos salvar el todo por el todo; y hemos llamado la atención del mundo por el vigor y la gloria de nuestra resistencia, por el tamaño de nuestros sacrificios.

«Asegurar hoy el fruto de la sangre derramada, de las fortunas arruinadas, de las angustias padecidas durante este inmenso sacudimiento; consolidar los principios por que se combate aún, aprovechando la experiencia que hemos adquirido, es el deber de todos los que aman á la patria y están ligados á su prosperidad y engrandecimiento.

«Completar la salvación de la República, concurriendo á poner término á la guerra en que estamos empeñados, en el mas breve tiempo posible:—unir para esto, los esfuerzos y la inteligencia de todos; y llegar por ese medio, á obtener una paz estable y digna de la gloria y de las virtudes de la nación;

—«*Garantir la conservación de la paz* fundando las bases de la organización futura del país, *en los principios y en las instituciones.*»

—«*Abjurar*, sincera y totalmente, todo espíritu de facción; emanciparse de las influencias personales ilegítimas y de caudillaje; promover el olvido y la abominación de los odios y de las personalidades que nos han dividido, y provocar y traer á todos los ciudadanos á que se liguen cordialmente en el interés y en la gloria de la patria.

—«Tomar en todo, y *para siempre, como el punto de partida* de los buenos ciudadanos, la *Constitución del Estado*, y todos y cada uno de los principios protectores del órden y de la libertad que ella consagra.

«Preparar, desde ahora, al país, para la *libre elección* del Gobierno Constitucional que ha de regirlo despues de la paz; hacer esta elección por medio de la *leal y entera aplicación de las leyes.*

«Electa esa administración, sostenerla hasta su término legal: poner en horror perdurable los motines y los cambios violentos;—no reconocer más medio de oposición que los que ha legitimado la ley.—Los medios legales son suficientes para corregir las malas administraciones: fuera de ellos no hay sinó delito, anarquía, calamidades sin término.—Cuatro

(1) El periódico se llamó *La Nueva Era* y sus redactores fueron el Dr. D. Manuel Herrera y Obes D. Bartolomé Mitre y D. Andrés Lamas.

años de una mala administración, conservando el pueblo el ejercicio de sus recursos legítimos, son menos funestos que un solo día de motin y de insurrección.

«En una palabra, conquistar la estabilidad sustituyendo la influencia de los *hombres*, por la influencia de los principios: el imperio de los *hombres* por el imperio de las *leyes;*—las *personas* por las cosas.

«Tales son las necesidades de la pátria; el voto, el pensamiento, el anhelo, el interés y el *deber* de los buenos ciudadanos. Ese ha sido el altísimo objeto de todos los que, teniendo en sus corazones puro el amor de la pátria, han consagrado decididamente á su defensa el brazo, la inteligencia, la fortuna, las lágrimas y las angustias de la mujer y de los hijos.

«Pero esta obra santa debe ser la *obra de todos:* nadie debe ser excluido. Todo el que quiera concurrir á ella, *cualquiera que haya sido su posición en los bandos y divergencias que nos han despedazado y que debemos echar en profundo olvido—debe tener abierto el gremio de la pátria.*—Solo debemos combatir al que quiera separarse de él.»

Este programa tenía la adhesión del Presidente D. Joaquin Suarez, que de palabra y por escrito lo aprobó en todas sus partes.

Para los partidarios personales, esta adhesión era una barrera insalvable; y esa barrera no podía desaparecer sinó por la sustitución del Sr. Suarez, cuyas condiciones de carácter eran conocidas: él no aceptaba nada que en su conciencia no fuera bueno y patriótico en sí mismo, ó que no juzgase indispensable para el bien de la pátria. Y lo que él aceptaba, lo que creía bueno ó necesario, lo mantenía con firmeza.

Les vino, pues, la idea de separar á Suarez, dándole otro Presidente al Senado que lo sustituyese en el ejercicio del Poder Ejecutivo. Resolvieron reunir á tal fin el Senado, en que obtuvieron mayoría de un voto, el 15 de Febrero de 1846, sin darse cuenta como nunca se la dan los círculos personales que solo atienden á sus pasiones é intereses, de las consecuencias que podía tener para el país la separación del hombre que encarnaba la defensa y que para el exterior era la representación y el órgano aceptado de nuestra nacionalidad.

Por fortuna, esa maniobra no era legalmente posible.

Los poderes de la Legislatura tienen término fijo y son improrogables dentro de la Constitución: pero aun cuando las circunstancias cohonestasen la próroga, ella debió decretarse dentro del período legal. La Legislatura no la había decretado, y el 15 de Febrero la acefalía estaba producida. En consecuencia, el Sr. Suarez tenía que continuar en la Presidencia hasta que, libertado el país, pudiera procederse legalmente á la elección del Cuerpo Legislativo.

Ese mismo día 15, para suplir, en lo posible, el vacío legal que dejaba la acefalía del Poder Legislativo, se creó un Consejo de Estado y una Asamblea de Notables.

El partido del General Rivera recurrió á otros medios; y el General que, á causa de su derrota en *India Muerta*, había emigrado al Brasil y se encontraba en Río Janeiro se puso en viaje para el puerto de Montevideo. Llegado allí, el gobierno le notificó que no le permitía desembarcar; ofreciéndole un puesto diplomático en el Paraguay. El General lo rehusó y el conflicto quedó establecido.

En la noche del 1.° de Abril los partidarios del General Rivera lograron producir un motin militar, que ensangrentó las calles de la ciudad. La mayor parte del ejército que estaba al frente del enemigo, permaneció y era fiel al Gobierno: el motin pudo ser reprimido por las armas, pero considerando patrióticamente que distrayendo la fuerza que guardaba

nuestras líneas de defensa, se las exponía á caer en poder de las tropas de Rosas, esta consideración suprema, sobre muchas otras, decidió al Gobierno á acceder al desembarco de Rivera, retirándose los hombres de la Defensa que eran adversos, pero manteniéndose en la Presidencia D. Joaquin Suarez, que era su representante y su garantía.

Se cambió el Ministerio: el General Rivera tomó el mando del ejército y la dirección de la guerra: muchos jefes de cuerpo fueron separados y disuelta la Legión Argentina.

Pero quedaba la Defensa, quedando D. Joaquin Suarez.

XVIII

El General Rivera no había recuperado su fortuna, ni era posible que la recuperase. La naturaleza de aquella guerra lo inutilizaba como militar, y el espíritu de los verdaderos elementos morales y cívicos de la defensa, lo hacían imposible como político.

Había hecho su época.

Así fué que en esta su última aparición en la escena política de su país, á cuya independencia había contribuido, en el que había sido representante del órden en períodos en que imperaba el desórden, en el que llamando á su lado á ciudadanos eminentes, había prestado importantísimos servicios que su pátria y la causa liberal recordarán y agradecerán siempre no podía y no pudo rendirle los que sin duda deseaba al ambicionar la recuperación de su antiguo poderío.

A pesar de los elementos militares de que dispuso en Montevideo y del concurso de la intervención Anglo-Francesa, que le daba el acceso y el dominio del litoral, así en el Plata como en el Uruguay, no pudo restablecer su acción en la campaña y todas sus operaciones terminaron desastradamente.

Despues de mediados de 1847, nuestra situación estaba comprometida bajo todos sus aspectos.

Había terminado la acción conjunta de la Francia é Inglaterra.

La Inglaterra había levantado el bloqueo de Buenos Aires y la acción aislada de la Francia, que la Inglaterra iba á contrariar, no podía inspirar confianza.

El buen espíritu había decaído en el ejército de la capital y su disciplina militar estaba quebrantada.

El General Rivera encerrado con pocas fuerzas en Maldonado abría desde allí negociaciones con el enemigo, por su propia inspiración y por su propia cuenta.

Ultimamente, los adversarios de Montevideo, explotando los desórdenes producidos que presentaban como síntomas de disolución inminente, y cooperados por el ministro inglés, Lord Howden, trabajaban con éxito en la córte del Brasil para que recibiera un enviado confidencial de D. Manuel Oribe como gobierno oriental de hecho en la campaña, dando igual carácter al que ejercía en Montevideo, D. Joaquin Suarez.

Llegados á este punto, consumada la experiencia, D. Joaquin Suarez, que había hecho el sacrificio de las afecciones que lo ligaban á sus antiguos compañeros, volvió á llamar á sus consejos, para no volver á separarse de ellos, á los hombres de la Defensa.

Al puesto de D. Santiago Vazquez, que había fallecido, fué llamado el Dr. D. Manuel Herrera y Obes; y el entonces coronel D. Lorenzo Batlle reemplazó como Ministro de la Guerra al General D. Melchor Pacheco y Obes.

Al antiguo Jefe Político se le nombró Ministro Plenipotenciario en el Brasil, y mas tarde se acreditó con igual carácter en Francia al General Pacheco y Obes.

El nuevo Ministerio mostróse digno de la confianza de Suarez.

Se reprimió enérgicamente la sublevación de un batallón, y se restableció la disciplina, siendo reintegrados los antiguos jefes de la Defensa.

El Ministro Batlle se trasladó á Maldonado con una pequeña fuerza que iba á órdenes del heróico é inolvidable Coronel Tajes, se apoderó allí de la persona del General Rivera y la embarcó en un buque de guerra francés que lo condujo al Brasil. La Legación en Río Janeiro encontró medios de impedir que el General Rivera saliese de aquella Córte, donde fué conservado hasta despues de libertado el país.

Se decretó la supresión de la divisa colorada, y la Defensa continuó y concluyó con los colores nacionales.

En el Brasil, la acción diplomática de la Defensa fué feliz.

Se venció la conjuración que tenía por objeto desnacionalizar al Gobierno de Montevideo, á pesar del patrocinio que le dispensaba Lord Howden, plenipotenciario inglés, y de tener ya por suya la opinión del ministro de negocios extranjeros del Brasil. La lucha fué tenáz; ella produjo una crísis ministerial, que tuvo repercusión en la política interna del imperio; pero, por resultado, el mismo día en que se organizó el nuevo gabinete imperial, el Emperador se dignó recibir al ministro de la Defensa en su carácter nacional, disipándose las nubes con tanto esfuerzo condensadas por los parciales de Rosas y la diplomacia inglesa.

La fortuna fuénos propicia en el Brasil: de él recibimos servicios vitales para la Defensa, que no podremos olvidar y que honradamente tendremos que agradecer siempre. Desde 1850 se nos auxilió con artículos bélicos, con contratos para provisiones de víveres, con dinero. Estos auxilios para conservarnos, fueron los preliminares de la Alianza de guerra ya existente en Marzo de 1851, como dejamos dicho, para cerrarle á Oribe, por las armas, las puertas de Montevideo.

Esta alianza, y el feliz resultado de las negociaciones del Ministro Dr. Herrera y Obes con el señor General Urquiza, nos condujeron, á todos, á Monte-Caseros.

El 3 de Febrero de 1843 se organizó el Gobierno de la Defensa, y el 3 de Febrero de 1852 el sol de la victoria se reflejaba, á las puertas de Buenos Aires, en las bayonetas de los defensores de Montevideo.

Despues que tuvimos la alianza, fieles á las bases de la política interna de la Defensa, consignamos en nota oficial de 12 de Abril, la siguiente declaración

« Conservando la dignidad de la Defensa de Montevideo, prolongando esa Defensa y solicitando combinaciones que le permitiese equilibrar la fuerza enemiga, el Gobierno Oriental no solo ha cumplido y cumple el deber de mantener la independencia del país, manteniendo su puesto hasta morir en él, sino que ha tratado de adquirir, del único modo posible, una posición que lo habilitase para hacer la aplicación práctica, provechosa, honrosa de los sentimientos y de los propósitos de que el abajo firmado ha tenido la fortuna de ser órgano cerca del gobierno imperial, que lo habilitase para poder decir con suceso á todos los orientales: Podemos combatir, pero debemos abrazarnos, podemos combatir pero para « que tengamos patria para todos, es necesario, indispensable, que no tengamos *orientales* « *vencidos, orientales vencedores.* »

«Era este el único camino que podía y puede conducir á la deseada reunión de todos

los orientales en el seno de una pátria independiente. Todo lo demás era quimera ó decepcion. [1]

Esas palabras, ni *vencedores ni vencidos*, pronunciadas por el General Urquiza el 8 de Octubre de 1851, fueron recogidas de nuestros labios, de labios orientales.

IV

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, Y RÉGIMEN ADMINISTRATIVO ACTUAL DE MONTEVIDEO

I

El Cabildo. Ayuntamientos de Felipe II. El primer Cabildo abierto en Montevideo. El Cabildo de la Reconquista, 1808. Montevideo, cuna de la revolución. La fórmula de Mayo. Los Cabildos de 1797 y 1800. La primera Junta de nombramiento popular. La Junta Municipal de 1813. El Cabildo de 1815. Los Cabildos bajo la dominación luso-brasilera. Decadencia de la institución, su descrédito, su abolición. Nuevo régimen. Los consejos de Administración de Rivadavia. Las Juntas E. Administrativas, sus funciones. La primera Junta de Montevideo. Delegaciones del Poder Ejecutivo en las Juntas Elementos locales de Administración que pasan á ser elementos nacionales. Las Juntas durante la Administración Berro. Después de 1865 Importancia de la institución en Montevideo. La Junta en 1889.

En uno de los capítulos anteriores queda bosquejada la institución del Cabildo; expresada su importancia en la vida política de los pueblos americanos, y la peculiaridad del Cabildo de Montevideo que funcionó muy á menudo con la asistencia de vecinos influyentes á quienes se consultó constantemente en asuntos de verdadero interés público.

Estas prácticas democráticas eran contrarias á la índole de la institución tal cual las leyes la establecieron y la explicaron los jurisperitos. Uno de éstos, famoso entre los americanos, decía que los cabildos abiertos ó sea aquellas sesiones de los regidores en que éstos deliberaban en congregación con el vecindario, no se avenían con las alteraciones introducidas en los Ayuntamientos desde Felipe II. Estos se hallaban constituidos á la manera de cuerpo casi aristocrático municipal para todo lo relativo al gobierno económico de las ciudades, para que ayuden á los Gobernadores y Corregidores en el cumplimiento de sus obligaciones [2].

Montevideo había crecido y prosperado en la escuela del Cabildo abierto, iniciada desde los primeros tiempos de la erección de su Ayuntamiento, cuando apenas llegaban á 500 sus vecinos, y cuando «con la viva fé que profesaba nuestra Ciudad se hacía acuerdo con todo el vecindario en solemnísima asamblea celebrada en la iglesia de la Concepción, en donde infaliblemente todos los entendimientos serán alumbrados por nuestra Señora y Madre de

(1) Nota de la Legación Oriental al Gobierno Imperial.
(2) *Comprobaciones históricas* por B. Mitre.

Dios, para saber si convenían y gustaban de que para su alivio y de sus familias se estableciera en esta Ciudad un hospicio de San Francisco ...... ([1])

Al producirse la *Reconquista* de Buenos Aires ya había dado sus frutos el aprendizaje del gobierno propio, fueran cuales fuesen las luchas de los Cabildos con los comandantes de Plaza y despues con los gobernadores.

El entusiasta y heróico movimiento de opinión que tanta gloria arrojó entonces sobre Montevideo no tenía antecedente parecido en la vida colonial. Pueblo, Cabildo y Gobernador obraron de consuno y como un solo hombre ante la gravedad del peligro. ([2])

Mas tarde cuando en 1808 se produjo el rompimiento entre Buenos Aires y Montevideo el Tribunal Supremo de la Audiencia declaró que los acuerdos del Cabildo de Montevideo eran contrarios á la constitución del gobierno establecido, y opuestos á la legislación de los dominios de América.

Esa rebelión de Montevideo es el primer grito de alarma por toda la América, que se insurrecciona. Fué en Montevideo que tuvo su cuna el movimiento precursor de la Revolucion de Mayo.

«La creación de la Junta de Montevideo en 1808, á imitación de las que se habían formado en España con motivo de la desaparición de la autoridad suprema del Monarca de España é Indias fué la primera repercusión de la revolución de la metrópoli sobre su colonia, que sugirió la teoría y dió el tipo de la revolución que debía producirse más tarde.

«Aquí tenemos en gérmen la noción de la independencia territorial respecto de la madre pátria y la representación soberana del monarca ausente que se convierte en soberanía popular por el ejercicio de la autonomía gubernativa de la colonia y la deposición de las supremas autoridades coloniales en el órden político, militar y aún judicial: la doble ruptura de la unidad nacional y de la unidad administrativa del virreinato: la tendencia á deponer un virrey como en 1806 y crear una autoridad nueva emanada del plebiscito como entonces; y como objetivo inmediato de todo esto la lucha por el gobierno en previsión de los sucesos que se precipitaban, y que por aquel tiempo todos creían fuese la dominación de la España por las armas napoleónicas; y, como consecuencia la separación de hecho de colonias fieles en teoría al monarca destronado y cautivo.

«¿Qué otra fórmula legal, que otro objetivo inmediato tuvo la revolución de Mayo que vino al año siguiente por la fuerza de las cosas y la gravitación de las voluntades?» ([3])

Si Montevideo puede reclamar para sí tales glorias débelo principalmente al espíritu democrático con que se singularizó bajo el dominio colonial desde la instalación de su Cabildo.

Hemos necesitado casi un siglo para surgir de nuevo á la vida plena de los municipios después de aquel Cabildo abierto de 1797, en que el vecindario de Montevideo penetró en la Sala Capitular, tomó asiento en ella como pueblo, discutió y deliberó sobre sus propios intereses á la par de los Cabildantes, ocupándose, como el Cabildo de 1800, de los impuestos, de la policía, de la higiene, de las obras públicas, de las aguas potables, de los empedrados y cercos, de la compostura de los caminos, de la nomenclatura de las calles, de los abastos, de los edificios públicos y del puerto, problema que tanto nos afecta hoy mismo, de cuya so-

([2]) *Archivo Administrativo.* Acta *1730.*

([2]) Lamas, M. S. cit.

([3]) Mitre, ob. cit.

lución depende el cetro de la navegación en el gran estuario y nuestro incremento futuro en el comercio universal.

¡Quién diría, que después de aquellos movimientos de los vecindarios que se empinaban para hacerse pueblos bajo el régimen colonial, había de esperar Montevideo noventa años para volver al ejercicio de derechos y funciones comunales, que si se daban por merced de los monarcas cuando Zabala fundó esta ciudad, se consolidaron por el gobierno local de los Cabildos, oligárquicos por su elección, sin duda, pero sometidos en los momentos críticos, en las situaciones solemnes, á la influencia avasalladora del pueblo en cuyo seno obraban y á cuyo nombre procedían!

En las primeras manifestaciones de la descomposición colonial intervino aquel Cabildo célebre de 1806 que declaró al gobernador de Montevideo jefe supremo del continente, para arrancar á Buenos Aires de la garra del leopardo inglés y aquel otro Cabildo abierto de 1808 que, consagrando la ruptura entre Liniers y Elio, entre Montevideo y Buenos-Aires, separó para siempre á los Orientales de los Argentinos y dió el ejemplo en América de la primera Junta de propio Gobierno nombrada popularmente, cuya repercusión fué tan grande en todo el Continente (1).

La primera *Junta Municipal* de 1813 es una caricatura del Cabildo, que venía á sustituir, con la supresión de los cargos que el nuevo régimen hacía innecesarios y el cambio de simple denominación en otros, manteniéndose mezcladas las funciones de órden judicial, político y administrativo; como lo estaban en los Cabildos.

Así continuaron más ó menos las cosas durante la dominación de Artigas sin que pudiera arraigarse aquella vaga aspiración de reforma nacida á orillas del Miguelete, frente á la ciudad sitiada.

En los primeros albores de nuestra vida revolucionaria los Cabildos no son ya depuestos por los gobernadores, ni elegidos por ellos. En 1815 un simple ciudadano, don Juan María Pérez, tribuno improvisado del pueblo, seguido de un grupo numeroso, golpea las puertas del Cabildo solicitando vénia para entrar y pide nueva elección por no ser digno de la confianza general el Cabildo que actuaba á la sazón.

La ciudad concurre por segunda vez al nombramiento de sus Cabildantes enviando electores á la Casa Consistorial. Ahí está en gérmen el origen popular de nuestras Juntas y la enseñanza viva de las iniciativas del pueblo para crear el gobierno local.

Durante la revolución los Cabildos, como ya se ha visto, no solo ejercen el gobierno civil y económico, sinó que rompiendo el molde de la institución municipal, extienden su acción y su influencia al gobierno político y militar de los pueblos.

Durante la dominación luso-brasilera la institución cae del pedestal de dignidad y de gloria que se había labrado, cuando actuaba con independencia y verdadero patriotismo, con nobles anhelos y con temple cívico en medio de acontecimientos de gran trascendencia ó á la sombra de la bandera de la resistencia enarbolada por Artigas.

La dominación portuguesa vició la institución, y cuando los próceres de nuestra independencia comenzaron el establecimiento del régimen nuevo y organizaron la Administración y la Justicia, los Cabildos fueron extinguidos ó barridos sin estrépito en 1826, como lo habían sido desde 1821 en la Argentina, donde también se había desquiciado la institución y caído en el descrédito en medio de las turbulencias partidarias y de la anarquía de 1820.

(1) Mitre, ob. cit.

Abolidos los Cabildos en nuestro País fueron momentáneamente reemplazados por los Consejos de Administración que introdujo Rivadavia en la Constitución de 1826. El cese de esos Consejos que apenas habían empezado á funcionar se decretó por la ley de 12 de Agosto de 1829 (art.° 68.)

Los antecedentes principales que sirvieron para la redacción del Capítulo II, sección X de nuestra Constitución se encuentran en el capítulo III de la sección VII de la Constitución Argentina de 1826, siendo muy visible la huella de una adaptación bien condensada de las disposiciones que formuló Rivadavia para los *Consejos de Administración.*

Lo mas sustancial que nuestra constitución establece es: la composición de las Juntas de vecinos, con propiedad raiz; su elección popular; su número de nueve como máximo y de cinco como mínimo; el carácter concejil y gratuito de los cargos; la duración de los mismos por tres años; la significación que hace del Presidente diciendo que los demás miembros le nombrarán de su seno; los cometidos que señala á las Juntas: promover la agricultura, la prosperidad y ventajas del Departamento en todos sus ramos; velar así sobre la educación primaria, como sobre la conservación de los derechos individuales; el derecho que les dá de dirigirse á la Legislatura y al Gobierno proponiendo las mejoras que considerasen necesarias ó útiles. Y como era indispensable decir con que fondos se atendía á las funciones indicadas, se estableció que para atender á los objetos á que se contraen dispondrán de los fondos y arbitrios que señale la ley en la forma que ella establecerá. Declara por último la Constitución que el Poder Ejecutivo dictará el Reglamento para el régimen interior de las Juntas, quienes propondrán las alteraciones sucesivas que creyesen convenientes. Es dentro de estas disposiciones que ha debido encuadrarse el régimen de Administración local.

A semejanza de los *Consejos de Administración* aparecen las Juntas en el organismo nacional de 1829; «corporaciones nuevas en el país — como decía don Francisco Juanicó, « Presidente de la primera Junta de Montevideo,—sin modelo, sin guía, sin pauta fija que « reglase con precisión y claridad el ejercicio de sus funciones por lo mismo que se les « atribuyen tan vastos y complicados objetos como indica la Constitución. ¿Qué habían de « hacer si carecían además de fondos propios y de los medios para realizar las mejoras socia- « les de que están encargadas?»

Casi todos los servicios locales que la Junta de Montevideo administra hoy con plena independencia han estado centralizados en manos del Poder Ejecutivo, quien, por decretos sucesivos, en médio de circunstancias extraordinarias ó bajo la presión de tareas múltiples ó de necesidades que no admitían espera, se ha ido desprendiendo de ellos gradualmente, delegando algunos para siempre en la Junta, y otros temporariamente como ha sucedido con los servicios de beneficencia y asistencia pública.

Al gobierno directamente correspondía organizar el ramo de abastos públicos, estando al tenor de la disposición de 20 de Mayo de 1831. Delegóse despues en la Junta, y por último disposiciones várias y entre ellas el Código Rural que consagra elementos preciosos de régimen municipal, han atribuído exclusivamente á la Junta todo lo relativo á la administración de ese ramo.

Al establecer el Gobierno en 1827 la organización de la Policía, conforme á la ley de 9 de Octubre del año anterior incluía en la reglamentación cuanto corresponde hoy á la Junta por el órgano de la Dirección de Obras Municipales, sobre servidumbre de tránsito en calles y caminos, alineamiento, nivelaciones, servidumbres de cercamiento y de veredas,

desobstrucción de vías y aceras, extendiéndose más tarde esas mismas delegaciones por leyes especiales, por los Códigos Civil y Rural y por ordenanzas de la Junta misma.

Incluía tambien aquel Reglamento policial lo que hoy está á cargo de la Junta por el órgano de la Dirección de Salubridad: el servicio de aseo y limpieza de calles y plazas, prohibición sobre bote de aguas pestíferas, arroje de basuras, etc. El servicio de salubridad ha sido delegado con más ó ménos latitud en medio de los rigores de epidemias como la de fiebre amarilla en 1857 y la del cólera despues de 1865.

El servicio de Cementerios fué declarado municipal por decreto de 1858, cometiéndose á las Juntas su dirección y administración.

Casi todos los ramos que las Juntas administran hoy habían sido centralizados en las Jefaturas Políticas y de Policía.

Después de la abolición de los cabildos, produjose un movimiento natural de centralismo, de absorción.

Cuarenta y dos mil pesos, al año; setenta y cuatro mil despues, había manejado con plena libertad á principios del siglo el Cabildo de Montevideo, y la primera Junta estaba reducida á un presupuesto de 800 pesos anuales, á celebrar sus sesiones al lado del cuarto de guardia del Cabildo, á trasladarse á la Escribanía de Alzadas, á la del Juzgado ordinario, á la casa de su Presidente; denunciando á las claras esta inestabilidad del hogar la poca ó ninguna consistencia de la institución que no encuentra arraigo, que vá con sus penates de un lado á otro; que no ve clara su misión, ni dispone de recursos para realizar nada en medio de nuestros vaivenes políticos; quedando huérfana, sin su sala de sesiones, sin sus muebles, sin tener siquiera asuntos de que ocuparse, como consta de sus propias actas.

Montevideo, que había concentrado todo el movimiento civilizador del país, que había sido la cuna del gobierno municipal, queda sin Cabildo desde 1827; deja de ser municipio; entrega la Casa capitular para asiento de la Legislatura; entrega sus arbitrios como Soriano y Colonia; y sus rentas de *Propios* y sus *Propios* mismos, para aliviar las penurias del Erario y atender los gastos de la República naciente. Hace como el pelícano de la leyenda: abre su corazón, dá su sávia y su sangre para que surjan por todas partes los nuevos elementos que han de dar vida, nervio y temple á la Nación.

Estas Juntas, estas corporaciones administrativas nacieron endémicas y han llevado una existencia languideciente, hasta que comenzó, después de la Guerra Grande, la reorganización administrativa del país.

« La Municipalidad no ha tenido, ni tiene existencia legal entre nosotros, » decía un diputado en las Cámaras de 1861, discutiendo presupuestos de Juntas. « De la Junta se ha pretendido hacer una Municipalidad: pero aunque la Junta de Montevideo ha asumido, por decirlo así, ese carácter, puesto que por decretos gubernativos se le iban atribuyendo en casi todos los casos ciertas funciones que son estrañas á sus institutos, no puede hacerse eso porque es convertir en Municipalidad lo que no es Municipalidad. »

Y el Doctor Carreras contestaba: « Indudablemente la ley que conoció el vacío que había dejado la supresión de los Cabildos, dijo: los cargos municipales, la parte municipal que tenían los Cabildos correspoderá á la Junta E. Administrativa porque está reconocida la necesidad de la descentralización de las rentas y la administración de ellas encargada en cada Departamento á su respectiva Junta. » Y defendiendo la descentralización de las rentas agregaba: « Es preciso respetar estas doctrinas de órden administrativo, sin las cuales, francamen-

te, no se hará más que volver al laberinto en que hemos vivido por muchos años y que no ha servido sinó para obstáculo al desarrollo que necesita cada Departamento é impedir por consecuencia el engrandecimiento del país en general. »

Estas ideas predominaron, y bajo la administración Berro se desenvuelve con energía la acción local, se destinan rentas para atender especialmente á los gastos departamentales, se presupuestan obras públicas; tocando á Montevideo la mejor parte en ese movimiento expansivo hacía el régimen verdadero de la vida comunal.

Pero es principalmente después de 1865 que la Junta de Montevideo toma aspecto y carácter de Municipalidad, debido no solo á sus iniciativas y sus propios esfuerzos, sinó también á la liberalidad con que la atendió, á las facultades y franquicias que le acordó el Gobierno del General Flores.

Las administraciones que siguen, las Juntas que se suceden, no hacen más que extender y consolidar las conquistas de 1865 á 1867, hasta que para llenar el vacío de la ley orgánica se le señalan atribuciones en el decreto administrativo de 16 de Agosto de 1868.

Pero la Junta de Montevideo ha ido creciendo por impulso propio y extendido su acción con plena independencia á la organización de servicios y ejecución de obras importantísimas de salubridad, ornato y viabilidad general; ha crecido sola en medio de nuestros disturbios políticos, de nuestras grandes crísis sociales y á pesar de nuestros desastres financieros. Podemos decir que ha echado raíces la institución. Lo que no era más que Junta, háse convertido en Municipalidad, y aunque todo lo existente hoy como servicios municipales haya tenido hasta ayer no más una existencia efímera, dependiente de decretos administrativos, ó cimentado en leyes transitorias que han ido delegando servicios locales en la Junta; aunque haya sido organizado por la fuerza de la necesidad en medio de situaciones extraordinarias y bajo la presión de circunstancias calamitosas, aquí está transfigurado el Cabildo de los principios del siglo; aquí está por fin la Junta convertida en Municipalidad; desarrollada fuera de toda ley, contra toda norma regular de crecimiento, sin carta orgánica, pero con el hálito de vida de las comunas poderosas; de tal manera, que la Constituyente futura al ocuparse del gobierno municipal— más feliz en esto que la de 1829,--no hará sino consignar en sus páginas una entidad viviente, consagrándola como conquista popular. Tan es cierto lo que decía Tocqueville: «Es raro que la libertad municipal sea creada por las leyes; nace en cierto modo por sí misma; son la acción contínua de las leyes, las costumbres, las circunstancias y sobre odo el tiempo, los que consiguen consolidarla.»

De entre las ruinas del régimen colonial, al calor de la efervescencia revolucionaria; en medio á los sobresaltos, las dudas y los desfallecimientos que engendraron la demagogia y la anarquía, surgió esta institución endeble, pobre y enfermiza, como esas plantas que crecen oprimidas por toda clase de obstáculos y pugnan por alcanzar la luz del día, difundiéndose después vigorosas é irresistibles si manos bienhechoras rompen los estrechos moldes y las ligaduras opresoras del pasado y dejan que circule á su albedrío la sávia fecundante de la libertad.

Tal es el proceso evolutivo de la Junta de Montevideo, elevada á la categoría de verdadera Municipalidad, por la ley del Empréstito Municipal que, á la vez que le dá autoridad y personería en el más grande mercado financiero del mundo, consagra la propiedad de sus rentas, dotará la Junta de cuantiosos recursos, le permite organizar y ejecutar servicios, obras y trabajos importantísimos; hace subir el presupuesto ordinario de gastos de $ 450.000 á más

de un millón y la faculta para administrar libremente cinco millones de pesos, tanto como el tercio del presupuesto general de la Nación.

Tal es hoy la Junta de Montevideo por sus propias tradiciones, por sus esfuerzos del pasado, por la voluntad y la iniciativa de las personas que la forman; creciendo al amparo de las franquicias otorgadas por los Poderes públicos, regida por una especie de *common low* ó derecho consuetudinario, desenvolviendo con vigor la vida municipal y consagrando su autonomía y su independencia con la cooperación y el beneplácito del Pueblo.

II

Complemento del capítulo anterior. Montevideo ciudad capital. Administración nacional y administración local. La Junta de Montevideo: sus atribuciones. Régimen interno; las Direcciones; funciones deliberantes y ejecutivas; organización de las Direcciones. El Presupuesto; su preparación; monto del mismo. Las principales rentas; el emprèstito municipal; total de recursos en 1888 y 1889; SUPERÁBIT. *La Junta de Montevideo y las del Interior, diferencias. Paralelo del régimen municipal de Montevideo con los de Inglaterra y Estados Unidos.*

En el capítulo precedente hemos indicado en breves rasgos el desarrollo histórico del régimen municipal en Montevideo. Completaremos esa reseña con algunos pormenores acerca del régimen administrativo actual.

Montevideo, capital del Departamento del mismo nombre y capital de la República es el asiento de los tres altos poderes establecidos por la Constitución del Estado: el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Tienen en ella su residencia el Obispado, el Cuerpo Diplomático y Consular y todas las principales reparticiones del Gobierno general.

El gobierno general de toda la República está constituido por un cuerpo Legislativo compuesto de dos Cámaras; una de Representantes, elegida directamente por el pueblo y la otra de Senadores, elegidos por colegios que á su vez son elegidos por el pueblo. El Poder Ejecutivo está desempeñado por el Presidente de la República. Este es el jefe superior de la administración general de todo el país. La Administración de la Justicia está confiada á Tribunales Letrados Superiores, á Jueces Letrados Generales y Jueces Letrados Departamentales que entienden en lo Civil, Comercial y Penal. En las conciliaciones y juicios sumarios y de menor cuantía intervienen los Jueces de Paz que son á la vez oficiales del Estado Civil, y los Tenientes Alcaldes.

La República se divide en departamentos para su administración. En cada pueblo cabeza de Departamento hay un agente del Poder Ejecutivo nombrado por éste, con el título de Jefe Político al cual corresponde todo lo gubernativo. La policía en cada Departamento está á cargo del jefe político, sus comisarios, sub-comisarios y demás subalternos, dependientes del Poder Ejecutivo en el Departamento de Gobierno.

En los mismos pueblos cabeza de Departamento hay Juntas Económico-Administrativas ó cuerpos municipales, cuya composición y funciones, segun la Constitución, quedan indicadas en el capítulo anterior.

Segun la Constitución, el decreto administrativo de 13 de Agosto de 1868, leyes especiales, Código Rural y Decretos posteriores, corresponde en general á las Juntas, y muy particularmente á la Junta de Montevideo, á la cual se concreta aquí la enumeración: velar por la educación primaria nombrando el Presidente y demás miembros de la comisión departamental de instrucción pública según la ley de educación comun: representando ante las auto-

ridades competentes las necesidades de las escuelas y cuanto pueda contribuir á propagarlas y mejorarlas: promover la agricultura y prosperidad y ventajas del Departamento en todos sus ramos, ejerciendo al efecto las facultades conferidas por el Código Rural; ó proponiendo á la Asamblea ó al Poder Ejecutivo las medidas que juzguen necesarias ó útiles.

Velar por la conservación de los derechos individuales. Esta función que han ejercido también y ejercen aún de cierto modo algunas municipalidades inglesas, ha consistido en reclamar ante el cuerpo Legislativo la observancia de leyes tutelares de aquellos derechos que se reputaban violados por el Poder Ejecutivo; designar los ciudadanos que componen el jurado para las causas de imprenta y las comunes del fuero criminal.

Adoptar medidas y precauciones tendentes á evitar incendios, derrumbes ó inundaciones.

Fiscalizar la fiel observancia del sistema legal de pesas y medidas.

Conservar y cuidar las servidumbres en beneficio de los pueblos y los bienes de que está en posesión la Comunidad.

Administrar las propiedades municipales ó destinadas á servicio municipal.

Proceder á la formación del censo departamental.

Otorgar concesiones de trenvías segun la ley de la materia.

Autorizar el establecimiento de alumbrado público, aguas corrientes, cloacas, ó cualquier otro servicio que requiera ocupación de calles, plazas, puentes ó caminos administrados por la Junta.

Ejercer la policía higiénica y sanitaria segun los Reglamentos de la materia; dictar medidas para evitar ó combatir las epidemias; para la desinfección del suelo, aire y aguas; practicar la limpieza de calles y sitios de uso público; la extracción de basuras domiciliarias; la reglamentación é inspección de casas de inquilinato; de los establecimientos particulares calificados de incómodos; los de uso público ó con entrada para el público como los teatros, mercados, circos, baños, etc; la inspección y análisis de sustancias alimenticias, de las aguas y bebidas; la propagación de la vacuna. Para atender estos últimos servicios se han fundado la casa de desinfección, el laboratorio municipal químico bacterioscópico y el conservatorio de vacuna animal.

Organizar y cuidar la viabilidad pública, estando á su cargo dictar reglas para la nivelación y delineación de las calles y caminos vecinales y departamentales, habiendo estendido su administración hasta los nacionales dentro de los límites del Departamento en virtud de una resolución del Poder Ejecutivo; imponer dentro de los límites y términos de la ley las servidumbres necesarias para la construcción, conservación y reparación de caminos; proyectar los planos y trazados de todas las vías municipales, proveer á la pavimentación de las mismas; reglamentar el tránsito y estacionamiento en sitios públicos, fijando tarifas; fijar la nomenclatura de calles, caminos, puentes, plazas y paseos; vigilar el mantenimiento de la ribera del mar y de los ríos y arroyos navegables; entender en lo relativo á puentes, balsas, canales ó calzadas, segun las leyes de la materia; ejercer las atribuciones que consigna el Código Rural; dictar reglas para la edificación en los centros urbanos, según la ley de la materia; así como ejercer las facultades de ley sobre cercos y veredas.

Establecer, suprimir, trasladar, reglamentar los cementerios y establecer su régimen interior, higiénico y de órden público.

Entender en todo lo concerniente al abasto de carnes, tabladas, plazas de frutos natu-

rales y mercados, determinando su régimen económico y administrativo según las disposiciones especiales, y el Código Rural.

Autorizar rifas y loterías de cartones.

Cooperar á fiestas nacionales ó locales.

Dictar con aprobación del Poder Ejecutivo ordenanzas ó disposiciones de carácter general y asegurar la ejecución de sus propios reglamentos.

Presentar mensualmente, sin perjuicio del balance anual, las cuentas de entradas de rentas é inversión de las mismas, á la Contaduría general de la Nación.

El reglamento para el régimen interno es, hasta la fecha de este *Censo* (1889) sumamente deficiente. Una ley orgánica subsanaría en parte la imperfección, siendo lo demás en punto á tramitaciones, órden de discusión, policía y órden interno del resorte de la Junta quien puede proponerlo al Poder Ejecutivo cuando lo juzgue conveniente, por vía de enmienda al Reglamento actual que fué dictado en 1830.

La Junta para la administración de los servicios á su cargo confía á cada uno de sus miembros, bajo la superintendencia general de la Junta misma y del Presidente, la dirección de uno ó más ramos municipales. Esas *Direcciones*, cargos unipersonales y de asesoramiento para la Junta, proceden tambien á manera de ministerios, con cierta independencia respecto de la Junta pero dentro de los reglamentos y las disposiciones que ésta dicta. Existen hoy las siguientes: *Dirección de Obras Municipales; de Salubridad; de Abastos, Mercados y Plazas de Frutos; de Cementerios y Rodados; de Impuestos y de Alumbrado; de Instrucción Pública y Paseos (Parques y Jardines); de Tesorería y de Contaduría.*

Estas divisiones de servicios arrancan de la ley de presupuesto municipal y de algunos decretos y reglamentos administrativos. Es de derecho consuetudinario que estos cargos ó direcciones se distribuyan por votación entre los miembros de la Junta al instalarse ésta cada tres años.

Cada una de estas Direcciones tiene su organización especial. Todas, ménos las dos últimas, tienen *secretarios*, que son jefes inmediatos de servicio bajo la dependencia del Director. Los secretarios son tambien receptores de rentas.

La Junta tiene tambien un Secretario que lo es á su vez del Presidente.

No hay Departamento Ejecutivo especialmente organizado en ley, ni en reglamento. La Junta reune las dos funciones en sí misma: es Concejo deliberante á la vez que autoridad que manda y ejecuta por medio de sus órganos inferiores ó con el auxilio de la Policía.

Como Concejo deliberante la Constitución dispone que se reuna dos veces en el año por el tiempo que la misma Junta acuerde; esta disposición solo se cumplió en los primeros años, hasta la Guerra Grande.

Las primeras Juntas de Montevideo observaron el período de receso, fijando para sus sesiones las dos épocas que señaló la primera Junta: desde 15 de Marzo hasta 15 de Junio y desde 15 de Setiembre hasta 15 de Diciembre. Durante el receso quedaba siempre el Presidente en ejercicio y autorizado para convocar extraordinariamente. Solo funcionaban la Comisión de Instrucción Pública y la del Abasto del pan.

El período de receso está en desuso.

Como no es posible que una autoridad colectiva sea ejecutiva, la Junta delega la ejecución de un modo general tácito ó expreso en su presidente que desempeña en muchos casos

funciones de verdadero Alcalde ó Mayor, y las delega tambien en los directores de servicios en todo aquello que es de su especial incumbencia. La Corporación suele tambien encargar la parte ejecutiva al Presidente asistido de un Director.

Algunas de las Direcciones tienen reglamentos orgánicos emanados de la Legislatura, de los Códigos, del Ejecutivo, ó de la propia Junta, en los que se señalan algunos cometidos y manera de proceder. Otras se ajustan á instruciones generales de la Administración superior de Hacienda, como la Contaduría y Tesorería, aunque de una manera inmediata dependen exclusivamente de la Junta: otras carecen de estatuto orgánico general, pero están sometidas á las leyes especiales y decretos característicos de la índole de los servicios, como sucede con la edilidad en lo relativo á pavimento, construcciones, servidumbres de alineación, puentes y caminos, etc.

La Junta como cuerpo deliberante procede en concejo; los asuntos se introducen por la Secretaría general cuando no son de la competencia privativa de los Directores, ó vienen de las Direcciones para la resólución definitiva. Los asuntos pasan por dos discusiones y se resuelven en forma de mociones escritas.

El presupuesto de gastos y obligaciones se proyecta por el Presidente, despues de recabar los datos é informes de las *Direcciones;* se somete á deliberación en la Junta y luego de aprobado se envía al Poder Ejecutivo ó se pasa directamente al Cuerpo Legislativo del Estado. Discutido y votado por éste, se pasa al Ejecutivo quien á su vez lo trasmite á la Junta para su cumplimiento.

En 1887 el presupuesto anual de la Junta para todo gasto y servicio alcanzaba apenas á medio millón de pesos, no computando los servicios de caridad y beneficencia que corren por separado y á cargo de una Comisión Nacional, instituida en 31 de Diciembre de 1886 y se sufragan con el producto de la *Lotería de Caridad.*

En 1888 celebró la Junta de Montevideo con Baring Brothers, de Lóndres, un empréstito por $ 6.000,000 para invertir en la adquisición de la casa municipal, en adoquinado, en construcción y conservación de caminos, en rescate ó expropiación de servicios de carácter municipal, como el Mercado Central, que estaban en manos de particulares, y en varios otros trabajos ó servícios á cargo de la municipalidad.

Las principales rentas municipales tienen estas denominaciones :

—Impuesto de Abasto y Tabladas; el de abasto grava los animales destinados *al consumo de la ciudad y puerto*; el de tabladas es un derecho de piso que pagan todos los animales, así los faenados para el consumo como los destinados á los *Saladeros*, establecimientos industriales donde se preparan las carnes y manipulan y utilizan los resíduos de los animales. El derecho de máquina se paga en los corrales de matanza para el consumo.

—Impuesto de alumbrado, al que se une el de *serenos* que respondió ántes á un servicio nocturno de seguridad, á cargo de la Policía. La ciudad está iluminada desde 1889 con luz eléctrica de lámparas incandescentes.

—El 1 $^0/_{00}$ de la contribución inmobiliaria del Departamento.

—Impuesto de salubridad, calcado sobre el plan del de Patentes de Giro.

—Derechos de Mercado : alquileres de puestos y cuartos dentro de éste y derechos de puestos fuera de los mercados.

—Patentes de rodados; y otros arbitrios, derechos é impuestos de menor cuantía, como *proventos de cementerios*, *permisos de edificación*, etc., etc.

El total de «recursos» de que dispuso la Corporación en 1888 fué de $ 783.255 y en 1889 de 1:172.976, sin contar los fondos correspondientes al Empréstito municipal (6 %) de $ 6:000.000 realizado al 85 % líquido oro y radicado para su servicio en el mercado de Lóndres, como el 6 % de la Nación. A fines de 1889 existía un excedente de recursos de más de $ 335.000, sobre las obligaciones y gastos presupuestados. Ese supérabit así como los fondos del Empréstito Municipal que existen en cuenta corriente y á depósito en el Banco Nacional, se van aplicando tan rápidamente como se puede.

El régimen municipal de Montevideo se distingue del de los demás Departamentos. Las ciudades capitales tienen en todas las naciones por su proximidad al gobierno nacional, por su densidad de población, por su riqueza, por el mayor grado de civilización y de cultura á que han llegado, ó ya simplemente por la influencia política, una organización municipal distinta de las demás ciudades, villas ó pueblos. Y eso mismo ha sucedido con Montevideo que goza de mayores recursos, de recursos propios, de mayor amplitud de acción, siente con mayor intensidad el aguijón de la opinión pública y de consiguiente ha extendido y perfeccionado por esfuerzo propio y por la ayuda del Gobierno general todo el vasto mecanismo de servicios municipales que corresponden á las necesidades administrativas de una agrupación *urbana* que pasa ya de 180.000 almas.

Si se estudian con algun detenimiento las instituciones que componen la administración municipal en Inglaterra y en Estados Unidos, reputados como los países mas avanzados en la práctica del *self governement* y se comparan enseguida con las funciones que ejerce hoy la Junta de Montevideo con plena independencia, solo se echan de menos, *en lo fundamental:*

1.° La precaridad de éste régimen municipal nuestro, sin la fuerza moral y legal que le daría su consagración en una ley orgánica, lo cual hace depender hoy casi exclusivamente de la buena voluntad del Ejecutivo algunas de las más importantes funciones ó franquicias municipales. Bien puede decirse que á este respecto nos encontramos como la Inglaterra misma hasta la ley general municipal de 1882 que vino á legalizar, y no del todo, la personería administrativa de los municipios ó distritos municipales creados hasta el día por costumbre, por ley especial ó por gracia de la Corona.

2.° La falta en nuestras Juntas de un Departamento Ejecutivo, unipersonal, el Intendente ó el Alcalde ó Mayor, como tienen los municipios ingleses y los urbanos en Estados Unidos; elegido por el pueblo, ó por el Concejo Municipal de entre sus miembros, como en Inglaterra, ó por el Ejecutivo con vénia del Senado, como en la Capital Argentina, á semejanza del gobernador de Washington (Distrito municipal de Columbia) nombrado tambien por el Presidente de los Estados Unidos con vénia del Senado. La separación de las funciones deliberantes de las ejecutivas es algo tan elemental que en nuestra misma Junta, segun acaba de verse, ha sido forzoso delegar las últimas ya sea en los *Directores*, ya en el Presidente, ó en ámbos á la vez.

3.° La carencia de facultad para votar impuestos ó arbitrios y aplicarlos en servicios ú obras municipales. Una ley puede y debe proveer á esto segun nuestra Constitución. Ninguna municipalidad ejerce esas funciones sin alguna limitación; en Inglaterra lo mismo que en Estados Unidos. En la primera Nación, segun la ley del 82 los Concejos Municipales votan los impuestos como mejor entienden, pero sea cual fuere la contribución, no puede ser cobrada más que una sola vez en el año, ni exceder jamás en el mismo año de

ocho peniques por Libra sobre el rendimiento anual, neto, de las propiedades sometidas en general á impuestos. Prescripciones semejantes hay para los municipios urbanos de Estados Unidos y en algunos de ellos la avaluación de bienes y el reparto de impuestos municipales tiene su control en los Concejos de Condado y hasta en las Legislaturas de Estado; siendo unos mismos los avaluadores y recaudadores de impuestos municipales, de Condado ó de Estado. (1)

Ningún cuerpo municipal carece de la facultad de votar pequeños impuestos ó arbitrios; la limitación de un máximo se encuentra en casi todas las legislaciones comunales, cuando no se ha buscado el contrapeso ó la restricción en integrar los Concejos con un cierto número de contribuyentes, ó en la aprobación de autoridades administrativas ó legislativas superiores, sin cuyo beneplácito los impuestos municipales no se consideran legítimos ú obligatorios. La libertad de aplicar los impuestos tampoco es absoluta, como no sea en algunos municipios rurales y urbanos de los Estados Unidos. En Inglaterra los presupuestos municipales pasan por el control del Departamento de gobierno local (*Local Governement Board*) que es una sección especial del Ministerio del Interior y con cierta independencia. En Washington los *Comisionados* nombrados por la ley de 1878 para el gobierno municipal debían someter al Ministerio de Hacienda para su aprobación el presupuesto del año fiscal.

4.° Nombrar y destituir empleados. Esta es una facultad que ejercen de una manera omnímoda todos los Concejos Municipales, ó los Alcaides, Intendentes ó Mayores con la vénia ó asentimiento de los Concejos. Las disposiciones de nuestra Constitución en cuanto restrinjen los nombramientos ó destituciones se refieren exclusivamente al Poder Ejecutivo, en la Administración general, y no á la Administración local que no puede ni debe estar bajo su inmediata y absorvente dependencia. Aunque el principio de amovilidad está reconocido en las leyes los casos de amovilidad son raros. Así, en Inglaterra donde por punto general son amovibles los empleados administrativos, es donde más se practica la inamovilidad. Se cita el ejemplo de un funcionario inferior que obligó á una investigación cuyo espediente alcanzó á 1.260 fojas. Cuando se dice que los empleados son amovibles no se dice que lo sean arbitrariamente, y sin expresión de causa fundada, á no ser en puestos de confianza.

Fuera de estos graves vacíos de nuestro régimen municipal podemos decir que, en todo lo demás, como ser: servicios públicos de índole local, su organización y administración; percepción de rentas, empleo de las mismas, etc, la Junta de Montevideo los tiene á su cargo y los rije con independencia, tratando de conservar cierta amplitud de acción sin la que no es concebible una pasable Administración comunal.

Los servicios de beneficencia, educación comun y policía, no son ahora de la competencia de nuestra Municipalidad. Los dos primeros han estado antes bajo su dirección; el escolar, desde la reforma de 1877, quedó, como en Estados-Unidos y en Inglaterra bajo la inmediata administración de autoridades especiales, si bien conservan las Juntas alguna ingerencia en las comisiones departamentales, dependientes á su vez de la Dirección general de instrucción primaria. La beneficencia, que abraza los hospitales, asilos de dementes, de inválidos y mendigos, de huérfanos, asilos maternales, está como ya se ha dicho á cargo de una Comisión de carácter nacional, nombrada por el Poder Ejecutivo, instituída en 1887. La Policía es desempeñada por los Gefes Políticos, delegados del Poder Ejecutivo en los Departa-

(1) *American Commonwealth* por Brice, donde puede verse además un prolijo estudio sobre los tres tipos de gobierno local, rural, y la administración de las ciudades en Estados Unidos.

mentos. Nada se opone á que tan importante ramo de administración se organice según el modelo americano ó el inglés, lo que en justicia importaría volver en parte á la tradición de nuestros Cabildos.

En resúmen: aunque carecemos de ley orgánica municipal hemos sabido adoptar y mantener en la administración de Montevideo, algunas sanas prácticas de gobierno propio, acentuando la autonomía y la descentralización hasta un punto compatible con nuestra Constitución, con el espíritu de algunas leyes liberales y con necesidades y aspiraciones populares que no admitían aplazamiento.

Si bien no goza la Junta de ciertas facultades esenciales á las verdaderas municipalidades,—tal como está organizada hoy en Montevideo y por los servicios que administra puede soportar un paralelo con instituciones semejantes del viejo y del nuevo mundo; con la ventaja en nuestro favor de una gran simplificación en el mecanismo de nuestra administración, local, *desideratum* á que se aspira en otros países y á que han obedecido no solo las reformas municipales de ciudades como Nueva York, Brooklin, Chicago, San Luís, Boston, San Francisco, sinó tambien las transformaciones operadas en la vieja Inglaterra por la ley municipal de 1882 y la de reforma del gobierno local, de 1888.

Al cerrar éstas líneas están en estudio en la Cámara de Diputados y en el seno de una comisión especial vários proyectos de ley municipal. La época parece propicia para acometer esta gran reforma que encierra en gérmen la transformación política del país y la resurrección de la Campaña, puesto que es el Municipio la mejor escuela práctica del ciudadano para el laborioso y fecundo aprendizaje del gobierno democrático.

LA PLANTA URBANA Y LA EDIFICACIÓN DE MONTEVIDEO

I

ENSANCHE PROGRESIVO DE LA PLANTA URBANA HASTA 1889

Antes de la traza; las fortificaciones; el fortin provisional; plano posterior; la ciudadela. La planta urbana dentro de murallas; el primer reparto dentro del recinto; ensanche posterior. Ancho de las calles; manzanas de 100 varas; razón de esta medida. Señalamiento del Egido; el tiro de cañon; prohibición de edificar. El CORDON; *la* AGUADA. *Tierras de* PROPIOS; *límite. La Ciudad Vieja. Ensanche de 1829; destrucción de las murallas. Agregación de 1861. Ensanches de 1866 á 1869. Bulevar General Artigas, 1878. Los Pocitos, 1881. Ensanche de 1887; proyectó. Dentro del bulevar General Artigas. Las avenidas principales; ancho; ancho de las calles. Plazas y jardines; el* PRADO. *El proyecto de nuevo amanzanamiento.*

Así que los españoles tomaron posesión de la península de Montevideo se preocuparon de fortificarla.

Antes de la fundación de la Ciudad que tuvo lugar en 1726 habían levantado unas baterías de muy poca consistencia; hecho alguna fortificación de fagina y construido algunas casas de piedra ó de adobe en las inmediaciones del desembarcadero.

Consultóse cuanto era dable entonces el crecimiento de la población en lo futuro; y cuando se enviaron á la Córte los planos que para las nuevas fortificaciones había levantado el ingeniero D. Domingo Petrarca, indicóse por el ingeniero general del Reino, marqués de Verbom, ser más conveniente: que se abandonase el fortin provisional, construido en lo que es hoy el centro de la ciudad vieja, como lo representa el plano de 1789, y que el fuerte nuevo «se construyera *en la garganta* que dejan los dos barrancos ó arroyos inmediatos á la población» [1] teniendo en cuenta que ésta iría en aumento y no debía quedar el fuerte incluido en la población. [2]

En 24 de Diciembre de 1726 se procedió á señalar el término y jurisdicción de la ciudad de Montevideo y á la delineación de las cuadras que habían de repartirse en solares á los vecinos y pobladores, así como las suertes de tierra para dehesas y labranza.

La planta urbana de Montevideo quedaba, más ó menos, deslindada así:

Por la parte de tierra hácia el Este una línea de murallas que arrancaba de las inmedia-

(1) Actual «Plaza de la Independencia» con las caidas naturales que entonces tenía al Norte y al Sud.

(2) *Archivo Administrativo I.*

ciones de las Bóvedas (esquina de Cerro y 25 de Agosto ó Piedras) *Cubo del Norte*, siguiendo con sus cortinas y baluartes en zig-zags, entre las actuales calles de Cerro y Juncal hasta la Ciudadela (hoy «Plaza de la Independencia»). Entre las calles de Juncal y Ciudadela se extendía el foso que servía de defensa á la muralla.

Desde la Ciudadela hácia el Sud, siguiendo la dirección de la calle de la «Brecha» hasta su extremo sobre la costa, (hoy Templo Inglés), *Cubo del Sud*, continuaban las cortinas y baluartes. La parte del Sud, limitada por la calle, hoy de la «Reconquista», estaba amurallada, defendida por baterías, alineadas sobre la superficie que ocupa ahora la calle de «Santa Teresa.» La parte del Oeste, limitada por la que es hoy calle «Guaraní», estaba cubierta por una línea de baterías que remataban en el Fuerte de San José. Por el Norte, el límite era la que es hoy calle de Piedras, y en lo demás, la que es ahora 25 de Agosto frente á las «Bóvedas». El primer reparto de la planta urbana, indica que ésta se compuso en 1726 de 35 manzanas, repartiéndose solo 24; las demás quedaron en blanco, «y además las muchas que se pueden añadir.»

La primera nomenclatura de las calles en 1730 dá apenas siete calles de Oeste á Este y otras siete de Norte á Sud. La nomenclatura de 1778 dá las mismas siete calles de Oeste á Este y trece transversales.

Al hacer el trazado y reparto de solares dentro del recinto de la ciudad D. Pedro Millan dejó consignado que se habían dado doce varas de ancho á las calles, y cien varas á cada cuadra y no ciento cuarenta como á las de Buenos Aires, porque las primeras construcciones se habían alineado segun esa medida de cien varas en cuadra, algunas de las cuales halló pobladas en la ribera del Puerto; y de darles al resto de las cuadras más ó menos cantidad se encontrarían con las calles, sin venir derechas como se requiere y se previene en la ley. (1)

Este molde de cien varas para las Manzanas nos ha resultado estrecho reduciendo los solares para la edificación de una manera excesiva, lo cual presenta inconvenientes del punto de vista de la comodidad y la higiene.

Delineada la planta urbana se procedió al señalamiento del Ejido.

Se dió por ejido á esta Ciudad. «lo que hay fuera de murallas de mar á mar corriendo desde la costa de él hasta la ribera del puerto, siguiendo la quebrada de los manantiales y desde dicha quebrada ha de correr su fondo la vuelta del Este con una legua de largo, y lo que hubiere del fin de dicha legua hasta la mar y deresera de Montevideo Chiquito, corriendo su deresera hasta el arroyo que llaman de los Migueletes, se reserva y señala para dehesas y propios de esta Ciudad.»

Elevado Montevideo á la categoría de Plaza de armas y Gobierno político y militar en 1750 prohibióse construír casas de material *dentro del tiro de cañon* (600 toesas, iguales á 1.169 metros, 40), fuera de portones, permitiéndose únicamente hacerlo de fagina y otras semejantes, con el objeto de despejar en cualquier evento de guerra, la superficie comprendida en las 600 toesas, que determinaba el tiro de cañón. (2)

Una línea tirada de costa á costa (N. á S.) según la dirección que más ó menos tienen hoy la calle de Médanos ó la de Ejido, marcó el límite de la zona que debía quedar libre desde la línea de murallas, ó desde la *ciudadela* que fué construída en la que es hoy Plaza de

(1) *Archivo Administrativo*, I.
(2) *Montevideo Antiguo*, por Isidoro De Maria.

la Independencia. En esa zona, desde la calle hoy de la Ciudadela, aproximadamente, hasta la de Médanos ó Egido (más ó menos) era prohibido edificar. La edificación que fué extendiéndose y alineándose en cierto modo fuera de aquella zona y en sus proximidades tomó el nombre de *Cordón* y lo conserva hasta hoy desde la calle del Ejido hácia afuera hasta el *Cristo* propiamente; comprendiéndose en aquella tradicional denominación tres y cuatro cuadras á uno ú otro lado de la arteria principal, « 18 DE JULIO, » gran bulevar central de la Ciudad nueva y novísima.

El rádio señalado para *no edificar* no fué respetado, como lo demuestra un plano de 1803 que manifiesta más de 130 edificios dentro del perímetro del tiro de cañón. Durante el ataque de los ingleses (1807) fué destruida gran parte de esa población extramuros y fué demolida casi en su totalidad en 1808. Los pocos edificios que quedaron, desaparecieron del año 1811 al de 1814, durante la insurrección contra la dominación española y en los dos asedios que sufrió entónces Montevideo. (1)

Fuera de muros se había ido extendiendo tambien la población en la dirección del Norte y principalmente desde 1760 en que se abrieron los *Pozos del Rey*, «manantiales de buena agua en la planicie que hacían los médanos cerca de la playa, donde hacían *aguada* las embarcaciones y se surtía la ciudad.» Ese paraje que podría delinearse por las actuales calles de «Ibicuy», «Cerro Largo», «Agraciada» y «Lima» ó «Panamá», tomó de «Miguelete» para afuera el nombre de «*Aguada*», extendiéndose la denominación hasta comprender por el Este y Norte la calle de «Sierra» hasta «Agraciada» más ó ménos.

Desde el límite extremo del tiro de cañón, (calle de «Ejido» ó «Médanos») hácia la campiña se extendían las tierras *propias* del Cabildo ó terrenos correspondientes tambien al Ejido y destinadas á dehesas y á futuro ensanche de la ciudad y que ésta aprovecharía por enfiteusis segun la legislación especial y á favor de la distribución que por encargo del Mariscal Zabala, fundador de Montevideo, hizo el capitan de caballos corazas D. Pedro Millan, acompañado de D. Manuel Blanco Araes; «*piloto de la lancha del Rey*» cuyo nombre está reclamando se le rememore en alguna calle de la novísima ciudad, como se ha hecho con el de Millan.

Esa zona, bañada al Sud por la costa del Río, con una légua de extensión desde la ciudadela (más ó menos) tenía como límite por el Este: desde la ensenada del Buceo en línea recta siguiendo el camino que se llamó y llama de «Propios» y pasa por la falda de Montevideo Chiquito (*Cerrito de la Victoria*) hasta topar con el arroyo de los Migueletes, y por este arroyo en la dirección del Oeste hasta la ribera de la ensenada del Puerto. (2)

Este perímetro trazado para el Ejido en 12 de Marzo de 1727 es el mismo que 160 años despuès determina la planta urbana de Montevideo.

El recinto de la ciudad dentro de murallas estaba formado medio siglo despues de fundado Montevideo, por siete calles laterales (O. á E.) y trece transversales (N. á S.) ó sea una planta conteniendo ochenta *manzanas*, más ó ménos, de las cuales más de cincuenta estaban en parte edificadas, á juzgar por un plano de 1789.

La planta primitiva de la ciudad desde las costas del Río por el Oeste, Norte y Sud hasta la calle de la Ciudadela es lo que se denomina todavía *Ciudad Vieja*. En Agosto de 1829 se mandó por ley derribar las murallas y en Setiembre del mismo año empezó la demolición del Portón de *San Pedro*.

(1) *Montevideo Antiguo*, por Isidoro De María.
(2) Archivo Administrativo I.

Se formó por el Ingeniero D. José M.ª Reyes una nueva traza para la ciudad, y ésta comenzó á extenderse fuera de la línea que ocuparon las murallas. Todavía en 1839 los límites de la ciudad edificada se extendían apenas más allá del cubo del Sud (hoy Templo Inglés) y de las inmediaciones del Cabildo, no habiendo entonces, fuera del recinto, trazado por la calle hoy del «Juncal», mas que algunas pocas casas aisladas. El resto del terreno eran peñascos y zanjones (1)

A la traza primitiva de la ciudad se han ido, pues, incorporando sucesivamente: toda la zona del tiro de cañón, desde la calle de la «Ciudadela» hasta la del «Ejido» ó «Médanos» (1829): en 1861 los arrabales de «Aguada» y «Cordón», quedando limitada entonces la Ciudad al Norte por Agraciada hasta la plaza de la Aguada (despues General Flores) y al Este desde el empalme de Agraciada y Sierra, siguiendo ésta hácia el Sud por «Yaro» sin que los actos de jurisdicción urbana, administrativa y judicial fueran más allá de la calle de Ejido ó Médanos por el Este y hácia el Sud. Es desde 1866 á 1868 que la planta urbana, se extiende legalmente y de hecho por nuevos amanzanamientos aprobados por el Gobierno Provisional; por la edificación, en toda la zona comprendida desde Médanos hasta las calles de Asilo y Sierra, y por «Agraciada» llega hasta el Arroyo Seco, por amazanamientos fraccionarios.

Del 66 al 69 quedan delineadas definitivamente las trazas del «Cordón» y de la «Aguada» y se agrega á ésta el amanzanamiento de la «Playa», con lo que se ensanchó la Ciudad por el Noroeste hasta tocar los límites mismos de la Bahía construyéndose la gran Rampla Sud América y el murallón de la Playa para contener el avance de las aguas del Rio. Se delineó igualmente de la calle «Constituyentes» hácia el Sud.

En 1878 se agregó á la planta urbana desde la línea indicada de «Sierra» y «Yaro» ó «Asilo» toda la zona que hácia las afueras se extiende, hasta la «Punta de Carreta» al Sud, siguiendo de ahí por el Este en línea recta que pasa por *Tres Cruces* frente al Hospital Italiano y sigue en dirección al Norte hasta las proximidades de la avenida «Larrañaga», donde forma ángulo recto; cruza las Avenidas Goes, Reducto, Millan, Suarez y Agraciada continuando hácia el Oeste; desde esta avenida forma ángulo y sufre una desviación hasta llegar á la Bahía, á inmediaciones de la calle «Bella Vista». Esas tres líneas rectas dan el eje del Bulevar de circunvalación «General Artigas» cuya traza decretada en 1878 vá realizándose sobre el terreno según lo permite el movimiento de edificación. En 1881 se anexó á la planta urbana el pueblo de «*Los Pocitos*» que queda fuera de dicho Bulevar. Por último en 1887 se ha declarado planta urbana toda la zona comprendida desde las líneas del Bulevar y se ha llegado hasta el Camino de Propios por el Este, el cual camino arranca del Cementerio del Buceo, costado del Este, y vá en dirección al Norte en línea casi recta, á dar sobre el Arroyo Miguelete pasando por los arrabales de la «Unión» y por las faldas occidentales del *Cerrito*. Desde el punto de contacto del Camino con el Arroyo Miguelete, síguese este arróyo en toda su extensión hasta su desembocadura en la Ensenada del Puerto, al Oeste.

Este ensanche fué decretado en 1887 y la traza de la ciudad en esa zona se encuentra en estudio ante las correspondientes oficinas técnicas.

Resulta que los límites de la planta urbana han llegado hasta los términos amplísimos y extremos del Ejido que señaló hace mas de siglo y medio, para ensanche, el fundador de la Ciudad. Las líneas del plano respectivo pondrán de relieve ese crecimiento.

(1) *La República en la Exposición de Viena*, por Adolfo Vaillant.

Dentro del límite que señala el Bulevar «General Artigas» hay delineadas mas de 1600 manzanas, de diferentes dimensiones; la generalidad tiene 85 mets. en cuadro; otras, más de 85.

En la ciudad Vieja las calles tienen comunmente de 10 metros á 10.^{m} 7, de ancho; en la ciudad nueva y novísima, casi todas, 17 metros de ancho. El gran Bulevar Central «18 de Julio» tiene 26 metros de ancho; el que se está formando actualmente en la antigua calle Ibicuy que se denominará *Avenida General Rondeau*, tiene 23,50 metros de ancho. «18 de Julio» y otras calles paralelas y transversales están adornadas con plátanos, paraisos y acacias.

La Antigua y la *Nueva* ciudad y los barrios de «Aguada» y «Cordon» forman unas 680 manzanas, de las cuales están completamente edificadas más de 380; el resto cuenta en línea, numerosos edificios y pocos solares baldíos, todos cercados, en virtud de la disposición municipal que impide por higiene, y por razones de seguridad y edilidad dejar los solares abiertos ó libres dentro de la planta urbana.

Cuenta la Ciudad con seis plazas públicas, ocupando todas las mayores alturas que presenta su centro de Oeste á Este y de Norte á Sud. Hay otras proyectadas para la Novísima ciudad. Todas estas plazas están adornadas con árboles; ostentan en el centro; ó en los ángulos fuentes de mármol ó hierro; dos de ellas tienen jardin á la inglesa; todas poseen cómodos asientos y están iluminadas á gas y luz eléctrica

Hay además otras plazuelas pequeñas, adornadas algunas en forma de *squares*, otras libres; otras con grupos de árboles.

Dentro de la planta urbana novísima, limitada por el Bulevar de Propios y el Miguelete,—cruzada por este pintoresco arroyo, queda una parte del paseo público «*El Prado*», de propiedad municipal, á unos cinco ó seis kilómetros de las plazas mas centrales de la ciudad. Conducen á él tres líneas de trenvías, el camino de «Castro» y las Avenidas de Agraciada, Lucas Obes y 19 de Abril, las dos primeras adoquinadas de granito.

Al hacerse el amanzanamiento que está en estudio, desde el Bulevar «General Artigas» hasta el de «Propios» y «Miguelete» (que bien podrá llamarse de «Lavalleja» ó de los «Treinta y Tres») se formará un trazado, que, consultando la economía y la higiene no descuide los bulevares diagonales preindicados ya por los caminos actuales; no reduzca los espacios para pequeños jardines, plazas y grandes parques: con lo que se acortarán las distancias, se favorecerá la aereación y la profusión de luz; se romperá la monotonía de las manzanas cuadradas; se dará atractivo distinto á los diversos barrios y se embellecerá la Ciudad, haciendo más llevadera la vida urbana hoy monótona, incómoda ó poco amena.

II

LA EDIFICACIÓN EN MONTEVIDEO HASTA 1889

Antes de la fundación de la Ciudad: relatos; el monte de SAN PEDRO *en 1531; la tierra más hermosa; el país del venado y del avestruz. La cruz de la Colina en 1,708.* MONTEVIDIOL *en 1,711. Los toldos de los Portugueses en 1,723. Los dos primeros pobladores; 1,727. Casas de cuero y de material; el cuero, material de construcción. La primera iglesia, de cuero. El primer Cabildo y las primeras fortificaciones, de barro. Casas de piedra y teja; prohibición de arrancar piedra. Las maderas. La ciudad sin cercos; el zanjeado; 1730. Primera nomenclatura de las calles. La edificación en 1757. Nuevo deslinde y nomenclatura de calles en 1778. De «triste Aldea á Ciudad máxima». Numeración de puertas á principios del Siglo; El empedrado. Construcción de edificios; distribución interna de las viviendas; escaleras y sótanos. Dos edificios monumentales. Después de la invasión de los Ingleses. 1813. 1818 á 1829. Demolición de las murallas; la nueva Ciudad. Aumento de la población Nuevo aspecto de la edificación. Incremento de la misma. Permisos expedidos. Aumento por la inmigración, hasta 1843; 1851. Nuevos edificios. Cuadro comparativo de los permisos de edificación. 1859 á 1889. Progresos desde 1866. Mejoras realizadas en la última década; la ornamentación en el interior de las casas. Las Quintas. Edificios más notables. Resultados del Censo de edificación. El progreso de la edificación en Buenos Aires y Montevideo.*

Los más antiguos relatos que se conocen de Montevideo se refieren principalmente al *Cerro*, la colina, nó á la península ó cabo de tierra firme como le llamó el viajero portugués Pero Lopez. (1)

Para tener idea de lo que era la comarca y del aspecto que presentaba antes de la fundación de la Ciudad tomamos unas líneas del diario del Viajero mencionado, quien, en 1531 habiendo anclado en el puerto de Montevideo que queda al Oeste se entró por la tierra y fué con toda la gente á lo más alto del monte que él llamó de *San Pedro* (el Cerro), de donde veíamos—dice—en todo lo que alcanzaba la mirada los campos llanos como la palma de la mano y muchos ríos, y á lo largo de ellos; arboleda. No se puede describir la hermosura de esta tierra; los venados y gacelas son tantos y avestruces y otros animales como potrillos, ó semejantes á ellos, que todo el campo está cubierto de esta caza. Nunca ví en Portugal tantas ovejas ni cabras como en esta tierra venados »

Otro relato de 1708 (2) dice así:

«En 24 de Octubre echamos el ancla en un lugar llamado Montevideo. Hay una colina en la cual han plantado una cruz muy alta para que los cazadores que se alejan puedan encontrar su camino para volver á los buques. Todo el país es una llanura de muchos centenares de leguas, pero desierta é inhabitada, entrecortada por otra parte de arroyos. El 25, la mitad del equipaje descendió á tierra, donde se levantaron tiendas para el capitán y oficiales. Se hizo inmediatamente construir dos hornos para hacer biscochos á cuyo objeto traíamos de Buenos Aires harina, habiendo mandado marineros en busca de leña, que hallaron en un lugar llamado Santa Lucía. Los árboles eran acacias algarrobos, más gomeros que los de Francia.

(1) *Revista trimestral del Instituto Histórico. Río Janeiro* T. XXIV, que hemos consultado en la Biblioteca Nacional de Montevideo.

(2) Atribuido, sin duda, á Francisco Coréal, *Voyage aux Indes Occidentales*, segun he podido compulsar, mediante el ilustrado concurso del Dr. P. Mascaró, director de nuestra Biblioteca Nacional.

«Toda la campiña está llena de vacas, y se les vé correr en rebaño. Nuestros cazadores las mataban y los voluntarios iban á recojerlas.»

El jesuita Labbe que en 1711 de paso para Chile, permaneció algunos días en la *Bahia de Montevidiol* (1) dejó tambien consignadas sus impresiones en una carta á otro Padre de la Compañía: «el país es muy delicioso, sumamente abundante de ganados y por todas partes se ven unos prados interminables, regados con arroyos y riachuelos que los conservan siempre verdes y á propósito para engordar grandes manadas de bueyes y vacas. Los venados y avestruces no tienen número; las perdices y faisanes se matan á palos, corriendo tras ellos. Los ánades, gallinitas ciegas y cisnes son muy comunes. No habría en el mundo paraje semejante para tomar refresco, si no hubiera tanto riesgo para los bajeles; pero el río es peligroso en extremo».

En 1723, cuando los Portugueses ocupaban la Península de Montevideo, llegaron á establecer 18 toldos con 300 hombres; teniendo guardadas las espaldas, con un navío de 50 cañones y tres más chicos anclados en el Puerto.

Uno de los dos primeros pobladores en la península de Montevideo, dentro de lo que es hoy planta de la ciudad vieja, cuando la comarca estaba aún desierta, fué el genovés Jorje Borghese ó Borghesi, de donde por corrupción: *Burgues*, como él mismo se firmaba cuando era Rejidor depositario general de nuestro primer Cabildo. Por homenaje á su memoria se ha puesto «Burgues» á una calle de los suburbios. Burgues avecindado en el puerto de Buenos Aires había trasladado sus penates á esta banda tres años antes de la fundación de la Ciudad; había construido casa firme, de piedra, cubierta de teja, con otras oficinas; tenía huerta con plantas de arboleda y además estancia con ganados mayores, vacunos y caballares, carretas y aperos, «y es de edad de 35 años,» agrega el Padron. (2)

En igual caso del de Burgues se encuentra en el Padron, «Juan Bautista Callo (3) natural de Nante en la Francia, y vecino de Buenos Aires, soldado de la compañía de infantería del capitan Juan Caravajal, quien se halla con decreto de dicho gobernador, avecindado y poblado en esta nueva ciudad, ha tiempo de tres años, con casa de adobe, (en la que es hoy planta de la ciudad vieja,) y estancias de ganados mayores y tiene de edad 39 años.»

Un genovés y un francés son los primeros colonos que levantan su hogar permanente en la península de Montevideo.

Un viajero jesuita que vió en construcción la ciudad de Montevideo en 1727 nota solo dos casas de material y cuarenta de cuero, aunque las familias que las habitan son canarias. (4)

En apoyo del relato puede citarse que los primeros vecinos oían su misa bajo «un galpon hecho de maderas, como al quitar, con brevedad aforrado y cubierto de cueros» (5) Y

(1) *Montevidiol*, así está impreso varias veces en el texto. T. X. *Cartas edificantes y curiosas de las misiones extranjeras y de Levante.* En la Biblioteca Nacional.

(2) *Archivo Administrativo*, I.

(3) Este apellido aparece españolizado como el de Burgues. Hemos encontrado revisando interesantes catálogos de antigüedades en la Biblioteca Nacional un apellido de un librero francés *Cailiaux*; que por corrupción en la escritura puede convertirse en *Callió*, como suena en la pronunciación; y de ahí *Calló* y despues Callo. Pudo haber sido primitivamente *Cailiaux* el apellido del primer poblador, sin ser el librero, viniendo á convertirse despues en Callo; pero de seguro que el Cabildo le tenía en mucho cuando en la primera nomenclatura de calles puso aquel nombre á una de éstas.

(4) *Conflictos y armonías de las razas*, por D. F. Sarmiento.

(5) *Archivo Administrativo*, I.

el Cabildo de 1730 se preocupaba de que no carecieran los vecinos de grasa para la luz, carne para la manutención y «*cueros para rancho.*»

El cuero fué la materia prima producida por la colonización española.... Se construían casas con ellos cuando eran tan abundantes como al fundarse Montevideo.... Siendo escasos los clavos, inaudito el alambre, no sospechada la soga de cáñamo ó la cuerda de lino, el cuero humedecido proporciona toda clase de correaje, y crudo, amarraduras que ni el tiempo aflojará, para suplir escopleaduras, ensambles y remaches.... las puertas y las camas de cuero extendidas en un bastidor se dejan ver todavía en las campiñas. (1).

El primer edificio del Cabildo fue « levantado á fuerza de barro con materiales de muy poca consistencia» segun la crónica del propio Cabildo: y con eso y todo duró hasta 1803. (2)

Las primeras fortificaciones fueron hechas de adobes y fagina.

El molde de edificación que había iniciado Burgues abandonóse por prohibición de arrancar piedra del recinto de la plaza, hasta el tiro de cañón. Fué revocada la orden en 1751 y desde entonces disminuyeron las paredes de adobe, con que había tambien iniciado la edificación el francés Callo, construyéndose la mayor parte de las casas, de piedra en bruto y techo de teja.

Andaban muy escasas las maderas de construcción cuando cada tirante de sauce colorado valía 4 $ y se consideraba donativo importante el de cuarenta tijeras, hecho por el Alcalde Provincial en 1730 para el galpón de la iglesia, cubierto de cueros.

Poco á poco fueron mejorándose las construcciones en proporción del aumento de la población y á medida que se obtenían los elementos indispensables para edificar, como el ladrillo, la teja, la cal, las maderas, importándose éstas del Paraguay para tirantes, alfagías, puertas y ventanas. (3) Para caballetes, tijeras y horcones de rancho se traían de los montes de Santa Lucía y San José.

Muy reducida era la edificación al erigirse el Cabildo (1730). No existían los cercos; cada vecino estaba obligado á zanjear «su pertenencia de cincuenta varas por cada calle de las dos con quien linda para que queden las calles manifiestas y señaladas para las procesiones y casos públicos, debiendo echar el agua de su sitio á la calle y no al sitio ajeno. »

No alcanzaban á dos mil los habitantes y estantes dentro del recinto, contando todos los vecinos, militares, é indios y aunque fuera escaso el número de moradas el buen órden exijía que no resultáran equívocas las calles y heredades; y para evitar litigios y buscar la verdad (4) se dió nombre á las calles. La *Señoría* (el Cabildo), el mismo día en que decretó el registro de marcas para separar y garantir la propiedad de los ganados y mandó á cada vecino entregar en cada mes 4 orejas de perros cimarrones de los que hubiese muerto; decretó tambien la nomenclatura de las calles para deslindar fundos, distinguir hogares y garantir la trasmisión de la propiedad.

Llamó á la hilera y calle de la ribera: Calle de la Frontera. A la que se le sigue de la segunda cuadra: la calle de la Fuente desde uno á otro extremo. La que se le sigue á ésta: Calle de la Cruz. La que á ésta se sigue y pasa por la Plaza: Calle Real. La que se le sigue y

(1) Sarmiento, ob. cit.
(2) *Archivo Administrativo*, I.
(3) *Montevideo Antiguo*, por Isidoro De Maria.
(4) *Archivo administrativo*, I; acta de 1730.

tambien pasa por la Plaza: Calle de la Carrera. La que le sigue á ésta: Calle del Piquete. La que á ésta sigue: Calle de Afuera. Y las calles que cruzan á éstas comenzando del lado de la fuente, la primera que es con quien linda el Alguacil Mayor, se llama: la Media Calle. La que se sigue á ésta: la Calle Entera. La que se sigue: Calle del Medio y pasa por la Plaza. La que se sigue: Calle de la Iglesia y pasa por la Plaza. La que se sigue: Calle de Puerto Chico. La que se sigue: Calle Traviesa, y la que se sigue y continuará: Calle de Callo.

En 1757 la ciudad tênía 170 casas; y al espirar el pasado siglo se calculaban en la población 300 casas de azotea entre chicas y grandes, de un piso. Unas sesenta eran de alto y no había más que una de tres pisos. La mayor parte de los edificios eran de techo de teja y algunos de paja. (1)

Había adelantado notablemente la edificación de la Ciudad cuando se hizo en 1778 otro deslinde y nueva nomenclatura de las calles de Montevideo, dando á éstas los nombres de Santos, que conservaron hasta 1843, en que se adoptó la nomenclatura vigente, propuesta para la Vieja y Nueva Ciudad por el jefe político de la época, Dr. Andrés Lamas.

El incremento de la población á partir de 1750 había sido tan notable que los mismos Cabildantes estaban «*confusísimos*» de cómo «la triste Aldea había pasado á ser *Ciudad máxima.*» (2)

Mas, aún así, á pesar de haberse aumentado la Ciudad con muchos edificios y algunas nuevas calles, los vecinos y la Administracion habían podido pasarse sin la numeración de hogares hasta diez años después de poner diecinueve calles bajo la advocación de otros tantos Santos del Calendario. Recien en 1808 se practicó formalmente la numeración de puertas pintando los números en la parte superior de una hoja de la puerta de calle.

A principios de este siglo la mitad ó más de la mitad de la antigua Ciudad de Montevideo no estaba edificada. Las calles no tenían empedrado y se calculaba su costo en un millon de pesos (3). El alumbrado público con vela de sebo en farol solo existió desde 1795 para dos ó tres calles principales. El uso de la candileja era obligatorio para los transeuntes nocturnos.

Las casas tenían en el interior de las piezas de 3 $^{1}/_{2}$ á 5 varas de luz; se edificaban con gruesas paredes de ladrillo, asentado en barro ó con piedra y mezcla superior, de suma solidéz. El pavimento fué de ladrillo colorado hasta 1790 en que empezó á fabricarse baldosa en el País y se empleó desde entonces en los edificios de más lujo. Las casas bajas tenían ancho zaguan con portal y en éste el ventanillo tradicional con su cruz de fierro. Dos pátios había para solaz de la vivienda, sirviendo de adorno en el primero los parrales y plantas de jardin, y en el corral las higueras y algunos otros frutales. Puertas y ventanas eran de maderas duras y de pesado herraje. Las rejas de las ventanas exteriores, sobresalían en arco, de la línea de la pared de calle y las aguas llovedizas descargaban de las azoteas en la calzada ó sobre las aceras Los vidrios de las ventanas eran de dimensiones pequeñas. Las puertas interiores, sin vidriera, divididas horizontalmente por mitad, ó bien verticalmente en dos hojas iguales. Las escaleras para los altos no se usaban con entrada independiente por la calle, sinó en el interior de los zaguanes, de los pátios, ó de las habitaciones del piso bajo. Eran comunes los sótanos, favorecidos por los fuertes desniveles del terreno, pero sin amplitud

(1) *Montevideo Antiguo,* por Isidoro De María.

(2) Exposición del Síndico Don Mateo Vidal, sobre la fundación del hospital.

(3) *Compendio de Historia de la República Oriental,* por Isidoro De María, I.

ni reboques. La edificación presentaba un aspecto uniforme, tanto en las azoteas como en los edificios con techo de teja. Los dos edificios monumentales que ostentaba la ciudad eran la Matriz nueva y el Cabildo nuevo.

La edificación en la ciudad y fuera de muros disminuyó un poco, despues de la invasión de los ingleses. En esta época fueron arrasados muchos edificios extra muros y se notaban apenas una que otra casucha diseminadas al Este, Sur y Norte. La Ciudad, paralelamente al aumento de su población había adelantado notablemente en edificación durante la década de 1803 á 1813.

De 1818 á 1829 la edificación ha debido crecer necesariamente, sobre todo despues del año 20 que fué el de mayor prosperidad bajo la dominación lusitana

El Censo de 1829 da en la ciudad 9.000 almas; casi más del doble existente once años atrás; y si bien es cierto que la planta urbana no podía extenderse por el Norte más allá de la calle que es hoy *25 de Agosto*; por el Oeste, mientras existiesen los baluartes y murallas, no iba más allá de lo que es hoy « *Guaraní;* por el Sur quedaba limitada por la que es hoy « *Santa Teresa* » y por el Este por la que es de «*Brecha*» y la del «*Cerro;*» la edificación de las manzanas ha debido aumentar así como el número de casas de alto á medida que la población aumentaba.

Derribadas las murallas (1829 á 1833) y delineada por el General Reyes la planta de la nueva ciudad; (1829) comenzada la organización nacional; consagrada Montevideo una vez más como asiento del Gobierno; favorecida por sus elementos de cultura, por su posición á orillas del Estuario que la pone en comunicación frecuente con Europa; por las ventajas que su Puerto ofrece; por la extensión creciente de sus relaciones comerciales y por el incremento de la riqueza; —la edificación debía necesariamente tomar vuelo y transformarse acompañando el movimiento de expansión que se produjo de 1829 á 1836 y de 1836 á 1842.

Nueve mil habitantes tenía la Ciudad en 1829, y catorce años despues, en 1843, á los 8 meses del sitio tenía dentro de las trincheras 31 189 almas:

La edificación ha marchado paralelamente con ese asombroso movimiento demográfico; provocado por la feracidad del territorio, por la liberalidad de las instituciones y favorecido por las restricciones que al libre comercio y la inmigración oponía el gobierno de Rosas en la Argentina

Durante esa época, de prosperidad creciente para Montevideo, la azotea con su esbelto mirador ha reemplazado casi por completo á la casa con techo de teja. Todo el interior de las viviendas ha cambiado. Las casas son más altas: pierden mucho del excesivo espesor de la época colonial; se aumentan los pisos; la ornamentación de los frentes cambia Franceses, italianos, vascos, ingleses han impreso otra fisonomía á la Ciudad.

Para dar idea de cómo ha progresado la edificación antes de la Guerra Grande tenemos la estadística de las licencias para edificar.

PERMISOS EXPEDIDOS

1835 á 1838 para construir y edificar........	269
1839 » 1842 » » » »	502
En ocho años	771

Término medio: 125'5 casas de aumento por año.

Desde 1838 comienza á poblarse la nueva ciudad, abriéndose canteras en varios para-

jes. El progreso en la edificación se explica en parte por la afluencia de inmigrantes. 28.245 europeos llegaron á Montevideo desde 1838 hasta fines del 1841. Los inmigrantes europeos en aquel período habían contribuído á modificar notablemente la faz del país. Despues de haber construído gran número de casas en todo el recinto de la Ciudad, duplicaron su extensión construyendo fuera del recinto, una ciudad nueva de espaciosas calles, como pocas ciudades las tenían á la sazón [1]. El sitio que sufrió Montevideo durante la Guerra Grande (1843 á 1851) paralizó este movimiento de progreso y los adelantos materiales quedaron interrumpidos, ante las rudas exigencias y los sacrificios de sangre y de dinero para la resistencia contra Rosas.

Realizada la paz en 1851 comenzó la construcción de edificios públicos como el de la Aduana que quedó habilitado en 1853; el teatro «Solis» inaugurado en 1856; y la edificación particular fué mejorando lentamente á medida que iban reparándose las ruinas ocasionadas por la *Guerra* y las que produjeron de seguida las revoluciones y la guerra civil del 57.

Dos circunstancias contribuyeron á mejorar las condiciones higiénicas de los edificios: la construcción de cloacas desde 1855 y las obras de salubrificación provocadas por los estragos que causó la terrible epidemia de fiebre amarilla, en 1857. El régimen interior de las viviendas y la capacidad y distribución de las mismas cambióse notablemente desde entonces; se iniciaron algunas obras de saneamiento y se prohibió la construcción de casillas de madera.

Las licencias para edificar y reconstruir han tenido desde 1859 el siguiente movimiento:

Años	Para construir	Para reedificar y cercar	Total
1859 y 1860	183	93	276
1865 y 1866	445	253	698
1867	369	263	632
1868	687	361	1.048
1869	694	253	947
1870	594	71	665
1871	462	89	551
1874	561	588	1.149
1875	295	417	712
1876	219	442	661
1882	210	291	501
1883	309	389	698
1884	425	486	911
1885	692	850	1.542
1886	543	650	1.193
1887	667	432	1.099
1888	593	487	1.080
1889	833	646	1.479

No hemos podido tener á mano los datos correspondientes á los años 1871 á 1873,

(1) *Emigration et colonisation*, por Arséne Isabelle, Montevideo 1851.

1876 á 1881; pero tomando hasta 1871 resultaría como término medio de casas edificadas reedificadas y cercos construidos por año:

De	1835	á	1842	125	por año
»	1859	»	1860	138	id.
»	1865	»	1867	443	id.
»	1868	»	1871	803	id.

El adelanto en la edificación en 1867 y 1868 á pesar de la crísis bancaria, está revelado en el aumento de casas construidas: 369 en 1867; 687 en 1868 continuando el movimiento en 1869 para disminuir en 1870 con la guerra civil y las consecuencias de la crísis que había empezado á sentirse desde fines de 1868.

De 1866 en adelante se han operado grandes progresos en las construcciones, del punto de vista de la comodidad y de la higiene. Formáronse empresas varias de construcciones, y una sociedad anónima de fuerte capital que inició la construcción de barrios elegantes hácia el Sud en las inmediaciones de la playa de Ramirez. La capacidad, la altura y la ornamentación de los edificios hánse transformado notablemente desde 1866.

1875 y 1876 presentan una disminución muy sensible sobre años anteriores, que se explica por la honda crísis económica, financiera y política que caracteriza ese período. El movimiento de descenso continúa, (con leves alternativas de aumento, y en 1883 apenas se construyen 309 casas nuevas. El aumento ha sido notable del 84 al 85 y ha llegado á su máximo en 1889, durante el cual se han construido 833 casas nuevas. El número debe ser mayor, porque consta que varios permisos, comprenden más de una casa. Desde el año 87 y á favor de la abundancia de capitales, facilidades de crédito, espansión general de los negocios, afluencia de inmigración y fundación de sociedades que fomentaron las construcciones, se han edificado casas por barrios enteros, como los dos barrios «Reus». En los años anteriores (74-87) D. Francisco Piria había estimulado la edificación en los suburbios, favoreciendo la división de las grandes extensiones por la venta á plazos de pequeños solares, solicitados por los más modestos ahorros.

Con ser muy dignas de encomio las mejoras realizadas en la última década: en la distribución interior de las habitaciones, en los servicios higiénicos, en la capacidad de aire y luz, en la amplitud de las habitaciones (en cuanto lo ha permitido el aprovechamiento de solares de muy cortas dimensiones), en el decorado interior de la vivienda lo mismo que en la ornamentación de los frentes entre los que hay algunos monumentales de granito rojo y azulado, y de mármol: con todo esto, son todavía pocas, relativamente, las construcciones nuevas que salen del modelo comun de las azoteas y de una disposición en las habitaciones que pudiera llamarse *colonial* y que no corresponde por lo general, á necesidades higiénicas, á exigencias artísticas y de verdadera comodidad. Se advierte demasiada uniformidad en los frentes de los edificios bajos, que aparecen chatos y deslucidos especialmente en la Nueva y Novísima Ciudad, cuyas calles tienen 17 metros de ancho. Estos defectos, así como los excesos contrarios de demasiadas aberturas, elevación superabundante de techos, recargo de ornamentación en los frentes van disminuyendo de año en año con las transformaciones indiscutibles que opera nuestra cultura, con la afluencia de constructores diplomados, con la difusión innegable del buen gusto artístico y el refinamiento progresivo de las costumbres.

Mencionaremos algunos de los edificios públicos y particulares más importantes y otros que revelan elocuentemente nuestros adelantos en la edificación.

Descuellan entre los edificios públicos y particulares los siguientes: la Catedral, la Casa Municipal, el *Cabildo* donde tienen su asiento el cuerpo Legislativo y la Policía; el Hospital de Caridad, el Teatro Solis, la Bolsa, el Manicomio, el Palacio de Gobierno, la Escuela normal, la de Artes y Oficios, los teatros de San Felipe y Cibils, la Aduana, el Banco de Lóndres, el Nacional, el de Lóndres y Brasil, el Banco Inglés, el Banco Francés, el Club Uruguay, quince Templos Católicos, el Templo Protestante; la Usina del Gas y de la Luz Eléctrica; el Conservatorio musical «La Lira,» el establecimiento de la Compañía Nacional de Crédito, el Hotel Balneario y la Casa de Baños, el Hotel Oriental, el edificio de la Lotería de Caridad, el Correo, la Dirección de Impuestos Directos y otros edificios públicos y particulares, en la Ciudad y en los alrededores, especialmente los variados estilos y caprichosas formas de arquitectura que ostentan las *quintas*, parques ó jardines, en las avenidas de Agraciada, Suarez, Millan Larrañaga y 8 de Octubre.

Entre las construcciones ornamentales se encuentra el Cementerio Central, situado á orillas del Río, al extremo Sud de la Nueva Ciudad. Está rodeado de edificios y no admite mayor ensanche por su frente y costados del Este y Oeste, debiéndose á esas circunstancias y á razones de higiene general la fundación del Nuevo Cementerio en el Buceo, precisamente en el límite extremo del bulevar de «Propios». El Cementerio Central, reputado entre los mejor dispuestos y más lujosos de Sud-América puede ostentarse al lado de otros muy vistosos de la misma Europa, por su vestíbulo, su pórtico cubierto de cristales sostenidos por elevadas columnas, que conduce á la rotunda; por la distribución interna y los adornos que le dan aspecto de jardín ó parque; por las estátuas y monumentos de verdadero mérito, debidos muchos de ellos á renombrados artistas europeos.

Para completar el cuadro relativo á los progresos de la edificación en Montevideo y su Departamento bastará recordar que, como lo demuestra el informe sobre el censo de edificación, los edificios aumentaron en 36 años (1853-1889) un 333 %, ó se multiplicaron tres veces y un tercio.

Concretando los datos á la ciudad de Montevideo en su *planta urbana* tendríamos segun diversas fuentes oficiales y particulares:

			Casas bajas	Altas	En construcción
1872	Ciudad vieja		1.388	1.150	
	Ciudad nueva		2.098	711	105
			3.486	1.861	105
				5.452	
	Barrcas y corralones	512			
	Aguada y Cordón, con más de 74 manzanas	1.200		1.712	
				7.164	

El Censo de 1889 dá un total de 20.788 edificios en todo el Departamento, de los cuales 2.614 corresponden á las secciones calificadas de rurales y quedan por consiguiente dentro del perímetro urbano 18.174 edificios.

1872 dentro de la planta urbana 7.164 edificios
1889 » » » » » 18.174 »

Quiere decir que si la edificación *en todo el Departamento* de Montevideo aumentó en 36 años un 333 %, *en la ciudad de Montevideo dentro de su planta urbana*, extendida notablemente en 1878 y 1887, la edificación en menos de la mitad de aquel tiempo, ó sea en 17 años (1872 á 1889) aumentó en 253 % ó se multiplicó dos veces y medio en el referido período de 17 años.

Tan asombroso crecimiento solo ofrece términos semejantes de comparación con el rápido incremento de la edificación en algunas ciudades Norte-Americanas.

El crecimiento de la edificación en la ciudad de Buenos Aires ha sido mucho más lento como se demuestra enseguida.

El censo argentino de 1869 dió para lo que comprende hoy el Municipio de la Capital........	20,858 edificios
El censo Municipal de 1887 dió...............	33,804 edificios

lo que representa un aumento de 162 % en un período de 18 años, mientras que Montevideo en 17 años aumentó en edificación un 253 %.

O sea: tomando solamente en cuenta el aumento relativo:

Montevideo...........	1872-89	7,164	18,174	153 %
Buenos Aires.........	1869-87	20,858	33,804	62 »

RASGOS ECONÓMICOS

I

POBLACIÓN DE MONTEVIDEO Y DE LA REPÚBLICA; COMPARADAS DESDE 1829.

Ocupación de la Península por Zavala 1724. El primer padrón; fundación de la ciudad. Cómputo de la población de Montevideo al establecerse el Cabildo, 1730. Padrón de 1757, 1803 y 1813. El censo de 1829. El de 1843. Cuadro comparativo de la población del departamento de Montevideo y de la República en varios años. Antes y déspues de la Guerra Grande. De 1860 á 1865. Supremacia demográfica de Montevideo; causas que la favorecen. La población del Departamento de Montevideo en varias épocas; en que tiempo se duplica. Dos factores que aumentan la población de Montevideo. Población de la ciudad de Montevideo; crecimiento en diferentes épocas. Comparación con las ciudades de Buenos Aires, Chicago y Rosario de Santa Fé.

Desalojados los Portugueses, por Zavala en 1724 quedó ocupada la Península como ya se ha dicho con 110 hombres de guarnición y mil indios tapés.

El primer padrón de Montevideo es de 20 de Setiembre de 1726.

En él consta, que fueron seis las familias venidas de Buenos Aires, formando un total de 34 personas entre varones y mujeres, adultos y niños. (1)

Síguense las familias que el 19 de Novbre. de 1726 saltaron en tierra en este Puerto conducidas de órden de Su Majestad, de las Islas Canarias, en el navío aviso «Nuestra señora de la Encina». Son trece familias compuestas de 96 personas de ambos sexos, adultos y niños; á las que se agrega una familia de 3 personas venidas de Buenos Aires; y forman todas las mencionadas un total de veinte familias con 133 personas. (2)

Agréguense 110 hombres de guarnición, 1.000 indios tapés y dos capellanes de la Compañía de Jesus que servían á los tapés y se llega á un núcleo de población, de 1243 personas estantes y habitantes en Montevideo, en el año de la fundación de la Ciudad.

En 1726 se relevaron unos 125 indios con otros, pedidos al Reverendísimo de las Misiones; y segun comunicación de Zavala al Rey, en 28 de Marzo de 1727, habían llegado de Canarias á este Puerto 20 familias compuestas de 100 cabezas á las cuales dió sustento y vestuario y demás que les faltaba, habiéndoles asignado tierras para su población (3).

Con estos elementos, con las familias que trajo Alzaibar, con algunos pobladores que vinieron de Buenos Aires, podían contarse en 1730 al erigirse el Cabildo de Montevideo unos

(1) *Archivo Administrativo* I, Antecedentes de la fundación de Montevideo.

(2) *Archivo Administrativo* I.

(3) *Archivo Administrativo, I.*

500 vecinos, además de la guarnición, los negros y algunos indios y dejando aparte, como población flotante, los marinos del Apostadero.

El padrón de 1757 dá á la Ciudad 1667 almas y 170 casas. Ni la guarnición ni los negros é indios están incluídos en el cómputo. Segun el padrón de la población mandado levantar en 1803 por el Cabildo, existían entonces en la ciudad y suburbios de Montevideo 4.722 habitantes, de los cuales eran blancos 3.033; negros y pardos libres 141; esclavos 899; peones 603. (1) Montevideo contaba entonces con dos compañías del Real Cuerpo de Artillería con 115 plazas, dos de naturales de 105 plazas; el cuerpo de milicias denominado «Voluntarios de Montevideo» con 634 plazas; el regimiento de la misma denominación con 700 plazas; una compañía de granaderos pardos con 100 plazas y otra de morenos con 60. Resulta que había de guarnición unas 1934 plazas, ó sea más de la tercera parte de la población civil, sin contar los individuos pertenecientes al Apostadero de marina.

Diez años después, en 1813 la población blanca que existía dentro de la ciudad ascendía á 13.937 personas de ambos sexos, según el padrón mandado levantar por el Cabildo para la distribución del pan diario entre la gente blanca, con exclusión de la fuerza efectiva que formaba la guarnición y la marina real. Si á esta cifra se agrega la población de color y la tropa, resulta que había como 21.000 almas por lo menos, dentro de los muros de Montevideo en aquella época (2).

Pero esta población sufrió un descenso. La epidemia del escorbuto se había desarrollado con tan indecible estrago entre la población y el ejército, que se calculan en algunos miles de personas de todas edades las que sucumbieron durante veinte meses (3).

Por esta causa; por el asedio de la ciudad durante la insurrección patriótica de 1811 á 1814; por la emigración que se produjo al aproximarse la invasión portuguesa, por los trastornos que se siguieron después, se explica que se haya calculado que la Ciudad tendría en 1818, de 3 á 4000 almas (4).

Con estas breves referencias históricas no pueden hacerse cuadros comparativos de alguna utilidad, y nos limitaremos al período de la independencia.

El censo de 1829 dá á la ciudad 9.000 almas y el de 1843, 31.189.

Las demostraciones que en 1851 había publicado el Dr. D. Andrés Lamas sobre el crecimiento asombroso de la población de la República y de Montevideo desde 1829 hasta 1845 pueden continuarse para hacer resaltar en períodos posteriores, progresos igualmente rápidos.

Concretándonos á nuestro especial objetivo ponemos en seguida un cuadro que revela la relación de la población del Departamento de Montevideo con la total de la República. (5)

	1829	1835	1852	1860	1884	1889
Población de la República. .	74.000	128 371	131.969	229.480	559 668	711.656
Población del Departamento de Montevideo	14 000	23.000	33.994	57.913	164.028	215.061
	18.91%	12.51%	25.75%	25.23%	29.31%	31 29%

(1) De María, *Compendio cit.*

(2) De María ob. cit.

(3) *Historia de la dominación española en el Uruguay*, por Francisco Bauzá.

(4) *La República en la Exposición de Viena* por Adolfo Vaillant.

(5) El Sr. D. Domingo Lamas, Vice-presidente de la Comisión del Censo, ha suministrado este cuadro y el que le sigue.

Se deben al mismo Sr. Lamas algunos cuadros del *Censo de Población* y la laboriosa revisión de los Censos de edificación y población.

En la época de nuestra Independencia, Montevideo era apenas el 18.91 °/₀ de la República. En los seis años siguientes van en aumento casi paralelo Montevideo y la República, disminuyendo un poco la supremacia anterior de Montevideo, que vuelve á acentuarse despues de la Guerra Grande. Del 52 al 60 se advierte una disminución que podría esplicarse por la necesidad de reparar los desastres de la guerra, restaurar las fuentes de producción en la Campaña, repoblar las estancias; lo que contribuyó notablemente al movimiento ascendente de la riqueza y facilitó el aumento vejetativo de la población y el aumento por inmigración. Baste recordar que terminada la Guerra Grande muchos jóvenes montevideanos miembros de familias espectables se entregaron con energía y con fé á las faenas rurales propendiendo en primera línea á introducir algunas mejoras en la ganadería nacional.

Pero la supremacía de Montevideo continúa acentuándose despues de 1860.

Es sin duda muy largo el período de veinte y cuatro años (1.860 á 1884) para poder compararlo con el que le precede (de 8 años) ó con el que le sigue, de 5 años, de 1884 á 1889. No hay datos estadísticos de aquel período que permitan una apreciación por períodos intermedios de 8 en 8 años. Más es presumible que del año 1860 el 1865 la supremacia de Montevideo no aumentó considerablemente. Es bien notorio que durante la Administración Berro fué muy activá la vida departamental y se practicó dentro de ciertos límites la descentralización administrativa, cuando menos la parte principal de ésta: la rentística; afectando para los servicios de los Departamentales del Interior el producto de la contribución directa, el de corrales de abasto y el de los ramos policiales; destinando además varios miles de pesos á obras públicas en los presupuestos policiales y en los de las Juntas.

Las cosas cambiaron despues de 1865 de una manera bien sensible á los ojos de todos. Por causas políticas y económicas Montevideo ha mantenido su supremacia y la acentúa más todavía en los últimos años á pesar de cuanto ha adelantado la Campaña desde que la propiedad está más garantida, desde que ha pasado la época de las montoneras, y á pesar de que los ferro-carriles estienden ya sus rieles en todas direcciones, como el telégrafo sus hilos. Aparte de las causas naturales que determinan siempre un mayor grado de crecimiento para los centros urbanos y mayormente para las ciudades capitales en excelente situación geográfica, podríamos señalar como causas que también favorecen esa supremacía de Montevideo sobre los Departamentos: la absorvente centralización política, financiera y administrativa, la degeneración incalificable del sufragio popular, la carencia en el Interior de vías baratas de comunicación y transporte que son factores importantísimos para el fomento de la riqueza en las campañas pastoras, que de pocos años á esta parte se dedican también con vigor á la explotación agrícola. A la sombra de esas calamidades y desequilibrios la Campaña queda forzosamente postergada, y Montevideo concentra y absorbe más elementos y más fuerzas de las que naturalmente debieran corresponderle como ciudad metropolitana.

Hemos considerado al Departamento de Montevideo en relación demográfica con la totalidad de la República.

Consideremos ahora demográficamente á Montevideo consigo mismo en diferentes épocas, dejando para el Informe sobre el Censo de la población otros análisis comparativos sobre datos que arrancan de 1852.

AÑOS	Población del Departamento de Montevideo	Aumento en el período		Aumento anual	
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
1829	14.000	—	—	—	—
1835	23.000	9.000	64.28 %	1.500	10.71 %
1852	33.994	10.994	47.80 »	646	2.81 »
1860	57.915	23.919	70.36 »	2 989	8.79 »
1884	164.028	106.115	183.23 »	4.421	7.63 »
1889	215.061	51.033	31.11 »	10.206	6.22 »

Tenemos ahora que

segun el aumento de 1829 á	35	la población se duplica en	11	años	120	días
» » » 1835 »	52	» » »	35	»	203	»
» » » 1852 »	60	» » »	11	»	133	»
» » » 1860 »	84	» » »	13	»	35	»
» » » 1884 »	1889	» » »	16	»	25	»

«Los aumentos relativos y el tiempo necesario, según los diversos períodos, para duplicar la población no dan idea de la superioridad de una época sobre otra para el aumento de la población.

«Si el aumento de la nuestra fuese exclusivamente vegetativo y si en éste imperase algo parecido á la progresión geométrica de la teoría malthusiana, esos datos darían la base más cierta de apreciación; pero ni todos los seres que nacen se conservan y multiplican matemáticamente, ni el crecimiento de los pueblos nuevos como el nuestro está sujeto á los límites estrechos del aumento vejetativo. Dos factores tenemos, como lo demostrará el Informe sobre el Censo de la Población, que actúan principalmente en la población del Municipio de Montevideo: la inmigración del extranjero y la de la campaña.

«Tomando por base ya sea el aumento relativo, ya el tiempo necesario para duplicar la población, el período de 1884 á 1889 resultaría el más desfavorable, cuando de 1852 hasta la fecha ha sido el mejor. De esto dá idea exacta el aumento absoluto anual que demuestra que de 2.989 personas como aumento, pasamos á 4 421 por año, y de éste á 10.206. Nada más elocuente para hacer resaltar el crecimiento rápido anual de la población de Montevideo.

«Estos datos y comparaciones se refieren al Departamento de Montevideo.

«Podemos tomar ahora la Ciudad, solamente para establecer cual ha sido el crecimiento de su población en distintas épocas.

«La ciudad de Montevideo tenía en 1829, 9000 habitantes y 5000 el resto del Departamento.

«Según el Censo hecho por el Jefe Político de Montevideo Dr. D. Andrés Lamas en 1843 había dentro de las trincheras de la ciudad 31.189 habitantes, lo que importaba en 14 años un aumento absoluto de 22,189 habitantes, ó sea de 246.54 % y un aumento anual de 1.585 ó sea de 17,61 %, que es el mayor que hemos tenido». [1]

En 1889 la población urbana, segun la calificación legal, comprendida dentro del gran bulevar de « Propios » y « Miguelete » era de 180,544 la que comparada con 1843 dá un

[1] Apuntes de D. Domingo Lamas.

aumento absoluto de 149,255 habitantes, 478,86 % y un aumento anual de 3.246 habitantes, ó sea de 10,41 %.

Ya el Sr. Don Adolfo Vaillant que fué director de la Estadística Nacional había hecho notar en su importante libro *La República en la Exposición de Viena*, que la proporción del crecimiento de la población en el Departamento de Montevideo había sido en la década de 1860 á 1869, de 93 % cuando en los Estados Unidos la ley del crecimiento venía ofreciendose desde su emancipación al rededor de 34 % y en la República Argentina del 1850 al 59 había sido de 39 %, y de 1860 á 1869 de 33 % habiendo influido en la disminución el cólera y la Guerra del Paraguay. La Provincia de Buenos Aires había presentado de 1859 á 1869 un crecimiento de 53 %.

Comparando el movimiento de la población de la Ciudad de Montevideo con otras ciudades de rápido crecimiento tenemos.

Montevideo......	1860-89	49.543	180.544	9.11 %	anual
Buenos Aires.....	1869-87	187.126	433.375	7.31 »	»
Chicago.........	1870-80	298.977	503.185	6.83 »	»
Rosario.........	1869-87	23.169	50.914	6.65 »	»

El crecimiento más rápido corresponde á la ciudad de Montevideo.

II

EL COMERCIO Y LAS INDUSTRIAS

Poder comercial de Montevideo comparado con el resto de la República. Movimiento de su puerto. Navegación é inmigración. El comercio con el Interior. Principales establecimientos comerciales. Circulación fiduciaria y encaje de los Bancos. Movimiento bursátil. La especulación. Movimiento de la propiedad inmueble. La propiedad gravada con hipotecas. Proporción con la avaluación de la propiedad raiz. Montevideo industrial. Enumeración de fábricas de diversos productos. Los Saladeros. Matanza de ganados para elaboración de carnes. Importancia del movimiento industrial producido por los Saladeros de Montevideo. Consumo de Carne en la Ciudad. Apreciación de la riqueza comercial é industrial de Montevideo por la estadística de Patentes. Montevideo y los Departamentos. Poder rentístico de Montevideo. Contribuciones nacionales. Rentas municipales Poder absorvente de la metrópoli. Lo que le cuesta.

Montevideo, como capital de la República, por su posición y por su excelente puerto es el mayor emporio comercial de todo el país, manteniendo comercio muy importante y activo con los principales puertos de Europa, Brasil y Arjentina. Sobre un movimiento de importación total para toda la República, de $ 36:823.863 en 1889; corresponde al puerto de Montevideo más de el 90 %: y sobre un movimiento total de exportación de 25:954.107 corresponde al puerto de Montevideo más del 67 %. El movimiento de su Aduana es notable por la gran cantidad de mercaderías de toda clase que se introducen, sea para depósito, despacho, reembarco, exportación etc. El número de esos permisos en la Aduana de Montevideo fué de 144.141 en 1889 y el de bultos mercancías fué de 4.678,465 entrados y 4.699,970 salídos, siendo de 541.167 la existencia de 1888.

El movimiento de navegación que corresponde al Puerto de Montevideo durante el

año 1889 es de 3.423 buques de ultramar cuyas entradas y salidas representan 4:308.686 de toneladas de registro, y 7.252 buques de cabotaje y de los Ríos cuyas entradas y salidas representan un tonelaje de registro de 3:980.874. El movimiento de vapores de y para ultramar acusa entradas y salidas que corresponden á 2003 vapores y 1.420 buques, de vela. El movimiento de cabotaje y de los Ríos arroja entradas y salidas que corresponden á 3.802 buques de vela y 3.450 vapores. La carga *efectiva entrada al puerto* alcanzó en 1.889 á 1.773,610 toneladas.

El número de embarcaciones menores de 5 á 15 toneladas, destinadas al tráfico del puerto es de 628 en 1889.

El movimiento general de pasajeros en el Puerto de Montevideo, durante el año 1889 fué de 153.811 personas, (entradas y salidas reunidas) y se descompone así:

Entraron de Ultramar....................	27.349
Salieron para »	10.658
Diferencia....	16.691
Entraron del litoral argentino.............	59.525
Salieron para el » »	50.748
Diferencia..................	8.777

Para atender los servicios de inmigración se creó hace años una Comisaría General y se fundó un hotel ó asilo. Se ha estimulado además la inmigración, con los pasajes gratuítos en los trasatlánticos, con la traslación al litoral ó al interior por vapores ó ferro-carriles, adquiriendo el gobierno tierras y distribuyéndolas para colonias agrícolas, cuya inspección se ha reservado tambien el Gobierno.

Los datos anteriores se refieren al comercio exterior, al movimiento de pasajeros con el exterior y á la inmigración.

En cuanto al comercio interno se forma por dos corrientes, una: el envío á la Campaña de toda clase de mercancías y artefactos del exterior y productos elaborados en Montevideo, y otra; el retorno de la Campaña hácia la Capital que se compone de toda clase de productos de ganadería y agricultura y de algunos productos manufacturados. De la enorme masa de transacciones que alimenta este comercio apenas puede tenerse una vaga idea por la estadística muy imperfecta de las industrias de transportes, especialmente los ferro-carriles y las carretas de Campaña que entran en las Plazas ó Mercados de frutos, así como por la navegación de cabotaje y especialmente litoral oriental.

En 1889 entraron en las plazas de frutos conduciendo productos de la Campaña, 9.897 carretas, que pueden representar cada una, una carga que oscila entre 1.200 y 1.400 kgr. En el mismo año los ferro-carriles Central y Nordeste introdujeron de la Campaña á la Plaza de Montevideo 20.077 wagones (carga de 10.000 á 15.000 kgr. cada wagón) con productos rurales, entre los que figuran:

328.863	cueros vacunos
227.311	kilógramos de cerda
4:923.464	cueros lanares y de corderito

844.800 kilógramos de huesos
18:043.325 » » lana
240.680 » » harina
9:478.931 huevos
18:463.574 kilógramos de maíz
15:247.616 » » trigo
4:008.930 adoquines de granito
9:075.130 ladrillos
61.417 toneladas de piedra de cal

y otros várↄs productos agrícolas, ganaderos, extractivos y manufacturados que la Campaña envía á Montevideo para su transformación y consumos y para la exportación.

Del movimiento comercial de Montevideo con el litoral Uruguayo no hay cuadros especiales que den idea. Pero podemos indicar dos elementos más que concurren á activar las transacciones y fomentar el comercio interno: las sucursales del Banco Nacional y de otros bancos y el giro postal.

Tienen asiento en esta Capital los principales establecimientos bancarios y sociedades de crédito que alcanzan á veintinueve; más de veinte ajencias y compañías de seguros marítimos sobre la vida y sobre incendios; veintisiete ajencias principales y trescientos seis despachos de vapores; setenta barracas de huesos, trapos, productos ganaderos, materiales de construcción, carbón de piedra, cascos vacíos etc.; cincuenta y siete depósitos de cereales; treinta y nueve de carros de transporte; treinta y dos de carruajes de alquiler; mil sesenta y un almacenes de comestibles y bebidas al menudeo, cuarenta al por mayor; ciento noventa y cuatro despachos de bebidas; cuatrocientas cinco fondas; doscientas veinte y cinco casas importadoras y exportadoras, y otros numerosos y variados ramos de comercio.

El 31 de Setiembre de 1889 los cinco Bancos de emisión tenían por sus balances un encaje en oro de $ 14:094.100 correspondiente á las responsabilidades por saldo de cuentas corrientes, depósitos á la vista y á plazos y garantías de la emisión; y una emisión convertible al portador y á la vista de $ 15:989.180.

La actividad de los negocios y las exajeraciones de la especulación están representadas: por el movimiento de la Bolsa que sube á millones, cotizados en acciones del Banco Nacional, de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, en Deudas Públicas, en Cédulas Hipotecarias, y en otros títulos y acciones de varias compañías; y por el número y cantidad de las inscripciones de nuevos bancos, compañías industriales diversas y sociedades mercantiles de todo género anotadas en los Registros de Comercio durante el año 1889. Son 75 bancos, compañías y sociedades con un capital nominal de 247:791.000 $.

La propiedad inmueble vendida en Montevideo durante el año 1889 alcanza á $ 46:514.500 valor correspondiente á 4 135 propiedades y á una superficie de 22:958,003 metros. En el resto de la República las ventas alcanzaron á $ 17:032,0124.

La propiedad hipotecada en 1889 en Montevideo alcanza á $ 21:760.958 valor correspondiente á 3.149 propiedades.

En el resto de la República las propiedades hipotecadas alcanzan á $ 6:060.315.

El importe de ventas y el gravámen hipotecario de los inmuebles acusan un movimiento extraordinario en todas las transacciones, tanto mas notable cuanto que según la estadística

del impuesto de Contribución Inmobiliaria el valor de los inmuebles en todo el Departamento de Montevideo, declarado por los contribuyentes ó aceptado por la Oficina recaudadora es $ de 112:546.540.

Las ventas han movilizado en 1889 más del 40 °/₀ del valor total de la propiedad, y las hipotecas han gravado durante el año casi una quinta parte del valor total de la propiedad inmueble en la Ciudad y el Departamento de Montevideo.

Montevideo cuenta numerosas fábricas de artículos alimenticios, de vestidos, de artefactos sencillos, de vehículos, de artículos de construcción y ornamentación, entre las cuales hay 125 fábricas de productos que corresponden á la calificación anterior; once grandes fábricas de fideos, once molinos á vapor, ciento ochenta y una sastrerías, tres roperías, doscientas treinta y dos zapaterías y fábricas de calzado, quince fábricas de camisas, veinte de alpargatas, doce de jabon, velas y aceite, dieciocho de licores, trece de cerveza, hielo y aguas gaseosas, veintiseis fábricas de carruajes, ciento cuarenta y una herrerías, once fundiciones, doce broncerías, ocho grandes aserraderos, veintiocho canteras, doscientos cincuenta y cuatro talleres de carpintería, once astilleros, cuarenta y una curtidurías etc, dos grandes diques, una usina de gas de alumbrado; otra para el alumbrado eléctrico, etc. etc, debiendo anotarse especialmente las grandes fábricas de alcohol, de cerveza, de almidón, de zapatos, de fideos, los grandes molinos y los *Saladeros*, destinados éstos á la preparación de la carne (tasajo) que se exporta para el Brasil y las Antillas y á elaborar otros productos que se extraen de los animales vacunos y yeguarizos.

La matanza de estos animales en los saladeros establecidos en el Departamento de Montevideo, en las faldas del *Cerro*, sobre la Bahía en su mayor parte, — fué en 1889 de 351.823 cabezas de ganado vacuno sobre un total en toda la República de 708 923 cabezas sacrificadas para carne tasajo y estracto de carne. El estracto se elabora en la gran fábrica que lleva el nombre del ilustre químico *Liebig*, á orillas del Uruguay, en «Fray-Bentos,» uno de los Pueblos Orientales del litoral Uruguayo.

Para apreciar la importancia del movimiento industrial de los saladeros de Montevideo téngase presente que el importe de productos de saladeros y ganadería exportado en 1889 alcanza á $ 23:824.672 sobre un total de Exportación de $ 25:954,107: y como durante ese año Montevideo faenó la mitad del ganado para saladeros, no es exajerado atribuirle más de la mitad de aquella suma como continjente llevado á la exportación general de la República, solo por la faena de los saladeros del Cerro. Agréguese el negocio de corambres de toda la Campaña, el cual se centraliza en Montevideo y la exportación de algunos productos rurales, y se verá entonces que Montevideo contribuye al Comercio internacional con más de 67 °/₀, sobre los $ 25:954.107 de la exportación total del País, en 1889.

Además de las 351,823 cabezas de ganado vacuno faenados por los *Saladeros* de Montevideo, la ciudad ha consumido para su alimentación en 1889, 24:681.622 kilógramos de carne vacuna; 1:773.487 kilógramos de carne ovina; 13,363 cabezas de cabrío y 6.774 de porcino, cuyos pesos se ignoran. En 1874 el consumo de carne vacuna y ovina en Montevideo era de 17:292.596 kilógramos; en 1885 era de 20:719.780 y en 1889 de 26:415.109 kilógramos.

El crecimiento comercial é industrial de Montevideo puede apreciarse en parte por el aumento en las patentes de giro expedidas para comercios, industrias y profesiones, comparando simplemente el número, con años anteriores.

En 1858	2.297	patentes	expedidas
» 1860	2.773	»	»
» 1868	4.166	»	»
» 1889	9.368	»	»

En 1889 Montevideo solo, presenta tantos establecimientos y ramos de industria patentados como tenía *toda la República* veinte años atrás. De 1868 á 1889 ha duplicado el número de patentes expedidas.

Pero esa simple enunciación no da idea de la importancia de los establecimientos ni de los capitales que mueven. Debe agregarse pues, la estadística formada sobre esos particulares por la Dirección de Impuestos Directos.

Los capitales declarados para el pago de las Patentes en Montevideo y su Departamento suben en 1889 á $ 73:256.100, correspondiendo á los demás departamentos de la República, capitales por valor de $ 18:403.931, apenas la cuarta parte de lo que representa Montevideo en capitales de giro, para el comercio, las industrias, los oficios, las profesiones y artes.

Esa misma estadística oficial dá este dato: de 10.618 dependientes de comercio é industrias declarados en todo el País, 5.681 se encuentran en Montevideo; y de 16.318 obreros ocupados en toda la República por los comercios é industrias patentados, 10.191 están empleados en Montevideo.

El valor locativo pagado en Montevideo por las industrias patentadas iguala casi á lo que pagan en los demás departamentos de Campaña.

En cuanto á la riqueza inmobiliaria, la estadística del impuesto suministra este dato:

Valor de los inmuebles, terrenos y edificios segun la declaración de los contribuyentes y avaluaciones de la Oficina, en la ciudad de Montevideo y su departamento $ 112:546.540, riqueza que corresponde á 11.436 contribuyentes, de los cuales una tercera parte apenas, (3.415) son orientales y poseen casi la mitad de aquella suma ($ 50:320.911). Mas de un tercio son italianos (4054 contribuyentes) y poseen propiedades inmuebles por valor de $ 25:607.572, siguiéndoles en número y en importancia de fincas los españoles, franceses, arjentinos é ingleses.

La avaluación total para el cobro de la Contribución Inmobiliaria en toda la República es en 1889 de $ 247:460 346; la ciudad de Montevideo y su pequeño departamento estiman ó declaran su propiedad inmueble, edificada, sin edificar, destinada al cultivo y cultivada en $ 112:546.540 ó sea once millones, menos de la mitad del aforo oficial de toda la propiedad raíz en el territorio de la República.

Si Montevideo concentra el movimiento de importación alcanzando casi á 91 °/₀ del total para todo el País, y en la exportación contribuye con más del 67 °/₀ contribuirá tambien en proporción enorme á formar la renta aduanera que por sí sola representa dos terceras partes de los Recursos de la Nación.

Efectivamente, la Aduana de Montevideo ha dado ó el Comercio de Montevideo ha pagado en 1889 como renta $ 10:362.432 sobre un total de $ 10:786.602 percibido en todas las reparticiones aduaneras de la República.

Montevideo suministra: casi la mitad de la Contribución Inmobiliaria ($ 731.489) cuyo producto total es de $ 1:630.438 deducido el 1 °/₀₀ correspondiente á la Municipalidad de Montevideo; más de dos tercios de la renta de Patentes ($ 806,090) cuyo producto total es

de $ 1:180.118; más de cuatro quintas partes de las rentas de timbres ($ 233.961) cuyo producto total es de $ 289,009; más de dos tercios de la renta de Papel Sellado ($ 323,709) cuyo producto es de $ 452,167.

Para completar este cuadro de los impuestos, que dará idea del poder contributivo de Montevideo sería necesario determinar la parte con que concurre á formar el rendimiento del impuesto de instrucción pública, el de correos, los derechos de puerto, los de herencias, el de firmas, y los arbitrios policiales; todo lo cual suma unos $ 700.000, en el *Cálculo general de Recursos*, pudiendo asignarse á Montevideo más de medio millon como contingente rentístico, por esos conceptos.

Aún habría que sumar los recursos y rentas percibidas por la Junta E. Administrativa de Montevideo, los que, en 1889, excluido el 1 $^{0}/_{00}$ de la Contribución Inmobiliaria (98.815$82) ya deducido en el total rendimiento de ese impuesto, —alcanzan á $ 1:172 976,95 total de fondos aplicados en el pago del presupuesto de gastos de la Junta y en el servicio del Empréstito municipal.

Resumiendo, tendríamos que Montevideo en 1889 concurre á formar:

Las rentas de Aduana	con	$	10:362.432
La de Contribución Inmobiliaria, excluído el 1 $^{0}/_{00}$ de la Municipalidad de Montevideo	»	»	731 489
La de Patentes......................	»	»	806.090
» » Timbres..	»	»	233.961
» » Papel Sellado..................	»	»	323.709
Varias rentas: Correos, instrucción pública, puerto, herencias, derecho de firmas, arbitrios policiales	»	»	500.000
		$	12:´57.681

Ahora bien: el total de las rentas percibidas, sin incluir descuentos por pensiones y monte-píos fué de 15:234.697, $ en el ejercicio de 1888-89. Por manera que los demás Departamentos de la República han concurrido á formar el total de los Recursos de la Nación..................................... .... con $ 2:277.016
pagando Montevideo de inmediato .... » » 12:957.681

$ 15:234.697

Quiere decir que mientras Montevideo soporta casi las seis séptimas partes de las contribuciones generales y nacionales, los Departamentos solo concurren con un poco más de la séptima parte.

Pero para apreciar el poder rentístico de Montevideo y su Departamento no basta enunciar que concurre con cerca de 13 millones de pesos á formar el Tesoro de la Nación, debe además tenerse en cuenta que ha constituído su tesoro municipal. . con $ 1:172.976
que, agregados á los...................................... » 12:957.681
de contribuciones generales, hacen un total de.................... $ 14:130.657

Soportados por un Departamento, cuya extensión superficial es de 52.999 hectáreas,

y cuya población es de 215.061 habitantes; avaluada su riqueza inmobiliaria en 112:546.540 pesos; sus capitales de giro comercial é industrial en $ 73:256.100 y su movimiento de importación y exportación en $ 50:892.119.

Montevideo tiene, como toda ciudad capital, un gran poder de atracción. Añádanse los efectos naturales del centralísmo político y administrativo, y ese poder de atracción se convierte en un poder absorbente, cuyas manifestaciones redundan siempre en detrimento de la campaña y de las sanas prácticas del gobierno democrático.

Cuesta á Montevideo bien cara su supremacía de metrópoli. Contribuye á los servicios generales de la Nación con trece millones de pesos y reserva para sus necesidades de ciudad capital y para sus servicios municipales urbanos y rurales apenas un millon de pesos, lo que representa una proporción de 60 $ 24 por habitante para gastos generales de la Nacion, y de 5 $ 45 *de gastos municipales ordinarios* y *extraordinarios* por cabeza de habitante en todo el departamento. Esta última cifra es inferior, con mucho, á la que, por gastos *ordinarios municipales* registra Körösi en su estadística financiera de las grandes ciudades como París, Florencia, Roma, Viena, Turin, Stuttgart, Berlin, é inferior tambien á la de las principales ciudades Norte-Americanas, las de Río Janeiro y Buenos Aires.

No se podrá decir que Montevideo está muy cargado con impuestos municipales, pero si se podrá con justificada alarma llamar la atención de pueblos y estadístas, de los políticos y de los gobiernos sobre esta cifra enorme de 60 $ 24 de impuestos por habitante, pagados de inmediato por Montevideo para sufragar los gastos y cargas de la Nación á los cuales contribuye con más del 85 °/₀ de las rentas generales.

CONCLUSION

Los adelantos que muy incompletamente dejamos bosquejados en las páginas anteriores se han producido con asombro de propios y estraños al través de toda clase de vicisitudes políticas y económicas y de graves perturbaciones en el órden constitucional.

Despues de mucho batallar se llega á un régimen de tolerancia política, á la coexistencia en las tareas del gobierno de algunos de los elementos dirigentes de los partidos.

En medio de esas luchas la energía productiva del País no se ha agotado, y es bien visible el movimiento ascendente de la riqueza privada, al que sigue paralelamente el incremento de la riqueza pública.

Los obstáculos que la República ha encontrado en su camino desde la organización constitucional en 1830, son un legado del régimen colonial. Todos los pueblos Sud-Americanos han pasado por ese génesis doloroso, más ó ménos largo y sangriento de las conquistas democráticas; y los trastornos y las calamidades que en várias épocas han afligido á nuestro País no son una manifestación particular de idiosincracia nacional sinó la *vía crucis* ineludible para llegar en todos los Pueblos á la constitución definitiva del gobierno, al goce tranquilo y duradero de la libertad, que no se adquiere en un día, ni con declaraciones de principios, ni con simulacros de legalidad, sinó con la lucha constante por el bien público, con la inmolación de pasiones partidarias, de ambiciones descarriadas ó de intereses egoistas; sacrificado todo en homenaje á la felicidad y grandeza de la Patria.

Los progresos morales é intelectuales; los progresos escolares y científicos que á pesar y aún en medio de nuestros disturbios políticos hemos alcanzado en breve tiempo, nos señalan un lugar prominente entre las naciones de Sud-América.

Montevideo, muy especialmente, ha logrado ya conquistar un puesto de primera fila en la falanje de las ciudades que cuentan en el mundo por algo en razón de sus dones naturales ó favorables condiciones físicas; en razón de sus riquezas, de su poder, del espíritu de sus habitantes, de sus rápidos adelantos y de su civilización avanzada.

—Que el nuevo *Censo* la encuentre y la muestre en armonía con las demás ciudades, tan grande por su moralidad y su espíritu liberal, tan rica, tan progresista y civilizada como la que más, y tan digna y gloriosa como lo ha sido en su pasado y como lo exije su noble y elevada misión.

PLANO

DE LA PLAZA DE MONTEVIDEO EN 1748

EXPLICACIONES

El plano de la referencia, aunque publicado en 1748, fué levantado durante el sitio que Salcedo sostuvo contra la Colonia del Sacramento (1734-1737), por manera que las explicaciones se refieren á esta fecha.

1.—Representa la fortaleza, con puente levadizo sobre un foso seco, revestida con camisa de piedra y cal, y artillada con cuatro piezas de artillería de pequeño calibre. Había dentro una guarnición de 150 dragones y 120 milicianos; pero en tiempo de paz la guarnición no excedía de una compañía.

2.—Representa la antigua iglesia matriz de San Felipe y Santiago.

3.—Batería vieja, levantada por los portugueses en Noviembre de 1723, tiempo en que el maestre de campo Manuel de Freitas intentó poblar el puerto de Montevideo, viéndose obligado á abandonarlo por las fuerzas del virey Zabala. La batería fué reedificada despues por los españoles.

4.—Las tres baterías indicadas con este número fueron levantadas durante la guerra que terminó en 1737, y demolidas despues.

5.—Fuente de agua dulce que se llamó del Mascarenhas. Su agua era la única potable de que se servía la población.

6.—Muro construido con piedra seca, en forma de zig-zag, que limitaba el recinto de la ciudad por el lado de tierra

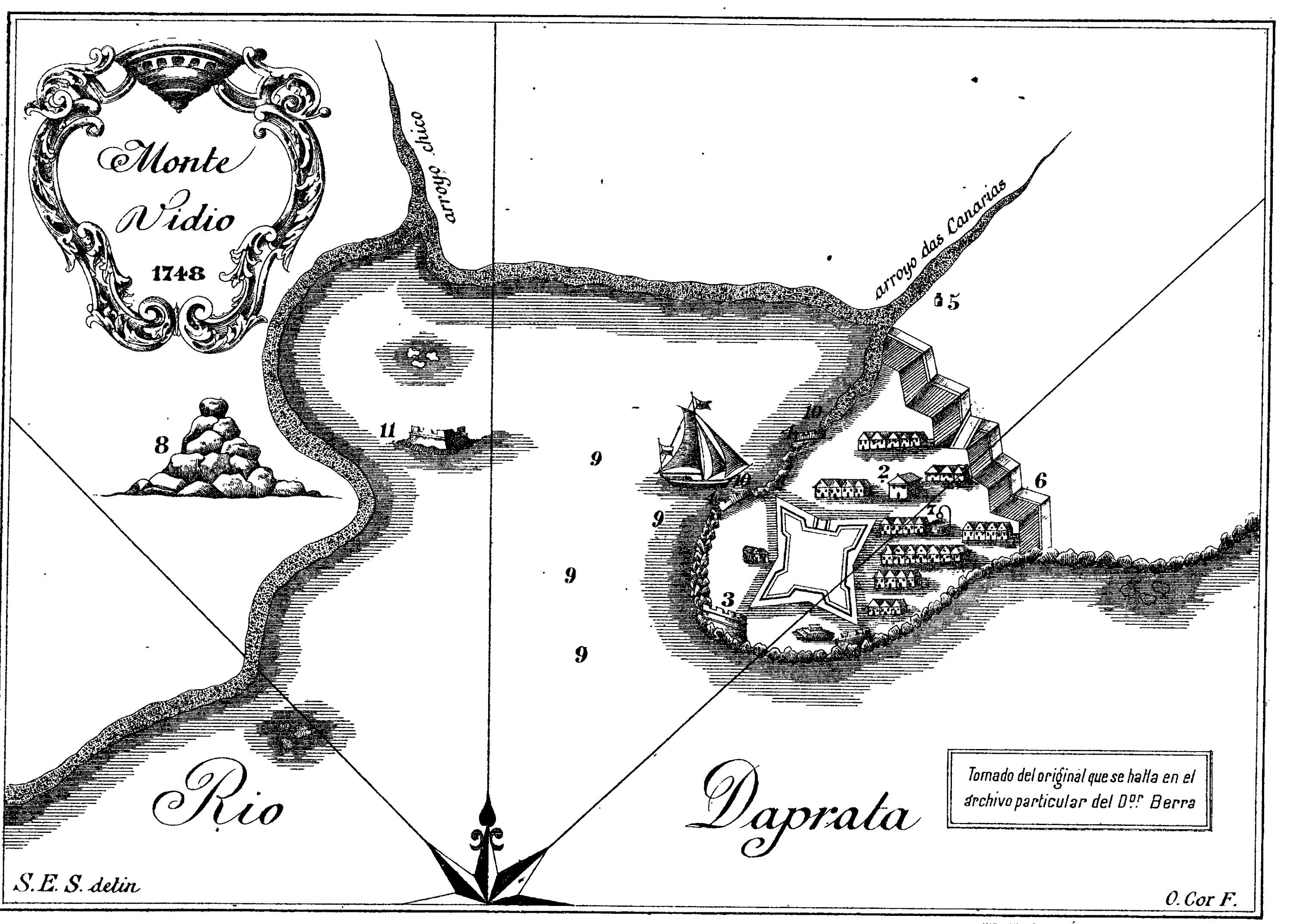
7.—Pozo de agua salobre, conocido con el nombre de *Pozo del Rey*.

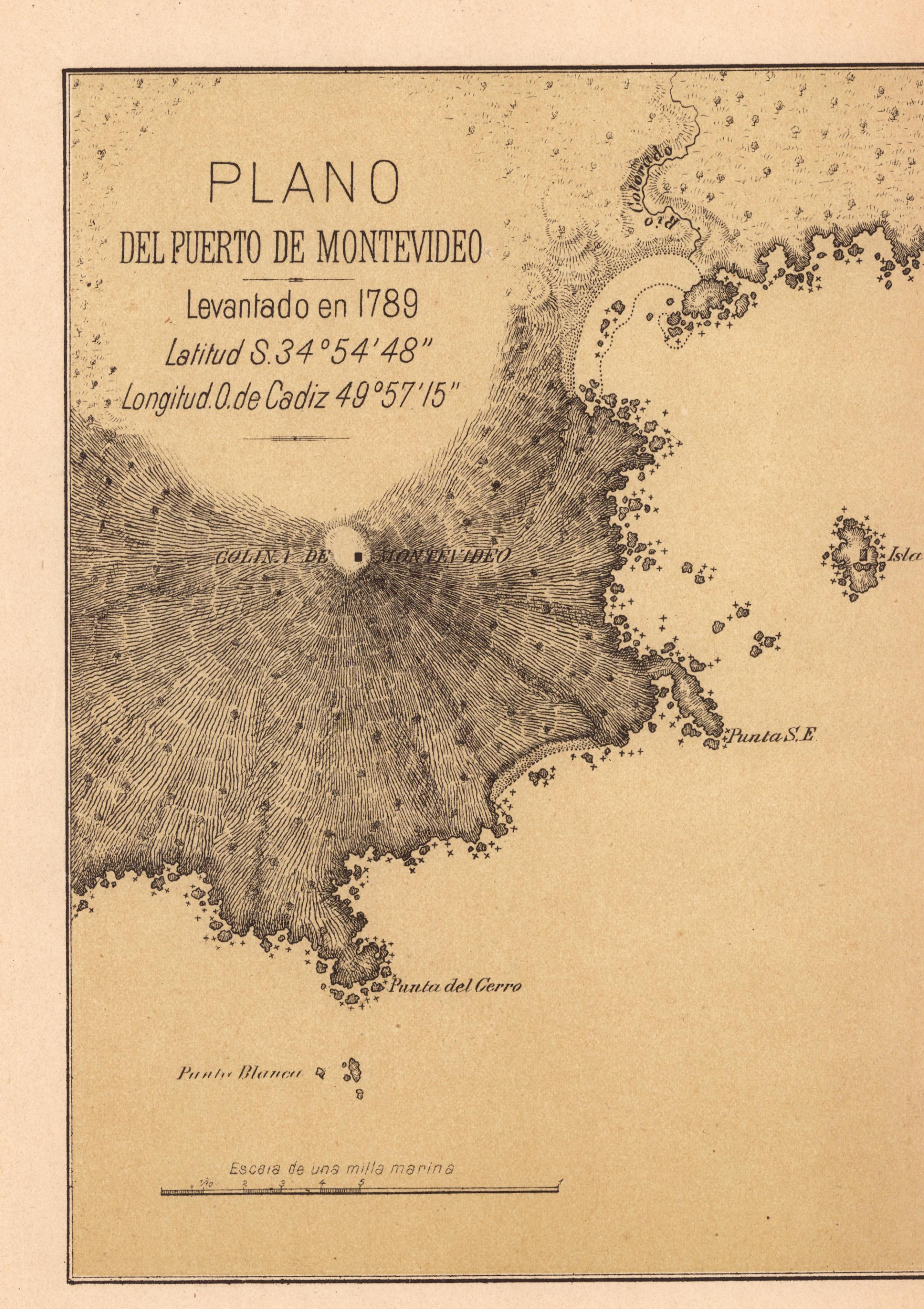
8.—Cerro de Montevideo.

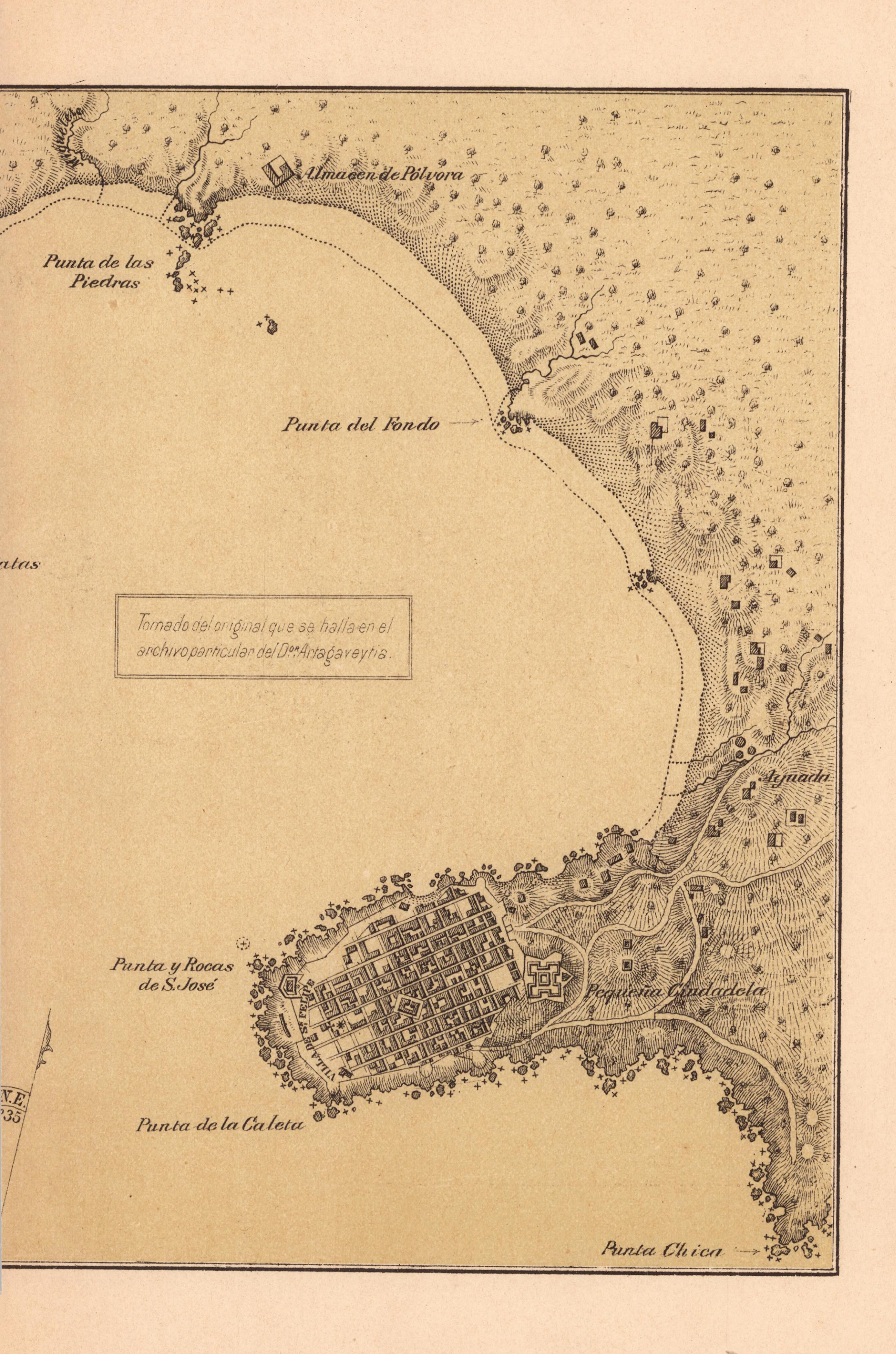
9.—Fondo del puerto de Montevideo que era de tres y cuatro brazas en los puntos señalados.

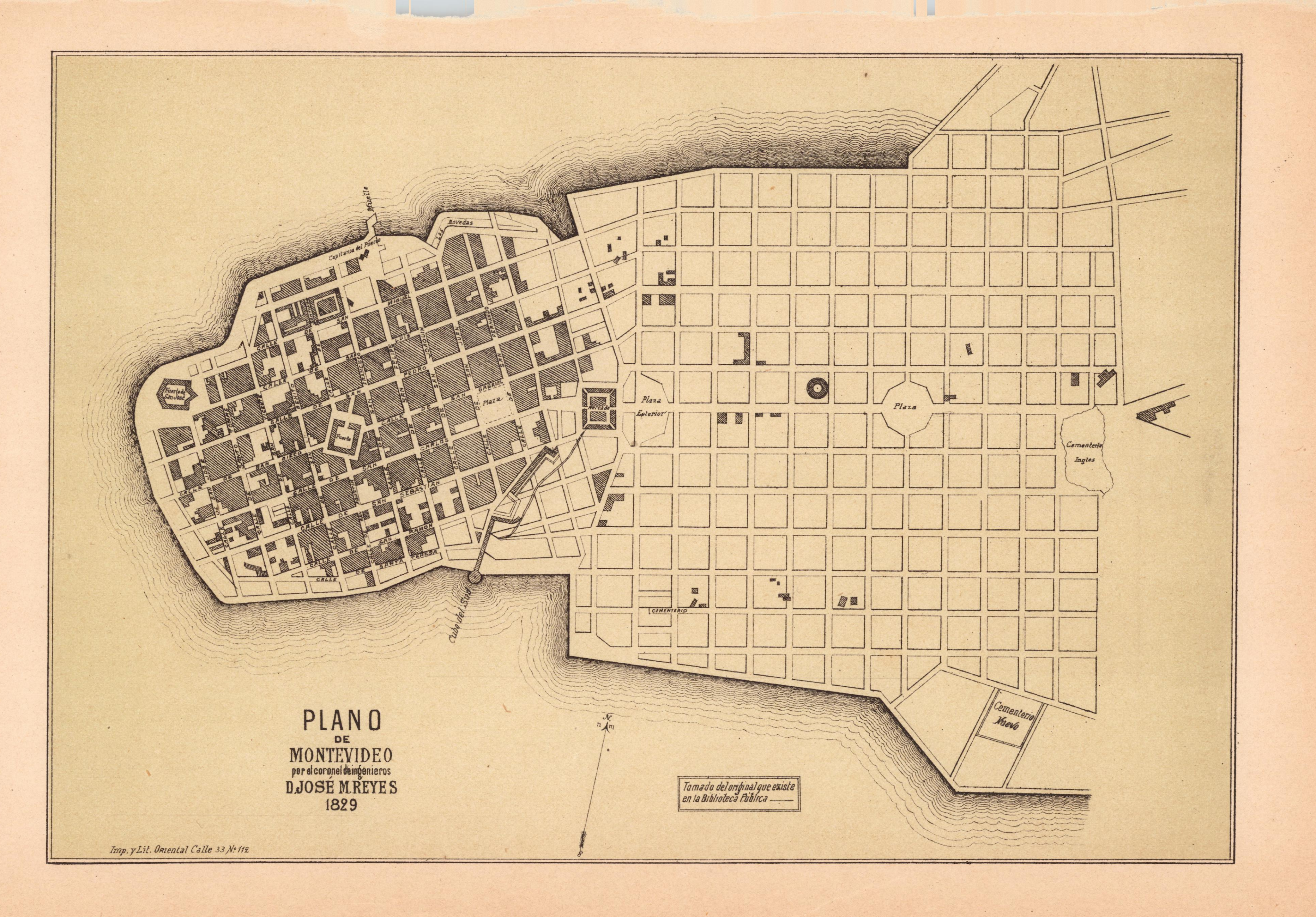
10.—Desembarcadero principal.

11.—Isla de las gaviotas (hoy de las ratas).


Monte
Vidio
1748
arroyo chico
arroyo das Canarias
Rio
Daprata
Tomado del original que se halla en el archivo particular del Dor Berra
S.E.S. delin
O. Cor F.
IMP. Y LIT. ORIENTAL Á GAS. CALLE TREINTA Y TRES Nº 112.


PLANO
DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Levantado en 1789
Latitud S. 34°54'48"
Longitud O. de Cadiz 49°57'15"
Rio Colorado
COLINA DE MONTEVIDEO
Isla
Punta S.E.
Punta del Cerro
Punta Blanca
Escala de una milla marina


Almacen de Pólvora
Punta de las Piedras
Punta del Fondo
atas
Tomado del original que se halla en el archivo particular del Dor. Artagaveytia.
Aguada
Punta y Rocas de S. José
Pequeña Cindadela
Punta de la Caleta
Punta Chica


PLANO
DE
MONTEVIDEO
por el coronel de ingenieros
D. JOSÉ M. REYES
1829
Tomado del original que existe
en la Biblioteca Pública
Plaza
Plaza Exterior
Cementerio Ingles
Cementerio Nuevo
Cementerio
Mercado
Fuerte
Capitanía del Puerto
Muelle
Bovedas
Cubo del Sud
Imp. y Lit. Oriental Calle 33 Nº 112

PRELIMINARES

4

CENSO MUNICIPAL

I

LA INICIATIVA DE ESTE CENSO

La iniciativa se explica en los documentos que siguen :

Montevideo, Febrero 12 de 1889

El Presidente de la Junta, en sesión de esta fecha, presentó la siguiente moción, la cual fué aprobada :

« Hago moción para que se proceda á la formación del Censo general de la población y de las industrias en el Departamento de Montevideo.

« Se dirija nota al Poder Ejecutivo solicitando que de conformidad á la ley de 9 de Mayo de 1873 autorice á la Junta para emplear en ese trabajo y de sus rentas propias la suma que fuere absolutamente necesaria, pues la Junta cuenta con el concurso generoso de muchos ciudadanos que ya lo han ofrecido.

« Nómbrase para formar la Comisión de Censo en unión con el Señor Presidente de la Junta, á los señores :

Director General de Estadística, don Honoré Roustán
Inspector Nacional de Instrucción Pública, don Jacobo A. Varela
Doctor don Martin C. Martinez
» » Eduardo Acevedo
» Juan María Perez
» Domingo Lamas

« Las siete personas indicadas forman la Comisión Directiva del Censo, y se les comete la preparación del plan general, reglamentación y disposiciones complementarias para ejecutar el Censo general de la población y de las industrias del Departamento de Montevideo.

« La Junta, á propuesta de la misma Comisión, dictará oportunamente la Ordenanza

estableciendo las multas por infracción á las disposiciones que se promulguen para la debida ejecución del Censo.

« Comuníquese y publíquese.

« CÁRLOS M.ª DE PENA. »

Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Febrero 15 de 1889.

Excmo. Señor Ministro de Gobierno, doctor Don Julio Herrera y Obes

Tengo el honor de trasmitir al señor Ministro el acuerdo de la Junta sobre la inmediata formación del Censo de la población y de las industrias en el Departamento de Montevideo.

Las consideraciones que expuse muy someramente ante la Junta y que ésta acogió con calor, son las siguientes:

« Desde que ingresé á la Junta me he preocupado de la necesidad y utilidad de un » Censo general de la población y las industrias en el Departamento de Montevideo.

» Comisionado por la « Liga Industrial » hace años, redacté un extenso informe sobre » la materia y he tenido ocasión de hablar con varias personas que por motivos distintos se » han ocupado de hacer estudios sobre el mismo asunto.

» El pensamiento ha sido considerado de la mayor importancia y utilidad.

» La administración presupone el conocimiento completo de lo que se está adminis» trando. Ese conocimiento no puede adquirirse sino por medio de un Censo general indis» pensable para conocer las condiciones de la población, su distribución y los elementos de » riqueza y de cultura que posée.

» Todas las ciudades hacen su censo periódico cada cinco, ocho y diez años.

» El censo levantado en Montevideo bajo la administración Santos es un ensayo lau» dable pero imperfecto.

» Propongo una obra de mayor comprensión y alcance, y para realizarla he pensado en » personas cuyos antecedentes y cualidades, estudios y buena voluntad son una garantía de » acierto en una tarea tan minuciosa y complicada.

« Cuatro puntos considero fundamentales: el proceder inmediatamente, porque la » experiencia enseña que estas iniciativas no deben dejarse para mañana.

« Aunque este año no es inicial de una década y lo será el siguiente, entiendo que debe » afrontarse la obra desde luego, aunque la estadística aconseja como conveniente tomar un » año cuya última cifra es cero.

« Segundo: porque ha sido ofrecido el concurso gratuito de muchos ciudadanos inte» ligentes cuyos servicios son indispensables; con lo que se disminuye el coste de la obra.

« Tercero: porque los reformas rentísticas municipales que han de proponerse nece-

» sariamente á las Cámaras, así como las reformas en los servicios dependen principalmente
» de los datos que el Censo arroje, los que se complementarán más tarde con la estadística
» bien llevada.

« Y cuarto: porque es justo que la gran obra del Censo se haga y publique con la
» mayor celeridad para que el Gobierno Nacional no sólo pueda utilizar los datos del Censo,
» sino también para que este trabajo sirva de pauta á los que han de practicarse más tarde
» en los Departamentos y en toda la República.»

Me extendí en varias consideraciones tendentes á demostrar las ventajas del Censo general y concluí indicando que las personas que propongo para formar la Comisión Directiva del Censo han dado muestras de competencia y laboriosidad y están dispuestas á concurrir patrióticamente á una obra tan interesante como necesaria para la administración municipal

Al permitirme indicación de personas declaré que no había inconveniente alguno en que los señores Vocales designasen otras, previniendo que el número de la Comisión no debe pasar de siete para mantener unidad de dirección y actividad en el trabajo.

En consecuencia fórmulé la moción precedente.

Solicito del Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente en cuanto al empleo de fondos, á la vez que el concurso indispensable de todas las oficinas de su dependencia que deben concurrir con sus datos á tan importante como provechoso trabajo.

Aprovecho la ocasión para reiterar á V. E. el testimonio de mi mayor consideración

CÁRLOS M.ª DE PENA,
Presidente.

Ramón V. Benzano,
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 12 de 1889.

El Gobierno ha resuelto conceder la autorización solicitada por esa Corporación para proceder á la formación del Censo general de la población y de las industrias en este Departamento, como asi mismo para emplear en ese trabajo y de sus rentas propias la suma que fuere absolutamente necesaria.

Dios guarde á la Junta.

A. M. FERRANDO.

A la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

---

unta Economico-Administrativa.

Montevideo, Marzo 14 de 1889.

Transcríbase á la Contaduría.

CÁRLOS M.ª DE PENA,
Presidente.

R. V. Benzano,
Secretario.

En la misma fecha se transcribió á la Contaduría.

Junta Economico-Administrativa.

Montevideo, Febrero 23 de 1886.

Es del dominio público la moción que presenté en el seno de la Corporación Municipal que presido y que mereció su más plena aprobación, referente al Censo del Departamento de Montevideo y nombramiento de Comisión Directiva.

Entre los ciudadanos que han de constituir la Comisión, que bajo la presidencia del infrascripto llevará á término las operaciones relacionadas con tan importante trabajo, se encuentra usted.

Al proponer á la Junta su nombramiento excuso significarle que lo hice en atención á las cualidades especiales que veo en usted reunidas para desempeñar los deberes inherentes al ejercicio de tan delicado cargo.

La Junta, penetrada tanto de la bondad como de la trascendencia del pensamiento aprobó por unanimidad mis indicaciones, reconociendo la importancia y utilidad de proceder inmediatamente á la formación del Censo demográfico y de las industrias en el Departamento de Montevideo.

Me considero alentado de antemano con el concurso inteligente y asíduo de los señores que van á colaborar en esta obra; cuento con su decisión y patriotismo, y muy especialmente con la entusiasta adhesión del pueblo llamado á revelarse á sí mismo tal cual es, á conocer sus condiciones de vida, sus elementos de cultura, su riqueza y su poder.

Abrigo la seguridad de que se esforzará usted por corresponder á los deseos de la Junta aceptando el encargo como señalado servicio de patriotismo.

Saludo á usted atentamente.

CÁRLOS M.ª DE PENA,
Presidente.

Ramón V. Benzano,
Secretario.

Señores don Jacobo A. Varela, don Honoré Roustan, don Martin C. Martinez, don Eduardo Acevedo, don Domingo Lamas y don Juan María Pérez.

Los nombrados aceptaron el cargo y han desempeñado la tarea que se les confió.

II

PLAN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO—PRESUPUESTO COSTO DEL CENSO

Comisión del Censo del Departamento.

Montevideo, Julio 17 de 1889.

Honorable Junta Económico-Administrativa.

Tengo el honor de elevar á esa Honorable Corporación el plan general sancionado para el levantamiento del Censo del Departamento y los formularios correspondientes al de edificación, puerto y población terrestre y fluvial adoptados por la Comisión.

En oportunidad serán elevados los correspondientes al Censo escolar é industrial que se encuentran á estudio de la Comisión.

Se acompaña también el presupuesto general de los gastos que demanda el trabajo, esperando que esa Honorable Corporación se digne prestarle su aprobación.

Saluda á la Honorable Junta Económico-Administrativa con su consideración más distinguida.

CÁRLOS M.ª DE PENA,
Presidente.

E. Ruiz Zorrilla
Secretario y Comisario del Censo

Censo del Departamento de Montevideo—Plan general y presupuesto del personal y gastos

Se adoptó para el levantamiento del Censo la división judicial del Departamento en 18 Secciones.

Cada dos ó tres de estas Secciones serán fiscalizadas para los efectos del Censo por un miembro de la Comisión Central.

Cada Sección tendrá un Inspector de Censo.

Cada Inspector después de tener el plano de su sección gozará de un mes para distribuirlo gráficamente en grupos numerados cuya densidad de población pueda ser censada en un día por una Comisión de tres personas.

El mismo Inspector propondrá por intermedio del Vocal fiscalizador de la Comisión Central el Presidente de la comisión de cada grupo en aquellos que no lo haya nombrado la Comisión Central.

El Presidente de la Comisión de cada grupo designará dos personas que le acompañarán en la tarea censal, comunicándolo por escrito al inspector de la Sección.

El Comisario General de Censo una vez recibidos los planos seccionales con los grupos numerados con el auxilio del inspector seccional respectivo, procederá á fijar dentro de quince días la numeración definitiva de grupos en órden continuo para todo el Departamento.

Terminada esta operación procederá el inspector á recorrer los grupos de su Sección, constituyendo dentro de veinte días las Comisiones y comunicándoles su cometido con los formularios á la vista.

En los grupos en que haya un conventillo, hoteles ó establecimientos donde se alojen treinta personas más ó menos, el Presidente del grupo podrá nombrar un Vocal más en comisión á quien confiará el empadronamiento especial de aquellos, ó la vigilancia del mismo.

Terminados los veinte días; los Inspectores comunicarán por escrito al Vocal fiscalizador que están prontas las Comisiones de grupos para proceder al inmediato levantamiento del Censo.

Recibidas las comunicaciones de todos los inspectores, la Comisión Central procederá á fijar el día en que deba levantarse el censo de edificación y el escolar precisando tambien el momento á que se deben referir todos los datos del Censo general de población.

Posteriormente la misma Comisión Central fijará la fecha ó fechas en que deba levantarse el Censo industrial.

La Comisión Central procederá en seguida á entregar las tarjetas individuales de Censo á los Vocales fiscalizadores, según la importancia de las Secciones que se les hayan asignado. Los Vocales las repartirán entre los Inspectores Seccionales y éstos las distribuirán á los Presidentes de las Comisiones de grupos, disponiendo de diez días para ese trabajo.

Cinco días antes del día del Censo las Comisiones de grupos deberán repartir á domicilio las tarjetas y avisos de instrucciones que reciban, recomendándoles que procedan en esa tarea con la mayor prolijidad.

Durante esos cinco días los Inspectores con sus adjuntos para el caso, fiscalizarán si la distribución de las tarjetas é instrucciones se hacen en todos los grupos en debida forma.

En el día del Censo, el Inspector seccional permanecerá constantemente en una casa lo más central posible de la Sección cuya dirección precisa habrá comunicado anticipadamente á los Presidentes de grupo. En caso necesario enviará sus adjuntos donde las dificultades lo requieran.

En las secciones urbanas, el día del Censo, después de las seis de la tarde, los presidentes de grupos entregarán al Inspector seccional en el domicilio prefijado, las tarjetas individuales del Censo.

En las secciones rurales esa entrega se hará en el curso del día subsiguiente

Estas tarjetas deberán entregarse empaquetadas; escribiéndose al dorso el número de individuos censados y su división por sexo según el color.

El Inspector apuntará el recibo de los paquetes en una lista numerada de los grupos y

cruzará visiblemente en el mapa, si no hubiere observación, el grupo á que corresponda cada paquete recibido. Si la hubiere, lo comunicará al Vocal fiscalizador para resolverla al día siguiente.

Recibidos por el Inspector en debida forma los paquetes correspondientes á todos los grupos de su sección, hará con los adjuntos el resúmen total de sexos, tomando los datos del dorso de los paquetes, y remitirá éstos por intermedio del Vocal fiscalizador á la Comisión Central, quién, si no tuviere observación que hacer, los pasará al Comisario General del Censo.

El Comisario General, con las instrucciones que recibirá de la Comisión Central y con el concurso de los Inspectores seccionales, procederá al extracto de los boletines, clasificaciones y resúmenes generales.

Plano del Departamento, el mayor tamaño que se puede obtener.

Cróquis de cada sección judicial.

PRESUPUESTO DEL PERSONAL

1	Secretario de la Comisión y Comisario General del Censo á 300 $ mensuales	$ 3.600 00	
2	Inspectores al servicio del Comisario General y para suplir á los otros Inspectores	» 2.000 00	
2	Auxiliares para la Oficina á 50 $ c/u	» 1.200 00	
18	Inspectores de Sección por 7 meses á 100 $ mensuales, reservándose la Comisión premiarlos dentro de 300 $, según su conducta	» 18.000 00	
3	Jóvenes adjuntos para cada Inspector seccional durante 15 días hasta el 3.° después del Censo á 4 $ por día.........	» 3.240 00	
1	Inspector para el levantamiento del Censo en el puerto..............................	» 1.000 00	
3	Auxiliares para el Inspector del puerto......	» 300 00	$ 29.340 00

OTROS GASTOS

Alquiler de casa para la Oficina central.........	$ 1.200 00	
Gastos de instalación de la Oficina.............	» 400 00	
Portero	» 360 00	
Papel, sobres, impresiones, reparto de boletines, etc.	» 5.000 00	
Gastos de puerto é imprevistos................	» 3.700 00	$ 10.660 00
Suma.............		$ 40.000 00

Montevideo, Julio 16 de 1889.

CÁRLOS M.ª DE PENA.
Presidente.

E. Ruiz Zorrilla,
Secretario y Comisario.

Posteriormente se votó por la Junta á pedido de la Comisión del Censo una pequeña suma complementaria.

Total de lo invertido en los trabajos del Censo **42.477 $ 53**, según se detalla en el siguiente cuadro suministrado por el Sr. Tesorero del Censo, Vocal de esta Comisión, don Juan M. Perez.

COSTO DEL CENSO

Presupuesto del personal (1)	$	33.334,86
Alquiler de casa	»	1.400
Gastos de instalación	»	421,60
Portero	»	440
Papel, impresiones, reparto de boletines	»	3.173,97
Gastos de puerto é imprevistos (2)	»	3.107,10
Locomoción	»	600
	$	42.477,53

III

EJECUCIÓN DE LOS CENSOS—LA SANCIÓN PENAL
EL PROYECTO DE LEY

Así que se aprobaron por la Junta los formularios, el plan y presupuestos presentados por la Comisión del Censo, comenzaron los trabajos de organización del personal.

Los formularios se incluyen en los Anexos así como los procedimientos é instrucciones relativas á cada Censo.

Empezó la tarea por el *Censo de la edificación* cuyos trabajos se iniciaron el 25 de Setiembre.

(1) Se hace notar aquí que el presupuesto del personal solo comprende al Secretario y Comisario General, los Inspectores de Sección y Auxiliares y los Compiladores, porque habiéndose levantado el Censo demográfico por auto-enumeración, los boletines correspondientes fueron distribuidos y recogidos en gran parte por Comisiones de grupo que prestaron gratuitamente su concurso.

(2) Los gastos para el levantamiento del Censo de la población flotante alcanzaron á 678 $ 30 cents., correspondiendo 2.428 $ 80 cents. al rubro *imprevistos*, con cuya cantidad se atendió al pago del personal enviado á las secciones rurales en que no se encontraron personas aptas para formar las comisiones de grupo, gasto de teléfono, hechura de sobres, distribución de avisos, gratificaciones y otros gastos.

De sus resultados instruye el informe respectivo y cuadros que le conciernen.

Continuó con el *Censo escolar* practicado desde el 5 de Octubre.

Instruye igualmente de los resultados de este Censo el informe respectivo y cuadros que le conciernen.

La Comisión y la Municipalidad habían encontrado en el pueblo, en general, la más completa y entusiasta adhesión para el levantamiento del censo demográfico. Los trabajos de organización habían continuado con asiduidad. Lo único que faltaba era una sanción penal, para ponerse en todo caso á cubierto de resistencias que habrían de surgir, á pesar del concurso de la mayor parte del vecindario, y para revestír el acto de cierta solemnidad al amparo de una ley de la Asamblea.

Se pasaron en consecuencia el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Junta Económico-Administrativa.

Montevideo, Setiembre 20 de 1889.

Excmo. Señor Ministro de Gobierno, Doctor Don Julio Herrera y Obes.

La Comisión del Censo ha pasado á esta Junta con recomendación de urgencia en el despacho, el siguiente proyecto de ley que contiene disposiciones absolutamente indispensables para el levantamiento del Censo general de la población y de las industrias del Departamento de Montevideo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc.

Decretan:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para declarar día feriado en el Departamento de Montevideo el día que la Dirección del Censo Departamental por intermedio de la Junta Económico-Administrativa señale para el levantamiento del Censo demográfico.

Art. 2.° Autorízase á la Dirección del Censo Departamental para imponer multas de 4 hasta 100 pesos ó en su defecto los días de prisión que corresponda según las leyes, por infracciones de las ordenanzas que se dicten para la ejecución del Censo general de la población y de las industrias.

Estas multas ó en su defecto la prisión se harán efectivas por los Jueces de Paz, prévio juicio verbal ante los mismos por denuncia de los Inspectores seccionales del Censo.

Art. 3.° Las multas serán á beneficio de la obra del Censo.

Art. 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Los fundamentos del proyecto, sumarísimamente expuestos, son los siguientes:

La Junta con autorización del Poder Ejecutivo, dispuso se procediera á la formación del Censo general de la población y de las industrias en el Departamento de Montevideo.

Sería ofender la ilustración de la Honorable Legislatura el detenerse á demostrar la necesidad, la importancia y la trascendencia de aquel trabajo.

Baste consignar simplemente la carencia de toda base segura para la apreciación numérica de la población, su estado, sus condiciones económicas, sus elementos más importantes de progreso moral y material.

La revelación de tan importantes factores relacionados íntimamente con nuestra vida social, con las necesidades de la administración y con nuestra representación en el exterior, sólo se obtendrá por medio del Censo según el plan ya adoptado en armonía con los procedimientos de mayor alcance y eficacia puestos en práctica por otras naciones.

Todos los trabajos preliminares de tan importante operación están concluidos, y funcionando con la debida actividad la Comisión General del Censo y los Inspectores censistas, que se ocupan actualmente de adquirir los datos relativos al Censo de edificación, al cual seguirán el de población, el escolar y el de las industrias.

Todo cuanto depende de la acción administrativa está hecho, y sólo falta para la completa ejecución de una obra tan útil como patriótica, que el Poder Legislativo preste su sanción soberana al proyecto que precede, facultando en primer término al Poder Ejecutivo para que en homenaje á la solemnidad que tiene en todas partes y que debe necesariamente revestir entre nosotros el Censo de la población, declare feriado el día destinado para el empadronamiento, el cual se hará por el sistema de las tarjetas individuales, conforme al plan y formularios propuestos por la Dirección del Censo y aprobados por la Junta.

La declaración de feriado no necesita justificarse: puede ser considerada como condición de buen éxito censal, obligando á la mayoría de la población á contraer su atención preferente en una tarea tan interesante como provechosa y patriótica.

En cuanto al artículo 2.° del proyecto si bien existe en el Código Penal el inciso 9.° del artículo 404, esa disposición no ha tenido en vista el caso presente y es por lo mismo necesario que, siguiendo el ejemplo de casi todos los paises en esta materia, la Honorable Legislatura decrete la penalidad por infracciones de las ordenanzas que se dicten para la ejecución del Censo general de la población y de las industrias.

Inglaterra, la Italia, el Austria, la Bélgica y los Estados Unidos, etc. donde operaciones semejantes se practican con regularidad y con frecuencia, han establecido la imposición de multas ó prisiones en su defecto.

La Legislatura provincial de Buenos Aires estableció multas de 100 á 1000 $ moneda corriente ó en su defecto 3 á 20 días de prisión con motivo del levantamiento del Censo de 1881.

La Legislatura de Santa Fé siguió procedimiento igual para el Censo del 86, estableciendo multas de 4 á 50 $ ó en su defecto 2 á 25 días de prisión. La Comisión del Censo Departamental de Montevideo ha propuesto como el proyecto lo indica, multas de 4 hasta 100 $ ó en su defecto los días de prisión que corresponden según el Código de Instrucción Criminal.

El procedimiento establecido para la aplicación de estas penas se impone por su sencillez y por su forma sumaria, á semejanza del de otras naciones; y la Junta crée innecesario demostrar su conveniencia, así como la eficacia del mismo que atribuye la denuncia especialmente á los Inspectores seccionales del Censo por las funciones que les han sido cometidas, sin perjuicio de atribuirla también á cualquier ciudadano, ya que el asunto interesa á todos.

La autorización que se pide por el artículo 2.° está concebida en términos generales y

ámplios, siguiendo en esto también las prácticas de otras naciones al dictar leyes semejantes, que dejan á las autoridades administrativas encargadas de la ejecución del Censo, ámplia facultad para especificar ó calificar las contravenciones por negativa, ocultación ó falseamiento de datos censales requeridos.

Sólo me resta pedir á V. E. que atenta la urgencia del asunto y su importancia innegable, estando todo preparado para el levantamiento de los censos principales, se digne incluir este asunto entre los de convocatoria extraordinaria, pasándolo inmediatamente á la Honorable Asamblea Legislativa, reclamando de ese alto cuerpo su preferente atención.

Tengo el honor de reiterar á V. E. el homenaje de mi mayor consideración.

CARLOS M.ª DE PENA,
Presidente.

R. B. Benzano,
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 16 de 1889.

Se transcribe á esa Corporación, para su conocimiento y efectos consiguientes, la siguiente Ley promulgada por el Poder Ejecutivo con esta fecha:

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Decretan:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para declarar feriado en el Departamento de Montevideo, el día que la Dirección del Censo Departamental por intermedio de la Junta Económico-Administrativa declare estar pronta para el levantamiento del Censo demográfico.

Art. 2.° Autorízase á la Dirección del Censo Departamental para pedir la imposición de multas de cuatro á veinticinco pesos á beneficio del Censo, ó en su defecto, los días de prisión que corresponda según las leyes, á las personas que se nieguen, se excusen ó se resistan al cumplimiento de la ejecución del Censo general que ha sido decretado. Las multas, ó en su defecto la prisión, se harán efectivas por los Jueces de Paz prévio juicio verbal ante los mismos por denuncia de los Inspectores Seccionales del Censo, correspondiendo á éstos la prueba. Si el fallo fuese contrario al denunciante las costas serán á su cargo.

Art. 3.° A los efectos del artículo anterior, sólo serán obligatorias, en lo que á las perso-

nas se refiere, las siguientes declaraciones: nombre y apellido, edad, estado (soltero, casado ó viudo), nacionalidad, lugar de nacimiento de los nacionales, residencia y su tiempo, parentesco y relación con el jefe de la casa, religión, si sabe leer, si sabe escribir, raza, profesión, ocupación, oficio ó renta, número de hijos. Las demás preguntas que pueda contener el boletin del Censo serán facultativas.

Art. 4.° Las declaraciones sobre el Censo industrial, comercial, agrícola, de edificación y escolar son obligatorias.

Art. 5.° Es prohibido á los funcionarios encargados del Censo de población poner nota alguna en los boletines firmados respecto de la persona censada que importe un ataque á la capacidad, á la dignidad y al honor, ó alterar el contenido, no autorizándose las enmendaturas.

Art. 6.° Los funcionarios encargados del levantamiento del Censo serán responsables con arreglo á la ley, de los abusos que cometan en el desempeño de sus funciones y que perjudiquen al habitante censado.

Art. 7.° Las erogaciones que demande el levantamiento del Censo serán pagadas por la Junta Económico-Administrativa con los fondos procedentes del Empréstito Municipal.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo á 16 de Noviembre de 1889.

FERNANDO TORRES.

Francisco Aguilar y Leal,
1.er Secretario del Honorable Senado

Santiago Maciel,
Secretario de la Honorable Cámara de Representantes.

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Noviembre 16 de 1889.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, y dése al R. N.

TAJES.
JULIO HERRERA Y OBES.

IV

EL CENSO BAJO LA PROTECCIÓN DEL PUEBLO.—RESULTADOS INMEDIATOS DEL CENSO DE LA POBLACIÓN.—ANÁLISIS DE LA LEY

Suscitó el asunto un extenso debate en las dos Cámaras, donde se discutió el cuestionario, clasificando las preguntas en obligatorias y facultativas, eliminando algunas esenciales y modificando otras en un sentido inconveniente.

Llegaba en medio de una discusión ardiente el término de los trabajos preparatorios; y como en estas tareas todo debe llevarse á cabo con el mayor órden y precisión de movimientos, so pena de no obtener resultados serios ó de alguna utilidad, la Comisión del Censo y la Junta habían fijado de antemano el día á que debían referirse todos los datos y en que debía practicarse la autoenumeración y recogerse los boletines individuales.

Se fijó el 18 de Noviembre, y cuando estaba todo preparado, de acuerdo con el Poder Ejecutivo que prestó su apoyo decidido en cuanto le competía, discutíase todavía en las Cámaras la ley que estableció la sanción penal; por manera que habiéndose sancionado ésta recien el 16 de Noviembre por la noche, sin el tiempo necesario para divulgarla, y no pudiendo demorarse el levantamiento del Censo, la Comisión puso la obra bajo la protección del pueblo, hizo un llamado al patriotismo y al interés de todos, y se realizó la operación en las mejores condiciones, rivalizando todas las Comisiones de grupo en la tarea de hacer llenar y recojer los boletines, haciéndose los resúmenes por sexos y nacionalidad, lo que permitió anunciar pocos días despues la cifra de la población.

La siguiente nota instruye sobre los fundamentos del Plan general y analiza las modificaciones que estableció la ley.

Direccion del Censo del Departamento.

Montevideo, Diciembre 21 de 1889.

Señor Presidente de la Junta Económico-Administrativa del Departamento.

Señor:

Al cumplir con el deber de comunicar á usted que esta Comisión ha resuelto comenzar el levantamiento del Censo industrial el día 23 del corriente, operación que debe terminarse el 25 de Enero próximo, concluida la cual solo quedarán trabajos de despojo y de compilación, me es grato informar á usted que los datos hasta hoy conseguidos, á la par que comprueban alto grado de progreso en la población de este municipio, nos permiten esperar un éxito completo en las tareas que nos han sido encomendadas.

Esta Dirección al confeccionar el plan general no creyó que debía limitarse á un

recuento por los procedimientos rudimentarios, como lo ha podido aconsejar el hecho de la falta de hábito en las operaciones censales, que predominaba en la población: por el contrario, juzgó que el Censo más reciente debía estar de acuerdo con los últimos adelantos en la materia y resolvió poner en práctica el sistema de los boletines individuales y la autoenumeración, así como exigir los datos generales que los Congresos de Estadística han declarado indispensables, y los especiales al país que se creyeron convenientes.

La ventaja del sistema adoptado consiste principalmente, en cuanto á lo primero, en facilitar el despojo y en reducir los gastos, y en cuanto á lo segundo, que es el método de censar la población por la población misma, en ahorrar el empleo de un número considerable de personal rentado, y en facilitar la obtención de los datos. Las Comisiones de vecinos no despiertan las desconfianzas que encuentran los delegados administrativos, y están más habilitadas, por sus conocimientos personales, para obviar cualquiera dificultad.

La autoenumeración, si bien no adoptada aún por países adelantados como los Estados Unidos ha sido aceptada en muchas naciones de Europa, y se puso en práctica en el último Censo de Buenos Aires.

No sucede así con el empleo de los boletines individuales en sustitución de las cédulas de familia, por haberse comunmente juzgado que el éxito de su empleo requiere un grado adelantado de cultura en la generalidad de la población.

Recientemente, al discutirse el mejor sistema para levantar el último Censo italiano, el Director General de Estadística señor Bodio, no pudo hacer triunfar la idea de emplear los boletines individuales, por predominar en la mayoría el temor de que no era aplicable, por la poca ilustración de las masas del pueblo.

Igual preocupación hizo que no se adoptase para el Censo de Austria en 1880, no obstante el éxito con que, en 1875, fué llevado á cabo, en Berlin, el ensayo de ese mismo sistema, por iniciativa del distinguido estadígrafo Engel.

Lo mismo sucedió en la República Argentina, no atreviéndose las Comisiones encargadas del levantamiento de los censos nacionales y provinciales á introducir los boletines individuales.

El señor Latzina, al estudiar los censos de población, dice con motivo del Nacional Argentino: «que el estado de cultura de las masas populares del país no permitió el adelanto « en los programas de los censos, y mucho menos aún, practicar el empadronamiento por « cédulas individuales. »

Este mismo recelo, sin duda infundado, es el que ha privado á la ciudad de Buenos Aires, hasta en su reciente Censo, de los beneficios de este sistema.

El Congreso de Estadística de San Petersburgo también, ha considerado: « que la po« blación de hecho, que es el objeto del Censo, debe ser constatada por cédulas individuales, « si el grado de instrucción de los habitantes y las circunstancias particulares del país lo « permiten; en el caso contrario, hay que emplear cédulas de familia.

Al poner en práctica entre nosotros el empleo de los boletines individuales, esta Dirección aprovechó el censo de edificios, para tomar por medio de los inspectores de sección los datos referentes al número de familias que habitan en cada casa, el total de personas de ambos sexos y sus clasificaciones en nacionales y extranjeros, lo que ya era levantar un censo de población por el antiguo sistema, á la vez que se obtenían los datos necesarios para la económica distribución de boletines y organización de las Comisiones de vecinos.

Este censo, levantado con toda prolijidad, por un personal elejido y empeñoso, dió por resultado, en cuanto á población, la cifra de 188.788 habitantes en todo el municipio, mientras que la aplicación de los boletines individuales y la autoenumeración nos ha revelado la de 214.682, incluyendo en este número 3.908 de población en los buques de guerra nacionales y en los mercantes surtos en nuestra bahía, que no figuran en el censo de edificación.

Aun teniendo esto en cuenta, la diferencia á favor del Censo de población hecho por los procedimientos más adelantados resulta de un 10 por 100 sobre el realizado administrativamente, y con el mejor personal posible, por el sistema de cédulas de familia.

Los resultados parciales de las cuatro grandes subdivisiones de los dos censos son ilustrativas para el caso, como verá usted por el cuadro comparativo que á continuación encontrará:

CENSO DE EDIFICACIÓN— AGREGADA POBLACIÓN FLOTANTE		Censo de población	Sin declarar en el primer censo	Proporción por ciento
Varones nacionales............	51.227	53.947	2.720	50.42
» extranjeros............	52.355	62.258	9.903	15.92
Mujeres nacionales............	55.840	60.631	4.791	7.49
» extranjeras............	33.274	37.846	4.572	12.08
	192.696	214.682	21.986	

De la comprobación por sexos resulta una diferencia, á favor del segundo Censo, de 12.623 ó 10.9 % en los varones, y de 9.363 en las mujeres, lo que equivale á 9.5 %.

Dividiendo la población, no ya en varones y mujeres, sino en nacionales y extranjeros, encontramos que la diferencia en los primeros es de 7.511, ó sea 6.5 %, y en los segundos de 14.475, ó 14.4 sobre el número total.

A este resultado contribuyó en mayor proporción el sexo masculino que el femenino, puesto que los varones extranjeros censados en la segunda operación presentan un excedente de 9.903 ó 15.9 % y el exceso de las mujeres extranjeras que aparecen en el segundo censo sólo es de 4.572 ó 12 %.

Respecto de la población nacional, la diferencia de varones apenas alcanza á 2.720, lo que reduce las omisiones en la primera operación, al 5 %, y el de las mujeres, si bien asciende á 4.791, no nos dá más que una proporción de 7.9 %, que es muy inferior á la que arroja el cuadro de las extranjeras; lo que demuestra la buena voluntad desde el principio por el elemento del país.

Las omisiones en la población extranjera podrán quizá atribuirse en buena parte al temor de impuestos de capitación, que, si bien extraños á nuestro régimen y tradiciones fiscales, existen, más ó ménos directamente establecidos en otros países; inconvenientes que la propaganda periodística y la intervención de las Comisiones Vecinales han debido contribuir á remover.

Siendo este ensayo el primero que se ha hecho en América, del sistema adelantado de

los boletines individuales, hemos creido conveniente detenernos, como lo hemos hecho, en los detalles anteriores.

No seríamos, sin embargo, justos, si atribuyésemos todo el resultado á la virtud de los procedimientos empleados: mucho ha contribuido también, además del apoyo decidido de la prensa, que oportunamente preparó la opinión, el celo de los Inspectores y auxiliares y el empeño laudable de los Presidentes y Comisiones de grupos.

En la cifra total de 214.682, como población del municipio, no se incluye el personal de los buques de guerra extranjeros, de los cuales sólo se obtuvieron los datos correspondientes al crucero español *Infanta Isabel*, que no están agregados, en vista de haber fracasado todas las diligencias que se han hecho para obtener los de las demás estaciones.

Tengo verdadera satisfacción en consignar la actitud observada por el señor Ministro de España y por el Comandante del crucero *Infanta Isabel*, facilitando galantemente los datos que creyó convenientes esta Dirección.

Además, debe hacerse constar, al mencionarse la cifra general de población que ella constituye un mínimum, debido á las condiciones en que se procedió para el levantamiento del Censo.

En los Estados Unidos, en la República Argentina, con motivo de varios de sus censos, y en otros países, al procederse á los levantamientos por oficiales censistas, se ha querido estimular la actividad de éstos por medio de compensaciones pecuniarias, graduadas según el número de indivíduos que respectivamente censen; medio que puede dar lugar á aumentos con anotaciones caprichosas.

En el Censo de este municipio no había ningún estímulo para falsear los datos aumentando el número de la población, puesto que las Comisiones de Vecinos han desempeñado su cometido gratuitamente, y esta Dirección ha retribuido á su personal con relación á sus servicios y no á la cifra obtenida.

Estos trabajos se han realizado sin recurrir á las penalidades establecidas por la ley sancionada y promulgada tan á última hora que no pudo ser conocida á tiempo por la generalidad de la población del Departamento, lo que no es de sentir, puesto que las restricciones de los artículos 3, 5 y 6, al ser oportunamente difundidas, hubieran más perjudicado que favorecido el éxito de la empresa.

La división de las preguntas en obligatorias y facultativas, tal como lo hace la ley, provoca las no contestaciones á partes importantes de los formularios, que coloca en la 2.ª categoría, y les quita su razón de ser, desde que los datos que no puedan conseguirse de la mayoría de la población estarían demás.

Las denominaciones de «obligatorias» y «facultativas» ó «especiales», usadas en materia de censos, se han aplicado para distinguir las preguntas que deban pedirse en todos los países, con el objeto de comparaciones generales, de las que, respondiendo á intereses puramente locales, ó siendo de órden secundario, los Congresos de Estadística han acordado que conviene dejar su expresión á las leyes y programas de los censos de los diversos países. Pero no pueden ser aplicadas á las preguntas de un mismo boletín sin llevarnos, como ya lo hemos indicado, á la negación de los propósitos á que responde su confección.

Entre las preguntas que la ley incluía en la categoría de facultativas, tenemos las siguientes:

1.° Lugar del nacimiento de los extranjeros, dejando como obligatorio el dato de na-

cionalidad que es deficiente, como lo demuestra la simple observación de las grandes diferencias que se notan en las aptitudes y tendencias de los individuos de una misma nacionalidad.

Véase, por ejemplo, en cuanto se distingue la emigración lombarda de la napolitana, la de Galicia y Cataluña comparadas entre sí ó con la de Andalucía; el vasco francés del parisiense, ó de los hijos del norte de Francia.

La pregunta sobre el lugar del nacimiento, que como se vé complementa y amplía el dato de nacionalidades, sirve al mismo tiempo para rectificarlo, en los casos de incorporaciones violentas de las localidades de orígen de los residentes extranjeros, y en las de ocultaciones que suelen ocurrir respecto de los hijos de extranjeros nacidos en la República.

2.° ¿Si está de paso en el Departamento?

Este otro dato es esencial, como medio de apreciar la población transitoria.

3.° La concurrencia á escuelas públicas ó privadas.

Dato que sirve para conocer el grado de difusión de la instrucción en el Departamento y las condiciones en que se distribuye. Esta pregunta debió también servir para verificar el trabajo ya realizado del censo escolar.

4.° Tiempo de ejercicio de la industria.

Esta pregunta, que no puede presentar ningún inconveniente individual, es una de las nuevas que esta Dirección introdujo en los formularios corrientes, y no alcanzamos como haya podido ser colocada en la clasificación de facultativa, que importa una incitación á no ser constatada.

¿Cuándo se ha hecho obligatoria la declaración de la edad industrial, sobre todo cuándo es tambien obligatoria la indicación de la ocupación, profesión ú oficio?

5.° ¿Si se trabaja por cuenta propia, ó depende de otro?

Este dato es tambien correlativo de algunos otros que la ley ha declarado obligatorios y se halla comprendido entre los que se exigen para los censos de todas las naciones, según las decisiones del Congreso Estadístico de San Petersburgo de 1882.

6.° ¿Si se vive de costura á máquina?

Pregunta destinada á complementar, como varias de las otras comprendidas en los boletines de población, los datos del Censo industrial, con cuyos formularios se armonizan

7.° El número de hijos que han tenido las mujeres nacionales y extranjeras.

Conocimiento importante y que es complementario del de los hijos que tengan actualmente, puesto que permite apreciar la fecundidad de las madres y vitalidad de la prole.

8.° Enfermedad.

Los datos de este género, obtenidos por medio de los cuestionarios del censo deben llenar, en partes muy importantes, el vacío de una estadística médica del Departamento, que es de sentir no se haya realizado hasta ahora.

Se ha creído inconveniente esta pregunta y de pueriles resultados, porque hay enfermedades que los pacientes no gustan confesar; pero esto se reproduce tambien respecto de la edad de las mujeres en ciertos períodos, sin que por eso se haya suprimido esta investigación del número de las preguntas exigidas en todos los censos.

Si bien es sabido que determinadas enfermedades generalmente no se declaran, no sucederá lo mismo con gran número de otras, interesantes para el estudio de las condiciones

médicas de las diversas localidades y queda al criterio de los que compilen ó estudien esta clase de datos, la apreciación de los que pueden ser aprovechables.

Las preguntas: «¿Está usted enfermo?—¿De qué enfermedad?»— se imponen en sus términos generales para evitar larguísimas enumeraciones.

Las informaciones de este género por medio de formularios censales no son una novedad introducida por esta Dirección: constan de las resoluciones del Congreso Estadístico de Lóndres, que colocan entre las investigaciones que deben hacerse, «donde fuere conveniente y practicable al levantarse los censos de población; la de personas atacadas de enfermedades graves, ó afligidas de ciertas dolencias crónicas», y fueron adoptadas en el Censo de los Estados-Unidos de 1880.

9.° Sordo-mudos, ciegos.

La ley coloca también en condiciones de no ser contestadas las preguntas de si los censados son sordos-mudos ó ciegos, los que se han tenido en cuenta en todos los censos modernos y los Congresos de Estadística declaran esenciales para todos los paises.

En igual condición dejó la información respecto de los que sean inválidos por accidentes ó por acciones de guerra, todo lo cual muy poco se aviene con el criterio que predomina en materia de inmigración.

10 Raza, capacidad.

Los datos sobre capacidad, así como los de raza, que debían obtenerse según el plan general por anotaciones de los miembros de las Comisiones Censistas en el espacio destinado para las observaciones, presentan particular innterés.

Los primeros están colocados entre los generales para todos los censos, mientras que las averiguaciones del número de individuos blancos, negros, mulatos ó mestizos de indios, figuran en los censos americanos y no podían ser eliminadas del de este Departamento sin abandono de uno de los datos que más deben favorecernos en el exterior, puesto que esta República es el país de América donde predomina con mayor extensión la raza caucásica.

La ley dejó entre las declaraciones meramente facultativas las muy interesantes sobre capacidad civil, y si bien hizo obligatorios los datos de raza, los colocó entre las declaraciones, cuando, según el plan general y los boletines distribuidos, debían ser objeto de anotaciones de los censistas, trabajos que las erróneas interpretaciones á que se prestan los artículos 5.° y 6.° de la ley podía haber perjudicado.

La falta de oportuna difusión de la ley, que hemos hecho notar, y la buena voluntad predominante en el vecindario, hicieron poco sensibles los inconvenientes que prevenimos, al conocer la sanción legislativa dictada, nos complacemos en reconocerlo, con el propósito patriótico de facilitar la útil tarea emprendida por iniciativa de esa Junta.

En resúmen, la Dirección del Censo, como queda demostrado, se ha ajustado en cuanto al plan, sus detalles y su ejecución, á las resoluciones de los Congresos de estadística, á la organización más adelantada de los servicios estadísticos europeos, y á las reiteradas recomendaciones de los estadígrafos más competentes, entre los cuales se cuentan eminencias como Engel, de Berlin, propagador del sistema de los boletines individuales, y como Mary W. Rawson, que recomendaron la adopción de diversos colores para la distinción de las tarjetas destinadas á los despojos, procedimiento que la Dirección del Censo de Montevideo ha aplicado directamente á los boletines individuales, dando un paso más para la simplificación

del trabajo de recuento y despojo, obteniendo en el mismo acto del empadronamiento la separación por sexos y por condiciones de nacional y extranjero.

Si la ley, tal como quedó después de las reformas introducidas en cada Cámara, y después en Asamblea General, hubiese sido sancionada con la anticipación necesaria para su conocimiento, la obra del Censo presentaría deficiencias inexcusables ante las prácticas sancionadas por el Congreso y eminencias estadísticas cuya autoridad nadie desconoce.

Hubiera sucedido, además, algo mucho más grave para el país: el Censo hecho conforme á la ley, con sus restricciones inusitadas, hubiera pasado como un trabajo deforme é impropio para figurar entre el material científico de la estadística moderna, cada día más exigente en datos uniformes y en minuciosos detalles, reveladores del estado social y económico de los pueblos.

Para dar una idea más completa de los excelentes resultados obtenidos con la verificación de los trabajos realizados el 18 de Noviembre próximo pasado, esta Dirección me ha encargado de remitir á usted la copia del resumen de uno de los grupos ya compilados, y que le permitirá apreciar la importancia práctica de los formularios adoptados para el conocimiento de las condiciones generales de la población.

Es de advertir que al tratarse de religión nos hemos separado de las denominaciones generales adoptadas en los otros censos, á fin de evitarnos los errores que pueden producirse en los englobamientos, y de conservar en tan interesante materia las expresiones que mejor caracterizan las condiciones de la población. Entre los individuos censados en este grupo, un 3 % han excusado declarar su religión, diciendo no estar á ello obligados.

Remito también, con esta nota, los datos generales sobre los edificios, obtenidos por el Censo respectivo, reservando elevar á la brevedad posible los demás datos complementarios y los resúmenes del Censo escolar, á cuya verificación se está procediendo.

En cuanto al Censo industrial, no será ménos laborioso é interesante que los realizados hasta ahora; pero no solo su naturaleza dá más ámplio plazo para su ejecución, sinó que tambien la ley hace obligatorias las preguntas de los formularios, debiendo, por lo tanto, contribuir poderosamente al buen éxito que es de esperar.

Con este motivo saluda al señor Presidente muy atentamente.

DOMINGO LAMAS,
Vice-Presidente.

E. Ruiz Zorrilla,
Secretario y Comisario General.

Esa nota fué contestada por la Junta en los siguientes términos:

Junta Economico-Administrativa.

Montevideo, Enero 9 de 1890.

La Corporación Municipal oyó con particular atención las resultancias de su nota de 21 de Diciembre próximo pasado.

Aunque la Junta ha sido instruida circunstanciadamente por su Presidente de la marcha impresa en todos los resortes del mecanismo censal, se complace sin embargo, en declarar ahora que el trabajo llevado á término por la Comisión del Censo Departamental, acusa una asiduidad y una competencia recomendables bajo todos aspectos.

El bosquejo que lo comprendía, resumiendo las diferentes tésis y consideraciones que la Comisión tuvo presentes y presidieron á la formación y distribución de los cuadros, clasificación y detalles relativos á población, edificación, industrias, etc. constituye un verdadero plan científico de las operaciones puestas en práctica con éxito tan satisfactorio como plausible en sus múltiples manifestaciones.

La Comisión ha escogitado con criterio propio del conocimiento esencial de la materia, los procederes más avanzados en cuestión tan íntimamente vinculada con el servicio público en general, dándose cuenta acabada de la importancia de sus atribuciones, de la naturaleza del cargo discernido y de las relaciones que, conexionadas con la armonía de los demás asuntos de interés fiscal, tiende á poner de relieve el desarrollo personal y económico del Departamento con la vida política y moral de la población.

El ordenamiento del Censo, en la forma ejecutada, aparte de la utilidad que á los ojos de la administración encierra, demuestra al mismo tiempo, en toda su importancia real, los elementos de la fuerza numérica y política de esta Capital, en función con las demás agrupaciones de la República entera.

Cúmpleme, pues, felicitar efusivamente á la Comisión y al personal de colaboración censal, en mi nombre y en el de la Junta, por las acertadas disposiciones que en oportunidad adoptó, en consonancia con el propósito á que respondía su mandato; por la solicitud empeñada en una labor tan proficua como patriótica y por la trascendencia del éxito alcanzado.

El sistema de autoenumeración por el boletin individual, importa una novedad y significa un paso progresivo en favor de la cultura de este pueblo, por cuanto á excepción de tres ó cuatro grandes ciudades europeas, su aplicación es desconocida como fórmula de procedimiento y como medio de perfección, en el ejercicio de la estadística y en el desenvolvimiento de sus fines, de que es una rama y su principal fundamento la diversidad de datos y antecedentes que arroje el censo general.

La Junta desea hacer acto oficial de reconocimiento hácia las Comisiones Auxiliares por el concurso desinteresadamente prestado á la autoridad directora de los trabajos.

Al efecto ha dispuesto que, como símbolo que recuerde la cooperación del vecindario se graben é impriman las medallas y emblemas conmemorativos del caso, cargándose la erogación necesaria al rubro respectivo del presupuesto sancionado.

Me es muy grato saludar á usted y demás Vocales de la Comisión Central con distinguido aprecio.

EMILIO LAPUENTE,
Presidente ad hoc.

Ramón V. Benzano,
Secretario.

Señor don Domingo Lamas, Vicepresidente de la Comisión del Censo Departamental,

---

V

RESULTADO DEFINITIVO DEL CENSO DE LA POBLACIÓN Y DEL CENSO INDUSTRIAL

EL CENSO DE LA POBLACIÓN

Despues de lo consignado en la nota precedente continuáronse los trabajos de revisión y compulsa ántes de proceder á la formación de los cuadros. Desempeñada la tarea con la escrupulosa exactitud que requería, resultó en definitiva como cifra total de la población **215.061,** lo que representa una pequeña diferencia, en más, de 379 individuos sobre la cifra 214,682 tomada de los resúmenes que según los procedimientos é instrucciones para el levantamiento del Censo debían hacer los presidentes de grupos al acompañar bajo sobres ó carpetas especiales los boletines de los censados. La población fué dividida en 472 grupos y esta sola circunstancia bastaría para esplicar y justificar la diferencia ínfima de 379, como resultado de una revisación prolija.

De los resultados del Censo de la Población instruye el informe respectivo y los cuadros que le conciernen.

EL CENSO INDUSTRIAL

En el breve informe que precede á los cuadros que forman ese Censo se hace notar que á pesar de los esfuerzos de la Comisión no ha dado los resultados apetecidos; y la Comisión lo presenta simplemente como un ensayo muy incompleto por cierto; pero útil así mismo para apreciar las graves dificultades que entre nosotros se oponen á una avaluación aproximada de la riqueza. En todas partes ofrece menos resistencia el Censo de la población que se limita á consignar hechos y relaciones simples que no tienen trascendencia sobre la situación particular de cada cual, ni afectan de modo alguno sus intereses. Es esta última circunstancia la que hace siempre difíciles y sospechosas las investigaciones relativas á la riqueza que, por otro lado, como hecho complejo, se sustrae en buena parte á los procedimientos de investigación por preguntas que versan sobre hechos concretos.

El informe relativo á este Censo entra en la exposición sumaria de algunas otras causas que han impedido obtener el éxito que se deseaba.

PLANOS

DEL DEPARTAMENTO

Y DE LA

CIUDAD DE MONTEVIDEO

PLANO DEL DEPARTAMENTO

I

DIVISIÓN EN SECCIONES Y CÁLCULO DE SUPERFICIE

Al ocuparse la Comisión Directiva del Censo de los trabajos preliminares y del plan de empadronamiento, adoptó como base de división para las circunscripciones censales, en todos los censos, las secciones judiciales que corresponden tambien á la organización del Registro Civil.

Las secciones policiales obedecen á un servicio especial y no coinciden en la mayoría de los casos con los límites de las judiciales; la ley de 1874 sobre organización policial fijó en veinte las secciones policiales del Departamento de Montevideo y dispuso que doce serían *urbanas* y ocho *sub-urbanas*. Un decreto posterior señala como límites de una sección judicial los ya establecidos para una policial, y no se vé inconveniente para destruir la disparidad entre unas y otras.

El número y jurisdicción territorial de los Jueces de Paz serán determinados por el Poder Ejecutivo, dice el art. 89 del Código del Procedimiento Civil; y en la fecha en que se procedió á levantar el Censo existían 18 secciones, cuyos límites solo en parte, estaban bien señalados en los planos y podían determinarse sobre el terreno.

Cada inspector debía proveerse del plano de la sección judicial á su cargo, recorrerla y señalar los grupos que según la densidad de población pudieran formarse. El Comisario del Censo Sr. D. Eugenio Ruiz Zorrilla era á la vez Director del Registro de Estado Civil y habíase apercibido por esa circunstancia de la dificultad con que tropezarían los inspectores para determinar los límites de las secciones, fuera de cuatro ó cinco que los tienen bien marcados.

Las dificultades provenían: de la falta de un plano oficial del Departamento, relevado con alguna exactitud y con los detalles necesarios para demostrar gráficamente los límites, permitiendo reconocerlos de inmediato sobre el terreno; de la carencia de conocimientos topográficos, con los que se hubieran suplido en parte las mas graves deficiencias, si no fuera que al designar algunos límites las autoridades administrativas no tuvieron en cuenta que ni vestigios de algunos existen ya sobre el terreno, como sucede en gran parte con la *Zanja Reyuna*, construída por los españoles como defensa contra las incursiones de los Indios, desde el Buceo en dirección á la Barra de Santa Lucía, en cuyas inmediaciones existía un fortin y se estableció una guardia. Otros límites están interceptados por los alambrados; otros borrados ó confundidos por la nueva edificación sobre solares ántes baldíos; otros por la división que ha experimentado la propiedad y el cambio de las antiguas denominaciones.

Por otra parte, al fijar los límites de algunas secciones se ha prescindido del informe y deslinde efectivo por las oficinas técnicas.

Era pues indispensable allanar estos obstáculos, suplir tan graves deficiencias y calcular el área total del Departamento y la parcial de sus secciones para poder establecer la densidad relativa de la población.

El Comisario general se auxilió ante todo de las demarcaciones seccionales que había adoptado en su Oficina del Registro Civil para resolver casos dudosos y esos límites fueron buscados y replanteados en el terreno como mejor se pudo.

El cálculo de superficies se pidió á la Dirección General de Caminos, así como un cróquis del Departamento con la división por secciones judiciales, prescindiendo de las nuevas decretadas con posterioridad al 18 de Noviembre de 1889, para no alterar la uniformidad en los datos de todos los Censos.

La Dirección de Caminos envió el cróquis solicitado, con los cálculos de superficie y la nota que vá enseguida.

La Comisión del Censo reitera aquí su agradecimiento por tan importante concurso, lamentando que no sea dado publicar en esta obra un plano general, mas completo y detallado del Departamento, que la Dirección de Caminos reserva para su publicación en otro momento y á su costa.

En el cuadro I del *Censo de la Población*, p. 259 y 260 se encuentra relacionada la superficie de cada sección con el número de habitantes y establecida la densidad por hectárea.

Nos limitamos á apuntar la conveniencia de una revisión de límites para precisar bien algunos vagos é incompletos; para hacerlos menos irregulares. Algunas secciones admiten subdivisión, con gran ventaja para los vecindarios, para la Administración de Justicia y el servicio importantísimo del Registro de Estado Civil.

II

He aquí la nota y anexo enviados por la

Dirección General
de
Caminos

Montevideo, Febrero 26 de 1891.

Adjunto se remite el cróquis del Departamento de Montevideo con designación de sus secciones judiciales y cálculos del área de cada una de ellas, llenando así los deseos de la Dirección del Censo, manifestados en su nota del 22 de Enero último.

Como se podrá ver por el memorandum que al cróquis se anexa, los límites dados en la lista que á la nota de Vd. se adjunta, unas veces no cerraban el polígono correspondiente á la Sección de que se trataba, otras se superponían en parte, lo cual imposibilitaba hacer en el plano el trazado de cada una de las secciones, siguiendo estrictamente los límites dados.

Para salvar esas dificultades, se les ha dado á las secciones que las ofrecían, la forma perimétrica que, á juicio de esta oficina es la que les corresponde.

Solo así ha podido confeccionar el cróquis y calcular las áreas aproximadamente.

Esta oficina cree que procediendo de este modo, pues no ha podido ser de otro, habrá llenado los deseos de la Dirección del Censo.

Dios guarde á Vd. muchos años

Felipe Victora.

Sr. Presidente de la Comisión del Censo del Departamento de Montevideo Dr. D. Carlos María de Pena

LÍMITES DE LAS SECCIONES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO INDICADAS EN EL CRÓQUIS QUE SE REMITE Á LA DIRECCIÓN DEL CENSO

1.ª Sección

Por el Norte, la Bahía—por el Sud, las calles de Sarandí y 18 de Julio—por el Este calle de Río Negro—por el Oeste, calle de Cámaras—Su área es igual á 584.275 metros cuadrados.

2.ª Sección

Por el Norte y Oeste, la Bahía—por el Sud, las calles de Washington y Rincón—por el Este la calle de las Cámaras—Su área es igual á 471.940 metros cuadrados.

3.ª Sección

Por el Norte calle de Washington y Rincón— por el Sud, la Rada—por el Este calle de las Cámaras—por el Oeste la Rada—Su área es igual á 448.369 metros cuadrados.

4.ª Sección

Por el Norte las calles Sarandí y 18 de Julio—por el Sud la Rada—por el Este calle del Río Negro—por el Oeste calle de Cámaras—Su área es igual á 495.750 metros cuadrados.

5.ª Sección

Por el Norte, calle 18 de Julio—por el Sud la Rada—por el Este calle de Médanos—por el Oeste calle Río Negro—Su área es igual á 802,900 metros cuadrados.

6.ª Sección

Por el Norte, calle Miguelete—por el Sud calle 18 de Julio—por el Este calle de Médanos—por el Oeste calle Río Negro—Su área es igual á 531.712 metros cuadrados.

7.ª Sección

Por el Norte calle Miguelete—por el Sud la Rada—por el Este calles Arenal Grande y Asilo—por el Oeste, calle de Médanos—Su área es igual á 1:011.024 metros cuadrados.

8.ª Sección

Por el Norte y Este, Arroyo Seco por el Sud, calle de Miguelete —por el Oeste, la Bahía—Su área es igual á 2:691,501 metros cuadrados.

9.ª Sección

Por el Norte, el arroyo de las Piedras— por el Sud, la Zanja Reyuna—por el Este, el arroyo Miguelete, y por el Oeste el Río de Santa Lucía - Su área es igual á 159:608.430 metros cuadrados—Los límites dados para esta sección á no ser la Zanja Reyuna están perfectamente ubicados, habiéndose aceptado para esta última, la posición determinada por una línea recta que arrancando del Cementerio del Buceo vá á terminar en los Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía, por ser esta la línea que más concuerda con los datos adquiridos.

10.ª Sección

Por el Norte, camino de los Corrales de la Unión, calle 18 de Julio, calle de Pan de Azúcar y camino Carrasco—por el Sud, Río de la Plata—por el Este, arroyo de Carrasco—por el Oeste, los caminos de Propios y Aldea, Larrañaga y Goes.—Su área es igual á 33:073.337 metros cuadrados.

Para cerrar el perímetro de esta sección fué necesario completarlo desde la boca calle del camino de los Corrales por la de 18 de Julio hasta la de Pan de Azúcar en la Unión, para por ésta tomar el camino de Carrasco.

11.ª Sección

Por el Norte y Este el arroyo de Toledo y Bañado de Carrasco— por el Sud Camino de Carrasco, calle de Pan de Azucar, calle 18 de Julio y el Camino de los Corrales—por el Oeste camino de Goes, Ferro-carril N. E. y el camino de la Cuchilla Grande hasta las puntas de Toledo.—Su área es igual á 117:485.740 metros cuadrados.

12.ª Sección

Por el Norte el arroyo del Miguelete y cañada de Casavalle—Por el Sud, el arroyo Seco prolongación de la calle Miguelete y camino de Monte Caseros—por el Este Camino de Goes y Larrañaga y por el Oeste camino de Millan. Su área es igual á 16:165.998 metros cuadrados. A esta Sección se le completó el límite por el Sud por la calle Miguelete hasta encontrar el arroyo Seco y siguiendo éste hasta el Puente de la Figurita, pues con los límites dados no se cerraba perímetro.

13.ª Sección

Por el Norte la línea recta desde las Puntas de la cañada de Rocha hasta encontrar el Camino de Cardera, este camino, el de Tomkinson y el del Pantanoso;—por el Este el arroyo del mismo nombre y la Bahía—por el Sud el Río de la Plata y por el Oeste la cañada de Rocha.—Su área es igual á 42:847.878 metros cuadrados.

14.ª Seccion

Por el Norte, ubicación probable de la Zanja Reyuna establecida como límite Sud en

la Sección IX y el arroyo Miguelete; – por el Sud el arroyo Seco y la Bahía—por el Este el camino de Millan y por el Oeste el arroyo Pantanoso.—Su área es igual á 16:282.100 metros cuadrados.

15.ª Sección

Por el Norte, calle Miguelete y en prolongación hasta el camino de Monte Caseros, este camino y el de Larrañaga—por el Sud la Rada—por el Este el Camino de la Aldea, calles 8 de Octubre, 18 de Julio, Mal Abrigo, caminos Marquese, Muchas Puertas, Constituyente y Punta Brava – Por el Oeste, las calles Asilo y Arenal Grande.—Su área es igual á 5:770.250 metros cuadrados. Los límites dados para esta Sección se superponen á los de las Seciones X y XII por cuya razon se tomaron como límites Norte de ésta los que correspon«en al Sud de la XII y Oeste de la X. Teniendo tambien que intercalar el camino de las «Muchas Puertas» que une «Constituyentes» con el de Marque e.

16.ª Sección

Por el Norte, ubicación probable de la Zanja Reyuna establecida como límite Sud en la Sección IX—por el Sud los Caminos del Pantanoso, Tomkinson, Cardera y la línea recta desde este Camino hasta las puntas de la cañada de Rocha, esta cañada y el Río de la Plata, —por el Este el arroyo del Pantanoso, y por el Oeste el Río Santa Lucía,—Su área es igual 72:114.8 26 metros cuadrados.

17.ª Sección

Por el Norte, la Cuchilla Grande entre las puntas de los arroyos del Toledo y Canelón Chico;—Por el Sud la Cañada de Casavalle.—Por el Este línea del F. C. N. E. y camino Cuchilla Grande, y por el Oeste el arroyo del Miguelete hasta sus puntas.—Su área es igual á 49:790.715 metros cuadrados.

18.ª Sección

Por el Norte, calles 18 de Julio, 8 de Octubre, y Camino de la Aldea;—Por el Sud Río de la Plata;—Por el Este el Camino de Propios;—por el Oeste Camino «Punta Brava,» constituyente, Muchas Puertas, Marquese, y calle Mal Abrigo.—Su área es igual á 9:822.650 metros cuadrados.

En esta Sección debe tambien tenerse en cuenta la observación hecha con respecto al Camino de las Muchas Puertas hecha en la XV Sección.

Es cópia conforme,

José De la Hanty

Oficial Mayor.

Superficie del Departamento de Montevideo

1.ª	Sección	548.275	metros	cuadrados
2.ª	»	471.940	»	»
3.ª	»	448.369	»	»
4.ª	»	495.750	»	»
5.ª	»	802.900	»	»
6.ª	»	531.712	»	»
7.ª	»	1:011.024	»	»
8.ª	»	2:691.501	»	»
9.ª	»	159:608.430	»	»
10.ª	»	33:073.337	»	»
11.ª	»	117:485.740	»	»
12.ª	»	16:165.998	»	»
13.ª	»	42:847.878	»	»
14.ª	»	16:282.100	»	»
15.ª	»	5:770.250	»	»
16.ª	»	72:114.826	»	»
17.ª	»	49:790.715	»	»
18.ª	»	9:822.650	»	»
		529:999.395	metros	cuadrados
iguales á		52.999	hectáreas, 93 áreas, 95 centiáreas	
»	»	71.827,21	cuadras cuadradas	
ó en cifras redondas		530	kilómetros cuadrados	

Plano de la ciudad de Montevideo

No hay hasta ahora (1889) plano alguno de la ciudad de Montevideo publicado oficialmente y que comprenda el trazado de la planta urbana tal como se encuentra delineada.

La mayor parte de los planos publicados por los particulares ó por empleados municipales si bien tomaron como base una reducción de los planos á gran escala, existentes en el Archivo municipal, no tuvieron en cuenta las variantes parciales debidamente autorizadas ni las imprescindibles modificaciones que mas de una vez impusieron los hechos sobre el terreno mismo al establecer nuevas delineaciones, ó corregir las existentes.

La Dirección del Censo se preocupó de esa deficencia y sabedora de que un antiguo y competente empleado de la Dirección de Obras Municipales había construido un plano segun la pauta de los planos oficiales de amanzanamiento, constantemente consultados, agregando con proligidad las modificaciones y correcciones autorizadas en los planos auténticos, solicitó del dicho empleado Sr. Arquitecto Casimiro A. Pfaffly la reducción del referido plano y su publicación en la obra del Censo, á lo que accedió con desinterés el Sr. Pfaffly.

Si no puede decirse que el plano de la Ciudad es de carácter oficial puede con toda seguridad afirmarse que es el más exacto de cuantos se han publicado hasta el presente.

Comprende la planta urbana hasta el Bulevar de «Propios» y Miguelete segun el decreto de 1887. Lleva indicados igualmente los principales ensanches que ha experimentado la ciudad desde su fundación hasta 1889.

CENSO DE EDIFICACIÓN

INFORME

CENSO DE EDIFICACIÓN

La cifra general obtenida por el trabajo censal de la edificación, en el pequeño departamento de Montevideo, es, en definitiva, una síntesis de todos nuestros progresos materiales, acumulados apenas por cuatro ó cinco generaciones.

La Capital que dá su nombre al Departamento, núcleo principalísimo de su población, se dice todavía asentada sobre una península, en razón á la forma geográfica de su antigua planta; pero que hoy avanza con sus millares de edificios tierra adentro para que, en cortos años, la península sea de hecho una simple tradición y constituya toda ella, nada más que uno de los barrios de la gran ciudad.

Con escaso desarrollo longitudinal, iban de mar á mar las líneas sinuosas fortificadas de la vieja población colonial, y aunque más extensas, de mar á mar iban también las líneas fortificadas de la Defensa de Montevideo, abiertas por la paz de Octubre de 1851. Unas y otras, las murallas de granito del coloniaje y las modestas de adobe cocido de la Guerra Grande, fueron arrasadas por la piqueta del progreso y borradas por la edificación hasta extraviar sus vestigios. Todas esas líneas y sus zonas intermedias están hoy en el corazón de la ciudad que, con sus inmediaciones, es objeto de este censo. A la generación que nos sigue le sería difícil encerrar en una línea de mar á mar las villas, pueblos, barrios y suburbios que constituyen hoy, en definitiva, la ciudad de Montevideo.

No es fácil determinar ahora su verdadera planta urbana, á no ser por líneas arbitrarias de formas matemáticas, más ó ménos regulares como se establecen de ordinario en los planos; puesto que las necesidades de la circulación, la topografía del terreno, la especulación, la moda y hasta la estética en las perspectivas y paisajes, determinan líneas de irradiación que, prolongándose, llevan léjos el carácter urbano de la población, dejando grandes zonas intermedias, que revisten otras particularidades.

Es así que el Paso del Molino hasta la cuchilla de Juan Fernandez, el Reducto, el Barrio Reus, la Unión, los Pocitos, la Estanzuela y tantas otras agrupaciones, son, en resúmen, rádios en que la edificación conserva todas las condiciones típicas de la planta urbana de la capital, tanto por la continuidad como la subdivisión de los terrenos en pequeños lotes. la forma de las construcciones, el objeto á que se las destina y los alquileres que devengan.

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que, de los 20.788 edificios que han resultado censados en el Departamento de Montevideo, mas del 87 por ciento se agrupan en la capital misma ó en sus inmediaciones, casi sin solución de continuidad. Las secciones judiciales 9.ª, 11.ª, 13.ª, 16.ª y 17.ª que corresponden respectivamente á Colon, Maroñas, Cerro, Barra de Santa Lucía y Miguelete, proporcionan solo 2.614 edificios.

Si se quisiese hacer una clasificación sub-urbana, estrañando el núcleo principal, las secciones 10.ª, 12.ª, 14.ª, 15.ª y 18.ª, representadas respectivamente por la Unión, el Reducto, el Paso del Molino, las Tres Cruces y los Pocitos, darían un cómputo de 6.882 edificios.

Esta clasificación, sin duda alguna un tanto arbitraria, pero próxima á la verdad, daría el siguiente resultado :

Núcleo urbano........ ..	11.292	54.32 %
» sub-urbano......	6.882	33.11 »
» Rural........ ...	2.614	12.57 »
	20.788	100

El cuadro N.° I anexo, sirve á comprobar las cifras anteriores, que relacionadas con las de los cuadros N.os II á V, demuestran cuanto cambian las proporciones respecto al tamaño de los edificios, en las diversas secciones del Departamento.

En efecto, aceptada la anterior clasificación, resulta que en la parte que hemos llamado urbana, cada casa consta, en promedio general, de ocho piezas, cinco piezas en la parte sub-urbana y cuatro en la rural.

Por el número de piezas de habitación, de todo caracter, constatadas por el censo, resulta que en todo el Departamento solo el 7.43 por ciento ubican en la parte que hemos clasificado como rural, cuando el número general de casas alcanzaba á 12.57 por ciento.

En la parte sub-urbana, que daba el 33 por ciento sobre el número general de casas, resulta solo el 25.74 por ciento del número de piezas de habitación.

En contra compensación de estas cifras, el casco de la ciudad propiamente urbano, que daba en número proporcional de casas el 54.32 por ciento, se eleva á 66.83 sobre el número general de las piezas de habitación.

Relacionando el número de piezas con las cifras relativas proporcionadas por el Censo de Población, salta á la vista un fenómeno que tiene cierta novedad para estudiar el modo de ser de nuestro pueblo.

Siguiendo siempre la misma clasificación, resulta que en el casco urbano de la ciudad, prescindencia hecha del Puerto y que proporciona 139.866 habitantes, en cada 100 piezas se alojan 160 personas; en la parte sub-urbana que dá 52.375 habitantes se alojan 176 y 196 en cada 100 piezas de los 18.967 habitantes que suministran las zonas propiamente rurales; en consecuencia, una fuerte proporción de gente aglomerada, mayor en la parte rural que en la urbana.

Para hacer más interesante este dato lo repartiremos por secciones, progresivas de mínimum á máximum, en cuanto al número de personas que las habitan en cada 100 piezas:

3.ª	sección	125	personas	— Urbana	— Ciudad vieja al Sud
2.ª	»	134	»	— »	- Ciudad vieja al Norte.
1.ª	»	135	»	— »	— Ciudad nueva al Norte.
10.ª	»	147	»	— Sub-urbana	—Unión.
4.ª	»	153	»	— Urbana	— Ciudad nueva al Sud.
5.ª	»	164	»	— »	— » » »
9.ª	»	165	»	— Rural	— Colón.

11.ª	sección	168	personas	— Rural— Maroñas.
6.ª	»	169	»	— Urbana — Ciudad nueva al Norte.
18.ª	»	178	»	— Sub-urbana—Pocitos.
14.ª	»	181	»	— » —Paso del Molino.
15.ª	»	183	»	— » —Tres Cruces.
7.ª	»	183	»	— Urbana—Cordón.
16.ª	»	191	»	— Rural—Barra de Santa Lucía.
8.ª	»	196	»	— Urbana—Aguada.
12.ª	»	197	»	— Sub-urbana—Reducto.
17.ª	»	225	»	— Rural— Miguelete.
13.ª	»	243	»	— » —Cerro.

Casi el doble de personas en la sección industrial y agrícola del Cerro, con relación al barrio del Sud de la Ciudad vieja.

Ahora, como apreciación general puede afirmarse, según el resultado del Censo, que el 90 por ciento de las habitaciones del Departamento están dentro del abanico, menos de un semi círculo, que formase la revolución de un rádio de seis kilómetros, que tuviese por eje la extremidad de la península, allá por el principio de la calle del Sarandí. Esto demuestra, que solo un diez por ciento de los habitantes, en tésis general, no están al alcance inmediato de la zona de circulación que abarcan los Tramvías Urbanos. Nada se aventura, pues, al aseverar que al publicarse este Censo, la ciudad y suburbios de Montevideo tienen doscientos mil habitantes.

De las 20.788 casas que han resultado censadas en el Departamento son:

De un piso	16.874	con sótano		3.505
» 2 pisos	3.516	»	»	766
» 3 »	369	»	»	117
» 4 »	25	»	»	6
» 5 »	4	»	»	3
	20.788			4.397

Como se vé, prescindencia hecha de los sótanos, que, en general, tienen todavía escasa importancia, en todo el Departamento sólo el 18.83 por ciento de los edificios tienen más de un piso y aún en las secciones propiamente urbanas, esa proporción no alcanza á mas de 25.97 por ciento. Esto demuestra que nuestra ciudad puede doblar sus habitantes, sin necesidad de espaciarse ella misma, cuando no sea por comodidad é higiene.

Los datos censales que tenemos del pasado, respecto á los edificios y correspondiendo á los años 1853 y 1884, porque el censo de 1860 no los tomó, proporcionan esta clasificación:

AÑO 1853

Edificios públicos	16
Casas de azotea	4 019
Casas de material (las paredes)	524
Ranchos de estanteo	1.676
	6.235

Población	33.987

AÑO 1884

Casas de 1 cuerpo	15.123
» » 2 »	2.647
» » 3 »	278
	18.048
Población	164.028

Relacionados los dos términos de número de edificios y población del Censo de 1853 con los relativos del Censo actual, salta desde el primer momento á la vista esta enorme desproporción: que en 36 años los edificios del Departamento de Montevideo aumentaron en 233 por ciento, ó, lo que es lo mismo, se multiplicaron tres y tercia veces; mientras que la población aumentó en un 531 por ciento, ó se multiplicó al rededor de seis y tercia veces.

Esta aparente contradición es, sin embargo, fácilmente esplicable: en primer lugar, hay ahora, notoriamente, edificios de mucha mayor magnitud que los que existían un año y medio despues del sitio de Montevideo y en segundo y acaso principal término, en aquella época eran muy contadas las casas de altos en el corazón mismo de la ciudad, mientras hoy el Censo nos proporciona, como acabamos de verlo en párrafos anteriores, un número de 3.516 casas de dos pisos, 369 de tres, 25 de cuatro y 4 de cinco.

Si relacionamos los términos, número de edificios y población del Censo de 1884 con el actual, como lo hicimos respecto al de 1853, se observa el mismo fenómeno, con casi idéntica proporción: en 5 años y meses la población aumentó en un 31.1 por ciento, mientras que el número de los edificios solo aumentó en 15.18 por ciento.

Observados hasta ahora el número y las dimensiones de los edificios censados, examinemos las particularidades de su construcción:

Son de ladrillo y piedra	127
» » ladrillo	19.038
» » madera	593
» » zinc ó fierro acanalado	72
» » terrón	958
	20.788

Esta clase de construcciones, señaladas en sus detalles seccionales en el cuadro N.º VII, debe apreciarse y relacionarse con los resultados del cuadro N.º VIII, que señala la clase de techumbre de estas casas:

Tienen techo de azotea	14.840
» » » teja francesa	1.979
» » » pizarra	93
» » » paja	976
» » » zinc ó fierro acanalado	2.892
» » » madera	8
	20.788

Se nota desde el primer momento, que apesar de los grandes arranques de nuestro progreso, todavía existen en el Departamento al rededor de un millar de ranchos de paredes de terrón y techos de paja; diseminados, principalmente en las secciones de Colón, Cerro, Miguelete, Maroñas y Barra de Santa Lucía, prevaleciendo en estas dos últimas.

No tenemos censos anteriores prolijos que permitan hacer comparaciones y deducir la marcha de adaptación en ciertos materiales, pero conviene notar la relativa enorme proporción con que va prevaleciendo, sobre todo en las construcciones industriales y rurales el techo de hierro galvanizado acanalado, dominando ya fuertemente al techo de teja francesa, pocos años antes mucho más gene alizado Estabiezcamos las proporciones:

De azotea................	71.38 %
» teja..................	9:52 »
» hierro..............	13.91 »
» paja..................	4.69. »

Los 93 techos de pizarra, insignificantes relativamente, no alcanzan á medio por ciento.

Estas cifras son ininteligibles para la mayor parte de los europeos, que desconociendo nuestra geografía y nuestras costumbres, no suponen siquiera la forma de nuestras construcciones; imposibles para climas extremos, que no se soportarían con nuestro tradicional techo de azotea.

La higiene de la ciudad de Montevideo, ha sido en algunos años notoria y profundamente modificada, por la extensión de los llamados caños maestros ó cloacas, en reemplazo de las letrinas ó depósitos subterráneos en la misma propiedad de las aguas súcias y materias fecales; así como por la generalización del servicio de aguas corrientes para beber, en sustitución de las aguas muertas almacenadas en nuestros algibes.

Es muy de lamentarse que no se tengan datos de censos anteriores, para estudiar el benéfico proceso de esa evolución que arroja facilmente los desperdicios de la habitación urbana, al par que aporta continuamente de largas distancias aguas puras, no contaminadas por las infinitas fermentaciones propias al subsuelo de las habitaciones humanas. Debemos concretarnos á consignar ahora las cifras establecidas por el Censo actual, que servirán á no dudarlo, á los higienistas del porvenir, á medida que trabajos análogos ulteriores, permitan compararlas y relacionarlas.

De las 20.788 casas del Departamento, 15.242 tienen algibe ó pozo según el cuadro N.° IX. De esta simple enunciación no podría deducirse que la gran mayoría, el 75 % de la población, bebe aguas de algibe ó pozo, porque todas las viejas casas los tenían seguramente, ya que no existía otro medio de proveerse de agua y aún las modernas, con mucha generalidad, los tienen ó se construyen con ellos, sin duda alguna, mas que por verdadera necesidad, por economía, por recelo, por tradición ó por hábito.

Para relacionar la cifra anterior, haremos un cuadrito sacado del N.° X que demuestra la cantidad de llaves de aguas corrientes que se han contado en los edificios censados, prescindiendo naturalmente de las fuentes de uso público, bastante generalizadas y concurridas por el pueblo.

4.755 casas tienen	1 llave.........=	4.755
1.394 » »	2 » ....=	2.788

540	casas tienen	3	llaves .... =	1.620
291	» »	4	» .... =	1.164
138	» »	5	» .... =	690
93	» »	6	» .... =	558
63	» »	7	» .... =	441
39	» »	8	» .... =	312
26	» »	9	» .... =	234
28	» »	10	» .... =	280
84	casas tienen más de 10 (cálculo, 12) =			1.008
7.451	casas con llaves.............. =			13.850

Sabiendo que algunas de las secciones del Departamento no tienen cañerías de aguas corrientes; Cerro, Barra de Santa Lucía y Miguelete en absoluto, y Colón, Unión, Maroñas y Pocitos en pequeña parte, resulta que las 13.850 llaves de agua se reparten, con escasas excepciones, en la parte densa de la población, correspondiendo aproximadamente una llave de aguas corrientes por cada 15 habitantes y, en general, que las 7.451 casas que poseen servicio de aguas, representan la mitad aproximada del total de casas que pueden tenerlo por estar al alcance de los caños, en su desarrollo actual.

Si á estas resultancias concretas numéricas, se agrega la apreciación del servicio de aguas que suministran al pueblo las fuentes de uso público establecidas en casi todos los barrios de la ciudad, podría deducirse, con bastante aproximación á la verdad, que entre un 65 á 75 por ciento de la población de Montevideo, bebe ó se sirve de las aguas que llegan del Río Santa Lucía.

El Censo no ha contado las casas que tienen letrinas ó depósitos subterráneos, en la suposición de que lo tengan todas las que no se sirven de las cloacas. De las 20.788 casas del Departamento, 9.611 tienen comunicación á los caños maestros, según el cuadro N.° XI.

Esta cifra no tiene significado sino descompuesta por secciones, dada la notoriedad con que se sabe que las cloacas no se desarrollan sino en las ocho primeras que forman la parte densa de la Ciudad y que hemos clasificado antes como esencialmente urbana.

Eliminando, en consecuencia, el pequeño número de servicios de las cloacas que alcanzan á la parte sub-urbana ó rural, resulta que, en las ocho secciones nombradas, Cordón y Aguada inclusives, de 11.292 casas, 9.302 arrojan al mar por los caños maestros las aguas de servicio y las materias fecales. Es esta una proporción enorme, más del 82 por ciento, que ha higienizado y salubrifica constante y progresivamente á la ciudad de Montevideo, en concordancia con la bebida y el derrame abundante de las aguas corrientes; permitiendo la limpieza y el arrastre fácil y económico de los desperdicios.

El gas y la electricidad iluminan, como es sabido, puede decirse toda la ciudad de Montevideo hasta sus suburbios. El alumbrado público de las calles y plazas, que hasta hace pocos años se hacía por medio del gas, se va trasformando hasta ser dominado, casi en absoluto, por la luz eléctrica incandescente. Esta no se ha generalizado todavía para el servicio doméstico, limitándose á algunas tiendas y bazares, en un escaso radio de la ciudad, predominando de una manera generalísima el gas.

Existen 2.418 casas de las que se han censado, estando ocupadas, con servicios de gas, y 154 con servicio de luz eléctrica.

De los cuadros XII y XIII se descomponen los siguientes que dán un resumen de 21.837 picos de gas en servicio particular y 1.516 lámparas incandescentes:

GAS

163 casas con	1 pico	163
175 »	2 picos...........	350
212 »	3 »	636
164 »	4 »	656
147 »	5 »	735
145 »	6 »	870
123 »	7 »	861
109 »	8 »	872
86 »	9 »	774
98 »	10 »	980
996 de más de 10 (15)	....	14.940
2.418		21.837

LUZ ELÉCTRICA

7 casas tienen	1 lámpara	7
4 »	2 lámparas	8
6 »	3 »	18
10 »	4 »	40
6 »	5 »	30
14 »	6 »	84
8 »	7 »	56
13 »	8 »	104
6 »	9 »	54
13 »	10 »	130
5 »	11 »	55
62 tienen más de 11 (15)	......	930
154		1.516

Establecido el número y clase de los edificios censados en el Departamento, con sus condiciones de higiene y luz, observemos el cuadro N.° XIV que demuestra, según los pisos de cada edificio, el número de los que estaban ocupados, desocupados y en construcción.

De las 20.788 casas censadas, 19.257 estaban habitadas en el día del Censo, desocupadas 967 y en construcción 564. Debe tenerse en cuenta que en la época del Censo, se construía el Barrio Reus al Norte, ubicado en la duodécima sección y muy poco habitado todavía entónces. De la observación resulta que en las cifras anteriores, están inclusas, muy aproximadamente, 300 casas desocupadas y 200 levantándose recién, que corresponden á la gran especulación constructora llamada Barrio Reus. Habría entónces, hecha esta deducción, que, en condiciones normales, estaban desocupadas en el momento del Censo 667 casas.

Según los cuadros N.os XV y XVI, resultante del Censo de población que sirvió de

ensayo y comprobación para el verdadero Censo demográfico, en los 19.257 edificios que estaban habitados, existían 36.780 familias; correspondiendo, en consecuencia, 1.90 ó aproximadamente, en término medio, dos familias en cada casa habitada y, relacionando estos términos con el número total del Censo oficial, resultan un poco más de once personas, como promedio general de cada edificio ocupado.

El cuadro N.º XVIII, penúltimo de esta sección, es, sin duda alguna interesante y se presta y prestará á numerosas consideraciones, sobre todo cuando en el futuro pueda relacionarse con censos ulteriores.

De los 19.257 edificios que estaban habitados en el dia del Censo, solo 12.537 pagaban alquiler ó arrendamiento. Eliminando por insignificante, con relación á la masa, cualquier particularidad que exima de alquiler, se vé que 6.720 edificios eran utilizados directamente por sus propietarios.

Si se quieren observar detalles de sección, pueden tenerse en el cuadro N.º XVIII; basta á nuestro objeto, mostrar muy aproximadamente el monto de los arrendamientos, según se han manifestado en el momento del Censo; para lograrlo, descomponemos en seguida el referido cuadro.

Naturalmente, el Censo no ha podido concretar los alquileres mensuales, en orden numérico estricto, de uno hasta mas de mil, sinó qué, como se verá en seguida, lo ha tomado de cinco en cinco pesos hasta cierta altura, de diez en diez pasando de cien etc.; para estar muy cerca de la verdad el cuadrito siguiente toma siempre los términos medios.

		Mensual	Anual	Renta anual
5	casas pagan de alquiler ..	0.50	6	30
8	» » » ...	1	12	96
73	» » » ...	2	24	1.752
143	» » » ...	3	36	5.148
233	» » » ...	4	48	11.184
246	» » » ...	5	60	14.760
259	» » » ...	6	72	18.648
198	» » » ...	7	84	16.632
278	» » » ...	8	96	26.688
134	» » » ...	9	108	14.472
1.093	» » » 10 á	15	150	163.950
997	» » » 15 »	20	210	209.370
1.118	» » » 20 »	25	270	301.860
966	» » » 25 »	30	330	318.780
1.161	» » » 30 »	35	390	452.790
682	» » » 35 »	40	450	306.900
800	» » » 40 »	45	510	408.000
451	» » » 45 »	50	570	257.070
599	» » » 50 »	55	630	377.370
221	» » » 55 »	60	690	152.490
433	» » » 60 »	65	750	324.750
139	» » » 65 »	70	810	112.590

				Mensual			Anual	Renta anual
237	casas	pagan	de	70	á	75	870	206.190
127	»	»	»	75	»	80	930	118.110
224	»	»	»	80	»	85	990	221.760
61	»	»	»	85	»	90	1.050	64.050
120	»	»	»	90	»	95	1.110	133.200
52	»	»	»	95	»	100	1.170	60.840
282	»	»	»	100	»	110	1.260	355.320
157	»	»	»	110	»	120	1.380	216.660
163	»	»	»	120	»	130	1.500	244.500
88	»	»	»	130	»	140	1.620	142.560
82	»	»	»	140	»	150	1.740	142.680
118	»	»	»	150	»	160	1.860	219.480
44	»	»	»	160	»	170	1.980	87.120
43	»	»	»	170	»	180	2.100	90.300
60	»	»	»	180	»	190	2.220	133.200
25	»	»	»	190	»	200	2.340	58.500
161	»	»	»	200	»	250	2.700	434.700
72	»	»	»	250	»	300	3.300	237.600
97	»	»	»	300	»	400	4.200	407.400
38	»	»	»	400	»	500	5.400	205.200
17	»	»	»	500	»	600	6.600	112.200
9	»	»	»	600	»	700	7.800	70.200
7	»	»	»	700	»	800	9.000	63.000
7	»	»	»	800	»	900	10.200	71.400
9	»	»	mas de			1.000	12.000	108.000
12.537	casas							7:699.500

Se vé, pues, que 12.537 casas alquiladas pagan de arrendamiento anual 7:699.500 pesos, equivalente á un promedio generalísimo de 614 $ 14 ct. por año, ó 51 $ 18 cts. de alquiler mensual cada una.

A mas de esas 12.537 casas que pagaban alquiler en el dia del Censo, existían, como hemos visto antes, 6.720, tambien ocupadas, pero cuyos propietarios las utilizaban directamente: calculando que la renta que producen éstas en el año, sea igual á la que resulta del promedio general establecido en el párrafo anterior, apreciación prudente que acaso pudiera ser aumentada, resulta que esos propietarios utilizan una renta de 4:127.035 pesos, lo que demuestra que los alquileres de las casas *ocupadas* de todo el Departamento de Montevideo, representaban 11:826.535 pesos, ó su equivalente, muy aproximado, de un millon de pesos mensuales.

Estos términos, bastante verídicos sin duda alguna, los que lo son más de todos los trabajos de esta índole publicados hasta ahora, nos permiten apreciar el valor de los edificios construidos en el Departamento de la Capital, con una aproximación escasamente controvertible.

Suponiendo que los edificios todos del Departamento valgan en término medio lo

relativo á una renta *de siete por ciento bruto* al año y habiendo obtenido, como resultado del Censo, que 19.257 casas ocupadas dan 11:826.535 pesos de arrendamiento, resulta que cada casa en promedio vale 8.773 $ 45 centésimos y como valor total, en consecuencia, 168:950.502.

Ahora bién, además de las 19.257 casas ocupadas en el día del Censo, existían 967 desocupadas y 564 en construcción, formando el número total de 20.788 edificios.

Apreciando las casas accidentalmente desocupadas por el mismo valor de las que lo estaban y por la mitad las que en el dia del Censo estaban en construcción, se llega al cuadrito general siguiente, que marca la fortuna pública en edificios en el Departamento de Montevideo:

19.257	edificios	ocupados	168:950.502
967	»	desocupados	8:483.934
564	»	en construcción...	2:474.115
		Total...............	179:908.551

Sabemos que las estadísticas que toman por base el valor declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria anda al rededor de cien millones de pesos, como apreciación de esta parte de la fortuna pública. No es posible comparar con exactitud estos datos, porque el Censo no ha apreciado sino los edificios, prescindiendo de los terrenos en que no hay habitaciones y las oficinas públicas no deslindan con precisión los terrenos con el carácter con que el Censo los ha apartado. Indudablemente muchos millones representa el valor de todos los terrenos valdíos ó sin construcciones de todo el Departamento, pero el apreciarlos aquí sería entrar en el campo de la fantasía que nos está vedado, cuando solo consignamos las cifras que resultan claras al computar el Censo levantado.

El cuadro N.° XIX de escasa significación, por referirse á las pequeñas Islas de Flores y Libertad, completan esta sección del Censo.

CENSO DE EDIFICACIÓN

CUADROS

CENSO DE EDIFICACIÓN

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Levantado en los dias 25 de Setiembre y siguientes hasta el 25 de Octubre de 1889

CUADRO I

Secciones Judiciales	NÚMERO de edificios censados	NÚMERO de edificios ocupados	NÚMERO de edificios desocupados	NÚMERO de edificios en construcción
1.ª	1.074	1.042	14	18
2.ª	926	893	15	18
3.ª	1.095	1.049	28	18
4.ª	1.268	1.236	17	15
5.ª	1.225	1.184	25	16
6.ª	1.095	1.056	21	18
7.ª	2.658	2.492	94	72
8.ª	1.951	1.873	26	52
9.ª	468	454	10	4
10.ª	1.298	1.216	65	17
11.ª	730	675	42	13
12.ª	1.674	1.121	346	207
13.ª	694	661	31	2
14.ª	1.772	1.678	73	21
15.ª	1.117	1.026	56	35
16.ª	420	404	9	7
17.ª	302	269	32	1
18.ª	1.021	928	63	30
Sumas	20.788	19.257	967	564
			20.788	

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II.

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE UN PISO CON — PIEZAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1.ª	24	32	50	60	52	50	46	34	26	14	8	17	5
2.ª	12	25	41	32	34	38	35	18	15	14	3	8	6
3.ª	17	30	48	75	95	83	88	63	28	39	14	18	15
4.ª	24	66	80	120	108	113	72	43	27	15	16	28	13
5.ª	19	49	102	163	147	145	115	82	29	50	26	25	13
6.ª	12	43	71	69	104	102	101	95	51	44	27	14	10
7.ª	76	210	350	396	345	339	225	132	82	58	34	31	22
8.ª	54	175	249	333	273	203	166	89	59	33	29	20	9
9.ª	15	71	146	71	40	30	15	10	13	9	4	2	2
10.ª	36	138	204	215	181	123	98	62	31	18	16	9	9
11.ª	62	110	135	115	74	58	39	19	10	11	9	6	2
12.ª	76	252	185	164	97	66	48	31	17	12	4	9	4
13.ª	48	235	148	92	33	32	15	10	3	7	3	4	»
14.ª	112	288	267	213	173	136	100	91	54	41	19	26	9
15.ª	62	128	151	166	143	114	68	40	28	21	9	5	6
16.ª	128	165	45	21	16	9	2	5	»	2	1	1	»
17.ª	19	93	68	38	12	12	8	4	4	2	1	»	»
18.ª	34	164	195	206	101	92	36	21	15	8	7	3	2
	830	2274	2535	2549	2028	1745	1277	849	492	398	230	226	127

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE UN PISO CON												
	PIEZAS												
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1.ª	2	2	6	2	1	3	2	1	»	1	»	»	»
2.ª	5	2	2	2	2	»	2	»	4	»	»	»	»
3.ª	8	10	5	3	6	2	1	1	»	1	»	»	»
4.ª	7	5	3	2	5	1	1	»	»	»	1	»	»
5.ª	11	6	7	3	»	3	3	2	»	»	»	»	»
6.ª	10	2	4	1	2	»	2	3	3	1	1	»	1
7.ª	12	6	3	1	2	4	2	4	»	1	1	1	1
8.ª	7	7	9	5	3	5	10	1	»	1	»	1	»
9.ª	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	2	4	5	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»
11.ª	4	3	1	1	1	1	3	»	»	»	»	»	»
12.ª	5	1	»	»	»	1	»	»	1	»	2	»	»
13.ª	1	»	»	»	1	»	1	1	»	»	1	»	»
14.ª	16	12	7	9	1	1	2	2	2	4	1	»	»
15.ª	3	»	5	»	3	1	1	1	»	»	»	»	»
16.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	5	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	99	62	58	30	27	23	30	17	10	9	7	2	3

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE UN PISO CON — PIEZAS												
	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
1.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»
7.ª	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	2	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	3	1	2	1	2	1	3	3	»	»	2	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE UN PISO CON — PIEZAS											
	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	Mas de 50
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
8.ª	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	»	»	»	1	»	2	»	»	»	1	4

TOTALES: Edificios......... 15.968
» Piezas........... 82.387

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE DOS PISOS CON												
	PIEZAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1.ª......	»	8	21	6	18	18	20	25	29	39	28	34	34
2.ª......	»	8	4	22	16	33	37	29	36	42	34	42	30
3.ª......	»	5	8	7	10	19	27	24	21	29	32	28	24
4.ª......	»	2	1	8	14	21	36	28	40	35	25	28	28
5.ª......	»	2	2	2	3	5	8	13	13	15	16	10	15
6.ª......	»	»	»	3	8	8	11	20	20	24	14	19	18
7.ª......	»	2	1	3	3	4	5	8	10	7	11	14	10
8.ª......	»	3	1	8	4	9	4	15	9	14	6	12	7
9.ª......	»	1	»	1	1	2	1	1	2	4	»	2	3
10.ª......	»	1	1	3	1	7	5	5	2	7	3	5	3
11.ª......	»	»	2	»	»	»	2	2	»	»	1	»	»
12.ª......	»	1	3	73	6	32	4	5	2	5	2	3	1
13.ª......	»	1	»	2	3	1	2	1	5	1	1	1	»
14.ª......	»	1	2	2	3	6	5	9	7	1	2	11	8
15.ª......	»	3	3	6	4	6	3	4	4	7	2	6	3
16.ª......	»	2	»	1	»	»	1	1	»	1	1	»	1
17.ª......	»	»	»	2	2	»	1	»	»	2	»	»	»
18.ª......	»	»	2	3	7	5	2	2	2	3	2	1	»
	»	40	51	152	103	176	174	192	202	236	180	216	185

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE DOS PISOS CON — PIEZAS												
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1.ª	26	39	18	23	22	13	7	13	12	2	15	6	»
2.ª	29	16	13	6	9	10	10	12	2	4	3	2	2
3.ª	15	26	9	15	10	11	9	6	3	3	7	2	3
4.ª	32	34	16	5	22	7	12	8	5	2	5	8	3
5.ª	15	19	5	4	4	1	5	4	4	4	»	1	3
6.ª	20	23	16	13	11	8	3	4	4	4	6	»	3
7.ª	6	1	10	»	4	1	2	2	1	2	1	»	1
8.ª	2	3	3	3	2	1	2	3	»	1	2	»	»
9.ª	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
10.ª	2	4	2	2	2	»	1	»	»	1	»	»	»
11.ª	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	1	1	»	2	1	»	»	1	»	1	»	»	»
13.ª	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
14.ª	3	4	6	3	4	2	2	1	2	1	1	»	»
15.ª	3	3	1	1	3	»	1	»	»	»	»	1	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
	157	175	101	77	94	54	55	54	33	26	41	21	15

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE DOS PISOS CON												
	PIEZAS												
	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
1.ª......	7	2	3	2	2	1	1	»	1	1	»	1	1
2.ª......	4	1	3	3	»	1	1	»	»	1	»	»	»
3.ª......	1	4	1	2	1	»	»	3	»	1	»	1	»
4.ª......	»	3	1	2	»	1	2	2	»	1	»	1	»
5.ª......	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	»
6.ª......	»	2	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»
7.ª......	»	1	»	»	»	»	1	»	»	2	»	2	»
8.ª......	1	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	1	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
	15	18	10	12	4	5	7	7	1	6	1	6	1

CENSO DE LA EDIFICACION

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE DOS PISOS CON — PIEZAS											
	40	41	42	43	44	45	46	47	43	49	50	Mas de 50
1.ª	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	2
2.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»
4.ª	1	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
6.ª	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
7.ª	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	4	2	1	2	»	»	4	»	»	4	9

TOTALES: Edificios 2.931
» Piezas........... 37.098

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE TRES PISOS CON — PIEZAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	2	8	4
2.ª	»	»	»	»	2	3	6	7	4	5	5	7	9
3.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	1	3	1	2	1
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	2	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»
8.ª	»	»	1	»	»	1	»	2	1	»	»	2	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	»
15.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	1	»	5	5	6	11	6	12	11	35	18

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE TRES PISOS CON												
	PIEZAS												
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1.ª......	4	8	9	4	4	»	6	3	2	2	3	3	2
2.ª	»	4	3	3	5	9	5	3	4	3	1	2	1
3.ª......	»	3	»	1	2	1	»	1	1	»	1	1	1
4.ª......	3	1	1	1	2	1	3	2	2	1	»	»	2
5.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	1	3	»	1	»	1	»	»	»	»
7.ª......	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª......	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.... .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
	8	36	14	10	16	11	15	9	11	6	5	7	6

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE TRES PISOS CON												
	PIEZAS												
	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
1.ª......	2	2	3	1	»	1	3	1	»	»	1	1	»
2.ª......	2	»	2	1	1	1	2	1	1	1	2	»	»
3ª.......	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
4.ª......	1	»	1	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»
5.ª......	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
7.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	9	2	6	2	2	3	6	3	2	4	3	1	1

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE TRES PISOS CON — PIEZAS											
	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	Mas de 50
1.ª	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	2
2.ª	1	»	2	»	»	»	1	1	»	»	1	8
3.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
4.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	2	»	3	1	1	1	»	»	3	12

TOTALES: Edificios 333
» Piezas.......... 6.676

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CUATRO PISOS CON — PIEZAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CUATRO PISOS CON — PIEZAS												
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1.ª	»	»	»	1	1	2	1	»	»	»	»	»	1
2.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	1	1	2	2	1	»	»	»	»	»	1

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CUATRO PISOS CON												
	PIEZAS												
	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
1.ª......	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª......	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª......	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª......	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»
5.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	2	1	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CUATRO PISOS CON											
	PIEZAS											
	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	Mas de 50
1.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
2.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	4

TOTALES: Edificios........... 23
» Piezas 775

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CINCO PISOS CON												
	PIEZAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CINCO PISOS CON												
	PIEZAS												
	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CINCO PISOS CON — PIEZAS												
	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO II

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CINCO PISOS CON											
	PIEZAS											
	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	Mas de 50
1.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1

TOTALES: Edificios.......... . 2

» Piezas 116

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO III

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE UN PISO CON — PIEZAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.ª.....	»	»	2	1	1	5	»	1	»	»
2.ª.....	»	»	2	1	»	1	1	2	»	»
3.ª.....	»	»	»	2	2	3	6	4	2	1
4.ª.....	4	2	»	2	3	2	1	»	»	»
5.ª.....	3	4	»	3	4	2	2	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	1	1	2	4	6	1	»
7.ª.....	6	8	14	15	18	9	8	8	»	»
8.ª.....	»	1	6	6	5	3	3	»	1	»
9.ª.....	»	»	2	2	»	»	»	2	»	»
10.ª.....	15	11	13	6	12	2	2	»	»	»
11.ª.....	17	7	3	5	2	2	»	2	»	1
12.ª.....	3	4	4	9	30	2	»	4	»	»
13.ª.....	4	7	12	4	1	»	1	»	»	1
14.ª.....	11	10	13	9	9	6	7	2	1	1
15.ª.....	9	12	6	2	4	4	5	5	2	1
16.ª.....	1	6	2	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	10	10	5	2	3	»	»	»	»	»
18ª.....	8	12	16	7	5	5	3	»	»	»
	91	94	100	77	100	48	43	36	7	5

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE UN PISO CON									
	PIEZAS									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»
	3	6	5	1	1	1	»	1	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE UN PISO CON									
	PIEZAS									
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»

TOTALES: Edificios............ 620
» Piezas................ 2631

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE DOS PISOS CON									
	PIEZAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
2.ª.....	»	»	1	»	»	2	1	»	1	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	1	»	1	1	»	1	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»
11.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	12	30	9	80	132	6	1
13.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
15.ª.....	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	»	1	3	15	31	14	86	136	10	2

CENSO DE LA EDIFICACION

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE DOS PISOS CON									
	PIEZAS									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»
3.ª	2	»	3	»	»	»	1	»	1	»
4.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1
6.ª	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»
	6	3	7	3	»	1	1	»	2	1

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE DOS PISOS CON									
	PIEZAS									
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»

TOTALES: Edificios 323
» Piezas............. 2457

CENSO DE LA EDIFICACION

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE TRES PISOS CON — PIEZAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE TRES PISOS CON									
	PIEZAS									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	10	8	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	10	8	»	»	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO III

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS DE TRES PISOS CON — PIEZAS 21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

TOTALES: Edificios.......... 24
» Piezas.......... 282

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE UN PISO CON — PIEZAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.ª	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	1	»	»	2	»	1
3.ª	»	»	»	»	2	3	4	»	3	»
4.ª ...	»	»	»	1	»	2	»	»	1	»
5.ª	»	1	»	»	1	1	»	2	2	1
6.ª	»	»	1	»	1	»	»	2	»	»
7.ª	»	1	5	17	11	12	6	3	3	1
8.ª	6	5	4	10	5	3	3	2	1	1
9.ª	»	2	»	1	1	»	»	»	»	»
10.ª	1	2	1	»	2	3	1	»	»	»
11.ª	3	5	1	1	1	1	»	»	1	»
12.ª	»	1	8	4	4	3	»	2	»	4
13.ª	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
14.ª	1	1	6	1	1	4	2	»	1	»
15.ª	2	8	1	1	8	4	6	1	»	»
16.ª	2	4	»	1	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	2	3	3	6	3	3	4	3	»	»
	17	34	33	44	41	40	26	17	12	8

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE UN PISO CON									
	PIEZAS									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	2	»	1	»	2	»	»	»	»	»
8.ª.....	1	1	»	»	»	2	»	»	1	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	2	2	»	2	2		»	1	»

CENSO DE LA EDIFICACION

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE UN PISO CON									
	PIEZAS									
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

TOTALES: Edificios............ 286
» Piezas 1497

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE DOS PISOS CON									
	PIEZAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10-
1.ª.....	»	»	»	»	»	1	1	2	»	1
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	1	1	1	»	»	2	3
8.ª.....	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	10	18	87	64	1	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1
	»	2	»	3	12	22	89	66	4	5

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE DOS PISOS CON — PIEZAS 11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª ...	2	»	2	2	»	»	»	»	»	»
2.ª ...	»	»	2	1	1	1	»	»	»	3
3.ª ...	1	»	1	»	2	»	1	»	»	»
4.ª ...	»	1	1	1	1	»	1	»	»	»
5.ª ...	»	»	1	2	1	»	»	»	1	»
6.ª ...	2	3	1	1	2	2	»	2	»	»
7.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª ...	»	1	2	»	1	»	»	»	»	1
9.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª ...	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª ...	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
15.ª ...	»	2	1	1	»	»	»	»	»	»
16.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	8	11	8	8	3	3	2	1	4

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE DOS PISO CON									
	PIEZAS									
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
2.ª....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
5.ª ...	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
6.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	»	2	»	»	»	»	»	2

TOTALES: Edificios........... 262
» Piezas............. 2.356

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS CON — PIEZAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS CON- PIEZAS									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	1	»	2	»	1	»	1	2

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE TRES PISOS CON									
	PIEZAS									
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª ...	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»
3.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»

TOTALES: Edificios............ 12
» Piezas.............. 189

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISOS CON									
	PIEZAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISOS CON									
	PIEZAS									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISOS CON									
	PIEZAS									
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
2.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»

TOTALES: Edificios........... 2
» Piezas 34

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISOS CON — PIEZAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISOS CON									
	PIEZAS									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CUADRO IV

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISOS CON									
	PIEZAS									
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.ª ...	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
2.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»

NOTA—En la 2.ª sección existe en construcción un edificio con 265 piezas.

TOTALES: Edificios 2
» Piezas 271

RESUMEN

DE PIEZAS OCUPADAS, DESOCUPADAS Y EN CONSTRUCCIÓN SEGUN LOS PISOS DE LOS EDIFICIOS

CUADRO V

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS					
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	5 PISOS	TOTAL
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
1.ª.....	2.740	6.666	1.776	235	116	11.533
2.ª.....	1.912	6.087	2.529	213	»	10.741
3.ª.....	4.456	4.790	525	28	»	9.799
4.ª.....	4.485	5.768	882	286	»	11.421
5.ª.....	6.296	2.448	77	13	»	8.834
6.ª.....	5.425	3.659	174	»	»	9.258
7.ª.....	12.745	1.633	458	»	»	14.836
8.ª.....	9.413	1.719	94	»	»	11.226
9.ª.....	1.811	276	»	»	»	2.087
10.ª.....	5.711	649	41	»	»	6.401
11.ª.....	2.918	108	11	»	»	3.037
12.ª.....	3.936	857	13	»	»	4.806
13.ª.....	2.421	265	»	»	»	2.686
14.ª.....	7.932	1.069	41	»	»	9.042
15.ª.....	4.686	637	30	»	»	5.353
16.ª.....	923	57	»	»	»	980
17.ª.....	862	35	»	»	»	897
18.ª.....	3.715	375	25	»	»	4.115
	82.387	37.098	6.676	775	116	127.052

RESUMEN

DE PIEZAS OCUPADAS, DESOCUPADAS Y EN CONSTRUCCIÓN SEGUN LOS PISOS DE LOS EDIFICIOS

CUADRO V

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DESOCUPADOS					
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	5 PISOS	TOTAL
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
1.ª.......	66	34	»	»	»	100
2.ª......	52	63	»	»	»	115
3.ª	138	118	»	»	»	256
4.ª.......	75	12	»	»	»	87
5.ª.......	96	61	»	»	»	157
6.ª	145	47	»	»	»	192
7.ª.......	403	15	47	»	»	465
8.ª.......	129	»	»	»	»	129
9.ª.......	30	26	»	»	»	56
10.ª......	197	20	»	»	»	217
11.ª.......	133	2	»	»	»	135
12.ª.......	253	1.954	224	»	»	2.431
13.ª.......	92	3	»	»	»	95
14.ª.......	294	16	»	»	»	310
15.ª.......	217	22	11	»	»	250
16.ª.......	19	»	»	»	»	19
17.ª.......	68	19	»	»	»	87
18.ª.......	224	45	»	»	»	269
	2.631	2.457	282	»	»	5.370

RESUMEN

DE PIEZAS OCUPADAS, DESOCUPADAS Y EN CONSTRUCCIÓN SEGÚN LOS PISOS DE LOS EDIFICIOS

CUADRO V

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN					
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	5 PISOS	TOTAL
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
1.ª	12	146	48	»	»	206
2.ª	31	173	48	»	271	523
3.ª	83	71	20	»	»	174
4.ª	25	108	45	»	»	178
5.ª	57	99	»	34	»	190
6.ª	24	183	15	»	»	222
7.ª	380	63	»	»	»	443
8.ª	241	82	»	»	»	323
9.ª	13	»	»	»	»	13
10.ª	66	20	»	»	»	86
11.ª	53	»	»	»	»	53
12.ª	136	1.288	13	»	»	1.437
13.ª	7	»	»	»	»	7
14.ª	88	50	»	»	»	138
15.ª	139	51	»	»	»	190
16.ª	14	»	»	»	»	14
17.ª	2	»	»	»	»	2
18.ª	126	22	»	»	»	148
	1.497	2.356	189	34	271	4.347

TOTALES: Ocupados........ 127.052
Desocupados..... 5.370
En construcción.. 4.347
136.769

CENSO DE LA EDIFICACION

EDIFICIOS CON SÓTANOS

CUADRO VI

Secciones Judiciales	OCUPADOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MÁS DE 4 PISOS
1.ª	38	78	19	»	2
2.ª	46	86	50	»	»
3.ª	157	102	12	1	»
4.ª	211	171	16	3	»
5.ª	372	57	2	»	»
6.ª	203	67	4	»	»
7.ª	639	39	1	»	»
8.ª	659	42	3	»	»
9.ª	18	9	»	»	»
10.ª	1	»	1	»	»
11.ª	77	2	1	»	»
12.ª	16	»	»	»	»
13.ª	65	8	»	»	»
14.ª	524	47	2	»	»
15.ª	264	20	2	»	»
16.ª	30	3	»	»	»
17.ª	1	»	»	»	»
18.ª	75	8	1	»	»
	3.396	739	114	4	2

Total.................. 4.255

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON SÓTANOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DESOCUPADOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MÁS DE 4 PISOS
1.ª	3	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»
3.ª	3	»	»	»	»
4.ª	3	1	»	»	»
5.ª	3	4	»	»	»
6.ª	1	4	»	»	»
7.ª	9	»	1	»	»
8.ª	5	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»
11.ª	6	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»
13.ª	»	1	»	»	»
14.ª	13	1	»	»	»
15.ª	10	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»
18.ª	8	»	»	»	»
	64	11	1	»	»

TOTAL 76

CENSO DE LA EDIFICACIÓN.

EDIFICIOS CON SÓTANOS

CUADRO VI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EN CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MAS DE 4 PISOS
1.ª	»	4	»	»	»
2.ª	»	4	»	»	1
3.ª	»	»	»	»	»
4.ª	1	1	2	»	»
5.ª	4	4	»	2	»
6.ª	1	»	»	»	»
7.ª	13	»	»	»	»
8.ª	7	1	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»
11.ª	1	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»
14.ª	4	»	»	»	»
15.ª	4	1	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»
18.ª	10	1	»	»	»
	45	16	2	2	1

TOTAL..................... 66

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS CENSADOS

CUADRO VII

Secciones Judiciales	Piedra labrada y Ladrillo	Ladrillo	Madera	Zinc ó Fierro	Terrón
1.ª................	8	1.049	15	2	»
2.ª................	12	910	3	1	»
3.ª................	»	1.094	1	»	»
4.ª................	1	1.260	6	1	»
5.ª................	15	1.183	6	21	»
6.ª................	13	1.056	24	2	»
7.ª................	11	2.639	8	»	»
8.ª................	»	1.911	26	13	1
9.ª................	4	241	31	2	190
10.ª................	»	1.227	38	1	32
11.ª................	5	454	21	3	247
12.ª................	»	1.598	58	3	15
13.ª................	17	494	90	1	92
14.ª................	2	1 621	97	5	47
15.ª................	11	1.064	33	6	3
16.ª................	10	147	73	3	187
17.ª................	4	158	5	»	135
18.ª................	14	932	58	8	9
	127	19.038	593	72	958

TOTAL........ .. .. 20.788

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

TECHO DE LOS EDIFICIOS CENSADOS

CUADRO VIII

Secciones Judiciales	AZOTEA	TEJA	PIZARRA	PAJA	ZINC ó fierro	MADERA
1.ª.....	957	29	3	»	85	»
2.ª.....	899	3	3	»	21	»
3.ª.....	1.050	6	»	»	39	»
4.ª.....	1.184	7	»	»	77	»
5.ª.....	1.063	55	1	»	106	»
6.ª.....	976	32	»	»	87	»
7.ª.....	2.292	112	33	»	221	»
8.ª.....	1.419	170	1	»	361	»
9.ª.....	61	146	3	151	107	»
10.ª.....	870	188	1	58	181	»
11.ª.....	184	131	»	219	193	3
12.ª.....	1.156	230	24	29	235	»
13.ª.....	213	143	»	101	237	»
14.ª.....	998	362	22	53	332	5
15.ª.....	792	108	»	2	215	»
16.ª.....	51	65	»	225	79	»
17.ª.....	56	76	1	121	48	»
18.ª.....	619	116	1	17	268	»
	14.840	1.979	93	976	2.892	8

TOTAL 20.788

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON ALJIBE Ó POZO

CUADRO IX

Secciones Judiciales	OCUPADOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MAS DE 4 PISOS
1.ª	285	500	77	7	1
2.ª	195	342	79	3	»
3.ª	520	302	19	»	»
4.ª	611	389	32	5	»
5.ª	772	155	2	»	»
6.ª	617	217	8	»	»
7.ª	1.764	78	5	»	»
8.ª	1.439	97	9	»	»
9.ª	209	15	»	»	»
10.ª	912	51	3	»	»
11.ª	367	6	1	»	»
12.ª	748	140	1	»	»
13.ª	394	20	»	»	»
14.ª	1.216	79	4	»	»
15.ª	709	54	1	»	»
16.ª	127	5	»	»	»
17.ª	75	6	»	»	»
18.ª	679	30	1	»	»
	11.639	2.486	242	15	1

TOTAL............. 14.383

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON ALJIBE Ó POZO

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	DESOCUPADOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MAS DE 4 PISOS
1.ª	9	3	»	»	»
2.ª	3	1	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»
4.ª	4	1	»	»	»
5.ª	6	4	»	»	»
6.ª	11	»	»	»	»
7.ª	31	»	1	»	»
8.ª	18	»	»	»	»
9.ª	2	1	»	»	»
10.ª	29	6	»	»	»
11.ª	12	»	»	»	»
12.ª	36	261	18	»	»
13.ª	2	1	»	»	»
14.ª	44	1	»	»	»
15.ª	30	2	1	»	»
16.ª	1	»	»	»	»
17.ª	5	2	»	»	»
18.ª	39	4	»	»	»
	282	287	20	»	»

TOTAL................. 589

CENSO DE LA EDIFICACION

EDIFICIOS CON ALJIBE Ó POZO

CUADRO IX

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EN CONSTRUCCIÓN DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MAS DE 4 PISOS
1.ª	»	7	3	»	»
2.ª	3	3	»	»	1
3.ª	»	»	»	»	»
4.ª	3	1	1	»	»
5.ª	6	5	»	1	»
6.ª	2	»	»	»	»
7.ª	34	2	»	»	»
8.ª	14	6	»	»	»
9.ª	1	»	»	»	»
10.ª	10	3	»	»	»
11.ª	3	»	»	»	»
12.ª	23	73	1	»	»
13.ª	1	»	»	»	»
14.ª	6	2	2	»	»
15.ª	24	1	1	»	»
16.ª	1	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»
18.ª	20	3	3	»	»
	151	106	11	1	1

TOTAL............. 270

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON AGUAS CORRIENTES

CUADRO X

Secciones Judiciales	DE UN PISO CON										
	LLAVES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Màs de 10
1.ª...	231	60	22	8	3	2	1	»	»	»	»
2.ª...	170	33	10	9	1	2	2	»	»	»	1
3.ª...	355	60	24	9	4	7	»	3	1	1	1
4.ª...	370	49	17	8	8	1	1	2	2	»	7
5.ª...	477	84	34	14	10	5	1	2	»	1	2
6.ª...	379	58	20	6	2	»	1	1	1	»	»
7.ª...	867	49	27	5	5	4	1	»	»	1	2
8.ª...	548	53	10	11	4	4	1	»	»	1	1
9.ª...	9	2	»	»	1	»	1	»	»	»	»
10.ª..	24	9	5	»	»	»	»	»	»	»	1
11.ª...	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1
12.ª...	49	7	2	3	6	»	7	»	»	1	»
13.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª...	107	40	20	4	4	3	3	1	1	2	8
15.ª...	243	23	3	5	2	2	»	»	1	1	»
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	102	9	»	»	»	1	2	»	»	»	»
	3.931	537	194	83	50	31	21	9	6	8	25

TOTAL 4.895

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON AGUAS CORRIENTES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	DE DOS PISOS CON — LLAVES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª...	146	141	60	53	19	12	7	4	8	1	6
2.ª...	133	151	49	39	17	12	11	6	1	2	10
3.ª...	90	128	42	33	7	4	4	5	2	2	6
4.ª...	135	139	42	17	10	4	2	3	»	1	2
5.ª...	60	52	19	7	2	2	3	2	»	9	»
6.ª...	66	107	36	18	2	3	3	1	1	»	2
7.ª...	35	24	10	4	2	1	»	»	»	1	1
8.ª...	63	22	9	3	»	1	1	»	»	»	2
9.ª...	2	6	»	»	»	1	»	»	»	»	»
10.ª...	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	16	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»
13.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª...	9	10	1	1	6	1	1	1	3	»	2
15.ª...	11	5	6	2	1	»	»	»	»	»	1
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	7	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	779	792	274	178	66	41	32	22	15	16	32

TOTAL.............. 2.247

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON AGUAS CORRIENTES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	DE TRES PISOS CON										
	LLAVES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª...	9	22	25	10	6	4	4	2	»	1	5
2.ª...	16	24	24	6	11	5	2	3	»	2	9
3.ª...	5	5	3	4	1	8	2	»	1	»	1
4.ª...	8	10	12	6	»	1	»	»	1	»	2
5.ª...	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
6.ª...	2	1	3	»	»	»	»	1	»	»	1
7.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª...	2	1	»	1	1	»	1	»	»	»	1
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª..	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
15.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	42	63	67	27	19	19	9	6	3	3	23

TOTAL................. ... 281

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON AGUAS CORRIENTES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	DE CUATRO PISOS CON										
	LLAVES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª...	»	1	3	1	2	1	»	»	»	»	1
2.ª...	2	1	»	1	1	»	»	2	2	1	»
3.ª...	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª...	1	»	1	»	»	1	1	»	»	»	1
5.ª...	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
6.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	2	5	3	3	2	1	2	2	1	2

TOTAL.................... 26

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON AGUAS CORRIENTES

CUADRO X

(Conclusión)

Secciones Judiciales	DE CINCO PISOS — LLAVES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
2.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2

TOTAL.................... 2

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON SERVICIO DE CAÑOS MAESTROS

CUADRO XI

Secciones Judiciales	OCUPADOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MAS DE 4 PISOS
1.ª	410	487	88	10	2
2.ª	300	469	119	5	»
3.ª	598	363	26	1	»
4.ª	720	439	35	6	»
5.ª	909	162	2	1	»
6.ª	760	254	9	»	»
7.ª	1.630	92	30	»	»
8.ª	1.022	106	8	»	»
9.ª	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»
14.ª	1	»	1	»	»
15.ª	250	25	1	»	»
16.ª	1	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»
18.ª	10	»	1	»	»
	6.611	2.397	320	23	2

TOTAL................ 9.353

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON SERVICIO DE CAÑOS MAESTROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DESOCUPADOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MÁS DE 4 PISOS
1.ª	10	3	»	»	»
2.ª	8	7	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»
4.ª	8	1	»	»	»
5.ª	12	3	»	»	»
6.ª	14	2	»	»	»
7.ª	36	»	3	»	»
8.ª	11	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»
15.ª	12	2	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»
	111	18	3	»	»

TOTAL 132

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS CON SERVICIO DE CAÑOS MAESTROS

CUADRO XI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EN CONSTRUCCIÓN DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MAS DE 4 PISOS
1.ª	»	11	3	»	»
2.ª	4	10	2	»	2
3.ª	4	»	1	»	»
4.ª	1	4	5	»	»
5.ª	7	7	»	»	»
6.ª	2	2	»	»	»
7.ª	36	3	1	»	»
8.ª	16	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»
15.ª	5	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»
	75	37	12	»	2

TOTAL 126

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

PICOS DE GAS

CUADRO XII

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE UN PISO CON										
	PICOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª...	11	13	7	11	5	9	14	4	4	8	32
2.ª...	9	9	13	11	4	11	4	2	2	3	16
3.ª...	13	5	24	3	8	13	8	7	2	4	43
4.ª...	15	11	16	10	11	9	5	8	4	5	40
5.ª...	15	12	12	11	11	11	8	9	12	5	50
6.ª...	12	11	14	11	10	7	6	6	2	9	25
7.ª...	13	16	20	10	11	12	4	7	4	3	27
8.ª...	3	4	5	9	7	3	2	2	3	»	23
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	2	3	3	8	»	2	»	3	»	»	1
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»
13.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª..	5	6	7	5	6	2	1	5	1	3	16
15.ª...	»	6	3	»	2	1	»	1	1	1	9
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	2
	98	96	124	90	76	80	52	55	36	41	284

TOTAL................ 1.032

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

PICOS DE GAS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE DOS PISOS CON — PICOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª ..	14	6	11	19	17	12	17	13	14	13	156
2.ª ..	14	24	15	18	16	12	16	14	11	14	131
3.ª ..	7	6	7	8	10	5	9	8	7	10	108
4.ª ..	13	10	17	11	7	10	9	4	9	4	67
5.ª ..	2	7	3	2	»	1	6	3	3	3	45
6.ª ..	3	5	10	6	7	7	4	5	2	4	42
7.ª ..	3	3	3	1	2	2	1	2	1	1	8
8.ª ..	1	3	3	1	1	3	3	»	»	»	5
9.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª ..	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
11.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª ..	»	1	1	»	»	»	1	1	»	»	13
15.ª ..	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2
16.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	58	65	71	67	60	52	66	50	47	49	580

TOTAL............... 1.165

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

PICOS DE GAS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE TRES PISOS CON										
	PICOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Más de 10
1.ª...	2	3	3	»	5	3	1	1	1	2	46
2.ª...	»	9	8	5	5	5	2	»	1	5	39
3.ª...	1	»	2	»	»	»	»	1	»	»	17
4.ª...	2	1	2	1	»	3	1	1	»	1	8
5.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6.ª...	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
7.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
8.ª...	»	»	1	»	»	1	1	»	»	»	1
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
15.ª...	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	5	14	17	6	10	13	5	3	2	8	119

TOTAL 202

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

PICOS DE GAS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CUATRO PISOS CON										
	PICOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª...	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	5
2.ª...	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
3.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
5.ª...	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	»	1	1	»	»	»	1	»	12

TOTAL 17

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

PICOS DE GAS

CUADRO XII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS OCUPADOS DE CINCO PISOS CON										
	PICOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª ..	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
2.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1

TOTAL.. 2

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

LUZ ELÉCTRICA

CUADRO XIII

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE UN PISO CON — LAMPARILLAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
3.ª	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	2
4.ª	1	»	»	»	»	»	»	3	1	1	6
5.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	2	1	»	»	2	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	1	»	2	1	»	1	2	»	»	»	2
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	»	2	5	1	3	3	6	1	1	12

TOTAL.................. 37

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

LUZ ELÉCTRICA

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE DOS PISOS CON — LAMPARILLAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Más de 10
1.ª	»	»	»	1	3	2	2	4	1	»	11
2.ª	»	»	»	»	»	2	»	1	2	3	14
3.ª	»	2	1	2	»	2	1	»	»	1	2
4.ª	»	»	»	»	»	2	»	1	2	2	8
5.ª	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
6.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	2	1	4	3	9	4	6	5	7	37

TOTAL 80

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

LUZ ELÉCTRICA

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE TRES PISOS CON										
	LAMPARILLAS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª	»	1	»	1	2	1	1	»	»	»	4
2.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	4	7
3.ª	»	1	2	»	»	1	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	2	3	1	2	2	1	»	»	4	15

TOTAL.................. 30

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

LUZ ELÈCTRICA

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE CUATRO PISOS CON — LAMPARILLAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Mas de 10
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
3.ª	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3

TOTAL............ 6

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

LUZ ELÉCTRICA

CUADRO XIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE CINCO PISOS CON										
	LAMPARILLAS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Más de 10
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»

TOTAL.................... 1

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS OCUPADOS

CUADRO XIV

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	5 PISOS
1.ª	439	503	88	10	2
2.ª	300	469	119	5	»
3.ª	651	370	27	1	»
4.ª	752	442	36	6	»
5.ª	1.002	179	2	1	»
6.ª	779	268	9	»	»
7.ª	2.344	118	30	»	»
8.ª	1.743	121	9	»	»
9.ª	431	23	»	»	»
10.ª	1.154	59	3	»	»
11.ª	664	10	1	»	»
12.ª	976	144	1	»	»
13.ª	640	21	»	»	»
14.ª	1.586	88	4	»	»
15.ª	958	65	3	»	»
16.ª	396	8	»	»	»
17.ª	262	7	»	»	»
18.ª	891	36	1	»	»
	15.968	2.931	333	23	2

TOTAL 19.257

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DESOCUPADOS

CUADRO XIV

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	5 PISOS
1.ª	11	3	»	»	»
2.ª	8	7	»	»	»
3.ª	20	8	»	»	»
4.ª	16	1	»	»	»
5.ª	20	5	»	»	»
6.ª	17	4	»	»	»
7.ª	87	2	5	»	»
8.ª	26	»	»	»	»
9.ª	6	4	»	»	»
10.ª	62	3	»	»	»
11.ª	41	1	»	»	»
12.ª	56	272	18	»	»
13.ª	30	1	»	»	»
14.ª	71	2	»	»	»
15.ª	51	4	1	»	»
16.ª	9	»	»	»	»
17.ª	30	2	»	»	»
18.ª	59	4	»	»	»
	620	323	24	»	»

TOTAL.................. 967

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN

CUADRO XIV

(Conclusión)

Secciones Judiciales	EDIFICIOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	5 PISOS
1.ª	3	12	3	»	»
2.ª	4	10	2	»	2
3.ª	12	5	1	»	»
4.ª	4	7	4	»	»
5.ª	8	6	»	2	»
6.ª	4	13	1	»	»
7.ª	64	8	»	»	»
8.ª	45	7	»	»	»
9.ª	4	»	»	»	»
10.ª	13	4	»	»	»
11.ª	13	»	»	»	»
12.ª	26	180	1	»	»
13.ª	2	»	»	»	»
14.ª	18	3	»	»	»
15.ª	31	4	»	»	»
16.ª	7	»	»	»	»
17.ª	1	»	»	»	»
18.ª	27	3	»	»	»
	286	262	12	2	2

TOTAL.................... 564

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

POBLACIÓN

CUADRO XV

Secciones Judiciales	HABITAN en el 1er piso	HABITAN en el 2do piso	HABITAN en el 3er piso	HABITAN en el 4.º piso	HABITAN en el 5.º piso
1.ª........	7.923	5.408	759	102	39
2.ª........	6.424	5.334	1.013	80	»
3.ª........	8.196	3.004	203	1	»
4.ª........	11.446	4.222	536	63	»
5.ª........	11.418	1.503	38	»	»
6.ª........	11.017	2.523	119	»	»
7.ª........	20.222	2.048	229	»	»
8.ª........	18.825	1.249	14	»	»
9.ª........	3.136	147	»	»	»
10.ª........	8.517	422	148	»	»
11.ª........	4.985	25	»	»	»
12.ª........	7.246	935	»	»	»
13.ª........	5 346	228	»	»	»
14.ª...... .	13 269	637	235	»	»
15.ª........	8. 279	814	3	»	»
16.ª.... ...	1.770	16	»	»	»
17.ª........	1.845	5	»	»	»
18.ª........	6.701	121	»	»	»
	156.565	28.641	3.297	246	39

TOTAL.................. 188.788

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

FAMILIAS QUE HABITAN LOS EDIFICIOS

CUADRO XVI

Secciones Judiciales	EN EDIFICIOS DE				
	1 PISO	2 PISOS	3 PISOS	4 PISOS	MÁS DE 4 PISOS
1.ª	750	1.638	393	49	49
2.ª	595	1.290	375	35	»
3.ª	1.286	1.212	117	1	»
4.ª	1.549	1.855	222	72	»
5.ª	1.977	650	15	1	»
6.ª	1.728	956	70	»	»
7.ª	3.933	327	40	»	»
8.ª	3.400	495	23	»	»
9.ª	444	31	»	»	»
10.ª	1.519	98	4	»	»
11.ª	801	16	1	»	»
12 ª	1.243	164	»	»	»
13.ª	976	30	»	»	»
14.ª	2.413	183	5	»	»
15.ª	1.572	188	2	»	»
16.ª	310	8	»	»	»
17.ª	290	9	»	»	»
18 ª	1.304	65	1	»	»
	26.090	9.215	1.268	158	49

TOTAL............. 36.780

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS

CUADRO XVII

Secciones Judiciales	POR SEXOS Y NACIONALIDADES			
	VARONES		MUJERES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeras
1.ª	3.308	4.464	3:763	2.696
2.ª	3.088	4.591	2.663	2.509
3.ª	2.491	3.143	3.296	2.474
4.ª	3.732	4.742	4.349	3.444
5.ª	3.420	2.848	4.220	2.471
6.ª	3.799	3.340	3.971	2.549
7.ª	6.691	4.799	7.177	3.832
8.ª	5.476	5.245	5.776	3.591
9.ª	1.012	975	922	374
10.ª	2.680	2.022	3.313	1 072
11.ª	1.477	1.565	1.429	539
12.ª	2.327	1.992	2.529	1.333
13.ª	1.785	1.393	1.680	716
14.ª	3.783	3.733	4.339	2.286
15.ª	2.764	2.080	2.871	1.381
16.ª	668	302	668	148
17.ª	588	439	644	179
18.ª	1.855	1.625	2.221	1.121
	50.941	49.298	55.831	32 715

TOTALES: Varones .... 100.242 } 188.788
Mujeres .... 88.546 }

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS OCUPADOS QUE PAGAN ALQUILER

CUADRO XVIII

Secciones Judiciales	De 0.50 cents.	De 1 $	De 2 $	De 3 $	De 4 $	De 5 $	De 6 $	De 7 $	De 8 $	De 9 $
1.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
2.ª ...	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
3.ª	»	»	»	3	»	»	»	»	1	1
4.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	2	1
5.ª	»	»	»	»	»	1	2	1	5	3
6.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	5	1
7.ª	»	»	»	4	11	8	8	8	12	6
8.ª	»	»	»	»	1	4	8	4	8	1
9.ª	4	2	9	12	23	14	12	9	9	7
10.ª	»	3	6	22	28	38	44	27	52	17
11.ª	1	1	12	30	25	35	21	18	12	27
12.ª	»	»	12	12	23	20	37	17	40	9
13.ª	»	1	7	13	26	28	25	18	37	7
14.ª	»	»	11	19	36	29	39	52	44	19
15.ª	»	»	3	1	24	20	23	17	20	7
16.ª	»	»	»	5	14	19	4	2	7	2
17.ª	»	1	9	14	8	14	13	5	5	9
18.ª	»	»	4	7	13	14	23	19	17	15
	5	8	73	143	233	246	259	198	278	134

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS OCUPADOS QUE PAGAN ALQUILER

CUADRO XVIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	De 10 á 15 $	De 15 á 20 $	De 20 á 25 $	De 25 á 30 $	De 30 á 35 $	De 35 á 40 $	De 40 á 45 $	De 45 á 50 $	De 50 á 55 $	De 55 á 60 $
1.ª.....	10	27	28	28	34	38	63	33	62	23
2.ª.....	6	12	28	24	33	33	47	20	47	21
3.ª.....	6	13	38	42	103	36	72	48	67	16
4.ª.....	33	30	63	51	78	71	76	65	68	35
5.ª.....	27	49	65	78	98	80	75	54	73	26
6.ª.....	19	21	50	50	77	63	104	51	62	34
7.ª.....	104	166	224	238	270	166	149	91	81	33
8.ª.....	99	103	169	159	172	92	83	36	60	13
9.ª.....	27	11	9	6	3	9	3	2	»	»
10.ª.....	188	136	57	38	31	4	11	4	2	1
11.ª.....	67	23	23	19	17	4	6	3	4	»
12.ª.....	107	108	105	49	40	8	9	6	13	1
13.ª.....	50	34	23	8	5	1	8	5	6	»
14.ª.....	118	77	74	59	52	26	33	15	21	9
15.ª.....	105	95	97	65	91	40	36	12	23	6
16.ª.....	10	2	4	1	1	»	9	»	»	»
17.ª.....	25	5	5	5	5	1	2	2	»	1
18.ª.....	92	79	56	46	51	10	14	4	10	2
	1.093	997	1.118	966	1.161	682	800	451	599	221

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS OCUPADOS QUE PAGAN ALQUILER.

CUADRO XVIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	De 60 á 65 $	De 65 á 70 $	De 70 á 75 $	De 75 á 80 $	De 80 á 85 $	De 85 á 90 $	De 90 á 95 $	De 95 á 100 $	De 100 á 110 $	De 110 á 120 $
1.ª.....	37	18	37	15	25	11	24	14	57	36
2.ª.....	47	16	22	18	29	6	25	7	49	29
3.ª.....	57	23	38	15	38	10	10	7	40	25
4.ª.....	67	19	36	21	30	8	26	10	34	28
5.ª.....	44	16	36	11	23	6	9	1	17	8
6.ª.....	70	19	21	22	31	5	13	6	40	22
7.ª.....	55	13	22	7	19	»	10	1	11	4
8.ª.....	28	4	12	8	16	9	1	6	13	1
9.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	8	»
10.ª.....	2	2	»	»	1	»	»	»	1	»
11.ª.....	3	2	1	»	1	»	»	»	»	»
12.ª.....	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»
13.ª.....	2	»	»	1	1	»	»	»	2	»
14.ª.....	10	2	7	5	7	3	»	»	»	2
15.ª.....	8	3	4	3	2	2	2	»	6	»
16.ª.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
17.ª.....	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	1	1	1	»	»	»	»	»	2	1
	433	139	237	127	224	61	120	52	282	157

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS OCUPADOS QUE PAGAN ALQUILER

CUADRO XVIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	De 120 à 130 $	De 130 à 140 $	De 140 à 150 $	De 150 à 160 $	De 160 à 170 $	De 170 à 180 $	De 180 à 190 $	De 190 à 200 $	De 200 à 250 $	De 250 à 300 $
1.ª	41	26	16	34	17	11	19	7	47	18
2.ª	31	14	17	26	11	9	12	8	45	23
3.ª	22	12	11	19	6	8	10	6	21	13
4.ª	29	12	13	16	4	7	7	3	28	10
5.ª	11	4	4	6	1	2	4	»	5	3
6.ª	14	13	13	9	4	6	6	1	11	3
7.ª	3	3	1	3	»	»	2	»	»	2
8.ª	6	2	2	3	1	»	»	»	4	»
9.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	2	1	2	1	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	163	88	82	118	44	43	60	25	161	72

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

EDIFICIOS OCUPADOS QUE PAGAN ALQUILER

CUADRO XVIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	De 300 á 400 $	De 400 á 500 $	De 500 á 600 $	De 600 á 700 $	De 700 á 800 $	De 800 á 900 $	De 900 á 1.000 $	De mas de 1.000 $	RESUMEN: Edificios que pagan alquiler	RESUMEN: Edificios que no pagan alquiler
1.ª....	36	11	8	4	»	»	»	1	919	123
2.ª....	24	19	4	1	3	2	»	4	775	118
3.ª....	9	2	2	1	»	»	»	1	852	197
4.ª....	17	4	»	»	1	1	»	3	1.009	227
5.ª....	4	2	»	»	1	1	»	»	856	328
6.ª....	1	»	»	»	»	»	»	»	868	188
7.ª....	2	»	1	»	»	»	»	»	1.738	754
8.ª....	2	»	1	»	»	»	»	»	1.137	736
9.ª....	1	»	»	»	»	1	»	»	182	272
10.ª....	1	»	»	»	»	»	»	»	716	500
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	358	317
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	619	502
13.ª....	»	»	1	3	2	2	»	»	318	343
14.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	772	906
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	721	305
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	83	321
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	131	138
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	483	445
	97	38	17	9	7	7	»	9	12.537	6.720

RESUMEN TOTAL—Edificios ocupados que pagan alquiler...... 12.537
» » que no pagan alquiler... 6.720
» desocupados.................... 967
» en construcción................. 564
20.788

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

ISLAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

CUADRO XIX

Islas y sus dependencias		MATERIALES				TECHOS		
		Ladrillo	Madera	Piedra	Hierro	Azotea	Teja	Hierro
ISLA DE FLORES	Comandancia	1	»	»	»	1	»	»
	Lazareto	»	»	1	»	»	1	»
	Cuadras para marinería	»	1	»	»	»	1	»
	Proveeduría	»	»	1	»	»	1	»
	Faro	»	»	1	»	1	»	»
	Hospital	»	»	1	»	»	1	»
	Lazareto sucio	1	»	»	»	»	1	»
	Otras dependencias	1	»	»	»	»	»	1
	» »	»	1	»	»	»	»	1
	» »	»	»	»	1	»	»	1
Isla de la Libertad		»	»	1	»	»	»	1
Totales		3	2	5	1	2	5	4

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

ISLAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

CUADRO XIX

(Continuación)

	Islas y sus dependencias	Caño maestro	Aljibe	Número de piezas		Galpones
				1er. PISO	2.° PISO	
ISLA DE FLORES	Comandancia	1	1	8	»	»
	Lazareto	1	1	36	19	6
	Cuadras para marinería	»	»	3	»	»
	Proveeduría	1	»	8	»	1
	Faro	»	»	1	»	1
	Hospital	1	1	3	»	»
	Lazareto sucio	1	1	3	»	»
	Otras dependencias	»	»	»	»	2
	» »	»	»	»	»	8
	» »	»	»	»	»	1
Isla de la Libertad		»	1	7	»	1
	Totales	5	5	69	19	20

CENSO DE LA EDIFICACIÓN

ISLAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

CUADRO XIX

(Conclusión)

Islas y sus dependencias		POBLACIÓN							
		PERSONAL				PASAJEROS			
		VARONES Nacionales	VARONES Extranjeros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranjeras	VARONES Nacionales	VARONES Extranjeros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranjeras
ISLA DE FLORES	Comandancia	15	45	7	1	»	»	»	»
	Lazareto	»	»	»	»	»	688	»	522
	Cuadras para marinería	»	»	»	»	»	»	»	»
	Proveeduría	»	»	»	»	»	»	»	»
	Faro	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospital	»	»	»	»	»	»	»	»
	Lazareto sucio	»	»	»	»	»	»	»	»
	Otras dependencias	»	»	»	»	»	»	»	»
	» »	»	»	»	»	»	»	»	»
	» »	»	»	»	»	»	»	»	»
Isla de la Libertad		4	11	2	1	»	»	»	»
	Totales	19	56	9	2	»	688	»	522

CENSO ESCOLAR

INFORME

CENSO ESCOLAR.

Terminado el Censo de Edificación, en el mes de Octubre de 1889 se procedió á levantar el Escolar con el mismo personal que había tomado parte en el de Edificación, distribuyendo cada uno de los Inspectores, en las escuelas de las secciones que tenían á su cargo, los boletines impresos en un pliego de tamaño de papel de oficio. El modelo figura en los anexos correspondientes.

Extractados esos boletines, los datos obtenidos dieron lugar á la formación de los cuadros estadísticos que forman el *Censo Escolar*, suministrando los conocimientos necesarios para poder apreciar el estado de la instrucción pública y privada pocos dias antes de levantarse el *Censo Demográfico del Departamento de Montevideo*. Es de lamentarse que no haya sido posible á la mayor parte de los señores directores de establecimientos escolares contestar todas las preguntas que en el cuestionario repartido estaban contenidas, obligando así á tener que abandonar el extracto de algunas de esas preguntas que no permitían completar el dato que se deseaba obtener, como ha sucedido con las N.° 18, 38 y 39.

Número y Época de fundación de las Escuelas

El total de escuelas públicas y privadas que arroja el Censo escolar en todo el Departamento de la Capital es de 256, que se repartían en la proporción siguiente:

73	públicas ó sea el	28.52 %
183	privadas » »	71.48 »

excediendo las privadas á las públicas en 110.

En años anteriores, según las Memorias del Inspector General de Instrucción Pública presentadas á la Dirección del ramo, la existencia de escuelas, era:

	Escuelas Públicas	Particulares	TOTAL
En el año 1876.....	62	96	158
» » » 1881	69	164	233
» » » 1883.....	63	220	283
» » » 1886.....	63	255	318

Comparados estos guarismos con los que resultan del Censo últimamente levantado se tienen:

Públicas	Particulares	
11	87	más que en 1876
4	19	» » » 1881
10	—	» » » 1883
—	37	menos » » 1883
10	—	más » » 1886
--	72	menos » » 1886

Según se desprende de las cifras anteriores, el Censo Escolar de 1889, si bien señala un aumento de 10 escuelas públicas sobre 1886, arroja una disminución de 72 particulares.

El aumento que se nota en las escuelas públicas, proviene según informe oficial de que, en los Censos levantados por la Dirección de Instrucción Primaria, las de los Asilos Maternales, Asilo de Huérfanos, Escuela de Artes y Oficios, Asilo de Mendigos, Parque Nacional y Fortaleza del Cerro, que forman un total de 8 escuelas, han sido incluidas en el número de las particulares, mientras que en el Censo de 1889 figuran entre las públicas. En consecuencia, en lugar de ser las escuelas particulares 72, resultarían ser solamente 64 menos.

Esa disminución que se nota en las escuelas particulares, no puede obedecer á otras causas que á la clausura de escuelas de poca importancia en el lapso de tiempo trascurrido desde 1886 á 1889 y á las ventajas que por su gratuidad y buena organización ofrecen nuestras escuelas públicas, donde muchas de aquellas van á refundirse. Han contribuido tambien en gran parte á esa sensible disminución, los beneficios que para las familias sin recursos proporcionan los Asilos Maternales, donde el cuidado de los niños y la enseñanza es gratuita. En este ultimo Censo Escolar se contaron que concurrían á los tres Asilos Maternales, 1872 niños (747 varones y 1125 mujeres); número suficiente para mantener 75 escuelas, calculándole á cada escuela particular 25 alumnos, término medio. Es además notorio que se ha operado una reforma en algunos locales, construyéndose por particulares edificios nuevos para escuelas públicas con mayor capacidad que los anteriores, ocupados por las mismas escuelas. Lo propio ha ocurrido con algunos asilos maternales construidos por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia. De todo lo cual se infiere que la mayor amplitud de un solo local ha permitido reunir ó condensar en él mayor número de alumnos, supriméndose escuelas privadas de poca importancia.

Por otra parte, estas apreciaciones se fundan en la información numérica que suministran tanto el Censo de Población como el Escolar y que es necesario tomar en cuenta, pues pudiera creerse que habiendo disminuido el número de escuelas, hubiese sucedido lo mismo con el número de alumnos, no siendo felizmente así.

En los boletines del *Censo de Población* á la pregunta N.° 14 que dice ¿*Concurre Vd. á*

escuela pública ó particular? han contestado que *sí* 28,292 niños de ambos sexos, mientras que en el *Censo Escolar* el total de alumnos inscriptos es de 28.215, ó sea 77 menos de los que revela el Censo de Población.

Si el número de escuelas que aparecen de menos fuera de alguna importancia ¿hubiesen resultado casi de acuerdo las cifras de alumnos en los dos censos?

Si se hubiesen dejado de censar las 64 escuelas que resultan de menos, y si esas escuelas hubiesen tenido un crecido número de alumnos, ¿la cifra de los inscriptos (28.215) no hubiese sido mucho menor de la que resulta por el Censo de Población? (28.292).

Esos resultados nos demuestran con fundamento, que si bien aparece una disminución en las escuelas particulares, ella no ha sido en perjuicio de la enseñanza primaria como lo ponen de manifiesto los siguientes guarismos, que representan el total de niños inscriptos en las escuelas públicas y privadas en los años que en seguida se enumeran.

Año 1876...........	12.616	alumnos	inscriptos
» 1881...........	23.573	»	»
» 1883...........	25.475	»	»
» 1886...........	26.613	»	»
» 1889...........	28.215	»	»

Las 256 escuelas se encuentran distribuidas en las 18 secciones en que se divide el Departamento, por orden de mayor número, de la manera siguiente:

26	escuelas	en	la	1.ª	sección
24	»	»	»	8.ª	»
23	»	»	»	14.ª	»
21	»	»	»	7.ª	»
19	»	»	»	6.ª	»
18	»	»	»	10.ª	»
16	»	»	»	12.ª	»
15	»	»	»	5.ª	»
15	»	»	»	15.ª	»
13	»	»	»	4.ª	»
12	»	»	»	3.ª	»
12	»	»	»	18.ª	»
11	»	»	»	11.ª	»
10	»	»	»	13.ª	»
7	»	»	»	2.ª	»
7	»	»	»	16.ª	»
4	»	»	»	9.ª	»
3	»	»	»	17.ª	»

De las 256 escuelas que arroja el Censo de 1889, se fundaron:

1	en	el	año	1840
1	»	»	»	1847
2	»	»	»	1854
1	»	»	»	1856

2	en	el	año	1858
3	»	»	»	1859
20	de	1860	á	1869
60	»	1870	»	1879
166	»	1880	»	1889

Relacionando el número de escuelas existentes en el Departamento con su área territorial (530 kilómetros cuadrados) (1) y los 215.061 habitantes con que contaba el 18 de Noviembre de 1889, se obtiene:

1 escuela	pública	por cada	$7.^{26}$	kilóm. cuad. y	por cada	2.946 habitantes
1 id	particular	» »	$2.^{89}$	» »	» »	1.175 »
1 id	de ambas clases	» »	$2.^{07}$	» »	» »	840 »

Ahora, relacionando el total de escuelas con el número de alumnos inscriptos, resulta: 1 escuela por cada $110.^{20}$ niños.

Sostenimiento de las Escuelas

El mayor número de las escuelas existentes en el Departamento es sostenido por sus directores. Siguen despues las costeadas por el Estado, comunidades religiosas y láicas, como lo demuestran los guarismos siguientes :

134	escuelas	sostenidas por sus directores	ó sea el	52.34 %
73	»	» por el Estado	»	23.52 »
31	»	» por comunidades religiosas	»	12.11 »
18	»	» » láicas	»	7.03 »

Del total de escuelas el 35.55 % son gratuitas y el 64.45 % reciben retribución.

La retribución que pagan los alumnos en las escuelas particulares varía de la manera siguiente :

En 67	la mensualidad	es de	$ 0.30 á 1.00
» 50	»	»	» 1.00 » 2.00
» 18	»	»	» 2.00 » 3.00
» 14	»	»	» 3.00 » 4.00
» 16	»	»	mas de 4

---

(1) Según el cálculo de la Dirección General de Caminos, que consta de la nota inserta en el lugar respectivo, el área del Departamento de Montevideo es de 529:990,395 mtos. Para las comparaciones y cálculos toma el Censo la cifra redonda de 53.000 hectáreas ó 530 kilómetros cuadrados.

Caracteres especiales de las Escuelas

El total de escuelas se dividía en 209 láicas y 47 religiosas, que en cifras relativas representan el 81.64 % de las primeras y 18.36 % de las segundas; ó de otra manera, una escuela religiosa por 4.44 láicas. Relacionándolas con la población, se obtiene: 1 escuela láica por cada 1 029 habitantes; 1 escuela religiosa por cada 4.575 almas.

De las 256 escuelas:

234	eran diurnas ó sea el	91.40 %
3	» nocturnas	1.17 »
19	» de servicio diurno y nocturno	7.43 »
256		100.00 »

227	eran de niños ó sea el	88.67 %
2	» » adultos	00.78 »
27	» » niños y adultos	10.55 »
256		100.00 »

61	eran de varones ó sea el	23.83 %
37	» » mujeres »	14.45 »
158	» mixtas »	61.72 »
256		100.00 »

Inscripción y Asistencia media en las Escuelas

La inscripción en las escuelas públicas y privadas ha sido en los años que en seguida se comparan, como lo demuestra el cuadro siguiente:

AÑOS	Escuelas Públicas — ALUMNOS INSCRIPTOS	Escuelas Particulares — ALUMNOS INSCRIPTOS	Total General
1876	9.070	3.546	12.616
1881	12.601	10.972	23.573
1883	12.384	13.091	25.475
1886	11.645	14.968	26.613
1889	15.952	12.263	28.215

Recorriendo la columna «Total General», á la simple vista se vé el aumento progresivo que ha habido en la inscripción de alumnos desde 1881, cuyas diferencias son las que se dán á continuación:

1881	dá un aumento	de	10.957	inscriptos	sobre 1876	ó sea	un	86.85 %
1883	»	»	12.859	»	»	»	»	101.93 »
1886	»	»	13.997	»	»	»	»	110.95 »
1889	»	»	15.599	»	»	»	»	123.64 »

Ahora, comparando los totales que arroja esa misma columna de una época á otra tenemos que:

1881	aumentó	sobre	1876	de 10.957	alumnos	ó sea	un	86.85 %
1883	»	»	1881	1.902	»	»	»	8.07 »
1886	»	»	1883	1.138	»	»	»	4.47 »
1889	»	»	1886	1.602	»	»	»	6.02 »

La simple comparación de todas esas cifras, demuestra el gran impulso que tomó la instrucción primaria desde 1877, año en que empezó la reforma escolar; impulso que ha seguido manteniéndose y que señala aumentos hasta el último Censo de 1889.

En 1889 ha habido en las escuelas públicas un aumento de 4.307 alumnos sobre el año 1886 y en las particulares una disminución de 2.705.

Las escuelas existentes en los 3 Asilos Maternales, Escuela de Artes y Oficios, Asilo de Huérfanos, Parque Nacional, Asilo de Mendigos y Fortaleza del Cerro, como se ha dicho antes, figuran en los Censos levantados por la Dirección de Instrucción Primaria entre las particulares, mientras que esas escuelas en este último Censo (1889) se computan entre las oficiales.

Esas escuelas contaban, como se verá en seguida, con un total de 2.982 niños así repartidos:

	Varones	Mujeres
Asilo Maternal n.° 1	329	464
» » 2	178	241
» » 3	240	420
Asilo de Huérfanos.............	175	125
Escuela de Artes y Oficios........	260	...
Parque Nacional...............	80	...
Asilo de Mendigos	...	395
Fortaleza del Cerro.............	75	...
	1.337	1.645
	2.982	

Resulta, pues, que la disminución de inscripciones en las escuelas privadas no es más que aparente. Si las escuelas mas arriba enumeradas hubieran sido censadas en 1889 como se hizo en 1886 entre las particulares, hubiese habido en lugar de la disminución señalada, un aumento de 277 inscriptos, y las escuelas públicas en lugar de tener un aumento de 4.307 alumnos lo tendrían solamente de 1.325.

Esa diferencia es debida á las causas ya citadas, sin que esto haya traido una disminución en el número de alumnos incriptos, como queda demostrado en las comparaciones anteriores, que señalan un crecimiento en el total general, de 1.602 alumnos ó sea un 6.02 % sobre el año 1886.

El total de alumnos inscriptos en las escuelas oficiales y particulares en el año anterior al del Censo, es decir en 1888, era de 27.606 siendo la asistencia media de 19.227. La inscripción en el mes anterior al Censo, alcanzó á 28.215 siendo la asistencia media de 21.334.

Comparada una asistencia média con la otra y teniendo en cuenta el número de alumnos inscriptos, la última cifra es la mas favorable, pues dá un aumento como asistencia media de 2.107 alumnos sobre la del año anterior.

El número de niños inscriptos en 1881 era de 23.573 de ambos sexos, lo que dá una diferencia á favor del Censo de 1889 de 4.642 inscriptos.

El Censo levantado en 1884 bajo la Dirección de don Nicolás Granada dió 23.451 niños que iban á la escuela, 4.764 menos que en 1889.

Niños en edad de escuela

De los datos que suministra el Censo de Población de 1889, resulta que habia 42.337 niños en edad legal de escuela, de 6 á 14 años, que por nacionalidad se dividían así:

Orientales. . . .	35.534	ó sea el	83.93
Extranjeros . .	6.803	» » »	16.07
	42.337		100.00

Los 35.534 niños se repartían por sexos en:

17.446	varones ó sea el	49.10 %
18.088	mujeres » » »	50.90 »
35.534		100.00

Los 6.803 niños extranjeros en:

3.763	varones ó sea el	55.31 %
3.040	mujeres » » »	44.69 »
6.803		100.00

Las mujeres orientales sobrepasan de 1.80 % á los varones. Los varones extranjeros de 10.62 % á las mujeres.

En el total de niños los nacionales sobrepasan á los extranjeros de 67.86 %.

El número de niños inscriptos en 1889 de 6 á 14 años alcanzó á 23.261; deducidos de los 42.337 en edad escolar, queda un saldo desfavorable de 19 076 niños, ó sea un 45.05 % que no concurren á la escuela por un 54.95 % que concurren.

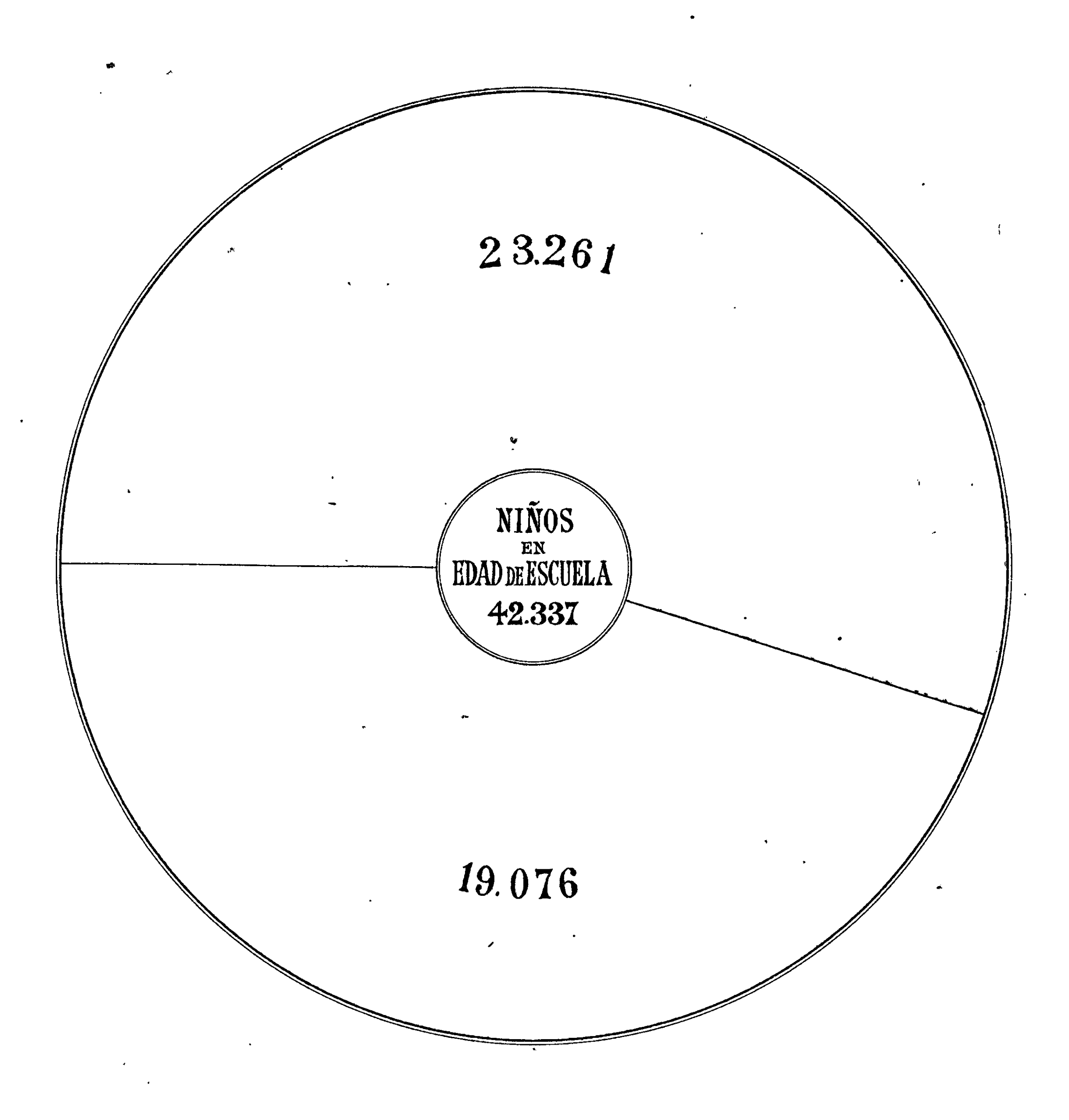
En 1881 los niños en edad de escuela alcanzaban á 24.000, los que relacionados con las 120.000 almas que contaba entonces el Departamento, daba por cada niño 5 habitantes y 1 escuela de ambas clases (públicas y privadas) por 103 niños.

Haciendo la misma operación con los 42.337 niños en edad de escuela en 1889 y las 215.061 almas que existían el dia que se levantó el Censo de Población, se obtiene algo mas de la proporción de 1881, es decir 1 niño por cada 5^{10} habitantes y 1 escuela de ambas clases por cada 165^{34} niños en edad de escuela, según la ley.

En 1881 había un niño inscripto por cada 5.83 habitantes; en 1889 un niño por cada 7^{62}.

En 1881 resultaba un niño inscripto por 0.03 kilómetros cuadrados; en 1889, un niño por 0.01 kilómetro cuadrado.

CENSO ESCOLAR



Niños en edad legal que concurren á la escuela

Niños en edad legal que quedan sin escuela

Niños que quedan sin Escuela

Según el Censo de la población hay:

Niños en edad de escuela..........	42.337

Según el Censo Escolar concurren á la escuela:

Niños..........................	28.215
Niños que quedan sin escuela.......	14.122

ó sea el 33.36 % de los niños, en edad de escuela.

Pero si la comparación se hace, como es lógico, tomando solamente en cuenta los niños en edad legal de escuela, arrojará el siguiente resultado:

Niños en edad legal de escuela.....	42.337
» » » que concurren á la escuela........................	23.261
Niños en edad legal que quedan sin escuela......................	19.076

ó sea el 45.05 % de los niños que deben ir á la escuela.

Cifra enorme á favor de la ignorancia y que demuestra cuán inmensa es la labor escolar que queda por hacer todavía en el Departamento de la Capital, el más rico y el más poblado de toda la República!

Nacionalidad de los alumnos

La nacionalidad de los niños que según el Censo de Población concurren á la escuela y que con diferencia de 77 menos, es el número de los alumnos inscriptos que dá el Censo Escolar, se divide así:

25.155 nacionales ó sea el 88.91 %
3.137 extranjeros » 11.09 »
Por 1 niño extranjero hay $8.^{02}$ nacionales inscriptos
» 1 » nacional » $0.^{12}$ extranjeros »

Distribución de alumnos por edades y condiciones especiales

Los 28.215 alumnos inscriptos en todas las escuelas, se repartían por edades, en los tres grupos siguientes:

Menores de 6 años

1.831 varones....... }
1.689 mujeres....... } 3.520 niños ó sea el 12.48 %

De 6 á 14 años (Edad legal de escuela)

11.826 varones....... }
11.435 mujeres....... } 23.261 niños ó sea el 82.44 %

Mayores de 14 años

882 varones....... }
552 mujeres....... } 1.434 » » » » 5.08 »

De esos alumnos:

1.238	eran pupilos	(925	varones	313 mujeres)
523	» medio-pupilos	(349	»	174 »)
26.454	» externos	(13.265	»	13.189 »

Número de los edificios escolares y área que les corresponde

Los 256 edificios ocupados por las escuelas representan una área total de 154.181 metros cuadrados que se reparten así:

18.196	met. cuad. en	8	edificios de propiedad	pública
135.985	» » »	248	» » »	particular

El área total de los edificios de propiedad pública, dá un término medio de 2.274 metros cuadrados; la de los de propiedad particular otro de 548 met. cuad.

Distribuida el área total (154.181 metros) entre los 256 edificios escolares, correspondería á cada uno 602.[26] met. cuad.

Alquileres de los edificios escolares

El valor del alquiler de las propiedades particulares ocupadas por escuelas, se encuentra detallado en el cuadro respectivo.

De las 248 propiedades particulares 51 ó sea el 20.56 % no pagan alquiler, quedando de consiguiente 197 propiedades que lo pagan.

Con el número de las propiedades y el valor del alquiler se forma el siguiente cuadro:

		Propiedades		Mensualmente
El	7.66 % ó sea	19	ganan de	$ 2 á 10
»	8.47 » »	21	»	» 12 » 20
»	25.81 » »	64	»	» 25 » 40
»	15.32 » »	38	»	» 45 » 70
»	9.27 » »	23	»	» 75 » 100
»	10.89 » »	27	»	» 110 » 200
»	2.02 » »	5	»	» 210 » 300

El total de lo que se paga mensualmente por alquileres alcanza á $ 12.054.

Materiales de construcción de los edificios escolares y clase de techos

Según los datos que suministra el Censo Escolar en la parte que se relaciona con la clase de material empleado en los edificios ocupados por escuelas, se vé que ese material llena las condiciones requeridas por la buena construcción y la higiene.

5 escuelas funcionan en casas cuyas paredes son de *terrón* y una de madera, las que representan el 2.34 %. Todas las restantes ó sea el 97.66 % son construidas con piedra y ladrillo, siendo el mayor número de este último material, como se verá en seguida:

De los 256 edificios:

2	ó sea el	0.78 %	son de piedra	(1 público y otro particular)
240	»	93.75 »	» de ladrillo	(4 » y 236 »)
1	»	0.39 »	» de madera	(público)
5	»	1.95 »	» de terrón	(particulares)
8	»	3.13 »	» de piedra y ladrillo	(2 públicos y 6 particulares)

Las casas con paredes de terrón y madera se encuentran situadas en las secciones rurales 11.ª, 16.ª y 18.ª.

En cuanto á la clase de techos de los edificios escolares:

193 son de azotea	(57 escuelas	públicas	y	136	particulares)
28 » » teja	(7	»	»	21	»)
10 » » bovedilla	(2	»	»	8	»)
6 » » paja	(1	»	»	5	»)
12 » » zinc	(1	»	»	11	»)
7 » » fierro galvanizado	(5	»	»	2	»)

El piso de las piezas destinadas en su mayor parte para *clases* en el total de escuelas, el 88.28 % es de madera y el 11.72 % de otros materiales, asi repartidos:

En	226	escuelas	el	piso	es	de	madera.
»	18	»	»	»	»	»	baldosa.
»	6	»	»	»	»	»	tierra.
»	5	»	»	»	»	»	ladrillo.
»	1	»	»	»	»	»	portland.

Número de piezas que se destinan á clases

Entre las 256 escuelas hay 673 piezas destinadas á clases así repartidas:

										Total piezas
106	escuelas	ó	sea	el	41.41	%	que destinan	1	pieza	106
59	»	»	»	»	23.05	»	»	2	»	118
28	»	»	»	»	10.94	»	»	3	»	84
21	»	»	»	»	8.20	»	»	4	»	84
14	»	»	»	»	5.47	»	»	5	»	70
9	»	»	»	»	3.51	»	»	6	»	54
19	»	»	»	»	7.42	»	»	más de 6 piezas		157
						Total				673

Tienen habitaciones para otros usos:

11	escuelas	1 pieza
25	»	2 »
26	»	3 »
44	»	4 »
41	»	5 »
22	»	6 »
79	»	más de 6
8	»	sin ninguna.

Resultan 8 escuelas que solo tienen 1 sola pieza que es donde está la clase y 248, que á más de la pieza ó piezas destinadas á clases, tienen habitaciones para otros usos.

De esas escuelas de una sola pieza, una se encuentra en la 5.ª sección, otra en la 10.ª, 2 en la 12.ª, 2 en la 14.ª, 1 en la 16.ª y 1 en la 18.ª; es decir, 1 en sección urbana y 7 en rurales.

Capacidad de las piezas destinadas á clases

Reunida la capacidad de las 673 piezas destinadas á clases, se obtienen muy aproximadamente 123.970 metros cúbicos, lo que dá un término medio por cada pieza de 184 mes tros cúbicos.

Repartidos los 21.334 alumnos que forman la asistencia media á las escuelas entre esas 673 piezas, corresponden á cada una muy cerca de 32 alumnos y á cada alumno asistente una capacidad de mas de 5 metros cúbicos de aire.

Se calcula que por razones de higiene cada alumno necesita, por lo menos, 5 metro cúbicos de aire. Siendo así, el espacio cúbico que corresponde á cada uno resulta mejorado en algo más del muy necesario.

Escuelas con patios y jardines

Del total de edificios destinados á escuelas:

105	tenían	1	patio
99	»	2	»
28	»	3	»
24	sin patios.		

resultando para esos 387 patios un área superficial de 40.510 metros cuadrados, sin comprender jardines.

Entre esas escuelas 53 tenían jardines, con un área superficial de 23.699 met. cuad.

Reunida el área de patios y jardines resultan 64.209 met. cuad. que, repartidos entre los 21.334 alumnos que forman la asistencia media á las escuelas, corresponde á cada uno un área de 3 metros cuadrados.

Repartida solamente la de los patios corresponde á cada alumno 1,90 metros cuadrados.

El área de patio que según el Censo de 1881 correspondía á cada alumno era de 0.88 m. c. Ha mejorado, pues, en más del doble el espacio que ofrecen actualmente los patios destinados para recreo de los alumnos.

La clase de piso de los 387 patios que contaban las escuelas, era el siguiente:

71	patios	tenían	piso de	piedra.
22	»	»	»	ladrillo.
180	»	»	»	baldosa.
43	»	»	»	tierra.
68	»	»	»	mármol.
3	»	»	»	portland.

De esos patios 12 eran cubiertos con toldos, 9 con vidrios y 4 con parrales.

Personal docente

El personal docente de todas las escuelas forma un total de 876 maestros, así repartidos:

	Directores		Ayudantes	
Escuelas oficiales........	12 H.	61 M.	32 H.	226 M.
» particulares	54 »	130 »	196 »	165 »
	66 H.	191 M.	228 H.	391 M.
	257		619	
	876			

Corresponde por escuela: 1 Director y 2^{41} ayudantes.
» » 1 Director,—109^{78} alumnos
» » 1 Ayudante 45^{58} »

De los 876 maestros, 364 poséen diplomas de la República, que se reparten así:

Escuelas oficiales......	61 Directores	(7 H. y 54 M.)
	196 Ayudantes	(12 » 184 »)
Escuelas particulares...	54 Directores	(16 » 38 »)
	53 Ayudantes	(30 » 23 »)

De los 364 con diploma, el 70.60 % está en las escuelas oficiales y el 29.40 % en las particulares.

La nacionalidad del total de maestros, era la siguiente:

	Hombres	Mujeres	TOTAL	Por %
Nacionales........................	97	400	497	56.74
Arjentinos........................	6	44	50	5.71
Españoles........................	72	28	100	11.42
Italianos........................	52	55	107	12.20
Franceses........................	43	34	77	8.79
Ingleses........................	13	6	19	2.17

	Hombres	Mujeros	TOTAL	Por %
Alemanes	3	4	7	0.79
Portugueses	»	1	1	0.12
Peruanos	»	1	1	0.12
Paraguayos	1	»	1	0.12
Norte-Americanos	»	3	3	0.34
Chilenos	7	3	10	1.14
Brasileros	»	1	1	0.12
Suizos	»	2	2	0.22
Totales	294	582	876	100.

En 1881 el personal enseñante en las escuelas públicas se componía de 243 maestros y en las particulares de 321, lo que forma un total de 564 maestros de ambos sexos.

Comparadas esas cantidades con las que arroja el Censo de 1889, el personal enseñante ha tenido un aumento en las escuelas públicas de 88 maestros, en las particulares de 224, y en el total (ambas clases de escuelas reunidas) otro aumento de 312 maestros de ambos sexos.

Sueldo mensual de los Directores y Ayudantes

El sueldo de los 73 directores de las escuelas oficiales variaba entre $ 50 y 120; el de los 184 de las particulares entre $ 6 y 150. De las escuelas oficiales 7 directores no declararon y de las particulares 130 tampoco contestaron cual era la remuneración que recibían, lo que hace suponer que estos últimos no estaban á sueldo por ser á la vez directores y dueños de los establecimientos.

En las escuelas oficiales ganaban el sueldo:

De $ 50 al mes	19	directores	(19 mujeres)
» 54 »	9	»	(1 hombre y 8 mujeres)
» 56 »	6	»	(6 mujeres)
» 63 »	28	»	(7 hombres y 21 mujeres)
» 90 »	2	»	(1 hombre y 1 mujer)
» 100 »	1	»	(1 mujer)
» 120 »	1	»	»
No declararon	7	»	(3 hombres y 4 mujeres)

En las particulares ganaban el sueldo:

De $ 6 al mes	2	directores	(2 mujeres)
» 8 »	4	»	(1 hombre y 3 mujeres)
» 10 »	5	»	(5 mujeres)
» 15 »	7	»	(1 hombre y 6 mujeres)

De $ 20 al mes........	6 directores.......		(1 hombre y 5 mujeres)
» 25 »	5	»	(5 mujeres)
» 30 »	5	»	»
» 35 »	3	»	(2 hombres y 1 mujer)
» 40 »	1	»	(1 mujer)
» 45 »	4	»	(2 hombres y 2 mujeres)
» 50 »	2	»	(2 mujeres)
» 55 »	1	»	(1 hombre)
» 60 »	2	»	(2 hombres)
» 70 »	2	»	»
» 80 »	2	»	(1 hombre y 1 mujer)
» 120 »	1	»	(1 mujer)
» 150 »	2	»	(1 hombre y 1 mujer)
No declararon	130	»	(40 hombres y 90 mujeres)

Entre los 258 ayudantes de las escuelas oficiales:

Hombres	Mujeres		
»	1	ganaba al mes	$ 8
»	21	» » »	10
»	3	» » »	20
»	80	» » »	24.75
2	45	» » »	25
3	2	» » »	30
»	8	» » »	31
9	13	» » »	31.35
9	7	» » »	31.50
4	31	» » »	31.66
1	»	» » »	44.75
3	2	» » »	45
1	12	» » »	50
»	1	» » »	60

De los 361 ayudantes de las escuelas particulares.

Hombres	Mujeres		
»	1	ganaba al mes	$ 5
»	1	» » »	8
6	6	» » »	10
»	1	» » »	12
8	4	» » »	15
46	7	» » »	20
6	6	» » »	25
32	5	» » »	30
»	1	» » »	32

24	2	ganaba al mes	$ 40
30	»	» » »	50
11	»	» » »	60
33	131	no declararon.	

Sean cuales fueren los vacíos y deficiencias de este Censo que se irán subsanando en trabajos posteriores de la misma índole y por los datos que cada dia debe registrar con mayor esmero y exactitud la estadística oficial escolar, no por eso carecen de gran interés sus revelaciones, las cuales hubiéramos deseado complementar con el cuadro de lo gastado en Montevideo y su departamento; clasificación de esos gastos y separación de lo invertido en escuelas ó instituciones especiales de enseñanza para determinar el costo aproximativo por alumno inscripto y de asistencia media en las escuelas oficiales y comparar con años anteriores.

No se han podido obtener en el momento oportuno los datos relativos exclusivamente á Montevideo, pero en el deseo de sugerir alguna idea de lo que cuesta en todo el País el servicio de instrucción pública á cargo de la Dirección del ramo, sin incluir las escuelas oficiales á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia pública, se pone á continuación el costo por alumno inscripto en las escuelas públicas en toda la República.

1886	costo	por	alumno	$ 16,53	anual
1887	»	»	»	» 15,85	»
1888	»	»	»	» 15,95	»
1889	»	»	»	» 18,27	»

En 1876, antes de la Reforma escolar iniciada por el malogrado educacionista José Pedro Varela se gastaba por educación de cada alumno, sin Dirección, sin Inspectores, sin viajes etc. 20 $ 62 anuales. (1) Quiere decir: que despues de la Reforma, habiendo aumentado notablemente el número de alumnos, mejorado ó transformádose todo el menaje escolar, constituidas autoridades nacionales y departamentales rentadas y pagado fuertes sumas por alquileres de casas para escuelas, el costo medio anual por alumno no alcanza á lo que se pagaba antes por la deficientísima enseñanza de las viejas escuelas.

Lo invertido por todo concepto en la instrucción primaria oficial excluidas las escuelas á cargo de la citada Comisión de Caridad ha sido de

513.249 $ 65	en	1887
547.592 » 00	»	1888
597.958 » 30	»	1889

Y para que se tenga idea de lo que representa esa suma en relación con los presupuestos de gastos generales de la Nación correspondientes á los mismos años, se pone el cuadro siguiente:

(1) *Estadística Escolar*, por Jacobo A. Varela.

AÑOS ECONÓMICOS	Presupuesto general de gastos de la Nación	AÑOS CIVILES	Gastado en Instrucción Primaria
1886-87	$ 13:018.530	1887........	$ 513.249,65
1887-88	» 13:834.149	1888........	» 547.592,00
1888-89	» 13:811.708	1889........	» 597,958,30
1889-90	» 14:589.513		

Resultando como se ha demostrado ya en el Departamento de Montevideo un 45,05 °/₀ de niños en edad de escuela que no concurren á ninguna, habría que aceptar para los demás departamentos de campaña un 60 ó un 70 °/₀ que quedan sin escuela, lo cual á pesar del aumento de escuelas que se ha ido haciendo año por año, indica que hay que duplicar su número en todo el país y elevar pronto el presupuesto de gastos de la instrucción primaria hasta un millón de pesos.

La Suiza gastaba el 83 en instrucción pública el 17,9 °/₀ del total de su presupuesto; Bélgica en el mismo año gastaba en instrucción pública el 6,7 °/₀ de su presupuesto total; la República Argentina en 1884, el 8,0 °/₀ de su presupuesto total. (1) La República Oriental 4,0 °/₀ del presupuesto total en 1889.

Se puede calcular que más de la mitad del presupuesto de instrucción pública se distribuye y emplea en Montevideo. Es notorio que una de las partidas mas fuertes en el presupuesto de gastos de este Departamento es la que se asigna para alquileres de casas. Casa propia para la escuela es y seguirá siendo por algun tiempo un desideratum y un grave problema para la Administración escolar y dependerá en gran parte del estado financiero de la República.

Hay algo que no pueden revelar las cifras del Censo: es el inmenso progreso realizado en la enseñanza de nuestras escuelas despues de la Reforma. Esos adelantos que no pueden traducirse en números han dado justa nombradía á las escuelas uruguayas en el exterior y debe consignarse aquí, al cerrar este informe, que las autoridades escolares y sus subalternos así como la prensa y los particulares se afanan por consolidar los adelantos realizados y mejorarlos y extenderlos en la medida actual de nuestros recursos.

(1) Véase el cuadro formado por el Sr. Latzina «Censo Escolar Nacional», XXIX.

CENSO ESCOLAR

CUADROS

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN DE LAS ESCUELAS

CUADRO I

Secciones Judiciales	AÑOS									
	NUM.º de Escuelas	1840	1847	1854	1856	1858	1859	1860	1861	1862
1.ª.....	26	»	1	1	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	12	»	»	»	»	1	»	»	»	»
4.ª.....	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	15	»	»	»	1	»	»	»	»	»
6.ª.....	19	1	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	18	»	»	»	»	1	»	»	»	»
11.ª.....	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	16	»	»	»	»	»	2	»	»	»
13.ª.....	10	»	»	»	»	»	1	»	»	»
14.ª.....	23	»	»	1	»	»	»	1	1	1
15.ª.....	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	256	1	1	2	1	2	3	1	1	1

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN DE LAS ESCUELAS

CUADRO I

(Continuación)

Secciones Judiciales	AÑOS								
	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1872
1.ª	»	»	1	»	1	1	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	1	2	1	»	»	»	»
4.ª	2	1	»	»	1	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	1	1	»	»	2
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	3	2	2	2	5	2	1	1	3

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN DE LAS ESCUELAS

CUADRO I

(Continuación)

Secciones Judiciales	AÑOS								
	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881
1.ª	1	»	2	»	»	1	1	2	»
2.ª	»	1	»	»	2	»	1	»	»
3.ª	1	1	1	»	»	»	1	»	»
4.ª	»	»	»	»	1	»	2	1	»
5.ª	1	»	»	2	»	»	2	1	1
6.ª	»	»	4	1	1	»	»	»	»
7.ª	»	1	2	»	1	»	2	2	1
8.ª	1	»	1	»	1	»	1	1	»
9.ª	»	»	»	1	2	»	»	»	»
10.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	1	»	1	»	»	»	»	1
12.ª	»	»	»	2	»	»	»	1	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»
14.ª	»	»	2	»	1	»	1	1	»
15.ª	»	1	1	»	1	»	1	»	1
16.ª	»	»	»	»	1	»	»	2	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	1	»	1	»	»	2	»
	4	5	15	7	12	1	12	14	4

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

ÉPOCA DE LA FUNDACIÓN DE LAS ESCUELAS

CUADRO I

(Conclusión)

Secciones Judiciales	AÑOS							
	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889
1.ª	2	1	1	2	»	3	3	2
2.ª	»	»	1	»	»	»	»	2
3.ª	1	»	»	1	»	»	»	1
4.ª	»	»	1	»	2	1	»	1
5.ª	»	»	1	1	2	1	»	1
6.ª	1	1	1	2	1	4	»	»
7.ª	»	»	1	1	3	3	2	2
8.ª	1	»	1	2	1	1	5	7
9.ª	»	»	»	»	»	1	»	»
10.ª	»	2	1	»	1	2	2	4
11.ª	2	»	2	1	»	»	»	3
12.ª	»	»	1	»	1	4	2	3
13.ª	»	1	»	»	»	»	2	4
14.ª	2	1	2	»	1	3	2	3
15.ª	»	»	»	»	1	»	3	6
16.ª	»	»	»	»	»	1	1	2
17.ª	»	»	»	»	1	»	»	2
18.ª	1	»	»	2	1	1	1	1
	10	6	13	12	15	25	23	44

CENSO ESCOLAR

Departamento de Móntevideo

NÚMERO DE ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES Y SU SOSTENIMIENTO

CUADRO II

Secciones Judiciales	ESCUELAS oficiales	ESCUELAS particulares	SOSTENIDAS POR			
			EL ESTADO	COMUNIDADES religiosas	COMUNIDADES laicas	SUS DIRECTORES
1.ª.....	4	22	4	1	2	19
2.ª.....	4	3	4	2	»	1
3.ª.....	2	10	2	2	2	6
4.ª.....	3	10	3	1	»	9
5.ª.....	2	13	2	5	2	6
6.ª.....	7	12	7	3	2	7
7.ª.....	10	11	10	4	»	7
8.ª.....	4	20	4	2	1	17
9.ª.....	1	3	1	3	»	»
10.ª.....	4	14	4	1	»	13
11.ª.....	3	8	3	1	»	7
12.ª	5	11	5	2	»	9
13.ª.....	4	6	4	»	»	6
14.ª.....	9	14	9	2	5	7
15.ª.....	4	11	4	2	2	7
16.ª.....	2	5	2	»	»	5
17.ª.....	1	2	1	»	»	2
18.ª.....	4	8	4	»	2	6
	73	183	73	31	18	134
	256		256			

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

NÚMERO DE ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES Y SU SOSTENIMIENTO

CUADRO II

(Conclusión)

Secciones Judiciales	RETRIBUCIÓN QUE PAGAN LOS ALUMNOS EN LAS PARTICULARES					
	De 0.30 a 1 $	De 1 a 2 $	De 2 a 3 $	De 3 a 4 $	Mas de 4 $	Gratuitas OFICIALES y particulares
1.ª	5	6	2	4	5	4
2.ª	1	1	1	»	»	4
3.ª	1	2	3	1	1	4
4.ª	2	4	2	»	2	3
5.ª	2	3	»	3	1	6
6.ª	2	3	»	2	2	10
7.ª	3	5	»	»	1	12
8.ª	6	7	4	1	1	5
9.ª	»	»	»	»	3	1
10.ª	8	4	1	1	»	4
11.ª	6	1	1	»	»	3
12.ª	8	1	1	1	»	5
13.ª	1	4	1	»	»	4
14.ª	8	1	1	1	»	12
15.ª	5	3	1	»	»	6
16.ª	3	2	»	»	»	2
17.ª	1	»	»	»	»	2
18.ª	5	3	»	»	»	4
	67	50	18	14	16	91

TOTAL.......... 256

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES ESPECIALES DE LAS ESCUELAS

CUADRO III

Secciones Judiciales	ESCUELAS	ESCUELAS		ESCUELAS		
		Laicas	Religiosas	Diurnas	Nocturnas	Con servicio DIURNO y nocturno
1.ª.....	26	23	3	24	»	2
2.ª.....	7	4	3	7	»	»
3.ª.....	12	8	4	11	»	1
4.ª.....	13	11	2	11	»	2
5.ª.....	15	10	5	13	1	1
6.ª.....	19	16	3	13	1	5
7.ª.....	21	16	5	20	»	1
8.ª.....	24	22	2	23	»	1
9.ª.....	4	1	3	4	»	»
10.ª.....	18	16	2	18	»	»
11.ª.....	11	9	2	11	»	»
12.ª.....	16	14	2	14	»	2
13.ª....	10	10	»	9	1	»
14.ª.....	23	18	5	22	»	1
15.ª.....	15	12	3	14	»	1
16.ª.....	7	7	»	6	»	1
17.ª.....	3	2	1	3	»	»
18.ª.....	12	10	2	11	»	1
	256	209	47	234	3	19
		256		256		

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES ESPECIALES DE LAS ESCUELAS

CUADRO III

(Conclusión)

Secciones Judiciales	DE NIÑOS	DE ADULTOS	DE NIÑOS Y ADULTOS	DE VARONES	DE NIÑAS	MIXTAS	TOTAL de Escuelas
1.ª	20	1	5	10	5	11	26
2.ª	6	»	1	2	2	3	7
3.ª	9	»	3	5	2	5	12
4.ª	11	»	2	1	3	9	13
5.ª	12	»	3	4	4	7	15
6.ª	12	1	6	6	1	12	19
7.ª	21	»	»	4	3	14	21
8.ª	23	»	1	6	3	15	24
9.ª	4	»	»	1	2	1	4
10.ª	17	»	1	5	1	12	18
11.ª	11	»	»	»	»	11	11
12.ª	14	»	2	3	2	11	16
13.ª	9	»	1	3	»	7	10
14.ª	22	»	1	7	5	11	23
15.ª	15	»	»	1	4	10	15
16.ª	6	»	1	1	»	6	7
17.ª	3	»	»	»	»	3	3
18.ª	12	»	»	2	»	10	12
	227	2	27	61	37	158	256
	256			256			

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA MEDIA EN LAS ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES

CUADRO IV

Secciones Judiciales	Escuelas Oficiales				Escuelas Particulares			
	AÑO ANTERIOR		MES ANTERIOR		AÑO ANTERIOR		MES ANTERIOR	
	ALUMNOS inscriptos	ASISTENCIA media	ALUMNOS inscriptos	ASISTENCIA media	ALUMNOS inscriptos	ASISTENCIA media	ALUMNOS inscriptos	ASISTENCIA media
1.ª......	1.144	828	1.161	941	1.412	1.079	1.373	1.114
2.ª	1.017	826	1.054	903	86	62	99	71
3.ª......	685	474	712	534	1.214	983	1.077	854
4.ª......	1.444	980	1.354	1.015	1.380	1.037	1.494	1.188
5.ª......	570	365	464	394	1.172	809	1.255	950
6.ª......	2.186	1.441	1.828	1.291	1.557	1.226	1.734	1.487
7.ª......	3.500	2.246	3.109	2 244	850	720	901	783
8.ª......	1.277	732	1.124	785	875	669	1.107	846
9.ª......	68	54	72	61	204	161	221	148
10.ª......	787	600	945	730	373	185	443	279
11.ª......	222	112	169	110	95	74	149	107
12.ª......	401	252	584	405	399	222	404	252
13.ª......	550	382	639	450	114	92	184	145
14.ª......	1.158	648	1 164	846	614	470	809	525
15.ª......	862	556	836	593	247	184	324	262
16.ª......	147	90	129	107	32	26	65	53
17.ª......	»	»	82	64	32	25	133	94
18.ª......	429	228	526	307	503	389	491	396
	16.447	10.814	15.952	11.780	11.159	8.413	12.263	9.554

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR EDADES, SEXOS Y CONDICIONES ESPECIALES

CUADRO V

Secciones Judiciales	EDADES					
	MENORES DE 6 AÑOS		DE 6 Á 14 AÑOS		MAYORES DE 14 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	151	133	1.056	1.037	108	49
2.ª.....	155	132	304	540	22	»
3.ª.....	154	131	774	590	70	70
4.ª.....	167	140	1.002	1.363	92	84
5.ª.....	123	125	801	506	72	92
6.ª.....	138	130	1.868	1.250	121	55
7.ª.....	219	242	1.784	1.514	212	39
8.ª.....	221	193	847	916	21	33
9.ª.....	14	9	134	105	22	9
10.ª.....	60	66	599	618	24	21
11.ª.....	17	20	114	149	2	16
12.ª.....	89	79	420	391	4	5
13.ª.....	40	21	312	399	45	6
14.ª.....	92	98	839	871	40	33
15.ª.....	81	82	415	552	10	20
16.ª.....	24	9	70	75	11	5
17.ª.....	8	9	79	110	5	4
18.ª.....	78	70	408	449	1	11
	1.831	1.689	11.826	11.435	882	552

TOTAL................ 28.215

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR EDADES, SEXOS Y CONDICIONES ESPECIALES

CUADRO V

(Conclusión)

Secciones Judiciales	CONDICIONES					
	PUPILOS		MEDIO-PUPILOS		EXTERNOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujéres
1.ª	17	14	19	28	1.279	1.177
2.ª	»	»	»	»	481	672
3.ª	2	20	3	14	993	757
4.ª	14	50	24	46	1.223	1.491
5.ª	15	62	33	14	948	647
6.ª	174	50	135	1	1.818	1.384
7.ª	432	5	108	»	1.675	1.790
8.ª	4	32	3	62	1.082	1.048
9.ª	90	62	4	»	76	61
10.ª	82	»	2	»	599	705
11.ª	»	»	»	»	133	185
12.ª	6	»	17	»	490	475
13.ª	76	»	»	»	321	426
14.ª	3	5	»	9	968	988
15.ª	2	»	1	»	503	654
16.ª	8	3	»	»	97	86
17.ª	»	»	»	»	92	123
18.ª	»	10	»	»	487	520
	925	313	349	174	13.265	13.189

TOTAL............. 28.215

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

NÚMERO DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA Y PARTICULAR, ÁREA DE LOS MISMOS Y ALQUILER DE LOS PARTICULARES

CUADRO VI

Secciones Judiciales	Edificios escolares de propiedad		Area que ocupan los edificios de propiedad	
	PÚBLICA	PARTICULAR	PÚBLICA	PARTICULAR
1.ª..........	»	26	»	12.395
2.ª..........	»	7	»	2.675
3.ª..........	»	12	»	6.831
4.ª..........	»	13	»	9.039
5.ª..........	»	15	»	8.373
6.ª..........	2	17	3.736	11.332
7.ª..........	2	19	11.925	17.533
8.ª..........	»	24	»	10.652
9.ª..........	»	4	»	5.242
10.ª..........	2	16	1.360	5.458
11.ª..........	»	11	»	3.236
12.ª..........	»	16	»	8.767
13.ª..........	1	9	425	3.075
14.ª..........	»	23	»	12.563
15.ª..........	»	15	»	7.164
16.ª..........	»	7	»	2.259
17.ª..........	»	3	»	481
18.ª..........	1	11	750	8.910
	8	248	18.196	135.985

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

NÚMERO DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA Y PARTICULAR, ÁREA DE LOS MISMOS Y ALQUILER DE LOS PARTICULARES

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Alquiler que pagan los edificios escolares de propiedad particular										
	2 $	4 $	5 $	6 $	7 $	9 $	10 $	12 $	14 $	15 $	18 $
1.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª...	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
5.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	»	1	»	»	2	1	»	1	»	1	»
11.ª...	»	2	1	»	»	»	1	»	»	»	»
12.ª...	»	1	»	2	»	»	»	»	»	1	»
13.ª ..	»	»	»	1	1	»	»	2	»	»	»
14.ª...	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
15.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
16.ª...	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
18.ª...	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
	2	4	3	3	3	1	3	3	1	5	4

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

NÚMERO DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PÙBLICA Y PARTICULAR, ÁREA DE LOS MISMOS Y ALQUILER DE LOS PARTICULARES

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Alquiler que pagan los edificios escolares de propiedad particular										
	20 $	25 $	27 $	30 $	35 $	40 $	45 $	50 $	55 $	60 $	65 $
1.ª...	»	1	»	1	2	1	1	2	»	3	1
2.ª...	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»
3.ª...	»	»	»	1	»	1	1	2	»	2	»
4.ª...	»	»	»	1	1	»	1	1	»	»	»
5.ª...	»	1	»	1	»	4	»	1	»	1	»
6.ª...	»	»	»	1	1	1	»	»	1	2	»
7.ª...	»	1	»	1	1	1	»	1	»	»	»
8.ª...	2	3	»	3	2	1	»	3	»	»	»
9.ª...	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	1	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»
11.ª...	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»
12.ª...	2	2	»	1	»	1	1	1	»	»	»
13.ª...	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
14.ª..	»	1	3	4	1	2	»	2	»	1	»
15.ª...	2	1	»	1	»	3	»	»	»	2	»
16.ª...	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	1	»	»	»	»	»	1	»	»	1	
	8	11	3	21	11	18	5	14	1	12	1

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

NÚMERO DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA Y PARTICULAR, ÁREA DE LOS MISMOS Y ALQUILER DE LOS PARTICULARES

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Alquiler que pagan los edificios escolares de propiedad particular										
	70 $	75 $	80 $	90 $	95 $	100 $	110 $	120 $	125 $	135 $	140 $
1.ª...	2	»	1	1	»	2	»	1	»	»	»
2.ª...	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
3.ª...	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
4.ª...	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»
5.ª...	»	»	1	1	»	1	»	2	»	»	»
6.ª...	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	1
7.ª...	»	»	»	»	»	3	»	2	»	»	»
8.ª...	»	1	1	2	1	»	»	»	»	»	»
9.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª...	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª...	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
14.ª...	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª...	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
16.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª...	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	1	5	5	1	11	1	8	1	1	1

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

NÚMERO DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA Y PARTICULAR, ÁREA DE LOS MISMOS Y ALQUILER DE LOS PARTICULARES

CUADRO VI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Alquiler que pagan los edificios escolares de propiedad particular									
	150 $	160 $	180 $	200 $	210 $	220 $	240 $	268 $	300 $	No pagan
1.ª	2	»	»	2	»	»	»	»	1	2
2.ª	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
3.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª	»	»	1	1	»	»	»	»	»	3
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
6.ª	3	1	»	1	1	»	»	1	»	»
7.ª	1	»	»	»	»	1	1	»	»	6
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
	7	2	1	5	1	1	1	1	1	51

TOTAL de lo que pagan por alquileres..... $ 12.054

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES DE PROPIEDAD PÚBLICA Y PARTICULAR

CUADRO VII

Secciones Judiciales	ESCUELAS	PIEDRA		LADRILLO		MADERA	
		Públicas	Particulares	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares
1.ª	26	»	»	»	25	»	»
2.ª	7	»	»	»	7	»	»
3.ª	12	»	»	»	11	»	»
4.ª	13	»	»	»	13	»	»
5.ª	15	»	»	»	15	»	»
6.ª	19	»	»	2	17	»	»
7.ª	21	»	»	»	19	»	»
8.ª	24	»	»	»	23	»	»
9.ª	4	»	»	»	2	»	»
10.ª	18	»	»	2	16	»	»
11.ª	11	»	»	»	8	»	»
12.ª	16	»	»	»	15	»	»
13.ª	10	1	»	»	9	»	»
14.ª	23	»	»	»	23	»	»
15.ª	15	»	»	»	15	»	»
16.ª	7	»	1	»	4	»	»
17.ª	3	»	»	»	3	»	»
18.ª	12	»	»	»	11	1	»
	256	1	1	4	236	1	»

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES DE PROPIEDAD PÚBLICA Y PARTICULAR

CUADRO VII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	ZINC		TERRÓN		FIERRO		PIEDRA Y LADRILLO	
	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares
1.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	1
2.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.......	»	»	»	»	»	»	2	»
8.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	1
9.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	2
10.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.......	»	»	»	3	»	»	»	»
12.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	1
13.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.......	»	»	»	2	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	5	»	»	2	6

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

TECHOS DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES, PÚBLICOS Y PARTICULARES Y NÚMERO DE PIEZAS QUE DESTINAN Á CLASES

CUADRO VIII

Secciones Judiciales	ESCUELAS	Techo de los edificios									
		AZOTEA		TEJA		BOVEDILLA		PAJA		ZINC	
		Públicas	Particulares	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares
1.ª........	26	3	21	»	»	»	1	»	»	»	»
2.ª........	7	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª........	12	2	9	»	»	»	1	»	»	»	»
4.ª........	13	3	10	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª........	15	2	12	»	»	»	1	»	»	»	»
6.ª........	19	7	12	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª........	21	8	8	»	»	1	2	»	»	»	»
8.ª........	24	3	18	1	»	»	1	»	»	»	1
9.ª........	4	»	1	1	1	»	1	»	»	»	»
10.ª........	18	2	8	1	3	1	»	»	»	»	3
11.ª........	11	»	»	1	3	»	»	1	2	1	3
12.ª........	16	5	9	»	1	»	»	»	»	»	1
13.ª........	10	3	5	1	»	»	»	»	»	»	1
14.ª........	23	7	5	1	7	»	1	»	»	»	1
15.ª........	15	3	9	»	1	»	»	»	»	»	»
16.ª........	7	1	1	1	1	»	»	»	3	»	»
17.ª........	3	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1
18.ª........	12	3	5	»	3	»	»	»	»	»	»
	256	57	136	7	21	2	8	1	5	1	11

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

TECHOS DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES, PÚBLICOS Y PARTICULARES Y NÚMERO DE PIEZAS QUE DESTINAN À CLASES

CUADRO VIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Techo De los Edificios — Fierro Galvanizado		Escuelas que destinan á clases						
	Públicas	Particulares	1 PIEZA	2 PIEZAS	3 PIEZAS	4 PIEZAS	5 PIEZAS	6 PIEZAS	MÁS DE 6 PIEZAS
1.ª	1	»	3	8	5	4	2	1	3
2.ª	»	»	3	»	1	3	»	»	»
3.ª	»	»	1	3	3	2	1	1	1
4.ª	»	»	3	5	1	1	1	1	1
5.ª	»	»	2	6	1	3	2	»	1
6.ª	»	»	2	6	1	1	1	2	6
7.ª	1	1	4	2	4	1	5	2	3
8.ª	»	»	13	4	2	2	2	»	1
9.ª	»	»	1	1	1	»	»	»	1
10.ª	»	»	13	2	1	»	»	1	1
11.ª	»	»	8	3	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	9	5	1	1	»	»	»
13.ª	»	»	8	»	2	»	»	»	»
14.ª	1	»	12	8	2	»	»	»	1
15.ª	1	1	8	4	1	2	»	»	»
16.ª	»	»	7	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	3	»	»	»	»	»	»
18.ª	1	»	6	2	2	1	»	1	»
	5	2	106	59	28	21	14	9	19

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CAPACIDAD DE LAS PIEZAS DESTINADAS Á CLASES

CUADRO IX

Secciones Judiciales	Número de piezas que tienen la siguiente capacidad EN METROS CÚBICOS									
	40 Á 50	50 Á 60	60 Á 70	70 Á 80	80 Á 90	90 Á 100	100 Á 110	110 Á 120	120 Á 130	130 Á 140
1.ª.....	»	8	3	5	2	1	8	7	2	3
2.ª.....	»	»	»	»	1	1	»	2	1	3
3.ª.....	»	2	2	2	6	»	7	1	»	1
4.ª.....	»	2	»	3	»	1	»	4	»	2
5.ª.....	»	»	»	6	»	»	3	2	6	»
6.ª.....	»	2	»	2	»	7	10	5	2	3
7.ª.....	»	»	1	»	10	»	3	5	4	1
8.ª.....	»	1	»	»	4	12	9	2	3	4
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	2	»	1	1	3	»	1	»	4	2
11.ª.....	»	»	3	2	1	»	»	»	3	»
12.ª.....	»	1	»	1	1	»	3	»	3	2
13.ª.....	»	»	»	1	»	2	1	»	»	»
14.ª.....	»	2	3	3	3	2	3	»	»	7
15.ª.....	1	»	1	1	1	4	2	2	»	»
16.ª.....	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
18.ª.....	»	»	»	1	»	1	»	»	2	3
	3	18	15	28	32	31	51	30	32	31

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CAPACIDAD DE LAS PIEZAS DESTINADAS À CLASES

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Número de piezas que tienen la siguiente capacidad — EN METROS CÚBICOS									
	140 á 150	150 á 160	160 á 170	170 á 180	180 á 190	190 á 200	200 á 210	210 á 220	220 á 230	230 á 240
1.ª	9	5	»	»	5	5	»	»	8	4
2.ª	1	6	»	»	»	1	»	»	»	»
3.ª	2	»	2	2	2	2	»	»	2	»
4.ª	»	5	»	3	2	2	»	1	2	»
5.ª	4	7	1	2	1	»	»	2	5	»
6.ª	5	4	9	5	6	1	3	1	»	»
7.ª	»	9	2	1	6	2	12	»	»	6
8.ª	1	1	2	»	2	2	»	»	2	1
9.ª	3	»	»	1	10	1	»	»	»	»
10.ª	»	1	»	»	»	»	1	»	»	7
11.ª	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	2	»	»	»	1	»	»	»	4
13.ª	»	»	»	»	1	»	3	1	»	1
14.ª	»	»	»	»	»	»	1	4	»	3
15.ª	»	»	»	2	»	3	1	2	»	5
16.ª	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	1	1	3	»	3	»	2	»	4	»
	28	41	19	18	38	22	24	11	23	31

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CAPACIDAD DE LAS PIEZAS DESTINADAS Á CLASES

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Número de piezas que tienen la siguiente capacidad EN METROS CÚBICOS									
	240 Á 250	250 Á 260	260 Á 270	270 Á 280	280 Á 290	290 Á 300	300 Á 350	350 Á 400	400 Á 450	450 Á 500
1.ª	»	1	»	2	»	1	2	1	»	3
2.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
3.ª	»	»	»	»	7	1	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	2	10	»	»
5.ª	»	1	»	»	»	»	1	»	2	1
6.ª	1	»	3	»	»	10	4	3	2	»
7.ª	»	2	»	2	»	2	15	1	»	»
8.ª	»	2	»	»	»	3	»	»	2	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
10.ª	1	»	»	1	»	»	»	»	5	2
11.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
12.ª	»	2	»	»	»	»	1	»	»	1
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1
14.ª	»	2	»	1	»	»	2	1	1	1
15.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
16.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
18.ª	»	»	1	1	»	»	»	1	2	»
	4	11	4	7	8	17	30	20	14	11

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CAPACIDAD DE LAS PIEZAS DESTINADAS Á CLASES

CUADRO IX

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Número de piezas que tienen la siguiente capacidad — EN METROS CÚBICOS									
	500 Á 550	550 Á 600	600 Á 650	650 Á 700	700 Á 750	750 Á 800	800 Á 850	850 Á 900	900 Á 950	950 Á 1000
1.ª.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	3	»	»	»	»	3	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	6	1	1	7	»	3	»	»	1

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

MATERIAL DE LOS PISOS DE LAS PIEZAS DE CLASE Y NÚMERO DE LAS HABITACIONES PARA OTROS USOS

CUADRO X

Secciones Judiciales	Escuelas	PISO DE LAS PIEZAS DE CLASE						
		Piedra	Ladrillo	Baldosa	Madera	Tierra	Portland	Mármol
1.ª	26	»	»	2	24	»	»	»
2.ª	7	»	»	»	7	»	»	»
3.ª	12	»	»	1	11	»	»	»
4.ª	13	»	»	3	10	»	»	»
5.ª	15	»	»	»	15	»	»	»
6.ª	19	»	»	1	18	»	»	»
7.ª	21	»	»	2	19	»	»	»
8.ª	24	»	»	»	24	»	»	»
9.ª	4	»	»	1	3	»	»	»
10.ª	18	»	1	»	17	»	»	»
11.ª	11	»	2	3	3	3	»	»
12.ª	16	»	»	1	15	»	»	»
13.ª	10	»	»	»	10	»	»	»
14.ª	23	»	2	1	20	»	»	»
15.ª	15	»	»	1	14	»	»	»
16.ª	7	»	»	»	5	2	»	»
17.ª	3	»	»	1	1	1	»	»
18.ª	12	»	»	1	10	»	1	»
	256	»	5	18	226	6	1	»

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

MATERIAL DE LOS PISOS DE LAS PIEZAS DE CLASES Y NÚMERO DE HABITACIONES PARA OTROS USOS

CUADRO X

(Conclusión)

Secciones Judiciales	OTRAS PIEZAS							
	1	2	3	4	5	6	Mas de 6	Ninguna
1.ª	»	2	2	3	5	1	13	»
2.ª	»	»	»	»	2	3	2	»
3.ª	1	1	3	1	2	1	3	»
4.ª	»	»	»	4	2	»	7	»
5.ª	»	1	2	4	2	1	4	1
6.ª	»	1	»	3	2	»	13	»
7.ª	1	2	2	2	6	1	7	»
8.ª	3	1	1	5	4	3	7	»
9.ª	»	»	»	»	1	»	3	»
10.ª	1	2	3	1	4	2	4	1
11.ª	2	1	1	1	2	»	4	»
12.ª	1	3	4	2	2	1	1	2
13.ª	1	2	2	2	»	2	1	»
14.ª	»	4	1	7	3	3	3	2
15.ª	»	3	»	3	3	2	4	»
16.ª	1	1	1	1	»	1	1	1
17.ª	»	1	1	1	»	»	»	»
18.ª	»	»	3	4	1	1	2	1
	11	25	26	44	41	22	79	8

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

ESCUELAS CON JARDINES Y PATIOS, ÁREA QUE OCUPAN, ETC.

CUADRO XI

Secciones Judiciales	ESCUELAS	JARDINES	ÁREA DE LOS JARDINES	Escuelas que tienen patios 1	2	3	ÁREA DE LOS PATIOS
1.ª	26	2	254	9	10	5	2.324
2.ª	7	»	»	1	4	»	691
3.ª	12	»	»	3	6	3	1.353
4.ª	13	3	830	8	3	2	1.140
5.ª	15	2	389	5	8	1	1.831
6.ª	19	»	»	1	13	5	4.057
7.ª	21	4	1.586	5	12	2	5.591
8.ª	24	5	2.718	7	12	3	2.798
9.ª	4	3	2.152	3	»	1	4.735
10.ª	18	3	816	8	4	3	2.905
11.ª	11	4	851	6	1	»	592
12.ª	16	6	7.453	9	6	»	2.528
13.ª	10	2	130	7	3	»	1.108
14.ª	23	7	1.079	11	7	3	4.020
15.ª	15	2	592	11	4	»	1.891
16.ª	7	1	625	3	2	»	1.017
17.ª	3	»	»	2	1	»	312
18.ª	12	9	4.224	6	3	»	1.617
	256	53	23 699	105	99	28	40.510

TOTALES: Con patio .... 232 } 256
Sin » .... 24 }

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

ESCUELAS CON JARDINES Y PATIOS, ÁREA QUE OCUPAN, ETC.

CUADRO XI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Patios que tienen piso de						Patios cubiertos con		
	Piedra	Ladrillo	Baldosa	Tierra	Mármol	Portland	Toldo	Vidrios	Parras
1.ª	7	5	17	»	15	»	3	2	»
2.ª	2	»	3	»	4	»	»	»	»
3.ª	5	»	9	3	7	»	1	3	»
4.ª	2	»	12	»	6	»	1	1	»
5.ª	2	2	10	»	10	»	»	»	»
6.ª	23	»	11	»	8	»	2	»	2
7.ª	10	1	16	2	6	»	4	1	»
8.ª	2	2	25	4	7	»	1	»	»
9.ª	1	»	2	3	»	»	»	»	»
10.ª	2	2	20	1	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	5	3	»	»	»	»	»
12.ª	4	1	8	6	»	2	»	1	1
13.ª	3	2	6	»	2	»	»	»	»
14.ª	3	2	17	10	2	»	»	»	»
15.ª	4	»	11	3	»	1	»	»	»
16.ª	»	4	»	3	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	4	»	»	»	»	»
18.ª	1	1	8	1	1	»	»	1	1
	71	22	180	43	68	3	12	9	4

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES

CATEGORÍAS Y SEXOS

CUADRO XII

Secciones Judiciales	Personal docente DE LAS ESCUELAS	Escuelas oficiales				Escuelas particulares			
		DIRECTORES		AYUDANTES		DIRECTORES		AYUDANTES	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	99	»	4	»	24	8	14	29	20
2.ª	24	1	3	3	13	1	2	»	1
3.ª	52	1	1	4	7	4	6	5	24
4.ª	69	»	3	»	17	1	9	12	27
5.ª	70	»	2	»	10	3	10	16	29
6.ª	138	1	6	5	37	7	6	71	5
7.ª	102	2	8	7	46	1	10	22	6
8.ª	65	1	3	5	13	5	15	6	17
9.ª	31	»	1	»	1	1	2	19	7
10.ª	41	2	2	3	14	4	10	5	1
11.ª	13	»	3	»	1	1	7	»	1
12.ª	31	»	5	»	7	3	8	4	4
13.ª	18	2	2	2	5	1	5	»	1
14.ª	45	2	7	3	9	6	8	3	7
15.ª	40	»	4	»	16	2	9	3	6
16.ª	9	»	2	»	2	2	3	»	»
17.ª	4	»	1	»	»	1	1	»	1
18.ª	25	»	4	»	4	3	5	1	8
	876	12	61	32	226	54	130	196	165

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES DIVERSOS DEL PERSONAL DOCENTE

CUADRO XIII

Secciones Judiciales	POSEEN DIPLOMA DE LA REPÚBLICA							
	Escuelas oficiales				Escuelas privadas			
	DIRECTORES		AYUDANTES		DIRECTORES		AYUDANTES	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	3	»	18	3	9	8	8
2.ª	1	2	1	6	»	»	»	»
3.ª	1	1	3	7	2	4	1	2
4.ª	»	1	»	10	1	3	3	3
5.ª	»	2	»	10	1	5	6	1
6.ª	1	6	4	29	2	2	6	1
7.ª	»	7	»	47	»	3	2	»
8.ª	»	3	2	13	»	6	»	»
9.ª	»	1	»	1	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	3	3	2	4	7
11.ª	»	3	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	5	»	6	1	»	»	1
13.ª	2	2	1	5	»	»	»	»
14.ª	2	7	1	8	2	2	»	»
15.ª	»	4	»	16	»	1	»	»
16.ª	»	2	»	1	»	»	»	»
17.ª	»	1	»	»	1	1	»	»
18.ª	»	4	»	4	»	»	»	»
	7	54	12	184	16	38	30	23
	61		196		54		53	
	257				107			
	364							

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES DIVERSOS DEL PERSONAL DOCENTE

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	SON ORIENTALES							
	Escuelas oficiales				Escuelas privadas			
	DIRECTORES		AYUDANTES		DIRECTORES		AYUDANTES	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	2	»	17	»	9	4	15
2.ª	1	2	2	10	»	1	»	1
3.ª	1	1	2	5	1	4	3	11
4.ª	»	1	»	10	»	6	4	9
5.ª	»	1	»	7	»	6	2	11
6.ª	1	5	3	31	1	2	31	3
7.ª	2	7	5	42	»	7	4	2
8.ª	»	2	2	11	»	11	»	5
9.ª	»	1	»	1	»	»	1	4
10.ª	1	1	2	9	1	10	4	1
11.ª	»	3	»	1	1	7	»	1
12.ª	»	5	»	6	»	5	1	3
13.ª	1	2	2	4	»	5	»	1
14.ª	1	6	3	9	3	7	3	1
15.ª	»	3	»	16	»	7	1	5
16.ª	»	2	»	2	1	2	»	»
17.ª	»	1	»	»	»	1	»	1
18.ª	»	3	»	4	1	2	1	1
	8	48	21	185	9	92	59	75
	56		206		101		134	
	262				235			
	497							

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES DIVERSOS DEL PERSONAL DOCENTE

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	SON EXTRANJEROS							
	Escuelas Oficiales				Escuelas Privadas			
	DIRECTORES		AYUDANTES		DIRECTORES		AYUDANTES	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	2	»	7	8	5	25	5
2.ª	»	1	1	3	1	1	»	»
3.ª	»	»	2	2	3	2	2	13
4.ª	»	2	»	7	1	3	8	18
5.ª	»	1	»	3	3	4	14	18
6.ª	»	1	2	6	6	4	40	2
7.ª	»	1	2	4	1	3	18	4
8.ª	1	1	3	2	5	4	6	12
9.ª	»	»	»	»	1	2	18	3
10.ª	1	1	1	5	3	»	1	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	1	3	3	3	1
13.ª	1	»	»	1	1	»	»	»
14.ª	1	1	»	»	3	1	»	6
15.ª	»	1	»	»	2	2	2	1
16.ª	»	»	»	»	1	1	»	»
17.ª	»	»	»	»	1	»	»	»
18.ª	»	1	»	»	2	3	»	7
	4	13	11	41	45	38	137	90
	17		52		83		227	
	69				310			
	379							

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES DIVERSOS DEL PERSONAL DOCENTE

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionalidad de los extranjeros									
	ARGENTINOS		ESPAÑOLES		ITALIANOS		FRANCESES		INGLESES	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	1	5	2	5	9	13	6	9	»
2.ª	»	»	2	»	»	4	»	»	»	1
3.ª	»	7	4	»	1	2	1	7	1	1
4.ª	1	11	5	1	1	14	1	4	»	»
5.ª	»	4	11	7	2	6	3	6	1	1
6.ª	1	2	24	4	14	1	4	1	2	»
7.ª	3	6	6	1	5	2	3	3	»	»
8.ª	1	1	2	6	5	2	5	1	»	3
9.ª	»	2	»	»	11	3	8	»	»	»
10.ª	»	3	3	1	1	»	2	2	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	1	4	2	1	2	1	»	»	»
13.ª	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	3	1	1	3	4	»	»	»	»
15.ª	»	»	1	1	1	1	2	1	»	»
16.ª	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
18.ª	»	2	1	1	1	5	»	3	»	»
	6	44	72	28	52	55	43	34	13	6

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES DIVERSOS DEL PERSONAL DOCENTE

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionalidad de los extranjeros									
	ALEMANES		PORTUGUESES		PERUANOS		PARAGUAYOS		NORTE AMERICANOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»
6.ª ...	1	»	»	»	»	»	1	»	»	3
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	4	»	1	»	1	1	»	»	3

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

CARACTERES DIVERSOS DEL PERSONAL DOCENTE

CUADRO XIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Nacionalidad de los extranjeros					
	CHILENOS		BRASILEROS		SUIZOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª........	»	»	»	»	»	1
2.ª........	»	»	»	»	»	»
3.ª........	»	»	»	»	»	»
4.ª........	»	»	»	»	»	»
5.ª........	»	»	»	»	»	»
6.ª........	1	»	»	1	»	1
7.ª........	4	»	»	»	»	»
8.ª........	2	2	»	»	»	»
9.ª........	»	»	»	»	»	»
10.ª........	»	»	»	»	»	»
11.ª........	»	»	»	»	»	»
12.ª........	»	»	»	»	»	»
13.ª........	»	»	»	»	»	»
14.ª........	»	»	»	»	»	»
15.ª........	»	1	»	»	»	»
16.ª........	»	»	»	»	»	»
17.ª........	»	»	»	»	»	»
18.ª........	»	»	»	»	»	»
	7	3	»	1	»	2

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS DIRECTORES

CUADRO XIV

Secciones Judiciales	Escuelas oficiales									
	50 $		54 $		53 $		63 $		90 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
2.ª	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»
3.ª	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
6.ª	»	»	»	2	»	1	1	1	»	1
7.ª	»	»	»	2	»	2	»	3	»	»
8.ª	»	»	»	1	»	1	1	1	»	»
9.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
11.ª	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	2	»	»	»	»	»	3	»	»
13.ª	»	1	1	»	»	»	1	1	»	»
14.ª	»	4	»	»	»	»	2	3	»	»
15.ª	»	2	»	1	»	»	»	1	»	»
16.ª	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»
	»	19	1	8	»	6	7	21	1	1

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS DIRECTORES

CUADRO XIV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Escuelas oficiales						Escuelas particulares			
	100 $		120 $		NO DECLARAN		6 $		8 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6.ª	»	1	»	1	»	»	»	»	1	»
7.ª	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	»	1	3	4	»	2	1	3

TOTALES: Varones........ 12
Mujeres........ 61
73

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS DIRECTORES

CUADRO XIV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Escuelas particulares									
	10 $		15 $		20 $		25 $		30 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
2.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	4	»	2	»	1	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1
14.ª	»	»	»	2	1	»	»	1	»	»
15.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
18.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
	»	5	1	6	1	5	»	5	»	5

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS DIRECTORES

CUADRO XIV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Escuelas Particulares									
	35 $		40 $		45 $		50 $		55 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»
6.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	«	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
	2	1	»	1	2	2	»	2	1	»

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS DIRECTORES

CUADRO XIV

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Escuelas particulares											
	60 $		70 $		80 $		120 $		150 $		NO DECLARAN	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	7	8
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
3.ª ...	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	5
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	9
5.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	7
6.ª	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	4	5
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	8
8.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	12
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	7
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
13.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	4
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	8
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4
	2	»	2	»	1	1	»	1	1	1	40	90

TOTALES: Varones........ 54
Mujeres 130
184

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS AYUDANTES

CUADRO XV

Secciones Judiciales	Escuelas oficiales									
	8 $		10 $		20 $		24.75 $		25 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	6	»	»	»	5	»	»
2.ª	»	»	»	7	»	»	»	3	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»
4.ª	»	»	»	7	»	»	»	7	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
6.ª	»	1	»	»	»	»	»	19	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	19	2	2
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	8	»	4
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10.ª	»	»	»	»	»	3	»	»	»	10
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
14.ª	»	»	»	1	»	»	»	3	»	3
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	6	»	8
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
	»	1	»	21	»	3	»	80	2	45

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS AYUDANTES

CUADRO XV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Escuelas oficiales									
	30 $		31 $		31.35 $		31.50 $		31.66 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	7	»	6	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
7.ª	3	1	»	»	»	»	»	»	»	22
8.ª	»	»	»	1	5	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	3	2	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	2	»	8	9	13	9	7	4	31

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS AYUDANTES

CUADRO XV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Escuelas oficiales									
	44.75 $		45 $		50 $		60 $		MÁS DE 60 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	1	12	»	1	»	»
7.ª	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	3	2	1	12	»	1	»	»

TOTALES: Varones......... 32
Mujeres......... 226
258

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS AYUDANTES

CUADRO XV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Escuelas Particulares									
	$ 5		$ 8		$ 10		$ 12		$ 15	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª.....	»	»	»	»	2	2	»	»	1	2
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	3	»	»	»	4	»
5.ª.....	»	»	»	»	1	4	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	»	1	6	6	»	1	8	4

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS AYUDANTES

CUADRO XV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Escuelas Particulares									
	20 $		25 $		30 $		32 $		40 $	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	3	3	3	3	3	3	»	»	6	2
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	10	2	»	»	3	1	»	»	1	»
6.ª	26	»	»	2	13	1	»	»	11	»
7.ª	»	»	»	»	8	»	»	»	6	»
8.ª	»	1	»	»	3	»	»	1	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	3	»	»	»	2	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
	46	7	6	6	32	5	»	1	24	2

CENSO ESCOLAR

Departamento de Montevideo

SUELDO MENSUAL QUE RECIBEN LOS AYUDANTES

CUADRO XV

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Escuelas particulares					
	50 $		60 $		NO DECLARAN	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.ª	8	»	3	»	»	5
2.ª	»	»	»	»	»	1
3.ª	»	»	»	»	4	22
4.ª	2	»	»	»	»	26
5.ª	1	»	»	»	»	22
6.ª	15	»	4	»	»	2
7.ª	4	»	4	»	»	6
8.ª	»	»	»	»	3	14
9.ª	»	»	»	»	19	7
10.ª	»	»	»	»	»	1
11.ª	»	»	»	»	»	1
12.ª	»	»	»	»	4	4
13.ª	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	7
15.ª	»	»	»	»	3	6
16.ª	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	7
	30	»	11	»	33	131

TOTALES: Hombres 196
Mujeres 165
361

CENSO DE POBLACIÓN

INFORME

CENSO DE POBLACIÓN

CAPÍTULO I

Los censos anteriores del Departamento de Montevideo y el Censo de 1889

Se han levantado censos oficiales en 1803, 1813, 1829 y 1835 que dán á la ciudad de Montevideo y suburbios, respectivamente: 4.722, 13.937, 14.000 y 23.000 habitantes, sin incluir, al parecer, las tropas de la guarnición ni las de la marina en los años 3 y 13; pero como no se ha podido tener á la vista las estadísticas oficiales no se toman aquí en cuenta esos antecedentes para las comparaciones.

Pocos meses después de concluida la Guerra Grande, en 1852, se procedió al levantamiento del Censo de la población en toda la República Oriental, cuyo trabajo estadístico dió para el Departamento de Montevideo, en Marzo del año 1853, el siguiente resultado:

POBLACIÓN:	Hombres hasta los 59 años........	12.308	
	Mujeres » » » »	10.367 (1)	
	Niños » » 14 »	10.294	
	Ancianos de 60 arriba	1.018	33.987
ESTADO CIVIL:	Solteros	23.401	
	Casados	9.065	
	Viudos	1.528	33.994

(1) En la Memoria del Ministerio de Gobierno al Cuerpo Legislativo, correspondiente al año 1853, de donde hemos extraido los datos, existe entre el cuadro por sexos y edades y los restantes una diferencia de 7 individuos, que proviene indudablemente de algun error numérico. Como la cifra mayor prevalece en los resúmenes del Censo de 1853 y la reproducen publicaciones oficiales posteriores, es tambien la que preferimos en nuestras comparaciones.

NACIONALIDAD:	Nacionales	18.590	
	Extranjeros	15.404	33.994
COLOR:	Blancos	30.360	
	Negros	2.436	
	Mulatos	1.198	33.994
SANIDAD:	Sanos	33.289	
	Enfermos	705	33.994

Ocho años más tarde, en 1860, durante la administración de don Bernardo Berro, se levantó un nuevo Censo General que dió al departamento de Montevideo 57.913 habitantes, distribuidos en esta forma:

Varones nacionales	13.867
Mujeres »	16.320
Varones extranjeros	18.158
Mujeres »	9.516
	57.913 (1)

Transcurrieron 24 años sin que se levantara ningún otro Censo, hasta que en 1884, bajo el gobierno de Santos, se formó el Censo parcial del departamento de Montevideo, obteniéndose los siguientes guarismos:

Varones nacionales	43.453
Mujeres »	47.794
Varones extranjeros	45.787
Mujeres »	26.994
	164.028

Por último, el 18 de Noviembre de 1889, se levantó el Censo que se registra en la presente obra, dando para el Departamento de Montevideo estas nuevas cifras:

Varones nacionales	53.547
Mujeres »	60.775
Varones extranjeros	62.947
Mujeres »	37.792
	215.061

(1) En el Registro Estadístico del año 1860, en donde se contienen los cuadros del Censo levantado en dicho año, aparece la suma con un exceso de 52 individuos. En todas las comparaciones que se hacen en dicha publicación oficial, domina la misma suma equivocada, por cuyo motivo la reproducimos aquí, haciendo constar no obstante el error numérico padecido.

Resumiendo ahora las cantidades obtenidas, hé aquí el crecimiento del Departamento, segun los cuatro censos:

Habitantes en	1852	33.994
» »	1860	57.913
» »	1884	164.028
» »	1889	215.061

El notable aumento de la población del departamento de Montevideo, en cada uno de esos períodos, ha sido el siguiente que expresarémos en cantidades absolutas y relativas:

Aumento de la población en 1889, comparada con 1852		Aumento de la población en 1889, comparada con 1860		Aumento de la población en 1889, comparada con 1884	
Aumento absoluto	Aumento relativo	Aumento absoluto	Aumento relativo	Aumento absoluto	Aumento relativo
181.067	532.6 %	157.148	271.3 %	51.033	31.1 %

En 37 años que es el período intermedio entre los censos de 1852 y 1889, la población del departamento de Montevideo se ha multiplicado mas de seis veces.

En 29 años que es el período intermedio entre los censos de 1860 y 1889, la población se ha multiplicado casi cuatro veces.

Y en el período de cinco años que separa los censos dé 1884 y 1889, la población se ha multiplicado en la proporción de uno y tercio de su cifra anterior.

Para que pueda apreciarse la importancia del aumento, damos el siguiente cuadro en el que se expresa el crecimiento de varias poblaciones, utilizando algunos de los datos que se registran en los recientes censos de Santa Fé y Municipio de Buenos Aires:

POBLACIONES COMPARADAS	Años de los censos	Cifra de la población en las dos épocas		Crecimiento medio anual por cien habitantes.
Provincia de Santa-Fe........	1858-1887	41.261	220.332	14.9 %
Departamento de Montevideo..	1852-1889	33.994	215.061	14.4 »
» » »	1860-1889	57.913	215.061	9.4 »
Ciudad de Buenos Aires......	1869-1887	187.126	433.375	7.3 »
» » Chicago............	1870-1880	298.977	503.185	6.8 »
» del Rosario...........	1869-1887	23.169	50.914	6.7 »
Departamento de Montevideo..	1884-1889	164.028	215.061	6.2 »
San Francisco de California...	1870-1880	149.473	233.959	5.6 »
Provincia de Buenos Aires (excluida la ciudad de Buenos Aires)..................	1869-1881	317.320	526 581	5.4 »
Ciudad de Boston............	1860-1880	177.840	362.839	5.2 »
» de Nueva York......	1860-1880	805.658	1:206.299	2.5 »

La población del Departamento de Montevideo se duplica en siete años, si tomamos

por base el crecimiento medio anual de 1852 á 1889. Se duplica en diez años y medio si tomamos por base el crecimiento anual de 1860 á 1889. Y por último, se duplica en diez y seis años, si tomamos por base el crecimiento anual de 1884 á 1889.

Es un crecimiento asombrosamente rápido, que segun resulta del cuadro comparativo que antecede, solo lo supera en una cantidad pequeña la Provincia de Santa Fé.

Pero lo que son Buenos Aires, el Rosario y todas las grandes ciudades de Norte-América, que figuran en el cuadro, tienen un crecimiento mucho mas lento que la población del Departamento de Montevideo, si se adopta como punto de partida los censos de 1852 y 1860.

CAPÍTULO II

Causas de crecimiento de la población del Departamento de Montevideo

Antes de ocuparnos de los resultados que arroja el Censo de 1889, conviene señalar las causas que han influido é influyen en el aumento de la población de Montevideo.

Son tres esas causas ó factores de aumento: el excedente de los nacimientos sobre las defunciones, el excedente de la inmigración sobre la emigración y el poder de atracción de Montevideo sobre los individuos nacidos ó radicados en otros Departamentos de la República.

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES

Damos á continuación por quinquenios las cifras de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos durante los últimos quince años en el Departamento de Montevideo.

	AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
1er. quinquenio....	1875	830	5.097	3.293
	1876	892	5.076	3.063
	1877	922	5.157	3.477
	1878	867	5.201	2.937
	1879	828	5.786	3.275
		4.339	26.317	16.045
2.° quinquenio.....	1880	885	5.809	3.123
	1881	892	5.544	3.692
	1882	951	5.150	3.609
	1883	1.041	5.657	3.391
	1884	1.117	5.726	3.831
		4.886	27.886	17.646
3er. quinquenio....	1885	1.252	6.086	3.695
	1886	1.086	6.537	4.384
	1887	1.215	6.603	5.176
	1888	1.386	7.079	4.825
	1889	1.536	7.860	5.061
		6.475	34.165	23.141

El excedente de nacimientos sobre defunciones es de 31.536.

Es necesario advertir, que con arreglo á nuestra legislación vigente de estado civil, los nacidos muertos se inscriben esclusivamente en el registro de defunciones. Solo en el caso de que la criatura haya vivido, siquiera algunas horas, es que la inscripción se hace á la vez en el registro de nacimientos y entonces ya no figuran como *muertos al nacer* en las estadíscicas oficiales.

No nos ha sido posible separar los nacidos muertos de la tabla general de defunciones correspondientes á los 3 quinquenios y tenemos que limitarnos á las cifras de los 7 años, siguientes:

AÑOS	(1) Nacidos muertos en Montevideo
1883................	225
1884.........	215
1885................	328
1886................	230
1887................	339
1886................	242
1889................	237
	1.816

El promedio en los 7 años es de 259.4 nacimientos inanimados al año, de manera que podríamos calcular para los 3 quinquenios un total de 3.891 nacidos muertos.

Excluyendo los nacidos muertos de las defunciones como están excluidos por la Ley de los nacimientos, resulta entónces que el excedente real á favor de la población durante los quince años no es de 31.536, sino de 35.427 individuos.

Tomando ahora por base los datos del año en que se levantó el último censo, resulta que en 1889 han ocurrido 7.1 matrimonios, 36.5 nacimientos (excluidos los nacidos muertos) y 22.4 defunciones (excluidos los nacidos muertos) por cada 1000 habitantes.

Vale la pena de comparar esas proporciones del Departamento de Montevideo, con las del movimiento vegetativo de la población en toda la República Oriental del Uruguay.

Sabido es que desde el año 1860, no ha vuelto á levantarse ningún censo general en todo el territorio de la República. Pero la Dirección de Estadística, sobre la base de ese trabajo y de algunos censos parciales, viene calculando año por año la cifra de la población con solo agregar el excedente de los nacimientos y el excedente de la inmigración.

Pues bién, la cifra asi calculada por la Dirección de Estadística, en defecto de un censo reciente, para la población de toda la República, incluyendo el Departamento de Montevideo, es la de *711.656* habitantes hasta el 30 de Diciembre de 1889.

En cuanto al movimiento vegetativo en todo el territorio nacional, he aquí las cantidades correspondientes á los dos últimos quinquenios. Los nacidos muertos van exclusivamente en las columna de las defunciones.

(1) Los nacimientos inanimados del 86 y 87, están tomados de las Memorias de Registro Civil y los demás de los Anuarios de la Dirección de Estadística.

Movimiento vegetativo de la población en toda la República, incluyendo Montevideo

AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
1880	3.191	23.846	8.180
1881	3.079	21.401	8.923
1882	3.304	21.719	9.640
1883	3.449	22.254	8.993
1884	3.547	21.781	10.278
	16.570	111.001	46.014

AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
1885	3.657	23.807	10.273
1886	3.093	24.712	11.537
1887	3.428	25.132	12.573
1888	3.976	25.832	12.077
1889	4.175	26.981	12.882
	18.329	126.464	59.342

Durante los diez años, se han producido en todo el territorio nacional, incluyendo á Montevideo. 237.465 nacimientos contra 105.356 defunciones, lo que arroja un excedente de 132.109 á favor de los nacimientos.

Pero aquí también hay que prevenir que como los nacidos muertos los asienta la estadística solamente entre las defunciones, el excedente real á favor de la población es mayor que el que indicamos, como es fácil comprobarlo. Va á continuación el monto de los nacimientos inanimados en los 7 años últimos:

AÑOS	(1) Nacidos muertos en toda la República
1883	494
1884	582
1885	553
1886	485
1887	546
1888	505
1889	520
	3.685

El promedio es de 526.4 inanimados por año, de manera que en los 10 años habría

(1) Los inanimados correspondientes á 1882, 83, 84, 85, 86 y 87, están tomados de las Memorias de la Dirección de Registro Civil años 1886 y 1887. Los demás del Anuario de Estadística.

5.264 nacidos muertos. Excluídos de la columna de las defunciones, resulta entonces que el excedente de nacimientos es en realidad de 137.373 individuos en los diez años que hemos considerado.

Los datos relativos á 1889 permiten establecer que en dicho año ocurrieron en toda la República 5.9 matrimonios, 37.9 nacimientos (excluidos los inanimados) y 17.4 defunciones (excluidos los inanimados) por cada 1000 habitantes.

Comparando las proporciones que anteceden con las parciales del Departamento de Montevideo, que ya examinamos aparte, puede observarse respecto de los nacimientos que la fuerza reproductora en *toda* la Republica es un poco más enérgica que en Montevideo, desde que en el primer caso resultan 37.9 nacimientos por 1.000 habitantes, y en el segundo solo resultan 36.5 ‰.

Pero si en materia de nacimientos, la diferencia es relativamente pequeña, en materia de defunciones se acentúa notablemente, puesto que mientras en todo el territorio nacional, mueren 17.4 por 1.000 habitantes, lo que es en el departamento de Montevideo, tomado aisladamente, la cifra se eleva á 22.4 defunciones por 1.000 habitantes.

Hay que tener en cuenta dos circunstancias que modifican ó atenúan las conclusiones de esa comparación entre los estados parciales de Montevideo y los estados generales del país.

En primer lugar, la población del Departamento de Montevideo se concentra principalmente en la ciudad de Montevideo y sus arrabales, mientras que la población del resto de la República se encuentra diseminada en un territorio ámplio y poco poblado; y es notorio que en las ciudades las causas de muerte actúan mucho más fuertemente que en la campaña.

En segundo lugar, si en Montevideo se llevan con prolijidad los registros de defunciones, no puede decirse lo mismo de los departamentos de campaña, en donde es probable que se produzcan omisiones más ó menos importantes.

Comparemos por último los nacimientos y defunciones del departamento de Montevideo con las cifras que presentan algunas grandes ciudades del viejo y del nuevo mundo, según un interesante cuadro del señor Latzina, que se registra en el censo municipal de Buenos Aires.

(NO INCLUIDOS LOS NACIDOS MUERTOS)

Año 1887

	Índice de la natalidad	Índice de la mortalidad
Buenos Aires	39 ‰	29.8 ‰
Amberes	38 »	20 »
Montevideo (año 1889)	**36.5** »	**22.4** »
Berlin	34 »	22 »
Roma	32 »	29 »
Havre	32 »	32 »
Lóndres	31 »	19 »
Bruselas	30 »	21 »
Génova	29 »	27 »
Marsella	29 »	29 »
Nueva York	28 »	32 »
Barcelona	27 »	34 »
Burdeos	22 »	25 »

El índice de mortalidad correspondiente á Montevideo es inferior al de todas las ciudades del cuadro, con las únicas excepciones de Lóndres, Amberes, Bruselas y Berlin.

Concretándonos al Río de la Plata, se vé, por ejemplo, que en la ciudad de Buenos Aires murieron 29.8 individuos por cada 1.000 habitantes en el año del Censo de 1887, mientras que en el Departamento de Montevideo solo murieron 22.4 en el año del Censo de 1889.

Si se efectúa el cálculo sobre el total de las defunciones ó sea incluyendo los nacidos muertos, entonces resulta que en dichos años censales murieron en Buenos Aires 31.7 por 1.000 habitantes y en Montevideo 23.5.

Nuestro excelente estado sanitario, lo traducen con elocuencia esas cifras.

Pasemos al índice de la natalidad, que es de 36.5 por 1.000 habitantes para el Departamento de Montevideo en el año del Censo, excluyendo los muertos al nacer ó nacimientos inanimados, que sólo se inscriben en el registro de defunciones Haciendo entrar en el cálculo los nacimientos inanimados, entonces el índice de la natalidad en el Departamento de Montevideo se eleva á 37.6 y en Buenos Aires á 41 por 1.000 habitantes.

La cifra proporcional de nacimientos, no incluidos los inanimados, que corresponde al Departamento de Montevideo, es inferior á la de Buenos Aires y Amberes; pero supera á los índices de todas las demás ciudades del cuadro que hemos examinado.

Como complemento de estos datos relativos al movimiento demográfico de la población, señalaremos ahora la condición de los nacimientos del punto de vista legal y del punto de vista de la distribución de los sexos, según las tablas estadísticas del último decenio en el Departamento de Montevideo.

He aquí en primer término la cifra de hijos legítimos y de hijos ilegítimos:

Nacimientos en el Departamento de Montevideo

AÑOS	Legítimos	Ilegítimos	TOTAL
1880	5.175	634	5.809
1881	4.958	586	5.544
1882	4.614	536	5.150
1883	5.113	544	5.657
1884	5.133	593	5.726
	24.993	2.893	27.886
1885	5.533	553	6.086
1886	5.938	599	6.537
1887	5.956	647	6.603
1888	6.395	684	7.079
1889	7.006	854	7.860
	30.828	3.337	34.165

Estableciendo las proporciones sobre los totales de los dos períodos, resulta que en el quinquenio de 1880-84, hubo 10.4 ilegítimos en cada cien nacimientos y que en el quinquenio de 1885-89 solo hubo 9.8 ilegítimos en cada cien nacimientos. La proporción se eleva al 10.9 % si se toma aisladamente el año del Censo de 1889.

Respecto de la distribución de los nacimientos por sexos, transcribimos los estados correspondientes á los últimos quince años.

Distribución de los nacimientos del Departamento de Montevideo por sexos

	AÑOS	Varones	Mujeres	TOTAL
1.er quinquenio....	1875	2.544	2.553	5.097
	1876	2.593	2.483	5.076
	1877	2.549	2.608	5.157
	1878	2.520	2.681	5.201
	1879	2.414	3.372	5.786
		12.620	13.697	26.317
2.° quinquenio....	1880	3.066	2.743	5.809
	1881	2.818	2.726	5.544
	1882	2.643	2.507	5.150
	1883	2.878	2.779	5.657
	1884	2.965	2.761	5.726
		14.370	13.516	27.886
3.er quinquenio....	1885	3.120	2.966	6.086
	1886	3.326	3.211	6.537
	1887	3.386	3.217	6.603
	1888	3.515	3.564	7.079
	1889	3.982	3.878	7.860
		17.329	16.836	34.165

Sumados los tres quinquenios, se obtienen los siguientes guarismos:

Varones nacidos en 15 años.......	44.319
Mujeres nacidas » » »	44.049
Total de nacimientos....	88.368

Los grandes guarismos se equilibran casi en un período de quince años, pues apenas se produce un excedente de 270 varones.

Pero en cada quinquenio que es lo que ofrece mayor interés del punto de vista de las relaciones sexuales, resulta en el primer quinquenio marcado predominio de las mujeres y en el segundo y tercer quinquenios marcado predominio de los varones.

Creemos de interés, antes de poner fin á este capítulo, publicar la mortalidad por *sexos* ocurrida en el Departamento de Montevideo durante los últimos treinta años.

Para establecer comparaciones, sería indispensable conocer tambien la cifra de los nacimientos en todo ese largo lapso de tiempo; pero desgraciadamente la Curia Eclesiástica, que era quien llevaba al principio los registros, no publicaba con regularidad los datos.

Es solo desde que se dictó la ley de registros de estado civil en Febrero de 1879 y cinco años antes, con motivo de la creación de la oficina de Estadística Nacional, que empezó á ordenarse ese importante ramo de nuestra demografía.

Véase entre tanto las cifras de la mortalidad:

Defunciones en el Departamento de Montevideo

(INCLUYENDO LOS NACIDOS MUERTOS)

	AÑOS	Varones	Mujeres	TOTAL
1.er decenio	1860	992	681	1.673
	1861	1.043	602	1.645
	1862	1.107	770	1.877
	1863	1.294	983	2.277
	1864	1.358	944	2 302
	1865	2.195	1.210	3.405
	1866	2.180	1.040	3 220
	1867	1.865	1.018	2.883
	1868	3.545	2 048	5.593
	1869	1.856	1.121	2.977
		17.435	10.417	27.852
2.° decenio	1870	1 919	1.140	3.059
	1871	2.596	1.784	4.380
	1872	2.133	1.509	3.642
	1873	2 254	1.415	3.669
	1874	1.946	1.353	3.299
	1875	1.938	1.355	3.293
	1876	1.816	1.247	3.063
	1877	2.051	1.426	3.477
	1878	1.732	1.205	2.937
	1879	1.817	1.458	3.275
		20.202	13.892	34.094
3.er decenio	1880	1.820	1.303	3.123
	1881	2.131	1.561	3.692
	1882	2.096	1.513	3.609
	1883	1.936	1.455	3.391
	1884	2.240	1.591	3.831
	1885	2.119	1.576	3.695
	1886	2.547	1.837	4.384
	1887	3.005	2.171	5.176
	1888	2.774	2.051	4.825
	1889	2.950	2.111	5.061
		23.618	17.169	40.787

El total de defunciones en los 30 años, arroja el siguiente resultado:

Varones fallecidos....... 61.255
Mujeres » 41.478

El notable predominio de los varones en las tablas de mortalidad, se explica en primer término por la fuerte inmigración de varones extranjeros y en segundo lugar porque las causas de muerte actúan en general con más energía sobre los hombres que sobre las mujeres.

Durante los 30 años se han levantado 3 censos y es útil establecer la proporción de las defunciones ó sea el índice de la mortalidad en cada uno de los años censales.

AÑOS	Población	Cifra absoluta de defunciones	Proporción por 1.000 habitantes (incluyendo nacidos muertos)
Censo 1860........	57.913	1.673	28.9 °/₀₀
» 1884........	164.028	3.831	23.3 »
» 1889........	215.061	5.061	23.5 »

Es posible que los datos anteriores á la Ley de Registro de Estado Civil de 1879, adolezcan de omisiones que hagan difícil una comparación exacta con las cifras actuales.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Hemos incluido entre las causas de aumento de la población de Montevideo, el excedente de la inmigración sobre la emigración.

Demuestra el grado de energía de ese factor, el siguiente resúmen de las entradas y salidas de pasajeros entre Montevideo y los puertos de Ultramar, durante los últimos quince años:

Movimiento de pasajeros entre Montevideo y los puertos de Ultramar

AÑOS	Entradas	Salidas
1875	5.298	5.858
1876	5.570	6.197
1877	6.168	6.376
1878	9.464	6.259
1879	10.710	7.009
	37.210	31.699
1880	9.281	6.829
1881	8.336	6.339
1882	10.116	6.179
1883	11.086	6.089
1884	11.954	6.040
	50.773	31.476

AÑOS	Entradas	Salidas
1885	15.679	6.729
1886	12.291	6.542
1887	12.867	6.252
1888	16.581	7.601
1889	27.349	10.658
	84.767	37.782

Resulta que durante los últimos quince años, han llegado á Montevideo con procedencia de Ultramar *172,750* individuos y que han salido de Montevideo con destino á Ultramar *100957* individuos. La diferencia entre ámbas cantidades ó sea *71.793*, constituye el saldo de elemento extranjero que en aquel lapso de tiempo se ha incorporado á nuestra población.

Para completar el cuadro del movimiento de pasajeros, es preciso conocer tambien el monto de las entradas y salidas entre Montevideo y los puertos del Litoral Argentino.

No hemos podido encontrar las cifras exactas de los tres quinquenios y tenemos que limitarnos á los datos de los últimos trece años, que bastan sin embargo para dar idea del movimiento por ese lado. Hélos aquí:

Movimiento de pasajeros entre Montevideo y puertos del Litoral Argentino

AÑOS	Entradas	Salidas
1877	12.207	10 583
1878	11.303	10.541
1879	15.027	15.288
	38.537	36.412
1880	14.729	13.705
1881	13.600	14,930
1882	17.382	19.762
1883	15.076	17.698
1884	29.670	28.882
	90.457	94.977
1885	31.281	30.048
1886	23.780	29.099
1887	32.141	34.620
1888	53.366	46.474
1889	59.545	50.742
	200.113	190.983

En los trece años, han llegado de Buenos Aires y litoral Argentino *329.107* pasajeros y han salido de Montevideo con destino á Buenos Aires y litoral Argentino *322.372* quedando á favor nuestro un saldo de 6.735 pasajeros.

Si englobamos las cifras del movimiento con Ultramar y con el litoral Argentino, resultan estos guarismos:

Pasajeros entrados de Ultramar............	172.750
» » del litoral Argentino.....	329.107
Total de pasajeros entrados............	501.857
Pasajeros salidos para Ultramar............	100.957
» » » el litoral Argentino....	322 372
Total de pasajeros salidos.............	423.329

La población de Montevideo durante el período que examinamos, ha tenido un aumento de *78.528* individuos, por concepto de excedente de la inmigración sobre la emigración.

Se vé que el aumento principal se realiza á espensas de las corrientes de Ultramar En cuanto al movimiento con el litoral Argentino, ese, aunque en años y períodos determinados presente desequilibrios de importancia, lo que es á la larga casi se compensan las entradas con las salidas, sin que las dos poblaciones del Rio de la Plata se ensanchen y crezcan sensiblemente la una á espensas de la otra.

Debemos observar que no todos los elementos que llegan del exterior se incorporan á la población del Departamento de Montevideo. Muchos, en efecto, se marchan á otros departamentos del interior de la República, cuyo hecho se ha podido notar especialmente en estos últimos años en que la colonización de la campaña ha tomado cierto incremento.

Pero sin que sea posible precisar cifras, á falta de un censo general de toda la República, puede si decirse que la parte mas considerable de la inmigración queda radicada en Montevideo.

La población nacional de otros departamentos

Como tercera y última causa para explicar el crecimiento de la población, hemos señalado el poder de atracción de Montevideo sobre los individuos nacidos ó radicados en los departamentos de campaña.

Ese poder de atracción que siempre revelan las capitales de todos los países, por las mayores comodidades y facilidades de crédito y de trabajo que ofrecen, lo prueba, por ejemplo, el Censo de 1889, con la cifra de *16.600* orientales de los departamentos de campaña que se hallaban entonces en el Departamento de Montevideo.

Resumen de las causas de crecimiento de la población

Resumiendo la acción de los tres factores que colaboran en el ensanche y crecimiento de la población del Departamento de Montevideo, llegamos á estas cifras:

Aumento vegetativo por el excedente de nacimientos sobre defunciones en quince años desde 1875 á 1889.......	35.427
Aumento por el excedente de la inmigración sobre la emigración en igual período........................	78.528
Orientales nacidos en otros departamentos que estaban en Montevideo el día del Censo....................	16.600
	130.555

Para ser exactos, tendríamos que deducir de estos 130.555 que han aumentado la población, el número de personas salidas de Montevideo para los departamentos de campaña, pero á falta de un censo general de todo el país, no podemos precisar aquel dato.

Habría sido mucho más ilustrativo estudiar los cuadros estadísticos de Montevideo desde el Censo de 1852 ó siquiera desde el Censo de 1860; pero la deficiencia de los registros anteriores á 1875, nos ha obligado á tomar para casi todos los datos este último año como punto de partida.

Por lo demás, no se encuadraría del todo en la presente obra del Censo una estadística tan ámplia.

Basta como complemento ó antecedente explicativo, demostrar de que manera actúan las factores de crecimiento de la población de Montevideo en un período dado; y entendemos que las cifras relativas á tres quinquenios llenan ese objeto.

CAPÍTULO III

Resultados del Censo de 1889

La extensión del departamento de Montevideo es de 53.000 hectáreas, según los datos suministrados por la Dirección General de Caminos, después de practicar una prolija mensura del Departamento.

Hállase distribuido el Departamento de Montevideo en diez y ocho secciones judiciales, de las cuales la más poblada que es la cuarta sección, tiene 351 habitantes por hectárea, y las dos menos pobladas, que son las 9.ª y 16.ª, correspondientes á Colón y Barra de Santa Lucía, cuentan apenas con 0,2 y 0,3 habitantes por hectárea, respectivamente. (cuadro N.º 1).

La sección más densa de la ciudad de Buenos Aires, según el censo de 1887, presenta 333 habitantes por hectárea, cifra inferior, como se vé, á la de la sección más densa del Departamento de Montevideo.

Si se toman en conjunto todas las secciones urbanas y rurales del Departamento de Montevideo, entonces resulta que solo existen 3.98 habitantes por hectárea.

La población de hecho, ó sea la que existía el día del levantamiento del Censo, alcanza á 215.061. Esta cifra se descompone así, del punto de vista de la residencia, según el cuadro N.º 2.

Residen habitualmente............	207.884
Hállanse de paso..................	3.324
No declaran........	3.853
	215.061

El grupo de los que no declaran corresponde íntegro á la población fluvial, que no llenó la pregunta relativa contenida en los boletines del Censo.

Clasificando ahora la población en urbana y rural, resulta que las 18 secciones del Departamento de Montevideo, se distribuyen de la siguiente manera:

SECCIONES URBANAS		SECCIONES RURALES	
1.ª....	15.644	9.ª.....	3.445
2.ª.....	14.430	10.ª.....	8.729
3.ª.....	12.229	11.ª.....	5.100
4.ª.....	17 423	12.ª.....	2.342
5.ª.....	14.542	13.ª.....	6.527
6.ª.....	15.633	14.ª.....	4.283
7.ª.....	27,958	16.ª.....	1.876
8.ª.....	22.007	17.ª.....	2.019
10.ª.....	689		
12.ª.....	7.124		34.321
14.ª.....	12.072		
15.ª.....	9.801		
18.ª.....	7.335		
Puerto...	3.853		
	180.740		

Hay que advertir que una pequeña parte de la sección 10.ª está considerada urbana y que en las secciones 12 y 14, la parte urbana es la que prima sobre la rural, absorbiendo casi las tres cuartas partes.

Por este motivo, en el cuadrito que precede, se repiten en ambas columnas las secciones 10, 12 y 14, aunque con la población respectiva ya clasificada como urbana y rural

---

La población por nacionalidades

El cuadro I del Censo distribuye de la siguiente manera la población del Departamento de Montevideo:

Nacionales....	114.322
Extranjeros.............	100.739
	215.061

Veamos de que manera han variado ambos grupos, según los censos levantados desde el año 1852:

AÑOS	Población nacional	Población extranjera
1852	18.590	15.404
1860	30.187	27.674
1884	91.247	72.781
1889	114.322	100.739

Quiere decir que en cada 1.000 habitantes había:

En 1852, 547 nacionales
y 453 extranjeros.
En 1860, 522 nacionales
y 478 extranjeros.
En 1884, 556 nacionales
y 444 extranjeros.
En 1889, 532 nacionales
y 468 extranjeros.

Detallando ahora las nacionalidades, he aquí los elementos técnicos que contribuyen á formar la población del Departamento de Montevideo, según el cuadro número 3 del Censo de 1889:

Nacionalidades	En cada 1.000 habitantes hay:
Orientales	531.6
Italianos	218.5
Españoles	151.8
Franceses	38.9
Argentinos	25.0
Ingleses	6.4
Brasileros	5.5
Suizos	4.6
Alemanes	3.7
Austriacos	2.9
Portugueses	2.5
Suecos	1.8
Paraguayos	1.3
Belgas	1.2
Otras naciones	4.3
	1.000

Este segundo cuadro permite conocer por sexos y nacionalidades el aumento absoluto y relativo que revela el Censo de 1889, comparado con el Censo del año 1860:

Nacionalidades	1860		1889		Aumento			
	POBLACIÓN		POBLACIÓN		ABSOLUTO		RELATIVO	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Orientales......	13.867	16.320	53.547	60.775	39.680	44.455	% 286	272
Italianos.......	5.112	2.470	29.917	17.074	24.805	14.604	485	591
Españoles......	5.329	2.482	20.687	11.958	15.358	9.476	288	382
Franceses......	3.898	2.243	4.529	3.829	631	1.586	16	71
Argentinos.....	1.260	1.106	2.662	2.711	1.402	1.605	111	145
Ingleses.......	408	195	990	387	582	192	142	98
Brasileros......	522	245	669	522	147	277	28	113
Suizos.........	73	18	644	343	571	325	782	1.805
Alemanes......	180	39	539	258	359	219	199	562
Austriacos.....	17	2	536	90	519	88	3.053	4.400
Paraguayos.....	14	2	149	123	135	121	964	6.050
Belgas.........	9	3	163	96	154	93	1.711	3.100
Otras naciones..	1.361	738	1.462	401	101	—337	7	—46
	32.050	25.863	116.494	98.567	84.444	72.704	263	281
	57.913		215.061		157.148		271.3	

Procedencia de la población nacional y tiempo de residencia de la población extranjera

El día del Censo, existían en el Departamento de Montevideo 16.600 orientales nacidos en los otros departamentos en que se halla dividido el territorio de la República.

Es el Departamento de Canelones el que contribuyó con mayor cantidad de orientales á formar aquella cifra, pues figura él solo con 2.379 varones y 2.707 mujeres.

Siguen San José con 722 varones y 783 mujeres; Maldonado con 573 varones y 666 mujeres; Soriano con 503 varones y 446 mujeres, y en escala descendente todos los demás departamentos de campaña.

Como la población nacional censada, sube á 114.322, si de ella deducimos los nacionales de los departamentos, resulta que el saldo ó sea 97.722, expresa el número de orientales nacidos en el propio Departamento de Montevideo.

La cifra de los orientales de campaña, es relativamente alta, puesto que excede de la séptima parte de la población nacional censada.

Demuestra que esos orientales están aquí radicados de firme, el hecho de que con excepción de 3.017, cuya residencia no databa de un año al practicarse el Censo, todos los demás han declarado que viven en Montevideo de uno á varios años atrás.

Los antecedentes relativos á la procedencia y residencia de los orientales nacidos fuera del Departamento de Montevideo, se encuentran en los cuadros 4 y 5.

Hay otro cuadro, que es el N.º 6, que prueba con mayor elocuencia el notable poder de asimilación que posée el Departamento de Montevideo.

Nos referimos á los años de residencia que ha declarado la población extranjera.

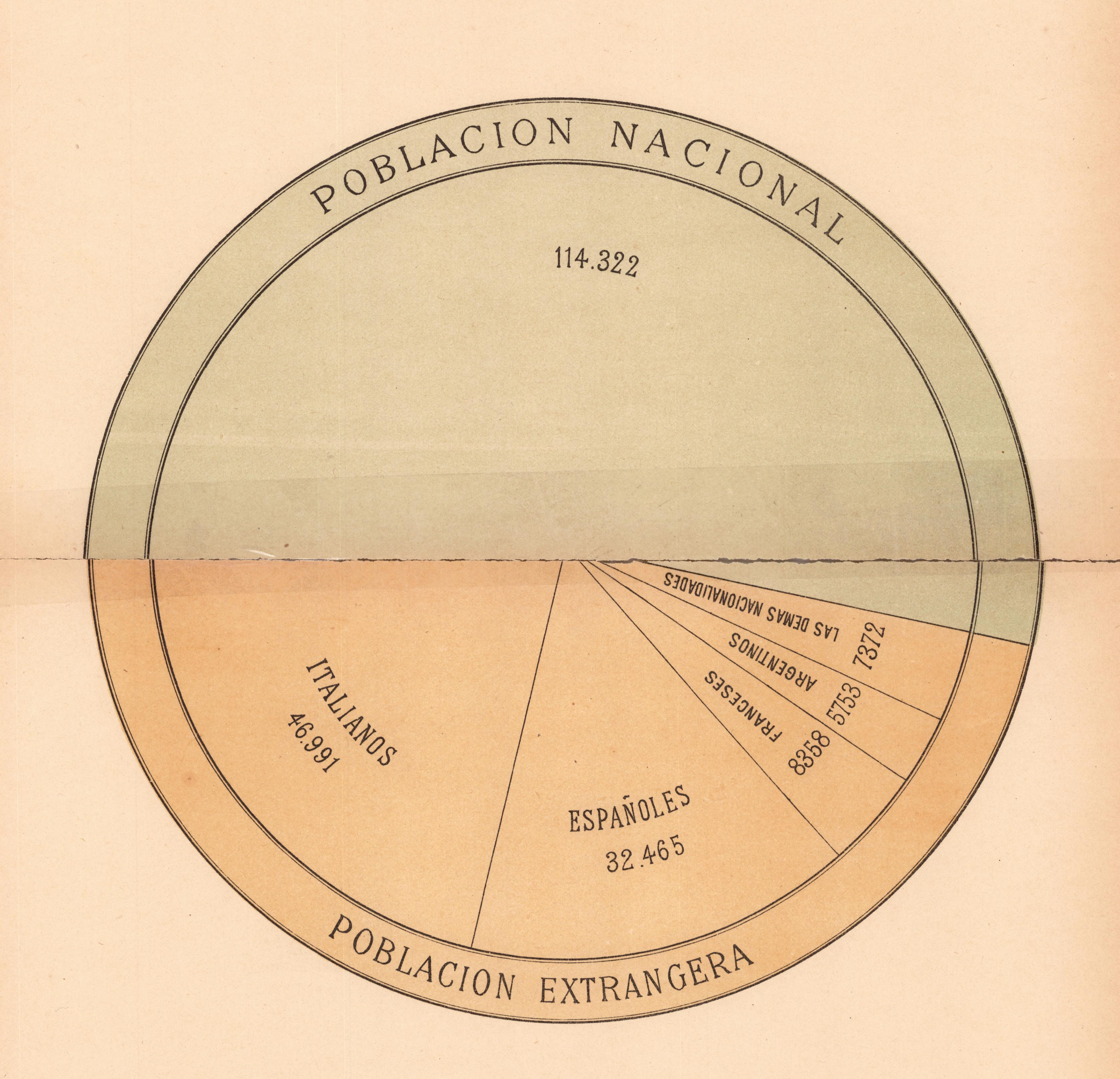
Hemos establecido anteriormente que la población extranjera censada, se componía de 100.739 indivíduos de ambos sexos.

Pues bien, de esa elevadísima cifra, solo 14.362 tenían el día del censo menos de un año de residencia en el Departamento de Montevideo. Los demás pasaban el año, con la particularidad, que es lo que acredita la fuerza asimiladora del país, de que aun alargando los períodos de tiempo, se leen en el Censo gruesos guarismos que representan á los extranjeros ya vinculados definitivamente á nuestro suelo.

Así por ejemplo, si sumamos los extranjeros que tienen en Montevideo más de quince años de residencia, resulta que llegan á 33.109 indivíduos. Es decir, que la tercera parte de la población extranjera vive en el Departamento de Montevideo desde hace más de quince años!

Tales cifras demuestran que el elemento extranjero no forma entre nosotros una

La Poblacion del Departamento de Montevideo, por nacionalidades



población volante; sinó una población estable y vinculada definitivamente á nuestras industrias que ella desenvuelve y á nuestro suelo que ella contribuye vigorosamente á explotar.

Distribución de la población por sexos y edades

La población censada se reparte de esta manera, según el cuadro I de que ya nos hemos ocupado:

Varones nacionales....	53.547
Mujeres »	60.775
Varones extranjeros...	62.947
Mujeres »	37.792
	215.061

Descomponiendo dichos guarismos por períodos de edades, resultan los siguientes grupos, en los cuales condensamos los estensos cuadros VII y VIII del Censo:

Distribución por sexos y períodos de edades

EDADES	Nacionales Varones	Nacionales Mujeres	TOTAL DE NACIONALES
Menores de 1 año	2.821	2.832	5.653
De 1 á 2 años	2.302	2.348	4.650
» 2 » 3 »	2.432	2.508	4.940
» 3 » 4 »	2.517	2.347	4.864
» 4 » 5 »	2.271	2.263	4.534
	12.343	12.298	24.641
De 5 á 6 años	2.219	2.177	4.396
» 6 » 7 »	2.111	2.041	4.152
» 7 » 8 »	2.060	2.123	4.183
» 8 » 9 »	1 934	2.003	3.937
» 9 » 10 »	1.987	2.066	4.053
» 10 » 11 »	1.977	2.040	4.017
» 11 » 12 »	1.740	1.754	3.494
» 12 » 13 »	1.971	2.050	4.021
» 13 » 14 »	1.797	1.876	3.673
» 14 » 15 »	1.869	2.135	4.004
	19.665	20.265	39.930
De 15 á 20 años	7.069	9.036	16.105
» 20 » 25 »	4.487	5.469	9.956
» 25 » 30 »	3.165	3.880	7.045
» 30 » 40 »	3.716	4.488	8.204
» 40 » 50 »	1.751	2.602	4.353
	20.188	25.475	45.663
De 50 á 60 años	789	1.389	2.178
» 60 » 70 »	370	834	1.204
» 70 » 80 »	145	345	490
» 80 » 90 »	41	138	179
» 90 » más de 100	6	31	37
	1.351	2.737	4.088
Totales	53.547	60.775	114.322

Distribución por sexos y períodos de edades

(Continuación)

EDADES	Extranjeros		
	Varones	Mujeres	TOTAL DE EXTRANJEROS
Menores de 1 año	123	81	204
De 1 á 2 años	178	164	342
» 2 » 3 »	219	221	440
» 3 » 4 »	274	275	549
» 4 » 5 »	292	271	563
	1.086	1.012	2.098
De 5 á 6 años	299	283	582
» 6 » 7 »	347	297	644
» 7 » 8 »	377	334	711
» 8 » 9 »	338	312	650
» 9 » 10 »	336	344	680
» 10 » 11 »	383	346	729
» 11 » 12 »	397	294	691
» 12 » 13 »	490	383	873
» 13 » 14 »	483	351	834
» 14 » 15 »	612	379	991
	4.062	3.323	7.385
De 15 á 20 años	4.690	2.890	7.580
» 20 » 25 »	7.537	4.730	12.267
» 25 » 30 »	8.896	4.917	13.813
» 30 » 40 »	15.557	8.463	24.020
» 40 » 50 »	11.782	6.374	18.156
	48.462	27.374	75.836
De 50 á 60 años	5.899	3.486	9.385
» 60 » 70 »	2.448	1.764	4.212
» 70 » 80 »	745	601	1.346
» 80 » 90 »	197	182	379
» 90 » más de 100	48	50	98
	9.337	6.083	15.420
Totales	62.947	37.792	100.739

Distribución por sexos y períodos de edades

(Conclusión)

EDADES	RESUMEN DE NACIONALES Y EXTRANJEROS		
	TOTAL DE VARONES	TOTAL DE MUJERES	TOTAL GENERAL
Menores de 1 año..	2.944	2.913	5.857
De 1 á 2 años.............	2.480	2.512	4.992
» 2 » 3 »	2.651	2.729	5.380
» 3 » 4 »	2.791	2.622	5.413
» 4 » 5 »	2.563	2.534	5.097
	13.429	13.310	26.739
De 5 á 6 años.............	2.518	2.460	4.978
» 6 » 7 »	2.458	2.338	4.796
» 7 » 8 »	2.437	2.457	4.894
» 8 » 9 »	2.272	2.315	4.587
» 9 » 10 »	2.323	2.410	4.733
» 10 » 11 »	2.360	2.386	4.746
» 11 » 12 »	2.137	2.048	4.185
» 12 » 13 »	2.461	2.433	4.894
» 13 » 14 »	2.280	2.227	4.507
» 14 » 15 »	2.481	2.514	4.995
	23.727	23.588	47.315
De 15 á 20 años.............	11.759	11.926	23.685
» 20 » 25 »	12.024	10.199	22.223
» 25 » 30 »	12.061	8.797	20.858
» 30 » 35 »	19.273	12.951	32.224
» 40 » 50 »	13.533	8.976	22.509
	68.650	52.849	121.499
De 50 á 60 años.............	6.688	4.875	11.563
» 60 » 70 »	2.818	2.598	5.416
» 70 » 80 »	890	946	1.836
» 80 » 90 »	238	320	558
» 90 » más de 100..........	54	81	135
	10.688	8.820	19.508
Totales..........	116.494	98.567	215.061

El primer grupo del cuadro que antecede, lo constituyen todos los menores de cinco años de edad. Se compone de 26.739 individuos distribuidos casi por igual entre los dos sexos. En cuanto á la nacionalidad, predominan notablemente los nacionales, que cuentan ellos solos 24.641 contra 2.098 extranjeros.

El segundo grupo abarca todos los individuos de cinco á quince años de edad. Se compone de 47.315 individuos, distribuidos también casi por igual entre los dos sexos. Pero respecto de la nacionalidad, aunque todavía predominan grandemente los orientales, ya revela el elemento extranjero cifras más importantes.

Los nacionales llegan á 39.930 y los extranjeros á 7.385.

En estos dos primeros grupos, ó sea en la población de quince años abajo, puede pues decirse, en primer lugar, que los sexos se equilibran bastante, si bien predominan los varones; y en segundo lugar, que el elemento nacional presenta una inmensa superioridad sobre el elemento extranjero.

El tercer grupo abarca 121.499 individuos de quince á cincuenta años de edad, de los cuales son varones 68.650 y mujeres 52.849.

Aquí el elemento nacional solo presenta 45.663 individuos de uno y otro sexo, contra 75.836 á que llegan los extranjeros.

Si en vez de comparar en conjunto la población nacional y la extranjera, comparamos exclusivamente la cifra de los varones, entonces el desequilibrio se pronuncia mucho más todavía.

De 15 á 50 años de edad, solo existen en efecto en el Departamento de Montevideo 20.188 varones orientales, mientras que existen 48.462 varones extranjeros!

Los hombres de 15 á 50 años constituyen el nervio de la población trabajadora, de donde resulta que el impulso industrial de los extranjeros debe ser más del doble del impulso industrial de los nacionales.

Pasemos al cuarto y último grupo, compuesto de todos los individuos de cincuenta años arriba. Figuran en él 19.508 personas, de las que 10.688 son hombres y 8.820 son mujeres. En cuanto á la nacionalidad, los Orientales apenas llegan á 4.088 y los extranjeros á 15.420, ó sea una cifra cerca de cuatro veces mayor que la de los nacionales!

En oposición, pues, á lo que dijimos respecto de los dos primeros grupos, debemos agregar ahora, que de 15 años arriba, los varones superan á las mujeres y el elemento extranjero prima notablemente sobre la población nacional.

Conocidas ya las cantidades absolutas de varones y mujeres por períodos de edades, veamos cuales son las cantidades relativas, separadamente en cada 1.000 habitantes nacionales y en cada 1.000 habitantes extranjeros.

Debemos prevenir que si las proporciones parciales no corresponden á las totales, proviene de las pequeñísimas fracciones perdidas forzosamente en cada cálculo.

Preferimos mantener esas diferencias á redondear fracciones arbitrariamente.

Proporción de los nacionales

EDADES	En mil habitantes — HAY — Varones	Mujeres	TOTAL
Menores de 1 año	24.7	24.8	49.5
De 1 á 2 »	20.1	20.5	40.6
» 2 » 3 »	21.3	21.9	43.2
» 3 » 4 »	22.0	20.5	42.5
» 4 » 5 »	19.9	19.8	39.7
	108.0	107.6	215.6
De 5 á 6 años	19.4	19.0	38.4
» 6 » 7 »	18.5	17.8	36.3
» 7 » 8 »	18.0	18.6	36.6
» 8 » 9 »	16.9	17.5	34.4
» 9 » 10 »	17 4	18.1	35.5
» 10 » 11 »	17.3	17.8	35.1
» 11 » 12 »	15.2	15.3	30.6
» 12 » 13 »	17.2	17.9	35.2
» 13 » 14 »	15.7	16.4	32.1
» 14 » 15 »	16.3	18.7	35.0
	172.0	177.3	349.2
De 15 á 20 »	61.8	79.0	140.9
» 20 » 25 »	39.2	47.8	87.0
» 25 » 30 »	27.7	33.9	61.6
» 30 » 40 »	32.5	39.3	71.8
» 40 » 50 »	15.3	22.8	38.1
	176.6	222.8	399.4
De 50 á 60 »	6.9	12.1	19.0
» 60 » 70 »	3.2	7.3	10.5
» 70 » 80 »	1.3	3.0	4.3
» 80 » 90 »	0.4	1.2	1.6
» 90 » más de 100	0.0	0.3	0.3
	11.8	23.9	35.8
Total General	468.4	531.6	1.000

Proporción de los extranjeros

EDADES	En mil habitantes — HAY — Varones	Mujeres	TOTAL
Menores de 1 año	1.2	0.8	2.0
De 1 á 2 »	1.8	1.6	3.4
» 2 » 3 »	2.2	2.2	4.4
» 3 » 4 »	2.7	2.7	5.4
» 4 » 5 »	2.9	2.7	5.6
	10.8	10.0	20.8
De 5 á 6 años	3.0	2.8	5.8
» 6 » 7 »	3.4	2.9	6.4
» 7 » 8 »	3.7	3.3	7.0
» 8 » 9 »	3.3	3.1	6.4
» 9 » 10 »	3.3	3.4	6.7
» 10 » 11 »	3.8	3.4	7.2
» 11 » 12 »	3.9	2.9	6.8
» 12 » 13 »	4.9	3.8	8.7
» 13 » 14 »	4.8	3.5	8.3
» 14 » 15 »	6.1	3.8	9.8
	40.3	33.0	73.3
De 15 á 20 años	46.5	28.7	75.2
» 20 » 25 »	74.8	46.9	121.8
» 25 » 30 »	88.3	48.8	137.1
» 30 » 40 »	154.4	84.0	238.4
» 40 » 50 »	117.0	63.3	180.2
	481.1	271.7	752.8
De 50 á 60 años	58.6	34.6	93.2
» 60 » 70 »	24.3	17.5	41.8
» 70 » 80 »	7.4	6.0	13.3
» 80 » 90 »	1.9	1.8	3.8
» 90 » 100 »	0.5	0.5	1.0
	92.7	60.4	153.1
Total General	624.9	375.1	1.000

Un nuevo y último cuadro daremos en seguida, refundiendo la población nacional y la extranjera y estableciendo la proporción de varones y mujeres en cada 1.000 habitantes en general, sin distinción de nacionalidades :

En cada 1.000 habitantes hay :

EDADES	Varones	Mujeres	TOTAL
Menores de 1 año	13.7	13.5	27.2
De 1 á 2 años	11.5	11.7	23.2
» 2 » 3 »	12.3	12.7	25.0
» 3 » 4 »	12.9	12.2	25.1
» 4 » 5 »	11.9	11.8	23.7
	62.4	61.9	124.3
De 5 á 6 años	11.7	11.4	23.1
» 6 » 7 »	11.4	10.9	22.3
» 7 » 8 »	11.3	11.4	22.7
» 8 » 9 »	10.6	10.8	21.3
» 9 » 10 »	10.8	11.2	22.0
» 10 » 11 »	11.0	11.1	22.1
» 11 » 12 »	9.9	9.5	19.5
» 12 » 13 »	11.4	11.3	22.7
» 13 » 14 »	10.6	10.3	21.0
» 14 » 15 »	11.5	11.7	23.2
	110.3	109.7	220.0
De 15 á 20 años	54.7	55.4	110.1
» 20 » 25 »	55.9	47.4	103.3
» 25 » 30 »	56.1	40.9	97.0
» 30 » 40 »	89.6	60.2	149.8
» 40 » 50 »	62.9	41.7	104.7
	319.2	245.7	564.9
De 50 á 60 años	31.1	22.7	53.8
» 60 » 70 »	13.1	12.1	25.2
» 70 » 80 »	4.1	4.4	8.5
» 80 » 90 »	1.1	1.5	2.6
» 90 » 100 »	0.2	0.4	0.6
	49.7	41.0	90.7
Total General	541.7	458.3	1.000

La población, clasificada por su estado civil

En el Departamento de Montevideo existen 74.054 menores de 15 años y 141.007 mayores de quince años de edad.

Tomando exclusivamente por base los individuos de 15 años arriba, había el día del Censo 62.800 solteros, 66.698 casados y 11.509 viudos, que se distribuyen así según el cuadro 9.

NACIONALES

EDADES	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		TOTAL	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
De 15 á 20 años	7.001	8.244	65	775	3	17	7.069	9.036
» 20 » 25 »	4.015	3.388	454	2.004	18	77	4.487	5.469
» 25 » 30 »	2.126	1.572	1.002	2.104	37	204	3.165	3.880
» 30 » 40 »	1.518	1.056	2.087	2.824	111	608	3.716	4.488
» 40 » 50 »	437	472	1.180	1.400	134	730	1.751	2.602
» 50 » 60 »	137	254	568	548	84	587	789	1.389
» 60 » 70 »	56	159	249	164	65	511	370	834
» 70 » 80 »	25	61	76	45	44	239	145	345
» 80 » 90 »	4	23	11	2	26	113	41	138
» 90 » 100 »	4	9	1	»	1	22	6	31
	15.323	15.238	5.693	9.866	523	3.108	21.539	28.212

EXTRANJEROS

EDADES	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS		TOTAL	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
De 15 á 20 años	4.609	2.417	77	465	4	8	4.690	2.890
» 20 » 25 »	6.364	2.299	1.128	2.363	45	68	7.537	4.730
» 25 » 30 »	5.220	1.262	3.558	3.488	118	167	8.896	4.917
» 30 » 40 »	4.671	1.048	10.441	6.662	445	753	15.557	8.463
» 40 » 50 »	2.155	484	8.971	4.719	656	1.171	11.782	6.374
» 50 » 60 »	853	235	4.383	2.034	663	1.217	5.899	3.486
» 60 » 70 »	321	107	1.623	630	504	1.027	2.448	1.764
» 70 » 80 »	104	34	366	123	275	444	745	601
» 80 » 90 »	22	8	69	20	106	154	197	182
» 90 » 100 »	17	9	13	6	18	35	48	50
	24.336	7.903	30.629	20.510	2.834	5.044	57.799	33.457

Conocidas las cantidades absolutas, vamos á ver ahora la relación proporcional en que se encuentran los diversos estados civiles:

En cada 1.000 habitantes de 15 años arriba, hay:

EDADES	NACIONALES					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
De 15 á 20 años..........	49.6	58.5	0.5	5.5	0.0	0.1
» 20 » 25 »	28.5	24.0	3.2	14.2	0.1	0.5
» 25 » 30 »	15.1	11.1	7.1	14.9	0.3	1.4
» 30 » 40 »	10.8	7.5	14.8	20.0	0.8	4.3
» 40 » 50 »	3.1	3.3	8.4	9.9	0.9	5 2
» 50 » 60 »	1.0	1.8	4.0	3.9	0.6	4.2
» 60 » 70 »	0.4	1.1	1.8	1.2	0.5	3.6
» 70 » 80 »	0.2	0.4	0.5	0 3	0.3	1.7
» 80 » 90 »	0.0	0.2	0.1	0.0	0.2	0.8
90 » más de 100.......	0.0	0.0	0.0	0.0	0 0	0.2
	108.7	108.0	40.4	70.0	3.7	22.0
	216.8		110.3		25.7	
	352.8					

En cada 1.000 habitantes de 15 años arriba, hay:

(Continuación)

EDADES	EXTRANJEROS					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
De 15 á 20 años..........	32.7	17.1	0.5	3.3	0.0	0.0
» 20 » 25 »	45.1	16.3	8.0	16.7	0.3	0.5
» 25 » 30 »	37.0	8.9	25.2	24.7	0.8	1.2
» 30 » 40 »	33.1	7.4	74.0	47.2	3.2	5.3
» 40 » 50 »	15.3	3.4	63 6	33.5	4.6	8.3
» 50 » 60 »	6.0	1.7	31.1	14.4	4.7	8.6
» 60 » 70 »	2.3	0.8	11.5	4.5	3.6	7.3
» 70 » 80 »	0.7	0.2	2.6	0.9	1.9	3.1
» 80 » 90 »	0.2	0.0	0.5	0.1	0.7	1.1
» 90 » más de 100..	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2
	172.6	56.0	217.2	145.4	20.1	35.8
	228.6		362.7		55.9	
	647.2					

Relativamente á los nacionales, se vé en primer lugar, que los solteros de uno y otro sexo están admirablemente equilibrados, desde que en cada 1000 habitantes hay 108.7 varones y 108 mujeres.

En segundo lugar se vé que los casados ofrecen un fuerte desequilibrio, desde que en cada 1000 habitantes solo se cuentan 40.4 hombres casados contra 70 mujeres casadas.

Y en tercer lugar, que solo existen 3.7 hombres viudos, en cambio de 22 mujeres viudas en cada 1000 habitantes. Esta diferencia se explica por las mayores dificultades con que naturalmente luchan las mujeres para salir del estado de viudedad, contrayendo nuevas nupcias.

Pasando á los extranjeros, se observa respecto de los solteros, que figuran en cada 1.000 habitantes 172.6 varones y solo 56 mujeres, cuya enorme diferencia débese á que la inmigración extranjera es acentuadamente masculina.

Los casados extranjeros presentan análogo desequilibrio, aunque menos pronunciado. Hay, en efecto, 217.2 varones casados y 145.4 mujeres casadas en cada 1.000 habitantes.

Por último, los viudos extranjeros varones, solo llegan á 20.1 en cada 1.000 habitantes mientras que las mujeres suben á 35.8.

Si comparamos las cifras de los nacionales con las de los extranjeros, resulta la inmensa superioridad de estos últimos en todas las columnas, menos en la de las mujeres solteras.

Desde luego y examinando en conjunto los tres estados civiles, se vé que la población adulta extranjera llega casi al doble de la población adulta nacional. Excluyendo en efecto, á los menores de quince, hay en cada 1.000 habitantes 647.2 solteros, casados y viudos extranjeros y solamente 352.8 solteros, casados y viudos nacionales.

Las cifras parciales traducen esa misma superioridad de los extranjeros adultos.

Así en cada 1.000 habitantes hay 172.6 varones extranjeros solteros y únicamente 108.7 nacionales. Pero como al mismo tiempo las mujeres extranjeras apenas llegan á 56 y las nacionales suben al 108, resulta que englobando los sexos, las cifras totales se aproximan bastante, puesto que existen 228.6 hombres y mujeres extranjeras solteros y 216.7 nacionales por cada 1.000 habitantes.

Entre los casados, la cifra de hombres extranjeros excede de cinco veces á la de los nacionales, y simultáneamente la cifra de mujeres extranjeras excede del doble de las mujeres nacionales. Prescindiendo de la distinción de sexos, en cada 1.000 habitantes hay 110.3 casados nacionales y 362.7 extranjeros.

Finalmente, entre los viudos, la cifra de los varones extranjeros es cinco veces mayor y la de las mujeres extranjeras un poco mas alta que las cifras relativas á los varones y mujeres nacionales. Comparadas en conjunto y sin distinguir sexos, entonces los viudos extranjeros exceden del doble de los viudos nacionales.

Hasta aquí hemos examinado el estado civil tomando exclusivamente por base la población adulta, ó sean los individuos de quince años arriba.

Pero si en lugar de tomar la población adulta, tomamos la poblacion total, incluyendo á los individuos de 15 años abajo, entonces resultan las siguientes cantidades absolutas:

NACIONALIDAD	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Nacionales...............	47.331	47.801	5.693	9.866	523	3.108
Extranjeros...............	29.484	12.238	30.629	20.510	2.834	5.044
	76.815	60.039	36.322	30.376	3.357	8.152
	136.854		66.698		11.509	
	215.061					

Si buscamos ahora dentro de esas cifras generales de la población, la cantidad proporcional de solteros, casados y viudos, resulta que en cada 1.000 habitantes de todas edades se distribuyen así los estados civiles:

En cada 1.000 habitantes de todas edades, hay;

NACIONALIDAD	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Nacionales................	220.1	222.3	26.5	45.9	2.5	14.4
Extranjeros	137.1	56.9	142.4	95.4	13.2	23.4
	357.2	279.2	168.9	141.2	15.6	37.9
	636.4		310.1		53.5	
	1.000					

Lo que ante todo se destaca en el pequeño cuadro que precede, es que la cantidad de solteros nacionales es muy superior á la cantidad de solteros extranjeros. Hay en cada 1.000 habitantes 220.1 varones nacionales contra solo 137.1 extranjeros y hay á la vez 222.3 mujeres nacionales contra 56.9 extranjeras. Haciendo caso omiso de los sexos, se vé que existen 442.4 solteros nacionales y solo 194 solteros extranjeros en cada 1.000 habitantes.

En el cuadro de la población adulta que examinamos al principio, eran los solteros extranjeros los que primaban; pero en este otro cuadro de la población de todas edades, los solteros nacionales marcan una cifra mas del doble que los solteros extranjeros.

Es que en la población nacional hay un número considerable de menores de 15 años; mientras que la población extranjera se compone principalmente de adultos, como que son los adultos quienes con mayor facilidad trasponen las distancias en busca de trabajo y de medios de vida.

En cambio, el mismo pequeño cuadro que examinamos, demuestra que los casados y viudos nacionales conservan dentro de la población total, la notable inferioridad numérica que ya señalamos al ocuparnos de la población adulta.

Resulta, en efecto, que la cantidad de varones casados extranjeros, excede de cinco veces á los nacionales y que la cantidad de mujeres casadas extranjeras excede del doble de las nacionales; y que prescindiendo de sexos, en cada 1.000 habitantes hay 72.4 nacionales y 237.8 extranjeros casados ó sea mas del triple.

Respecto de los viudos ocurre igual cosa, puesto que solo hay 16.9 viudos nacionales de ambos sexos y 36.6 extranjeros ó sean mas del doble.

Encarando la población de un punto de vista general, el cuadro de que nos ocupamos revela que en cada 1.000 habitantes de todas edades, sexos y nacionalidades, existen 636.4 solteros, 310.1 casados y 53.5 viudos.

Hemos señalado ya cual es la distribución de los estados civiles, primero en la población adulta y en seguida abarcando la población de todas edades.

Pero tales cálculos, como es natural, los hemos practicado sobre grupos de 1.000 habitantes extraidos de la población en masa, que se compone de nacionales y extranjeros en cantidades desiguales.

Para completar los cálculos, debemos antes de cerrar este capítulo, determinar la distribución de los estados civiles dentro de la población exclusivamente nacional y por separado dentro de la población exclusivamente extranjera.

Procediendo así, resulta que en cada 1.000 habitantes *nacionales* adultos, excluyendo los menores de 15 años, se distribuyen de la siguiente manera los estados civiles:

	Varones	Mujeres	TOTAL
Solteros	308.0	306.3	614.3
Casados	114.4	198.3	312.7
Viudos	10.5	62.5	73.0
	432.9	567.1	1.000

Y en cada 1.000 habitantes *extranjeros* adultos, excluyendo los menores de 15 años existen estas otras proporciones:

	Varones	Mujeres	TOTAL
Solteros..........	266.7	86.6	353.3
Casados..........	335.6	224.8	560.4
Viudos...........	31.0	55.3	86.3
	633.3	366.7	1.000

Parentesco y relación de convivencia de los censados

Los datos contenidos en los cuadros números 10 y 11 expresan el parentesco ó relación de convivencia de las personas censadas, respecto del dueño de casa ó jefe de cada familia.

Resumiendo ambos cuadros, resulta que la población relativamente á la posición que cada individuo ocupa en la casa que habita, se clasifica de la siguiente manera:

Posición que ocupan las personas censadas en la casa donde viven	Nacionales	Extranjeros
Jefes de la casa..................	9.328	31.486
Esposas..........................	7.934	16.908
Descendientes....................	76.760	12.552
Ascendientes.....................	409	976
Colaterales......................	4.534	3.973
Afines y parentesco espiritual......	2.310	2.232
Socios...........................	8	78
Dependientes.....................	1.267	4.596
Peones...........................	904	6.451
Sirvientes.......................	2.764	6.274
Huéspedes........................	296	823
Hermanas de Caridad.............	33	153
Asilados.........................	917	1.306
Pupilos..........................	587	151
Alumnos..........................	317	30
Militares y marinos	1.537	1.644
Guardias civiles..................	59	321
Sin declarar......................	4.358	10.785
	114.322	100.739

La cantidad de jefes ó cabezas de familia es más del triple en la población extranjera que presenta 31.486 jefes contra 9.328 que cuentan los nacionales. Esta diferencia notable se explica por la afluencia de inmigrantes adultos y la constitución de pequeños y numerosos hogares independientes que tal hecho provoca.

El número de esposas es también más del doble en la población extranjera, cuya superioridad proviene de las mismas corrientes de inmigración adulta.

En cambio, el número de descendientes que viven en el hogar de sus padres, es cerca de seis veces mayor en la población nacional que en la población extranjera.

La cifra de los que no declararon en los boletines su parentesco ó convivencia, impide establecer diferencias exactas, fuera de las muy abultadas que saltan al simple examen de las dos columnas.

La población por alfabetos, semi-alfabetos y analfabetos

He aquí en cifras absolutas y sobre la tótalidad de los habitantes del Departamento de Montevideo, *sin distinción de edades*, los alfabetos, semi-alfabetos y analfabetos que arroja el cuadro número 12:

ALFABETOS

Nacionales		Extranjeros	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
29.322	34.680	40.304	17.712
122.018			

SEMI-ALFABETOS

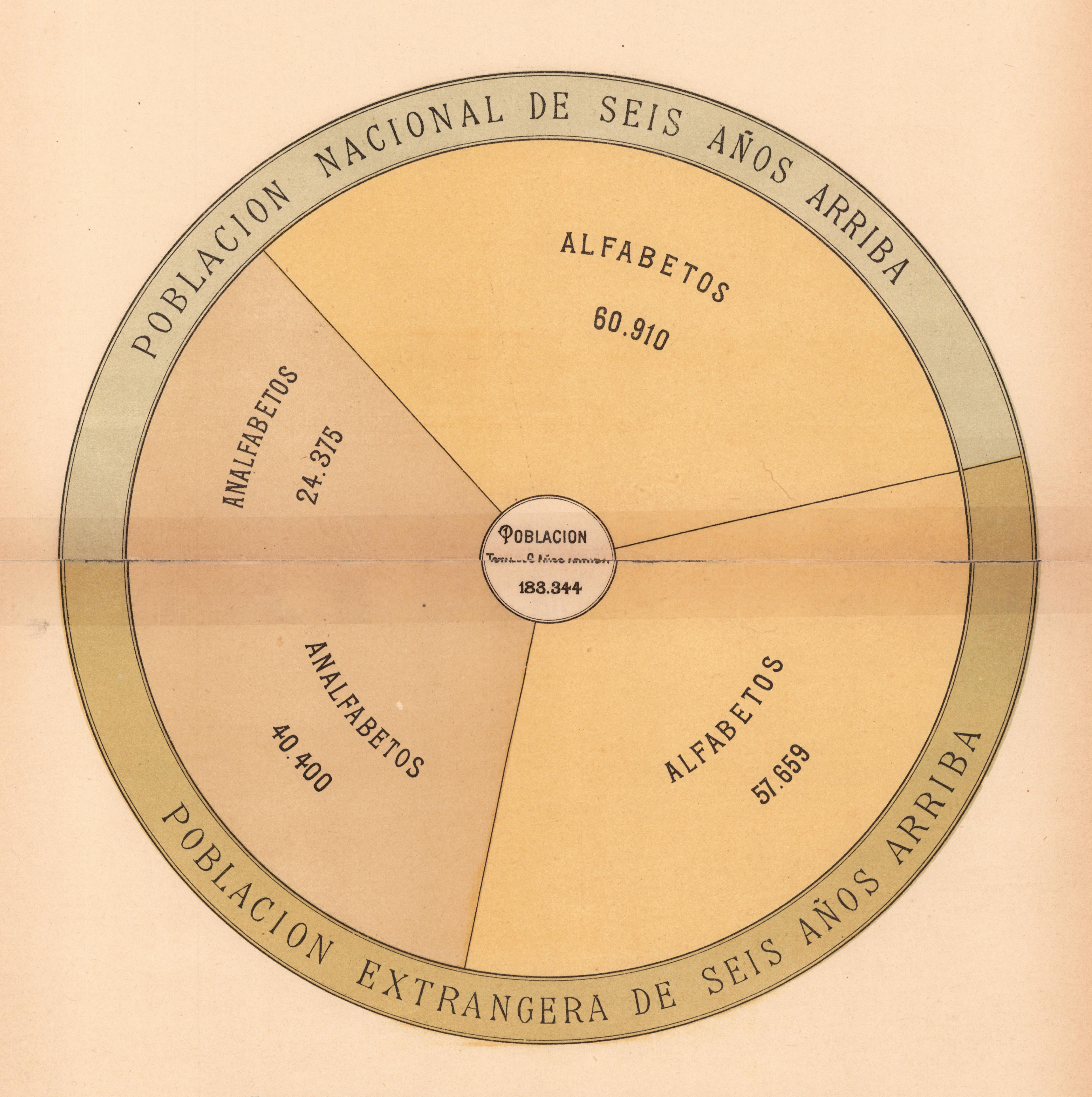
Nacionales		Extranjeros	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
993	1.399	984	1.485
4.861			

ANALFABETOS

Nacionales		Extranjeros	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
23.232	24.696	21.659	18.595
88.182			

Conocidas las cantidades absolutas, veamos la proporción de alfabetos, semi alfabetos y analfabetos, por sexos y nacionalidades, en cada grupo de 1.000 habitantes:

ALFABETOS Y ANALFABETOS



En este cuadro han sido deducidos de los alfabetos los niños de seis años abajo que concurren á escuela.

Los semi-alfabetos han sido considerados como analfabetos para mayor claridad en la demostración.

En cada 1.000 habitantes de TODAS EDADES, hay:

NACIONALIDADES	ALFABETOS		SEMI-ALFABETOS		ANALFABETOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Nacionales	136.3	161.3	4.6	6.5	108.0	114.9
Extranjeros	187.4	82.3	4.6	6.9	100.7	86.5
	323.7	243.6	9.2	13.4	208.7	201.4
	567.3		22.6		410.1	

Quiere decir que en cada 1000 habitantes del departamento sabían leer y escribir 567.3; sabían simplemente leer ó simplemente escribir 22.6 y no sabían ninguna de las dos cosas 410.1 individuos.

Esta enorme proporción de analfabetos pierde su crudeza, si se toma como base de cálculo la población de 6 años arriba, que es la edad de escuela en nuestra legislación vigente.

Los individuos que legalmente no se encuentran en edad de concurrir á la escuela ascienden á 31.717 de los cuales son orientales 29.037 y extranjeros 2.680.

Algunos de esos menores de 6 años, en número de 3.549, concurren sin embargo á escuela; pero á fin de no complicar el cálculo los supondremos alfabetos. Rebajando esos 3.549 de la cifra total de alfabetos que arroja el censo, resulta entonces que en cada 1000 habitantes mayores de 6 años, las proporciones son las siguientes:

	En cada 1000 habitantes Nacionales	En cada 1000 habitantes Extranjeros	En cada 1000 habitantes Nacionales y Extranjeros reunidos
Alfabetos	714.2	588 0	646.7
Semi-alfabetos	28.0	25.2	26.5
Analfabetos	257.8	386.8	326.8
	1000	1000	1000

Estas proporciones colocan al Departamento de Montevideo en una posición muy satisfactoria del punto de vista del desarrollo mental, aunque es forzoso convenir que todavía hay mucho que hacer en el sentido de la difusión de la enseñanza.

Según el reciente Censo de 1887, había en la ciudad de Buenos Aires 605 alfabetos en cada 1000 habitantes de *8 años arriba.*

Entre tanto, acabamos de ver que el Departamento de Montevideo presenta 646.7 alfabetos y 26.5 semi-alfabetos en cada 1000 habitantes de *6 años arriba*, no alcanzando á un tercio los analfabetos.

Complementa los datos que hemos examinado el cuadro N.° 13, relativo al número de niños que concurren á las escuelas públicas y particulares. Como este cuadro ha sido ya estudiado en el informe del Censo Escolar, nos limitaremos para evitar repeticiones á consignar que concurren á escuela 14.607 varones y 13.685 mujeres, lo que representa un total de 28.292 niños.

Defectos físicos y mentales y nùmero de personas enfermas el dia del Censo

La cifra de personas que adolecen de defectos físicos ó mentales en el Departamento de Montevideo, es la siguiente según el cuadro N.° 14 del Censo:

	Nacionales	Extranjeros	TOTAL	Proporción en cada 10.000 habitantes
Dementes........	275	410	685	31.8
Idiotas..........	27	20	47	2.2
Ciegos..........	38	58	96	4.4
Sordo-mudos.	67	69	136	6.3
Inválidos por acción de guerra.... ..	121	123	244	11.3
Inválidos por otros accidentes......	226	299	525	24.4

La abultada cantidad de dementes, la explica el hermoso Manicomio instalado en Montevideo, al que afluyen todos los dementes del país y hasta algunos del exterior, traidos expresamente por sus familias para atenderlos aquí.

Otro dato interesante es el del número de enfermos que había en todo el Departamento de Montevideo el día del levantamiento del Censo, cuyo dato se pidió en los boletines á las personas censadas, como medio de establecer el estado sanitario de la población en un día dado.

Del cuadro n.° 15 sacamos el siguiente resúmen, que expresa el número de enfermos que había el 18 de Noviembre de 1889, incluyendo los hospitales:

Varones nacionales..........	1053
Mujeres »	835
Varones extranjeros..........	1543
Mujeres »	786
Total de enfermos	4217

La proporción que resulta es de 19.6 enfermos en cada 1.000 habitantes en general.

La población del punto de vista de la fecundidad

El cuadro número 16 presenta en sus diversos estados civiles el número de mujeres que han tenido prole, la cantidad de hijos nacidos y la cantidad de hijos que viven actualmente.

El siguiente resúmen contiene los totales del cuadro:

MUJERES QUE HAN TENIDO PROLE		HIJOS NACIDOS	HIJOS QUE VIVEN
Solteras nacionales...........	468	1.242	827
» extranjeras..........	329	749	500
Casadas nacionales...........	7.943	37.130	27.621
» extranjeras..........	16.371	77.452	55.706
Viudas nacionales............	2.600	14.608	8.911
» extranjeras...........	4.195	22.492	13.821
	31.906	153.673	107.386

Refundiendo las casadas y las viudas en un solo grupo como corresponde, desde que se trata de hijos habidos durante el matrimonio, resulta como promedio de nacimientos 4.9 hijos por cada mujer nacional y 4.8 por cada mujer extranjera.

En cuanto á las solteras, las cifras del cuadro no pueden tomarse sino como aproxima-

das, por la dificultad que ofrecen las declaraciones; pero así mismo se desprende como promedio de nacimientos 2.6 para cada nacional y 2.2 para cada extranjera.

La poblaciòn por religiones

En los cuadros números 17 y 18 del Censo, no hemos querido clasificar las religiones, prefiriendo como medio de conservarle toda su fidelidad á los boletines, poner tantas columnas diferentes cuantas eran las contestaciones de las personas censadas á esta pregunta: ¿cuál es su religión?

Sin pretender ahora mismo clasificar en grupos ó categorías más ó ménos discutibles, damos en seguida un simple resúmen en el que entran sin violencia todas las columnas de aquellos cuadros:

	NACIONALES		EXTRANJEROS		TOTALES
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Católicos	42.593	52.451	51.371	33.053	179.468
Protestantes	2.262	2.441	4.264	2.015	10.982
Otras religiones	—	—	62	12	74
Libre pensadores	1.332	324	1.545	323	3.524
No declaran religión	4.521	3.641	3.576	1.620	13.358
No tienen religión	2.839	1.918	2.129	769	7.655
	53.547	60.775	62.947	37.792	215.061

La Población segun su color

Respecto del color de los habitantes del Departamento de Montevideo, arroja el cuadro N.° 19 los siguientes guarismos :

COLOR	Nacionales	Extranjeros	TOTALES
Personas blancas	112.150	100.291	212 441
» negras	1.067	221	1.288
» mulatas	585	115	700
» mestizas	520	112	632
	114.322	100.739	215.061

La población del Departamento de Montevideo, se compone, pues, de 212.441 individuos de color blanco y de 2.620 negros, mulatos y mestizos de indio.

Quiere esto decir que en cada 1.000 habitantes existen 988 blancos y solo 12 entre negros, mulatos y mestizos.

La población laboriosa

CLASIFICACIÓN POR PROFESIONES

La población activa ó trabajadora del Departamento de Montevideo, se clasifica así, según el cuadro número 20:

Varones nacionales	21.180
Mujeres »	8.871
Varones extranjeros	53.639
Mujeres »	11.604
	95.294

Hemos visto ya que la población censada se compone de 215.061 individuos, de los cuales 114.322 son nacionales y 100.739 son extranjeros.

Resulta de ahí en cifras proporcionales, que el 26 por ciento de los nacionales y el 64

por ciento de los extranjeros son elementos activos de trabajo y que prescindiendo de nacionalidades, el 44 por ciento de la población total, colabora directamente en las tareas de la producción nacional. Veremos al final del informe, que hay que elevar dichas proporciones, debido á que los rentistas que en su mayoría son también elementos activos, hállanse clasificados en cuadro aparte.

En el seno de esa población activa ó laboriosa, trabajan por cuenta propia 33.886 individuos y por cuenta ajena 61.408 individuos, que se reparten por nacionalidades en esta forma:

	Nacionales	Extranjeros
Trabajan por cuenta propia	10.156	23 730
Dependen de otros	19.895	41 513
	30.051	65.243

El cuadro que extractamos aquí establece tambien la edad industrial de los censados ó lo que es lo mismo, el número de años de ejercicio en las diversas profesiones.

Respecto de los nacionales, 9.191 individuos tienen en su profesión 3 años de ejercicio; 5.066 presentan de 3 á 5 años de ejercicio; 5.931 tienen de 5 á 10 años de ejercicio y en cantidades descendentes para períodos mas largos de tiempo. Que hayan perseverado en su profesión durante 30 ó más años, solo aparecen 888 individuos.

Respecto de los extranjeros, hay 15.478 individuos, cuyo tiempo de ejercicio profesional no excede de 3 años; 7.688 que tienen de 3 á 5 años; 10.801 que cuentan de 5 á 10 años de ejercicio profesional; 8.319 que tienen de 10 á 15 años de ejercicio y de ahí en proporciones descendentes para períodos mayores. Con más de 30 años de ejercicio profesional, figuran 4.553.

En todas las cifras de este capítulo, se nota la inmensa superioridad de los extranjeros.

Depende tal superioridad, de que la población extranjera, que casi se apróxima á la mitad de la población general del Departamento de Montevideo, es en parte muy considerable población adulta, en edad de trabajo, en tanto que los nacionales tienen una cantidad muy fuerte de menores de 15 años, que son consumidores y no productores.

Determinada la importancia de la población laboriosa, es útil averiguar ahora cuales son las profesiones en que esa población desarrolla su actividad.

Vamos á resumir los extensos cuadros N.° 21 y 22 dentro de la siguiente clasificación de industrias, que es hoy la más aceptada en economía política:

1.° Industrias extractivas, que comprende aquellos trabajos que como la explotación de minas y canteras y la pesca, utilizan los productos naturales, sin modificarlos esencialmente.

2.° Industria agrícola.

3.° Industria ganadera.

4.° Industria manufacturera ó fabril, que es la que transforma y modifica los productos suministrados por las industrias extractiva, agrícola y ganadera.

5.° Industria comercial.
6.° Industria de transportes.
7.° Los servicios llamados inmateriales ó sean las artes, oficios y las profesiones liberales.

Establecemos por separado la clasificación de las profesiones de los hombres y la clasificación de las profesiones de las mujeres:

HOMBRES

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeros
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS		
Canteros	6	185
Mineros	—	5
Pescadores	42	188
Picapedreros	5	347
	53	725
INDUSTRIA AGRÍCOLA		
Agricultores	794	2.671
Arboricultores	—	1
Horticultores	4	9
Jardineros	7	198
Viticultores	2	13
	807	2.892
INDUSTRIA GANADERA		
Hacendados	101	41
INDUSTRIA MANUFACTURERA Ó FABRIL		
Albañiles	441	3.321
Alfareros	1	40
Aparadores de calzado	32	37
Alpargateros	27	126
Aserradores	1	29
Aprendices varios	46	23
Bomberos	1	3
Bauleros	2	13
Bronceros	6	9
Caleros	—	5

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeros
INDUSTRIA MANUFACTURERA Ó FABRIL		
Caldereros	4	13
Carneadores	29	8
Carpinteros	670	2.617
Colchoneros	2	93
Confiteros	19	162
Curtidores	42	211
Calafates	21	49
Cerveceros	3	13
Cartoneros	6	9
Cepilleros	4	5
Cesteros	2	19
Camiseros	—	5
Carpinteros de rivera	4	17
Cerrajeros	—	4
Charqueadores	—	91
Chocolateros	—	3
Desolladores	13	7
Doradores	14	27
Escultores	71	99
Encuadernadores	65	38
Escoberos	3	41
Ebanistas	65	108
Estucadores	—	3
Fideleros	54	64
Fundidores	13	26
Fosforeros	15	6
Fabricantes de carruajes	1	4
Grabadores	13	24
Gasistas	7	15
Grabadores en cristales	2	2
Guitarreros	1	2
Herreros	173	1.014
Hojalateros	53	272
Horneros	26	145
Industriales	25	118
Joyeros	73	109
Jaboneros	13	33
Jauleros	—	5
Licoristas	1	10
Marmolistas	19	186
Muebleros	109	127
Molineros	15	75
Modeladores	1	4
Panaderos	138	825
Pirotécnicos	2	14
Queseros	—	2
Sastres	129	964

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeros
Silleros	1	28
Saladeristas	4	3
Talabarteros	235	187
Torneros	54	63
Toneleros	9	67
Trenzadores	12	6
Tahoneros	1	4
Tapiceros	82	78
Tejedores	—	4
Tolderos	—	3
Veleros	6	25
Yeseros	6	48
Zapateros	337	2.265
Zuequeros	7	17
	3.231	14.092
INDÚSTRIA COMERCIAL		
Abastecedores	32	14
Acopiadores de frutos	1	1
Agentes de seguros	1	2
Armeros	3	30
Barraqueros	4	1
Banqueros	2	7
Botelleros	1	3
Comerciantes	2.072	5.395
Corredores y comisionistas	396	358
Carniceros	154	303
Carboneros	10	104
Cancheros	—	1
Cambistas	—	4
Caballerizos	3	9
Cigarreros	173	251
Dependientes	1.943	2.427
Drogueros	1	—
Fonderos	1	19
Ferreteros	1	3
Floristas	1	78
Hoteleros	1	9
Lampareros	1	9
Lecheros	48	217
Loteros	3	149
Libreros	1	11
Opticos	1	2
Pasteros	3	17
Proveedores	—	1
Perfumistas	—	1
Paragüeros	1	4

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeros
Relojeros	37	101
Sueleros	—	1
Sombrereros	11	30
Tamberos	14	122
Tintoreros	2	30
Vendedores ambulantes	55	449
Verduleros	3	136
Vidrieros	6	49
Vendedores de diarios	—	2
	4.986	10.350
INDUSTRIA DE TRASPORTES		
Agentes marítimos	6	4
Boteros	2	27
Cocheros	294	573
Carreros	596	817
Changadores	51	140
Lanchoneros	7	36
	956	1.597
SERVICIOS PERSONALES, ARTES, OFICIOS Y PROFESIONES LIBERALES.		
Abogados	161	39
Agrimensores	55	19
Arquitectos	12	28
Artistas teatrales	15	50
Albéitares	—	3
Afinadores de pianos	2	10
Agrónomos	1	—
Alambradores	7	14
Afiladores	3	37
Barberos	84	351
Buzos	—	9
Botánicos	—	2
Contadores	46	47
Constructores	19	104
Carreristas	26	8
Calígrafos	1	—
Cónsules	1	2
Contratistas	—	2
Clasificadores de lana	6	5
Cocineros	76	911
Dibujantes	12	24
Dentistas	11	21
Domadores	2	3
Diplomáticos	—	5
Empleados	2.768	1 333

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeros
Educacionistas	72	207
Estudiantes	171	26
Empapeladores	—	1
Estivadores	3	133
Empedradores	2	55
Enfardadores	1	—
Electricistas	5	14
Escribanos	76	17
Empresarios	8	7
Enlazadores	14	1
Enfermeros	—	1
Fotógrafos	21	55
Foguistas	9	273
Farmacéuticos	81	99
Guardias civiles	97	327
Guarda trenes	64	37
Guarda libros	22	47
Guardas sanitarios	2	—
Herradores	10	47
Ingenieros	30	102
Impresores	16	11
Jornaleros	2.432	11.795
Liquidadores	2	—
Lavanderos	8	94
Lustradores de muebles	117	111
Lustra botas	9	29
Litógrafos	92	49
Marinos	254	3.523
Militares	2.133	386
Músicos	62	192
Médicos	55	95
Maestros de armas	2	—
Magistrados	2	—
Medidores de madera	1	2
Mecánicos	54	160
Maquinistas	34	239
Ortopédicos	—	2
Procuradores	152	53
Periodistas	41	37
Plieguistas	1	2
Pintores	548	692
Picadores de tabaco	—	4
Plomeros	1	2
Practicantes de farmacia	1	1
Profesores de música	5	38
Prácticos	4	35
Profesores de ciencias é idiomas	8	27
Practicantes de medicina	7	10
Pintores al oleo	—	4
Pedícuros	—	2
Químicos	3	10

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeros
Reconocedores de frutos	5	23
Repartidores de impresos	38	51
Rematadores	48	15
Sirvientes	367	1.449
Sacerdotes	12	62
Sacristanes	—	6
Tipógrafos	381	194
Troperos	44	10
Telegrafistas	55	18
Taquígrafos	15	1
Telefonistas	3	7
Tasadores	3	2
Toreros	—	3
Traductores	2	—
Veterinarios	1	5
Vigías	—	2
	11.014	23.929

MUJERES

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeras
INDUSTRIA AGRÍCOLA		
Agricultoras	38	131
INDUSTRIA GANADERA		
Hacendadas	1	—

Clasificación de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeras
INDUSTRIA MANUFACTURERA Ó FABRIL		
Aparadoras de calzado.........	470	484
Alpargateras.................	66	137
Bordadoras..................	141	63
Costureras..................	2.893	2.173
Corseteras..................	—	2
Camiseras..................	4	3
Cesteras..................	—	2
Confiteras..................	—	2
Encageras..................	2	—
Industriales..................	—	9
Modistas..................	426	430
Panaderas..................	—	1
Trenzadoras..................	5	3
	4.007	3.309
INDUSTRIA COMERCIAL		
Comerciantes..................	70	373
Cigarreras..................	14	85
Dependientes..................	9	43
Floristas..................	2	12
Fonderas..................	—	4
Lecheras..................	1	18
Vendedoras ambulantes........	4	31
	100	566
SERVICIOS PERSONALES, ARTES, OFICIOS Y PROFESIONES LIBERALES		
Artistas teatrales..........	5	60
Cocineras..................	613	1.309
Educacionistas..................	462	195
Enfermeras..................	—	2
Hermanas de caridad..........	35	143
Jornaleras..................	7	54
Lavanderas..................	722	1.497
Maestras de piano............	34	21
Músicas ambulantes...........	2	5
Nodrizas..................	13	83
Planchadoras..................	796	739

Clasificacion de las profesiones por industrias	Nacionales	Extranjeras
Parteras	19	54
Pintoras	—	1
Sirvientas	1.838	3.385
Tamberas	2	14
Telefonistas	21	3
	4.569	7.565

Debemos advertir en primer lugar, que en los cuadros de la población laboriosa están incluidos 168 nacionales y 35 extranjeros pensionistas del Estado y 20 nacionales y 11 extranjeras pupilas. En conjunto, forman 234 individuos que no tienen profesión en su simple caracter de pensionistas ó pupilas y que por lo mismo no hemos incluido en la clasificación de profesiones que antecede.

Si ambos rubros aparecen en los cuadros de la población laboriosa, débese á que los boletines del censo preguntaban el oficio, profesión ó modo de vivir; y algunos censados, sin violentar las respuestas, se dijeron pensionistas del Estado y otros, violentándolas, se dijeron pupilos.

Advertiremos en segundo lugar, que algunas de las profesiones pueden estar y están indudablemente aumentadas y otras disminuidas, por efecto de la diversidad de criterio en los censados al indicar su modo de vivir.

Muchas personas, por ejemplo, se han declarado en los boletines *aprendices, industriales*, *dependientes* ó *jornaleros*, en cuyas fuentes ó categorías pueden reclutarse auxiliares de todas las industrias. Había, sin embargo, que clasificarlos y en el resúmen que antecede, apelando nosotros á la acepción mas corriente de las palabras, hemos colocado los aprendices é industriales en las industrias fabriles ó manufactureras, los dependientes en la industria comercial y los jornaleros en donde no cabía clasificación precisa, los hemos llevado á las artes y oficios.

Otros censados en cambio que pueden declarar dos ó mas profesiones, han declarado una sola. Así existen indudablemente mas pensionistas y empleados públicos que los que figuran en el Censo; pero sucede que ejercían á la vez otra profesión y es ésta y no aquella la que han escrito en los boletines. Si se quiere un caso típico, basta saber que en los boletines del Censo, solo aparecieron dos magistrados, cuando notoriamente pasan de una docena. Es que los otros se declararon simplemente abogados.

Hechas estas reservas, vamos á resumir las profesiones por industria, colocando aparte los pensionistas del Estado y pupilas, para igualar la cifra de la población laboriosa, tal como la presentan los cuadros del Censo:

	NACIONALES		EXTRANJEROS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Industrias extractivas	53	—	725	—
» agrícola	807	38	2.892	131
» ganadera	101	1	41	—
» manufacturera ó fabril	3.231	4.007	14.092	3.309
» comercial	4.986	100	10.350	566
» trasportes	956	—	1.597	—
Servicio personal, profesiones liberales y artes y oficios	11.014	4 569	23.929	7.565
	21.148	8.715	53.626	11.571
Eliminados:				
Pensionistas del Estado	32	136	13	22
Pupilas	—	20	—	11
	21.180	8.871	53.639	11.604

En ninguno de los cuadros de la población laboriosa que acabamos de extractar y clasificar, figuran las personas que viven de rentas. Es que dichas personas constituyen un cuadro especial del Censo, el cuadro número 23, en el que los rentistas se distribuyen de la siguiente manera:

Hombres nacionales	652
Mujeres »	1.656
Hombres extranjeros	670
Mujeres »	886
	3.864

Las personas que viven de rentas, no pueden ni deben considerarse improductivas ó simplemente consumidoras, puesto que por regla general colaboran directamente en la producción ó indirectamente llevando sus capitales á la circulación, en donde los absorben y aprovechan todas las industrias.

Si al total de las profesiones clasificadas, excluyendo los pensionistas y pupilas, agregamos los rentistas, entonces resulta que la población laboriosa se eleva á *98.924*, distribuida así:

Hombres y mujeres nacionales	32.171
» » » extranjeros	66.753

El elemento extranjero activo, se vé que supera enormemente al nacional, lo que ya esplicamos antes, demostrando que la población extranjera se recluta preferentemente con adultos, mientras que la población nacional tiene fuertes cantidades de individuos que no han llegado todavía á la edad del trabajo.

Poniendo la cifra total de la población activa frente á la cifra total de habitantes, que es de 215.061 entre nacionales y extranjeros de todas edades y sexos, resulta este hecho en extremo satisfactorio: que en el Departamento de Montevideo cerca del 46 por ciento de los habitantes, desenvuelven su actividad en las distintas esferas de la producción nacional.

CENSO DE POBLACIÓN

Cuadros

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

SEXO Y NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO I

EXTENSIÓN EN METROS CUADRADOS	Secciones Judiciales	GRUPOS CENSADOS	TOTAL DE PERSONAS censadas	Nacionales		
				Varones	Mujeres	TOTAL
584.275	1.ª	33	15.644	3.439	4.090	7.529
471.940	2.ª	48	14.430	3.048	2.809	5.857
448.369	3.ª	29	12.229	2.514	3.345	5 859
495.750	4.ª	46	17.423	3.752	4.545	8.297
802.900	5.ª	37	14.542	3.573	4.595	8.168
531.712	6.ª	29	15.633	3.928	4.332	8.260
1:011.024	7.ª	63	27 958	7.570	8.510	16.080
2:691.501	8.ª	32	22.007	5.674	6 091	11.765
159:608.430	9.ª	8	3.445	1.064	990	2.054
33:073.337	10.ª	18	9.418	2.644	3.525	6.169
117:485.740	11.ª	7	5.100	1.426	1.413	2.839
16:165.998	12.ª	12	9.466	2.611	2.932	5.543
42:847.878	13.ª	18	6.527	1.955	1.897	3.852
16:282.100	14.ª	31	16.355	4.260	4.969	9.229
5:770.250	15.ª	27	9.801	2.755	3.018	5.773
72:114.826	16.ª	4	1.876	700	686	1.386
49:790.715	17.ª	4	2.019	606	658	1.264
9:822.650	18.ª	14	7.335	1.967	2.361	4.328
—	Puerto	12	3.853	61	9	70
529:999.395		472	215.061	53.547	60.775	114.322

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

SEXO Y NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO I

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Extranjeros			TOTAL DE VARONES	TOTAL DE MUJERES	Habitantes por hectárea
	Varones	Mujeres	TOTAL			
1.ª	5 182	2.933	8 115	8 621	7.023	268.00
2.ª	5.701	2.872	8.573	8.749	5.681	307.00
3.ª	3.021	2.749	6.370	6.135	6.094	271.00
4.ª	5.337	3.789	9.126	9.089	8.334	348.00
5.ª	3.548	2.826	6.374	7.121	7.421	182.00
6.ª	4.424	2.949	7.373	8.352	7 281	295.00
7.ª	7.016	4.862	11.878	14 586	13 372	277.00
8.ª	6.229	4.013	10.242	11.903	10.104	86 00
9.ª	991	400	1.391	2.055	1.390	0.02
10.ª	2.098	1.151	3 249	4.742	4.676	2.09
11.ª	1 687	574	2.261	3.113	1.987	0.04
12.ª	2.390	1.533	3.923	5.001	4.465	5.09
13.ª	1.918	757	2.675	3 873	2.654	1 05
14.ª	4.484	2.642	7.126	8.744	7.611	10.00
15.ª	2.414	1.614	4.028	5.169	4.632	17.00
16.ª	338	152	490	1.038	838	0.02
17.ª	568	187	755	1.174	845	0.04
18.ª	1.781	1.226	3 007	3.748	3.587	0.08
Puerto.......	3.220	563	3 783	3.281	572	—
	62.947	37.792	100.739	116.494	98 567	4.00

CENSO DE POBLACIÓN

CUADRO II

RESIDENCIA

Secciones Judiciales	RESIDEN HABITUALMENTE			
	Nacionales — HOMBRES	Extranjeros — HOMBRES	Nacionales — MUJERES	Extranjeras — MUJERES
1.ª........	3.391	4 999	4.057	2.900
2.ª........	3.034	5.343	2. 792	2.748
3.ª........	2.511	3.509	3.331	2.710
4.ª........	3.711	5.171	4.505	3.723
5.ª........	3.539	3.401	4.556	2.731
6.ª........	3.882	4.304	4.295	2.886
7.ª........	7.535	6.829	8,433	4.789
8.ª........	5.642	6 095	6,048	3.938
9.ª...	1 054	974	988	394
10.ª........	2.634	2.056	3.504	1.133
11.ª........	1.422	1.608	1.408	569
12.ª........	2.581	2.316	2.906	1.519
13.ª........	1.952	1.904	1.885	747
14.ª........	4.239	4. 415	4.945	2.615
15.ª........	2.751	2.353	3.010	1.605
16.ª........	695	334	684	152
17.ª........	604	514	658	186
18.ª........	1.939	1.728	2.341	1,221
Puerto......	—	—	—	—
	53.116	57.853	60.349	36.566

CENSO DE POBLACIÓN

CUADRO II

RESIDENCIA

(Conclusión)

Secciones Judiciales	ESTÁN DE DE PASO				NO DECLARAN			
	HOMBRES Nacionales	HOMBRES Extranj'ros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranj'ras	HOMBRES Nacionales	HOMBRES Extranj'ros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranj'ras
1.ª.....	48	183	33	33	»	»	»	»
2.ª	14	358	17	124	»	»	»	»
3.ª.....	3	112	11	39	»	»	»	»
4.ª.....	41	166	40	66	»	»	»	»
5.ª.....	34	147	39	95	»	»	»	»
6.ª.....	46	120	37	63	»	»	»	»
7.ª.....	35	187	77	73	»	»	»	»
8.ª.....	32	134	43	75	»	»	»	»
9.ª.....	10	17	2	6	»	»	»	»
10.ª.....	10	42	21	18	»	»	»	»
11.ª.....	4	79	5	5	»	»	»	»
12.ª.....	30	74	26	14	»	»	»	»
13.ª.....	3	14	12	10	»	»	»	»
14.ª.....	21	69	24	27	»	»	»	»
15.ª.....	4	61	8	9	»	»	»	»
16.ª.....	5	4	2	—	»	»	»	»
17.ª.....	2	54	—	1	»	»	»	»
18.ª.....	28	53	20	5	»	»	»	»
Puerto...	—	—	—	—	61	3.220	9	563
	370	1.874	417	663	61	3.220	9	563

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO III

Secciones Judiciales	NACIONALES		ARGENTINOS		BRASILEROS		BOLIVIANOS		CHILENOS		COLOMBIANOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	3.439	4.090	198	185	54	34	1	»	2	»	»	»
2.ª	3.048	2.809	195	199	88	49	»	2	15	13	»	»
3.ª	2.514	3.345	217	321	60	59	»	»	2	2	»	»
4.ª	3.752	4.545	210	277	36	70	»	»	1	2	»	»
5.ª	3.573	4.595	180	242	30	39	»	1	7	5	»	»
6.ª	3.928	4.332	175	205	48	25	»	1	4	1	»	»
7.ª	7.570	8.510	327	328	72	67	2	»	7	7	»	»
8.ª	5.674	6.091	292	244	52	41	»	»	8	11	»	»
9.ª	1.064	990	23	19	9	5	»	»	»	1	»	»
10.ª	2.644	3.525	109	96	43	33	»	»	1	1	1	1
11.ª	1.426	1.413	41	14	7	4	»	»	2	»	»	»
12.ª	2.611	2.932	90	91	27	22	»	»	2	1	»	»
13.ª	1.955	1.897	116	64	14	12	»	»	2	»	»	»
14.ª	4.260	4.969	209	184	44	35	1	»	2	2	»	»
15.ª	2.755	3.018	147	153	53	9	»	»	2	8	»	»
16.ª	700	686	11	3	3	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	606	658	10	7	2	»	»	»	1	»	»	»
18.ª	1.967	2.361	90	79	17	18	1	»	1	»	»	»
Puerto..	61	9	22	»	10	»	»	»	1	»	»	»
	53.547	60.775	2.662	2.711	669	522	5	4	60	54	1	1

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	Estados-Unidos de Norte América Varones	Estados-Unidos de Norte América Mujeres	Mejicanos Varones	Mejicanos Mujeres	Peruanos Varones	Peruanos Mujeres	Paraguayos Varones	Paraguayos Mujeres	Venezolanos Varones	Venezolanos Mujeres
1.ª	»	»	»	»	3	2	19	5	»	»
2.ª	25	2	»	»	1	2	7	14	1	»
3.ª	14	10	1	»	3	2	16	25	2	»
4.ª	3	1	1	»	2	2	6	2	»	»
5.ª	6	2	»	»	»	5	9	10	»	»
6.ª	2	4	»	1	»	»	18	24	»	3
7.ª	9	4	1	1	4	5	11	14	»	»
8.ª	7	»	»	»	3	2	6	5	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
10.ª	2	»	1	1	»	»	3	4	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	1	»	3	2	»	»
13.ª	»	»	»	1	1	»	8	4	»	»
14.ª	8	6	»	»	1	»	8	9	»	»
15.ª	5	3	1	»	»	»	15	3	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	2	3	»	»	»	»	1	2	»	»
Puerto..	50	2	»	»	»	»	14	»	»	»
	133	37	5	4	19	20	149	123	3	3

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	ALEMANES		AUSTRIACOS		BELGAS		DINAMARQUESES		ESPAÑOLES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	38	15	18	4	2	3	»	»	2.567	1.212
2.ª	79	47	67	10	11	9	5	2	2.557	1.147
3.ª	87	54	28	18	12	11	3	2	1.361	1.043
4.ª	27	22	5	3	3	5	1	»	1.956	1.309
5.ª	21	20	13	10	5	»	2	1	1.342	1.131
6.ª	14	9	11	5	7	1	3	»	1.591	1.057
7.ª	33	22	19	9	8	4	1	»	1.878	1.396
8.ª	34	27	49	12	23	18	»	»	1.770	1.146
9.ª	10	4	23	2	4	3	»	»	211	72
10.ª	10	2	49	3	4	»	»	»	578	301
11.ª	5	1	11	1	14	7	»	»	378	105
12.ª	10	7	7	»	24	18	1	»	622	406
13.ª	5	3	9	»	2	»	»	»	972	342
14.ª	28	14	37	7	29	15	»	1	1 058	587
15.ª	12	8	11	5	3	»	1	»	624	348
16.ª	2	1	3	»	1	1	1	»	112	67
17.ª	1	»	23	»	»	»	»	»	70	22
18.ª	3	2	3	1	1	»	1	»	421	266
Puerto ..	120	»	145	»	10	1	16	»	619	1
	539	258	536	90	163	96	35	6	20.687	11.958

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	FRANCESES		GRIEGOS		HOLANDESES		INGLESES		ITALIANOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	426	395	6	»	»	»	20	15	1.743	1.027
2.ª....	341	290	44	»	2	2	105	60	1.818	941
3.ª....	263	340	5	»	6	»	97	52	1.314	742
4.ª....	555	624	»	»	»	»	28	21	2.364	1.376
5.ª....	189	254	1	»	1	»	46	35	1.608	1.025
6.ª....	286	312	»	»	»	»	25	19	2.141	1.236
7.ª ...	342	332	9	»	1	3	54	39	4.083	2.568
8.ª....	394	314	1	»	2	2	16	9	3.509	2.147
9.ª....	147	59	»	»	»	1	4	»	549	230
10.ª....	149	96	2	»	1	»	15	7	1.103	591
11.ª....	255	93	»	»	»	»	4	8	947	337
12.ª....	140	93	»	»	4	9	8	5	1.416	858
13.ª....	280	129	»	»	»	»	5	12	487	186
14.ª....	373	272	4	1	»	»	79	63	2.506	1.390
15.ª....	113	108	1	»	1	»	21	18	1.360	936
16.ª....	62	22	»	»	»	»	1	1	134	55
17.ª....	81	28	»	»	»	»	1	»	375	128
18.ª ...	85	67	»	»	»	1	21	15	1.110	753
Puerto...	48	1	13	»	5	»	440	8	1.350	548
	4.529	3 829	86	1	23	18	990	387	29.917	17.074

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	PORTUGUESES Varones	PORTUGUESES Mujeres	POLACOS Varones	POLACOS Mujeres	RUSOS Varones	RUSOS Mujeres	RÚMANOS Varones	RÚMANOS Mujeres	SUIZOS Varones	SUIZOS Mujeres
1.ª....	33	2	»	»	2	1	»	»	48	30
2.ª....	126	18	»	»	21	1	»	»	42	16
3.ª....	52	15	1	6	5	6	»	»	42	36
4.ª....	32	7	»	»	1	»	4	2	99	61
5.ª....	19	12	»	»	»	»	»	»	57	27
6.ª....	16	1	»	»	»	»	»	»	80	43
7.ª....	29	8	»	1	1	»	»	»	112	38
8.ª....	20	6	»	»	»	»	»	»	37	27
9.ª....	2	1	»	»	»	1	»	»	6	2
10.ª....	9	1	»	»	»	»	»	»	6	1
11.ª....	3	»	»	»	»	»	»	»	16	3
12.ª....	18	3	»	»	1	»	1	»	12	16
13.ª....	9	»	»	»	»	»	»	»	7	4
14.ª....	35	5	»	»	2	1	»	»	35	18
15.ª....	12	2	»	»	»	»	»	»	27	10
16.ª....	3	1	»	»	»	»	»	»	2	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2
18.ª....	7	1	»	»	»	»	»	»	11	9
Puerto..	27	»	»	»	18	»	»	»	1	»
	452	83	1	7	51	10	5	2	644	343

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS CENSADAS

CUADRO - III

(Conclusión)

Secciones Judiciales	SUECOS		TURCOS		ASIÁTICOS		AFRICANOS		SE IGNORA	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	2	»	»	»	»	»	»	3	»	»
2.ª....	31	1	34	14	77	31	9	2	»	»
3.ª....	27	2	»	»	»	»	3	3	»	»
4.ª....	1	»	»	»	»	»	2	5	»	»
5.ª....	1	»	1	»	»	»	5	7	»	»
6.ª....	1	1	»	»	»	»	2	1	»	»
7.ª....	»	»	1	1	6	4	6	11	»	»
8.ª....	3	»	1	1	»	»	2	1	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
10.ª....	2	»	»	»	»	»	10	13	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»
12.ª....	3	»	»	»	»	»	»	2	»	»
13.ª....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	4	»	1	»	»	»	2	10	18	22
15.ª....	3	»	»	»	»	»	2	3	»	»
16.ª....	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	6	9	»	»
Puerto..	308	2	»	»	2	»	1	»	»	»
	389	6	38	16	85	35	53	72	18	22

TOTALES: Varones......... 62.947
Mujeres......... 37.792
100.739

CENSO DE POBLACIÓN

PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN NACIONAL

CUADRO IV

Secciones Judiciales	MONTEVIDEO		CANELONES		MALDONADO		SAN JOSÉ		COLONIA	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	3.048	3.586	73	79	35	32	41	59	24	35
2.ª	2.520	2.612	73	30	23	10	37	19	47	18
3.ª	2.280	2.961	41	56	25	45	17	48	16	35
4.ª	3.352	4.001	68	107	24	30	39	67	19	41
5.ª	3.128	3 894	76	127	31	48	45	65	31	43
6.ª	3.213	3.719	105	151	37	57	77	55	50	41
7.ª	6.226	7.169	294	309	101	150	110	112	82	92
8.ª	4.886	5.330	303	313	49	51	66	65	43	45
9.ª	902	868	80	61	13	11	13	15	2	1
10.ª	2.081	2.685	239	358	31	69	33	45	8	16
11.ª	1.164	1.216	167	133	15	18	16	4	1	1
12.ª	2.184	2.373	242	291	27	29	36	37	8	24
13.ª	1.685	1.666	97	96	16	7	57	54	10	5
14.ª	3.742	4.343	216	262	43	46	52	78	17	22
15.ª	2.150	2.541	158	151	59	27	56	32	30	9
16.ª	652	639	15	20	2	1	17	9	1	—
17.ª	548	593	35	32	3	2	2	—	—	1
18.ª	1.709	1.986	97	131	29	33	8	19	6	21
Puerto..	61	9	—	—	—	—	—	—	—	—
	45.531	52.191	2.379	2.707	573	666	722	783	395	450

CENSO DE POBLACIÓN

PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN NACIONAL

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	SORIANO		FLORIDA		MINAS		DURAZNO		CERRO-LARGO	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	36	44	26	23	26	29	18	31	23	28
2.ª....	60	27	38	13	34	11	15	8	23	4
3.ª....	18	37	10	16	3	24	12	12	14	8
4.ª....	33	45	24	35	18	17	12	11	11	19
5.ª....	32	46	32	47	18	41	16	52	23	24
6.ª....	44	34	49	41	46	29	40	33	22	20
7.ª....	95	72	96	90	94	95	75	67	49	42
8.ª....	43	31	40	50	32	42	37	41	26	20
9.ª....	2	2	21	14	11	1	2	5	4	3
10.ª....	30	17	33	52	66	123	46	64	4	22
11.ª....	8	5	21	14	12	4	8	3	1	3
12.ª....	12	12	14	26	24	31	14	19	4	7
13.ª....	16	5	14	25	12	5	8	10	3	»
14.ª....	27	43	45	44	22	20	24	28	10	13
15.ª....	31	14	52	55	39	37	33	37	9	14
16.ª....	1	»	2	6	2	»	3	5	2	2
17.ª....	»	»	1	7	5	6	4	11	5	2
18.ª ...	15	12	17	13	13	27	22	35	5	12
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	503	446	535	571	477	542	389	472	238	243

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN NACIONAL

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	SALTO		PAYSANDÚ		TACUAREMBÓ		ROCHA		RIO NEGRO	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	15	29	27	56	18	25	14	15	5	5
2.ª	44	12	54	23	13	2	17	6	18	8
3.ª	33	34	12	29	6	6	9	18	11	8
4.ª	40	59	33	47	14	22	21	17	7	6
5.ª	39	41	41	72	16	13	26	45	2	16
6.ª	60	33	96	36	22	10	20	25	18	14
7.ª	77	72	95	73	46	40	62	64	9	14
8.ª	32	25	33	37	25	11	21	8	7	5
9.ª	2	»	5	4	5	3	1	»	»	2
10.ª	20	16	16	14	8	6	14	19	5	3
11.ª	1	»	2	»	1	»	2	4	1	1
12.ª	15	17	13	34	3	11	5	8	»	1
13.ª	7	5	13	14	1	»	2	1	5	»
14.ª	10	6	15	21	10	9	11	10	4	3
15.ª	48	19	27	29	19	21	23	15	3	3
16.ª	1	1	»	»	2	1	»	1	»	»
17.ª	»	»	»	2	»	»	1	2	»	»
18.ª	11	12	6	8	6	9	15	14	3	12
Puerto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	455	381	488	499	215	189	264	272	98	101

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN NACIONAL

CUADRO IV

(Conclusión)

Secciones Judiciales	TREINTA Y TRES		ARTIGAS		RIVERA		FLORES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	3	8	2	»	2	2	3	4
2.ª	6	2	7	3	2	»	17	1
3.ª	1	»	1	1	3	1	2	6
4.ª	5	4	3	2	12	7	7	8
5.ª	6	5	4	5	2	5	5	6
6.ª	14	15	4	2	2	4	9	13
7.ª	24	20	6	3	13	4	16	22
8.ª	9	4	4	»	2	4	16	9
9.ª	»	»	»	»	»	»	1	»
10.ª	3	5	2	1	1	2	4	8
11.ª	1	»	»	»	»	»	5	7
12.ª	2	3	1	2	2	1	5	6
13.ª	3	»	2	»	»	»	4	4
14.ª	3	4	1	2	1	2	7	13
15.ª	4	1	2	»	1	3	11	10
16.ª	»	1	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	1	»	1	»
18.ª	2	4	»	8	»	1	3	4
Puerto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
	86	76	39	29	44	36	116	121

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA CAPITAL DE LOS NACIONALES PROCEDENTES DE CAMPAÑA

CUADRO V

Secciones Judiciales	MENOS DE 1 AÑO		1 Á 2 AÑOS		3 Á 4 AÑOS		5 Á 6 AÑOS		7 Á 8 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	80	77	84	83	48	52	41	56	22	39
2.ª....	93	33	86	36	121	24	69	9	48	24
3.ª....	40	41	44	60	44	61	24	32	15	31
4.ª....	98	109	66	69	49	58	58	65	30	39
5.ª....	61	102	40	79	66	66	33	56	40	59
6.ª....	81	103	154	100	190	75	72	59	46	39
7.ª....	190	224	248	259	196	165	156	117	131	91
8.ª....	95	103	71	95	83	87	85	87	47	46
9.ª ...	36	20	53	39	25	13	18	14	14	2
10.ª....	109	126	121	149	85	102	71	104	42	56
11.ª....	68	26	68	40	52	43	19	16	6	15
12.ª....	82	122	122	141	90	110	54	61	23	27
13.ª....	33	35	31	28	59	19	45	27	24	26
14.ª....	138	150	86	118	57	61	44	49	37	41
15.ª....	262	71	112	113	41	54	34	55	35	32
16.ª....	10	14	6	4	9	12	6	3	2	3
17.ª....	10	8	13	7	6	8	6	7	9	10
18.ª....	61	106	48	71	40	41	36	34	24	33
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.447	1.470	1.453	1.491	1.261	1.051	871	851	595	613

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA CAPITAL DE LOS NACIONALES PROCEDENTES DE CAMPAÑA

CUADRO V

(Continuación)

Secciones Judiciales	9 Á 10 AÑOS		11 Á 14 AÑOS		15 Á 19 AÑOS		20 Á 24 AÑOS		25 Á 29 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	28	21	23	35	16	35	22	41	5	21
2.ª	51	22	19	11	15	8	11	6	5	2
3.ª	10	29	9	30	20	27	10	26	6	14
4.ª	24	39	21	38	18	52	12	21	6	20
5.ª	33	31	30	55	33	55	34	67	24	27
6.ª	38	47	44	31	35	43	32	39	8	28
7.ª	137	79	88	83	78	100	51	79	18	52
8.ª	61	42	53	55	56	57	60	39	67	36
9.ª	5	5	5	13	1	7	2	3	3	2
10.ª	24	44	28	50	22	51	22	41	15	30
11.ª	11	12	11	9	10	12	8	7	3	6
12.ª	11	17	14	18	5	31	17	17	5	3
13.ª	22	34	16	26	14	12	9	12	10	4
14.ª	24	21	24	45	23	30	23	30	12	17
15.ª	24	29	23	31	32	29	15	27	7	15
16.ª	1	7	1	2	»	»	5	»	2	2
17.ª	4	2	2	4	3	2	4	11	»	3
18.ª	19	22	11	20	8	18	5	8	2	6
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	527	503	422	556	389	569	342	474	198	288

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA CAPITAL DE LOS NACIONALES PROCEDENTES DE CAMPAÑA

CUADRO V

(Conclusión)

Secciones Judiciales	30 Á 34 AÑOS		35 Á 39 AÑOS		40 Á 44 AÑOS		45 Á 49 AÑOS		MÁS DE 50		NO DECLARAN	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	12	15	4	12	4	5	1	6	1	6	»	»
2.ª.....	4	7	3	3	1	»	1	2	1	10	»	»
3.ª.....	5	14	3	11	1	1	3	»	»	7	»	»
4.ª.....	6	8	6	9	2	8	1	3	3	6	»	»
5.ª.....	18	30	12	36	11	20	4	9	6	9	»	»
6.ª.....	3	21	»	7	3	10	4	4	5	7	»	»
7.ª.....	18	36	13	24	11	15	2	9	7	8	»	»
8.ª.....	35	45	28	30	24	19	14	9	9	11	»	»
9.ª.....	»	2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
10.ª ...	7	33	8	24	3	12	»	4	6	14	»	»
11.ª.....	3	3	»	2	1	4	2	»	»	2	»	»
12.ª.....	3	2	»	4	»	4	1	1	»	1	»	»
13.ª.....	2	5	3	»	1	2	»	»	1	1	»	»
14.ª.....	11	23	3	8	2	4	2	2	1	3	31	24
15.ª.....	8	6	5	6	5	5	»	4	2	»	»	»
16.ª.....	2	»	2	»	1	»	»	»	1	»	»	»
17.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	1	»	2	»	»
18.ª.....	1	7	»	3	2	5	1	»	»	1	»	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	138	257	91	180	72	115	36	54	43	88	31	24

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

TIEMPO DE RESIDENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN MONTEVIDEO

CUADRO VI

Secciones Judiciales	MENOS DE 1 AÑO		1 Á 2 AÑOS		3 Á 4 AÑOS		5 Á 6 AÑOS		7 Á 8 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	736	257	1.038	450	591	332	444	277	287	161
2.ª.....	1.338	410	1.112	414	536	313	450	278	310	167
3.ª.....	672	417	721	476	385	295	299	243	202	157
4.ª.....	713	368	968	624	603	423	423	326	304	242
5.ª.....	514	305	615	462	357	267	274	236	178	162
6.ª.....	722	339	832	455	494	348	373	253	200	175
7.ª.....	1.342	673	1.218	681	717	479	560	433	345	290
8.ª.....	994	525	978	541	637	412	496	352	288	247
9.ª.....	141	28	165	55	105	52	65	26	47	20
10.ª.....	243	109	286	135	199	111	150	83	145	58
11.ª.....	296	62	297	57	169	51	118	35	67	27
12.ª.....	450	252	338	201	197	122	179	122	110	90
13.ª.....	215	71	333	90	186	75	167	66	94	32
14.ª.....	665	359	649	342	368	207	313	190	205	129
15.ª.....	404	161	376	204	247	150	185	143	122	129
16.ª.....	56	25	32	4	25	11	11	11	17	7
17.ª.....	131	20	85	22	41	19	33	8	23	9
18.ª.....	222	127	256	132	199	181	111	90	89	66
Puerto ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	9.854	4.508	10.299	5.345	6.056	3.848	4.651	3.172	3.033	2.168

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

TIEMPO DE RESIDENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN MONTEVIDEO

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	9 Á 10		11 Á 14		15 Á 19		20 Á 24		25 Á 29	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	248	168	254	192	550	380	524	327	190	121
2.ª....	270	171	298	225	524	354	451	237	151	96
3.ª....	168	148	179	182	340	343	339	228	115	87
4.ª....	276	213	298	290	668	501	538	368	193	125
5.ª....	159	141	166	164	427	381	436	325	145	127
6.ª....	177	132	206	163	461	373	469	301	152	136
7.ª....	280	276	280	266	774	664	805	545	294	203
8.ª....	268	211	309	263	734	516	780	467	291	194
9.ª....	61	29	62	36	148	56	93	40	33	18
10.ª....	91	74	121	88	279	140	239	117	93	58
11.ª....	104	45	95	54	201	96	182	67	50	27
12.ª....	129	103	192	104	278	199	273	175	109	67
13.ª....	72	26	125	49	234	115	224	93	99	45
14.ª....	218	148	301	155	506	339	571	322	166	109
15.ª....	105	99	135	108	303	210	285	200	99	81
16.ª....	22	8	33	18	48	18	42	18	14	6
17.ª....	43	18	34	8	54	28	48	21	24	11
18.ª....	116	74	89	80	204	122	239	164	109	75
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2.807	2.084	3.177	2.445	6.733	4.835	6.538	4.015	2.327	1.586

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

TIEMPO DE RESIDENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN MONTEVIDEO

CUADRO VI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	30 Á 34 AÑOS		35 Á 39 AÑOS		40 Á 44 AÑOS		45 Á 49 AÑOS		MÁS DE 50		NO DECLARAN	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	160	115	67	55	37	38	34	33	22	27	»	»
2.ª.....	126	91	42	38	25	25	32	23	36	30	»	»
3.ª.....	77	62	49	40	20	22	30	20	25	29	»	»
4.ª.....	159	132	72	75	43	41	47	39	32	22	»	»
5.ª.....	117	103	76	52	28	41	32	31	24	29	»	»
6.ª.....	140	104	79	67	35	30	56	43	28	30	»	»
7.ª.....	200	157	83	68	36	41	44	43	38	43	»	»
8.ª.....	206	123	88	69	55	26	69	37	36	30	»	»
9.ª.....	41	16	12	7	7	9	7	3	4	5	»	»
10.ª.....	89	45	39	31	30	33	32	20	62	49	»	»
11.ª.....	50	19	21	9	17	13	11	4	9	8	»	»
12.ª.....	70	50	25	15	12	13	16	9	12	11	»	»
13.ª	84	44	33	15	25	14	11	9	16	13	»	»
14.ª.....	145	97	54	34	24	27	21	25	20	17	258	142
15.ª.....	84	66	33	17	13	17	13	15	10	14	»	»
16.ª.....	15	7	6	4	7	7	6	»	4	8	»	»
17.ª.....	20	11	16	4	6	1	1	2	9	5	»	»
18.ª.....	59	41	30	24	17	11	22	15	19	24	»	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.220	563
	1.842	1.283	825	624	437	409	484	371	406	394	3.478	705

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

Secciones Judiciales	Nacionales de menos de 1 año á 5									
	MENOS DE 1 AÑO		1 Á 2		2 Á 3		3 Á 4		4 Á 5	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	180	171	133	146	157	169	169	163	143	140
2.ª.....	154	150	118	99	104	130	129	105	115	103
3.ª.....	136	130	108	113	109	113	105	102	85	103
4.ª.....	211	198	182	167	180	192	171	148	157	169
5.ª....	211	183	140	151	150	178	191	147	155	146
6.ª.....	182	187	168	156	148	156	133	168	137	134
7.ª.....	371	395	329	334	357	330	344	339	293	337
8.ª.....	378	336	280	294	277	287	266	275	246	256
9.ª.....	55	45	42	49	54	54	46	42	52	44
10.ª.....	122	139	106	86	111	119	117	115	103	101
11.ª.....	77	74	58	56	66	66	69	83	73	69
12.ª.....	161	148	105	132	144	134	141	117	128	128
13.ª.....	104	105	86	67	94	88	105	105	106	83
14.ª.....	213	230	179	208	191	202	216	183	203	196
15.ª.....	127	160	118	138	123	129	132	107	120	115
16.ª.....	23	30	26	24	37	32	43	30	31	31
17.ª.....	24	35	28	28	30	31	33	25	36	29
18.ª....	91	115	96	97	98	98	107	93	88	79
Puerto...	1	1	»	3	2	»	»	»	»	»
	2.821	2.832	2.302	2.348	2.432	2.508	2.517	2.347	2.271	2.263

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 5 á 10 años									
	5 Á 6		6 Á 7		7 Á 8		8 Á 9		9 Á 10	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	133	149	126	132	140	133	131	124	118	144
2.ª	106	89	96	108	104	98	99	94	90	91
3.ª	105	102	103	87	100	99	86	97	88	99
4.ª	145	155	126	154	140	145	123	152	125	131
5.ª	143	158	132	129	136	170	125	136	146	139
6.ª	143	154	145	124	102	140	145	110	134	152
7.ª	297	283	302	288	298	280	249	270	281	278
8.ª	253	246	247	192	259	213	202	215	226	215
9.ª	38	33	59	45	42	32	54	37	37	41
10.ª	101	118	92	113	114	112	102	105	91	126
11.ª	72	49	60	64	52	54	51	59	52	54
12.ª ...	130	130	117	98	108	128	107	99	109	95
13.ª	104	80	77	73	78	91	74	65	87	71
14.ª	194	177	187	167	168	175	159	190	179	182
15.ª	102	112	99	122	89	103	103	90	92	107
16.ª	27	28	29	28	31	34	23	21	30	32
17.ª	29	26	26	32	23	28	22	25	32	24
18.ª	96	88	88	84	76	88	79	114	70	85
Puerto..	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2.219	2.177	2 111	2.041	2 060	2.123	1.934	2.003	1.987	2.066

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 10 á 15 años									
	10 á 11		11 á 12		12 á 13		13 á 14		14 á 15	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	117	127	116	123	120	153	124	135	114	175
2.ª	102	88	85	81	99	79	100	96	82	97
3.ª	91	96	79	80	78	100	93	97	76	104
4.ª	149	146	110	145	151	152	118	156	127	165
5.ª	133	159	126	147	136	151	119	147	120	161
6.ª	143	157	123	105	157	147	157	138	155	166
7.ª	305	290	247	251	288	298	246	256	300	301
8.ª	205	215	176	162	192	217	186	197	206	227
9.ª	36	45	35	38	37	46	36	25	50	32
10.ª	100	98	90	89	105	107	90	91	89	125
11.ª	54	55	49	35	58	44	53	40	49	47
12.ª	100	100	92	95	97	108	78	89	85	77
13.ª	67	74	61	58	78	58	55	62	71	57
14.ª	177	150	144	141	155	174	139	146	149	173
15.ª	86	94	85	103	103	88	93	98	93	100
16.ª	23	31	33	16	23	19	21	16	18	20
17.ª	19	26	19	9	23	25	14	14	18	25
18.ª	70	88	70	76	70	84	74	73	65	83
Puerto ..	»	1	»	»	1	»	1	»	2	»
	1.977	2.040	1.740	1.754	1.971	2.050	1.797	1.876	1.869	2.135

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 15 á 20 años									
	15 Á 16		16 Á 17		17 Á 18		18 Á 19		19 Á 20	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	109	160	103	144	112	132	98	130	98	119
2.ª....	100	106	74	83	79	91	95	79	83	74
3.ª....	73	117	54	106	63	94	65	94	68	74
4.ª....	125	168	113	147	131	150	85	144	95	115
5.ª....	118	194	106	166	78	145	81	144	101	106
6.ª....	154	170	132	169	126	134	120	145	125	129
7.ª....	237	296	204	263	225	248	176	227	186	218
8.ª....	163	201	146	178	125	183	143	156	134	146
9.ª....	36	42	21	15	33	29	23	25	19	21
10.ª ...	85	138	55	107	57	91	45	102	58	77
11.ª....	34	35	31	44	36	30	45	30	39	32
12.ª....	69	105	63	86	43	81	35	75	65	69
13.ª....	40	56	48	52	47	47	40	42	35	33
14.ª	119	177	98	159	76	124	88	143	95	116
15.ª....	83	105	79	105	63	92	69	78	70	64
16.ª....	18	14	10	22	19	11	12	23	17	10
17.ª....	17	22	13	14	12	12	9	17	16	12
18.ª....	58	72	74	66	43	54	37	60	56	54
Puerto ..	3	»	1	»	3	1	3	»	3	»
	1.641	2.178	1.425	1 926	1.371	1.749	1.269	1.714	1.363	1.469

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 20 á 25 años									
	20 Á 21		21 Á 22		22 Á 23		23 Á 24		24 Á 25	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	96	119	60	62	64	75	60	58	65	70
2.ª	85	71	67	42	68	55	68	52	62	54
3.ª ...	36	84	38	78	44	73	53	75	24	52
4.ª	85	115	78	78	59	81	52	68	47	85
5.ª	70	103	70	85	54	78	42	83	38	70
6.ª	102	107	73	83	83	80	74	71	62	79
7.ª	158	213	132	146	119	145	116	150	95	136
8.ª	95	141	85	69	74	124	86	93	68	87
9.ª	19	20	15	12	18	14	22	13	14	14
10.ª	50	94	33	53	33	61	35	56	33	65
11.ª	34	33	29	21	26	24	15	11	16	29
12.ª	51	60	37	46	32	43	31	37	50	41
13.ª	43	36	29	30	47	33	27	19	24	33
14.ª	76	118	58	79	50	84	55	86	50	65
15.ª	64	65	60	56	64	44	46	33	43	40
16.ª	16	21	8	15	10	17	6	9	11	12
17.ª	18	3	6	8	15	13	12	11	5	9
18.ª	31	42	32	41	17	32	26	37	16	40
Puerto..	1	»	6	»	5	1	7	»	3	»
	1.130	1.445	916	1.004	882	1.077	833	962	726	981

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 25 á 30 años									
	25 Á 26		26 Á 27		27 Á 28		28 Á 29		29 Á 30	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	39	68	29	33	32	60	26	40	40	50
2.ª....	65	46	38	36	51	43	51	34	39	31
3.ª....	36	61	19	50	40	34	29	50	46	65
4.ª....	53	83	47	71	39	53	40	50	46	52
5.ª....	42	77	22	54	39	58	28	39	38	48
6.ª....	49	81	48	42	62	48	49	51	53	40
7.ª....	114	112	91	104	107	88	97	106	92	89
8.ª....	79	102	66	67	72	71	45	65	60	80
9.ª....	12	12	10	7	8	12	9	12	14	12
10.ª....	39	64	40	53	24	41	30	50	29	48
11.ª....	22	22	17	15	17	22	9	20	14	18
12.ª....	44	43	33	39	16	28	18	33	19	16
13.ª....	26	24	19	29	20	28	19	33	24	22
14.ª....	57	74	50	60	34	73	42	54	49	48
15.ª....	39	42	37	35	28	44	39	39	31	32
16.ª....	11	10	6	12	9	12	5	7	9	10
17.ª....	8	12	1	8	8	8	6	11	3	7
18.ª....	27	41	19	18	12	26	23	31	17	31
Puerto..	2	»	2	»	»	»	1	»	»	»
	764	974	594	733	618	749	566	725	623	699

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 30 á 35 años									
	30 á 31		31 á 32		32 á 33		33 á 34		34 á 35	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	37	67	24	29	24	38	20	24	20	24
2.ª	39	42	41	13	46	25	31	29	26	19
3.ª	28	62	15	22	29	26	14	28	23	30
4.ª	45	71	27	32	33	38	36	25	26	20
5.ª	22	62	30	27	41	51	37	35	24	40
6.ª	42	64	25	27	29	27	27	23	24	31
7.ª	86	119	55	50	66	78	54	62	47	62
8.ª	65	74	42	30	47	33	41	43	49	39
9.ª	11	7	3	5	7	10	3	7	10	8
10.ª	34	63	23	27	25	31	21	22	21	36
11.ª	17	12	9	6	9	10	4	11	7	8
12.ª	34	34	14	14	17	20	15	23	11	23
13.ª	19	28	4	17	16	17	14	8	19	13
14.ª	73	70	23	23	32	51	36	33	21	33
15.ª	38	40	16	20	23	22	16	17	15	18
16.ª	6	8	6	7	6	2	8	3	9	8
17.ª	9	8	5	3	7	6	2	7	2	4
18.ª	32	32	14	16	16	12	18	16	10	17
Puerto...	2	»	2	»	»	»	1	»	3	»
	639	863	378	368	473	497	398	416	367	433

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 35 á 40 años									
	35 Á 36		36 Á 37		37 Á 38		38 Á 39		39 Á 40	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	19	26	15	20	18	15	16	23	20	14
2.ª.....	31	23	16	11	17	17	16	15	17	15
3.ª.....	15	24	17	18	12	15	8	21	17	21
4.ª.....	22	37	13	24	18	21	22	22	19	32
5.ª.....	23	44	27	31	19	37	17	30	14	33
6.ª.....	19	42	26	32	27	22	14	39	23	25
7.ª.....	45	53	39	51	36	44	39	54	44	56
8.ª.....	33	36	32	35	32	30	25	27	27	34
9.ª.....	11	10	2	1	10	5	2	5	6	5
10.ª.....	26	36	16	19	19	15	17	25	19	31
11.ª.....	6	11	7	6	5	6	10	9	5	8
12.ª.....	17	27	17	19	12	18	7	20	9	23
13.ª.....	11	16	17	7	5	10	12	9	9	10
14.ª.....	26	30	26	33	19	29	25	32	12	48
15.ª.....	23	24	14	16	18	19	14	20	10	20
16.ª.....	9	3	5	5	4	2	11	4	4	4
17.ª.....	2	8	1	1	3	4	5	4	1	2
18.ª.....	4	20	11	14	8	11	12	18	6	18
Puerto...	1	1	»	1	»	»	1	»	»	»
	343	471	301	344	282	320	277	377	262	399

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 40 à 45 años									
	40 Á 41		41 Á 42		42 Á 43		43 Á 44		44 Á 45	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	13	29	8	13	9	14	7	15	6	18
2.ª....	20	17	14	9	9	9	13	9	6	8
3.ª....	14	47	15	15	6	12	11	22	7	17
4.ª....	21	48	11	12	14	11	10	18	9	17
5.ª....	23	52	13	13	19	22	17	11	10	16
6.ª...	22	56	14	21	15	21	11	15	3	14
7.ª....	43	79	31	35	28	40	21	33	21	33
8.ª....	23	45	24	14	18	22	19	14	12	20
9.ª....	8	11	3	1	4	2	3	1	4	2
10.ª....	19	47	18	19	11	13	15	14	9	18
11.ª....	8	6	1	4	5	8	7	4	4	5
12.ª....	14	26	12	5	14	11	7	8	7	15
13.ª....	15	17	6	4	6	4	4	6	5	4
14.ª....	33	52	19	13	19	16	14	10	10	16
15.ª....	15	29	11	8	15	19	12	8	7	13
16.ª...	8	6	1	3	4	3	4	1	3	2
17.ª....	5	3	»	6	4	1	2	»	3	6
18.ª...	12	27	8	6	2	13	4	3	7	8
Puerto..	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
	316	597	210	201	202	241	181	192	133	232

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 45 á 50 años									
	45 Á 46		46 Á 47		47 Á 48		48 Á 49		49 Á 50	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	15	17	10	11	15	11	12	14	4	10
2.ª.....	5	8	10	4	7	7	4	2	8	7
3.ª.....	12	28	9	13	14	9	3	17	8	22
4.ª.....	8	35	10	12	4	11	5	5	8	16
5.ª.....	8	33	8	19	13	16	2	16	7	20
6.ª.....	14	21	11	16	6	11	6	10	10	16
7.ª.....	25	49	22	34	19	24	13	28	21	38
8.ª.....	12	23	12	22	10	12	8	10	8	22
9.ª.....	6	8	2	2	»	3	»	»	1	1
10.ª	16	26	14	15	6	18	9	15	2	21
11.ª.....	4	3	4	4	3	1	3	4	2	7
12.ª.....	6	12	7	6	4	7	3	6	4	14
13.ª.....	6	9	7	9	4	1	6	6	5	1
14.ª	17	20	11	14	12	14	14	18	25	45
15.ª.....	10	17	10	9	4	8	6	12	12	12
16.ª.....	5	5	2	4	1	1	1	3	2	5
17.ª.....	1	1	2	1	3	2	2	1	2	3
18.ª.....	10	9	7	7	6	6	6	12	7	12
Puerto ..	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
	180	324	159	202	131	162	103	179	136	272

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 50 á 55 años									
	50 Á 51		51 Á 52		52 Á 53		53 Á 54		54 Á 55	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	9	25	3	6	»	6	3	5	4	9
2.ª	8	14	3	3	1	4	2	2	5	2
3.ª	11	28	5	10	5	8	4	8	6	10
4.ª	7	31	4	9	8	8	5	4	4	8
5.ª	11	22	5	6	5	12	7	9	10	12
6.ª	8	28	3	4	4	9	3	10	4	8
7.ª	15	65	9	10	7	15	9	22	11	20
8.ª	8	32	9	3	8	15	6	12	4	12
9.ª	»	7	2	»	4	2	»	1	2	2
10.ª	14	46	4	7	7	3	3	11	1	2
11.ª	3	11	1	2	3	4	»	»	1	1
12.ª	10	21	5	2	7	4	2	12	1	4
13.ª	7	8	5	3	1	2	1	3	1	4
14.ª	28	31	8	8	9	7	10	11	6	14
15.ª	10	16	3	6	5	10	3	3	7	8
16.ª	4	3	»	»	3	»	»	»	1	1
17.ª	3	5	2	1	2	1	1	2	»	1
18.ª	5	14	1	5	4	4	1	2	2	5
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	164	407	72	85	83	114	60	117	70	123

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación).

Secciones Judiciales	Nacionales de 55 á 60 años									
	55 Á 56		56 Á 57		57 Á 58		58 Á 59		59 Á 60	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	8	5	8	9	2	4	4	7	1	6
2.ª....	»	2	3	7	4	6	2	3	4	7
3.ª....	7	11	5	5	4	6	6	5	7	11
4.ª....	9	10	7	8	5	6	2	7	6	10
5.ª....	5	10	4	13	1	7	5	8	4	15
6.ª....	4	8	7	5	»	4	3	7	9	9
7.ª....	6	20	6	21	8	9	5	13	8	18
8.ª....	6	8	4	2	2	4	8	10	6	7
9.ª....	»	2	2	»	1	»	1	»	»	1
10.ª....	4	12	10	11	1	8	17	12	12	12
11.ª....	»	»	2	5	1	1	1	1	1	»
12.ª....	5	6	6	1	3	6	1	7	5	5
13.ª....	2	1	3	3	1	4	1	2	1	2
14.ª....	7	18	6	5	6	9	2	5	7	8
15.ª....	3	5	3	4	2	5	3	5	2	7
16.ª....	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	3	»	2	»	2	1	»	4	1
18.ª....	6	4	2	5	»	5	3	5	4	9
Puerto...	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	73	126	79	106	41	86	66	97	81	128

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 60 á 65 años									
	60 á 61		61 á 62		62 á 63		63 á 64		64 á 65	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	8	9	1	4	2	2	2	3	2	3
2.ª....	4	8	2	3	1	3	»	3	3	2
3.ª....	9	33	2	6	1	7	3	7	2	6
4.ª....	2	16	1	10	»	4	7	8	4	10
5.ª....	6	19	2	5	3	7	3	5	5	11
6.ª....	6	15	1	3	1	5	2	4	2	4
7.ª....	12	34	4	9	5	13	8	7	5	17
8.ª....	7	20	1	3	2	9	3	1	1	10
9.ª....	»	3	»	2	1	»	»	3	»	»
10.ª....	7	20	3	4	2	9	2	8	6	12
11.ª....	1	4	1	»	1	2	»	»	2	3
12.ª....	4	5	4	4	1	2	3	4	2	2
13.ª....	1	3	3	1	»	1	»	1	2	»
14.ª....	7	17	7	6	5	4	2	8	8	5
15.ª....	5	12	1	3	4	1	1	2	6	7
16.ª....	2	1	1	»	»	»	»	»	1	»
17.ª....	4	»	»	»	»	1	1	1	»	3
18.ª....	2	9	2	»	2	1	2	1	»	5
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	87	228	36	63	31	71	39	66	51	100

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 65 á 70 años									
	65 á 66		66 á 67		67 á 68		68 á 69		69 á 70	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	4	1	»	2	1	2	2	5	»	4
2.ª	1	3	4	2	5	4	2	1	»	3
3.ª	2	8	1	3	1	4	1	7	2	9
4.ª	1	8	3	4	»	5	»	»	»	5
5.ª	4	4	2	5	1	4	3	3	4	12
6.ª	2	9	2	2	1	4	»	5	2	2
7.ª	5	19	2	8	4	7	2	10	1	11
8.ª	4	10	5	1	»	3	»	3	»	4
9.ª	»	1	»	1	3	»	»	»	1	»
10.ª	5	10	7	6	2	4	2	3	2	8
11.ª	1	»	1	1	»	1	»	1	»	1
12.ª	1	3	1	1	2	2	»	4	2	4
13.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	»	4
14.ª	2	10	1	1	1	1	3	1	2	7
15.ª	4	2	2	1	2	»	2	1	1	5
16.ª	»	»	»	1	»	»	»	2	»	1
17.ª	»	2	»	3	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	1	»	1	2	»	»	»	3
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	36	90	32	42	24	44	17	47	17	83

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 70 á 75 años									
	70 Á 71		71 Á 72		72 Á 73		73 Á 74		74 Á 75	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	2	5	1	2	»	1	1	2	2	»
2.ª.....	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2
3.ª.....	5	15	2	2	3	8	2	3	4	1
4.ª.....	»	4	1	1	1	2	»	3	2	2
5.ª.....	5	10	1	3	2	2	»	3	»	7
6.ª.....	1	4	2	1	3	2	»	1	1	4
7.ª.....	7	16	1	2	5	3	1	3	»	2
8.ª.....	4	4	»	3	»	3	1	»	»	2
9.ª.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	12	»	4	»	3	5	1	2	3
11.ª.....	2	2	1	»	»	1	1	»	2	»
12.ª.....	1	2	1	»	»	2	1	1	1	1
13.ª.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	2	7	1	»	2	2	1	1	»	2
15.ª.....	2	4	»	»	»	2	1	»	2	1
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
17.ª	»	2	»	1	»	»	»	»	»	1
18.ª.....	»	4	»	1	»	»	1	2	1	1
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	35	96	12	22	17	33	16	22	19	29

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 75 á 80 años									
	75 Á 76		76 Á 77		77 Á 78		78 Á 79		79 Á 80	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	2	5	»	2	1	4	»	4	»	1
2.ª	»	»	»	2	»	1	1	6	»	2
3.ª	2	1	»	1	»	1	»	3	»	6
4.ª	»	6	»	»	»	»	»	1	»	1
5.ª	1	1	»	4	»	2	2	1	1	4
6.ª	»	2	»	1	2	2	»	1	1	3
7.ª	2	1	3	2	1	2	»	6	1	4
8.ª	1	2	»	2	1	»	2	»	1	»
9.ª	»	»	1	1	»	»	1	»	»	1
10.ª	3	9	1	3	»	2	1	»	1	4
11.ª	1	»	»	2	1	1	»	»	»	1
12.ª	»	»	»	1	»	3	»	2	»	2
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	1	2	»	1	6	»	2	»	3
15.ª	»	1	1	1	2	2	2	»	»	3
16.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
17.ª	»	1	»	»	»	»	1	1	»	1
18.ª	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»
Puerto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	12	32	8	22	9	26	12	27	5	36

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 80 á 85 años									
	80 Á 81		81 Á 82		82 Á 83		83 Á 84		84 Á 85	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	»	2	1	»	»	2	»	»	1	4
2.ª.....	1	1	»	1	»	2	1	»	»	1
3.ª.....	»	5	1	1	1	1	»	1	2	1
4.ª.....	»	6	1	»	»	2	»	2	»	»
5.ª.....	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	1	»	»	»	1	»	2	»	»
7.ª.....	3	9	1	2	»	2	1	»	»	»
8.ª.....	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»
9.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»
10.ª.....	»	6	»	1	»	5	»	»	»	1
11.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	3	»	1	»	1	1	»	1	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
14.ª.....	»	4	1	2	1	»	»	»	»	»
15.ª.....	3	4	»	»	»	2	»	»	1	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	1	»	»	»	»	1	»	»	1
18.ª.....	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»
Puerto ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	9	52	7	8	2	18	5	9	5	8

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 85 á 90 años									
	85 Á 86		86 Á 87		87 Á 88		88 Á 89		89 Á 90	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
2.ª....	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
3.ª....	1	1	»	»	»	»	»	1	»	3
4.ª....	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»
5.ª....	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»
6.ª....	»	»	»	»	1	2	»	2	1	»
7.ª....	»	6	»	»	»	»	1	3	»	4
8.ª....	»	»	»	1	1	2	»	1	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	3	»	»	»	»	»	»	1	2
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
13.ª....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
15.ª....	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	12	1	1	2	6	3	8	3	16

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 90 á 95 años									
	90 Á 91		91 Á 92		92 Á 93		93 Á 94		94 Á 95	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
2.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	9	»	1	1	»	»	2	»	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS NACIONALES

CUADRO VII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Nacionales de 95 á mas de 100 años									
	95 Á 96		96 Á 97		97 Á 98		98 Á 99		99 Á MÁS DE 100	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
3.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6.ª....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
8.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	7
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	2	»	»	»	»	»	»	5	15

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

Secciones Judiciales	Extranjeros de menos de 1 á 5 años									
	MENOS DE 1 AÑO		1 Á 2		2 Á 3		3 Á 4		4 Á 5	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	5	4	6	4	11	9	13	8	16	9
2.ª	10	6	19	13	20	9	16	19	19	17
3.ª	8	4	6	6	14	12	22	18	20	9
4.ª	10	2	12	13	14	13	22	22	16	19
5.ª	11	6	3	11	16	9	16	21	10	21
6.ª	11	3	9	14	10	8	13	19	11	14
7.ª ...	21	22	31	24	32	38	44	31	52	53
8.ª	10	10	27	13	34	41	39	32	40	28
9.ª	»	1	2	1	2	»	3	4	4	»
10.ª	1	»	1	1	2	3	7	7	7	12
11.ª	2	2	2	5	3	2	6	3	3	3
12.ª	6	9	6	8	11	15	9	14	17	20
13.ª	2	»	2	4	4	6	5	5	7	3
14.ª	20	3	23	16	14	11	15	21	20	24
15.ª	2	4	5	4	5	10	9	10	14	16
16.ª	»	»	1	»	»	2	»	»	2	»
17.ª	»	»	1	1	»	»	1	»	»	2
18.ª ...	4	3	6	6	2	8	9	9	11	3
Puerto ..	»	2	16	20	25	25	25	32	23	18
	123	81	178	164	219	221	274	275	292	271

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 5 á 10 años									
	5 Á 6		6 Á 7		7 Á 8		8 Á 9		9 Á 10	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	15	21	20	17	20	23	15	19	16	24
2.ª	23	19	20	19	16	21	19	22	23	31
3.ª	12	22	25	18	27	21	17	23	21	25
4.ª	24	23	31	21	26	38	36	29	27	27
5.ª	13	16	21	17	23	29	25	14	21	22
6.ª	21	19	24	22	23	18	23	18	21	30
7.ª	46	38	46	37	50	34	42	44	47	41
8.ª	37	32	43	43	56	39	44	41	31	27
9.ª	6	4	7	3	4	3	7	1	3	6
10.ª	7	7	12	3	9	4	8	7	8	12
11.ª	1	4	7	3	7	5	6	3	5	6
12.ª	18	11	19	22	20	11	15	17	21	9
13.ª	5	11	4	10	10	7	4	10	5	9
14.ª	25	18	18	24	24	23	23	21	28	17
15.ª	15	14	6	11	23	16	17	16	17	17
16.ª	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»
17.ª	2	3	5	1	1	»	1	4	1	1
18.ª	16	8	12	8	12	14	12	10	9	12
Puerto...	13	13	26	17	26	28	23	13	32	28
	299	283	347	297	377	334	338	312	336	344

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 10 á 15 años									
	10 á 11		11 á 12		12 á 13		13 á 14		14 á 15	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	21	19	22	22	45	23	45	24	75	20
2.ª	20	23	30	20	31	23	40	24	48	23
3.ª	26	25	21	15	34	22	30	20	39	31
4.ª	41	35	46	25	45	41	57	31	46	44
5.ª	26	36	27	22	31	25	23	33	33	28
6.ª	22	26	34	34	43	41	45	27	37	30
7.ª	46	50	47	42	51	45	52	47	71	64
8.ª	42	35	42	40	50	43	45	36	68	40
9.ª	6	3	3	»	8	9	5	2	6	6
10.ª	5	8	10	7	14	9	13	8	21	11
11.ª	4	1	6	1	15	6	12	2	8	2
12.ª	28	17	18	14	14	22	21	19	28	14
13.ª	6	4	10	2	8	9	4	5	9	6
14.ª	28	20	19	20	31	30	24	28	37	24
15.ª	14	15	23	8	29	14	20	22	23	16
16.ª	1	»	3	»	1	2	3	1	3	»
17.ª	2	2	4	1	4	4	3	»	8	2
18.ª	21	10	15	10	14	8	15	12	22	8
Puerto...	24	17	17	11	22	7	26	10	30	10
	383	346	397	294	490	383	483	351	612	379

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 15 á 20 años									
	15 á 16		16 á 17		17 á 18		18 á 19		19 á 20	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	84	35	73	40	116	51	100	80	118	72
2.ª....	60	34	86	44	113	60	123	59	129	64
3.ª....	45	29	54	37	69	36	65	60	65	62
4.ª....	88	50	77	55	99	62	92	65	93	78
5.ª....	48	38	50	31	57	39	53	54	50	47
6.ª....	59	36	63	46	84	56	70	71	88	59
7.ª....	78	50	81	54	114	84	107	70	110	86
8.ª....	69	53	66	59	82	60	80	69	94	66
9.ª....	8	2	9	8	5	3	12	5	17	3
10.ª	18	14	24	16	24	12	27	11	39	16
11.ª....	17	4	17	5	21	4	35	5	23	13
12.ª....	20	20	30	8	28	23	35	16	22	27
13.ª....	5	6	11	8	23	5	27	10	28	9
14.ª	46	29	34	28	68	36	54	45	65	43
15.ª....	24	15	27	25	33	27	47	29	43	24
16.ª....	3	»	2	1	6	1	2	1	3	2
17.ª....	6	1	2	1	6	2	10	2	12	1
18.ª....	12	6	19	19	23	21	14	12	25	21
Puerto ..	27	5	45	13	77	9	73	10	105	7
	717	427	770	498	1.048	591	1.026	674	1.129	700

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 20 á 25 años									
	20 Á 21		21 Á 22		22 Á 23		23 Á 24		24 Á 25	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	135	101	117	71	129	97	128	83	161	93
2.ª....	143	102	150	79	169	91	195	87	194	100
3.ª....	59	108	75	75	97	107	96	94	115	100
4.ª....	93	100	107	79	116	116	116	90	161	92
5.ª....	72	107	55	53	79	80	73	88	101	63
6.ª....	98	109	82	48	107	66	108	56	124	92
7.ª....	123	119	121	83	152	132	176	113	183	121
8.ª....	141	94	89	52	150	98	170	90	160	112
9.ª....	17	5	25	5	29	5	29	11	30	12
10.ª....	36	28	27	25	45	26	34	24	60	15
11.ª....	38	10	34	5	52	21	56	20	65	16
12.ª....	43	26	34	17	61	32	52	30	52	38
13.ª....	49	9	40	7	52	12	46	15	54	19
14.ª....	80	69	70	48	95	64	97	66	109	54
15.ª....	63	32	39	30	59	37	59	35	72	38
16.ª....	2	1	7	2	6	1	6	3	6	3
17.ª....	14	2	5	2	11	3	10	5	14	6
18.ª....	27	22	25	20	37	28	26	22	39	28
Puerto..	119	9	98	10	123	3	114	5	125	8
	1.352	1.053	1.200	711	1.569	1.019	1.591	937	1.825	1.010

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 25 á 30 años									
	25 Á 26		26 Á 27		27 Á 28		28 Á 29		29 Á 30	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	179	111	139	93	160	56	158	87	150	66
2.ª	197	98	172	84	131	74	178	70	205	78
3.ª	112	121	114	82	83	65	94	83	101	70
4.ª	157	113	166	92	121	82	141	102	141	110
5.ª	112	84	88	77	91	63	82	90	108	75
6.ª	128	79	129	72	120	64	132	77	138	69
7.ª	204	125	172	112	187	132	178	124	186	128
8.ª	185	115	167	86	170	102	184	120	193	95
9.ª	27	14	19	16	25	13	24	11	28	10
10.ª	45	25	46	25	54	23	63	25	39	19
11.ª	64	19	43	20	41	12	57	20	52	14
12.ª ...	71	33	52	41	61	30	58	38	49	40
13.ª	63	18	65	27	57	16	71	12	68	23
14.ª	127	63	119	64	103	61	129	76	113	59
15.ª	80	46	52	43	57	38	60	43	66	31
16.ª	6	2	4	4	8	4	8	2	5	4
17.ª	15	3	18	3	12	2	16	5	18	3
18.ª	52	41	50	20	44	25	48	22	46	36
Puerto..	108	9	118	7	100	15	108	10	111	6
	1.932	1.119	1 733	968	1.625	877	1.789	1.017	1.817	936

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 30 á 35 años									
	30 Á 31		31 Á 32		32 Á 33		33 Á 34		34 Á 35	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	193	106	121	55	146	57	133	60	136	58
2.ª....	204	117	125	56	134	64	122	55	140	60
3.ª....	120	115	70	49	81	58	92	46	100	52
4.ª....	181	128	101	68	108	88	134	66	155	96
5.ª....	108	102	61	41	106	65	89	53	108	59
6.ª....	153	86	85	37	116	47	110	60	85	57
7.ª....	279	217	150	71	134	100	193	119	184	99
8.ª....	222	151	143	61	157	86	159	85	145	105
9.ª....	35	21	14	6	27	7	20	6	20	5
10.ª....	61	48	38	16	48	24	40	24	51	23
11.ª....	77	17	29	7	40	14	34	8	31	8
12.ª....	97	66	43	19	52	25	64	38	55	36
13.ª....	59	32	29	14	51	18	52	14	47	11
14.ª....	185	98	93	28	113	63	115	48	136	48
15.ª....	91	51	38	25	52	41	60	30	51	33
16.ª....	16	1	2	»	7	3	5	2	15	2
17.ª....	19	7	9	4	15	3	18	2	15	6
18.ª....	49	43	28	15	36	31	37	15	38	20
Puerto..	103	16	68	14	94	8	77	10	84	9
	2.252	1.422	1.247	586	1.517	803	1 554	741	1.593	787

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 40 á 45 años									
	40 Á 41		41 Á 42		42 Á 43		43 Á 44		44 Á 45	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	147	102	84	28	103	34	87	45	79	46
2.ª	162	98	93	34	101	50	99	32	99	50
3.ª	116	109	63	36	70	42	72	24	59	40
4.ª	140	136	93	58	101	65	95	45	95	53
5.ª	137	99	69	41	72	45	68	32	73	53
6.ª ...	136	106	79	30	76	48	71	35	90	48
7.ª	243	187	113	65	137	89	111	58	141	101
8.ª	201	143	116	42	130	59	95	62	119	67
9.ª	49	10	23	10	20	10	11	6	17	10
10.ª	67	48	29	13	30	17	26	18	40	19
11.ª	68	18	32	7	32	20	23	5	37	8
12.ª	95	68	32	25	43	30	43	27	47	26
13.ª	81	42	28	10	44	20	36	14	40	17
14.ª	197	121	69	44	103	60	61	28	92	51
15.ª	68	69	38	35	61	27	40	31	40	27
16.ª	17	6	2	3	9	4	4	2	8	5
17.ª	20	5	12	3	12	»	6	5	7	3
18.ª ...	65	53	34	14	34	28	27	23	32	24
Puerto..	68	6	41	5	66	4	43	7	46	»
	2.077	1.426	1.050	503	1.244	652	1.018	499	1.161	648



CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 45 á 50 años									
	45 Á 46		46 Á 47		47 Á 48		48 Á 49		49 Á 50	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	112	52	72	39	56	19	65	31	97	40
2.ª	115	55	62	25	73	27	73	32	109	38
3.ª	79	46	58	30	39	23	48	35	59	32
4.ª	115	69	82	46	85	50	66	42	107	47
5.ª	82	54	50	36	58	27	52	42	62	35
6.ª	98	60	67	39	65	44	57	41	77	39
7.ª	153	78	99	68	135	65	88	52	150	78
8.ª	133	85	94	50	100	45	83	56	116	60
9.ª	14	9	18	1	21	4	18	6	19	2
10.ª	26	26	26	12	29	15	35	15	50	14
11.ª	52	12	32	8	19	12	23	7	29	14
12.ª	56	37	37	14	36	17	37	16	48	25
13.ª	44	7	24	8	21	6	28	10	22	12
14.ª	106	53	66	30	66	28	76	27	84	63
15.ª	53	35	42	23	40	22	26	20	33	22
16.ª	12	6	7	2	10	2	6	6	12	2
17.ª	22	2	11	6	4	1	7	5	8	4
18.ª	48	33	24	24	26	18	33	16	47	27
Puerto...	51	3	39	7	25	5	38	7	55	6
	1.371	722	910	468	908	430	859	466	1.184	560

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 50 á 55 años									
	50 á 51		51 á 52		52 á 53		53 á 54		54 á 55	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	111	73	44	24	49	27	39	14	48	26
2.ª....	108	48	48	9	52	19	26	17	55	24
3.ª....	68	55	36	12	37	11	31	19	27	13
4.ª....	103	84	70	27	53	36	47	31	66	28
5.ª....	57	76	30	18	42	34	35	26	29	25
6.ª....	100	91	54	24	40	35	32	35	43	36
7.ª....	148	138	70	24	77	49	59	39	63	41
8.ª....	142	95	48	27	60	32	60	27	57	23
9.ª....	34	9	8	3	13	7	4	4	4	4
10.ª....	57	45	20	7	18	14	26	20	30	15
11.ª....	31	18	19	4	12	12	9	5	17	6
12.ª....	62	44	21	14	22	21	29	10	28	14
13.ª....	46	22	21	5	24	10	23	6	19	5
14.ª....	118	107	47	10	47	22	43	24	40	29
15.ª....	57	34	18	14	36	11	23	16	20	17
16.ª....	14	5	5	2	5	»	8	»	4	4
17.ª....	7	5	3	»	7	1	6	1	5	1
18.ª....	48	39	17	10	22	9	19	8	15	14
Puerto...	36	2	18	»	22	1	15	»	11	»
	1.347	990	597	234	638	351	534	302	581	325

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 55 á 60 años									
	55 Á 56		56 Á 57		57 Á 58		58 Á 59		59 Á 60	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	40	29	26	23	24	13	27	16	32	25
2.ª.....	36	20	28	16	32	9	23	15	35	20
3.ª.....	34	22	19	8	24	15	17	11	24	15
4.ª.....	37	37	37	31	30	30	36	13	42	26
5.ª.....	43	26	21	20	19	12	17	17	39	14
6.ª.....	41	28	36	22	28	14	33	27	24	24
7.ª.....	66	49	54	34	50	21	35	21	58	34
8.ª.....	52	44	44	36	40	28	23	13	39	26
9.ª.....	13	2	6	3	3	2	8	3	9	1
10.ª.....	32	9	28	12	18	9	20	10	17	11
11.ª.....	15	10	14	3	3	4	13	2	14	1
12.ª.....	32	16	26	12	8	12	14	8	17	9
13.ª.....	16	10	18	7	7	5	7	5	19	10
14.ª.....	53	21	31	17	31	12	32	26	32	12
15.ª.....	22	16	24	17	24	5	7	5	20	8
16.ª.....	7	3	3	2	2	1	1	3	1	2
17.ª.....	10	1	2	2	2	»	3	4	3	»
18.ª....	24	16	17	5	15	6	16	5	25	9
Puerto...	12	2	15	1	4	1	6	2	16	»
	585	361	449	271	364	199	338	206	466	247

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 60 á 65 años									
	60 á 61		61 á 62		62 á 63		63 á 64		64 á 65	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	44	37	21	14	22	15	11	11	18	9
2.ª....	52	33	16	9	22	11	13	8	12	8
3.ª ...	31	27	15	5	16	12	7	8	9	6
4.ª....	47	53	23	17	25	18	14	13	25	22
5.ª....	39	53	15	12	16	17	19	8	6	15
6.ª....	60	41	14	12	16	10	16	16	14	16
7.ª....	63	86	34	8	31	21	21	13	24	21
8.ª....	53	65	20	15	12	20	20	11	27	15
9.ª....	10	9	5	2	8	4	5	»	1	3
10.ª....	37	27	6	5	14	14	18	6	22	3
11.ª....	17	5	2	2	10	1	5	5	7	3
12.ª....	29	20	7	3	15	5	4	4	15	5
13.ª....	12	12	4	2	3	2	6	6	11	4
14.ª....	52	40	17	8	20	11	15	6	17	8
15.ª....	32	28	5	7	11	8	11	12	12	11
16.ª....	5	6	2	1	»	1	2	1	3	1
17.ª....	11	5	4	4	3	1	2	»	3	1
18.ª....	18	19	10	4	8	2	8	5	3	9
Puerto..	4	1	3	»	1	»	1	1	»	1
	616	567	223	130	253	173	198	134	229	161

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 65 á 70 años									
	65 á 66		66 á 67		67 á 68		68 á 69		69 á 70	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	9	15	18	5	10	7	13	7	11	10
2.ª.....	38	14	28	11	9	6	13	5	9	6
3.ª.....	7	6	11	9	9	8	8	7	9	6
4.ª.....	23	20	24	14	7	16	14	7	15	12
5.ª.....	14	17	8	4	10	7	11	5	9	4
6.ª.....	18	16	14	6	17	8	15	10	8	8
7.ª.....	25	17	15	22	13	18	11	18	25	12
8.ª.....	24	11	12	11	14	9	18	9	11	15
9.ª.....	4	1	5	3	2	»	5	5	3	1
10.ª.....	19	12	17	7	14	4	13	10	14	4
11.ª.....	8	3	4	1	5	1	3	4	9	1
12.ª.....	9	10	2	»	10	5	4	2	4	4
13.ª.....	11	4	5	3	3	3	2	2	10	3
14.ª.....	19	10	11	5	15	3	10	4	9	7
15.ª.....	10	6	10	6	11	3	5	1	9	1
16.ª.....	»	2	1	1	2	1	»	2	3	1
17.ª.....	3	1	3	2	1	»	»	»	1	2
18.ª.....	10	11	3	3	7	3	5	6	10	5
Puerto...	3	»	»	1	2	»	2	»	1	1
	254	176	191	114	161	102	153	104	170	103

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 70 á 75 años									
	70 Á 71		71 Á 72		72 Á 73		73 Á 74		74 Á 75	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	4	15	7	3	1	3	6	7	6	4
2.ª.....	11	15	12	7	8	5	4	»	6	4
3.ª.....	6	10	2	3	3	»	5	3	3	»
4.ª.....	13	19	6	3	10	6	12	6	3	4
5.ª.....	12	13	3	3	1	8	5	6	6	4
6.ª.....	10	14	7	1	6	3	2	5	10	3
7.ª.....	30	19	9	7	10	7	8	9	6	10
8.ª.....	12	6	7	5	10	7	6	11	9	7
9.ª.....	5	1	1	»	2	»	»	»	»	1
10.ª.....	18	16	5	1	7	3	5	1	6	2
11.ª.....	5	3	1	»	5	2	2	»	1	1
12.ª.....	6	6	3	1	2	2	2	2	»	5
13.ª.....	8	5	»	2	3	1	1	»	5	2
14.ª.....	23	16	4	4	4	3	5	4	2	3
15.ª.....	4	9	4	»	3	»	4	»	»	2
16.ª.....	3	2	»	»	»	»	»	1	»	1
17.ª.....	5	»	3	1	»	»	1	1	2	»
18.ª.....	7	8	2	2	2	5	4	2	2	2
Puerto...	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
	182	177	76	43	78	55	72	58	67	55

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 75 á 80 años									
	75 Á 76		76 Á 77		77 Á 78		78 Á 79		79 Á 80	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	5	4	4	7	3	3	1	1	1	3
2.ª....	7	1	3	3	2	2	10	1	4	2
3.ª....	2	4	2	4	1	2	2	2	2	2
4.ª....	7	6	3	»	2	4	6	5	1	4
5.ª....	8	7	6	1	1	1	1	3	5	»
6.ª....	12	5	5	2	2	2	1	»	5	4
7.ª....	2	11	8	7	6	6	4	5	7	2
8.ª....	10	7	11	2	3	2	3	2	3	4
9.ª....	4	2	1	3	»	»	»	»	»	2
10.ª....	4	5	7	6	9	»	6	2	5	1
11.ª....	2	»	2	»	»	»	»	1	3	»
12.ª....	2	2	2	5	1	2	1	»	5	2
13.ª....	2	3	»	1	1	1	1	»	2	3
14.ª....	5	3	6	1	3	3	3	3	3	2
15.ª....	3	2	2	1	»	2	»	2	3	3
16.ª....	1	1	»	»	»	1	»	2	1	»
17.ª....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	1	7	1	1	1	2	3	»	1	2
Puerto..	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	78	71	63	44	35	33	43	29	51	36

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 80 á 85 años									
	80 Á 81		81 Á 82		82 Á 83		83 Á 84		84 Á 85	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	5	7	1	2	3	1	»	1	»	2
2.ª....	2	1	1	»	»	1	1	»	2	»
3.ª....	4	1	2	2	»	1	»	2	»	»
4.ª....	7	11	»	»	»	2	3	2	1	1
5.ª....	5	3	1	2	2	»	»	»	1	2
6.ª....	2	8	1	2	1	2	1	»	2	1
7.ª....	5	9	1	2	3	»	5	1	»	2
8.ª....	8	6	1	»	2	1	»	2	3	1
9.ª....	»	1	1	»	1	»	»	»	»	1
10.ª....	14	12	3	1	4	»	4	3	3	2
11.ª....	3	»	1	»	1	1	4	3	»	»
12.ª....	2	4	2	»	1	»	2	1	»	»
13.ª....	1	1	»	1	»	1	»	»	1	1
14.ª....	2	3	»	»	»	»	1	1	»	»
15.ª....	2	4	1	»	»	2	»	»	1	2
16.ª....	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	1	»	»	»	»	»	1	»	1	1
18.ª....	3	4	1	3	1	»	»	»	2	1
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	67	77	17	15	19	12	22	16	17	17

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 85 á 90 años									
	85 Á 86		86 Á 87		87 Á 88		88 Á 89		89 Á 90	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	2	1	1	1	»	»	3	1	1	1
2.ª	»	»	1	1	»	1	1	»	2	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»
4.ª	1	»	2	1	1	»	»	»	2	1
5.ª	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»
6.ª	»	1	»	»	»	1	»	»	1	2
7.ª	2	»	3	»	3	»	1	1	2	2
8.ª	1	»	»	1	1	1	»	»	3	2
9.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	4	4	»	»	2	»	2	»	»	1
11.ª	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	1	1	»	1	»	»	1	»	1
13.ª	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
14.ª	»	1	1	1	»	1	»	»	1	1
15.ª	»	1	1	»	»	»	»	1	»	1
16.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	2	»	1	2	»	»	»	»	1
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	12	15	11	7	11	4	9	6	12	13

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 90 á 95 años									
	90 Á 91		91 Á 92		92 Á 93		93 Á 94		94 Á 95	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
2.ª	2	1	»	1	»	»	»	1	»	»
3.ª	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	1	»	»	»	»	»	2	1	»
8.ª	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	4	»	»	1	1	1	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Puerto...	2	2	1	»	1	»	2	»	1	1
	8	16	2	1	2	3	4	4	4	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

EDAD DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 95 á mas de 100 años									
	95 Á 96		96 Á 97		97 Á 98		98 Á 99		99 Á MÁS DE 100	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª....	»	»	1	1	»	»	»	»	4	»
3.ª....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
5.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
6.ª....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2
7.ª....	1	»	»	»	1	»	»	»	2	1
8.ª....	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	2	»	»	»	2	»	»	1	3	2
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14.ª....	»	»	»	»	»	»	1	»	2	5
15.ª....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	2	3	1
Puerto...	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
	4	1	2	1	4	4	2	3	16	15

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

Secciones Judiciales	Nacionales de 15 á 20 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	519	648	1	37	»	»
2.ª.....	421	395	10	37	»	1
3.ª.....	322	455	1	30	»	»
4.ª.....	537	667	12	55	»	2
5.ª.....	480	721	4	31	»	3
6.ª.....	654	700	2	47	1	»
7.ª.....	1.021	1.128	7	123	»	1
8.ª	703	763	8	96	»	5
9.ª.....	132	120	»	12	»	»
10.ª.....	295	465	4	49	1	1
11.ª.....	184	156	1	15	»	»
12.ª.....	274	372	1	43	»	1
13.ª.....	210	198	»	32	»	»
14.ª.....	473	642	3	75	»	2
15.ª.....	359	397	4	46	1	1
16.ª.....	76	72	»	8	»	»
17.ª.....	67	68	»	9	»	»
18.ª.....	261	276	7	30	»	»
Puerto...	13	1	»	»	»	»
	7.001	8.244	65	775	3	17

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 15 á 20 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	488	253	2	25	1	»
2.ª.....	508	230	3	31	»	»
3.ª.....	295	180	3	40	»	4
4.ª.....	443	276	6	34	»	»
5.ª.....	256	195	2	14	»	»
6.ª.....	362	231	1	36	1	1
7.ª.....	456	276	34	68	»	»
8.ª.....	383	212	7	93	1	2
9.ª.....	50	18	»	3	1	»
10.ª.....	131	62	1	7	»	»
11.ª	111	29	2	2	»	»
12.ª.....	134	72	1	22	»	»
13.ª....	93	22	1	16	»	»
14.ª.....	261	149	6	31	»	1
15.ª.....	171	94	3	26	»	»
16.ª.....	15	3	1	2	»	»
17.ª.. ..	36	7	»	»	»	»
18.ª.....	89	64	4	15	»	»
Puerto...	327	44	»	»	»	»
	4.609	2.417	77	465	4	8

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 20 á 25 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	326	263	19	118	›	3
2.ª.....	326	180	23	90	1	4
3.ª.....	184	276	11	81	›	5
4.ª.....	292	281	28	139	1	7
5.ª.....	246	270	25	142	3	7
6.ª.....	372	287	18	129	4	4
7.ª.....	545	499	71	279	4	12
8.ª.....	351	256	57	252	›	6
9.ª.....	77	39	11	34	›	›
10.ª.....	158	228	24	95	2	6
11.ª.....	108	66	12	51	›	1
12.ª.....	162	109	39	116	›	2
13.ª.....	154	79	16	70	›	2
14.ª.....	250	238	38	188	1	6
15.ª.....	237	140	39	89	1	9
16.ª.....	48	44	3	29	›	1
17.ª.....	50	27	6	17	›	›
18.ª.....	107	106	14	84	1	2
Puerto...	22	›	›	1	›	›
	4.015	3.388	454	2.004	18	77

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 20 á 25 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª........	602	286	65	155	3	4
2.ª........	685	267	160	185	6	7
3.ª........	379	317	60	156	3	11
4.ª........	513	252	72	217	3	8
5.ª........	306	223	71	164	3	4
6.ª........	461	196	54	171	4	4
7.ª........	617	236	135	320	3	12
8.ª........	532	126	173	315	5	5
9.ª........	123	14	7	24	»	»
10.ª........	174	54	27	64	1	»
11.ª........	217	9	27	62	1	1
12.ª........	200	41	39	99	3	3
13.ª........	211	12	30	49	»	1
14.ª........	381	132	68	165	2	4
15.ª........	238	59	52	110	2	3
16.ª........	27	1	»	9	»	»
17.ª........	51	3	3	15	»	»
18.ª........	117	38	36	81	1	1
Puerto	525	33	49	2	5	»
	6.364	2.299	1.128	2.363	45	68

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 25 á 30 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	108	114	56	127	2	10
2.ª.....	211	86	31	98	2	6
3.ª.....	126	141	41	101	3	18
4.ª.....	164	147	58	145	3	17
5.ª.....	100	119	66	142	3	15
6.ª.....	191	127	68	123	2	12
7.ª.....	342	199	155	260	4	40
8.ª.....	178	112	139	247	5	26
9.ª.....	35	16	18	37	»	2
10.ª.....	92	118	68	125	2	13
11.ª.....	60	50	18	47	1	»
12.ª	77	50	52	101	1	8
13.ª.....	75	39	31	95	2	2
14.ª.....	144	105	87	187	1	17
15.ª.....	118	62	52	123	4	7
16.ª.....	23	14	17	36	»	1
17.ª.....	21	19	5	24	»	3
18.ª.....	56	54	40	86	2	7
Puerto...	5	»	»	»	»	»
	2.126	1.572	1.002	2.104	37	204

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 25 á 30 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª......	531	143	247	257	8	13
2.ª......	623	149	246	240	14	15
3.ª......	305	199	192	204	7	18
4.ª......	424	129	299	355	3	15
5.ª......	261	96	207	277	13	16
6.ª......	375	94	260	247	12	20
7.ª......	426	112	490	489	11	20
8.ª......	424	62	465	438	10	18
9.ª......	83	14	38	50	2	»
10.ª......	142	32	104	82	1	3
11.ª......	168	6	84	76	5	3
12.ª......	139	21	149	156	3	5
13.ª......	182	13	135	81	7	2
14.ª......	370	83	215	234	6	6
15.ª......	170	34	144	161	1	6
16.ª......	21	2	9	14	1	»
17.ª......	55	5	22	11	2	»
18.ª......	113	23	123	114	4	7
Puerto...	408	45	129	2	8	»
	5.220	1.262	3.558	3.488	118	167

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 30 á 40 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª........	84	69	117	185	12	26
2.ª........	175	67	97	120	8	22
3.ª........	81	90	92	145	5	32
4.ª........	116	107	139	167	6	48
5.ª........	81	99	165	219	8	72
6.ª........	120	78	128	200	8	54
7.ª........	215	142	287	386	9	101
8.ª........	147	74	235	264	11	43
9.ª........	30	13	33	48	2	2
10.ª........	71	69	141	193	9	43
11.ª........	25	19	51	60	3	8
12.ª........	50	28	94	167	9	26
13.ª	48	21	74	105	4	9
14.ª	124	76	165	260	4	46
15.ª........	68	49	110	138	9	29
16.ª........	21	6	47	37	»	3
17.ª........	14	14	22	31	1	2
18.ª........	44	34	84	98	3	42
Puerto	4	1	6	1	»	»
	1.518	1.056	2.087	2.824	111	608

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 30 á 40 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	453	127	818	467	46	53
2.ª	513	91	817	511	47	60
3.ª	275	140	612	403	30	73
4.ª	389	128	903	661	27	107
5.ª	196	67	651	470	23	59
6.ª	306	72	704	459	27	68
7.ª	372	108	1.325	895	37	85
8.ª	349	59	1.161	829	54	83
9.ª	99	6	139	78	7	5
10.ª	144	19	320	207	13	13
11.ª	126	3	255	115	9	6
12.ª	111	17	472	308	21	26
13.ª	189	5	315	157	8	13
14.ª	377	55	766	490	37	49
15.ª	144	15	417	308	12	35
16.ª	41	»	43	26	3	1
17.ª	60	»	97	51	5	3
18.ª	78	21	311	223	18	14
Puerto	449	115	315	4	21	»
	4.671	1.048	10.441	6.662	445	753

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 40 á 50 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	32	30	55	91	12	31
2.ª.....	36	20	48	44	12	16
3.ª.....	32	53	62	88	5	61
4.ª.....	29	32	62	99	9	54
5.ª.....	21	43	90	103	9	72
6.ª.....	24	39	82	112	6	50
7.ª.....	62	45	165	200	17	148
8.ª.....	28	30	109	114	9	60
9.ª.....	6	2	23	25	2	4
10.ª.....	32	45	81	99	6	62
11.ª.....	9	2	32	36	»	8
12.ª.....	9	11	59	68	10	31
13.ª.....	15	5	43	45	6	11
14.ª.....	53	54	109	120	12	44
15.ª.....	21	22	70	71	11	42
16.ª.....	3	10	26	18	2	5
17.ª.....	7	7	15	13	2	4
18.ª.....	17	22	48	54	4	27
Puerto...	1	»	1	»	»	»
	437	472	1.180	1.400	134	730

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 40 á 50 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	178	43	664	298	60	95
2.ª.....	220	38	711	320	55	83
3.ª.....	128	59	499	252	36	106
4.ª.....	164	50	761	431	54	130
5.ª.....	96	34	596	332	31	98
6.ª.....	118	26	651	356	47	108
7.ª.....	168	29	1.131	646	71	166
8.ª.....	152	52	965	501	70	116
9.ª.....	59	3	137	60	14	5
10.ª.....	68	12	266	154	24	31
11.ª.....	103	1	219	104	25	6
12.ª.....	58	4	386	237	30	44
13.ª.....	83	4	263	125	22	17
14.ª.....	199	57	671	375	50	73
15.ª.....	57	16	359	246	25	49
16.ª.....	22	»	61	37	4	1
17.ª.....	21	»	78	31	10	3
18.ª.....	46	8	317	212	7	40
Puerto...	215	48	236	2	21	»
	2.155	484	8.971	4.719	656	1.171

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 50 á 60 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	5	16	33	35	4	31
2.ª	13	11	14	18	5	21
3.ª	10	31	43	33	7	38
4.ª	13	24	39	30	5	47
5.ª	7	21	48	41	5	52
6.ª	7	20	36	24	2	48
7.ª	11	35	63	88	10	90
8.ª	4	17	49	37	8	51
9.ª	2	4	8	7	2	4
10.ª	12	25	52	49	9	50
11.ª	3	4	7	15	3	6
12.ª	5	7	34	34	6	27
13.ª	3	2	17	20	3	10
14.ª	24	18	58	53	7	45
15.ª	6	8	33	30	2	31
16.ª	2	»	6	3	2	2
17.ª	5	3	6	8	2	7
18.ª	5	8	21	23	2	27
Puerto.....	»	»	1	»	»	»
	137	254	568	548	84	587

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 50 á 60 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	68	17	322	153	50	100
2.ª.....	79	22	303	87	61	88
3.ª.....	40	26	229	80	48	75
4.ª.....	75	30	390	179	56	134
5.ª.....	44	16	255	145	33	107
6.ª.....	43	18	350	177	38	141
7.ª.....	75	15	535	279	70	156
8.ª.....	81	18	420	207	64	126
9.ª.....	19	1	69	30	14	7
10.ª.....	52	18	186	82	28	52
11.ª.....	24	3	107	50	16	12
12.ª.....	30	4	208	118	21	38
13.ª.....	33	»	141	62	26	23
14.ª....	76	26	353	189	45	65
15.ª.....	26	5	194	84	31	54
16.ª.....	5	»	38	17	7	5
17.ª.....	10	1	32	13	6	1
18.ª.....	25	6	162	82	31	33
Puerto...	48	9	89	»	18	»
	853	235	4.383	2.034	663	1.217

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 60 á 70 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	3	8	15	5	4	22
2.ª	7	9	11	7	4	16
3.ª	5	26	13	12	6	52
4.ª	2	17	11	12	5	41
5.ª	2	14	23	13	8	48
6.ª	4	9	13	10	2	34
7.ª	5	22	35	22	8	91
8.ª	7	19	13	17	3	28
9.ª	»	2	5	4	»	4
10.ª	5	12	26	15	7	57
11.ª	»	1	5	4	2	8
12.ª	4	4	13	6	3	21
13.ª	»	»	5	2	1	10
14.ª	8	5	27	14	3	41
15.ª	3	4	21	13	4	17
16.ª	»	»	3	2	1	3
17.ª	»	2	4	3	1	5
18.ª	1	5	6	3	3	13
Puerto....	»	»	»	»	»	»
	56	159	249	164	65	511

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 60 á 70 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	17	8	120	46	40	76
2.ª.....	49	7	126	32	37	72
3.ª.....	17	5	82	24	23	65
4.ª.....	22	9	139	63	56	120
5.ª.....	11	11	105	51	31	80
6.ª.....	16	9	134	42	42	92
7.ª.....	25	10	180	90	57	136
8.ª.....	32	23	138	62	41	96
9.ª.....	8	2	35	14	5	12
10.ª.....	40	6	91	41	43	45
11.ª.....	7	»	43	14	20	12
12.ª.....	7	2	70	30	22	26
13.ª.....	7	1	44	12	16	28
14.ª.....	30	4	129	47	26	51
15.ª.....	11	1	91	32	14	50
16.ª.....	2	1	10	7	6	9
17.ª.....	8	»	17	7	6	9
18.ª.....	7	3	60	16	15	48
Puerto...	5	5	9	»	4	»
	321	107	1.623	630	504	1.027

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 70 á 80 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	1	»	4	1	4	25
2.ª	1	2	4	3	2	17
3.ª	4	9	9	5	5	27
4.ª	»	3	3	3	1	14
5.ª	3	6	7	5	2	26
6.ª	1	5	5	3	4	13
7.ª	1	9	13	4	7	28
8.ª	5	3	1	2	4	11
9.ª	1	»	2	1	1	1
10.ª	2	12	8	4	3	25
11.ª	1	3	5	1	2	3
12.ª	1	3	2	3	1	8
13.ª	»	1	»	1	»	»
14.ª	1	2	6	4	2	18
15.ª	3	1	4	2	3	11
16.ª	»	»	»	»	2	»
17.ª	»	1	1	2	»	4
18.ª	»	1	2	1	1	8
Puerto ..	»	»	»	»	»	»
	25	61	76	45	44	239

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 70 á 80 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	7	3	17	12	14	35
2.ª	17	4	33	11	17	25
3.ª	4	1	16	5	8	24
4.ª	8	3	26	12	29	42
5.ª	5	3	24	14	19	29
6.ª	13	1	27	11	20	27
7.ª	3	2	53	12	34	69
8.ª	9	4	39	12	26	37
9.ª	1	»	7	1	5	8
10.ª	18	4	22	8	32	25
11.ª	2	»	11	2	8	5
12.ª	3	2	17	3	4	22
13.ª	2	3	12	4	9	11
14.ª	5	1	31	6	22	35
15.ª	1	»	9	2	13	19
16.ª	1	1	4	1	»	6
17.ª	2	»	5	»	4	3
18.ª	1	2	12	7	11	22
Puerto	2	»	1	»	»	»
	104	34	366	123	275	444

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 80 à 90 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.......	»	»	1	»	1	10
2.ª.......	»	1	»	»	2	7
3.ª.......	1	2	3	»	1	12
4.ª.......	»	1	»	»	2	10
5.ª.......	»	»	»	»	4	7
6.ª.......	»	2	»	»	2	6
7.ª.......	»	4	3	1	3	21
8.ª.......	»	2	»	»	1	6
9.ª.......	»	»	1	»	»	1
10.ª.......	»	4	»	1	1	13
11.ª......	1	»	»	»	»	»
12.ª.......	»	»	»	»	2	7
13.ª.......	»	»	»	»	1	1
14.ª.......	1	2	1	»	1	5
15.ª.......	1	»	2	»	4	6
16.ª.......	»	»	»	»	»	»
17.ª.......	»	1	»	»	1	1
18.ª.......	»	4	»	»	»	»
Puerto.....	»	»	»	»	»	»
	4	23	11	2	26	113

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 80 á 90 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	1	»	4	»	11	17
2.ª.....	1	»	4	1	5	3
3.ª.....	1	1	3	»	4	6
4.ª.....	»	»	8	2	9	16
5.ª.....	»	»	5	2	4	9
6.ª.....	»	»	4	2	4	15
7.ª.....	3	2	10	2	12	13
8.ª.....	7	»	3	2	9	12
9.ª.....	»	1	»	»	3	1
10.ª.....	4	4	14	1	18	18
11.ª.....	3	»	3	2	4	3
12.ª.....	»	»	2	2	7	6
13.ª	1	»	1	»	2	4
14.ª.....	»	»	»	»	5	8
15.ª.....	1	»	1	»	3	11
16.ª.....	»	»	1	»	»	3
17.ª.....	»	»	1	1	2	»
18.ª.....	»	»	5	3	4	9
Puerto...	»	»	»	»	»	»
	22	8	69	20	106	154

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales de 90 á más de 100 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª......	»	»	»	»	»	1
2.ª......	1	»	»	»	»	3
3.ª......	»	»	»	»	»	»
4.ª......	»	»	»	»	»	1
5.ª......	»	»	»	»	»	2
6.ª......	»	1	»	»	»	1
7.ª......	»	»	»	»	»	2
8.ª......	»	1	»	»	»	2
9.ª	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	3
11.ª......	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	1	»	»	1
13.ª......	»	»	»	»	»	»
14.ª......	3	6	»	»	1	2
15.ª......	»	1	»	»	»	2
16.ª......	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	1
18.ª......	»	»	»	»	»	1
Puerto....	»	»	»	»	»	»
	4	9	1	»	1	22

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ESTADO CIVIL

CUADRO IX

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Extranjeros de 90 à más de 100 años					
	SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª......	»	»	»	»	»	1
2.ª......	1	1	2	2	4	1
3.ª......	»	»	»	»	»	4
4.ª......	»	»	»	»	»	3
5.ª......	»	»	1	»	»	»
6.ª......	1	»	»	»	2	2
7.ª......	1	»	2	»	2	4
8.ª......	»	»	1	»	»	3
9.ª......	»	»	»	»	»	»
10.ª......	3	2	3	1	3	5
11.ª......	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	1	2	2
13.ª......	»	»	»	»	»	1
14.ª......	3	3	»	»	1	3
15.ª......	»	»	2	»	»	1
16.ª......	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	2	2
18.ª......	»	»	2	2	2	3
Puerto....	8	3	»	»	»	»
	17	9	13	6	18	35

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS NACIONALES

CUADRO X

Secciones Judiciales	JEFES		ESPOSAS	HIJOS		PADRES		ABUELOS	
	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª........	427	150	460	2.318	2.544	2	21	3	1
2.ª........	287	107	308	1.694	1.663	11	18	2	»
3.ª........	387	288	360	1.698	1.891	4	11	»	3
4.ª........	468	248	503	2.620	2.811	2	16	»	»
5.ª........	497	247	569	2.537	2.815	7	34	»	1
6.ª........	415	194	545	2.550	2.731	4	32	»	»
7.ª........	856	466	1.090	4.830	5.270	6	44	1	2
8.ª........	622	165	907	4.136	4.265	2	16	»	»
9.ª........	111	19	140	713	670	»	5	»	1
10.ª........	419	237	524	1.650	2.118	2	17	»	3
11.ª........	118	49	191	921	977	2	3	»	»
12.ª........	327	143	411	1.931	1.962	1	8	»	»
13.ª........	207	66	280	1.334	1.262	2	4	»	»
14.ª........	495	183	695	3.036	3.264	3	16	»	»
15.ª........	331	122	422	1.720	1.943	5	18	»	»
16.ª........	110	15	127	497	485	4	3	»	»
17.ª........	63	30	78	439	464	»	»	»	»
18.ª........	318	127	324	1.265	1.483	6	62	»	»
Puerto......	14	»	»	2	»	»	»	»	»
	6.472	2.856	7 934	35.891	38.618	63	328	6	11

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS NACIONALES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	HERMANOS		TIOS		PRIMOS		SOBRINOS		NIETOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	39	81	1	10	11	13	57	95	77	88
2.ª....	40	61	4	4	8	8	44	42	51	47
3.ª....	54	121	2	8	9	11	46	87	56	71
4.ª....	57	107	4	18	11	27	72	105	75	79
5.ª....	40	87	6	10	14	27	67	101	66	75
6.ª....	47	117	1	6	16	23	73	99	88	74
7.ª....	84	158	4	16	14	32	131	169	166	189
8.ª....	65	97	»	10	11	13	119	116	98	106
9.ª....	19	17	»	2	2	»	12	13	11	11
10.ª....	45	62	1	4	9	1	51	95	81	75
11.ª....	11	10	1	4	1	1	25	29	26	26
12.ª....	27	38	1	3	4	5	43	44	48	74
13.ª....	13	22	7	»	6	3	34	24	27	29
14.ª....	54	82	1	9	6	11	57	63	89	102
15.ª....	48	55	3	10	8	7	61	53	61	66
16.ª....	4	10	»	2	4	3	11	10	7	3
17.ª....	11	8	2	3	1	2	14	15	18	15
18.ª....	44	39	6	7	13	8	31	25	27	34
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	702	1.172	44	126	148	209	948	1.185	1.072	1.164

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS NACIONALES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	BISABUELOS		BISNIETOS		SUEGROS		CUÑADOS		HIJOS POLÍTICOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	»	»	»	»	2	8	31	41	13	17
2.ª.....	»	»	»	»	7	9	21	47	7	8
3.ª.....	»	»	1	2	3	21	24	31	11	6
4.ª.....	»	»	»	»	4	8	30	56	11	13
5.ª.....	»	»	2	1	4	24	29	61	15	13
6.ª.....	»	»	»	»	1	21	31	56	14	13
7.ª.....	»	1	»	»	4	46	64	112	31	30
8.ª.....	»	»	»	»	4	30	40	72	23	14
9.ª.....	»	»	»	»	1	»	5	6	1	5
10.ª	»	»	»	»	1	20	30	55	12	19
11.ª.....	»	»	»	2	4	2	9	10	2	4
12.ª.....	»	»	»	»	»	9	11	28	11	8
13.ª.....	»	»	»	»	6	22	10	8	2	11
14.ª.....	»	»	2	5	»	16	35	51	29	23
15.ª.....	»	»	»	»	1	15	30	47	12	19
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	5	6	1	1
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	5	1	7
18.ª.....	»	»	»	»	9	11	8	26	12	3
Puerto ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	5	10	51	262	413	718	208	214

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS NACIONALES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	HIJOS ADOPTIVOS		CONCUÑADOS		ENTENADOS		AHIJADOS		SOCIOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	»	3	»	1	6	15	2	9	1	»
2.ª	»	»	»	»	4	1	»	10	»	»
3.ª	»	1	»	»	1	3	6	8	»	»
4.ª	»	2	»	»	4	9	4	14	1	1
5.ª	»	5	»	»	6	9	8	12	»	1
6.ª	2	5	»	»	6	14	6	15	1	»
7.ª	»	5	1	»	11	10	8	18	»	»
8.ª	»	»	»	»	11	11	4	15	»	»
9.ª	»	»	»	»	1	3	4	1	3	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	15	10	»	»	»	»
12.ª	2	1	»	»	9	5	1	8	»	»
13.ª	8	4	»	»	6	14	3	»	»	»
14.ª	»	1	»	»	9	11	3	8	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	3	3	1	1	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
18.ª ...	1	2	»	»	3	10	2	5	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	29	1	1	95	128	52	125	6	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS NACIONALES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	DEPENDIENTES		PEONES		SIRVIENTES		HUÉSPEDES		HERMANAS DE Caridad
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1.ª..........	185	10	38	»	29	289	29	33	1
2.ª..........	103	19	45	3	37	258	38	34	2
3.ª..........	55	15	14	»	37	175	6	18	»
4.ª..........	133	14	15	»	37	212	47	45	2
5.ª..........	72	5	11	1	28	230	6	17	15
6.ª..........	104	7	14	»	28	190	3	2	»
7.ª..........	138	3	51	1	62	359	3	2	2
8.ª..........	89	»	28	»	19	65	»	»	»
9.ª..........	15	»	44	»	2	11	»	»	9
10.ª..........	34	»	56	»	22	110	»	»	2
11.ª..........	39	»	180	»	21	39	»	»	»
12.ª..........	48	2	60	2	17	61	»	7	»
13.ª..........	39	2	76	2	17	21	5	»	»
14.ª..........	67	1	59	»	32	151	»	1	»
15.ª..........	35	»	70	»	20	84	»	»	»
16.ª..........	1	»	35	»	1	1	»	»	»
17.ª..........	8	»	31	»	3	13	»	»	»
18.ª..........	10	1	54	13	19	54	»	»	»
Puerto........	13	»	1	»	8	2	»	»	»
	1.188	79	882	22	439	2.325	137	159	33

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS NACIONALES

CUADRO X

(Conclusión)

Secciones Judiciales	ASILADOS		PUPILOS		ALUMNOS		MILITARES	MARINOS	GUARDIAS CIVILES	NO DECLARAN	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres				Varones	Mujeres
1.ª..........	»	»	5	36	»	»	»	»	1	162	164
2.ª..........	83	35	»	9	»	»	359	5	5	193	116
3.ª..........	»	»	1	22	»	»	»	»	»	99	192
4.ª..........	»	32	10	51	»	»	»	»	»	147	172
5.ª..........	»	»	5	52	»	»	»	»	»	153	183
6.ª..........	»	»	82	58	»	»	312	»	12	118	130
7.ª..........	131	126	»	»	313	4	415	»	10	236	355
8.ª..........	181	7	2	27	»	»	»	»	»	220	155
9.ª..........	»	»	73	59	»	»	»	»	4	43	18
10.ª..........	18	44	46	»	»	»	71	»	11	85	125
11.ª..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	51	56
12.ª..........	»	»	1	»	»	»	»	»	»	69	113
13.ª..........	»	»	»	»	»	»	90	»	»	63	123
14.ª..........	129	131	»	4	»	»	»	»	9	145	141
15.ª..........	»	»	»	44	»	»	266	»	2	82	113
16.ª..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	16
17.ª..........	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	17
18.ª..........	»	»	»	»	»	»	»	»	5	134	127
Puerto	»	»	»	»	»	»	»	19	»	4	7
	542	375	225	362	313	4	1.513	24	59	2.035	2.323

TOTALES: Varones..... 53·547
Mujeres...... 60.775
114.322

NOTA.—La columna de los Asilados comprende los Pensionistas del Hospital de Caridad, los Expósitos, los Presos de la Penitenciaria, los Mendigos del Asilo de la Unión y los Alienados.

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XI

Secciones Judiciales	JEFES		ESPOSAS	HIJOS		PADRES		ABUELOS	
	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	2.169	334	1.003	397	345	12	47	8	1
2.ª	1.932	209	982	406	343	78	26	3	»
3.ª	1.863	379	876	412	371	11	30	»	3
4.ª	2.740	488	1.620	562	507	25	61	»	2
5.ª	1.834	327	1.207	418	377	18	33	1	1
6.ª	2 185	373	1.302	526	448	27	52	»	»
7.ª	3.485	516	2.360	1.040	826	37	75	1	2
8.ª	3.059	314	2.226	949	685	14	49	»	3
9.ª	366	20	227	84	47	3	11	»	»
10.ª	913	129	551	179	172	15	23	»	1
11.ª	524	48	320	137	84	8	6	1	»
12.ª	1.211	120	837	358	283	7	32	»	1
13.ª	745	87	412	127	101	12	16	»	1
14.ª	1.913	224	1.286	513	399	15	34	2	»
15.ª	1.175	160	840	362	254	17	32	»	»
16.ª	156	12	98	33	14	2	12	»	»
17.ª	177	18	103	64	32	1	4	»	»
18.ª	918	133	657	239	199	82	18	»	»
Puerto	230	»	1	»	»	»	»	»	»
	27.595	3.891	16.908	6.806	5.487	384	561	16	15

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	HERMANOS		TÍOS		PRIMOS		SOBRINOS		NIETOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	118	64	7	3	67	18	92	46	27	8
2.ª....	73	37	3	5	24	10	47	29	8	8
3.ª....	103	67	3	5	29	14	49	21	18	13
4.ª....	139	69	21	13	44	24	67	47	20	9
5.ª....	88	62	11	6	30	9	34	37	10	6
6.ª....	96	58	6	3	44	20	58	43	9	24
7.ª....	239	82	28	20	41	20	78	39	17	6
8.ª....	140	49	8	6	22	9	87	38	10	8
9.ª....	15	2	1	»	4	»	11	6	1	7
10.ª....	45	19	5	3	10	11	17	14	4	1
11.ª....	18	6	»	»	17	»	10	6	1	1
12.ª....	76	26	5	2	6	1	25	8	7	3
13.ª....	102	15	4	»	10	2	27	10	5	3
14.ª....	92	24	6	5	21	10	38	18	5	3
15.ª....	102	35	10	2	9	2	26	12	4	3
16.ª....	7	2	2	1	6	»	2	2	»	»
17.ª....	11	2	»	1	1	»	6	»	»	2
18.ª....	41	11	8	7	22	2	15	4	2	6
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.505	630	128	82	407	152	689	380	148	111

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	BISABUELOS		BISNIETOS		SUEGROS		CUÑADOS		HIJOS POLÍTICOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	»	»	»	»	20	41	31	42	26	8
2.ª	»	»	»	»	6	25	67	39	8	5
3.ª	»	»	»	»	6	25	20	26	10	6
4.ª	»	»	»	»	8	50	64	57	18	14
5.ª	»	»	»	»	12	34	38	37	13	5
6.ª	»	»	»	»	14	47	29	21	18	11
7.ª	»	»	»	»	43	77	66	72	35	11
8.ª	»	»	»	»	26	86	53	49	27	16
9.ª	»	»	»	»	5	9	7	3	3	3
10.ª	»	»	»	»	8	15	21	12	12	4
11.ª	»	»	»	»	4	10	11	4	9	1
12.ª	»	»	»	»	9	23	19	23	12	10
13.ª	»	»	»	»	8	14	9	6	8	6
14.ª	»	»	»	»	16	23	27	22	25	15
15.ª	»	»	»	»	21	31	29	16	16	6
16.ª	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»
17.ª	»	»	»	»	1	»	3	3	4	3
18.ª	»	»	»	»	13	26	17	28	14	4
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	220	537	512	461	258	128

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	HIJOS ADOPTIVOS		CONCUÑADOS		ENTENADOS		AHIJADOS		SOCIOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	»	»	1	»	8	2	3	1	8	»
2.ª	»	»	»	»	»	1	1	3	13	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	2	»
4.ª	1	4	1	»	2	3	2	4	19	»
5.ª	»	»	»	»	3	»	2	2	3	»
6.ª	»	»	»	»	5	3	1	4	»	»
7.ª	1	1	1	»	3	1	10	2	»	»
8.ª	»	»	»	»	1	2	1	»	2	»
9.ª	»	»	»	»	»	2	»	»	30	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	3	2	»	»	»	»
12.ª	»	1	»	»	1	1	1	»	»	»
13.ª	»	»	1	»	2	3	2	»	»	»
14.ª	1	»	»	1	2	»	1	1	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	3	»	»	»	1	»
18.ª	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	6	5	1	35	22	24	20	78	»

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DEPENDIENTES		PEONES		SIRVIENTES		HUÉSPEDES		HERMANAS DE Caridad
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1.ª...........	602	26	500	1	219	633	150	32	6
2.ª...........	728	34	376	1	351	671	283	58	26
3.ª...........	245	17	196	1	201	513	25	43	10
4.ª...........	466	18	335	1	205	438	107	49	31
5.ª...........	328	9	215	»	111	408	10	7	26
6.ª...........	329	30	311	»	78	379	34	7	5
7.ª...........	369	2	397	»	128	402	3	1	8
8.ª...........	302	»	187	»	36	254	2	»	»
9.ª...........	42	2	287	»	24	19	»	»	13
10.ª..........	66	5	425	»	20	62	»	»	14
11.ª..........	11	»	781	»	14	36	»	»	»
12.ª..........	130	1	343	»	50	56	2	2	»
13.ª..........	32	»	634	»	26	15	»	»	»
14.ª..........	193	5	623	»	101	258	1	»	14
15.ª..........	87	3	268	»	42	109	»	»	»
16.ª..........	4	»	99	»	5	3	»	»	»
17.ª..........	7	»	265	»	4	10	»	»	»
18.ª..........	39	»	174	7	20	27	7	»	»
Puerto........	463	1	24	»	346	»	»	»	»
	4.443	153	6.440	11	1.981	4.293	624	199	153

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PARENTESCO Y RELACIÓN DE CONVIVENCIA DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	ASILADOS		PUPILOS		ALUMNOS		MILITARES	MARINOS	GUARDIAS CIVILES	NO DECLARAN	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres				Varones	Mujeres
1.ª	»	»	3	9	»	»	»	»	70	644	263
2.ª	382	111	7	13	»	»	45	32	95	733	236
3.ª	»	»	2	50	»	»	2	»	»	424	276
4.ª	»	5	3	3	»	»	»	»	5	483	272
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	369	233
6.ª	»	»	10	2	»	»	92	»	55	497	117
7.ª	1	»	17	»	10	»	43	»	66	857	339
8.ª	157	5	»	3	»	»	»	»	»	1.146	211
9.ª	»	»	»	»	4	1	»	»	1	103	28
10.ª	180	65	»	»	13	»	15	»	5	145	50
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	138	50
12.ª	»	»	3	6	»	»	»	»	»	125	97
13.ª	»	»	»	»	»	»	8	»	»	156	66
14.ª	258	142	»	»	»	»	»	»	9	622	158
15.ª	»	»	»	20	»	»	102	»	13	131	89
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	6
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	9
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	2	166	95
Puerto	»	»	»	»	2	»	»	1.305	»	850	561
	978	328	45	106	29	1	307	1.337	321	7.629	3.156

TOTALES: Varones..... 62.947
Mujeres...... 37.792
100.739

NOTA.—En la columna de los Asilados están comprendidos los Mendigos, los Expósitos, los Pensionistas del Hospital, los Presos y los Alienados.

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

INSTRUCCIÓN

CUADRO XII

Secciones Judiciales	Nacionales					
	ALFABETOS		SEMI-ALFABETOS		ANALFABETOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	2.196	2.697	46	88	1.197	1.305
2.ª	1.808	1.767	80	59	1.160	983
3.ª	1.597	2.113	45	97	872	1.135
4.ª	2.377	2.881	40	99	1.335	1.565
5.ª	2.175	2.920	49	91	1.349	1.584
6.ª	2.482	2.790	60	86	1.386	1.456
7.ª	4.429	5.013	96	163	3.045	3.334
8.ª	3.046	3.410	57	119	2.571	2.562
9.ª	416	424	11	15	637	551
10.ª	1.354	1.855	49	90	1.241	1.580
11.ª	495	580	179	44	752	789
12.ª	1.210	1.429	100	136	1.301	1.367
13.ª	790	859	27	51	1.138	987
14.ª	2.025	2.588	73	113	2.162	2.268
15.ª	1.419	1.603	39	72	1.297	1.343
16.ª	231	265	13	24	456	397
17.ª	236	254	9	10	361	394
18.ª	990	1.225	20	42	957	1.094
Puerto	46	7	»	»	15	2
	29.322	34.680	993	1.399	23.232	24.696

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

INSTRUCCIÓN

CUADRO XII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Extranjeros					
	ALFABETOS		SEMI-ALFABETOS		ANALFABETOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	3.820	1.604	88	191	1.274	1.138
2.ª.....	3.945	1.624	132	93	1.624	1.155
3.ª.....	2.616	1.470	51	141	954	1.138
4.ª.....	3.855	1.969	64	147	1.418	1.673
5.ª.....	2 464	1.364	44	101	1.040	1.361
6.ª.....	3.127	1.435	59	114	1.238	1.400
7.ª.....	4.301	2.127	93	165	2.622	2.570
8.ª	3 911	1.659	64	135	2.254	2.219
9.ª.....	509	131	14	7	468	262
10.ª.....	1.142	421	21	42	935	688
11.ª.....	805	188	48	20	834	366
12.ª.....	1.299	564	64	42	1.027	927
13.ª.....	998	307	24	40	896	410
14.ª.....	2.661	1.134	79	111	1.744	1.397
15.ª.....	1.404	692	59	54	951	868
16.ª.....	144	40	4	17	190	95
17.ª.....	233	53	4	3	331	131
18.ª.....	1.003	485	19	62	759	679
Puerto...	2.067	445	53	»	1.100	118
	40.304	17.712	984	1.485	21.659	18.595

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

CONCURREN Á ESCUELAS OFICIALES

CUADRO XIII

Secciones Judiciales	Nacionales					
	MENORES DE 6 AÑOS		DE 6 Á 14 AÑOS		MAYORES DE 14 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	58	67	347	395	25	12
2.ª....	59	68	236	238	7	4
3.ª ...	79	62	208	223	5	8
4.ª....	55	41	377	403	29	21
5.ª....	43	63	383	347	25	31
6.ª....	54	56	383	482	31	51
7.ª....	108	86	881	820	162	13
8.ª....	115	72	575	552	36	6
9.ª....	6	6	40	47	1	»
10.ª....	30	41	275	361	6	11
11.ª....	7	10	62	95	1	1
12.ª....	29	34	242	278	10	5
13.ª....	21	15	174	192	4	7
14.ª....	46	50	358	459	6	12
15.ª....	38	32	286	311	8	11
16.ª....	11	4	67	81	1	»
17.ª....	2	2	21	43	1	1
18.ª....	19	26	268	245	4	3
	780	735	5.183	5.572	362	197

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

CONCURREN Á ESCUELAS OFICIALES

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros					
	MENORES DE 6 AÑOS		DE 6 Á 14 AÑOS		MAYORES DE 14 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	10	8	54	52	4	2
2.ª	11	8	52	49	3	1
3.ª	10	9	39	43	»	»
4.ª	5	11	73	91	5	3
5.ª	12	6	65	71	4	2
6.ª	11	13	57	57	3	3
7.ª	7	18	92	79	11	1
8.ª	13	6	82	77	13	»
9.ª	»	»	11	4	»	»
10.ª	5	2	30	27	1	1
11.ª	»	»	10	6	2	»
12.ª	6	2	39	33	»	1
13.ª	1	2	8	17	»	»
14.ª	3	2	33	41	»	»
15.ª	1	3	43	46	3	1
16.ª	»	»	1	1	»	1
17.ª	»	2	3	3	1	»
18.ª	4	2	23	19	»	2
	99	94	715	716	50	18

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

CONCURREN Á ESCUELAS PARTICULARES

CUADRO XIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionales					
	MENORES DE 6 AÑOS		DE 6 Á 14 AÑOS		MAYORES DE 14 AÑOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª......	66	56	464	366	41	24
2.ª......	75	48	314	265	19	7
3.ª......	59	54	258	307	19	15
4.ª......	79	73	416	428	60	44
5.ª......	67	79	346	402	43	83
6.ª......	66	52	462	277	68	12
7.ª......	80	126	723	626	31	24
8.ª......	94	95	646	541	24	23
9.ª......	3	1	129	52	17	5
10.ª......	29	20	221	174	12	11
11.ª......	8	11	104	74	3	3
12.ª......	43	31	273	223	8	5
13.ª......	12	15	112	90	1	6
14.ª......	37	34	439	347	28	20
15.ª......	30	36	240	227	7	9
16.ª......	8	»	39	39	9	»
17.ª......	10	1	44	36	»	»
18.ª......	45	34	148	203	7	6
	811	766	5.378	4.677	397	297

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

CONCURREN Á ESCUELAS PARTICULARES

CUADRO XIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Extranjeros						TOTAL GENERAL de ALUMNOS Nacionales y Extranjeros	
	MENORES DE 6 AÑOS		DE 6 Á 14 AÑOS		MAYORES DE 14 AÑOS			
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	6	8	62	30	10	3	1.147	1.023
2.ª	8	6	35	28	6	4	825	726
3.ª	11	6	43	42	8	3	739	772
4.ª	8	5	64	46	14	7	1.185	1.173
5.ª	6	8	72	60	8	8	1.074	1.160
6.ª	10	4	64	38	11	›	1.210	1.045
7.ª	8	4	73	60	9	3	2.185	1.860
8.ª	8	13	69	77	3	›	1.678	1.462
9.ª	1	›	7	5	›	›	215	120
10.ª	1	2	14	10	3	›	627	660
11.ª	›	›	6	2	1	›	204	202
12.ª	7	9	41	28	1	›	699	649
13.ª	›	›	14	7	1	»	348	351
14.ª	3	4	42	33	3	1	998	1.003
15.ª	3	4	38	18	2	»	699	698
16.ª	1	»	3	»	1	»	141	126
17.ª	2	3	»	2	1	»	85	93
18.ª	4	1	15	21	1	›	538	562
	87	77	662	507	83	29	14.607	13.685

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

DEFECTOS FÍSICOS Y MENTALES

CUADRO XIV

Secciones Judiciales	Nacionales							
	SORDO-MUDOS		CIEGOS		IDIOTAS		DEMENTES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª........	»	1	»	»	»	»	»	»
2.ª........	»	1	»	»	1	»	»	1
3.ª........	6	4	1	»	1	»	»	1
4.ª........	1	2	1	»	2	»	»	1
5.ª........	2	1	3	2	»	»	»	»
6.ª........	9	2	1	3	1	1	»	1
7.ª........	6	1	3	2	2	»	»	1
8.ª........	4	1	2	»	»	»	»	»
9.ª........	»	»	1	»	»	1	2	1
10.ª........	3	2	3	7	3	7	1	1
11.ª........	1	2	»	1	»	»	»	»
12.ª........	4	»	2	3	»	»	4	»
13.ª........	»	»	»	»	1	4	»	»
14.ª........	4	4	»	»	»	»	129	131
15.ª........	5	1	»	»	1	»	»	»
16.ª........	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª........	»	»	»	»	1	»	»	»
18.ª........	»	»	»	3	»	1	1	»
Puerto......	»	»	»	»	»	»	»	»
	45	22	17	21	13	14	137	138

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

DEFECTOS FÍSICOS Y MENTALES

CUADRO XIV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Extranjeros							
	SORDO-MUDOS		CIEGOS		IDIOTAS		DEMENTES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.......	3	2	2	»	»	»	»	»
2.ª.......	6	4	3	»	»	»	1	»
3.ª.......	3	1	»	»	»	»	»	»
4.ª.......	1	3	3	»	»	1	»	»
5.ª.......	3	2	»	1	»	»	1	»
6.ª.......	3	2	3	1	»	1	»	»
7.ª.......	3	2	2	3	»	»	»	2
8.ª.......	4	2	3	3	»	»	»	»
9.ª.......	»	»	»	»	»	»	1	»
10.ª.......	6	1	17	3	8	5	»	»
11.ª.......	3	1	2	»	»	»	»	»
12.ª.......	4	»	1	»	»	»	2	1
13.ª.......	3	»	»	»	»	4	»	1
14.ª.......	1	3	4	1	1	»	258	143
15.ª.......	»	»	1	2	»	»	»	»
16.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.......	2	1	2	1	»	»	»	»
Puerto	»	»	»	»	»	»	»	»
	45	24	43	15	9	11	263	147

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

DEFECTOS FÍSICOS Y MENTALES

CUADRO XIV

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Inválidos por acción de guerra		Inválidos por otros accidentes			
	HOMBRES	HOMBRES	NACIONALES		EXTRANJEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	6	2	10	1	10	2
2.ª	8	7	8	1	18	3
3.ª	2	6	6	3	9	2
4.ª	5	10	9	2	14	3
5.ª	10	8	12	2	21	6
6.ª	6	14	5	4	10	9
7.ª	17	15	21	8	24	6
8.ª	23	18	34	1	28	5
9.ª	1	»	2	»	3	»
10.ª	7	4	16	6	55	6
11.ª	2	2	»	2	2	»
12.ª	10	6	11	2	12	3
13.ª	»	2	7	3	»	»
14.ª	9	9	11	1	13	1
15.ª	8	4	10	6	12	1
16.ª	1	»	1	»	2	»
17.ª	2	»	2	1	2	»
18.ª	3	9	15	3	15	2
Puerto.....	1	7	»	»	»	»
	121	123	180	46	250	49

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

ENFERMOS QUE EXISTIAN EL DIA DEL CENSO

CUADRO XV

Secciones Judiciales	HOMBRES Nacionales	HOMBRES Extranjeros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranjeras
1.ª	55	93	41	40
2.ª	119	410	42	76
3.ª	40	62	46	51
4.ª	61	111	49	63
5.ª	55	86	62	62
6.ª	60	95	73	77
7.ª	201	151	145	120
8.ª	130	139	72	75
9.ª	4	5	9	10
10.ª	57	96	67	37
11.ª	15	19	12	8
12.ª	49	48	29	29
13.ª	16	18	9	11
14.ª	82	88	67	61
15.ª	58	56	67	35
16.ª	5	9	5	10
17.ª	9	6	10	»
18.ª	37	50	30	21
Puerto	»	1	»	»
	1.053	1.543	835	786

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

FECUNDIDAD

CUADRO XVI

Secciones Judiciales	Mujeres que han tenido hijos					
	SOLTERAS		CASADAS		VIUDAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª.....	20	17	502	1.152	126	314
2.ª.....	19	22	317	1.068	98	305
3.ª.....	77	76	360	843	197	316
4.ª.....	25	42	490	1.523	204	487
5.ª.....	46	26	526	1.239	261	354
6.ª.....	26	27	589	1.137	195	371
7.ª.....	65	30	1.062	2.199	456	573
8.ª.....	15	17	851	2.035	201	446
9.ª.....	4	2	140	218	15	32
10.ª.....	36	9	528	540	222	136
11.ª.....	3	3	232	378	27	40
12.ª.....	19	11	420	786	116	144
13.ª.....	21	5	297	425	39	84
14.ª.....	23	28	690	1.184	191	222
15.ª.....	38	8	406	803	126	190
16.ª.....	3	»	117	102	14	20
17.ª.....	10	3	96	109	17	15
18.ª.....	18	3	320	630	95	146
Puerto...	»	»	»	»	»	»
	468	329	7.943	16.371	2.600	4.195

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

FECUNDIDAD

CUADRO XVI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Hijos que han tenido las					
	SOLTERAS		CASADAS		VIUDAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª.....	43	34	2.208	4.974	758	1.526
2.ª.....	41	43	1.338	4.620	512	1.438
3.ª.....	177	134	1.735	3.675	999	1.396
4.ª.....	73	103	2.046	6.538	1 014	2.432
5.ª.....	123	60	2.498	6.107	1.543	1 963
6.ª.....	47	68	2.600	5.052	935	1.968
7.ª.....	170	83	4.868	10.194	2.449	3.287
8.ª.....	48	37	3.764	9.971	1.108	2.360
9.ª.....	5	13	658	1.308	109	212
10.ª.....	90	29	2.645	2.808	1.422	872
11.ª.....	13	8	1.100	1.767	176	253
12.ª.....	78	23	2.131	4.059	728	848
13.ª.....	45	18	1.599	2.260	255	532
14.ª.....	59	65	3.247	5.915	1.103	1.311
15.ª.....	115	17	1.912	3.917	762	1.177
16.ª.....	13	»	704	578	87	102
17.ª.....	54	8	470	618	134	88
18.ª.....	48	6	1.607	3.091	514	727
Puerto...	»	»	»	»	»	»
	1.242	749	37.130	77.452	14.608	22.492

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

FECUNDIDAD

CUADRO XVI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Hijos que viven de las					
	SOLTERAS		CASADAS		VIUDAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª.....	24	26	1.711	3.747	466	997
2.ª.....	28	21	1.009	3.246	300	900
3.ª.....	107	86	1.325	2.650	587	839
4.ª.....	46	52	1.538	4.793	647	1.434
5.ª.....	88	50	1.823	4.252	894	1.146
6.ª.....	32	52	1.977	3.537	612	1.186
7.ª.....	111	62	3.513	7.226	1.508	2.018
8.ª.....	26	25	2.748	7.206	673	1.483
9.ª.....	5	5	531	1.047	84	157
10.ª.....	71	25	1.915	2.028	846	540
11.ª.....	9	7	869	1.369	118	177
12.ª.....	40	13	1.578	2.818	458	507
13.ª.....	35	15	1.223	1.611	150	347
14.ª.....	39	40	2.464	4.358	679	817
15.ª.....	77	11	1.335	2.741	427	680
16.ª.....	9	»	567	437	64	72
17.ª.....	44	6	348	478	98	66
18.ª.....	36	4	1.147	2.162	300	455
Puerto...	»	»	»	»	»	»
	827	500	27.621	55.706	8.911	13.821

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

RELIGIÓN DE LOS NACIONALES

CUADRO XVII

Secciones Judiciales	CATÓLICOS		CRISTIANOS		CATÓLICOS Apostólicos Romanos		PROTESTANTES		LIBRE PENSADORES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	2.782	3.675	153	117	»	»	25	27	68	14
2.ª....	2.448	2.396	32	22	73	98	65	44	44	4
3.ª....	1.949	2.934	65	63	»	»	53	63	41	18
4.ª....	2.659	3.695	153	169	103	171	54	40	150	32
5.ª....	2.675	3.990	126	134	»	»	42	33	81	45
6.ª....	2.888	3.508	144	156	60	119	56	23	76	24
7.ª....	5.589	6.819	166	216	411	485	105	102	144	30
8.ª....	4.533	5.215	200	222	»	»	53	41	58	14
9.ª....	804	789	7	6	7	»	2	2	2	»
10.ª....	2.210	2.973	58	114	82	159	3	8	3	2
11.ª....	1.218	1.226	27	19	»	»	5	2	3	»
12.ª....	2.104	2.380	61	103	37	62	14	21	12	5
13.ª....	1.792	1.757	8	7	7	5	7	9	6	5
14.ª....	3.027	3.954	163	199	90	163	16	22	10	»
15.ª....	2.268	2.652	84	57	»	»	37	24	26	3
16.ª....	631	639	30	18	3	7	»	1	»	»
17.ª....	477	495	4	113	»	»	1	»	»	»
18.ª....	1.579	2.030	52	55	39	49	13	14	25	2
Puerto..	47	6	4	»	1	»	»	»	3	»
	41.680	51.133	1.537	1.790	913	1.318	551	476	752	198

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

RELIGIÓN DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XVII

Secciones Judiciales	CATÓLICOS		CRISTIANOS		CATÓLICOS Apostólicos Romanos		PROTESTANTES		LIBRE PENSADORES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	4.355	2.638	191	119	»	»	82	28	133	30
2.ª.....	4.670	2.509	96	33	100	82	220	96	96	9
3.ª.....	2.872	2.396	81	78	»	»	190	94	95	35
4.ª.....	4.043	3.204	182	118	183	127	106	58	184	36
5.ª.....	2.974	2.509	118	117	»	»	88	45	85	24
6.ª.....	3.512	2.598	159	97	»	»	80	46	111	16
7.ª.....	5.509	4.130	163	171	256	191	147	66	116	14
8.ª.....	5.382	3.601	235	124	»	»	100	50	73	10
9.ª.....	824	340	14	6	4	2	16	7	3	»
10.ª.....	1.813	951	46	34	78	71	20	19	2	6
11.ª.....	1.499	518	26	8	»	»	20	10	5	»
12.ª.....	1.993	1.317	91	85	41	23	30	11	2	»
13.ª.....	1.830	724	15	5	7	5	27	11	11	2
14.ª.....	3.378	2.201	179	108	136	72	105	78	12	»
15.ª.....	2.095	1.426	70	43	»	»	53	28	31	10
16.ª.....	294	144	21	6	»	»	7	2	»	»
17.ª.....	478	180	8	3	»	»	»	»	»	
18.ª....	1.538	1 071	57	38	20	14	47	18	37	15
Puerto...	1.299	8	144	2	188	1	537	4	19	»
	50.358	32.465	1.896	1.195	1.013	588	1.875	671	1.015	207

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

RELIGIÓN DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XVIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	LIBERALES		EVANGELISTAS		LUTERANOS		RACIONALISTAS		DISIDENTES	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª....	96	16	15	8	»	»	13	4	»	»
2.ª....	24	4	25	11	3	»	4	»	5	»
3.ª....	19	2	35	15	1	»	1	1	12	8
4.ª....	43	6	38	25	»	»	12	5	»	»
5.ª....	24	10	15	11	2	»	8	5	10	»
6.ª....	51	10	16	12	»	»	14	2	»	»
7.ª....	71	23	18	7	»	»	13	1	»	»
8.ª....	48	16	19	15	1	»	4	»	»	»
9.ª....	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»
10.ª....	20	5	5	5	»	»	»	»	»	»
11.ª....	5	»	»	»	»	»	»	»	12	»
12.ª....	8	»	3	4	»	»	1	»	2	»
13.ª....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
14.ª....	34	5	12	7	»	»	10	1	»	»
15.ª....	»	»	2	7	»	»	»	»	2	1
16.ª....	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
17.ª....	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	6	11	»	»	2	»	»	»
Puerto..	3	»	24	»	198	»	»	»	5	»
	447	97	237	140	208	»	83	19	48	9

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

RELIGIÓN DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XVIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	ISRAELITAS		DEISTAS		ATEOS		MAHOMETANOS		POSITIVISTAS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	11	2	6	»	3	»	7	»	5	1
3.ª.....	3	4	1	4	6	1	»	»	»	»
4.ª.....	5	1	4	»	11	»	»	»	»	»
5.ª.....	2	2	»	»	5	»	1	»	1	»
6.ª.....	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	7	1	8	8	2	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	1	2	4	1	1	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	6	4	1	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	4	»	3	»	2	»	»	»	»	»
15.ª.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»
Puerto ..	1	»	2	»	1	»	1	»	1	»
	46	11	31	18	40	4	11	»	7	1

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

RELIGIÓN DE LOS EXTRANJEROS

CUADRO XVIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	ESPIRITISTAS		GRIEGOS		BUDHISTAS		NINGUNA		NO DECLARAN	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	177	40	112	50
2.ª.....	»	»	1	»	1	»	207	47	217	78
3.ª.....	»	»	»	»	1	1	296	104	8	6
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	229	110	297	99
5.ª.....	2	2	»	»	»	»	213	101	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	335	104	142	63
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	201	68	505	182
8.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	»	360	194
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	25	10	101	34
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	28	17	84	43
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	14	2	105	36
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	43	27	169	62
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	5	»	22	10
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	21	8	588	162
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	159	99	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	2	»	11	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	74	3	6	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	38	20	35	37
Puerto...	»	»	2	»	»	»	22	5	773	543
	3	2	3	»	2	1	2.089	765	3.535	1.599

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

COLOR

CUADRO XIX

Secciones Judiciales	Nacionales							
	BLANCOS		NEGROS		MULATOS		MESTIZOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	3.423	4.057	9	18	5	12	2	3
2.ª	2.873	2.789	36	16	58	2	81	2
3.ª	2.484	3.292	8	29	22	24	»	»
4.ª	3.700	4.475	46	47	6	20	»	3
5.ª	3.522	4.483	36	68	»	7	15	37
6.ª	3.772	4.265	30	43	32	14	94	10
7.ª	7.279	8.341	111	117	65	49	115	3
8.ª	5.635	6.024	17	34	17	26	5	7
9.ª	1.062	987	1	3	1	»	»	»
10.ª	2.525	3.403	44	77	51	28	24	17
11.ª	1.400	1.393	26	20	»	»	»	»
12.ª	2.599	2 910	6	12	4	9	2	1
13.ª	1.908	1.882	15	4	12	6	20	5
14.ª	4.191	4.881	32	49	26	29	11	10
15.ª	2.652	2.956	29	37	24	23	50	2
16.ª	697	684	2	2	»	»	1	»
17.ª	606	658	»	»	»	»	»	»
18.ª	1.954	2.318	9	34	4	9	»	»
Puerto...	61	9	»	»	»	»	»	»
	52.343	59.807	457	610	327	258	420	100

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

COLOR

CUADRO XIX

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Extranjeros							
	BLANCOS		NEGROS		MULATOS		MESTIZOS	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª......	5.177	2.929	1	3	3	1	1	»
2.ª	5.666	2.864	17	3	11	2	7	3
3.ª......	3.602	2.735	13	7	4	6	2	1
4.ª......	5.331	3.781	5	6	»	1	1	1
5.ª......	3.537	2.812	9	10	»	»	2	4
6.ª......	4.377	2.937	16	6	7	3	24	3
7.ª......	6.978	4.844	16	12	8	1	14	5
8.ª......	6.215	4.005	2	1	10	4	2	3
9.ª......	990	400	1	»	»	»	»	»
10.ª......	2.059	1.125	19	14	16	3	4	9
11.ª......	1.684	573	3	1	»	»	»	»
12.ª......	2.387	1.531	2	»	1	1	»	1
13.ª......	1.911	756	1	»	2	»	4	1
14.ª......	4.460	2.626	11	9	12	5	1	2
15.ª......	2.383	1.599	12	7	4	8	15	»
16.ª......	338	152	»	»	»	»	»	»
17.ª......	568	187	»	»	»	»	»	»
18.ª......	1.775	1.217	6	7	»	1	»	1
Puerto....	3.217	563	1	»	1	»	1	»
	62.655	37.636	135	86	79	36	78	34

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

POBLACIÓN LABORIOSA, CONDICIONES DE TRABAJO Y TIEMPO DE EJERCICIO

CUADRO XX

Secciones Judiciales	Población laboriosa			
	HOMBRES Nacionales	HOMBRES Extranjeros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranjeras
1.ª	1.391	4.737	583	1.119
2.ª	1.510	5.107	421	1.122
3.ª	1.005	3.167	599	1.117
4.ª	1.495	4.689	756	1.366
5.ª	1.351	3.063	821	1.001
6.ª	1.725	3.781	668	1.011
7.ª	3.219	5.975	1.328	1.415
8.ª	1.934	4.932	776	985
9.ª	394	886	74	73
10.ª	1.102	1.690	525	290
11.ª	607	1.553	78	54
12.ª	397	2.061	455	358
13.ª	690	1.700	140	94
14.ª	1.417	3.591	634	683
15.ª	1.158	2.033	461	445
16.ª	292	287	46	22
17.ª	240	523	28	21
18.ª	696	1.381	478	427
Puerto	57	2.483	›	1
	21.180	53.639	8.871	11.604

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

POBLACIÓN LABORIOSA, CONDICIONES DE TRABAJO Y TIEMPO DE EJERCICIO

CUADRO XX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Trabajan por cuenta propia				Dependen de otros			
	HOMBRES Nacionales	HOMBRES Extranjeros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranjeras	HOMBRES Nacionales	HOMBRES Extranjeros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranjeras
1.ª.......	512	1.640	218	412	879	3.097	365	707
2.ª.......	403	1.595	179	405	1.107	3.512	242	717
3.ª.......	408	1.433	280	506	597	1.734	319	611
4.ª.......	488	1.757	318	549	1.007	2.932	438	817
5.ª.......	530	1.229	388	430	821	1.834	433	571
6.ª.......	667	1.923	362	499	1.058	1.858	306	512
7.ª.......	567	1.814	520	566	2.652	4.161	808	849
8.ª.......	508	1.606	344	435	1.426	3.326	432	550
9.ª.......	103	337	30	37	291	549	44	36
10.ª.......	353	761	246	112	749	929	279	178
11.ª.......	154	513	40	29	453	1 040	38	25
12.ª.......	293	928	218	205	604	1.133	237	153
13.ª	136	428	78	38	554	1.272	62	56
14.ª.......	370	1.026	251	230	1.047	2.565	383	453
15.ª.......	219	623	232	218	939	1.410	229	227
16.ª.......	108	134	30	12	184	153	16	10
17.ª.......	114	241	20	14	126	282	8	7
18.ª.......	225	493	230	215	471	888	248	212
Puerto	14	337	»	»	43	2.146	»	1
	6.172	18.818	3.984	4.912	15.008	34.821	4.887	6.692

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

POBLACIÓN LABORIOSA, CONDICIONES DE TRABAJO Y TIEMPO DE EJERCICIO

CUADRO XX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Tiempo de ejercicio en las profesiones — NACIONALES								No declaran el tiempo
	Menos de 1 año	3 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	Más de 30	
1.ª........	730	356	427	194	99	76	50	42	»
2.ª........	476	287	297	184	103	74	33	33	444
3.ª........	439	280	347	215	119	102	42	60	»
4.ª........	768	417	483	262	137	88	48	48	»
5.ª........	641	378	417	237	161	150	94	94	»
6.ª........	658	405	442	250	119	95	51	48	325
7.ª........	1.271	694	864	458	248	174	80	150	608
8.ª........	1.014	475	557	287	163	110	45	59	»
9.ª........	122	106	117	57	32	16	16	2	»
10.ª........	476	238	279	202	103	93	37	53	146
11.ª........	225	102	122	89	55	39	29	24	»
12.ª........	495	219	264	162	71	65	33	43	»
13.ª........	217	152	213	101	65	38	16	28	»
14.ª........	655	349	454	250	122	107	32	82	»
15.ª........	505	277	298	193	116	119	61	50	»
16.ª........	85	38	71	48	32	34	11	19	»
17.ª........	48	49	60	47	33	11	8	12	»
18.ª........	366	244	219	142	78	61	23	41	»
Puerto......	»	»	»	»	»	»	»	»	57
	9.191	5.066	5.931	3.378	1.856	1.452	709	888	1.580

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

POBLACIÓN LABORIOSA, CONDICIONES DE TRABAJO Y TIEMPO DE EJERCICIO

CUADRO XX

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Tiempo de ejercicio en las profesiones — EXTRANJEROS								No declaran el tiempo
	Menores de 1 á 3 años	3 á 5	5 á 10	10 á 15	15 á 20	20 á 25	25 á 30	Más de 30	
1.ª.....	1.741	767	1.002	712	553	468	279	334	»
2.ª.....	1.494	822	1.133	757	626	442	273	367	315
3.ª.....	1 153	570	877	527	400	360	155	242	»
4.ª.....	1.424	709	1.059	811	697	548	299	508	»
5.ª.....	1.109	472	674	510	396	385	216	302	»
6.ª.....	1.244	558	727	616	492	411	229	416	99
7.ª.....	1.857	878	1.177	982	882	700	312	513	89
8.ª.....	1.436	715	1.045	820	649	603	274	375	»
9.ª.....	139	153	208	170	123	66	55	45	»
10.ª.....	474	213	314	237	182	193	79	184	104
11.ª.....	338	152	231	268	179	196	68	175	»
12.ª.....	587	298	377	353	269	230	99	206	»
13.ª.....	320	200	359	243	236	170	97	169	»
14.ª....	985	529	775	590	487	413	179	316	»
15.ª.....	591	308	437	347	253	237	143	162	»
16.ª.....	54	22	28	40	53	47	21	44	»
17.ª.....	86	70	118	88	65	40	20	57	»
18.ª.....	446	252	260	248	211	155	98	138	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	2.484
	15.478	7.688	10.801	8.319	6.753	5.664	2.896	4.553	3.091

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

Secciones Judiciales	ABOGADOS		AGRIMENSORES		ARQUITECTOS		AGRICULTORES		ALBAÑILES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	31	»	2	3	1	»	2	5	5	75
2.ª.....	22	12	3	»	1	»	»	83	7	142
3.ª.....	37	9	11	»	1	3	2	9	7	202
4.ª.....	18	6	6	2	»	4	1	8	12	224
5.ª.....	14	5	6	1	4	3	3	9	44	269
6.ª.....	14	4	6	2	1	7	1	6	15	308
7.ª.....	7	1	11	4	2	5	8	51	90	744
8.ª.....	4	1	2	1	»	2	11	32	67	457
9.ª.....	1	»	»	»	»	»	116	342	3	16
10.ª.....	»	»	2	»	»	1	85	285	23	80
11.ª.....	1	»	»	»	»	»	113	297	5	37
12.ª.....	8	1	1	3	»	1	43	259	40	172
13.ª.....	»	»	»	1	»	»	83	165	7	25
14.ª.....	9	»	3	»	1	1	89	407	41	198
15.ª.....	»	»	2	»	»	»	21	116	31	228
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	46	102	»	1
17.ª.....	»	»	»	2	»	»	129	193	5	4
18.ª.....	»	»	»	»	1	1	41	302	39	139
Puerto ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	161	39	55	19	12	28	794	2.671	441	3.321

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ALAMBRADORES		ALFAREROS		APARADORES DE CALZADO		AGENTES MARÍTIMOS		ALPARGATEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	2	15
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
3.ª	»	»	»	»	»	»	4	3	1	»
4.ª	»	»	»	»	18	14	»	»	»	8
5.ª	»	»	»	3	4	7	»	»	1	9
6.ª	»	»	»	5	2	1	»	»	5	14
7.ª	»	»	»	6	»	»	»	»	5	27
8.ª	»	»	»	2	7	6	»	»	3	18
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	1	1	»	4	»	»	»	»	2	2
11.ª	4	4	1	8	»	»	»	»	»	2
12.ª	»	1	»	4	»	»	»	»	3	3
13.ª	»	1	»	2	»	»	»	»	»	1
14.ª	1	3	»	3	»	5	»	»	3	18
15.ª	»	»	»	3	»	»	»	»	2	5
16.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
18.ª	1	2	»	»	1	4	1	»	»	2
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	7	14	1	40	32	37	6	4	27	126

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ARMEROS		AFILADORES		ASERRADORES		ABASTECEDORES		ARTISTAS TEATRALES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	3	1	3	»	3	»	»	1	4
2.ª....	1	1	»	3	»	5	»	»	»	4
3.ª....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
4.ª....	»	3	2	9	»	»	1	2	6	16
5.ª....	»	1	»	2	»	1	»	»	4	6
6.ª....	»	7	»	1	»	2	»	1	»	10
7.ª....	»	8	»	5	»	5	2	4	4	6
8.ª....	»	2	»	9	1	9	5	1	»	1
9.ª....	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»
10.ª....	1	3	»	»	»	»	1	»	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»
12.ª....	»	»	»	2	»	1	2	»	»	»
13.ª....	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
14.ª....	»	2	»	»	»	3	5	2	»	1
15.ª....	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	4	»	»	1
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3	30	3	37	1	29	32	14	15	50

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ALBÉITARES		ACOPIADORES DE FRUTOS		AFINADORES DE PIANOS		AGENTES DE SEGUROS		AGRÓNOMOS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	2	»	1	1	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	6	»	»	1	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	3	1	1	2	10	1	2	1	»

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ARBORICULTORES		APRENDICES VARIOS		BARBEROS		BOTEROS		BARRAQUEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	10	45	»	3	»	»
2.ª	»	»	»	»	6	53	2	14	»	»
3.ª	»	»	»	»	1	29	»	8	»	»
4.ª	»	»	»	»	5	60	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	3	18	»	»	»	1
6.ª	»	»	»	»	10	32	»	»	1	»
7.ª	»	»	»	»	8	39	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	9	28	»	»	3	»
9.ª	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
10.ª	»	»	46	13	10	3	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	3	1	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	2	5	»	1	»	»
13.ª	»	1	»	»	1	8	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	9	17	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	4	9	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	1	2	»	1	»	»
Puerto...	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»
	»	1	46	23	84	351	2	27	4	1

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	BOMBEROS		BANQUEROS		BOTELLEROS		BAULEROS		BUZOS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	1	»	»	»	7	»	1
2.ª	»	1	1	2	»	»	»	»	»	4
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
5.ª	»	»	»	2	»	3	1	1	»	»
6.ª	»	2	»	1	1	»	»	»	»	»
7.ª	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	1	4	»	1
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	3	2	7	1	3	2	13	»	9

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Bronceros		Botánicos		Caleros		Caldereros		Comerciantes	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	1	1	»	»	»	»	»	»	241	600
2.ª	3	1	»	»	»	»	»	1	190	741
3.ª	1	2	»	»	»	»	»	3	159	493
4.ª	»	»	»	»	»	»	1	5	220	595
5.ª	»	3	»	»	»	5	»	1	135	303
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	188	448
7.ª	1	2	»	»	»	»	»	»	254	539
8.ª	»	»	»	»	»	»	2	2	185	528
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	13	24
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	79	127
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	31	72
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	74	196
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	35	73
14.ª	»	»	»	»	»	»	1	1	116	284
15.ª	»	»	»	2	»	»	»	»	68	204
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	15	11
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	6	18
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	63	139
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	9	»	2	»	5	4	13	2.072	5.395

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Corredores y comisionistas		Contadores		Cocheros		Carniceros		Carpinteros	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	39	31	6	5	16	88	10	23	33	206
2.ª	32	26	4	7	11	36	5	14	39	204
3.ª	41	41	5	7	15	51	3	15	34	124
4.ª	35	38	6	1	13	51	4	11	28	227
5.ª	24	35	9	8	25	54	13	22	64	219
6.ª	49	33	1	2	16	44	14	29	45	239
7.ª	53	68	6	7	59	69	30	43	130	401
8.ª	34	29	4	6	45	63	23	34	108	427
9.ª	1	»	»	»	2	6	»	3	5	12
10.ª	20	12	2	2	15	8	4	6	31	52
11.ª	1	»	»	»	1	1	4	3	6	21
12.ª	17	7	»	2	14	21	12	48	34	111
13.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	8	34
14.ª	23	5	2	»	20	40	6	12	51	133
15.ª	21	26	»	»	26	32	14	17	35	78
16.ª	1	»	»	»	»	»	1	4	1	1
17.ª	»	1	»	»	»	»	2	»	»	4
18.ª	5	6	1	»	15	9	9	19	18	71
Puerto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	53
	396	358	46	47	294	573	154	303	670	2.617

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Colchoneros		Carreros		Cigarreros		Confiteros		Constructores	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.......	1	16	1	10	9	25	1	25	1	13
2.ª.......	»	12	6	20	11	31	1	10	»	»
3.ª.......	»	6	»	14	9	19	»	4	»	1
4.ª.......	»	9	4	17	22	34	»	13	1	7
5.ª.......	»	4	11	39	25	26	1	9	6	17
6.ª.......	»	13	13	29	16	20	10	61	1	11
7.ª.......	»	14	68	107	27	31	3	8	6	23
8.ª.......	»	6	66	150	19	27	2	21	3	22
9.ª.......	»	»	29	28	»	4	»	»	»	»
10.ª.......	»	»	61	40	11	12	1	2	»	1
11.ª.......	»	»	55	43	2	»	»	»	»	»
12.ª.......	»	»	77	95	7	9	»	»	1	5
13.ª.......	»	4	10	5	»	»	»	3	»	2
14.ª.......	1	5	72	81	6	6	»	2	»	»
15.ª.......	»	1	49	78	8	6	»	2	»	»
16.ª.......	»	»	3	4	»	»	»	»	»	»
17.ª.......	»	»	6	9	»	»	»	»	»	»
18.ª.......	»	3	65	48	1	1	»	2	»	2
Puerto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	93	596	817	173	251	19	162	19	104

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	COCINEROS		CURTIDORES		CARBONEROS		CLASIFICADORES DE LANAS		CALAFATES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	15	64	2	1	1	4	2	3	6	7
2.ª	15	125	»	1	4	14	»	»	8	24
3.ª	2	74	»	»	1	5	»	»	»	»
4.ª	10	137	»	2	»	14	»	»	»	»
5.ª	1	49	»	»	»	10	»	»	2	»
6.ª	2	65	»	»	1	10	»	»	4	4
7.ª	7	55	1	2	1	15	»	»	»	»
8.ª	3	52	»	3	2	20	3	2	1	12
9.ª	1	15	»	1	»	»	»	»	»	»
10.ª	1	9	»	»	»	2	»	»	»	»
11.ª	1	9	25	108	»	1	»	»	»	»
12.ª	2	20	»	2	»	6	»	»	»	»
13.ª	»	24	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	5	56	14	80	»	»	»	»	»	2
15.ª	3	23	»	»	»	1	1	»	»	»
16.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	2	11	»	11	»	2	»	»	»	»
Puerto...	5	118	»	»	»	»	»	»	»	»
	76	911	42	211	10	104	6	5	21	49

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CANTEROS		CERVECEROS		CANCHEROS		CARTONEROS		CEPILLEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	2	5	1	5
2.ª	»	6	»	1	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	4	»	»	»	»	3	»	»	»
5.ª	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	2	»	»	»	2	»	»
7.ª	»	35	»	1	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	1	5	»	»	1	2	3	»
9.ª ...	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	4	13	1	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	1	1	4	»	1	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	2	118	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	185	3	13	»	1	6	9	4	5

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CARNEADORES		CARRERISTAS		CESTEROS		CALÍGRAFOS		CÓNSULES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	»	»	»	2	4	»	»	»	»
2.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
3.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1
6.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
8.ª....	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	2	»	3	»	»	1	»	»	»	»
11.ª....	»	»	14	6	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	2	»	»	6	»	»	»	»
15.ª....	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	27	8	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	29	8	26	8	2	19	1	»	1	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CAMBISTAS		CAMISEROS		CARPINTEROS DE RIVERA		CONTRATISTAS		CERRAJEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	1	»	3	»	»	»	»	»	3
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	1	»	»	3	8	»	2	»	1
4.ª	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
0.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	1	5	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	4	»	5	4	17	»	2	»	4

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CABALLERIZOS		CHANGADORES		CHARQUEADORES		CHOCOLATEROS		DEPENDIENTES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	90	»	»	262	397
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	142	374
3.ª	»	»	»	11	»	»	»	»	102	163
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	199	324
5.ª	1	5	»	»	»	»	»	»	124	141
6.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	209	244
7.ª	»	»	»	70	»	»	»	»	228	224
8.ª	»	»	31	25	»	»	»	2	207	197
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	15	13
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	82	45
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	22	24
12.ª	1	»	»	1	»	»	»	1	58	41
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	36	39
14.ª	1	4	20	32	»	»	»	»	141	100
15.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	69	69
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	12	1
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	1	»	»	»	»	33	20
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	2	11
	3	9	51	140	»	91	»	3	1.943	2.427

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DORADORES		DIBUJANTES		DENTISTAS		DOMADORES		DROGUEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	1	3	2	4	»	5	»	»	1	»
2.ª.....	»	»	2	»	1	1	»	»	»	»
3.ª.....	»	6	»	2	5	4	»	»	»	»
4.ª.....	5	7	1	»	2	3	»	»	»	»
5.ª.....	1	»	»	3	1	»	»	»	»	»
6.ª.....	1	3	2	1	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	4	5	5	4	1	4	»	»	»	»
8.ª.....	»	2	»	1	1	1	»	1	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	4	»	»	»	1	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	5	»	»	»	1	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	2	2	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	14	27	12	24	11	21	2	3	1	»

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DIPLOMÁTICOS		DESOLLADORES		EMPLEADOS		EDUCACIONISTAS		ESCULTORES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	122	89	6	22	2	6
2.ª	»	»	»	»	150	117	1	4	»	6
3.ª	»	4	»	»	228	141	»	23	»	2
4.ª	»	»	»	»	258	109	2	13	4	8
5.ª	»	»	»	»	265	202	2	13	5	14
6.ª	»	»	»	»	215	61	12	19	5	21
7.ª	»	»	»	»	469	155	9	39	38	19
8.ª	»	»	»	»	296	109	7	20	11	16
9.ª	»	»	»	»	20	8	1	14	»	»
10.ª	»	»	»	»	120	24	5	12	»	»
11.ª	»	»	»	»	24	11	»	1	»	»
12.ª	»	»	»	»	88	26	7	8	1	1
13.ª	»	»	7	4	51	21	2	2	»	»
14.ª	»	1	»	3	169	118	8	10	»	1
15.ª	»	»	»	»	140	44	7	2	3	2
16.ª	»	»	6	»	13	6	1	1	»	»
17.ª	»	»	»	»	27	8	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	103	20	2	4	2	3
Puerto..	»	»	»	»	10	64	»	»	»	»
	»	5	13	7	2.768	1.333	72	207	71	99

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ENCUADERNADORES		ESCOBEROS		ESTUDIANTES		ESCRIBANOS		EBANISTAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	4	3	»	12	5	»	10	2	9	11
2.ª.....	9	3	»	1	4	4	7	2	6	18
3.ª.....	11	4	»	»	1	»	9	1	1	6
4.ª.....	12	11	»	»	»	»	10	1	8	19
5.ª.....	6	3	»	2	»	»	9	1	12	10
6.ª.....	3	1	»	7	16	»	9	»	3	6
7.ª.....	17	8	3	8	137	19	13	7	11	24
8.ª.....	1	2	»	6	»	»	3	1	11	11
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	1	1	»	2	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	3	»	2	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	1	1	»	1	2	»	1	2	»	1
15.ª.....	1	»	»	1	»	»	1	»	4	2
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	2	»	1	2	1	»	»	»	»
Puerto ..	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
	65	38	3	41	171	26	76	17	65	108

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ESTIVADORES		EMPEDRADORES		EMPRESARIOS		ELECTRICISTAS		ENLAZADORES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	2	»	1	»	1	1	1	»	»
2.ª....	»	55	»	»	»	»	1	2	»	»
3.ª....	1	54	»	»	»	1	»	2	»	»
4.ª....	»	5	»	1	2	1	»	1	»	»
5.ª....	»	4	»	5	1	»	»	2	»	»
6.ª....	1	3	»	2	»	3	»	»	»	»
7.ª....	1	2	1	36	4	1	2	2	»	»
8.ª....	»	1	1	3	»	»	1	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	4	»	»	»	1	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	6	»	3	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»
15.ª....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	14	1
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	3	133	2	55	8	7	5	14	14	1

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ENFERMEROS		ENFARDADORES		ESTUCADORES		EMPAPELADORES		FOGUISTAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30
3.ª	»	»	»	»	»	2	»	1	»	15
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
5.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	4
6.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	1	2
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	2	29
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
12.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	3	18
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	137
	»	1	1	»	»	3	»	1	9	273

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FARMACÉUTICOS		FIDELEROS		FLORISTAS		FOTÓGRAFOS		FUNDIDORES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	9	16	4	5	»	7	5	2	6	6
2.ª......	8	11	1	2	»	7	3	7	»	»
3.ª......	5	9	3	4	»	2	1	4	1	2
4.ª......	8	9	»	5	»	16	3	15	»	»
5.ª......	7	8	1	2	»	3	»	6	1	2
6.ª......	12	8	6	6	»	10	1	7	1	1
7.ª......	7	17	9	13	»	16	4	8	»	»
8.ª......	9	7	21	21	»	3	3	2	2	9
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	5	1	»	1	»	»	»	»	»	»
11.ª......	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	1	1	7	1	»	8	»	»	»	»
13.ª......	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	2	3	1	2	1	6	»	»	2	5
15.ª......	5	5	1	2	»	»	1	1	»	1
16.ª......	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	1	2	»	»	»	»	»	2	»	»
Puerto....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	81	99	54	64	1	78	21	55	13	26

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FOSFOREROS		FONDEROS		FABRICANTES DE CARRUAJES		FERRETEROS		GUARDIAS CIVILES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	3	»	»	1	2	1	70
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	3	101
3.ª	»	»	»	3	»	»	»	»	»	5
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
5.ª	»	»	»	4	1	»	»	1	2	8
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3
7.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	12	47
8.ª	15	6	»	2	»	2	»	»	29	44
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	9	1
10.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	12	9
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	5	»	»	»	»	4	1
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
14.ª	»	»	»	1	»	1	»	»	18	14
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	2	15
16.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	15	6	1	19	1	4	1	3	97	327

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	GUARDA TRENES		GUARDA LIBROS		GRABADORES		GASISTAS		GRABADORES SOBRE CRISTALES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	4	3	4	1	»	»	»	»
2.ª	»	»	2	12	3	7	»	»	»	2
3.ª	»	»	1	6	3	2	»	»	»	»
4.ª	2	1	1	15	»	7	4	11	»	»
5.ª	2	1	»	»	»	1	»	1	»	»
6.ª	»	»	5	7	»	»	»	»	2	»
7.ª	13	10	9	3	2	4	3	3	»	»
8.ª	13	10	»	»	»	1	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	3	»	»	»	»	1	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	9	2	»	1	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	8	4	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	7	7	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	7	2	»	»	1	»	»	»	»	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	64	37	22	47	13	24	7	15	2	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Guitarreros		Guardas sanitarios		Herreros		Hojalateros		Horneros	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	»	»	»	»	30	114	1	34	»	1
2.ª.....	»	»	»	»	11	76	5	24	»	»
3.ª.....	»	»	»		2	33	2	19	»	»
4.ª.....	»	»	1	»	21	104	8	34	»	»
5.ª.....	»	»	1	»	10	62	3	22	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	16	88	10	25	»	»
7.ª.....	»	2	»	»	30	100	7	33	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	21	185	4	42	»	1
9.ª.....	»	»	»	»	3	9	»	»	»	5
10.ª.....	»	»	»	»	2	24	3	5	8	27
11.ª.....	»	»	»	»	3	13	1	1	9	72
12.ª.....	»	»	»	»	8	36	1	1	6	4
13.ª.....	»	»	»	»	2	13	»	6	»	»
14.ª.....	1	»	»	»	10	85	»	11	3	35
15.ª.....	»	»	»	»	4	48	4	7	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	21	4	8	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	2	2	»	173	1.014	53	272	26	145

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Hacendados		Herradores		Horticultores		Hoteleros		Industriales	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	11	5	»	1	1	1	»	5	2	8
2.ª.......	6	6	»	»	»	»	1	2	3	16
3.ª.......	5	1	»	1	»	»	»	»	1	6
4.ª.......	8	8	1	2	»	»	»	2	9	24
5.ª... ...	12	»	1	4	»	»	»	»	»	6
6.ª.......	16	5	2	12	»	»	»	»	1	»
7.ª.......	13	5	2	7	»	»	»	»	2	18
8.ª.......	7	2	3	6	»	2	»	»	»	4
9.ª.. .. .	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»
10.ª.......	9	»	»	2	»	»	»	»	2	1
11.ª.......	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.... ..	»	1	»	2	»	»	»	»	»	4
13.ª.......	»	1	»	1	»	»	»	»	»	3
14.ª.......	5	1	1	7	2	5	»	»	»	18
15.ª.......	3	4	»	2	»	»	»	»	2	9
16.ª.......	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª... ...	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»
18.ª.......	2	»	»	»	»	»	»	»	2	1
Puerto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	101	41	10	47	4	9	1	9	25	118

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	INGENIEROS		IMPRESORES		JORNALEROS		JARDINEROS		JOYEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	3	9	»	»	46	912	»	2	10	17
2.ª.....	4	16	2	1	79	819	»	2	3	7
3.ª.....	5	10	1	2	25	460	»	2	7	14
4.ª.....	4	14	12	4	53	741	»	»	12	27
5.ª.....	3	3	»	3	52	551	»	4	7	11
6.ª.....	3	8	»	»	98	813	»	»	2	6
7.ª.....	2	16	»	»	139	1.304	»	»	16	11
8.ª.....	1	2	1	1	161	1.087	»	7	4	8
9.ª.....	»	»	»	»	132	286	2	15	»	»
10.ª.....	»	1	»	»	206	522	»	10	1	»
11.ª.....	»	1	»	»	249	530	»	14	»	»
12.ª.....	»	3	»	»	185	619	3	39	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	314	1.061	»	»	»	»
14.ª.....	3	13	»	»	297	1.050	2	103	8	5
15.ª.....	»	4	»	»	110	522	»	»	2	2
16.ª.....	1	»	»	»	130	111	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	33	121	»	»	»	»
18.ª.....	1	2	»	»	122	262	»	»	1	1
Puerto...	»	»	»	»	1	24	»	»	»	»
	30	102	16	11	2.432	11.795	7	198	73	109

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Jaboneros		Jauleros		Lecheros		Lustradores de muebles		Loteros	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	5	»	1	6	2	»	6
2.ª	»	»	»	»	»	2	2	2	»	2
3.ª	»	»	»	»	»	1	4	28	»	14
4.ª	»	»	»	»	»	6	3	10	1	21
5.ª	»	1	»	»	2	22	1	8	»	24
6.ª	»	2	»	»	1	5	5	9	1	13
7.ª	»	»	»	»	2	17	36	13	»	27
8.ª	»	2	»	»	»	20	41	32	»	23
9.ª	»	»	»	»	4	12	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»
11.ª	»	17	»	»	5	47	»	»	»	»
12.ª	13	»	»	»	5	8	10	4	1	5
13.ª	»	»	»	»	9	13	1	»	»	»
14.ª	»	8	»	»	7	21	2	»	»	10
15.ª	»	1	»	»	»	»	2	2	»	1
16.ª	»	»	»	»	2	13	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	11	20	»	»	»	»
18.ª	»	2	»	»	»	»	4	1	»	3
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	33	»	5	48	217	117	111	3	149

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	LITÓGRAFOS		LAVANDEROS		LANCHONEROS		LUSTRA BOTAS		LIBREROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	13	2	»	1	1	4	»	1	»	1
2.ª	9	7	»	»	6	31	1	2	»	2
3.ª	8	7	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	14	11	»	»	»	»	2	9	»	2
5.ª	8	2	»	»	»	»	»	1	»	»
6.ª	7	3	»	»	»	»	»	10	»	»
7.ª	24	10	»	»	»	»	5	6	»	5
8.ª	4	2	1	1	»	»	»	»	1	1
9.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
11.ª	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	2	2	»	3	»	1	»	»	»	»
15.ª	2	2	1	25	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	1	1	4	58	»	»	»	»	»	»
Puerto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	92	49	8	94	7	36	9	29	1	11

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	LICORISTAS		LAMPAREROS		LIQUIDADORES		MARINOS		MILITARES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	1	»	»	»	»	50	503	9	»
2.ª....	»	5	»	»	»	»	71	759	412	62
3.ª....	»	»	»	6	1	»	30	112	14	2
4.ª....	»	»	»	1	»	»	8	45	24	6
5.ª....	»	1	»	2	»	»	6	22	56	5
6.ª....	»	»	»	»	»	»	11	71	348	95
7.ª....	»	»	»	»	»	»	10	49	543	53
8.ª....	»	2	»	»	»	»	14	70	61	8
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	1	4	1
10.ª....	»	»	»	»	»	»	2	2	136	21
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
12.ª....	1	»	»	»	»	»	2	5	23	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	5	81	97	10
14.ª....	»	»	1	»	1	»	3	10	34	5
15.ª....	»	1	»	»	»	»	3	11	332	112
16.ª....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	4	9	32	6
Puerto..	»	»	»	»	»	»	34	1.772	»	»
	1	10	1	9	2	»	254	3.523	2.133	386

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	MARMOLISTAS		MAQUINISTAS		MÚSICOS		MUEBLEROS		MECÁNICOS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	1	13	6	9	3	6	22	28	3	9
2.ª	1	13	6	42	3	14	1	4	9	23
3.ª	6	19	3	26	6	50	1	1	1	9
4.ª	3	24	5	21	8	24	5	41	4	20
5.ª	1	41	1	6	3	18	2	8	3	3
6.ª	1	20	1	4	6	14	15	5	6	24
7.ª	1	39	2	13	18	29	35	19	13	17
8.ª	2	11	1	18	2	17	18	17	4	22
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	3	1	4	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	1	4	3	5	1	2	1	1	1	1
13.ª	»	»	»	3	1	3	»	»	1	2
14.ª	»	»	6	41	4	2	1	1	9	13
15.ª	1	1	»	»	5	8	5	»	»	7
16.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	1	1	»	»	1	1	3	2	»	»
Puerto	»	»	»	47	»	»	»	»	»	»
	19	186	34	239	62	192	109	127	54	160

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	MÉDICOS		MOLINEROS		MINEROS		MODELADORES		MEDIDORES DE MADERA	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	11	20	»	3	»	»	»	»	»	2
2.ª	2	10	»	2	»	»	»	»	»	»
3.ª	5	14	2	1	»	1	»	»	»	»
4.ª	3	7	»	6	»	»	»	»	»	»
5.ª	8	1	»	3	»	»	»	1	»	»
6.ª	9	10	1	2	»	»	»	»	»	»
7.ª	5	8	1	15	»	»	»	1	»	»
8.ª	3	3	1	32	»	»	»	»	1	»
9.ª	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»
10.ª	2	6	3	1	»	»	»	»	»	»
11.ª	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	1	3	1	»	»	1	»	»	»	»
13.ª	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»
14.ª	2	5	»	8	»	1	»	2	»	»
15.ª	1	2	»	»	»	»	1	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
	55	95	15	75	»	5	1	4	1	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Maestros de armas		Magistrados		Ópticos		Ortopédicos		Pintores	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	43	59
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	11	51
3.ª	»	»	1	»	1	»	»	1	22	39
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	51	96
5.ª	2	»	»	»	»	2	»	»	67	70
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	50	72
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	124	116
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	66	61
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	12	19
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	27	26
13.ª	»	»	1	»	»	»	»	»	3	6
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	18	21
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	31	32
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	23	18
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	2	»	1	2	»	2	548	692

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	PANADEROS		PICAPEDREROS		PESCADORES		PROCURADORES		PERIODISTAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	8	61	»	»	20	116	9	3	3	5
2.ª	10	67	»	»	4	3	8	4	4	10
3.ª	8	47	»	1	1	2	12	9	4	5
4.ª	9	82	»	7	5	5	26	4	6	8
5.ª	6	47	1	12	2	8	24	8	3	1
6.ª	10	93	1	13	1	15	14	6	4	»
7.ª	18	125	»	20	»	14	24	4	11	3
8.ª	28	113	»	1	»	4	10	6	»	»
9.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	5	34	1	66	»	2	8	»	4	»
11.ª	»	3	1	138	»	1	»	»	»	»
12.ª	7	20	»	»	1	3	3	2	»	2
13.ª	4	10	»	»	»	3	»	»	»	»
14.ª	7	51	1	35	»	3	5	5	1	2
15.ª	14	57	»	16	»	3	3	1	»	1
16.ª	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	2	7	»	38	8	6	6	1	1	»
Puerto...	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»
	138	825	5	347	42	188	152	53	41	37

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Pensionistas del Estado		Profesores de música		Prácticos		Profesores de ciencias é idiomas		Pasteros	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	1	»	»	3	»	1	1	5	»	»
2.ª.....	2	2	»	3	2	18	»	2	»	»
3.ª.....	1	»	»	4	1	5	»	»	»	»
4.ª.....	1	1	3	15	»	1	3	6	»	»
5.ª.....	4	»	1	3	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	1	»	»	»	»	1	»	6	»	»
7.ª.....	7	3	»	8	»	5	4	5	»	»
8.ª.....	2	2	»	1	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10.ª.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	4
11.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2
12.ª.....	4	4	»	»	»	1	»	2	1	1
13.ª.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	5	»	»	1	1	»	»	1	»	1
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6
18.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
	32	13	5	38	4	35	8	27	3	17

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Practicantes de medicina		Pirotécnicos		Paragüeros		Pintores al óleo		Picadores de tabaco	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
2.ª	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»
5.ª	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	1	1	2	»	2	»	»	»	»
7.ª	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»
8.ª	3	»	1	8	1	1	»	1	»	3
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª ...	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
[illegible]	7	10	2	14	1	4	»	4	»	4

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	PLOMEROS		PLIEGUISTAS		PRACTICANTES DE FARMACIA		PEDÍCUROS		PROVEEDORES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	1	»	1	»	»	»	»	2	»	1
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	2	1	1	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	2	1	2	1	1	»	2	»	1

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	PERFUMISTAS		QUÍMICOS		QUESEROS		RELOJEROS		REPARTIDORES DE IMPRESOS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	»	»	»	»	»	6	18	»	»
2.ª....	»	1	1	6	»	»	5	17	1	2
3.ª....	»	»	»	2	»	»	3	5	2	1
4.ª....	»	»	»	»	»	»	7	19	5	6
5.ª....	»	»	1	»	»	»	1	7	3	4
6.ª....	»	»	»	»	»	»	6	8	»	2
7.ª....	»	»	»	»	»	»	6	9	8	9
8.ª....	»	»	»	»	»	»	1	5	4	12
9.ª....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	»	2	2	»	3	2
13.ª....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2
14.ª....	»	»	»	1	»	»	»	2	5	6
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	5
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	3	4	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	3	10	»	2	37	101	38	51

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Rematadores		Reconocedores de frutos		Sirvientes		Sastres		Sacerdotes	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	11	5	»	»	28	208	10	128	»	8
2.ª....	4	2	»	1	28	264	7	72	1	5
3.ª....	2	»	»		22	175	7	100	4	12
4.ª....	5	1	»	2	41	120	29	267	»	2
5.ª....	4	1	1	1	31	76	13	88	1	2
6.ª....	3	»	»	1	27	70	13	87	»	»
7.ª....	11	5	3	10	58	103	31	102	2	17
8.ª....	3	1	»	6	15	39	1	53	»	»
9.ª....	»	»	»	»	3	12	»	1	»	4
10.ª....	»	»	»	»	26	32	2	16	2	2
11.ª....	»	»	»	»	1	8	»	1	»	»
12.ª....	»	»	»	»	17	19	3	3	»	3
13.ª....	»	»	1	»	4	2	»	7	»	1
14.ª....	4	»	»	2	28	62	7	24	1	2
15.ª....	1	»	»	»	17	18	5	5	»	4
16.ª....	»	»	»	»	2	1	»	1	»	»
17.ª....	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»
18.ª....	»	»	»	»	10	12	1	5	1	»
Puerto..	»	»	»	»	5	228	»	»	»	»
	48	15	5	23	367	1.449	129	964	12	62

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	SOMBREREROS		SILLEROS		SALADERISTAS		SACRISTANES		SUELEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	4	14	»	»	»	»	»	1	»	1
2.ª	»	»	»	3	»	1	»	»	»	»
3.ª	»	1	»	6	»	»	»	1	»	»
4.ª	1	5	»	8	»	»	»	»	»	»
5.ª	1	1	»	8	1	»	»	»	»	»
6.ª	1	3	»	3	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
8.ª	2	5	»	»	»	1	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	3	»	»	2	»	»
15.ª	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	11	30	1	28	4	3	»	6	»	1

CENSO DE POBLACION

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Tipógrafos		Talabarteros		Tapiceros		Tamberos		Torneros	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	30	31	31	33	16	9	»	10	3	7
2.ª....	32	30	4	4	4	10	1	11	2	4
3.ª....	50	34	3	9	2	5	1	8	»	1
4.ª....	61	38	16	17	19	21	»	13	»	2
5.ª....	68	6	17	11	7	6	»	»	5	8
6.ª....	28	17	28	27	12	11	1	8	5	6
7.ª....	58	23	45	25	8	10	»	11	17	13
8.ª....	31	6	44	25	8	2	»	»	13	11
9.ª....	»	»	2	1	»	»	3	10	»	»
10.ª....	4	1	2	2	»	»	1	3	»	»
11.ª....	»	»	1	1	»	»	1	6	»	»
12.ª....	4	1	10	3	1	»	1	8	»	1
13.ª....	»	1	»	1	»	»	»	10	»	»
14.ª....	4	2	9	10	2	1	»	2	4	8
15.ª....	5	4	8	9	»	1	1	10	5	2
16.ª....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	6	»	14	9	3	2	4	12	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	381	194	235	187	82	78	14	122	54	63

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	TONELEROS		TELEGRÁFISTAS		TROPEROS		TINTOREROS		TRENZADORES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	»	3	5	1	»	1	»	4	1	1
2.ª......	8	18	3	2	1	1	»	2	»	»
3.ª......	»	3	5	3	»	»	»	4	»	»
4.ª......	»	2	6	1	»	»	»	6	»	»
5.ª......	»	5	5	2	»	1	»	1	»	»
6.ª......	1	3	3	»	»	»	1	2	»	»
7.ª......	»	5	7	4	»	»	»	5	»	»
8.ª......	»	16	7	1	2	1	1	6	1	»
9.ª	»	»	»	»	14	»	»	»	»	»
10.ª......	»	1	1	»	»	3	»	»	1	»
11.ª......	»	»	»	»	5	1	»	»	»	2
12.ª......	»	3	2	»	5	1	»	»	3	»
13.ª......	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	3	6	»	10	»	»	»	3	1
15.ª......	»	»	5	»	»	»	»	»	3	1
16.ª......	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1
18.ª......	»	1	»	2	»	»	»	»	»	»
Puerto....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
	9	67	55	18	44	10	2	30	12	6

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	TAQUÍGRAFOS		TELEFONISTAS		TASADORES		TAHONEROS		TEJEDORES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4
3.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	3	»	1	5	1	»	»	»	»	»
6.ª.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	15	1	3	7	3	2	1	4	»	4

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	TOREROS		TOLDEROS		TRADUCTORES		VENDEDORES AMBULANTES		VERDULEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	1	»	1	6	»	1
2.ª	»	»	»	»	»	»	1	9	»	1
3.ª	»	1	»	1	»	»	4	31	»	1
4.ª	»	2	»	»	»	»	4	107	1	35
5.ª	»	»	»	1	»	»	5	24	»	7
6.ª	»	»	»	»	»	»	1	10	»	6
7.ª	»	»	»	»	»	»	5	65	1	13
8.ª	»	»	»	1	»	»	7	82	»	13
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	1	»	3	16	1	24
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1
12.ª	»	»	»	»	»	»	15	53	»	8
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	5	25	»	13
15.ª	»	»	»	»	»	»	2	15	»	4
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	2	»	»	9
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	3	»	3	2	»	55	449	3	136

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Continuación)

Secciones Judiciales	VIDRIEROS		VELEROS		VITICULTORES		VETERINARIOS		VENDEDORES DE DIARIOS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	6	2	4	1	»	»	»	»	2
2.ª....	»	»	»	3	»	3	»	2	»	»
3.ª....	»	5	»	1	»	»	»	1	»	»
4.ª....	1	9	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª....	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»
6.ª....	»	5	3	4	1	»	»	»	»	»
7.ª....	»	7	»	4	»	»	»	»	»	»
8.ª....	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»
10.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª....	»	»	1	8	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»
13.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	1	1	»	1	»	»	»	1	»	»
15.ª....	4	7	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	49	6	25	2	13	1	5	»	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LOS HOMBRES

CUADRO XXI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	VIGIAS		YESEROS		ZAPATEROS		ZUEQUEROS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	2	15	168	3	»
2.ª	»	»	»	1	8	147	1	»
3.ª	»	2	»	2	8	173	»	»
4.ª	»	»	»	7	44	434	»	»
5.ª	»	»	1	4	46	195	»	»
6.ª	»	»	1	10	23	207	»	1
7.ª	»	»	3	16	70	312	»	»
8.ª	»	»	1	4	40	268	3	13
9.ª	»	»	»	»	»	21	»	»
10.ª	»	»	»	»	14	48	»	»
11.ª	»	»	»	»	1	16	»	»
12.ª	»	»	»	»	5	48	»	»
13.ª	»	»	»	»	2	20	»	»
14.ª	»	»	»	2	18	99	»	3
15.ª	»	»	»	»	31	71	»	»
16.ª	»	»	»	»	2	4	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	2	»	»
18.ª	»	»	»	»	10	32	»	»
Puerto....	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	2	6	48	337	2.265	7	17

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

Secciones Judiciales	Agricultoras		Aparadoras de calzado		Alpargateras		Artistas teatrales		Bordadoras	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª.....	»	»	47	53	»	10	»	9	7	5
2.ª.....	»	37	15	26	»	1	1	5	7	7
3.ª.....	»	»	19	29	1	8	»	7	18	16
4.ª.....	»	»	74	105	4	8	»	12	16	12
5.ª.....	»	»	53	34	2	12	2	9	7	2
6.ª.....	»	»	45	50	1	25	1	16	14	1
7.ª.....	»	»	64	58	3	13	1	1	20	8
8.ª.....	»	4	51	56	3	14	»	1	12	2
9.ª.....	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	12	6	1	»	»	»	»	3	3
11.ª.....	3	13	10	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	4	16	19	3	7	»	»	16	2
13.ª.....	»	6	7	9	5	2	»	»	1	»
14.ª	19	25	20	12	21	24	»	»	7	»
15.ª.....	9	4	23	14	4	5	»	»	8	2
16.ª.....	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	6	5	»	1	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	6	20	17	19	8	»	»	5	3
Puerto ..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	38	131	470	484	66	137	5	60	141	63

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

(Continuación)

Secciones Judiciales	COSTURERAS		COMERCIANTES		COCINERAS		CIGARRERAS		CORSETERAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª	171	183	1	20	51	161	2	8	»	2
2.ª	117	137	6	75	40	135	1	3	»	»
3.ª	143	175	»	38	54	135	2	3	»	»
4.ª	241	294	8	56	61	186	»	3	»	»
5.ª	234	164	1	20	56	145	»	9	»	»
6.ª	221	184	3	29	53	147	1	15	»	»
7.ª	421	364	22	61	123	137	2	8	»	»
8.ª	348	270	3	20	34	70	2	20	»	»
9.ª	34	26	»	1	3	8	»	»	»	»
10.ª	220	58	3	8	25	21	2	»	»	»
11.ª	25	9	»	1	2	2	»	»	»	»
12.ª	169	68	3	11	15	28	1	3	»	»
13.ª	50	9	»	2	4	8	1	1	»	»
14.ª	191	96	6	13	41	77	»	5	»	»
15.ª	148	81	»	3	30	28	»	7	»	»
16.ª	19	1	»	2	1	5	»	»	»	»
17.ª	6	2	1	1	1	1	»	»	»	»
18.ª	135	52	13	12	19	15	»	»	»	»
Puerto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2.893	2.173	70	373	613	1.309	14	85	»	2

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

(Continuación)

Secciones Judiciales	CAMISERAS		CESTERAS		CONFITERAS		DEPENDIENTES		EDUCACIONISTAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª	»	»	»	»	»	»	1	8	42	15
2.ª	»	»	»	»	»	»	5	12	17	16
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	5	32	15
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	24	35
5.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	41	19
6.ª	4	3	»	2	»	»	2	7	32	15
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	71	7
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	9	46	30
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	6	3
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	22	10
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»
12.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	30	12
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	23	5
15.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	29	6
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	15	6
Puerto	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
	4	3	»	2	»	2	9	43	462	195

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

(Continuación)

Secciones Judiciales	ENCAJERAS		ENFERMERAS		FLORISTAS		FONDERAS		HACENDADAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª	»	»	»	1	1	4	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	1	»	3	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
4.ª	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»
5.ª	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	»	2	2	12	»	4	1	»

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Hermanas de Caridad		Industriales		Jornaleras		Lavanderas		Lecheras	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª.......	1	7	»	»	»	1	4	30	»	»
2.ª.......	3	32	»	»	»	6	20	57	»	3
3.ª.......	1	8	»	»	»	»	29	82	»	»
4.ª.......	1	11	»	6	»	9	13	63	»	»
5.ª.......	15	30	»	2	1	12	42	86	»	3
6.ª.......	»	5	»	1	»	»	11	84	»	»
7.ª.......	3	8	»	»	»	»	74	254	»	»
8.ª.......	»	»	»	»	»	13	32	129	»	8
9.ª.......	9	13	»	»	»	»	10	6	»	»
10.ª.......	2	14	»	»	»	»	81	63	»	»
11.ª.......	»	»	»	»	1	1	10	12	»	»
12.ª.......	»	»	»	»	»	6	62	88	»	»
13.ª.......	»	»	»	»	»	1	23	21	»	»
14.ª.......	»	14	»	»	5	5	86	119	1	4
15.ª.......	»	1	»	»	»	»	61	157	»	»
16.ª.......	»	»	»	»	»	»	7	3	»	»
17.ª.......	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»
18.ª.......	»	»	»	»	»	»	157	238	»	»
Puerto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	35	143	»	9	7	54	722	1.497	1	18

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

(Continuación)

Secciones Judiciales	MODISTAS		MAESTRAS DE PIANO		MÚSICAS AMBULANTES		NODRIZAS		PLANCHADORAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª....	44	47	3	3	»	»	4	14	26	69
2.ª....	26	49	2	2	»	»	»	15	40	61
3.ª....	31	57	3	5	»	4	»	»	100	99
4.ª....	72	75	5	3	»	»	2	5	74	104
5.ª....	44	30	1	»	»	»	»	5	81	62
6.ª....	40	40	5	»	»	»	2	9	47	57
7.ª....	54	45	4	5	»	»	1	5	128	81
8.ª....	43	46	1	1	»	»	»	6	47	57
9.ª....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»
10.ª....	5	»	2	»	»	»	»	3	38	16
11.ª....	»	»	1	»	»	»	»	»	1	2
12.ª....	6	6	»	»	2	1	1	3	50	31
13.ª....	7	6	»	»	»	»	»	»	9	11
14.ª....	27	10	3	1	»	»	»	7	45	46
15.ª....	11	7	4	1	»	»	»	2	63	28
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1
17.ª....	»	2	»	»	»	»	»	»	3	»
18.ª....	14	10	»	»	»	»	3	9	39	14
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	426	430	34	21	2	5	13	83	796	739

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

(Continuación)

Secciones Judiciales	PARTERAS		PENSIONISTAS DEL ESTADO		PUPILAS		PINTORAS		PANADERAS	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª	1	4	6	1	»	»	»	»	»	»
2.ª	1	6	4	2	7	10	»	»	»	»
3.ª	2	5	15	3	»	»	»	»	»	»
4.ª	1	7	8	1	»	»	»	»	»	»
5.ª	1	4	11	1	»	»	»	»	»	»
6.ª	1	9	7	»	13	1	»	»	»	»
7.ª	3	5	36	4	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	5	6	2	»	»	»	1	»	1
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	2	2	7	1	»	»	»	»	»	»
11.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	2	17	6	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	6	2	8	1	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	1	8	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	19	54	136	22	20	11	»	1	»	1

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

PROFESIONES DE LAS MUJERES

CUADRO XXII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	SIRVIENTES		TELEFONISTAS		TAMBERAS		TRENZADORAS		VENDEDORAS AMBULANTES	
	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras	Nacionales	Extranjeras
1.ª....	170	461	1	»	»	3	»	»	»	»
2.ª....	106	420	2	»	»	»	»	»	1	1
3.ª....	141	422	4	»	»	»	»	»	2	1
4.ª....	150	361	1	»	»	2	»	»	»	5
5.ª....	221	348	6	»	»	»	»	1	»	2
6.ª....	164	310	1	»	»	»	»	»	»	1
7.ª....	293	339	4	»	»	»	»	»	1	12
8.ª....	147	209	1	»	»	»	»	»	»	7
9.ª....	8	9	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	106	76	»	»	1	2	»	»	»	»
11.ª....	12	12	»	»	1	1	»	»	»	»
12.ª....	63	59	»	»	»	»	1	»	»	»
13.ª....	19	16	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª....	122	212	1	3	»	»	2	1	»	1
15.ª....	63	97	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	9	2	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	5	2	»	»	»	1	2	1	»	»
18.ª....	39	30	»	»	»	5	»	»	»	1
Puerto..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.838	3.385	21	3	2	14	5	3	4	31

CENSO DE POBLACIÓN

Departamento de Montevideo

RENTISTAS

CUADRO XXIII

Secciones Judiciales	HOMBRES Nacionales	HOMBRES Extranjeros	MUJERES Nacionales	MUJERES Extranjeras
1.ª	91	67	218	110
2.ª	41	45	110	72
3.ª	71	46	139	58
4.ª	59	84	203	112
5.ª	57	55	139	99
6.ª	94	87	229	123
7.ª	60	71	175	94
8.ª	51	45	124	77
9.ª	9	10	10	3
10.ª	32	43	106	38
11.ª	7	14	»	3
12.ª	19	16	38	8
13.ª	»	2	1	1
14.ª	29	48	81	42
15.ª	12	17	40	19
16.ª	5	4	11	2
17.ª	2	3	2	»
18.ª	13	13	30	25
Puerto	»	»	»	»
	652	670	1.656	886

CENSO INDUSTRIAL

INFORME

CENSO INDUSTRIAL

Bajo esta denominación común, bastante generalizada, van comprendidos el CENSO AGRÍCOLA-GANADERO, el INDUSTRIAL propiamente dicho y el COMERCIAL.

El 23 de Diciembre comenzó á practicarse este *Censo* y se dió por terminado el 25 de Enero de 1890.

No obstante las halagüeñas esperanzas que en sus resultados cifraba la Comisión los cuadros que se exhiben demuestran por sí solos, sin necesidad de comentarios, las dificultades con que tropiezan siempre las investigaciones de este género, aquí, como en todas partes.

Tomemos como ejemplo uno de los países que en estas materias lleva sin duda la delantera á todos los demás, pues es de los que practican desde principios del siglo por décadas y con mayor cópia de datos que todas las otras naciones, el censo demográfico y los censos ó estadísticas de las industrias.

Si en los Estados-Unidos al publicarse el *Censo noveno* decía el Superintendente de ese servicio importantísimo: que el Censo de las manufacturas luchaba con graves inconvenientes para adquirir cierto grado de exactitud; que eran inútiles en muchos casos los procedimientos para subsanar omisiones, no obstante haber visitado los censistas cinco ó seis veces los establecimientos industriales; si tratando del capital invertido dice que poco verosímiles y hasta engañosos son los datos; que la experiencia de los censos de 1860 y 1870 ha demostrado que las omisiones en ciertos ramos como el de artesanos podían llegar hasta un 25 y 33 $^{1}/_{3}$ %, y en lo relativo al capital la diferencia entre lo verdadero y lo declarado podía ser de 50 á 75 %; si en las estadísticas agrícolas el citado Superintendente expresa que la limitación ó imperfección de las mismas procede de que solo se han censado con cierta exactitud los ramos de producción de alguna importancia; que el Censo tiene poca autoridad sobre producciones pequeñas y que varias de las investigaciones del Censo Agrícola pueden con justicia ser eliminadas; si consigna además que ninguna estimación de producción agrícola puede merecer más crédito que el de las buenas intenciones;—¿qué podríamos decir nosotros que hemos tentado por la primera vez y con modestísimos elementos el único ensayo formal que se haya hecho en el país para hacer, por declaraciones expontáneas, la estadística general de la riqueza?

Por más esmero que hayamos puesto en la tarea, frustrados han quedado en gran parte nuestros propósitos: 1.° porque se requiere para estos censos ante todo, un personal numeroso y competente, casi diríamos especialista, *técnico*, como lo indica el Superintendente norte-americano, y hemos carecido de él por varias circunstancias; 2.° porque la indiferencia de los unos y el temor excesivo é imaginario de los otros impiden la investigación de los he-

chos y relaciones complejas por que se manifiesta ó se aprecia la riqueza, y la susceptibilidad y la suspicacia de los productores es tanta que solo vén en la complicada y utilísima tarea censal de la riqueza, el ojo avizor y la mano codiciosa del Fisco que busca ante todo la materia imponible; 3.° porque en nuestro caso se trata además de un censo departamental que comprende muchas pequeñas industrias, pequeños negocios, pequeñas explotaciones agrícolas,—particularidades demasiado diminutas que dificultan la exploración y la hacen muy costosa; que exponen á errores inevitables, obligan á preguntas minuciosas sobre cosas ó hechos de que pocos, muy pocos, acostumbran todavía á llevar cuenta ó razón, como sucede especialmente en lo tocante á producción agrícola tan variada y exígua en el pequeño Departamento de Montevideo y en varios otros ramos industriales ó pequeños comercios que están aún bajo un régimen rudimentario; 4.° porque es evidente, como lo apunta el Censo de los Estados Unidos, que son muy celosas las ciudades de la publicación y veracidad de ciertos datos sobre la poblacióu y son completamente hurañas ó indiferentes para revelar lo que más les interesa del punto de vista de la riqueza y de las industrias.

Estas causas, que se han hecho y se hacen sentir en trabajos semejantes y en todas partes, entre nosotros constituyeron un obstáculo mas grave debido á la novedad de la tarea, á la complejidad de la misma por la investigación sobre relaciones confusas de industrias embrionarias; por la escasez de personal numeroso y adiestrado y la limitada influencia coercitiva de que pudo disponerse para la recolección de datos y su rectificación ulterior.

En los Estados Unidos los censistas van á los establecimientos industriales, comerciales ó agrícolas, cuantas veces es necesario hasta obtener datos que se reputan verosímiles, los cuales se someten despues al dictámen de personas peritas, de comisiones ó corporaciones especialistas en ramos determinados; y aún con todo eso resultan las deficiencias apuntadas.

La Comisión del Censo, apercibida de omisiones y deficiencias semejantes y sin haber podido disponer de personal ni de medios eficientes para subsanarlas con éxito relativo,—aunque habia previsto el caso en los artículos 63 á 65 sobre el modo de levantar el censo industrial, comercial, agrícola etc.,—solo ha podido obtener cuadros incompletos que presenta simplemente como un mero ensayo, el cual sirve para poner de relieve las dificultades con que se ha luchado en la tarea de obtener un balance bastante aproximado de la riqueza particular.

A pesar de la deficiencia notoria de los elementos que ofrecen los cuadros del censo industrial, comercial y agrícola y de que resultan omitidos en las declaraciones datos muy interesantes, dán, sin embargo, una idea general de la importancia de industrias principales, del movimiento de salarios, personal de obreros, arrendamientos, producción, y otros elementos de trabajo vinculados á industrias de cierta consideración ó de mayor utilidad en la Capital y su Departamento.

El número total de establecimientos censados es de 6.564, á los cuales corresponde un capital en giro de 55:614.110 $ y en bienes raíces un valor de 9:544.510 $.

Esos 6.564 establecimientos emplean un personal de trabajo de 32.794 individuos. De éstos, 11.486 son nacionales, 8.668 varones y 2.818 mujeres; y 21.308 son extranjeros, 19.112 varones y 2.196 mujeres.

Los salarios pagados en Montevideo y su Departamento en el año 1889 por esos 6.564 establecimientos importan 7:446.604 $ y los arrendamientos 2:903 761 $.

No es posible entrar en comparaciones con los datos estadísticos que suministran las oficinas administrativas que se ocupan de algunas de las referencias contenidas en los cuadros de los censos de las industrias.

La estadística que resulta de los cuadros á que dá márgen la percepción de los impuestos de contribución inmobiliaria y de patentes obedece á un plan distinto al de un censo de la riqueza. Los resultados obtenidos por uno y por otro no son homogéneos.

Así tratándose del Censó agrícola-ganadero es indudable que comprende los establecimientos de alguna entidad.

En la estádística que proviene de la contribución inmobiliaria nó encontramos ese dato porque no se hace clasificación de establecimientos sinó declaración de áreas. Tampoco se ajusta la percepción del impuesto territorial á la clasificación *legal* de tierras *urbanas y rurales* según los límites de «Propios y Miguelete» [1] Hay tierras cultivadas dentro del perímetro considerado urbano, *legalmente*. Están en ese caso todas las comprendidas en los alrededores del Paso del Molino; Duranas y Cerrito al Sud del Miguelete y hasta el Camino de Propios; como las que existen entre las Tres Cruces, Larrañaga y Unión, ó desde 8 de Octubre y calle de Rivera hasta el Rio por el Sud y Propios por el Este.

Este CENSO tampoco ha podido seguir la designación administrativa de predios urbanos y rurales.

Así, figura en el *Censo Agrícola-Ganadero* la sección XV que legalmente debe ser considerada urbana, pues está toda ella dentro del bulevar de Propios. Y figura por que consta de una parte, de forma muy irregular por cierto, comprendida entre la calle de Mal Abrigo, el Rio, Punta de Carreta, calle de Constituyentes, calle de Rivera, Avenida 8 de Octubre, calle de la Aldea, Avenidas de Larrañaga y Monte Caseros, cuya zona está destinada principalmente á cultivos hortícolas.

No figura en el mismo Censo la sección XIV, cuyos datos principales pueden reputarse comprendidos en las secciones limítrofes, especialmente IX y XIII, porque en el terreno es dificil precisar la *Zanja reyuna*, límite artificial que ha ido desapareciendo por la acción de las aguas, la extensión de los cultivos y por las divisiones, subdivisiones y cerramiento de las predios rústicos. Esa sección XIV se compone de una parte que es urbana administrativamente y otra que es rural. En cambio la sección XVIII es legalmente urbana por estar comprendida dentro del bulevar de Propios; pero casi toda ella está destinada todavía á huertas y quintas; por consiguiente ha sido incluida en el Censo Agrícola.

La dificultad de precisar sobre el terreno límites ciertos para los trabajos de investigación censal predio por predio, y la carencia de un plano semi-catastral siquiera, han ocasionado omisiones y englobamientos como el de la sección XIV.

Los *Censos Industrial y Comercial* comprenden tambien *establecimientos*. Desde luego no están comprendidas las industrias ambulantes. Tampoco lo están las artes y profesiones liberales, ni algunas auxiliares del comercio. La estadística de profesiones y ramos de comercio, segun las especificaciones y categorías para el cobro de las patentes, no armoniza pues, con los censos indústrial y comercial.

Para hacer algunas comparaciones útiles hubiese sido necesario completar el *Censo de las Industrias* con otros datos, tomados de estadísticas oficiales, como lo han realizado los censos de otros países; pero ni esas estadísticas presentan entre nosotros caractéres de uni-

[1] Véase el plano relativo al ensanche de la planta urbana.

formidad en los datos anuales, ni obedecen á un plan metódico de apreciación general de la riqueza en la Capital y su Departamento, ni contienen elementos de indiscutible exactitud, siendo recogidos en su mayor parte por declaración no controlada del contribuyente ó suplida por procedimientos de muy diversa índole.

En tales circunstancias se ha preferido no entrar en apreciaciones que serían meramente conjeturales cuando no imaginarias y se ha optado por presentar el *Censo Industrial* tal como el primer ensayo en estas materias lo ofrece á los ojos de la Comisión que dirijió los trabajos.

Otros serán mas afortunados en la adquisición de datos administrativos sistemáticos que sirven y deben servir de información prévia al levantamiento de los censos de esta naturaleza; y, con el andar del tiempo, el progreso de las costumbres y de la civilización general, podrán vencer ó eliminar obstáculos que son hoy insuperables debido á la deficiencia, falta de uniformidad y demora en la publicación de algunas estadísticas, relacionadas con la estimación de la riqueza particular. Muy laudable empeño han puesto los jefes de los servicios administrativos mas importantes para mejorar la compilación de aquellos datos; pero sus excelentes deseos y los de la Dirección general del ramo han tropezado siempre con la falta de disciplina general y la carencia de recursos para hacer efectivo un plan bien meditado y uniforme de estadística nacional y municipal.

Es esta una aspiración de nuestros mejores estadistas desde los primeros dias del Gobierno pátrio; datan de entonces los primeros ensayos, las bases primordiales de un *Registro Estadístico*, que han servido mas tarde como modelo en 1852 para otras tentativas y cuya huella se encuentra tambien en los trabajos de organización estadística durante la Administración Berro por iniciativa del Ministro de Hacienda de la época D. Tomás Villalba. Los importantísimos trabajos posteriores de D. Adolfo Vaillant y la organización definitiva de la Dirección de Estadística general han adelantado notablemente la compilación; pero los procedimientos investigativos y la exactitud de los datos dejan mucho que desear, no obstante los meritorios esfuerzos en ese sentido y los progresos que año por año realiza el *Anuario Estadístico*, agregando nuevos materiales ó mejorando otros de la mayor importancia.

CENSO INDUSTRIAL

CUADROS

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO I

Secciones Judiciales	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	DUEÑOS	ENCARGADOS	ARRENDATARIOS	MEDIANEROS	HABILITADOS	SEXOS	
							VARONES	MUJERES
9.ª......	40	37	1	»	»	2	40	»
10.ª......	15	3	2	9	»	1	15	»
11.ª......	19	16	1	2	»	»	16	3
12.ª......	5	4	»	»	1	»	5	»
13.ª......	20	17	1	1	1	»	20	»
15.ª......	6	5	»	1	»	»	6	»
16.ª......	8	5	1	1	»	1	7	1
17.ª......	24	21	2	»	»	1	23	1
18.ª......	2	1	»	»	1	»	2	»
	139	109	8	14	3	5	134	5

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO I

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDADES							
	DE 15 Á 19 AÑOS	20 Á 24	25 Á 29	30 Á 34	35 Á 39	40 Á 44	45 Á 49	50 PARA ARRIBA
9.ª......	»	»	»	7	6	9	5	13
10.ª......	»	»	2	4	3	2	3	1
11.ª......	»	»	2	3	4	2	3	5
12.ª......	»	»	1	1	2	»	1	»
13.ª......	»	»	2	2	6	3	2	5
15.ª......	»	1	1	2	»	1	1	»
16.ª......	»	»	»	»	4	2	2	»
17.ª......	»	2	2	4	3	5	4	4
18.ª......	»	»	1	1	»	»	»	»
	»	3	11	24	28	24	21	28

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO I

(Conclusión)

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO										
	1 Á 5	5 Á 10	10 Á 15	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	30 Á 35	35 Á 40	40 Á 45	45 Á 50	MÁS DE 50
9.ª	7	18	8	6	1	»	»	»	»	»	»
10.ª	3	3	1	1	4	1	2	»	»	»	»
11.ª	4	5	2	3	2	1	1	1	»	»	»
12.ª	2	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»
13.ª	4	7	1	4	»	»	4	»	»	»	»
15.ª	»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	3	2	»	1	2	»	»	»	»	»	»
17.ª	5	7	3	6	1	1	1	»	»	»	»
18.ª	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»
	28	43	16	29	10	3	9	1	»	»	»

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO II

Secciones Judiciales	NÚMERO de Establecimientos	CAPITALES		VALOR de los Edificios	SALARIOS que pagan por año
		PLANTÍOS Animales útiles de labor etc.	BIENES RAICES		
9.ª........	40	465.560	317.900	67.630	23.497
10.ª........	15	25.200	15.500	5.870	1.964
11.ª........	19	131.610	19.070	4.470	3.312
12.ª........	5	39.300	47.500	42.800	2.854
13.ª........	20	66.100	38.600	19.390	2.846
15.ª........	6	7.050	12.000	5.700	2.404
16.ª........	8	24.500	14.100	7.080	280
17.ª........	24	70.780	52.950	18.360	2.542
18.ª	2	3.000	20.000	1.900	930
	139	833.100	537.620	173.200	40.629

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO II

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Arrendamientos POR AÑO	PRODUCCIÓN AGRICOLA EN EL último año (VALOR EN $)	PRODUCCIÓN GANADERA EN EL último año (VALOR EN $)	Personal de trabajo HOMBRES	Personal de trabajo MUJERES
9.ª......	2.768	37.370	»	155	6
10.ª......	2.312	6.030	»	47	6
11.ª......	2.338	22.630	»	50	»
12.ª......	»	2.300	1.000	24	3
13.ª	2.810	12.420	»	59	7
15.ª......	1.350	7.366	»	25	6
16.ª......	264	2.000	»	10	6
17.ª......	1.000	11.875	1.150	28	2
18.ª......	180	3.800	»	7	»
	13.022	105.791	2.150	405	36

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO III

Secciones Judiciales	Siembra en 1888 — Cuadras					
	TRIGO	MAÍZ	CEBADA	BALANGO	LINO	CÁÑAMO
9.ª......	57	140	3	11	»	»
10.ª......	27	27	3	»	»	»
11.ª......	82	166	13	23	»	»
12.ª......	»	13	2	»	»	»
13.ª......	101	152	50	43	»	»
15.ª......	»	2	1	»	»	»
16.ª......	»	24	»	19	»	»
17.ª......	12	91	7	16	»	»
18.ª......	»	1	»	»	»	»
	279	616	79	112	»	»
Igual á hectáreas	205.87	454.53	58.29	82.64	»	»

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO III

(Continuación)

Secciones Judiciales	Siembra en 1888—Cuadras				
	TABACO	PAPAS	ALFALFA	PASTO	OTROS FORRAJES
9.ª	6	59	19	11	30
10.ª	»	12	2	8	18
11.ª	»	17	31	2	»
12.ª	»	2	9	»	1
13.ª	»	7	7	75	3
15.ª	»	10	»	»	»
16.ª	»	»	1	32	»
17.ª	»	15	»	»	»
18.ª	»	2	»	»	»
	6	124	69	128	52
Igual á hectáreas	4.23	91.50	50.91	94.45	38.37

Total de hectáreas sembradas.... 1.080.79

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO III

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Córtes en 1888		
	ALFALFA	PASTO	OTROS FORRAJES
9.ª	59	10	24
10.ª	8	4	»
11.ª	14	9	»
12.ª	20	»	»
13.ª	22	11	7
15.ª	»	»	»
16.ª	»	6	2
17.ª	1	2	3
18.ª	»	»	»
	124	42	36

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO IV

Secciones Judiciales	Tierra destinada al cultivo de cereales y forrajes en 1889		
	ÁREA TOTAL	ÁREA APROVECHADA	RIEGO
9.ª	2.880	1.709	3
10.ª	872	139	3
11.ª	920	474	2
12.ª	68	39	4
13.ª	616	546	2
15.ª	26	24	6
16.ª	125	98	»
17.ª	549	343	»
18.ª	15	11	1
	6.071	3.383	21
Hectáreas...	4479.67	2496.25	15.49

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Cuadras que hay en:							
	BOSQUES ARTIFICIALES.	MIMBRES	VIÑAS	MANÍ	OTRAS PLANTAS INDUSTRIALES	LEGUMBRES	PLANTAS DE ADORNOS	ÁRBOLES FRUTALES
9.ª	14	6	89	»	7	45	5	104
10.ª	11	»	1	»	3	54	2	16
11.ª	11	2	6	»	6	15	3	67
12.ª	21	»	3	»	»	6	»	10
13.ª	10	»	»	»	1	6	»	49
15.ª	»	1	2	»	7	11	»	5
16.ª	3	»	»	»	1	»	3	3
17.ª	9	1	1	»	»	11	2	106
18.ª	»	»	1	»	»	4	»	8
	79	10	103	»	25	152	15	368
Hectáreas......	58.29	7.38	76.00	»	18.45	112.16	11.07	271.54

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO IV

(Continuación)

Secciones Judiciales	Recogido en la última cosecha.—(Fanegas)					
	TRIGO	LINO	CÁÑAMO	MAIZ	MANÍ	PAPAS
9.ª.....	1.563	120	»	2.156	268	1.108
10.ª.....	209	»	»	120	»	195
11.ª.....	240	»	»	753	»	175
12.ª.....	»	»	»	176	»	20
13.ª.....	245	»	70	813	»	132
15.ª.....	»	»	»	38	»	210
16.ª.....	»	»	»	110	»	»
17.ª.....	76	»	»	446	28	124
18.ª.....	»	»	»	»	»	75
	2.333	120	70	4.612	296	2.039
Hectólitros..	3202.55	164.73	96.09	6330.98	406.32	2798.97

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO IV

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Cantidades que poseen en: AVES DE CORRAL	COLMENAS	VACAS LECHERAS	CARNEROS Y OVEJAS
9.ª	6.969	38	342	276
10.ª	390	1	7	»
11.ª	624	263	77	290
12.ª	386	20	8	94
13.ª	801	30	7	»
15.ª	55	»	»	»
16.ª	193	4	10	3
17.ª	1.048	2	71	116
18.ª	60	»	1	»
	10.526	363	523	779

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ARADOS, MÁQUINAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EMPLEADOS POR NACIONALES

CUADRO V

Secciones Judiciales	ARADOS									
	SISTEMA ANTIGUO	SISTEMA MODERNO	COLLINS	GUERRERA	INGLES	ALEMAN	NORTE-AMERICANO	ACERO	HIERRO	NO ESPECIFICADO
9.ª	18	71	20	2	»	»	»	»	»	5
10.ª	»	»	7	»	13	2	»	6	»	»
11.ª	2	»	4	1	3	»	11	5	»	2
12.ª	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»
13.ª	2	1	18	2	2	»	4	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»
16.ª	»	»	2	1	1	»	1	2	»	»
17.ª	»	»	5	20	»	»	3	1	2	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	22	72	56	26	23	2	19	16	2	7

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ARADOS, MÁQUINAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EMPLEADOS POR NACIONALES

CUADRO V

(Continuación)

Secciones Judiciales	SEGADORAS	RASTRILLOS	TRILLADORAS	MÁQUINAS Á VAPOR	FUERZA MOTRIZ	BUEYES	Caballos DE TIRO	Caballos DE SILLA	BURROS	MULAS
9.ª	9	77	2	1	4	249	159	165	13	9
10.ª	1	13	»	»	»	70	8	20	»	6
11.ª	1	4	»	1	6	110	30	31	1	6
12.ª	»	3	»	»	»	11	18	6	1	14
13.ª	3	4	»	1	8	88	14	34	»	»
15.ª	»	5	»	»	»	2	9	»	»	7
16.ª	2	1	»	»	»	22	2	15	»	»
17.ª	»	17	»	»	»	75	20	55	2	3
18.ª	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2
	16	124	2	3	18	627	262	326	17	47

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ARADOS, MÁQUINAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EMPLEADOS POR NACIONALES

CUADRO V

(Conclusión)

Secciones Judiciales	CARROS		CARRUAJES	
	DE 2 RUEDAS	DE 4 RUEDAS	DE 2 RUEDAS	DE 4 RUEDAS
9.ª	61	9	1	4
10.ª	15	»	»	»
11.ª	15	1	1	1
12.ª	5	2	1	»
13.ª	11	1	»	»
15.ª	6	»	»	»
16.ª	4	»	»	1
17.ª	12	1	»	2
18.ª	2	»	»	»
	131	14	3	8

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VI

Secciones Judiciales	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	DUEÑOS	ENCARGADOS	ARRENDATARIOS	MEDIANEROS	HABILITADOS	SEXOS	
							VARONES	MUJERES
9.ª......	201	182	11	»	1	7	201	»
10.ª......	123	27	1	94	1	»	119	4
11.ª......	184	154	11	8	4	7	176	8
12.ª......	38	12	2	20	1	3	36	2
13.ª......	64	45	8	10	1	»	57	7
15.ª......	36	18	7	6	2	3	36	»
16.ª......	58	23	1	15	2	17	56	2
17.ª......	109	89	6	2	4	8	104	5
18.ª......	60	54	1	1	1	3	59	1
	873	604	48	156	17	48	844	29

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Nacionalidades					
	ARGENTINOS	ESPAÑOLES	FRANCESES	ITALIANOS	SUIZOS	OTRAS NACIONES
9.ª	»	38	6	156	1	»
10.ª	1	10	2	110	»	»
11.ª	2	24	10	145	»	3
12.ª	»	4	1	31	1	1
13.ª	»	19	27	17	»	1
15.ª	»	»	»	36	»	»
16.ª	»	18	10	30	»	»
17.ª	»	18	13	76	1	1
18.ª	»	1	»	59	»	»
	3	132	69	660	3	6

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDADES							
	DE 15 Á 19 AÑOS	20 Á 24	25 Á 29	30 Á 34	35 Á 39	40 Á 44	45 Á 49	50 PARA ARRIBA
9.ª......	»	3	8	20	50	39	28	53
10.ª......	1	2	10	14	24	22	12	38
11.ª......	»	1	5	20	30	37	25	66
12.ª......	»	»	2	5	7	9	5	10
13.ª......	»	»	3	4	4	8	4	41
15.ª......	»	»	1	3	9	8	4	11
16.ª......	»	»	4	4	9	11	10	20
17.ª......	»	»	5	12	17	14	20	41
18.ª......	»	1	4	5	12	13	7	18
	1	7	42	87	162	161	115	298

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO										
	1 Á 5	5 Á 10	10 Á 15	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	30 Á 35	35 Á 40	40 Á 45	45 Á 50	MÁS DE 50
9.ª.........	56	115	16	2	4	2	2	»	2	»	2
10.ª.........	14	25	11	28	18	7	13	3	2	1	1
11.ª.........	19	19	17	25	36	14	26	6	7	6	9
12.ª.........	10	4	9	3	5	»	3	1	1	1	1
13.ª.........	6	10	4	8	14	15	»	1	6	»	»
15.ª.........	3	17	4	2	3	4	»	1	1	»	1
16.ª.........	10	14	5	3	12	5	7	»	2	»	»
17.ª.........	6	18	8	20	12	18	11	9	5	2	»
18.ª.........	3	17	6	14	12	1	4	2	1	»	»
	127	239	80	105	116	66	66	23	27	10	14

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VII

Secciones Judiciales	NÚMERO de Establecimientos	CAPITALES		VALOR de los Edificios	SALARIOS que pagan por año
		PLANTÍOS Animales útiles de labor etc.	BIENES RAÍCES		
9.ª	201	544.360	416.090	44.460	26.160
10.ª	123	139.000	94.880	14.130	20.538
11.ª	184	254.430	122.620	35.630	18.669
12.ª	38	36.360	12.000	11.230	6.052
13.ª	64	361.050	211.800	87.200	18.344
15.ª	36	18.800	20.000	39.900	9.076
16.ª	58	49.060	55.700	19.050	3.290
17.ª	109	251.380	219.030	93.300	8.958
18.ª	60	190.100	111.500	40.730	20.531
	873	1.844.540	1.263.620	385.630	131.618

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Arrendamientos POR AÑO	PRODUCCION AGRÍCOLA EN EL último año (VALOR EN $)	PRODUCCIÓN GANADERA EN EL último año (VALOR EN $)	Personal de trabajo	
				HOMBRES	MUJERES
9.ª	25.768	97.229	10.710	391	28
10.ª	14.281	48.377	900	339	8
11.ª	15.432	65.619	1.820	422	31
12.ª	4.601	23.300	280	79	10
13.ª	7.686	53.520	700	248	27
15.ª	4.896	25.553	800	121	25
16.ª	4.469	10 975	690	127	90
17.ª	9.591	32.480	500	151	3
18.ª	8.370	93.180	6.000	196	4
	95 094	450.233	22.400	2.074	229

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VIII

Secciones Judiciales	Siembra en 1888—Cuadras					
	TRIGO	MAÍZ	CEBADA	BALANGO	LINO	CÁÑAMO
9.ª.....	242	424	35	20	»	»
10.ª.....	30	150	38	22	»	»
11.ª.....	378	687	87	116	1	1
12.ª.....	»	77	12	2	6	»
13.ª.....	326	511	132	278	»	»
15.ª.....	»	22	8	3	1	»
16.ª	44	174	25	139	»	»
17.ª.....	192	471	27	65	»	»
18.ª.....	»	57	9	3	»	»
	1.212	2.573	373	648	8	1
Hectáreas...	894.31	1898 57	275.23	478 15	5.90	0.74

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Continuación)

Secciones Judiciales	Siembra en 1888—Cuadras				
	TABACO	PAPAS	ALFALFA	PASTO	OTROS FORRAJES
9.ª.....	40	241	53	19	123
10.ª. ...	»	123	45	4	11
11.ª. ...	3	245	43	85	48
12.ª.....	»	81	12	3	10
13.ª.....	2	27	54	398	40
15.ª.....	»	45	5	1	6
16.ª. ...	»	23	1	241	93
17.ª.....	»	103	14	52	7
18.ª.....	»	62	20	2	1
	45	950	247	805	339
Hectáreas ...	33.20	700.99	182.25	593.99	250.13

Total de hectáreas sembradas.... 5.313.49

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO VIII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Cortes en 1888		
	ALFALFA	PASTO	OTROS FORRAJES
9.ª	64	25	146
10.ª	98	23	3
11.ª	49	57	39
12.ª	23	3	5
13.ª	102	64	35
15.ª	20	2	4
16.ª	13	39	10
17.ª	24	20	22
18.ª	39	1	1
	432	234	265

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO IX

Secciones Judiciales	Tierra destinada al cultivo de cereales y forrajes en 1889		
	ÁREA TOTAL	ÁREA APROVECHADA	RIEGO
9.ª	2.687	2.475	6
10.ª	1.444	847	15
11.ª	4.665	2.441	10
12.ª	330	293	24
13.ª	3.104	2.421	21
15.ª	215	180	30
16.ª	1.038	786	5
17.ª	2.569	1.201	»
18.ª	395	339	30
	16.447	10.983	141
Hectáreas...	12.135,93	8.104,15	104,4

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO IX

(Continuación)

Secciones Judiciales	Cuadras que hay en:							
	BOSQUES ARTIFICIALES	MIMBRES	VIÑAS	MANÍ	OTRAS PLANTAS INDUSTRIALES	LEGUMBRES	PLANTAS DE ADORNOS	ÁRBOLES FRUTALES
9.ª......	28	13	13	»	13	176	16	64
10.ª......	81	1	9	»	»	379	1	93
11.ª......	120	6	26	6	61	318	9	164
12.ª......	7	1	16	»	8	81	2	35
13.ª......	101	2	2	»	2	11	2	115
15.ª......	16	2	13	»	5	64	5	44
16.ª......	19	1	4	»	11	44	11	73
17.ª......	16	1	5	1	1	75	1	223
18.ª......	26	»	5	»	»	129	3	50
	414	27	93	7	101	1.277	50	861
Hectáreas....	305,48	19,92	68,62	5,16	74,52	942,27	36,89	635,31

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO IX

(Conclusión)

Seciones Judiciales	Recogido en la última cosecha—(Fanegas)					
	TRIGO	LINO	CÁÑAMO	MAIZ	MANÍ	PAPAS
9.ª......	4.871	78	50	7.469	179	4.698
10.ª......	166	»	»	550	»	1.692
11.ª......	2.211	85	»	4.390	97	2.582
12.ª......	27	»	»	191	»	743
13.ª......	2.124	»	50	2.890	»	673
15.ª......	8	3	»	106	»	606
16.ª......	358	»	150	505	»	355
17.ª......	803	»	»	2.465	14	1.828
18.ª	220	»	»	12	»	1.528
	10.788	166	250	18.578	290	14.705
Hectólitros ..	14.808.90	227.87	343.18	25.502.39	398.09	20.185.84

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO X

Secciones Judiciales	Cantidades que poseen en:			
	AVES DE CORRAL	COLMENAS	VACAS LECHERAS	CARNEROS Y OVEJAS
9.ª............	14.361	69	465	41
10.ª............	1.509	31	18	2
11.ª............	5.253	329	162	106
12.ª............	1.157	58	21	2
13.ª............	2.542	89	55	7
15.ª............	352	15	2	»
16.ª............	875	23	27	2
17.ª............	3.891	38	136	58
18.ª............	1.221	6	65	5
	31.161	658	951	223

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ARADOS, MÁQUINAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EMPLEADOS POR EXTRANJEROS

CUADRO XI

Secciones Judiciales	ARADOS									
	SISTEMA ANTIGUO	SISTEMA MODERNO	COLLINS	GUERRERA	INGLÉS	ALEMAN	FRANCÉS	NORTE AMERICANO	ACERO	HIERRO
9.ª	88	254	1	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	1	1	113	4	»	»	10	»
11.ª	11	2	20	6	66	»	7	55	60	9
12.ª	»	»	»	»	22	»	»	»	12	7
13.ª	17	4	67	6	30	»	»	10	»	2
15.ª	2	»	»	»	6	»	»	1	3	1
16.ª	»	»	2	»	18	»	»	»	39	5
17.ª	»	»	42	88	»	»	»	20	1	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	11	13	1
	118	260	133	101	255	4	7	97	138	25

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ARADOS, MÁQUINAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EMPLEADOS POR EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	SEGADORAS	RASTRILLOS	TRILLADORAS	MÁQUINAS Á VAPOR	FUERZA MOTRIZ	BUEYES	Caballos DE TIRO	Caballos DE SILLA	BURROS	MULAS
9.ª.....	11	236	»	1	1	727	238	260	21	19
10.ª.....	»	87	»	»	»	200	122	53	3	125
11.ª.....	9	35	1	1	6	599	180	177	14	77
12.ª.....	»	27	»	»	»	85	47	27	5	68
13.ª.....	17	24	2	1	14	476	62	121	»	2
15.ª.....	»	2	1	»	»	14	34	8	3	29
16.ª.....	2	2	»	»	»	189	30	58	»	4
17.ª.....	3	101	»	»	»	364	70	129	»	29
18.ª.....	»	20	»	»	»	60	78	33	»	85
	42	534	4	3	21	2.714	861	866	46	438

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

ARADOS, MÀQUINAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EMPLEADOS POR EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	CARROS		CARRUAJES	
	DE 2 RUEDAS	DE 4 RUEDAS	DE 2 RUEDAS	DE 4 RUEDAS
9.ª	185	3	2	»
10.ª	104	3	»	»
11.ª	123	10	»	1
12.ª	38	5	1	»
13.ª	56	7	4	1
15.ª	29	1	»	»
16.ª	37	1	»	»
17.ª	69	6	»	1
18.ª	55	1	»	»
	696	37	7	3

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESÚMEN

Establecimientos	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	DUEÑOS	ENCARGADOS	ARRENDATARIOS	MEDIANEROS	HABILITADOS	SEXOS	
							VARONES	MUJERES
De nacionales...	139	109	8	14	3	5	134	5
De extranjeros..	873	604	48	156	17	48	844	29
	1.012	713	56	170	20	53	978	34

Establecimientos	Edad de los dueños ó encargados							
	DE 15 Á 20 AÑOS	20 Á 24	25 Á 29	30 Á 34	35 Á 39	40 Á 44	45 Á 49	50 PARA ARRIBA
De nacionales...	»	3	11	24	28	24	21	28
De extranjeros..	1	7	42	87	162	161	115	298
	1	10	53	111	190	185	136	326

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESÚMEN

(Continuación)

Establecimientos	TIEMPO DE EJERCICIO										
	1 Á 5	5 Á 10	10 Á 15	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	30 Á 35	35 Á 40	40 Á 45	45 Á 50	MÁS DE 50
De nacionales	28	43	16	29	10	3	9	1	»	»	»
De extranjeros.....	127	239	80	105	116	66	66	23	27	10	14
	155	282	96	134	126	69	75	24	27	10	14

Establecimientos	CAPITALES		VALOR DE LOS EDIFICIOS	SALARIOS QUE PAGAN POR AÑO
	PLANTÍOS, ANIMALES, ÚTILES DE LABOR, ETC.	BIENES RAICES		
De nacionales	833.100	537.620	173.200	40.629
De extranjeros..............	1.844.540	1.263.620	385.630	131.618
	2.677.640	1.801.240	558 830	172.247

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESÚMEN

(Continuación)

Establecimientos	ARRENDAMIENTOS POR AÑO	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL ÚLTIMO AÑO (IMPORTE $)	PRODUCCIÓN GANADERA EN EL ÚLTIMO AÑO (IMPORTE $)	PERSONAL DE TRABAJO	
				HOMBRES	MUJERES
De nacionales..	13.022	105.791	2.150	405	36
De extranjeros.	95.C94	450.233	22.400	2.074	229
	108.116	556.024	24.550	2.479	265

Establecimientos	Siembra en 1888—Hectáreas					
	TRIGO	MAÍZ	CEBADA	BALANGO	LINO	CÁÑAMO
De nacionales............	205.87	454.53	58.29	82.64	—	—
De extranjeros...........	894.31	1.898.57	275.23	478.15	5.903	0.74
	1.100.18	2.353.10	333.52	560.79	5.903	0.74

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESÚMEN

(Continuación)

Establecimientos	Siembra en 1888—Hectáreas				
	TABACO	PAPAS	ALFALFA	PASTO	OTROS FORRAJES
De nacionales .	4.43	91.50	50.91	94.45	38.37
De extranjeros .	33.20	700.99	182.25	593.99	250.13
	37.63	792.49	233.16	688.44	288.50

Establecimientos	Cortes en 1888		
	ALFALFA	PASTO	OTROS FORRAJES
De nacionales..............	124	42	36
De extranjeros	432	234	265
	556	276	301

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESUMEN

(Continuación)

Establecimientos	Tierra destinada al cultivo de cereales y forrajes en 1939		
	ÁREA TOTAL	ÁREA APROVECHADA	RIEGO
De nacionales	4.479.67	2.496.25	15.49
De extranjeros	12.135.93	8.104.15	104.04
Hectáreas	16.615.60	10.600.40	119.53

Establecimientos	Hectáreas que hay en:							
	BOSQUES ARTIFICIALES	MIMBRES	VIÑAS	MANÍ	OTRAS PLANTAS INDUSTRIALES	LEGUMBRES	PLANTAS DE ADORNO	ÁRBOLES FRUTALES
De nacionales	58.29	7.38	76.00	»	18.45	112.16	11.07	271.54
De extranjeros	305.48	19 92	68.62	5.16	74.52	942.27	36.89	635.31
	363.77	27 30	144.62	5.16	92.97	1.054.43	47 96	906.85

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESÚMEN

(Continuación)

Establecimientos	Recogido en la última cosecha - Hectólitros					
	TRIGO	LINO	CÁÑAMO	MAÍZ	MANÍ	PAPAS
De nacionales	3.202.55	164.73	96.09	6.330.98	406.32	2.798.97
De extranjeros	14.808.90	227.87	343.18	25.502.39	398.09	20.185.85
	18.011.45	392.60	439.27	31.833.37	804.41	22.984.82

Establecimientos	Cantidades que poseen en:			
	AVES DE CORRAL	COLMENAS	VACAS LECHERAS	CARNEROS Y OVEJAS
De nacionales	10.526	363	523	779
De extranjeros	31.161	658	951	223
	41.687	1.021	1.474	1.002

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESÚMEN

(Continuación)

Establecimientos	ARADOS									
	SISTEMA ANTIGUO	SISTEMA MODERNO	COLLINS	GUERRERA	INGLÉS	ALEMÁN	FRANCÉS	NORTE AMERICANO	ACERO	HIERRO
De nacionales	22	72	56	26	23	2	»	19	16	9
De extranjeros	118	260	133	101	255	4	7	97	138	25
	140	332	189	127	278	6	7	116	154	34

Establecimientos	MÁQUINAS Y ANIMALES									
							Caballos			
	SEGADORAS	RASTRILLOS	TRILLADORAS	MÁQUINAS Á VAPOR	FUERZA MOTRIZ	BUEYES	DE TIRO	DE SILLA	BURROS	MULAS
De nacionales	16	124	2	3	18	627	262	326	17	47
De extranjeros	42	534	4	3	21	2.714	861	866	46	438
	58	658	6	6	39	3.341	1.123	1.192	63	485

CENSO AGRÍCOLA-GANADERO

Departamento de Montevideo

RESÚMEN

(Conclusión)

Establecimientos	CARROS		CARRUAJES	
	DE 2 RUEDAS	DE 4 RUEDAS	DE 2 RUEDAS	DE 4 RUEDAS
De nacionales.	131	14	3	8
De extranjeros	696	37	7	3
	827	51	10	11

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO I

Secciones Judiciales	Número de establecimientos industriales	CAPITAL en Giro	BIENES Raíces	PERSONAL DE TRABAJO — NACIONALES — Varones	PERSONAL DE TRABAJO — NACIONALES — Mujeres	PERSONAL DE TRABAJO — EXTRANJEROS — Varones	PERSONAL DE TRABAJO — EXTRANJEROS — Mujeres
1.ª..........	37	514 900	35.000	310	921	180	295
2.ª...........	27	459.100	26.000	222	36	158	33
3.ª...........	17	221.800	25 500	124	142	111	86
4.ª...........	23	358.400	40.000	256	»	254	2
5.ª...........	6	20.920	3.000	20	»	29	»
6.ª...........	27	141.450	52.500	105	27	93	1
7.ª...........	11	10.380	»	29	1	8	1
8.ª...........	28	191.780	79.000	103	16	128	14
9.ª...........	4	22.850	2.800	17	»	35	»
10.ª...........	23	220.640	23.000	73	1	217	1
11.ª...........	10	13 450	5.400	25	»	45	»
12.ª...........	10	21.450	3.800	28	»	28	2
13.ª	2	1.080	»	5	»	3	»
14.ª......	11	16.180	600	14	»	10	»
15.ª....... ...	9	15.660	»	18	4	8	»
16.ª...........	3	6.500	1 700	175	»	66	»
17.ª...........	4	14.900	10.000	6	»	48	»
18.ª...........	4	15.400	3.000	16	»	8	»
	256	2.266.850	311.300	1 546	1.148	1.429	435

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO I

(Conclusión)

Secciones Judiciales	TRABAJAN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS		SALARIOS QUE PAGAN POR AÑO	ARRENDAMIENTOS QUE PAGAN POR AÑO
	Dentro	Fuera		
1.ª	432	1.274	217.400	30.760
2.ª	339	110	94.252	16.754
3.ª	225	238	104 910	15.300
4.ª	506	6	143.330	25.300
5.ª	39	10	21.220	2.300
6.ª	162	64	50.950	16.110
7.ª	38	1	3.420	3.680
8.ª	246	15	41.750	6.990
9.ª	52	»	8.849	491
10.ª	292	»	77.620	4.130
11.ª	70	»	14.428	1.706
12.ª	56	2	8.808	2.982
13.ª	8	»	1.254	320
14.ª	18	6	4.392	2.150
15.ª	21	9	4.004	2.900
16.ª	241	»	2.552	405
17.ª	54	»	1.644	327
18.ª	24	»	3.158	1.155
	2.823	1.735	803.941	133.760

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO II

Secciones Judiciales	Número de establecimientos industriales	CAPITAL en Giro	BIENES Raíces	PERSONAL DE TRABAJO — Nacionales — Varones	PERSONAL DE TRABAJO — Nacionales — Mujeres	PERSONAL DE TRABAJO — Extranjeros — Varones	PERSONAL DE TRABAJO — Extranjeros — Mujeres
1.ª	299	1.147.900	162.700	678	307	1.463	258
2.ª	203	676.900	105.950	192	113	363	105
3.ª	117	4.312.190	1.149.600	142	234	674	137
4.ª	198	678.300	106.500	157	21	566	44
5.ª	94	362.970	166.260	81	29	292	12
6.ª	219	741.540	547.410	210	227	860	101
7.ª	236	502.300	279.500	270	56	727	40
8.ª	231	1.483.290	440.720	662	139	1.463	173
9.ª	33	287.510	100.550	59	1	131	1
10.ª	74	163.310	57.500	63	10	281	19
11.ª	117	417.790	125.510	125	1	641	8
12.ª	45	57.990	64.200	43	2	124	10
13.ª	34	865.010	33.380	31	»	55	1
14.ª	66	205.860	46.600	52	4	229	7
15.ª	73	164.340	112.900	70	10	267	6
16.ª	11	11.650	2.000	35	6	18	5
17.ª	20	47.500	11.000	1	»	110	»
18.ª	29	59.560	25.800	37	13	58	5
	2.099	12.185.910	3.538.080	2.908	1.173	8.322	932

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO II

(Conclusión)

Secciones Judiciales	TRABAJAN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS		SALARIOS QUE PAGAN POR AÑO	ARRENDAMIENTOS QUE PAGAN POR AÑO
	Dentro	Fuera		
1.ª	1.570	1.136	603.400	165.675
2.ª	613	160	263.324	128.643
3.ª	497	690	233.360	56.610
4.ª	725	63	177.120	108.200
5.ª	395	19	94.500	58.760
6.ª	1.067	331	339.000	93.130
7.ª	1.068	25	204.940	74.850
8.ª	2.404	33	624.430	88.250
9.ª	176	16	10.596	24.276
10.ª	363	10	63.070	12.940
11.ª	758	17	118.070	26.670
12.ª	168	11	25.270	8.010
13.ª	85	2	27.111	7.102
14.ª	280	12	60.350	20.300
15.ª	336	17	97.800	17.560
16.ª	56	8	8.465	960
17.ª	110	1	26.200	7.556
18.ª	108	5	26.761	9.332
	10.779	2.556	3:003.767	908.824

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO III

Secciones Judiciales	DUEÑOS Ó ENCARGADOS	NACIONALIDADES						
		NACIONALES	ARGENTINOS	ALEMANES	AUSTRIACOS	BRASILEROS	ESPAÑOLES	FRANCESES
1.ª.......	336	37	6	9	»	1	88	47
2.ª.......	230	27	1	6	1	2	79	26
3.ª.......	134	17	5	2	»	»	39	13
4.ª.......	221	23	2	»	»	»	62	33
5.ª.......	100	6	2	»	1	»	26	8
6.ª.......	246	27	6	3	»	1	37	29
7.ª.......	247	11	4	1	»	»	59	21
8.ª.......	259	28	6	2	1	»	38	34
9.ª.......	37	4	»	»	»	»	4	19
10.ª.......	97	23	»	3	»	1	18	9
11.ª.......	127	10	2	»	»	»	26	52
12.ª.......	55	10	»	1	»	»	13	7
13.ª.......	36	2	»	»	»	»	15	9
14.ª.......	77	11	2	»	»	1	11	9
15.ª.......	82	9	1	»	»	»	14	11
16.ª.......	14	3	»	»	»	»	3	4
17.ª.......	24	4	»	»	»	»	»	16
18.ª.......	33	4	»	»	»	»	5	5
	2.355	256	37	27	3	6	537	352

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO III

(Conclusión)

Secciones Judiciales	NACIONALIDADES							
	ITALIANOS	INGLESES	NORTE-AMERICANOS	PARAGUAYOS	PORTUGUESES	SUIZOS	SUECOS	OTRAS NACIONALIDADES
1.ª.....	138	4	»	1	2	3	»	»
2.ª.....	72	2	3	»	3	3	»	5
3.ª.....	51	2	»	»	1	3	1	»
4.ª.....	96	»	»	»	2	3	»	»
5.ª.....	57	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	138	1	»	»	1	2	»	1
7.ª.....	145	»	»	»	»	5	»	1
8.ª.....	145	»	»	»	1	4	»	»
9.ª.....	10	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	42	»	»	»	»	1	»	»
11.ª.....	35	»	»	»	»	2	»	»
12.ª.....	24	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	7	1	»	»	»	2	»	»
14.ª.....	41	»	»	1	»	1	»	»
15.ª.....	44	»	»	»	2	1	»	»
16.ª.....	4	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	4	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	19	»	»	»	»	»	»	»
	1.072	10	3	2	12	30	1	7

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO IV

Secciones Judiciales	EDADES							
	DE 15 Á 19 AÑOS	20 Á 24	25 Á 29	30 Á 34	35 Á 39	40 Á 44	45 Á 49	MÁS DE 50
1.ª	2	18	29	72	46	69	43	57
2.ª	1	12	14	32	22	50	51	48
3.ª	1	10	7	23	25	25	17	26
4.ª	2	9	28	41	38	39	30	34
5.ª	»	5	20	14	9	22	14	16
6.ª	»	10	25	34	32	52	48	45
7.ª	4	22	17	36	16	52	41	59
8.ª	1	19	28	37	26	55	29	64
9.ª	»	1	8	10	5	3	6	4
10.ª	1	14	8	12	9	19	9	25
11.ª	»	7	11	18	20	27	25	19
12.ª	1	5	3	9	8	13	8	8
13.ª	1	»	3	6	12	6	3	5
14.ª	1	7	13	8	7	16	8	17
15.ª	1	11	4	24	3	18	9	12
16.ª	»	»	»	1	3	»	4	6
17.ª	»	»	2	4	4	4	3	7
18.ª	1	6	2	8	5	5	5	1
	17	156	222	389	290	475	353	453

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO V

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO							
	1 Á 5 AÑOS	5 Á 10	10 Á 15	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	30 Á 40	MÁS DE 40
1.ª	23	70	40	50	73	21	38	16
2.ª	39	45	12	40	40	22	23	9
3.ª	18	34	8	20	20	11	16	7
4.ª	34	51	14	29	35	26	27	5
5.ª	16	21	9	12	26	7	7	2
6.ª	49	44	28	34	46	18	24	3
7.ª	56	48	12	47	40	15	22	7
8.ª	34	47	15	51	62	16	30	4
9.ª	21	10	2	2	1	»	1	»
10.ª	26	20	7	13	12	9	8	2
11.ª	28	29	15	20	14	3	15	3
12.ª	22	13	2	7	8	2	1	»
13.ª	2	12	4	3	10	1	4	»
14.ª	12	24	3	10	14	5	6	3
15.ª	21	29	2	12	5	6	4	3
16.ª	6	2	3	»	1	1	1	»
17.ª	4	6	2	5	3	1	2	1
18.ª	6	8	3	8	6	1	1	»
	422	513	181	363	416	165	230	65

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

Secciones Judiciales	ASERRADEROS		ALPARGATERÍAS		ALFARERÍAS		ABANIQUERÍAS		BARBERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	2	»	3	»	»	»	»	»	24
2.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	20
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	12
4.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	1	21
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
6.ª	»	»	»	3	»	1	»	1	1	3
7.ª	»	»	»	2	»	1	»	»	1	16
8.ª	»	3	»	3	1	»	»	»	4	17
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
10.ª	»	»	»	1	»	1	»	»	5	1
11.ª	»	»	»	1	»	1	»	»	1	1
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	5	7
15.ª	»	1	»	1	»	2	»	»	»	7
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	»	6	»	16	1	6	»	1	22	149

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	BAULERÍAS		BISCOCHERÍAS		BARADEROS		BRONCERÍAS		BASTONERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	»	3	»	1	»	2	»	»	»	»
2.ª......	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
3.ª......	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»
4.ª......	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5.ª......	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
7.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª......	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	5	1	3	»	2	1	3	»	2

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Camiserías		Confiterías con ramos anexos		Calderería		Cuchillerías		Chancherías	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	2	1	4	»	2	»	1	»	1
2.ª....	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»
3.ª....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
4.ª....	»	2	»	4	»	»	»	4	»	»
5.ª....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
6.ª....	»	6	»	7	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	»	2	4	»	»	»	»	»	»
8.ª....	»	»	»	4	»	»	»	»	1	1
9.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª....	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
12.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
13.ª....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	10	5	29	»	2	»	5	1	8

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CARPINTERÍAS		CARTONERÍAS		COLCHONERÍAS		CORDONERÍAS		CERRAJERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	16	»	2	1	9	»	»	»	»
2.ª	2	9	»	»	»	6	»	1	»	»
3.ª	2	13	»	»	»	5	»	»	»	1
4.ª	1	14	»	»	»	6	»	»	»	»
5.ª	»	11	»	»	»	1	»	»	»	»
6.ª	1	28	»	1	»	4	»	»	»	»
7.ª	1	36	»	»	1	2	»	»	»	»
8.ª	1	27	»	»	»	4	»	»	»	»
9.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	2	12	»	»	1	»	»	»	»	»
11.ª	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»
14.ª	1	5	»	»	»	2	»	»	»	»
15.ª	1	4	»	»	»	1	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	1	7	»	»	»	1	»	»	»	»
	14	192	»	3	3	42	»	1	»	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CALERAS		CANTERAS		CURTIDURÍAS		CRIADEROS DE CERDOS		DORADORES Y PLATEADORES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
5.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	2	2	»	1	»	»	»	»
11.ª	»	»	1	6	»	18	»	2	»	»
12.ª	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	2	1	11	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
17.ª	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
	»	5	4	13	1	32	»	3	1	6

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DENTISTAS		ELABORACIÓN DE TABACOS		EBANISTAS		EMPRESA DE AGUAS CORRIENTES		EMPRESAS DE LUZ ELÉCTRICA	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	3	»	3	1	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
4.ª	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	4	»	1	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	2	»	3	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	3	»	15	1	4	»	1	»	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	ELABORACIÓN DE CAFÉ		ELABORACIÓN DE HUANO		FOTOGRAFÍAS		FUNDICIONES		FARMACIAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	»	»	»	»	2	1	1	3	2	5
2.ª.....	»	»	»	»	»	3	»	3	2	5
3.ª.....	»	»	»	»	1	1	»	»	2	5
4.ª.....	»	1	»	»	2	»	»	»	3	7
5.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	1	4
6.ª.....	»	»	»	»	»	2	1	»	4	5
7.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	12
8.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	3	5	5
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1
16.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	»	2	1	»	5	9	2	9	27	54

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FIDELERÍAS		FÁBRICAS DE LENCERÍA		FÁBRICAS DE ESCOBAS &		FÁBRICAS DE CARRUAJES		FÁBRICAS DE RODADOS EN GENERAL	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	1	»	1	»	5	1	6	1	1
2.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
6.ª	»	1	»	»	»	2	»	»	»	1
7.ª	»	1	»	»	1	1	»	1	»	»
8.ª	1	2	»	»	»	3	»	1	»	5
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	6	»	1	1	12	2	10	1	9

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FÁBRICAS DE CORSÉS		FABRICAS DE CHOCOLATE Y ESPECIAS		FÁBRICAS DE BILLARES		FÁBRICAS DE POMOS		FÁBRICAS DE CALZADO	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	»	1	»	1	»	1	»	1	»	4
2.ª......	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª......	»	1	1	»	»	»	»	»	2	»
4.ª......	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
5.ª......	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1
7.ª......	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
8.ª......	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
	»	3	1	4	»	6	»	1	2	7

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FÁBRICAS DE ARMAZONES PARA MONTURAS		FÁBRICAS DE BRAGUEROS		FÁBRICAS DE BALDOSAS		FÁBRICAS DE DULCES		FÁBRICAS DE CAÑOS DE PLOMO	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	1	»	1	»	4	»	2	»	1
7.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	»	1	»	6	»	3	»	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FÁBRICAS DE BALANZAS		FÁBRICAS DE JABÓN, VELAS, &		FÁBRICAS DE CAMAS DE FIERRO		FÁBRICAS DE FÓSFOROS		FÁBRICAS DE GALLETITAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»
7.ª.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	»	2	1	1	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	2	»	7	»	1	2	1	1	»

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FÁBRICAS DE ACEITES		FÁBRICAS DE PERFUMES		FÁBRICAS DE FUEGOS ARTIFICIALES		FÁBRICAS DE HORMAS PARA CALZADO		FÁBRICAS DE JAULAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	1	»	»	1	»	2	»	1	»	1
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	»	1	»	3	»	1	»	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Fábricas de ladrillos		Fábricas de alcohol		Fábricas de pólvora		Fábricas de correas		Fábricas de conservas	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª....	1	2	»	1	»	»	»	»	»	»
10.ª....	2	7	»	»	1	1	»	»	»	»
11.ª....	2	15	»	»	»	»	»	1	»	»
12.ª....	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2
14.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
15.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	28	»	2	1	1	»	1	1	2

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FÁBRICAS DE CIGARROS		FÁBRICAS DE CERVEZA Y HIELO		FÁBRICAS DE GUITARRAS		FÁBRICAS DE CANASTAS		FÁBRICAS DE BOLSAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	1	8	»	1	»	1	»	1	»	»
2.ª	6	11	»	»	»	»	»	»	1	»
3.ª	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	3	5	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
7.ª	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	1	2	»	3	1	»	»	1	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	34	»	5	1	1	»	7	1	»

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FÁBRICAS DE TOLDOS		FÁBRICAS DE GUANTES		FÁBRICAS DE PEINES		FÁBRICAS DE MUEBLES		FÁBRICAS DE LICORES &	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
2.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2
5.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
6.ª	»	1	»	»	»	»	»	3	1	4
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
8.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	6
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	»	3	»	1	»	1	»	3	1	23

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FÁBRICAS DE CRISTALES		FÁBRICAS DE QUESOS		FLORERÍAS		GRASERÍAS		HERRERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	1	»	8	»	»	»	14
2.ª	»	»	»	»	»	5	»	»	»	4
3.ª	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4
4.ª	»	»	»	»	»	5	»	»	»	9
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
6.ª ...	»	»	»	»	»	3	»	»	»	15
7.ª	»	»	»	3	»	3	»	»	»	16
8.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	14
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	2	7
11.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
15.ª	»	1	»	1	»	»	»	»	»	7
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
	»	1	»	6	»	27	»	1	2	107

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	HERRADEROS		HOJALATERÍAS		HERRERÍAS CON RAMOS ANEXOS		LECHERÍAS		LITOGRAFÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	1	3	9	»	»	»	9	»	2
2.ª	»	»	3	5	»	»	»	14	1	»
3.ª	»	»	»	2	»	»	»	20	»	»
4.ª	»	»	1	6	»	»	»	18	»	»
5.ª	»	»	»	7	»	»	»	15	»	»
6.ª	»	2	»	6	»	»	»	22	»	»
7.ª	»	»	1	4	»	»	1	40	»	1
8.ª	»	5	1	7	»	»	1	23	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	1	23	»	»
10.ª	»	»	1	1	»	»	2	9	»	»
11.ª	»	»	»	1	»	6	»	47	»	»
12.ª	»	»	»	1	»	6	3	5	»	»
13.ª	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»
14.ª	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»
15.ª	»	2	1	2	»	»	»	14	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	1	17	»	»
18.ª	»	»	»	2	»	»	2	5	»	»
	»	10	11	55	»	12	11	293	1	3

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Litografías con ramos anexos		Limpiadores de sombreros		Laboreo de granito		Lavaderos mecánicos		Modisterías	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6
2.ª.....	1	»	»	1	»	»	»	»	1	11
3.ª.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
7.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
8.ª.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
14.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	»	»	1	»	2	»	1	2	23

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	MARMOLERÍAS		MUEBLERÍAS Y TAPICERÍAS		MATADEROS		MONDONGUERÍAS		PANADERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	3	2	10	»	»	»	»	»	10
2.ª	»	»	1	1	»	»	»	»	1	8
3.ª	»	2	»	4	»	»	»	»	»	4
4.ª	»	2	1	12	»	»	»	»	1	9
5.ª	»	4	»	5	»	»	»	»	»	4
6.ª	1	3	2	4	»	»	»	»	1	11
7.ª	»	4	»	3	»	»	»	»	»	19
8.ª	»	1	»	3	»	»	»	»	3	15
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10.ª	»	»	»	2	»	»	»	»	»	5
11.ª	»	»	»	»	3	1	»	»	»	1
12.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	2	1
13.ª	»	»	»	»	»	2	»	»	1	2
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
16.ª	»	»	»	»	2	2	»	3	»	1
17.ª	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	1	19	6	45	7	5	»	3	9	106

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	PELETERÍAS Nacionales	PELETERÍAS Extranjeros	PESCADERÍAS Nacionales	PESCADERÍAS Extranjeros	PARAGÜERIAS Nacionales	PARAGÜERIAS Extranjeros	ROPERÍAS Nacionales	ROPERÍAS Extranjeros	REPARADORES DE ACORDEONES Nacionales	REPARADORES DE ACORDEONES Extranjeros
1.ª	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»
2.ª	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»
3.ª	»	1	»	»	»	1	1	1	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	3	»	1	»	1	6	2	»	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	REPARADORES DE ARMAS		SASTRERÍAS		SUELERIAS		TALLERES DE ELECTRICISTAS		TALLERES DE ENCUADERNACIÓN	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª....	»	»	2	38	»	2	»	1	»	1
2.ª....	»	»	»	19	»	»	»	1	»	1
3.ª....	»	»	»	7	»	»	»	»	1	»
4.ª....	»	»	»	22	»	»	»	»	»	»
5.ª....	»	»	1	7	»	»	»	»	»	»
6.ª....	»	»	2	17	»	»	»	»	»	»
7.ª....	»	1	»	11	»	»	»	»	»	»
8.ª....	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»
9.ª....	»	»	»	»	»	»	«	»	»	»
10.ª ...	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»
11.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
13.ª....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
15.ª....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
	»	1	6	140	»	2	»	2	1	2

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	TALLERES DE GRABADOS		TALLERES DE ESCULTURA		TALLERES DE PINTURA		TALLERES DE JOYERÍA Y RELOJERÍA		TALLERES FÚNEBRES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	1	»	2	»	2	3	9	1	2
2.ª	»	»	»	»	»	»	1	5	»	1
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1
4.ª	1	»	»	»	»	»	2	6	»	1
5.ª	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»
6.ª	1	»	»	2	»	»	1	6	1	2
7.ª	»	»	»	1	»	»	»	8	1	2
8.ª	»	»	»	»	»	»	1	5	»	2
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
14.ª	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	1	»	5	1	5	9	47	4	12

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	TALLER PARA COSER ALFOMBRAS		TALLERES MECÁNICOS		TALLERES DE AFILACIÓN		TALABARTERÍAS		TIPOGRAFÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	»	»	»	»	»	»	6	8	3	6
2.ª......	»	1	»	3	»	»	»	1	3	4
3.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1
4.ª......	»	»	»	2	»	»	2	3	1	1
5.ª......	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	»	2	2	2	»
7.ª......	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»
8.ª......	»	»	»	1	»	»	1	9	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	»	1	»	6	»	3	15	33	12	12

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	TIPOGRAFÍAS CON ENCUADERNACIONES		TINTORERÍAS		TALLERES DE SOMBRERERÍAS		TORNERÍAS		TONELERIAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	1	»	1	»	2	»	2	»	3
3.ª......	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
4.ª......	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
5.ª......	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»
7.ª......	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»
8.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	1	»	12	»	2	2	4	»	3

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Tapicerías		Velerías navales		Veterinarios		Vidrieros		Yeguarizos	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	»	2	»	1	»	4	1	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	YESERÍAS		ZINGUERÍAS		ZUEQUERÍAS		ZAPATERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	1	»	»	3	2	20
2.ª	»	»	»	»	»	»	2	34
3.ª	»	»	»	»	»	1	»	13
4.ª	»	»	»	»	»	1	1	20
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	10
6.ª	»	1	1	1	»	»	1	22
7.ª	»	1	»	»	»	1	»	24
8.ª	»	»	»	»	»	5	2	19
9.ª	»	»	»	»	»	»	1	3
10.ª	»	»	»	»	»	1	1	8
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	5
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	6
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	3
14.ª	»	»	»	»	»	»	1	11
15.ª	»	1	»	»	»	»	1	10
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	1
	»	3	2	1	»	12	12	209

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

SALADEROS

CUADRO VII

Nacionalidad de los propietarios	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	ÉPOCA DE SU FUNDACIÓN							
		1840	1853	1860	1873	1883	1887	1888	1889
Nacionales........	8	1	1	»	»	1	1	2	2
Franceses.........	2	»	»	1	1	»	»	»	»
	10	1	1	1	1	1	1	2	2

Nacionalidad de los propietarios	EDAD DE LOS PROPIETARIOS				
	DE 20 Á 24 AÑOS	30 Á 34	35 Á 39	45 Á 49	50 Á MÁS
Nacionales....	1	1	1	3	2
Franceses.....	»	»	»	»	2
	1	1	1	3	4

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

SALADEROS

CUADRO VII

(Continuación)

Nacionalidad de los propietarios	TIEMPO DE EJERCICIO					
	DE 1 Á 5 AÑOS	DE 5 Á 10	DE 10 Á 15	DE 15 Á 20	DE 25 Á 29	DE 30 Á 34
Nacionales....	4	1	»	»	2	1
Franceses.....	»	»	1	1	»	»
	4	1	1	1	2	1

Nacionalidad de los propietarios	CAPITALES		PERSONAL DE TRABAJO			
			NACIONALES		EXTRANJEROS	
	EN GIRO	BIENES RAÍCES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
Nacionales....	470.000	115.000	423	3	550	16
Franceses.....	55.000	»	59	4	151	3
	525.000	115.000	482	7	701	19

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

SALADEROS

CUADRO VII

(Continuación)

Nacionalidad de los propietarios	Trabajan para el establecimiento		SALARIOS	ARRENDAMIENTOS
	DENTRO	FUERA		
Nacionales	931	61	301.600	31.000
Franceses	217	»	50.000	7.000
	1.148	61	351.600	38 000

Nacionalidad de los propietarios	Máquinas			
	Á VAPOR	CABALLOS DE FUERZA	DIJERIDORES	OTRAS MÁQUINAS
Nacionales	16	544	41	13
Franceses	3	170	12	1
	19	714	53	14

CENSO INDUSTIRAL

Departamento de Montevideo

SALADEROS

CUADRO VII

(Conclusión)

Nacionalidad de los propietarios	Animales para la industria					
	VACUNOS	YEGUARIZOS	LANARES	PORCINOS	MULARES	AVES
Nacionales....	33	47	650	92	3	520
Franceses.....	6	16	—	2	—	20
	39	63	650	94	3	540

Nacionalidad de los propietarios	Animales faenados	
	VACUNOS	YEGUÁRIZOS
Nacionales..................................	147.467	3.181
Franceses..................................	60.270	2.000
	207.737	5.181

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

MOLINOS

CUADRO VIII

Nacionalidad de los propietarios	MOLINOS		DUEÑOS ó ENCARGADOS	NACIONALIDAD de los dueños ó encargados		
	VAPOR	AGUA		NACIONALES	ITALIANOS	FRANCESES
Nacionales....	6	»	6	6	»	»
Extranjeros...	6	1	7	»	4	3
	12	1	13	6	4	3

Nacionalidad de los propietarios	TIEMPO DE EJERCICIO						
	1 Á 5 AÑOS	5 Á 10	10 Á 15	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	MAS DE 30
Nacionales... ...	2	»	2	1	»	»	1
Extranjeros......	2	»	1	2	2	»	»
	4	»	3	3	2	»	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

MOLINOS

CUADRO VIII

(Continuación)

Nacionalidad de los propietarios	Edad de los propietarios				
	30 Á 34	35 Á 39	40 Á 44	45 Á 49	50 Á MÁS
Nacionales....	2	2	1	»	1
Extranjeros....	1	1	1	3	1
	3	3	2	3	2

Nacionalidad de los propietarios	Personal de trabajo			Trabajan para el establecimiento	
	V. N.	V. E.	M. E.	DENTRO	FUERA
Nacionales....	32	143	»	165	10
Extranjeros....	46	126	2	174	»
	78	269	2	339	10

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

MOLINOS

CUADRO VIII

(Continuación)

Nacionalidad de los propietarios	CAPITAL	BIENES RAICES	SALARIOS	ARRENDAMIENTOS
Nacionales........	230.000	65.000	52.280	9.880
Extranjeros.......	624.780	447.780	43.500	5.400
	854.780	512.780	95.780	15.280

Molinos	ÉPOCA DE SU FUNDACIÓN									
	1857	1860	1868	1871	1879	1884	1885	1886	1888	1889
Nacionales .	»	1	»	»	»	2	»	2	1	»
Extranjeros.	1	»	1	1	1	»	2	»	»	1
	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

MOLINOS

CUADRO VIII

(Conclusión)

Nacionalidad de los propietarios	Fuerza motriz — CABALLOS	Pares de piedras	Cilindros—Sistema				
			GAUZ	CARTER	AUSTRO HÚNGARO	INGLÉS	NO DICEN
Nacionales	184	8	10	26	4	25	1
Extranjeros	127	14	9	26	11	»	»
	311	22	19	52	15	25	1

Nacionalidad de los propietarios	TRIGO QUE MOLIERON EN EL AÑO ANTERIOR (HECTÓLITROS)	PRODUCCIÓN DE HARINA. EN EL AÑO ANTERIOR (HECTÓLITROS)	TRIGO QUE PUEDEN MOLER CADA 24 HORAS (HECTÓLITROS)
Nacionales	(1) 408.000	219.000	2.870
Extranjeros	168.000	297.500	(2) 819
	576.000	516.500	3.689 Término medio: 307

NOTAS—(1) Un molino nacional no declara producción ni molienda.
(2) Un molino extranjero no funcionó.

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ATAHONAS

CUADRO IX

Atahonas	Época de fundación					
	1825	1850	1870	1873	1875	1882
De Nacionales....	1	1	»	»	1	»
» Extranjeros...	»	»	1	1	1	1
	1	1	1	1	2	1

Atahonas	Número de Atahonas	Dueños ó encargados		Nacionalidad		
		Dueños	Encargados	Nacionales	Españoles	Italianos
De Nacionales...	3	2	1	3	»	»
» Extranjeros...	4	4	»	»	1	3
	7	6	1	3	1	3

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ATAHONAS

CUADRO IX

(Continúación)

Atahonas	TIEMPO DE EJERCICIO					Personal de trabajo	
	10 Á 15 AÑOS	20 Á 25	25 Á 30	40 Á 44	50 Á MAS	VARONES	MUJERES
De Nacionales....	1	1	1	»	»	3	»
» Extranjeros...	»	»	1	1	2	10	9
	1	1	2	1	2	13	9

Atahonas	CAPITAL	BIENES RAICES	SALARIOS	ARRENDAMIENTOS
De Nacionales......	25.600	23.500	»	»
» Extranjeros.....	29.000	19.000	720	744
	54.600	42.500	720	744

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ATAHONAS

CUADRO IX

(Conclusión)

Atahonas	Ubicación					Pares de piedras	Cilindros
	10.ª SECCIÓN	11.ª SECCIÓN	12.ª SECCIÓN	16.ª SECCIÓN	17.ª SECCIÓN		
De Nacionales...	1	2	»	»	»	5	1
» Extranjeros...	»	1	1	1	1	7	»
	1	3	1	1	1	12	1

Atahonas	Molienda y producción de trigo en el año anterior		Molienda y harina de maiz en el año anterior		Pueden moler en 24 horas
	MOLIENDA HECTÓLITROS	PRODUCCIÓN HECTÓLITROS	MAIZ HECTÓLITROS	HARINA HECTÓLITROS	HECTÓLITROS
De Nacionales.	1.602	1.500	(1) 73	57	(2) 5 1/2
» Extranjeros	1.090	875	838	730	4 1/2
	2.692	2.375	911	787	10

NOTAS—(1) Una atahona no trabajó.
(2) Una atahona no declara lo que muele por día.

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

MÁQUINAS EN ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO X

Secciones Judiciales	Máquinas y su fuerza				Otras máquinas
	A vapor	Caballos de fuerza	A gas	Caballos de fuerza	
1.ª....	4	23	6	10	120
2.ª....	5	13	1	2	51
3.ª....	6	19	»	»	107
4.ª....	1	5	»	»	24
5.ª....	»	»	»	»	»
6.ª....	3	13	1	2	55
7.ª....	»	»	»	»	2
8.ª....	5	41	»	»	50
9.ª....	»	»	»	»	»
10.ª....	1	8	»	»	25
11.ª....	»	»	»	»	»
12.ª....	»	»	»	»	1
13.ª....	»	»	»	»	»
14.ª....	»	»	»	»	2
15.ª....	»	»	»	»	11
16.ª....	1	8	»	»	»
17.ª....	»	»	»	»	»
18.ª....	»	»	»	»	5
	26	130	8	14	453

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ANIMALES EN ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	ANIMALES					
	Caballos	Vacas y bueyes	Yeguas	Mulas	Cordos	Aves
1.ª	»	»	»	»	»	»
2.ª	10	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	13	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»
6.ª	18	»	»	1	»	»
7.ª	»	30	2	»	»	»
8.ª	63	13	»	»	»	»
9.ª	9	40	»	»	8	30
10.ª	25	49	»	»	»	»
11.ª	9	38	80	»	»	50
12.ª	7	103	32	2	»	100
13.ª	10	»	»	»	1	»
14.ª	»	»	3	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	1	9	1	7	240
17.ª	»	43	21	2	32	56
18.ª	»	43	3	1	»	»
	151	360	163	7	48	476

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

MÁQUINAS EN ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO X

(Continuación)

Secciones Judiciales	Máquinas y su fuerza				Otras máquinas
	A vapor	Caballos de fuerza	A gas	Caballos de fuerza	
1.ª.....	15	83	1	3	347
2.ª.....	15	42	2	2	148
3.ª.....	8	1.058	»	»	69
4.ª.....	10	36	»	»	201
5.ª.....	2	5	»	»	28
6.ª.....	11	47	»	»	347
7.ª.....	17	107	1	2	158
8.ª.....	30	257	»	»	414
9.ª.....	15	40	»	»	26
10.ª.....	2	8	»	»	39
11.ª.....	4	88	»	»	24
12.ª.....	1	10	»	»	15
13.ª.....	4	32	»	»	57
14.ª.....	4	12	»	»	26
15.ª.....	6	36	»	»	79
16.ª.....	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»
18.ª.....	2	15	»	»	41
	146	1.876	4	7	2.019

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

ANIMALES EN ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO X

(Conclusión)

Secciones Judiciales	ANIMALES						
	Caballos	Vacas y bueyes	Yeguas	Mulas	Cerdos	Aves	Carneros
1.ª	74	50	»	7	»	»	»
2.ª	57	120	»	1	»	»	»
3.ª	»	133	17	»	»	200	»
4.ª	»	127	65	»	»	»	»
5.ª	53	132	»	»	»	»	»
6.ª	205	»	163	»	»	»	»
7.ª	278	»	88	6	»	»	»
8.ª	411	213	»	2	»	»	»
9.ª	108	1.187	»	»	32	807	»
10.ª	81	162	»	»	»	»	»
11.ª	510	2.030	150	10	443	1.237	51
12.ª	66	56	»	7	»	107	»
13.ª	96	448	»	»	55	302	»
14.ª	107	16	»	»	»	68	»
15.ª	120	244	»	5	»	245	»
16.ª	134	»	36	»	270	182	»
17.ª	»	1.223	216	»	47	898	54
18.ª	16	138	24	2	2	94	»
	2.316	6.279	759	40	849	4.140	105

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE NACIONALES

CUADRO XI

Secciones Judiciales	Número de establecimientos	Edad de los dueños ó encargados					
		20 á 24 años	25 á 29	30 á 34	35 á 39	40 á 44	50 á más
1.ª........	3	»	1	»	»	»	2
2.ª........	3	»	»	»	»	»	3
3.ª........	5	1	»	»	1	1	2
4.ª........	5	»	1	2	1	»	1
5.ª........	4	2	»	2	»	»	»
6.ª........	2	»	»	1	»	1	»
7.ª........	1	»	»	»	1	»	»
8.ª........	1	»	1	»	»	»	»
10.ª........	2	1	1	»	»	»	»
12.ª........	1	»	1	»	»	»	»
	27	4	5	5	3	2	8

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE NACIONALES

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Tiempo de ejercicio: 1 Á 5 AÑOS	5 Á 10	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	CAPITAL	BIENES Raíces
1.ª	1	»	1	»	1	27.000	»
2.ª.......	»	»	»	3	»	36.000	20.000
3.ª........	2	»	»	2	1	46.000	16.000
4.ª........	3	»	»	1	1	23.500	»
5.ª	2	1	1	»	»	18.000	»
6.ª........	1	1	»	»	»	16.000	»
7.ª........	1	»	»	»	»	15.000	»
8.ª........	»	1	»	»	»	1.500	»
10.ª........	1	»	1	»	»	8.900	8.000
12.ª........	»	1	»	»	»	5.000	1.800
	11	4	3	6	3	196.900	45.800

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE NACIONALES

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	PERSONAL DE TRABAJO		TRABAJAN PARA LA CASA		Salarios	Arrendamientos
	Nacionales	Extranjeros	Dentro	Fuera		
1.ª.......	10	19	22	7	11.040	5.010
2.ª.......	5	48	53	»	10.920	670
3.ª.......	8	25	26	7	10.400	3.600
4.ª.......	24	19	39	4	7.860	4.380
5.ª.......	12	15	27	4	7.980	3.600
6.ª.......	8	38	42	»	13.916	4.080
7.ª.......	6	»	6	»	2.400	1.200
8.ª.......	1	1	2	»	600	480
10.ª.......	5	»	5	»	456	»
12.ª.......	10	»	10	»	1.500	»
	89	165	232	22	67.072	23.020

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE NACIONALES

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Carruajes del establecimiento		Caballos del establecimiento		Carruajes particulares		Caballos particulares	
	De 2 ruedas	De 4 ruedas	De tiro	De silla	De 2 ruedas	De 4 ruedas	De tiro	De silla
1.ª......	»	22	47	»	»	37	90	»
2.ª......	»	30	60	1	»	4	9	31
3.ª......	»	10	39	»	1	21	26	1
4.ª......	»	10	38	2	»	38	64	2
5.ª......	»	20	114	»	»	16	62	»
6.ª......	»	21	108	2	1	21	34	5
7.ª......	»	8	60	»	»	8	40	6
8.ª......	»	3	10	»	»	»	»	»
10.ª......	»	7	17	»	»	2	4	»
12.ª......	»	5	16	»	»	»	»	10
	»	136	509	5	2	147	329	55

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Número de establecimientos	Edad de los dueños ó encargados					Nacionalidad			
		30 á 34 años	35 á 39	40 á 44	45 á 49	50 á mas	Argentinos	Españoles	Franceses	Italianos
1.ª	6	»	1	2	1	2	»	3	»	3
2.ª	2	»	1	»	»	1	»	»	2	»
3.ª	9	2	1	2	3	1	1	2	2	4
4.ª	5	»	2	2	»	1	1	»	1	3
5.ª	4	»	3	»	1	»	»	1	2	1
6.ª	2	»	»	1	»	1	»	»	1	1
7.ª	3	»	1	2	»	»	»	1	»	2
8.ª	4	1	1	1	1	»	»	»	»	4
10.ª	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1
14.ª	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»
	37	3	11	10	7	6	2	7	9	19

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO						
	1 Á 5 AÑOS	Á 10	10 Á 15	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	30 Á 35
1.ª	1	»	»	1	1	1	2
2.ª	1	»	»	»	1	»	»
3.ª	4	»	1	»	2	1	1
4.ª	1	1	2	1	»	»	»
5.ª	2	»	»	»	2	»	»
6.ª	»	»	2	»	»	»	»
7.ª	»	1	»	»	2	»	»
8.ª	1	»	1	»	1	»	1
10.ª	»	»	»	»	1	»	»
14.ª	»	»	1	»	»	»	»
	10	2	7	2	10	2	4

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CAPITAL	BIENES Raíces	PERSONAL DE TRABAJO		TRABAJAN PARA LA CASA		Salarios	Arrendamientos
			Nacionales	Extranjeros	Dentro	Fuera		
1.ª	61.000	5 000	15	62	66	11	15.188	8 504
2.ª	13 000	»	6	7	13	»	2.040	1.700
3.ª	30.150	»	34	5	9	30	12.[illegible]80	4.304
4.ª	11.400	»	2	17	19	»	6.230	3.048
5.ª	24.000	»	4	32	36	»	16.020	4.980
6.ª	4.400	700	1	5	8	»	1.620	1.800
7.ª	32.500	3.000	9	19	28	»	9.340	1.080
8.ª	10.100	»	5	10	15	4	4.960	1.344
10.ª	200	»	»	»	1	»	»	60
14.ª	3.000	»	1	3	4	»	360	240
	189.750	8.700	77	160	199	45	67.935	27.060

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

COCHERÍAS Y CABALLERIZAS DE EXTRANJEROS

CUADRO XI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	CARRUAJES DEL ESTABLECIMIENTO		CABALLOS DEL ESTABLECIMIENTO		CARRUAJES PARTICULARES		CABALLOS PARTICULARES	
	De 2 ruedas	De 4 ruedas	De tiro	De silla	De 2 ruedas	De 4 ruedas	De tiro	De silla
1.ª	1	33	172	4	3	99	169	4
2.ª	»	15	40	»	»	10	30	»
3.ª	5	33	97	3	2	31	59	17
4.ª	1	10	36	»	2	25	69	15
5.ª	»	10	64	8	2	40	96	4
6.ª	»	5	10	»	»	17	33	5
7.ª	»	20	67	»	»	5	10	5
8.ª	»	13	41	»	»	9	»	1
10.ª	»	1	2	»	»	»	»	»
14.ª	1	3	18	»	»	»	»	»
	8	143	547	15	9	236	466	51

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

Secciones Judiciales	DUEÑOS DE LOS CARROS	SU NACIONALIDAD						
		NACIONALES	ARGENTINOS	BRASILEROS	ESPAÑOLES	FRANCESES	ITALIANOS	OTRAS NACIONES
1.ª	8	»	»	»	5	1	2	»
3.ª	6	»	»	»	3	»	2	1
4.ª	4	2	»	»	1	»	1	»
8.ª	43	12	»	»	20	2	8	1
10.ª	29	17	1	»	3	3	5	»
11.ª	28	12	»	»	4	5	7	»
12.ª	31	6	»	1	6	»	16	2
13.ª	3	»	»	»	1	»	2	»
15.ª	40	15	1	1	16	2	5	»
16.ª	1	»	»	»	1	»	»	»
17.ª	3	1	»	»	2	»	»	»
18.ª	12	7	»	»	3	»	2	»
	208	72	2	2	65	13	50	4

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDAD							
	20 á 24 años		25 á 29		30 á 34		35 á 39	
	Nacionales	Extr'njeros	Nacionales	Extr'njeros	Nacionales	Extr'njeros	Nacionales	Extr'njeros
1.ª......	»	1	»	2	»	1	»	2
3.ª......	»	»	»	»	»	1	»	1
4.ª......	»	»	»	»	»	»	1	1
8.ª......	2	»	2	2	3	4	1	5
10.ª......	2	1	6	3	4	»	1	»
11.ª......	1	»	2	1	3	3	4	5
12.ª......	1	»	1	1	1	5	1	7
13.ª......	»	»	»	»	»	1	»	»
15.ª......	1	2	4	1	4	6	3	5
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	1	1	1
18.ª......	1	»	1	1	2	1	2	1
	8	4	16	11	17	23	14	28

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	EDAD					
	40 Á 44 AÑOS		45 Á 49		50 Á MÁS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª ...	»	2	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	2	»	2
4.ª	»	1	»	»	1	»
8.ª	2	9	1	5	1	6
10.ª......	1	2	1	3	2	3
11.ª	1	1	1	4	»	2
12.ª......	1	5	»	1	1	6
13.ª......	»	2	»	»	»	»
15.ª......	2	4	»	4	1	3
16.ª	»	1	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	1	1	»	»	1
	7	28	4	19	6	23

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO					
	1 Á 5 AÑOS		5 Á 10		10 Á 15	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	8	»	»
3.ª	»	2	»	1	»	1
4.ª	»	»	»	»	1	»
8.ª	5	8	3	8	3	4
10.ª	8	7	3	2	»	»
11.ª	3	5	5	2	»	3
12.ª	6	10	»	7	»	4
13.ª	»	1	»	»	»	»
15.ª	8	14	5	6	1	1
16.ª	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	1	»	»	1	1
18.ª	4	»	3	5	»	»
	34	48	19	39	6	14

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO					
	15 Á 20 AÑOS		20 Á 25		25 Á 30	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.......	»	»	»	»	»	»
3.ª.......	»	»	»	2	»	»
4.ª.......	»	1	1	1	»	»
8.ª.......	»	2	»	5	»	2
10.ª.......	3	1	2	»	»	»
11.ª.......	1	1	3	4	»	»
12.ª.......	»	1	»	1	»	1
13.ª.......	»	»	»	1	»	»
15.ª.......	»	2	»	1	»	1
16.ª.......	»	»	»	1	»	»
17.ª.......	»	»	»	»	»	»
18.ª.......	»	»	»	»	»	»
	4	8	6	16	»	4

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CAPROS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO					
	30 Á 35 AÑOS		35 Á 40		MÁS DE 40	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	1	1	1	»	»
10.ª	»	»	1	1	»	1
11.ª	»	1	»	»	»	»
12.ª	»	[illegible]	»	»	»	1
13.ª	»	1	»	»	»	»
15.ª	1	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»
	1	3	2	2	»	2

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	PERSONAL EMPLEADO				TRABAJAN			
	POR LOS NACIONALES		POR LOS EXTRANJEROS		PARA LOS NACIONALES		PARA LOS EXTRANJEROS	
	Nacionales	Extr'njeros	Nacionales	Extr'njeros	Dentro	Fuera	Dentro	Fuera
1.ª......	»	»	69	27	»	»	36	60
3.ª......	»	»	20	22	»	»	38	4
4.ª......	285	4	»	2	2	287	»	2
8.ª......	27	51	37	101	74	4	123	10
10.ª......	33	4	8	14	37	»	22	»
11.ª......	13	1	13	14	14	»	27	»
12.ª......	14	4	33	48	17	1	80	1
13.ª......	»	»	6	4	»	»	10	»
15.ª......	27	20	48	64	42	5	109	3
16.ª......	»	»	1	2	»	»	3	»
17.ª......	3	»	9	7	3	»	4	12
18.ª......	22	17	14	18	39	»	32	»
	424	101	258	323	228	297	489	92

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

(Continuación)

Secciones Judiciales	CAPITAL de los		BIENES RAICES de los		SALARIOS que pagan los		ARRENDAMIENTO que pagan por año los	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	48.850	»	11.000	»	8.120	»	3.040
3.ª	»	1.700	»	»	»	4.540	»	1.440
4.ª	(1) 1.500	400	»	»	54.000	»	150	1.200
8.ª	39.050	79.630	»	43.080	25.780	27.468	1 896	5.918
10.ª	19.660	15.300	4.890	7.000	7.600	4.616	1.684	1.704
11.ª	5.860	15.150	»	6.000	794	1.926	752	2.249
12.ª	4.950	38.900	35.000	47.200	3 534	14.184	504	1.566
13.ª	»	3.800	»	3.000	»	1.620	»	»
15.ª	16.950	58.660	»	51.500	14.320	20.554	2.996	12.920
16.ª	»	2.000	»	1.000	»	»	»	»
17.ª	1.000	2.000	»	»	432	2.240	40	1.132
18.ª	15.900	12.200	»	7.500	12.239	8.460	844	420
	104.870	278.590	39.890	177.280	118.699	93.728	8.866	31.589

(1) En la 4.ª Sección están incluidos los Carros Municipales, cuyo valor no ha sido declarado.

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

CARROS

CUADRO XII

(Conclusión)

Secciones Judiciales	CARROS DE LOS NACIONALES		CARROS DE LOS EXTRANJEROS		ANIMALES PERTENECIENTES Á LOS NACIONALES			ANIMALES PERTENECIENTES Á LOS EXTRANJEROS		
	De 2 ruedas	De 4 ruedas	De 2 ruedas	De 4 ruedas	Caballos	Mulas	Bueyes	Caballos	Mulas	Bueyes
1.ª ...	»	»	48	7	»	»	»	74	36	»
3.ª	»	»	34	»	»	»	»	80	»	»
4.ª	18	»	6	1	40	»	»	18	3	»
8.ª	68	»	116	»	49	209	»	85	238	»
10.ª	31	17	25	2	36	134	12	25	82	8
11.ª	21	»	31	»	12	10	109	48	45	97
12.ª	12	»	80	1	23	55	»	107	223	»
13.ª	»	»	4	»	»	»	»	15	10	»
15.ª	52	2	119	»	36	191	»	60	428	6
16.ª	»	»	1	»	»	»	»	4	9	»
17.ª	1	»	10	»	8	5	»	16	»	»
18.ª	40	»	32	»	13	175	»	17	118	»
	243	19	506	11	217	779	121	549	1192	111

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO

CUADRO XIII

Dueños ó Encargados	NACIONALIDAD DE LOS EXTRANJEROS						
	Argentinos	Alemanes	Españoles	Italianos	Ingleses	Portugueses	No dicen
Nacionales.... 3	»	»	»	»	»	»	»
Extranjeros... 20	1	2	8	5	2	1	1
	1	2	8	5	2	1	1

Dueños ó Encargados	EDAD DE NACIONALES Y EXTRANJEROS				
	DE 30 Á 34 AÑOS	35 Á 39	40 Á 44	45 Á 49	50 Á MÁS
Nacionales .. 3	»	1	2	»	»
Extranjeros. 20	4	1	2	7	6
	4	2	4	7	6

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO

CUADRO XIII

(Continuación)

Dueños ó Encargados	TIEMPO DE EJERCICIO							
	DE 1 Á 5 AÑOS	DE 5 Á 10	DE 10 Á 15	DE 15 Á 20	DE 20 Á 25	DE 25 Á 30	DE 30 Á 35	DE 35 Á 40
Nacionales... 3	»	»	»	»	2	»	1	»
Extranjeros .. 20	3	2	1	2	4	2	2	4
	3	2	1	2	6	2	3	4

Dueños ó Encargados	CAPITALES	Personal empleado por nacionales y extranjeros		Clasificación del mismo		SALARIOS	ARRENDAMIENTOS
		Dentro	Fuera	Nacionales	Extr'njeros		
Nacionales..... 3	203.300	206	61	61	206	122.000	4.000
Extranjeros 20	773.600	788	130	165	753	366.900	3.180
	976.900	994	191	226	959	488.900	7 180

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

EMBARCACIONES MENORES DEL PUERTO

CUADRO XIII

(Conclusión)

Embarcaciones y tonelaje	EMBARCACIONES			
	DE LOS NACIONALES		DE LOS EXTRANJEROS	
	Vapor	Vela	Vapor	Vela
	6	55	21	248
	6	55	21	248

Embarcaciones y tonelaje	TONELADAS DE LAS MISMAS				TONELADAS QUE MOVIERON	
	DE LOS NACIONALES		DE LOS EXTRANJEROS		NACIONALES	EXTRANJEROS
	Vapor	Vela	Vapor	Vela		
	560	3.027	363	9.575	84.500	686.400
	560	3.027	363	9.575	84.500	686.400

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

TELÉFONOS

CUADRO XIV

Empresas	FECHA de fundación	NACIONALIDAD del Gerente	Edad y tiempo de ejercicio	
			EDAD	TIEMPO DE EJERCICIO
Compañía «Montevideo» ...	1884	Norte Americano	33	16 meses
Sociedad Cooperativa	1880	Oriental	35	12 »
	—	—	—	—

Empresas	CAPITAL	Salarios que pagan por año	Arrendamiento por año
Nacionales	(nominal) 846.000	45.000	2.484
Extranjeros	» 300.000	10.000	5.200
	1.146.000	55.000	7.684

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

TELÉFONOS

CUADRO XIV

(Continuación)

Empresas	PERSONAL EMPLEADO				TRABAJAN para el establecimiento	
	NACIONALES		EXTRANJEROS			
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	DENTRO	FUERA
C.ª « Montevideo »	23	48	31	»	40	62
Sdad. Cooperativa	7	26	»	2	30	5
	30	74	31	2	70	67

Empresas	EDAD DE LOS EMPLEADOS					
	DE 10 Á 15 AÑOS		DE 16 Á 59 AÑOS		DE 60 ARRIBA	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
C.ª « Montevideo »	»	»	54	48	»	»
Sdad. Cooperativa	»	»	7	28	»	»
	»	»	61	76	»	»

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

TELÉFONOS

CUADRO XIV

(Conclusión)

Empresas	PAGAN por patentes	PAGAN por Impuestos Municipales	MONTO de las operaciones en año anterior
Compañía «Montevideo»	$ 700	$ 13.45	$ 300.000
Sociedad «Cooperativa»	» 100	» 11.00	» 70.000
	$ 800	$ 24.45	$ 370.000

Empresas	NÚMERO de abonados	NÚMERO de estaciones	EXTENSIÓN de las líneas (metros)
Compañía «Montevideo»	1.780	6	5:154.000
Sociedad «Cooperativa»	750	5	70.000
	2.530	11	5:224.000

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

TRAMVIAS

Extensión de la línea y movimiento habido en las que recorrieron la ciudad en 1889

CUADRO XV

Empresas	EXTENSIÓN DE LA VÍA	NÚMERO DE VIAJES	KILÓMETROS RECORRIDOS	PASAJEROS TRANSPORTADOS
Paso del Molino y Cerro.	32.200	302.591	1.386.559	3.242.515
Unión y Maroñas	33 675	174.083	1.786.833	4.952.155
Del Este	14.727	86.387	604.482	2.381.379
Del Reducto	27.633	75.100	1 095.976	2.481.406
Del Norte..................	17.190	37.001	965.578	1.596.985
Oriental..................	22.500	188.100	4.132.250	4.351.094
Pocitos, Buceo y Unión	13.146	55.629	578.584	1 114.005
Total	161.071	918.891	10.550.262	20.119.539

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

TRANVIAS

Extensión de la línea y movimiento habido en las que recorrieron la ciudad en 1889

CUADRO XV

(Conclusión)

Empresas	TOTAL DE EMPLEADOS	NÚMERO DE WAGONES	NÚMERO DE CABALLOS	NÚMERO DE ESTACIONES
Paso del Molino y Cerro......	241	76	583	3
Unión y Maroñas............	150	82	720	2
Del Este..................	88	50	300	2
Del Reducto...	94	54	500	1
Del Norte	110	42	440	1
Oriental...........	200	83	899	3
Pocitos, Buceo y Unión	118	49	448	1
Total....... ..	1.001	436	3.890	13

CENSO INDUSTRIAL

Departamento de Montevideo

RESÚMEN DEL CENSO INDUSTRIAL

CUADRO XVI

Censo Industrial	NÚMERO de establecimientos	Capitales		Empleados en los establecimientos			
		EN GIRO	EN BIENES RAICES	NACIONALES		EXTRANJEROS	
				V.	M.	V.	M.
Resumen......	2.682	18.780.060	4.791.330	6.126	2.408	12.465	1.393
	2.682	18.780.060	4.791.330	6.126	2.408	12.465	1.393

Censo Industrial	Trabajan para los establecimientos		SALARIOS POR AÑO	ARRENDAMIENTOS POR AÑO
	DENTRO	FUERA		
Resumen..........	17.083	5.309	5.147.145	1.202 277
	17.083	5.309	5.147.145	1.202.277

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO I

Secciones Judiciales	Número de establecimientos comerciales	CAPITALES		EMPLEADOS de los establecimientos			
				NACIONALES		EXTRANJEROS	
		EN GIRO	EN BIENES RAICES	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª......	80	1:611.250	131.000	190	130	257	135
2.ª......	80	2:673.300	512.460	201	9	246	17
3.ª......	28	7:427 800	»	106	»	65	»
4.ª......	45	882.400	38.000	91	3	80	»
5.ª......	13	123.100	»	14	»	25	»
6.ª......	24	1:817 800	43.300	67	»	196	»
7.ª......	46	241.700	45.600	49	4	55	3
8.ª......	46	478.450	16.500	35	»	70	»
9.ª......	10	16.200	800	16	1	3	»
10.ª......	28	56.600	5.000	27	1	12	»
11.ª......	9	9.700	3.000	12	1	4	1
12.ª......	21	26.100	10.000	18	»	3	1
13.ª......	12	116.350	40.800	21	2	150	»
14.ª......	16	44.900	7.000	17	9	6	3
15.ª......	23	45.600	»	17	»	12	»
16.ª......	5	11.700	»	8	»	1	»
17.ª......	3	7.500	5 000	3	2	»	2
18.ª......	21	27.900	6.600	9	»	4	»
	510	15:618.350	865.060	901	162	1.189	162
				1.063		1.351	

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES

CUADRO I

(Conclusión)

Secciones Judiciales	TRABAJAN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS		SALARIOS QUE PAGAN POR AÑO	ARRENDAMIENTOS QUE PAGAN POR AÑO
	Dentro	Fuera		
1.ª	437	275	201.016	128.309
2.ª	463	10	215.970	84.370
3.ª	161	10	84 990	43.590
4.ª	168	6	64.272	49.810
5.ª	27	12	5.950	7.560
6.ª	85	178	165.300	18.100
7.ª	97	14	21 820	19.530
8.ª	105	»	28.038	29.274
9.ª	11	9	1.750	1.474
10.ª	39	1	4.750	5.680
11.ª	16	2	992	1.310
12.ª	19	3	2.076	4.696
13.ª	148	25	91.356	1.420
14.ª	20	15	3.854	2.800
15.ª	29	»	4.732	6.784
16.ª	6	3	164	480
17.ª	7	»	264	40
18.ª	13	»	1.220	4.380
	1.851	563	898.514	409.607

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO II

Secciones Judiciales	Número de establecimientos comerciales	CAPITALES		EMPLEADOS de los establecimientos			
				NACIONALES		EXTRANJEROS	
		EN GIRO	EN BIENES RAÍCES	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.ª	251	3:443.200	432.700	263	33	752	40
2.ª	294	4:063.490	329.000	129	19	414	40
3.ª	223	5:898 400	119.900	145	44	398	91
4.ª	229	1:649.480	132.500	122	6	432	31
5.ª	111	309.200	35.200	30	»	190	10
6.ª	186	698.310	173.500	80	4	227	19
7.ª	274	311.460	125.350	118	25	264	57
8.ª	294	1:009.780	212.600	108	35	258	30
9.ª	12	21.000	24.600	3	2	15	2
10.ª	77	303.050	73.000	30	6	63	10
11.ª	37	75.600	34.100	18	1	38	8
12.ª	82	107.820	54.550	35	»	68	24
13.ª	37	65.950	74.400	20	1	30	6
14.ª	77	190.600	126.800	53	21	97	14
15.ª	91	170.040	44.400	41	14	78	22
16.ª	10	50.500	23.200	22	1	14	2
17.ª	10	32.800	20.700	7	»	3	»
18.ª	65	137.380	50.380	12	»	43	6
	2.360	18:538.060	2:086.880	1.236	212	3.384	412
				1.448		3.796	

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE EXTRANJEROS

CUADRO II

(Conclusión)

Secciones Judiciales	Trabajan para el establecimiento — Dentro	Trabajan para el establecimiento — Fuera	Salarios que pagan por año	Arrendamiento que pagan por año
1.ª	956	132	295.343	259.526
2.ª	578	24	335.636	212.233
3.ª	677	1	228.340	164.820
4.ª	581	10	121.516	144.744
5.ª	178	52	25.610	46.010
6.ª	314	16	54.970	79.730
7.ª	449	15	26.590	76.350
8.ª	415	16	63.900	96 610
9.ª	22	»	2.064	1.194
10.ª	109	»	10.890	12.980
11.ª	61	4	3.385	6.154
12.ª	118	9	5.710	15 540
13.ª	57	»	4.410	5.444
14.ª	166	19	22.200	21.800
15.ª	149	6	18.860	20.250
16.ª	31	8	3.020	4.478
17.ª	10	»	1.222	604
18.ª	61	»	5.032	15.294
	4.932	312	1:228.698	1:183.761
	5.244			

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO III

Secciones Judiciales	DUEÑOS Ó ENCARGADOS	NACIONALIDADES						
		NACIONALES	ARGENTINOS	ALEMANES	AUSTRIACOS	BRASILEROS	ESPAÑOLES	FRANCESES
1.ª	331	80	6	6	»	1	113	35
2.ª	374	80	6	11	2	2	117	30
3.ª	251	28	6	11	1	»	94	20
4.ª	274	45	3	2	»	2	115	23
5.ª	124	13	2	»	»	1	49	7
6.ª	210	24	5	1	»	»	68	14
7.ª	320	46	4	»	»	»	98	19
8.ª	340	46	3	»	»	»	86	28
9.ª	22	10	»	»	»	»	4	2
10.ª	105	28	»	»	»	1	34	8
11.ª	46	9	1	»	»	»	8	7
12.ª	103	21	»	1	1	»	25	5
13.ª	49	12	1	»	»	»	20	5
14.ª	93	16	»	»	»	»	31	11
15.ª	114	23	»	»	»	»	27	9
16.ª	15	5	»	»	»	»	6	2
17.ª	13	3	»	»	»	»	2	»
18.ª	86	21	1	»	»	»	22	4
	2.870	510	38	32	4	7	919	229

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO III

(Conclusión)

Secciones Judiciales	NACIONALIDADES							
	ITALIANOS	INGLESES	NORTE AMERICANOS	PARAGUAYOS	PORTUGUESES	SUIZOS	SUECOS	OTRAS NACIONES
1.ª	81	4	»	1	1	3	»	»
2.ª	97	8	1	»	6	2	1	11
3.ª	74	6	»	1	1	6	2	1
4.ª	79	2	»	»	»	2	»	1
5.ª	51	1	»	»	»	»	»	»
6.ª	91	»	»	»	1	6	»	»
7.ª	147	»	»	»	1	3	»	2
8.ª	177	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	6	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	34	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	21	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	47	»	»	»	»	2	»	1
13.ª	11	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	35	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	54	»	»	»	1	»	»	»
16.ª	1	»	»	»	1	»	»	»
17.ª	7	»	»	»	»	1	»	»
18.ª	37	1	»	»	»	»	»	»
	1.050	22	1	2	12	25	3	16

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO IV

Secciones Judiciales	EDADES							
	DE 15 Á 19 AÑOS	20 Á 24	25 Á 29	30 Á 34	35 Á 39	40 Á 44	45 Á 49	50 Á MÁS
1.ª	4	12	45	74	77	51	35	33
2.ª	9	24	46	85	86	62	28	34
3.ª	2	17	36	45	61	29	20	41
4.ª	5	16	36	65	51	46	28	27
5.ª	4	8	19	28	28	14	9	14
6.ª	2	13	14	50	43	36	25	27
7.ª	8	18	46	59	80	43	32	34
8.ª	9	8	48	59	88	44	39	45
9.ª	2	1	4	2	2	2	4	5
10.ª	10	8	10	23	20	9	7	18
11.ª	2	6	2	3	11	9	6	7
12.ª	6	5	14	16	18	17	11	16
13.ª	1	3	2	7	9	9	11	7
14.ª	6	5	7	20	17	17	11	10
15.ª	»	6	22	24	27	18	8	9
16.ª	»	1	2	1	1	3	2	5
17.ª	»	»	»	1	4	1	1	6
18.ª	»	7	13	19	17	14	8	8
	70	158	366	581	640	424	285	346

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

ESTABLECIMIENTOS DE NACIONALES Y EXTRANJEROS

CUADRO V

Secciones Judiciales	TIEMPO DE EJERCICIO EN LAS PROFESIONES							
	1 Á 5 AÑOS	5 Á 10	10 Á 15	15 Á 20	20 Á 25	25 Á 30	30 Á 40	MAS DE 40
1.ª	96	68	28	37	52	16	28	6
2.ª	107	102	35	34	34	26	31	5
3.ª	91	53	25	30	24	12	13	3
4.ª	96	68	23	24	46	6	9	2
5.ª	39	27	16	21	15	2	3	1
6.ª	86	37	19	28	23	4	12	1
7.ª	158	59	36	27	29	6	3	2
8.ª	146	77	29	43	23	7	12	3
9.ª	12	4	1	3	1	»	1	»
10.ª	43	23	9	13	13	2	1	1
11.ª	18	8	7	5	4	1	1	2
12.ª	49	16	8	19	4	5	2	»
13.ª	17	11	3	7	9	1	1	»
14.ª	24	30	7	14	10	4	4	»
15.ª	46	28	17	16	5	2	»	»
16.ª	4	3	2	1	2	2	1	»
17.ª	3	4	1	2	1	1	1	»
18.ª	30	24	8	14	7	2	»	1
	1.065	642	274	338	302	99	123	27

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

Secciones Judiciales	ALMACENES AL MENUDEO		ALMACENES CON RAMOS ANEXOS		ALMACENES POR MAYOR		ALMACENES NAVALES		ALMACENES DE SUELAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	13	67	»	1	4	7	1	»	2	»
2.ª	8	62	»	»	6	5	2	1	»	»
3.ª	3	59	»	»	»	2	»	»	»	»
4.ª	10	79	»	»	6	5	»	»	»	»
5.ª	2	51	1	7	1	2	»	»	»	»
6.ª	5	52	2	16	1	2	»	»	»	»
7.ª	23	133	1	11	1	»	»	»	»	»
8.ª	20	92	1	15	»	2	»	»	»	»
9.ª	7	9	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	12	41	2	6	»	»	»	»	»	»
11.ª	4	21	2	7	»	»	»	»	»	»
12.ª	8	37	4	10	»	»	»	»	»	»
13.ª	4	19	2	9	»	»	»	»	»	»
14.ª	4	45	1	3	»	»	»	»	»	»
15.ª	8	41	3	5	»	»	»	»	»	»
16.ª	3	2	»	3	»	»	»	»	»	»
17.ª	3	10	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	13	36	1	2	»	»	»	»	»	»
	150	856	20	95	19	25	3	1	2	»

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Almacenes de fierros		Almacenes de alfombras		Almacenes de músicas		Agencias marítimas		Agencias de seguros	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª......	1	»	»	2	»	1	2	3	»	1
3.ª......	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1
4.ª......	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
5.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	1	»	2	1	2	2	3	1	2

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	AGENCIAS DE LOTERÍA		AGENCIAS DE CONCHAVOS		AGENCIAS DE DILIGENCIAS		ARMERÍAS		ALMACENES DE PLANTAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
4.ª	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
5.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	1	»	1	1	»	»	7	1	1

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	BARRACAS DE MADERAS		BARRACAS DE CARBÓN		BARRACAS EN GENERAL		BARRACAS DE PRODUCTOS GANADEROS		BAZARES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.....	4	6	1	1	1	»	11	9	»	6
2.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	7
3.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
4.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	4
5.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª.....	2	2	»	1	»	»	»	2	1	2
7.ª.....	4	»	2	»	»	»	»	»	»	1
8.ª.....	»	1	1	»	2	2	3	3	»	»
9.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
11.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
13.ª.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
14.ª.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»
16.ª....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	10	11	6	2	3	2	15	16	9	22

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	BANCOS		CAFÉES		CAFÉES Y BILLARES		CASAS DE REMÁTES		CARBONERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	»	»	»	»	2	3	1	»	»	5
2.ª	1	»	1	3	»	1	»	»	»	4
3.ª......	2	2	»	18	»	6	»	»	»	13
4.ª......	»	»	»	»	»	4	»	»	»	10
5.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
6.ª......	»	»	»	2	1	1	»	»	»	9
7.ª......	»	»	1	2	»	1	»	»	1	16
8.ª......	»	»	»	1	»	2	»	»	1	15
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
11.ª......	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
12.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	»	»	6	1	»	»	»	»	»
15.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3
	3	2	2	32	5	21	1	»	2	83

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Carnicerías		Clubs		Casas de comisiones		Casas amuebladas		Casas de baile	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
2.ª	2	1	»	»	13	3	»	3	»	»
3.ª	1	10	»	»	4	4	»	2	»	1
4.ª	1	7	»	»	1	1	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	1	23	»	»	»	»	»	»	»	»
7.ª	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	5	6	»	»	»	»	»	»	»	»
	40	50	»	2	19	8	»	5	»	1

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	CANCHAS DE PELOTA		CASAS DE TIRO		CASAS DE CAMBIO		CASAS DE COMPRA Y VENTA DE OBJETOS VIEJOS		DROGUERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	1	»	»	»	»	4	»	»	1	2
2.ª	»	»	»	»	3	8	»	»	1	»
3.ª	»	»	»	1	»	4	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	2	7	»	5	»	»
5.ª	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»
6.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	»	1	5	24	»	7	4	2

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Depósito judicial		Depósito de fierros		Despachos de bebidas		Despachos de bebidas con ramos anexos		Depósitos de aparatos de gas	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1
2.ª	»	»	»	»	5	20	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	22	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	1	»	13	»	1	»	»
7.ª	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	16	1	2	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	1	4	1	1	»	»
13.ª	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»
	1	»	»	1	8	103	2	5	»	1

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DEPÓSITOS DE CARRUAJES		DEPÓSITOS DE PIANOS		DEPÓSITOS DE CEREALES		DEPÓSITOS DE JABON, VELAS &		DEPÓSITOS DE CASCOS VACÍOS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	2	»	4	»	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	4	17	»	1	1	3
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	1	5	»	»	»	»
	»	1	»	5	7	30	»	5	1	4

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DEPÓSITOS DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS		DEPÓSITOS DE PASTOS		DEPÓSITOS DE HUEVOS		DEPÓSITOS DE MADERAS Y FIERRO VIEJO		DEPÓSITOS DE MÁQUINAS DE COSER	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
5.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
8.ª	1	2	»	3	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	2	»	3	1	»	»	1	»	5

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	DEPÓSITOS DE VINOS		EMPRESAS DE CAÑOS MAESTROS		ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS		FONDAS		FONDAS CON RAMOS ANEXOS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	»	»	»	»	»	»	»	18	2	»
2.ª	»	»	»	»	1	»	»	39	»	»
3.ª	2	»	»	»	»	»	»	6	»	»
4.ª	»	»	»	»	»	»	1	17	»	»
5.ª	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»
6.ª	»	»	1	»	»	»	»	13	»	6
7.ª	»	»	»	»	»	»	»	11	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	25	»	2
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
10.ª	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	1	3	»	1
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	»	1	»	1	»	3	165	2	15

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	FERRETERÍAS		HOTELES		IMPORTADORES		IMPORTADORES Y EXPORTADORES		JOYERÍAS Y RELOJERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	2	9	»	3	7	17	1	1	4	5
2.ª	»	2	2	5	12	34	3	1	3	4
3.ª	»	1	»	1	8	18	»	3	»	»
4.ª	1	1	»	4	3	»	»	2	3	5
5.ª	»	2	»	»	1	1	»	»	»	2
6.ª	2	4	»	»	»	1	»	»	»	»
7.ª	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
	6	20	2	14	31	71	4	7	10	16

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	JUGUETERÍAS		LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS		MUEBLERÍAS		MERCERÍAS		PINTURERÍAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª	1	1	3	3	»	1	»	4	1	4
2.ª ..	»	3	1	1	»	»	2	6	»	1
3.ª	»	2	2	3	»	»	»	7	»	2
4.ª	»	»	»	3	»	1	»	2	»	»
5.ª	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»
6.ª ...	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»
7.ª	1	1	»	1	»	»	»	3	»	»
8.ª	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»
9.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.ª ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2	9	6	15	»	2	2	26	1	7

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Continuación)

Secciones Judiciales	Puestos		Queserías		Quincallerías		Restaurants		Registros de géneros	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª......	3	26	»	2	»	6	1	7	1	»
2.ª......	4	27	»	»	»	»	»	15	»	»
3.ª......	»	7	»	»	»	»	»	3	»	»
4.ª......	»	7	»	»	»	»	2	2	»	3
5.ª......	3	17	»	»	»	»	»	2	»	»
6.ª.	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
7.ª......	2	57	»	»	»	»	1	2	»	»
8.ª......	1	58	»	»	»	»	»	»	»	»
9.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.ª......	9	9	»	»	»	»	»	1	»	»
11.ª......	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»
12.ª.	»	11	»	»	»	»	»	1	»	»
13.ª......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.ª......	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»
15.ª......	1	19	»	»	»	»	»	»	»	»
16.ª......	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
17.ª. ...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18.ª......	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
	23	246	»	3	»	6	4	38	1	3

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

CUADRO VI

(Conclusión)

Secciones Judiciales	SOMBRERERÍAS		TIENDAS		VENDEDORES AMBULANTES	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
1.ª.......	2	7	7	20	»	»
2.ª.......	»	4	3	25	»	»
3.ª.......	»	»	3	18	»	»
4.ª.......	»	2	12	41	»	»
5.ª.......	»	»	3	12	»	»
6.ª.......	1	3	5	18	»	»
7.ª.......	»	»	5	22	»	»
8.ª.......	»	1	3	27	»	»
9.ª.......	»	»	»	»	»	»
10.ª.......	»	»	4	4	»	»
11.ª.......	»	»	»	1	»	»
12.ª.......	»	»	»	10	»	»
13.ª.......	»	»	3	1	»	»
14.ª.......	»	»	5	5	»	»
15.ª.......	»	»	3	8	»	»
16.ª.......	»	»	»	2	1	1
17.ª.......	»	»	»	»	»	»
18.ª.......	»	»	1	6	»	»
	3	17	57	220	1	1

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

RESÚMEN DEL CENSO COMERCIAL

CUADRO VII

Nacionalidad de los dueños ó encargados	NÚMERO de establecimientos	Capitales		Empleados en los establecimientos			
		EN GIRO	EN BIENES RAICES.	NACIONALES		EXTRANJEROS	
				V.	M.	V.	M.
Nacionales.....	510	15.618.350	865.060	901	162	1.189	162
Extranjeros....	2.360	18.538.060	2.086.880	1.236	212	3.384	412
	2.870	34.156.410	2.951.940	2.137	374	4.573	574
		37.108.350		2.511		5.147	

Nacionalidad de los dueños ó encargados	Trabajan para los establecimientos		SALARIOS que pagan por año	ARRENDAMIENTOS que pagan por año
	DENTRO	FUERA		
Nacionales.........	1.851	563	898.514	409.607
Extranjeros........	4.994	250	1.228.698	1.183.761
	6.845	813	2.127.212	1.593.368
	7.658			

CENSO COMERCIAL

Departamento de Montevideo

RESÚMEN GENERAL

CUADRO VIII

Censos	NÚMERO de establecimientos	CAPITALES		SALARIOS QUE PAGAN
		EN GIRO	EN BIENES RAÍCES	
Agrícola Ganadero	1 012	2:677.640	1:801.240	172.247
Industrial	2.682	18:780.060	4:791.330	5:147.145
Comercial	2.870	34:156.410	2:951.940	2:127.212
	6.564	55:614.110	9:544.510	7:446.604

Censos	ARRENDAMIENTOS	PERSONAL DE TRABAJO			
		NACIONALES		EXTRANJEROS	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Agrícola Ganadero	108.116	405	36	2.074	229
Industrial	1:202.277	6.126	2.408	12.465	1.393
Comercial	1:593.368	2.137	374	4.573	574
	2:903.761	8.668	2.818	19.112	2.196

ANEXOS

ANEXOS

La Dirección del Censo juzga útil publicar algunos de los más importantes trabajos preliminares y el formulario de los boletines, correspondientes á los cuatro Censos.

No habiendo podido encontrar las anotaciones que llevaba el Sr. Comisario del Censo D. Eugenio Ruiz Zorrilla sobre la composición é integración á última hora de las comisiones de grupo, y habiéndose limitado algunas de éstas á autenticar los sobres de remisión con las solas firmas de sus Presidentes y Secretarios, la Dirección se ha visto en la imposibilidad de incluir en esta obra, como se ha hecho en otros Censos, la nómina de los señores que prestaron su entusiasta cooperación.

Ya que no fué posible acordar en la oportunidad debida una distinción tan merecida por todas las personas que con la mayor espontaneidad concurrieron al primer ensayo de empadronamiento por boletin individual, deja la Dirección del Censo manifestada aquí por estas líneas su más profunda gratitud á todos aquéllos que de alguna manera hayan cooperado gratuitamente en la patriótica tarea del Censo Municipal.

La última parte de estos Anexos comprende el detalle de las sumas gastadas en el Censo y la comparación de costo con otros Censos.

REGLAMENTO É INSTRUCCIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

I

DE LOS INSPECTORES SECCIONALES

Los Inspectores seccionales del Censo, que establece el Plan General, sancionado por la Dirección, deberán ceñirse estrictamente á las disposiciones que establecen los artículos siguientes:

Artículo 1.° Inmediatamente de tomar posesión del cargo, ante el Comisario General, y recibir los datos correspondientes á los límites de la sección que á cada uno corresponda,

procederán á adquirir toda clase de informes pertinentes á la misión que se les confía, recorriendo al efecto su sección y verificando la exactitud de los límites establecidos.

Art. 2.° Ocho días después de la fecha en que entren en ejercicio, se presentarán en la Comisaría General á objeto de establecer el croquis de la sección correspondiente á cada uno, teniendo á la vista el plano general del Departamento.

Art. 3.° Dentro de los treinta días siguientes al de la toma de posesión de sus cargos, deberán dividir gráficamente la sección que les corresponda en grupos de población numerados, y que puedan ser censados en un solo día por una Comisión de tres personas, estableciendo en los grupos la circunstancia de existir conventillos, cuarteles, hoteles, conventos, ó establecimientos donde se alojen más de treinta personas.

Art. 4.° Elevarán conjuntamente con el croquis de su sección respectiva, dividido en grupos de población, una nómina de las personas que residan en cada uno y que puedan desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión Vecinal.

Art. 5.° Terminada la división de grupos que sea aprobada y numerada por el Comisario General, como lo considere más adecuado, recibirán los Inspectores las instrucciones especiales que correspondan á los Censos de Edificación y Escolar.

Art. 6.° Inmediatamente procederán á efectuar los censos de Edificación y Escolar, que se levantarán simultáneamente y de acuerdo con lo establecido en los capítulos VI y VII. Dispondrán de treinta días para el levantamiento de estos dos censos particulares, remitiendo todas las planillas que se hubiesen llenado conforme hayan desempeñado ese trabajo.

Art. 7.° En seguida se comunicará á los Inspectores los nombramientos de las personas designadas para Presidentes de Comisiones de grupo, á fin de que procedan á ponerlos en posesión de sus cargos, para organizar á la mayor brevedad las Comisiones respectivas de acuerdo con ellos. Instaladas éstas, é instruí las de sus deberes, con los formularios á la vista, los Inspectores darán cuenta al Vocal fiscalizador por intermedio del Comisario General, de que se encuentran preparados para levantar el Censo de Población. Se les conceden diez días para la organización definitiva de las Comisiones de grupo.

Art. 8.° Fijado por la Dirección el día á que deben referirse todos los datos del Censo de Población, los Inspectores recibirán del respectivo Vocal fiscalizador las tarjetas individuales que entregarán á los Presidentes de Comisión de grupo, dentro de diez días.

Art. 9.° Los Inspectores y sus Auxiliares fiscalizarán si la distribución de las tarjetas, instrucciones y ordenanzas se hacen en todos los grupos con la regularidad debida.

Art. 10. El día señalado para el Censo, permanecerán el Inspector y sus Auxiliares en una casa central de su sección, cuya situación precisa debe aquél comunicar anticipadamente á los Presidentes de grupo y al Vocal fiscalizador, por intermedio del Comisario General. Atenderá las observaciones que los Presidentes le manifiesten y resolverá las dificultades que se presentasen, de acuerdo con las instrucciones que haya recibido.

Art. 11. A medida que vaya recibiendo los paquetes de tarjetas enviadas por las Comisiones de grupo, los irá anotando en una lista numerada y cruzará en el mapa de la sección el grupo á que correspondan, si no hubiere observaciones que hacer en los datos del paquete recibido. Si las hubiese se las participará en el acto al Vocal fiscalizador para resolverlas en el día siguiente.

Art. 12. Recibidos los paquetes correspondientes á todos los grupos de su sección

hará con los Auxiliares el resúmen total de sexos y nacionalidades, tomando estos datos del dorso de los referidos paquetes, todo lo cual enviará al Vocal fiscalizador.

Art. 13 Dentro de las 24 horas siguientes á la remisión de los datos recibidos, los Inspectores se presentarán en la Comisaría General para proceder en dicha oficina al despojo, extracto, compilación y clasificación de los elementos correspondientes al censo levantado.

Art. 14 Cuando la Dirección del Censo lo juzgue conveniente, determinará en el plazo de quince días que se proceda al levantamiento del Censo Industrial.

Art. 15. Entregados al Vocal fiscalizador los datos que produzca el Censo Industrial, todos los Inspectores se pondrán nuevamente á las órdenes del Comisario General, permaneciendo agregados á la oficina central hasta nueva disposición de la Dirección del Censo.

II

DEL INSPECTOR DEL CENSO DE POBLACIÓN FLOTANTE

Art. 16. El Inspector encargado de levantar el censo en el puerto, permanecerá agregado á la Comisaría General hasta la fecha en que la Dirección del Censo fije el día en que deben iniciarse los trabajos del Censo de Población.

Art. 17. Ayudado por tres Auxiliares procederá á distribuir las tarjetas individuales y las correspondientes á los buques, cuya tarea se verificará dentro de los cinco días anteriores al en que deba levantarse el Censo de Población del Departamento.

Art. 18. Dichos empleados tendrán especial cuidado en repartir las tarjetas de censo á los buques que sucesivamente entren al puerto en los cinco últimos días.

Art. 19. En el día designado para levantar el Censo de Población se recojerán las tarjetas repartidas por una Comisión de tres personas designadas á este solo objeto, y los empleados mencionados.

Art. 20. Los comisionados en esta tarea encerrarán dentro de un sobre los datos tomados en cada buque, escribiendo en él el sexo y nacionalidad de las personas censadas, dividiendo esta última en nacional y extranjera.

Art. 21. Las personas encargadas de la recolección de formularios averiguarán si el personal de las embarcaciones del tráfico del puerto que efectúen operaciones de carga al costado de los buques ha sido censado en tierra, y en caso negativo procederán á censarlo en ese momento.

Art. 22. Dentro de las 48 horas siguientes entregará el Inspector todos los datos obtenidos en la Comisaría General, volviendo á quedar agregado á la oficina central.

Art. 23. En lo que se refiere á deberes, el Inspector tiene en general los mismos de los demás Inspectores.

III

DE LOS INSPECTORES Y AUXILIARES ANEXOS Á LA COMISARÍA GENERAL

Art. 24. Los Inspectores y Auxiliares anexos á la Oficina Central estarán á las órdenes inmediatas del Comisario General del Censo, y concurrirán á la oficina todos los días

hábiles de 8 y 30 á 11 y 30 a. m. y de 2 á 5 p. m. Cuando las necesidades del servicio lo exijieren, concurrirán de 8 á 10 p. m., á indicación del Comisario.

Art. 25. Suplirán á los demás Inspectores en caso necesario, cesando entonces momentáneamente en el carácter de agregados á la Oficina.

Art. 26. En la circunstancia prevista en el artículo anterior, tendrán las misma atribuciones que los Inspectores seccionales.

IV

DE LOS AUXILIARES DE LOS INSPECTORES SECCIONALES

Art. 27. Permanecerán á las órdenes de los respectivos Inspectores, de quienes recibirán las instrucciones correspondientes al servicio que les está encomendado.

Art. 28. Durarán 15 días en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser separados en cualquier momento si no cumplieran debidamente el cometido que se les confíe.

V

DE LAS COMISIONES DE GRUPO

Art. 29. Las Comisiones de grupo deberán estudiar detenidamente los boletines individuales, pidiendo al Inspector seccional las explicaciones que creyeran necesarias para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 30. Dentro de los cinco días antes del señalado para el Censo, distribuirán las tarjetas individuales, casa por casa, en el grupo que les corresponda, recomendando especial cuidado para obtener exactitud en los datos que se solicitan.

Art. 31. En el día del Censo recogerán las tarjetas repartidas, observando de paso si los datos pedidos figuran como corresponde; las colocarán, por familias, dentro de los sobres preparados al efecto y anotarán en éllos el dato de población que arrojen, clasificando ésta por sexos y nacionalidades.

Art. 32. Terminada la operación en cada grupo, remitirán los paquetes al Inspector seccional después de las seis de la tarde en las secciones urbanas y en el curso del día siguiente en las rurales.

VI

MODO DE LEVANTAR EL CENSO DE EDIFICACIÓN

Art. 33. El Censo de Edificación será levantado personalmente por el Inspector de la sección.

Art. 34. Dispondrá de un boletin para cada edificio.

Art. 35. Considerará tambien como edificio, á los efectos del Censo, los galpones depósitos, talleres, fábricas, iglesias y estaciones que estén aislados y con entrada propia.

Art. 36. En las secciones rurales se considerará igualmente como edificio todo cuarto, rancho, galpón etc. que esté aislado y que tenga entrada propia.

Art. 37. Cuando el edificio censado esté desocupado ó en construcción, el boletin se pondrá dentro de un sobre color amarillo.

Art. 38. Los boletines correspondientes á cuarteles, conventos, iglesias, colegios, escuelas, fábricas, estaciones y conventillos, serán señalados al dorso con el nombre correspondiente, con lápiz de color.

Art. 39. El Inspector al presentarse en un domicilio con el objeto de extender los datos correspondientes al censo de edificación, tratará en primer término de entenderse con el propietario, encargado ó jefe de familia, de quien solicitará todos los datos que la simple inspección no pueda proporcionarles.

Art. 40. Cuando el edificio tenga varios pisos, procederá para cada uno de ellos en la forma indicada en el artículo anterior.

Art. 41. Los datos referentes al número de familias que habitan cada edificio y total de personas de ambos sexos y sus clasificaciones en nacionales y extranjeros, se obtendrán directamente de los jefes de familia ó personas que los representen, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

A) Se considerará familia el número de personas que habitan la casa bajo la dependencia del mismo jefe; y no sólo á las personas que estén ligadas á él por vínculos de parentesco, sino á cualquiera otra que en el carácter de huésped, dependiente, agregado ó sirviente, tenga su domicilio en la casa.

B) Se considerarán también como familia, á los efectos del censo, las personas que vivan solas é independientes.

C) En la misma forma será considerada como familia toda agrupación de personas que habite en los conventos, asilos hospitales, colegios, hoteles, fondas, cuarteles, y en general á todas las personas que vivan en una sola casa bajo la dirección ó dependencia del jefe de la misma.

D) Las personas que en el caso del inciso anterior tuviesen su domicilio legal fuera del establecimiento, no serán censadas en cuanto se refiere al número de personas que solo habitan.

VII

MODO DE LEVANTAR EL CENSO ESCOLAR

Art. 42. El Inspector distribuirá personalmente los boletines correspondientes al Censo Escolar, los cuales recogerá dentro de los diez días siguientes, revisándolos y subsanando en ese momento cualquier dificultad ó salvando los errores en que se hubiese incurrido al confeccionarlos, de acuerdo con lo que establecen las recomendaciones que se encuentran en el mismo boletín.

VIII

MODO DE LEVANTAR EL CENSO DE POBLACIÓN TERRESTRE

Art. 43. El levantamiento del censo de población terrestre, de acuerdo con lo que establece el artículo 31, corresponde á dichas Comisiones en un solo día que será designado por la Dirección del Censo con la anticipación correspondiente.

Art. 44. En el día designado recorrerán los domicilios de su grupo las Comisiones indicadas, procediendo en la forma siguiente:

A) Solicitados del jefe de familia los boletines individuales, examinarán si han sido debidamente llenados y con arreglo á las prevenciones que los mismo establecen.

B) Cuidarán que las respuestas sean claras y concretas, y que los boletines estén firmados por la persona censada, ó por otra á su ruego cuando no supiere ó pudiere escribir.

C) En los casos en que la ó las personas que deben censarse no tuvieren preparados los boletines por no saber escribir y no tener personas que les haga ese servicio, lo harán los miembros de la Comisión de grupo

D) Convencido el miembro de la Comisión de grupo de que los boletines se encuentran completamente de acuerdo con las disposiciones é instrucciones recibidas, hará las observaciones siguientes en cada uno de los boletines:

1.ª Si la persona censada es incapáz ó idiota.

2.ª Si es blanca, negra, mulata ó mestiza de indio.

3.ª Cualquiera otra observación que corresponda á la persona censada.

E) Preparados los boletines, los meterá dentro de un sobre, anotando en él el número de personas censadas, con la clasificación de sexos y nacionalidades, que obtendrá por los colores de los boletines.

F) Si en la casa existen varias familias ú hogares, pondrá todos los sobres dentro de uno especial, llenando las prescripciones del inciso anterior.

Art. 45. Cuando hallaren resistencia de parte de las personas que deben ser censadas, ó notaren alteraciones ó falsedad en los datos que se establezcan en los boletines, procederán de acuerdo con las instrucciones recibidas del Inspector seccional.

IX

INTRUCCIONES PARA LEVANTAR EL CENSO DEL PUERTO

Art. 46. El personal encargado de levantar el censo del puerto se compondrá de un Inspector; tres Auxiliares y una Comisión de tres personas. El censo se dividirá en tres actos: I, repartición de formularios; II, recolección de los mismos, con el detalle de los datos que en éllos se solicitan; III, extracto de todos los datos.

Art. 47. Para facilitar la adquisición de los datos, se entregará al Inspector el número de boletines necesarios tanto para el censo de la población flotante como para el de los buques.

I

Art. 48. La repartición de formularios se practicará por los Auxiliares adjuntos al Inspector, quien dividirá esta tarea en cuatro grupos: 1.°; buques de cabotaje á vela; 2.°, buques de ultramar á vela; 3.° vapores de cabotaje y ultramar; 4.° embarcaciones del tráfico.

Art. 49. Para el desempeño de su cometido, cada Auxiliar dispondrá de una embarcación á vapor durante el tiempo que necesite para su servicio; se exceptuará solamente al encargado de censar las embarcaciones del tráfico del puerto.

Art. 50. El Auxiliar encargado de repartir las tarjetas individuales y formularios-modelos para buques de ultramar á vela, será acompañado por un intérprete que conozca los idiomas francés é inglés, quien facilitará las explicaciones necesarias á bordo de los buques donde no haya quien hable castellano.

Art. 51. Diez días antes del designado para el Censo de Población del Departamento de la Capital, empezarán á desempeñar sus funciones los Auxiliares adjuntos, intruídos previamente por el Inspector, y procederán del modo siguiente:

A) En cada uno de los buques comprendidos en el grupo que les corresponda, entregarán personalmente á los capitanes ó á quien los represente, un número de tarjetas individuales, igual al de tripulantes.

B) Los formularios-modelos para buques serán llenados y recogidos en esa oportunidad por el Auxiliar en persona, sirviéndose de los datos que adquiera á bordo de los capitanes ó quien represente esa autoridad.

C) Las tarjetas individuales y los formularios para buques se repartirán á todos los buques de cabotaje y ultramar que se encuentren fondeados en el puerto, aún cuando sus capitanes ó encargados declaren que zarparán sus buques respectivos antes del día determinado para el censo.

D) Si en el reparto ocurriera cualquiera dificultad, anotarán en una hoja destinada á observaciones de esta naturaleza, el nombre, clase y nacionalidad del buque en que hubiese ocurrido, dando cuenta al Inspector para que la subsane.

E) La distribución de los formularios y tarjetas de que hablan los incisos anteriores, en los vapores de ultramar y cabotaje, se efectuará dentro de los cinco días anteriores, al en que deba verificarse el censo.

Art. 52. Desde el día en que se inicie la distribución á que se refiere el artículo anterior, el Inspector del censo marítimo se constituirá desde la salida á la puesta del sol, en el local de la Capitanía General de Puertos para dirijir dicho censo y completar la entrega de tarjetas á todos los buques que sucesivamente reciban visita de entrada en el puerto. Cuando tenga que ausentarse de esa oficina por asuntos de servicio, dejará en ella un Auxiliar para proveer de tarjetas individuales y llenar los formularios de los buques de cabotaje que hagan constar su entrada.

Art. 53. El Inspector recogerá en la misma oficina las tarjetas individuales de los buques que en ella soliciten su salida del puerto en el día anterior al del censo.

II

Art. 54. Antes de proceder á la recolección de las tarjetas individuales que se hayan

repartido, se integrará el personal de empleados para el censo de población marítima con la Comisión honorífica compuesta de tres personas, que prestará sus servicios en el día designado para el censo.

El Inspector permanecerá en el local de la Comandancia de Marina para recibir todos los datos que se recojan.

Art. 55. La recolección de los datos obtenidos para el censo se efectuará en el día destinado especialmente para ello, desde las 8 á 11 a. m. y de 1 p. m. hasta la puesta del sol, hora en que invariablemente se habrá terminado esta tarea.

Art. 56. Los comisionados para este servicio, oficiales de marina y Auxiliares, se dividirán en tantos grupos individuales cuantas sean las secciones que el Inspector hubiese designado, de acuerdo con el Comisario General. A cada uno de los comisionados se le proporcionará un vapor del tráfico para que recorra su sección.

Art. 57. Las funciones que deben desempeñar son las siguientes:

A) Recorrerán, uno por uno, todos los buques comprendidos en su jurisdicción, con objeto de recoger las tarjetas personales de censo repartidas con anterioridad, enterándose de la manera como han sido llenadas, á fin de subsanar en ese instante cualquier error ó deficiencia que notaren. En seguida encerrarán dentro de un sobre las tarjetas correspondientes á los tripulantes de un mismo buque; anotarán en la cubierta de cada sobre el nombre, clase, nación del buque á que pertenece, asi como tambien el número, sexo y nacionalidad de las personas censadas. Dividirán la nacionalidad de personas en nacional y extranjera.

B) Averiguarán con escrupulosidad si alguno de los tripulantes, cuya tarjeta reciban, hubiese llenado en tierra ese réquisito; y en caso afirmativo, pondrán dentro de una carpeta especial dicha tarjeta, en cuyo dorso se anotará el nombre del buque y el alojamiento donde ese tripulante hubiera pernoctado la noche anterior, para confrontar en la oficina central de censo esa tarjeta con las correspondientes del grupo de población terrestre.

C) Cada comisionado irá provisto de cierto número de tarjetas en blanco para censar en el acto á los tripulantes que por cualquier motivo no lo hubieran efectuado y que hubiesen pernoctado á bordo en la noche anterior.

D) Si encontraren alguna embarcación del tráfico haciendo operaciones de carga al costado de los buques que recorren, se informarán de si sus tripulantes han dejado en sus domicilios las tarjetas de censo; en caso negativo los censarán en seguida, reuniendo por separado esas tarjetas para que después se agreguen á la sección terrestre que corresponda.

E) Si por causas imprevistas no fuere posible recoger las tarjetas de alguno de los buques fondeados en el puerto, durante el día del censo, se dará cuenta de ello, al Inspector, quien las adquirirá en el día siguiente. Esta circunstancia será comunicada en el parte que eleve al Vocal fiscalizador aquel empleado.

F) Terminada la recolección de datos para el censo de población, cada comisionado los entregará al Inspector; el cual ayudado por sus Auxiliares, formará con las tarjetas, recogidas por cada uno, un paquete especial después de clasificar, según los sexos y nacionalidades, el número de las personas censadas, cuyos datos anotará en la cubierta respectiva.

G) Cualquiera dificultad que no hubiese podido remediar alguno de los comisionados, será resuelta en el día siguiente por el Inspector en persona, si en el día del censo no pudiera ser subsanada.

Art. 58. Para verificar el censo de los marinos cuyo domicilio permanente es á bordo de los vapores, lanchas y chatas empleados en el tráfico del puerto, el Inspector se dirigirá á los propietarios de las mencionadas embarcaciones para que se encarguen de hacer llenar las tarjetas necesarias, y en el día del censo se destinará un Auxiliar para recogerlas.

Art. 59. El Inspector formará una lista dividida en tantas secciones cuantos sean los paquetes recibidos; dicha lista contendrá el resumen general de sexos y nacionalidades correspondientes á las personas censadas.

Art. 60. Todos los datos recogidos serán enviados á última hora al Vocal fiscalizador que corresponda.

III

Art. 61. Para el extracto de los datos que arroje el censo marítimo, el Inspector se constituirá en la Oficina Central, donde recibirá órdenes del Comisario General para el desempeño de esa tarea.

Art. 62. Si al Inspector se le ofreciese alguna dificultad en lo relativo al cumplimiento de las funciones que le están encomendadas, se la participará al Comisario General y procederá de acuerdo con lo que este funcionario disponga

X.

MODO DE LEVANTAR EL CENSO INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRÍCOLA, ETC.

Art. 63. El Censo Industrial será levantado por los Inspectores seccionales secundados por comisiones honoríficas de los principales gremios, á objeto de remover las dificultades que puedan oponer los falsos temores que suelen despertar los trabajos de este género.

Art. 64 Los Inspectores dispondrán de boletines especiales para cada industria de determinada importancia y los entregarán en el día que la Dirección designe, retirándolos tres días después para pasarlos á la Comisión del gremio.

Art. 65. Si ésta no tiene observación que hacer, volverán al Inspector para ser enviados dentro de los cinco días siguientes, al Vocal fiscalizador; si hubiere observación, la Comisión respectiva señalará al propietario, encargado ó director del establecimiento el día y hora en que pasará á subsanar ó verificar la exactitud de los datos.

Censo de la edificación del Departamento de Montevideo

BOLETIN

Grupo N.º..... —*Sección Judicial.....* —¿Cuál es el número de la manzana?—¿Cuál es el nombre del paraje si no está amanzanado?—¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa?—¿Cuántos pisos tiene la casa?—¿La casa es de piedra, ladrillo, madera, zinc, terrón ó

fierro galvanizado? --¿La casa tiene azotea?—¿Tiene techo de teja, pizarra, paja, zinc ó fierro galvanizado?—¿La casa tiene sótano?—¿Tiene servicio de caños maestros?—¿Tiene aljibe ó pozo?—¿Cuántas familias habitan la casa?—¿Cuántos varones nacionales?—¿Cuántos varones extranjeros?—¿Cuántas mujeres nacionales?—¿Cuántas mujeres extranjeras?—¿La casa está ocupada, desocupada ó en construcción? ¿Cuántas piezas tiene cada piso?—¿Cuántos individuos habitan en cada piso?—¿Cuántas llaves de aguas corrientes tiene cada piso?—¿Cuántos picos de gas tiene cada piso—¿Cuántas lamparillas de luz eléctrica tiene cada piso?—¿La persona que ocupa la casa, paga alquiler?—¿Cuánto alquiler paga al mes?—Firma.

Censo Escolar del Departamento de Montevideo

BOLETIN

Nombre del establecimiento—Nombre del Director—Fundado en—*Sección Judicial* — ¿Cuál es el número de la manzana? - ¿Cuál es el nombre del paraje, si no está amanzanado? — ¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa? —Fecha—*Firma del Oficial del Censo.*

1. ¿En qué fecha se abrió el establecimiento?—2. ¿Es oficial ó particular?—3. ¿Si es oficial, quien lo costea?—4. ¿Si es particular, qué retribución pagan los alumnos?—5. ¿Es láico ó religioso?—6. ¿Es diurno ó nocturno?—7. ¿Es de niños ó de adultos?—8. ¿Es de varones, mujeres ó mixto?—9. ¿Qué asistencia media tuvo en el año anterior?—10. ¿Qué número de inscriptos tuvo en el año anterior?—11. ¿Qué asistencia media tuvo en el último mes?—12. ¿Qué número de inscriptos tiene actualmente?—13. ¿Cuántos menores de 6 años?—14. ¿Cuántos de 6 á 14?—15. ¿Cuántos de más de 14 años?—16. ¿Cuántos son pupilos?—17. ¿Cuántos medio pupilos? —18. ¿Qué número de alumnos han salido del establecimiento?—1.° Desde el año de su fundación:—*a*) por haber cumplido la edad? —*b*) por haber concluido sus estudios?—*c*) por otras causas?—2.° En el año anterior:—*a*) por haber cumplido la edad?— *b*) por haber concluido sus estudios?—*c*) por otras causas?—19 ¿Qué área ocupa el edificio? —20. ¿Es de propiedad pública ó particular?—21. ¿Si es particular, cuánto se paga de alquiler?—22 ¿De qué material es?—23. ¿Qué clase de techo tiene?—24. ¿Cuántas piezas se destinan á clases?—25. ¿Qué dimensiones tienen?—26. ¿Qué piso tienen esas piezas?—27. ¿Cuántas otras piezas tiene el edificio?—28. ¿Si tiene jardin, qué dimensiones?—29. ¿Qué dimensiones tienen los patios?—30. ¿Qué piso tienen los patios?—31. ¿Si son cubiertos, con qué material?—32. ¿Cuántos maestros ó maestras tiene el establecimiento?—33. ¿Cuántos poseen diploma de la República?—34. ¿Cuántos son Orientales?—35. ¿Cuál es la nacionalidad de los extranjeros?—36. ¿Qué sueldo mensual goza el Director?—37. ¿Qué sueldo mensual gozan los Profesores?—38. ¿Cuántas horas de enseñanza se dan semanalmente?—39. ¿Qué materias se enseñan y qué número de horas semanales se dedica á cada una de ellas?—Fecha—Firma.

RECOMENDACIONES

En todos los datos que representen cantidades se emplearán cifras.

Se considerará establecimiento religioso el que sea dirijido por sacerdotes ó costeado por comunidades religiosas ó dedique preferente atención á la instrucción religiosa.

En las dimensiones de los salones de clase, se contestará señalando los metros de largo, alto y ancho de cada pieza.

En la de los jardines y patios se contestará señalando los metros cuadrados.

En las preguntas que se refieren á los alumnos se establecerán siempre los sexos; ejemplo, varones, niñas.

La pregunta 39 se contestará estableciendo por ejemplo: Religion, 2; Lectura, 5, Aritmètica, 4; &.

Dirección del Censo del Departamento de Montevideo

La Dirección del Censo previene que mañana 25 de Septiembre, van á empezarse las óperaciones censales con el censo de la edificación y el escolar, y pide á todos los habitantes del Departamento que cooperen á esa tarea patriótica, suministrando los datos que recaben los Inspectores, datos que no serán utilizados sino para el censo.

Montevideo, Septiembre 24 de 1889.

CARLOS M.ª DE PENA, Presidente—*Domingo Lamas—Juan M. Pérez—Jacobo A. Varela—Martín C. Martínez—Honoré Roustán—Eduardo Acevedo—E. Ruiz Zorrilla*, Secretario y Comisario General.

... Por la presente se autoriza el señor don—Inspector de la—Sección Judicial, para que proceda al levantamiento de los censos de edificación y escolar, desde el día 25 del corriente, y se pide á las autoridades y habitantes del Departamento le presten su más eficaz concurso.

Montevideo, Septiembre 24 de 1889.

CARLOS M.ª DE PENA,
Presidente.
E. Ruiz Zorrilla,
Secretario y Comisario General.

Censo de población del Departamento de Montevideo

Boletin para hombres nacionales

Grupo N.º... —Sección Judicial...

¿Cuál es el número de la manzana? —¿Cuál es el nombre del paraje si no está amanzanado?—¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa?—1.º ¿Cuál es su nombre y apellido?—2.º ¿En qué año y día nació Vd.?—3.º ¿Cuántos años tiene Vd.?—4.º ¿Es Vd. sòltero, casado ó viudo?—5.º ¿A qué nacionalidad pertenece Vd.?—6.º ¿En qué Provincia, Departamento ó paraje nació Vd ?—7.º ¿Cuánto tiempo hace que reside Vd. en el país?—8.º ¿Cuánto tiempo hace que vive Vd. en Montevideo?—9.º ¿Vive en Montevideo habitualmente ó está de paso?—10. ¿Qué parentesco tiene usted con el jefe de la casa?—11. ¿Profesa Vd. alguna religión?—¿Cuál es?—12. ¿Sabe Vd. leer?—13. ¿Sabe Vd. escribir?—14. ¿Concurre usted á escuela pública ó particular?—15. ¿Tiene Vd. alguna profesión, oficio ó modo de vivir?—16, ¿Cuál es esa profesión, oficio ó modo de vivir?—17. ¿Cuántos años hace que Vd. ejerce esa profesión?—18. ¿Trabaja Vd. por cuenta propia ó depende de otro?—19. ¿Vive Vd de ren-

ta?—20. ¿Está usted enfermo?—21. ¿De qué enfermedad?—22. ¿Es sordo-mudo?—23. ¿Es ciego?—24. ¿Es inválido por acción de guerra?—25. ¿Es inválido por otro accidente?—Firma.

Censo de población del Departamento de Montevideo

Boletin para hombres extranjeros

Grupo N.º... *Sección Judicial*—¿Cuál es el número de la manzana?—¿Cuál es el nombre del paraje si no está amanzanado?—¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa?—1.º ¿Cuál es su nombre y apellido?—2.º ¿En qué año y día nació Vd.?—3.º ¿Cuántos años tiene Vd.?—4.º ¿Es Vd. soltero, casado ó viudo?—5.º ¿En qué Departamento ó paraje nació Vd.—6.º ¿Cuánto tiempo hace que vive Vd. en Montevideo?—7.º ¿Vive en Montevideo habitualmente ó está de paso? - 8.º ¿Qué parentesco tiene Vd. con el jefe de la casa?—9.º ¿Profesa Vd. alguna religión? —¿Cuál es?—10. ¿Sabe Vd. leer?—11. ¿Sabe Vd. escribir?—12. ¿Concurre Vd. á escuela pública ó particular?—13. ¿Tiene usted alguna profesión, oficio ó modo de vivir?—¿Cuál es esa profesión, oficio ó modo de vivir?—15. ¿Cuántos años hace que Vd. ejerce esa profesión?—16. ¿Trabaja Vd. por cuenta propia ó depende de otro?—17. ¿Vive Vd. de renta?—18. ¿Está Vd. enfermo?—19. ¿De qué enfermedad?—20. ¿Es sordo-mudo?—21. ¿Es ciego?—22. ¿Es inválido por acción de guerra?—23. Es inválido por otro accidente?—Firma:

Censo de población del Departamento de Montevideo

Boletin para mujeres nacionales

Grupo N.º... — *Sección Judicial...* —¿Cuál es el número de la manzana? —¿Cuál es el nombre del paraje si no está amanzanado? — ¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa? — 1.º ¿Cuál es su nombre y apellido? — 2.º ¿En que año y día nació Vd.?—3.º ¿Cuántos años tiene Vd.?—4.º ¿Es Vd. soltera, casada ó viuda?—5.º ¿A qué nacionalidad pertenece Vd.?—6.º ¿En qué Provincia, Departamento ó paraje nació Vd?—7.º ¿Cuánto tiempo hace que reside Vd. en el país?—8.º ¿Cuánto tiempo hace que vive Vd. en Montevideo?—9.º ¿Vive en Montevideo habitualmente ó está de paso? —10. ¿Qué parentesco tiene Vd. con el Jefe de la casa?—11. ¿Profesa Vd. alguna religión?—Cuál es?—12. ¿Sabe Vd. leer?—13. ¿Sabe Vd. escribir?—14. ¿Concurre Vd. á escuela pública ó particular?—15. ¿Tiene Vd. alguna profesión, oficio ó modo de vivir?—16. ¿Cuál es esa profesión, oficio ó modo de vivir?—17. ¿Cuántos años hace que Vd. ejerce esa profesión?—18. ¿Trabaja Vd. por cuenta propia ó depende de otro?—19. ¿Vive Vd. de la costura á máquina?—20. ¿Cuántos hijos ó hijas ha tenido Vd.?—21. ¿Cuántos viven de esos hijos ó hijas?—22. ¿Vive Vd. de renta?—23. ¿Esta Vd. enferma?—24. ¿De qué enfermedad?—25. ¿Es sordo-muda?—26. ¿Es ciega?—27. ¿Es inválida por accidente?—Firma.

Censo de población del Departamento de Montevideo

Boletin para mujeres extranjeras

Grupo N.º... *Sección Judicial...* ¿Cuál es el número de la manzana?—¿Cuál es el nombre del paraje si no está amanzanado? -¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa?—1.º ¿Cuál es su nombre y apellido?—2.º ¿En qué año y día nació Vd.?—3.º ¿Cuántos años

tiene Vd.?—4.º ¿Es Vd. soltera, casada ó viuda?—5.º ¿En qué Departamento ó paraje nació Vd.?—6.º ¿Cuánto tiempo hace que vive Vd. en Montevideo?—7.º ¿Vive en Montevideo habitualmente ó está de paso?—8.º ¿Qué parentesco tiene Vd. con el jefe de la casa?—9.º ¿Profesa Vd. alguna religión?—¿Cuál es?—10. ¿Sabe Vd. leer?—11. ¿Sabe Vd. escribir?—12. ¿Concurre Vd. á escuela pública ó particular?—13. ¿Tiene Vd. alguna profesión, oficio ó modo de vivir?—14. ¿Cuál es esa profesión, oficio ó modo de vivir?—15. ¿Cuántos años hace que Vd. ejerce esa profesión?—16. ¿Trabaja por cuenta propia ó depende de otro?—17. Vive Vd. de la costura á máquina?—18. ¿Cuántos hijos ó hijas ha tenido Vd.?—19. ¿Cuántos viven de esos hijos ó hijas?—20. ¿Vive Vd. de renta?—21. ¿Está Vd. enferma?—22. ¿De qué enfermedad?—23. Es sordo-muda?—24. ¿Es ciega?—25. ¿Es inválida por accidente?—Firma.

Todos estos boletines llevan al dorso lo siguiente:
Observaciones del censista:—Firma del oficial del Censo.—

PREVENCIÓN IMPORTANTE

Tenga Vd. presente que los boletines verdes corresponden á los hombres nacionales, los anaranjados á los hombres extranjeros, los amarillos á las mujeres nacionales y los rosados á las mujeres extranjeras.

Por cada habitante de la casa se entregará un boletin para que escriba él mismo las respuestas. Si no sabe ó no puede escribir, lo hará otra persona de la familia ó del barrio, y si ésto tampoco es posible, lo escribirá el Oficial del Censo.

Sírvase escribir lo mas claro posible.

Esté Vd. segura de que no se publicarán jamás los nombres y apellidos y demás detalles del boletin, de manera que Vd. no debe tener inconveniente en decir exactamente su edad y en declarar la verdad en todas las demas contestaciones.

Deberá firmarse un boletin distinto por cada una de las personas de la casa.

Si accidentalmente alguna de esas personas está fuera del Departamento de Montevideo, pero debe regresar á su casa ántes de ocho dias, el boletin que le corresponda deberá escribirse por otra persona de la familia.

Téngase presente que cada persona sólo puede ser censada en la casa donde habitualmente duerme.

Las personas que por cualquiera causa estuvieran la noche del censo fuera de su casa, hotel, cuartel ó establecimiento donde vivan, pero sin haber salido de Montevideo, serán censadas en su casa, cuartel, hotel ó establecimiento por el Jefe de la casa como si estuvieren presentes; pero de ninguna manera serán censadas en el paraje en que accidentalmente se hallaren.

Tenga Vd. presente que las preguntas 8.ª y 9.ª, en que se dice: Montevideo, se refieren no solo á la ciudad, sino también á todo el Departamento de ese nombre.

Censo de población del Departamento de Montevideo

PUERTO

Boletin para hombres nacionales

¿Cuál es el nombre del buque?—¿Es de ultramar ó de cabotaje?—1.º ¿Cuál es su nombre y apellido?—2.º ¿En qué año y día nació Vd.?—3.º ¿Cuántos años tiene Vd.?—4.º Es Vd, solte-

ro, casado ó viudo? —5.° ¿Profesa Vd. alguna religión? —¿Cuál es?— 6.° ¿Sabe Vd. leer?—7.° ¿Sabe Vd. escribir?— 8 ° ¿Qué empleo tiene Vd. en el buque?.- 9.° ¿Cuántos años hace que Vd. navega?—10. ¿Cuántos años hace que navega en los ríos?—11. ¿En qué Departamento ó paraje nació Vd.?—12 ¿Está Vd. enfermo?—13. ¿De qué enfermedad padece?—14. ¿Es inválido por acción de guerra?—15. ¿Es inválido por otro accidente?—Firma.

Censo de población del Departamento de Montevideo

PUERTO

Población flotante—Boletín para mujeres nacionales

¿Cuál es el nombre del buque? —¿Es de ultramar ó de cabotaje? — 1.° ¿Cuál es su nombre y apellido?—2.° ¿En qué año y día nació Vd.?—3.° ¿Cuántos años tiene Vd.?—4.° ¿Es Vd. soltera, casada ó viuda? —5.° ¿Profesa Vd. alguna religión? —¿Cuál es? —6.° ¿Sabe Vd. leer —7 ° ¿Sabe Vd. escribir?—8.° ¿Qué empleo tiene Vd. en el buque?—9.° ¿Cuántos años hace que Vd. navega?— 10. ¿Cuántos años hace que navega en los ríos? —11. ¿En qué Departamento ó paraje nació Vd.? —12. ¿Cuántos hijos ó hijas ha tenido Vd ?—13. ¿Cuántos viven de esos hijos ó hijas? —14. ¿Está Vd. enferma? —15. ¿De qué enfermedad padece?—16. ¿Es inválida por accidente? —Firma.

Censo de población del Departamento de Montevideo

PUERTO

Población flotante—Boletín para mujeres extranjeras

¿Cuál es el nombre del buque?—¿Es de ultramar ó de cabotaje?—1.° ¿Cuál es su nombre y apellido?—2.° ¿En qué año y día nació Vd.?—3.° ¿Cuántos años tiene Vd.?—4.° ¿Es Vd. soltera, casada ó viuda? —5.° ¿Profesa Vd. alguna religióu?—¿Cuál es?—6.° ¿Sabe Vd. leer?—7.° ¿Sabe Vd. escribir?—8.° ¿Qué empleo tiene Vd. en el buque?—9.° ¿Cuántos años hace que Vd. navega? —10. ¿Cuántos años hace que Vd. navega en los ríos?—11. ¿A qué nacionalidad pertenece Vd? —12. ¿En qué Provincia, Departamento ó paraje nació Vd?—13. ¿Cuántos hijos ó hijas ha tenido Vd?—14 ¿Cuántos viven de esos hijos ó hijas?—15. ¿Está Vd. enferma? —16. ¿De qué enfermedad padece?--17. ¿Es inválida por accidente? —Firma.

Censo de población del Departamento de Montevideo

PUERTO

Boletín para hombres extranjeros

¿Cuál es el nombre del buque? — ¿Es de ultramar ó de cabotaje? — 1.° ¿Cuál es su nombre y apellido? — 2.° ¿En qué año y día nació Vd.? — 3.° ¿Cuántos años tiene Vd.?—4.° ¿Es Vd. soltero, casado ó viudo?—5.° ¿Profesa Vd. alguna religión?—¿Cuál es?—6.° ¿Sabe Vd. leer? —7.° ¿Sabe Vd escribir?—8.° ¿Qué empleo tiene Vd. en el buque?—9.° ¿Cuántos años hace que Vd. navega?—10. ¿Cuántos años hace que navega en los ríos?—11. ¿A qué nacionalidad pertenece Vd?— 12. ¿En qué Provincia, Departamento ó paraje na-

ció Vd?—13. ¿Está Vd. enfermo?—14. De qué enfermedad padece?—15. ¿Es inválido por acción de guerra?—16. ¿Es inválido por otro accidente?—Firma.

Todos estos boletines llevan al dorso lo siguiente:
Observaciones del censista—firma del Oficial del Censo.

PREVENCIONES

Por cada habitante de un buque se entregará un boletín para que escriba el mismo las respuestas.

Si no sabe ó no puede escribir lo hará el Jefe del buque y en su defecto el Oficial del Censo.

Sírvase escribir lo más claro posible.

Deberá firmarse un boletín por cada uno de los tripulantes del buque.

Si accidentalmente uno de los tripulantes se encontrase en tierra en el día del censo, el boletín que le corresponda será escrito por el jefe del buque ó en su defecto por el Oficial del Censo.

Si alguno de los tripulantes tuviere casa en tierra y se encontrase viviendo en ella en el día del Censo, no se le censará á bordo sino en tierra.

Censo de población del Departamento de Montevideo

PUERTO

Boletín para buques ó embarcaciones

1.° ¿Qué nombre tiene el buque?—2.° ¿Es buque mercante ó de guerra?—3.° ¿Qué bandera tiene?—4.° ¿Es á vapor ó á vela?—5.° ¿Si es á vapor, cuál es su fuerza motriz?—6.° ¿Qué tonelaje tiene?—7.° ¿Es de ultramar ó de cabotaje?—8.° ¿Qué total de tripulantes tiene?—9.° ¿Es de madera ó de fierro?—10 ¿Ha sido construído en el país?—11. ¿Qué aparejo tiene?—Firma del Oficial del Censo.

AL PUEBLO

INVITACION PARA EL CENSO DE LA POBLACIÓN

Ponemos la obra del Censo exclusivamente bajo vuestra protección y vuestros auspicios

No trepidamos en creer que el pueblo del Departamento de la Capital está penetrado de la importancia de reflejar á los ojos propios y del extranjero lo que somos como número, como población laboriosa, moral y progresista.

Lo sabremos, no por cálculos más ó menos probables, sino de una manera incontrastable, poniendo de manifiesto lo que vale cada sección y cada distrito del Departamento.

Ninguna casa de comercio ó de industria, por reducido que sea su giro, puede pasarse sin un balance anual de lo que tiene y de lo que debe. ¿Cómo puede, pues, gobernarse bien una Nación sin la certeza de lo que suma su gran activo de hombres, de casas, de fortunas, de industrias?

No solo las naciones europeas, sino los pueblos vecinos nos han adelantado en ese sentido. Ya no podíamos permanecer rezagados y contribuyendo con nuestra indiferencia por más tiempo al propio descrédito.

El día que Buenos Aires avisó al mundo que tenía 435,000 habitantes, esos seis guarismos hicieron más para consolidar su reputación, su influencia y su crédito, que mil artículos de propaganda.

Y si eso pasaba en la metrópoli Argentina, en escala menor, pero con mayor intensidad tiene que pasar con Montevideo, cuya importancia es desconocida ó adulterada en cuanto libro ó artículo se escribe dentro y fuera del país.

El saber exactamente lo que somos, es cosa que abonará nuestra capacidad productora, el valor de nuestras tierras, el tipo de nuestros empréstitos, nuestras condiciones favorables como país de inmigración; y es porque la evidencia de todo esto se impone á un pueblo ilustrado, que hemos resueltamente prescindido de toda penalidad y librado esta obra á vuestro buen sentido y á vuestro patriotismo.

El censarse es ahora hacer una declaración espontánea, es cooperar á una obra utilísima que acomete la población.

Ninguna objeción puede, pues, quedar en pie.

Montevideo resuelve censarse á sí mismo.

Por lo mismo que todo es voluntario, el Censo ha de ser, lo esperamos, un deber más imperioso todavía por esta circunstancia, para los miembros de una sociedad que con razón se precia de culta y entusiasta por todas las manifestaciones de la civilización.

EL DIA 18 DE NOVIEMBRE

todo el mundo recuerde que al llenar su boletín contribuye con sus datos individuales á hacer una gran demostración de la importancia de este Montevideo, centro director del organismo nacional.

Cada individuo que por indiferencia deje de censarse, contribuye, al contrario, á disminuir la importancia de esa demostración que será incorporada á las estadísticas, á las geografías, á los anuarios, y circulada por telégrafo y por la prensa á la América y al Mundo.

Debemos esperar que nadie falte al cumplimiento del deber patriótico de censarse en este día

CARLOS M.ª DE PENA, Presidente—*Domingo Lamas*—*Juan M. Perez*—*Jacobo A. Varela*—*Martín C. Martinez*—*Honoré Roustán*—*Eduardo Acevedo*—*Eugenio Ruiz Zorrilla*, Secretario y Comisario General

Censo Industrial

BOLETIN INDUSTRIAL DE ESTABLECIMIENTOS

Establecimiento de... —de don .. —Fundado en .. —*Seccion Judicial* -¿Cuál es el número de la manzana?—¿Cuál es el nombre del paraje si no está amanzanado?—¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa?—Fecha—Firma del Oficial del Censo.—1.° ¿Es Vd. dueño, encargado ó interesado en el establecimiento?—2.° ¿Qué industria ejerce Vd.?—3.° ¿Qué tiempo tiene Vd. de ejercicio en su industria?—4.° ¿Cuál es su nacionalidad?—5.° ¿Cuál es su edad?—6.° ¿Cuál es su sexo? —7.° ¿Cuál es el capital total del establecimiento? en $—8.° De éste, ¿cuánto en propiedades raíces? $—9.° ¿Cuántas personas trabajan en el establecimiento?—10. ¿Cuántas fuera de él?—11. ¿Cuántos varones tiene Vd. empleados en el establecimiento y fuera de él de 10 á 15 años—De 16 á 59—De 60 para arriba?—12. ¿Cuántos son Orientales?—13. ¿Cuántos son Extranjeros?—14. ¿Cuántas mujeres de 10 á 15 años—De 16 á 59 años—De 60 para arriba?—15. ¿Cuántas son Orientales?—16. ¿Cuántas son Extranjeras? —17. ¿Cuánto paga Vd. de salarios en el año? $—18. ¿Cuánto paga Vd. de arrendamiento anual? $—19. ¿Cuánto paga Vd. de Contribución Inmobiliaria? $—20. ¿Cuánto paga Vd. de patentes? $—21. ¿Cuánto paga Vd al mes de impuestos Municipales? $—22. ¿A cuánto alcanza el monto de las operaciones en el año anterior? $—23. ¿Cuánto importó su producción en el año anteror? $—24. ¿A cuánto ascendieron sus ventas en el año anterior? $—25. ¿En qué fecha se fundó el establecimiento?—26. ¿Cuántas máquinas de vapor tiene?—27. ¿Cuántos caballos de fuerza tiene? —28. ¿Cuántas máquinas de toda otra clase tiene?—29. ¿Cuántos animales tiene Vd. para su industria?—Vacunos—Yeguarizos—Lanares—Cerdos— Aves - 30. ¿Tiene el establecimiento alguna industria anexa en el mismo local?—31. ¿Qué industria? —(fecha)—Firma.

BOLETIN INDUSTRIAL PARA MOLINOS (1)

Planilla N.° 1—Fecha.

Seccion Judicial (poner el número de la sección (Si es urbana), *Manzana N.°*.... (Si es rural, poner en seguida como se denomina)

El molino se denomina—Dueño don—Fundado en—1. ¿Qué industrias ejerce Vd.?—2 ¿Es dueño, encargado, medianero ó interesado?—3. ¿Cuál es el capital total invertido en el establecimiento? $—4. ¿De éste ¿cuánto en inmueble? $—5. ¿Cuántas personas trabajan en el establecimiento?—6. ¿Id. fuera de él?—7. ¿Cuántos varones tiene Vd. empleados en el establecimiento y fuera de él de 10 á 15 años—De 16 á 59 años—De 60 para arriba?—8. ¿Cuántos son orientales?—9. ¿Id. id. extranjeros?—10. ¿Cuántas mujeres de 10 á 15 años? —De 16 á 59? —De 60 para arriba?—11. ¿Cuántas son orientales?—12. ¿Id. id. extranjeras?—13. ¿Cuánto paga Vd. de salarios al año? $—14. ¿Id. id. de arrendamiento anual? $—15. Id. id. de contribución inmobiliaria? $—16. ¿Id. id. de patentes? $—17. ¿Id. id. de impuestos Municipales? $—18 ¿Cuál es su giro anual? $—19. ¿Id. su producción anual? $—20 ¿En qué fecha se fundó el esta..

(1) No ha sido posible imponer el sistema métrico decimal por las dificultades con que aún tropieza su aplicación. Se harán despues en los Cuadros las reducciones correspondientes.

blecimiento? —21 ¿El molino es á vapor, agua ó viento?—22. Si es á vapor, ¿qué fuerza motriz tiene?—23 ¿Con cuántos pares de piedras cuenta?—24. ¿Id. cilindros?—25. ¿Cuántas arrobas de trigo molió en el último año?—26. Id. id. de harina produjo en el último año?—27. Id. id. de trigo puede moler en 12 horas?—28 ¿Qué tiempo tiene Vd. de ejercicio en su industria? —29 ¿Cuál es su nacionalidad?—30. ¿Id. su edad? - 31. Sexo del propietario, encargado, medianero ó interesado—32. ¿Tiene el establecimiento alguna industria anexa?—33. ¿Qué industria?

BOLETIN COMERCIAL

Establecimiento de—de don—Fundado en—*Sección Judicial*—¿Cuál es el número de la manzana?—¿Cuál es el nombre del paraje si no está amanzanado?—¿Cuál es el nombre de la calle y número de la casa?—Fecha—Firma del oficial del Censo.

1.° ¿Es Vd. dueño, encargado ó interesado en el establecimiento?—2.° ¿Qué comercio ejerce Vd?—3.° ¿Qué tiempo tiene Vd. de ejercicio en el comercio? — ¿4.° ¿Cuál es su nacionalidad?—5.° ¿Cuál es su edad?—6.° ¿Cuál es su sexo?—7.° ¿Cuál es el capital total del establecimiento? en $—8.° De este, ¿cuánto en propiedades raíces?—9.° ¿Cuántas personas trabajan en el establecimiento?—10. ¿Cuántas fuera de él—11. ¿Cuántos varones tiene Vd. empleados en el establecimiento y fuera de él de 10 á 15 años?—De 16 á 59 años?—De 60 para arriba?—12. ¿Cuántos son Orientales?—13. ¿Cuántos son Extranjeros?—14.—¿Cuántas mujeres de 10 á 15 años?—De 16 á 59 años?—De 60 para arriba?—15. ¿Cuántas son Orientales?—16. ¿Cuántas son Extranjeras?—17. ¿Cuánto paga Vd. de salarios en el año? $—18. ¿Cuánto paga Vd. de arrendamiento anual? $—19. ¿Cuánto paga Vd. de Contribución Inmobiliaria! $—20. ¿Cuánto paga Vd. de patentes? $—21. ¿Cuánto paga Vd. al mes de impuestos municipales? $—22. ¿A cuánto ascendieron sus ventas en el año anterior? $—23. ¿Cuánto importaron sus ventas á comisión? $—24. ¿A cuánto alcanza el monto de las operaciones en el año anterior ó en el corriente si el establecimiento no funcionó en el anterior? $ —25. ¿Cuánto importaron sus beneficios en el año anterior? $—26. ¿En que fecha se fundó el establecimiento? $—27. ¿Tiene el establecimiento alguna industria anexa en el mismo local?—28. ¿Qué industria?—Fecha—Firma.

Se redactaron además boletines especiales para Bancos, Empresas de Transportes, Carros, Caballerizas, Saladeros y otros establecimientos que por su importancia y especialidad asi lo requerían.

INVITACIÓN AL PUEBLO PARA EL CENSO INDUSTRIAL

Á LOS PRODUCTORES INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El día 23 del corriente se empezará á levantar el censo de las industrias y del comercio.

Es notorio que existe una ley que obliga á los industriales y comerciantes á contestar los boletines del censo, bajo penas que oscilarán de 4 á 25 pesos, ó su equivalencia en días de prisión.

Pero está persuadida la Comisión Directiva de que los productores de Montevideo serán los primeros interesados en que este gran balance de la riqueza pública sea tan exacto como fuese posible y que por lo tanto no habrá necesidad de invocar las penas de la ley para obtener que todos colaboren en una obra que más que ninguna otra prestigiará al pais, revelando su verdadera capacidad industrial.

Puede suceder que algunos pocos industriales ó comerciantes, que ignoran lo que es un censo, se nieguen á llenar los boletines ó falseen las respuestas movidos por temores imaginarios, y es á ellos á quienes deseamos convencer de lo inofensivo que es el censo y sobre todo de la inutilidad de cualquiera mentira que se intentase cometer.

Por más que las declaraciones se exijan bajo la firma de los censados, es menester que todos se persuadan de que la firma es precisamente lo único que jamás se publicará ni nadie se preocupará de conocer, aun entre el propio personal encargado de formar los cuadros y resúmenes.

Basta ir en cualquier momento á las oficinas del censo para comprender que los inspectores y empleados no tienen ni pueden tener el tiempo necesario para curiosear en ese mundo de boletines, cuyo extracto y clasificación representa una tarea abrumadora y exige una constante tensión de espíritu para resumir cifras que se complican á medida que adelanta la obra.

De igual manera que el censo de la población sólo dirá que en tal ó cual sección hay cierto número de hombres y mujeres nacionales y extranjeras, de casados, solteros ó viudos, de personas que saben leer y que practican una profesión cualquiera, asi el censo de las industrias y del comercio sólo hará conocer la importancia industrial de cada sección, mediante resúmenes de las cifras obtenidas en cada establecimiento particular.

Se sabrá, por ejemplo, que en el Departamento funcionan tantos bancos y que todos ellos juntos arrojan tal capital, tal cifra absoluta de operaciones de todo género. Se sabrá que existen tantas casas mayoristas ó minoristas y se conocerá la importancia de todas las de igual especie reunidas por medio de cifras ó resúmenes y nada más. Lo que no se publicará ni siquiera se conservará en los archivos, *pues todos los boletines deberán* QUEMARSE, es el nombre de los establecimientos y la firma que aparezca al pié de las contestaciones.

A menos, pues, de que exista en los industriales y comerciantes mala voluntad ó una ignorancia completa de lo que es un censo y de la manera de verificar los extractos y resúmenes destinados á publicarse, no podemos concebir siquiera que esta tarea final encuentre trabas y dificultades en el seno de la población laboriosa del Departamente de Montevideo.

Ya esos mismos industriales y comerciantes han dado una prueba de sensatez al firmar

los boletines del censo de la población y prestarse gran número de ellos, como se prestaron á formar parte de los Comisiones populares encargadas de presidir y de auxiliar el empadronamiento. Sería, pues, ofenderlos el suponer que no concurrirán con igual ó mayor entusiasmo y buena voluntad, ahora que se trabaja por elaborar las cifras que deben condensar la capacidad productora del rico Departamento de la capital.

Al levantarse el censo de la población, á más de una señora pudo ocurrírsele que haría mejor figura en el censo ocultando su verdadera edad; pero cuando se publiquen los cuadros y aparezca la obra, saltará á los ojos de todo el mundo la absoluta inutilidad de tal disminución. El censo dirá que hay tantos miles de mujeres de 20 á 30 años, tantos otros de 30 á 40 años y asi sucesivamente, sin revelar el nombre de nadie. ¿Para qué, pues, tanto trabajo en falsear las contestaciones?

Idéntica observación deben hacerse los industriales y comerciantes. Sería inútil, sería trabajo perdido, que los unos declaren un capital mayor del que tienen realmente y que los otros por temor á los impuestos ú otra cosa por el estilo, oculten una parte de su capital y se finjan más pobres de lo que son.

Como la señora que se disminuyó la edad, creyendo aparecer más joven, veríanse esos industriales y comerciantes confundidos con mil ó dos mil otros en una sola cifra, que no da ni quita importancia á nadie determinadamente, pero que en cambio da ó quita importancia al país en general.

Por eso los censos, cuando existe la debida cultura en la población, son trabajos de estadística perfectamente exactos. Nadie tiene interés en mentir ó en alterar la verdad, à no ser, es claro, el que ignora lo que es un censo y cree cándidamente que su nombre significa algo en el plan de la obra y que no se perderá entre un millar de otros nombres, que ni se publican ni se conocen jamás.

La exactitud de las declaraciones, que no entraña, como se ve, ningún perjuicio personal al censado, tendrá entretanto inmensa trascendencia, en cuanto condensará en cifras precisas la capacidad productora del Departamento y nos permitirá ejercer una atracción sobre los brazos y capitales europeos, que todo el país aprovechará inmediatamente.

Es en esas ventajas que deben inspirarse nuestros industriales y comerciantes, al practicar el hermoso balance de la riqueza pública que coronará la obra del censo de Montevideo.

Montevideo, Diciembre 21 de 1889.

CARLOS M.ª DE PENA, Presidente—*Domingo Lamas*—*Juan M. Pérez*—*Jacobo A. Varela*—*Martin C. Martínez*—*Honoré Roustán*—*Eduardo Acevedo*—*E. Ruiz Zorrilla*, Secretario y Comisario General.

DETALLE DE LO GASTADO EN EL CENSO

I

NÓMINA DEL PERSONAL Y SUS SUELDOS

Empleo	Nombre	Tiempo de trabajo	Sueldo (mensual)	Total pagado
Secretario y Comisario General	Eugenio R. Zorrilla	De 1.º Stbre. 89 á 31 Agto. 90	$ 300	$ 3.600
Inspector	Julio B. Silveira	De 15 Agto. 89 á 15 Junio 90	100	1.000
Idem	A. Castro Barbosa	15 días de Agtō. 89	100	50
Idem	Teófilo M. Sanchez	De 1.º Stbre. 89 á 15 Junio 90	100	950
Auxiliar	Justino Anavitarte	De 15 Agto. 89 á 24 Stbre. 89	50	65
Idem	Anselmo Basaldua	6 días de Ocbre. 89	50	10
Idem	Eugenio Lauz	De 13 Ocbre. 89 á 15 Agto. 90	50	505
Idem	Manuel Rojas	De 15 Agto. 89 á 15 Agto. 90	50	600
Inspectores Seccionales: 1.ª	A. Villagran	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 2.ª	Bernardino Chans	De 15 Agto. 89 á 6 Ocbre 89	100	170
» 2.ª	Aselmo E. Basaldua	De 7 Ocbre. 89 á 15 Mzo. 90	100	530
» »	El mismo	(Premio)		200
» 3.ª	Manuel N. Onetti	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 4.ª	Luis Benvenutto	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 5.ª	Marcelino Lara	De 15 Agto. 89 á 9 Ocbre. 89	100	180
» 5.ª	Santiago Bollo	De 15 Ocbre. 89 á 15 Mzo. 90	100	500
» »	El mismo	(Premio)		200
» 6.ª	Jeremías Pomiza	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 7.ª	Casio L. Baldua	De 15 Agto. 89 á 18 Ocbre. 89	100	210
» 7.ª	Abelardo Olivera	De 19 Ocbre. 89 á 15 Mzo. 90	100	490
» »	El mismo	(Premio)		200
» 8.ª	E. C. Taborda	De 15 Agto. 89 á 30 Stbre. 89	100	150
» 8.ª	Julio Lapique	De 1.º Ocbre. 89 á 15 Mzo. 90	100	550
» »	El mismo	(Premio)		200
» 9.ª	Leoncio Enciso	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 10.ª	Enrique Uriarte	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 11.ª	Alfredo Bauzá	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 12.ª	Andrés del Castillo	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 13.ª	B. Aristiguieta	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 14.ª	Leopoldo de Leon	De 15 Agto. á 24 Stbre. 89	100	130
» 14.ª	Justino Anavitarte	De 25 Stbre. 89 á 15 Mzo. 90	100	570
» »	El mismo	(Premio)		300
» 15.ª	Manuel Gilgorri	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 16.ª	J. Dufort y Queirolo	De 15 Agto 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300
» 17.ª	Arturo M. Acosta	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	100	700
» »	El mismo	(Premio)		300

Empleo	Nombre	Tiempo de Trabajo	Sueldo mensual	Total pagado
Inspectores Seccionales 18.ª	Santiago L. de Abella	De 15 Agto. 89 á 15 Mzo. 90	$ 100	$ 700
» »	El mismo	(Premio)		300
Inspector del Puerto	Edudo. J. Miranda	De 15 Agto. 89 á 15 Mayo 90	100	700
» » »	El mismo	(Premio)		300
Adjunto 1.ª Sección	M. Berastegui	15 dias de Nbre. 89		60
» »	Nicolás Urta	» » » » »		60
» »	Lorenzo Alonzo	» » » » »		60
» 2.ª Sección	Hermenegildo Aramendi	» » » » »		60
» »	Jacinto Furtado	» » » » »		60
» »	Pedro Burzaco	» » » » »		60
» 3.ª Sección	Pedro Sena	» » » » »		60
» »	Fco. Gotuzo	» » » » »		60
» »	Lorenzo Onetti	» » » » »		60
» 4.ª Sección	Luis Castelluci	» » » » »		60
» »	Arturo Miranda	» » » » »		60
» »	Edo. Muñoz	» » » » »		60
» 5.ª Sección	Florencio Ponce	» » » » »		60
» »	Tomàs Perdomo	» » » » »		60
» »	Dgo. Piñeyro	» » » » »		60
» 6.ª Sección	Gualberto Ros	» » » » »		60
» »	Joaq. Reyes	» » » » »		60
» »	Landelino Villagran	» » » » »		60
» 7.ª Sección	José Pedragosa	» » » » »		60
» »	Abelardo Olivera (hijo)	» » » » »		60
» »	Alberto Villagran	» » » » »		60
» 8.ª Sección	Rafael Ortiz	» » » » »		60
» »	Luis Crosignano	» » » » »		60
» »	Fco. Gordillo	9 » » » »		36
» 9.ª Sección	Lucio Freire	7 » » » »		28
» »	B. Chichon	6 » » » »		24
» »	Angel Romero	7 » » » »		28
» 10.ª Sección	Felipe Yraldi	15 » » » »		60
» »	Genaro. Socías	» » » » »		60
» »	Cárlos Vachino	» » » » »		60
» 11.ª Sección	Fdco. Perez	» » » » »		60
» »	Santiago Sierra	» » » » »		60
» »	Justiniano Perez	» » » » »		60
» 12.ª Sección	Cárlos Volonti	» » » » »		60
» »	Edo. Alvarez	» » » » »		60
» »	Fco. Sábio	» » » » »		60
» 13.ª Sección	Fco. Aristiguieta	» » » » »		60
» »	Américo Cabrera	» » » » »		60
» »	Eugenio Aguiar	» » » » »		60
» 14.ª Sección	Juan Pereyra	» » » » »		60
» »	José P. Mata	» » » » »		60
» »	Manuel Gomez	» » » » »		60
» 15.ª Sección	J. G. Castillo	» » » » »		60
» »	Fructuoso Cárcano	» » » » »		60
» »	Cándido Galan	» » » » »		60
» 16.ª Sección	Epifanio Queirolo	» » » » »		60
» »	Fco. Gomez	» » » » »		60
» »	Nicasio Gonzalez	» » » » »		60
» 17.ª Sección	Pablo Martori	» » » » »		60
» »	José Garzon	» » » » »		60
» »	Fco. Pasaron Murias	» » » » »		60
» 18.ª Sección	Cárlos Isidro Tavares	» » » » »		60
» »	Berdo. Crose	» » » » »		60
» »	Orfilio Taborda	» » » » »		60
Auxiliar del Inspector de Puerto	Pedro Pradel			100
»	Luis Somarripa			100
»	Fco. Aguirre			100
Auxiliares	Agustin Villagran	Del 1.º Abril 90 á Ero. del 91	50	[illegible]00
»	El mismo	» 1.º Fbro. al 30 de Abril 91	60	180
»	Anselmo E. Basaldua	» 1.º Abril al 31 de Mayo 90	50	100
»	Luis Benvenuto	» 15 Abril al 30 de Junio 90	50	125

Empleo	Nombre	Tiempo de trabajo	Sueldo mensual	Total pagado
Auxiliares	Leoncio Enciso	De 1.° Abril 90 á 15 Sctbre. 90	50	$ 225
»	Alfredo Bauzá	De 1.° Abril 90 á 31 Enro. 91	50	500
»	El mismo	De 1.° Fbro. á 31 Mayo 91	60	240
»	Arturo M. Acosta	De 1.° Abril 90 á 31 Enro. 91	50	500
»	El mismo	De 1.° Fbro. á 30 Abril 91	60	180
»	Santiago L. Abella	De 1.° Abril 90 á 31 Enro. 91	50	500
»	Julio B. Silveira	De 15 Junio á 15 Agto. 90	50	100
»	Luis Benvenutto	De 1.° á 31 Agto. 90	50	50
Comisario general	Orosman Moratorio	De 1.° Nbre. 90 á 30 Abril 91	150	900
Auxiliar	Eduardo Fearon	De 10 Dbre. 90 á 31 Enro. 91	50	84.86
»	El mismo	De 1.° Fbro. á 30 Abril 91	60	180
»	Cedemide Moratorio	De 3 Fbro. á 31 Mayo 91	60	234
	E. Muñoz	De 1.° Mzo á 31 Mayo 91	20	60
				$ 33.334.86

II

DETALLE DE PAPEL, IMPRESIONES, REPARTO DE BOLETINES, &

A Jacinto Gadea & C.ª	$	127.98
» Galli & C.ª	»	255.42
» Barreiro y Brunengo	»	860.32
» Campi & C.ª	»	60.00
» Tipografía Liberal	»	1.450.70
» «La Razón»	»	62.00
» Lopez y Brianthe	»	36.00
» M. Santana	»	30.00
» «La Época»	»	35.00
» Imprenta Artística	»	20.00
» The Imprenta	»	15.00
» Casano y Lopez	»	18.00
» Librería del Ateneo	»	21.97
» Reparto de Boletines, &	»	181.58
	$	3.173.97

III

DETALLE DE GASTOS DE PUERTO É IMPREVISTOS

A Pascual Escofet varias embarcaciones	$	590.00
» Intérpretes y varios gastos en el puerto	»	88.30
» Justino Anavitarte	»	10.00
» Compañía del Gas	»	51.20
» Personal enviado á las secciones rurales, en que no se encontraron personas aptas para formar comisiones de grupo, y auxiliares para los censos de edificación y escolar	»	1.483.00

» Oliver y Grand	»	119.00
» Vicente Urta	»	127.00
» Alvarez Hermanos	»	37.24
» Barreiro y Brunengo	»	97.94
» Tipografía Liberal	»	176.00
» Teléfonos	»	38.90
» Doroteo Puig	»	34.00
» Alberto Villagran	»	20.00
» Manuel Berastegui	»	30.00
» Hechura de sobres, distribución de avisos, gratificaciones y otros gastos	»	204.52
		$ 3.107.10

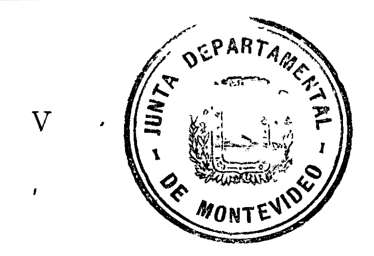
IV

Alquiler de casa	$	1.400.00
Gastos de instalación	»	421.60
Portero	»	440.60
Gastos de locomoción	»	600.00
	$	2.861.60

RESÚMEN

I.—	$	33.334,86
II.—	»	3.173,97
III.—	»	3.107,10
IV.—	»	2.861,60
	$	42.477,53 igual al total en la página 10.

V



Dirección de Contaduria
de la
Junta E. Administrativa
Montevideo

ESTADO QUE DEMUESTRA LAS CANTIDADES ENTREGADAS Á LA COMISIÓN DEL CENSO.

A saber:

1889—Setbre.	4	Pagado su presupuesto de Agosto último..		$ 1.721	90
» Octubre	»	» » » » Setiembre » ..		» 4.492	12
» Novbre.	»	» » » » Octubre » ..		» 3.668	06
» »	20	» á cuenta del » Novbre. corriente	$ 5.000,00	»	
» Dicbre.	3	» por s/d » » » último..	» 4,241,82	» 9.241	82
» »	31	» su presupuesto de Diciembre corriente		» 3.051	00
1890—Febrero.	1.º	» » » » Enero último..		» 2.743	68
» »	28	» » » » Febrero corriente		» 2.712	74
» Abril	1.º	» » » » Marzo último..		» 1.789	00
» Mayo	10	» » » » Abril » ..		» 1.217	64
» »	24	Pago de gratificaciones á 18 Inspectores Secnls.		» 5.000	00
» Junio	2	Pagado su presupuesto de Mayo último		» 1.150	00
» Julio	1.º	» » » » Junio »		» 881	00
» Agosto	2	» » » » Julio »	$ 736,68	»	
» »	»	» por diferencia de moneda..........	» 169,43	» 906	11
» Setbre.	6	» su presupuesto de Agosto	$ 673,56	»	
» »	»	» por diferencia de moneda..........	» 235,74	» 909	30
» Octubre	1.º	» su presupuesto de Setiembre........	$ 200,00	»	
» »	»	» por diferencia de moneda	» 70,00	» 270	00
» »	31	» su presupuesto de Octubre..........	$ 200,00	»	
» »	»	» por diferencia de moneda....... ...	» 46,50	» 246	50
» Novbre.	29	» su presupuesto de Noviembre	$ 405,27		
» »	»	» por diferencia de moneda..........	» 165,14	» 570	41
» Dicbre.	30	» su presupuesto de Dibre. corriente...	$ 444,16		
» »	»	» por diferencia de moneda..........	» 306,49	» 750	65
1891—Febrero	7	» su presupuesto de Enero último.....	$ 448,00	»	
» »	»	» por diferencia de moneda..........	» 99,36	» 547	36
» Marzo	7	» su presupuesto de Febrero último...	$ 497,50	»	
» »	»	» por diferencia de moneda..........	» 86,34	» 583	84
» Abril	7	» su presupuesto de Marzo último.....		» 503	40
» Mayo	9	» » » » Abril »		» 504	00
» »	30	» » » » Mayo corriente		» 196	00
		Total.........		$ 43.656	53

Montevideo, Julio 3 de 1891
Pablo Bonavia

NOTA.—Rebajando de $ 43.656,53 el cargo por diferencia de moneda que sube á 1.179 $ resultan 42.477 $ 53, suma igual á la que expresa el *Resumen* anterior.

VI

COSTO DE VARIOS CENSOS

1880—Censo de los Estados Unidos:
Se votó la suma de «3 millones de dollars». Una nueva ley votó 125,000 D. más, y se votaron después otras varias sumas que en su conjunto alcanzarán muy cerca á la suma primeramente votada, siendo de notar que la obra del censo está muy lejos todavía de aproximarse á su terminación (1884) (1).

1881—Censo de la Provincia de Buenos Aires........	$fts.	70.000
1887—Censo de la Provincia de Santa Fé...........	»	56.636
1887—Censo Municipal de Buenos Aires (de Agosto de 1887 á 27 de Noviembre de 1888) (2).......	$	150.947.10
1889—Censo Municipal de Montevideo (de 15 de Agosto de 1889 á 31 de Mayo de 1891).............	$	42.477.53

En Inglaterra y Estados Unidos los empadronadores recibieron además de la remuneración fija una remuneración adicional (*additional fee*) que equivale al *premio* establecido por la *Comisión del Censo*, y que figura en el Cuadro I.

---

(1) Los *Censos de población* por F. Latzina 1884.
(2) Si esa cantidad fuese pesos moneda corriente de curso legal podria estimarse en más de 100.000 $ oro, según un promedio de cotización en 1887-88.